



# Revista Universitaria

Organo de la  
 Universidad Mayor  
 de San Marcos  
 Fundada en 1551



## SUMARIO

LA REDACCIÓN — Clausura de la Universidad — Acta de clausura del año universitario de 1918.....	—3
JAVIER PRADO — Memoria del Rectorado.....	4—50
BELISARIO PHILIPPS—Memoria del Decano de la Facultad de Teología.....	51—52
MANUEL V. VILLARÁN — Memoria del Decano de la Facultad de Jurisprudencia.....	53—63
ERNESTO ODRIOZOLA — Memoria del Decano de la Facultad de Medicina.....	64—72
IGNACIO LA PUENTE — Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias.....	73—98
J. M. MANZANILLA — Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.....	99—107
A. O. DEUSTUA — Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.....	108—123
EVANGELINA — Ignacio Merino (Conferencia dada en la Facultad de Letras).....	124—172
A. O. DEUSTUA — Las Ideas de Orden y de Libertad en la Historia del Pensamiento Humano (continuación).....	173—192
RUFINO V. GARCIA—Lecciones de Derecho Internacional Público (Continuación).....	193—214
RICARDO E. DULÁNTO — El Concepto del Alma en la Sicología Contemporánea.....	215—255
LA REDACCIÓN—Miembros honorarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.....	256

LIMA—PERU  
 REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

16013

62-2

**16013**

SALA DE  
INVESTIGACIONES  
BIBLIOGRAFICAS



## Clausura de la Universidad

### ACTA DE CLAUSURA DEL AÑO UNIVERSITARIO DE 1918

En Lima, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos dieciocho, reunidos en el Salón General de la Universidad, bajo la presidencia del señor Rector Doctor Don Javier Prado y Ugarteche, los señores Decanos Doctores Ernesto Odriozola, Vice Rector de la Universidad, Manuel Vicente Villarán, Ignacio La Puente, José Matías Manzanilla, y Alejandro Deustua; los señores catedráticos Doctores Julián Guillermo Romero, Plácido Jiménez, Ernesto Araujo Alvarez, Eduardo Sanchez Concha, Manuel Velasquez, Manuel Prado y Ugarteche, Eulogio Saldías, Carlos Rospigliosi y Vigil, Enrique Guzman y Valle, Carlos Granda, Mario Sosa, Luis F. de las Casas, Víctor A. Belaunde, Carlos Wiese, José M. Atucha, Mariano I. Prado, Santiago M. Basurco Manuel B. Pérez Mariano Aguilar, Víctor Hernandez, Aquiles Castañeda, y el Secretario que suscribe fué leída y aprobada el acta de apertura del año universitario de 1918.

Se dió lectura a la relación de premios otorgados por las diferentes Facultades los cuales fueron distribuidos por el Señor Rector.

En seguida el señor Rector leyó su Memoria en la cual da cuenta de la marcha detallada de la Universidad, declarando a continuación clausurado el año universitario de mil novecientos dieciocho.

Firmado—RICARDO ARANDA.

## MEMORIA

DEL RECTOR DOCTOR JAVIER PRADO

Señores:

La Universidad de Lima, durante el presente año, ha hecho sus labores habituales de enseñanza y ha realizado importantes trabajos y obras para el desarrollo y porvenir de este secular instituto de estudios y de investigación científica en el país.

Con la solemnidad establecida, tuvo lugar el 1º de abril la ceremonia de apertura del año universitario, en la que el doctor Alberto Salomón catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, leyó una disertación "El desarrollo económico del Perú", tema de viva actualidad nacional, tratado por el doctor Salomón con notable criterio histórico y científico, y con gran acopio de datos y de observaciones muy interesantes sobre el proceso evolutivo del movimiento económico del Perú durante la época colonial y de la república, llegando a la conclusión de la urgente necesidad de impulsar la explotación de las fuentes y riquezas naturales del país y su desarrollo industrial, como condición vital de su desenvolvimiento y su progreso.

---

Ha sufrido la Universidad, durante este año, la sensible pérdida de su antiguo e ilustrado catedrático titular de Cálculo Diferencial e Integral de la Facultad de Ciencias, doctor Artidoro García Godos, a quien debe la enseñanza diversos e interesantes textos de matemáticas.

---

Se han realizado en las diversas Facultades, varios concursos titulares de cátedras, habiendo, en brillantes pruebas, obtenido, en la Facultad de Medicina, el doctor Belisario Manrique, la cátedra de Terapéutica y Materia Médica; en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, el doctor Manuel V. Villarán, la de Derecho Constitucional; y en la de Ciencias los doctores Manuel Prado, Carlos Lissón, y Carlos Rospiglosi y Vigil las cá-

tedras, respectivamente, de Cálculo Diferencial e Integral, de Geología y Paleontología y de Zoología.

En la Facultad de Teología se ha elegido catedrático principal interino de Derecho Eclesiástico al doctor Mariano Aguilar y de Sagrada Escritura al doctor Gerónimo Carranza, y como adjunto de esta cátedra al doctor Víctor S. Hernández.

En la Facultad de Jurisprudencia se eligió catedrático principal interino de Derecho Romano al doctor Julián Guillermo Romero y adjunto de Derecho Civil 2º curso al doctor David García Irigoyen.

En las nuevas cátedras creadas en esta Facultad de Especialización de Legislación Comparada de Derecho Civil, Comercial y Penal, se nombró respectivamente catedráticos principales de dichos cursos a los doctores Ernesto de la Jara y Ureta, Julián Guillermo Romero y Oscar Miró Quesada.

En la Facultad de Ciencias se eligió catedráticos adjuntos, respectivamente, de Mecánica Racional y de Geología y Paleontología a los doctores Matías A. Sánchez y Eduardo Maldonado.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas se eligieron catedráticos adjuntos de Derecho Constitucional, de Estadística, Finanzas y Legislación Financiera y de Economía Política, respectivamente a los doctores Víctor Andrés Belaúnde, Alberto Salomón y Carlos Concha; y en la Facultad de Filosofía y Letras se eligieron catedráticos principales de Filosofía Objetiva y de Historia de América a los doctores Alejandrino Maguiña y Felipe Barreda y Laos.

Habiendo renunciado el doctor Eleodoro Romero el decanato de la Facultad de Jurisprudencia, fué elegido, en 24 de Abril, para reemplazarlo el doctor Manuel V. Villarán, y como sub-decano el doctor Mariano Ignacio Prado.

En sesión de 14 de mayo el Consejo Universitario aceptó la renuncia que del cargo de inspector de la Biblioteca formuló el doctor Manuel V. Villarán, tributándole a la vez un voto de aplauso por su generosa consagración, sus valiosas iniciativas e importantes servicios en dicho cargo. Se designó para reemplazarlo al doctor Pedro Oliveira.

El 25 de setiembre, con asistencia del Gobierno, se realizó la incorporación solemne en la Universidad, como miembro honorario de la Facultad de Jurisprudencia del doctor Baltazar Brum, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay. Me fué muy grato en esa ceremonia expresar nuestros sentimientos de profunda consideración y simpatía al ilustre estadista uruguayo, que sostiene al frente de la política de su país, los mas elevados y generosos principios de solidaridad americana. En dicha actuación, el decano de la Facultad de Jurisprudencia doctor Manuel V. Villarán, con su reconocida capacidad y competencia, pronunció un notable discurso sobre las orientaciones del Derecho Público en la época actual, y el doctor Brum pronunció otro muy conceptuoso y brillante.

El movimiento de alumnos, lecciones y grados en las respectivas Facultades ha sido el siguiente:

	ALUMNOS	LECCIONES	GRADOS	
			DE BACHILLER	DE DOCTOR
Facultad de Teología.....	50	970	4	4
» » Jurisprudencia.....	227	1049	27	31
» » Medicina.....	567	2096	24	1
» » Ciencias Políticas y Ad- ministrativas.....	184	594	4	5
» » Ciencias.....	208	1128	4	6
» » Letras.....	235	1108	2	3
Totales.....	1471	6945	65	50

Debo anotar, con especial satisfacción, el hecho sobre el que ya llamé la atención en mis memorias anteriores, de haberse continuado presentando, para los grados de doctor y bachiller, tesis de verdadera importancia, reveladoras de nobles aptitudes, de sólidos estudios y de un vivo interés por profundizar las cuestiones científicas y por estudiar los problemas nacionales.

Entre esos trabajos han sido calificados como sobresalientes mereciendo el acuerdo de que sean publicados en la Revista Universitaria los siguientes. En la Facultad de Teología: de bachiller: "La influencia de la Religión en la cultura social" por el doctor Conrado Oquillas y de doctor: Christi divinitas ex miraculo

INVESTIGACIONES  
BIBLIOGRÁFICAS

CLAUSURA DE LA UNIVERSIDAD

7

probatum por don Carlos Carvallo. En la Facultad de Jurisprudencia, de bachiller: "Régimen de las comunidades indígenas" por don Ricardo Bustamante y Cisneros. "Prescripción de las letras de cambio" por don Eduardo Arena. "La personalidad jurídica de las compañías mercantiles" por don Ernesto Arias Schereiber. "Necesidad de actualizar la codificación civil peruana" por don Humberto Borja García. "La voluntad contractual" por don Mariano Ibérico Rodríguez. "El medio peruano jurídico social" por don José Manuel Osores. "El régimen legal de la comunidad de minas" por don Carlos Basombrio Echenique. "El contrato colectivo del trabajo" por don Erasmo Roca. De doctor: "Contribución a una legislación tutelar indígena" por don José Antonio Encinas. "La obra de la jurisprudencia peruana y el código civil" por don <sup>Humberto Borja García</sup> ~~Mariano Ibérico Rodríguez~~ <sup>Peruano</sup>. "Elementos sociológicos del delito" por don ~~Humberto Borja García~~ <sup>Peruano</sup>. "El medio y la legislación" por don José Manuel Osores. "Tierras públicas y cuestiones agrarias" por don Emilio del Solar. "Antecedentes históricos del régimen agrario peruano" por don César A. Ugarte. "Reforma del Derecho Civil" por don Edilberto C. Boza. "Apuntes del movimiento rural, cooperatista social y legislativo y sobre su adaptación en el Perú" por don Justiniano Vidal Olivas. En la Facultad de Medicina: de bachiller: "Cuidados preparatorios ácidos Shok" por don Marcelino Gonzáles G. En la Facultad de Ciencias: de bachiller en Ciencias Naturales: "Las cabezas momificadas en el antiguo Perú" por don Julio C. Tello. De doctor en Ciencias Naturales: "Contribución al estudio de la Geología en Sicuani" por don Eduardo Maldonado. "Representación de las cabezas momificadas en el antiguo arte peruano" por don Julio C. Tello. En la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas: de bachiller: "La convención de Ginebra y la guerra actual" por don Carlos Borda. "El problema del desarme" por don Otto Wieland. "El problema del sufragio y las innovaciones de la ley electoral vigente" por don Alberto Castro Fernandini. "Crítica de la ley de 25 de noviembre de 1918 sobre el trabajo de las mujeres" por don Roberto Fajardo. De doctor: "La organización carcelaria y la criminalidad" por don Atilio Tassara. "El Arbitraje como principio tradicional de la política internacional peruana" por don Augusto C. Peñaloza. "La ley de extranjería" por don Alejandro Freundt y Rosell. "El estado y la capacidad civil de las perso-

nas en el Derecho Internacional Peruano" por don Luis Ferreyros y Ayulo; y "La incorporación de Guayaquil a Colombia y el convenio de Trions" por don Emilio del Solar. En la Facultad de Letras: de bachiller: "La evolución mítica en el imperio del Tahuantisuyo" por don Recaredo Pérez Palma. De doctor: "Carlos Augusto Salaverry" por don Alberto Ureta.

---

Las importantes memorias de los señores decanos informan detenidamente sobre las labores de las respectivas Facultades, inspiradas todas en el propósito de impulsar y ensanchar sus estudios, de perfeccionar sus enseñanzas y de darles mayores aplicaciones prácticas en armonía con las actuales orientaciones y desenvolvimiento de la instrucción superior y con los intereses del país.

Habiendo sufrido la Facultad de Jurisprudencia la separación, por reiterada e irrevocable renuncia, de su meritisimo decano doctor Eleodoro Romero, fué reelegido para reemplazarle su muy digno sucesor, el doctor Manuel V. Villarán, quien da cuenta, en conceptuosa y documentada Memoria, de la marcha y labores de la Facultad, llamando especialmente la atención sobre la importancia que han tenido numerosos trabajos de grados en los que se observa "laudable inclinación entre los alumnos más capaces hacia los temas nacionales, que son por lo general los que exigen mayor esfuerzo de investigación y más acentuada personalidad intelectual".

"Son dignas, dice, de especial mención las tesis de don José A. Encinas tituladas; "Contribución a una legislación tutelar indígena" y "Causas de la criminalidad de los indígenas en el Perú", que por acuerdo de la Facultad van a ser publicadas en un libro, al que se dará extensa circulación en el país. El mérito de los trabajos de Encinas justifica esta excepcional distinción. Su tema es además de gran interés público. Los problemas sociales y jurídicos sobre la raza indígena reclaman solución, y ésta necesita serios estudios superiores de investigación que por desgracia no se han hecho aún debidamente. Los jóvenes estudiantes aprecian el gran significado nacional del problema indígena".

"Las tesis de Encinas, agrega, no son obras aisladas. Don César A. Ugarte, otro alumno muy distinguido, se ha ocupado en

su tesis doctoral de los antecedentes históricos del régimen agrario peruano, tópico que se roza íntimamente con la situación económica y jurídica del indio”.

“Don Ricardo Bustamante y Cisneros, ha escrito acerca de la “Condición jurídica de las comunidades de indígenas en el Perú”. Se ha acordado dar también a esta monografía amplia difusión, a expensas de la Facultad. Por último y refiriéndome únicamente a las tesis más importantes sobre asuntos de sociología e historia jurídica nacional debo hacer alusión a los trabajos de don José Manuel Osoreo: “El medio peruano jurídico social”, y el “Medio y la Legislación”; de don Emilio del Solar: “Tierras Públicas y cuestiones agrarias”; y de don Justiniano Vidal Oliva, “Apuntes sobre el movimiento rural, cooperativo social y legislativo y sobre su adaptación al Perú”.

Anota, asimismo, el señor decano, el éxito obtenido en los nuevos cursos superiores de Derecho Civil, Comercial y Penal, insistiendo sobre su importancia, demostrada ampliamente en el importante informe presentado al respecto por los doctores Villarán y Osma en 1917, y del que me ocupé en mi memoria anterior. “Uno de los principales objetos de estos cursos, dice el doctor Villarán, es despertar la vocación por la ciencia y suministrar los hábitos y los métodos que ella exige. El profesor deberá guiar a los estudiantes en el aprovechamiento de las fuentes, en la aplicación práctica de los procedimientos de investigación directa y personal y fomentar en ellos el deseo de estudiar por sí mismos, hondamente, íntegramente una materia. Los catedráticos de dichos cursos, doctores Ernesto de la Jara y Uretá, Julián Guillermo Romero y Oscar Miró Quesada, han elevado al decanato interesantes memorias en que dan cuenta de su enseñanza”.

Con la subdivisión de las cátedras de Derecho Civil y Procesal, y con la creación de los indicados cursos especiales, la enseñanza de la Facultad de Jurisprudencia ha tomado notable desarrollo, que contribuirá, sin duda a la mayor amplitud y progreso de sus estudios. Ello ha obligado, a la vez, a modificar el plan de distribución de cursos, dentro de los cinco años de su actual enseñanza.

---

El señor decano de la Facultad de Medicina, doctor Odriozola da cuenta asimismo en su importante Memoria de las reformas que la Facultad ha introducido en su enseñanza.

Se ha ocupado, con especial interés, de perfeccionar la organización de la sección de Odontología que ha tomado gran desarrollo. Esta sección forma hoy escuela especial, habiéndose aumentado su personal, y nombrado un director que tiene a su cargo el control administrativo y vigilancia científica. Se ha aumentado además a cuatro, en vez de tres, el número de años de estudios, y se ha exigido un examen previo de ingreso.

Análogas reformas van a introducirse en la sección de Farmacia, reclamadas también por los progresos alcanzados en esta enseñanza y por el desarrollo que su estudio tiene hoy en la Facultad.

Importantes reformas se realizan igualmente en el Museo de Anatomía patológica, que cuenta ya con interesante y valiosa colección. El Congreso ha votado para él una nueva suma de Lp. 1000 que se empleará en el ensanche que demanda.

La Facultad ha enriquecido su biblioteca con la adquisición de valiosas colecciones de los doctores Celso Bambarén y Miguel Colunga, antiguos y meritorios catedráticos de dicha Facultad.

Y, dentro del mismo espíritu de progreso, ha fundado, en este año, una Revista bimestral, que con el título de "Anales de la Facultad de Medicina de Lima", registre la importante labor médica de esta Facultad, y haga conocer el abundante material científico resultado de sus enseñanzas y de sus clínicas. Esta Revista ha sido recibida en el país y en el extranjero, con viva simpatía y aplauso, y ella a la vez que posee importante colaboración científica que honra y prestigia altamente a la Facultad, presta muy útiles servicios a los alumnos que encuentran en ella, como expresa el señor decano, material de aprendizaje de muchos asuntos especiales a nuestra nosología, de las que carecen los manuales corrientes.

Estudia igualmente la Facultad de Medicina nuevos planes de división de sus cursos, dificultada hoy por el número de sus cátedras especiales, que en relación con los progresos de la enseñanza médica se han fundado en éstos últimos años, y que reclaman aún nuevas cátedras, como las que indica el doctor Odriozola, de Cirujía infantil y Ortopedia.

Plantea, finalmente, el señor decano, la importante reforma del establecimiento de la enseñanza libre en los estudios médicos, debidamente organizada, y no como medio de competencia y hostilidad a la enseñanza oficial, sino como complemento, desarrollo y progreso de ella. “La innovación, dice el doctor Odriozola, abrirá el camino a muchos profesionales distinguidos que podrían exponer sus ideas, los resultados de sus observaciones e investigaciones de su experiencia. Para llegar a un fin práctico en esta materia, agrega, la Facultad necesitará el apoyo de los Poderes Públicos en ese nuevo campo de actividad, y la cooperación de la Sociedad de Beneficencia. Cumpló acto de justicia al dejar testimonio de que esta corporación no omite esfuerzo alguno en beneficio de los grandes intereses que nos incumben y estoy seguro que en esta nueva obra de ampliación cumplirá como hasta aquí la alta misión de progreso que en el orden hospitalario le está confiada. No sería entonces difícil llegar a establecer enseñanzas prácticas complementarias durante las vacaciones que utilizarían no sólo los alumnos que se quedan en la capital sino también nuestros jóvenes médicos que se dedican a especialidades y que podrán con mas puntualidad y provecho asistir en esa época del año. Esos serían para ellos cursos de perfeccionamiento, algo así, como los post-graduates que son tan solicitados en Inglaterra. La trascendencia de esta reforma, no puede ocultarse a los espíritus que sólo ven el beneficio del mejor aprendizaje general y especial”.

---

El señor decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, doctor Manzanilla, expone, luminosamente, en su Memoria la conveniencia de ensanchar los estudios de su Facultad, y “difundir los conocimientos del Derecho Político, de la Economía Política y del Derecho de Gentes en la actual era de la historia humana propicia a extender los progresos democraticos, a suscitar complejos y trascendentales aspectos en los fenómenos económicos, a producir fundamentales reformas financieras, a irradiar la luz de la justicia internacional destruyendo el espíritu de violencia y de conquista entre las naciones y a modificar en fin, la misión y la acción de las clases directoras, necesitadas de renovar y acrecer inmensamente el bagaje de su cultura política y económica”.

Justifica, en seguida, la necesidad de dividir dentro de este espíritu los cursos de Derecho Constitucional y de Estadística y Finanzas, a la vez que nos informa que desde el primer año se inaugurará el curso libro de Derecho Parlamentario que dictará, por acuerdo de la Facultad el mismo doctor Manzanilla; curso que tendrá por objeto hacer el estudio científico y práctico del régimen parlamentario y el análisis de su organización, de los reglamentos de las cámaras, de la jurisprudencia parlamentaria, del rol de las mayorías y minorías, de la mesa directiva, comisiones y grupos; y en fin de la sicología del Parlamento a través de su historia y de las palpitaciones de su actividad en la vida de la nación.

“Tengamos confianza, dice el señor decano, en ver a las nuevas cátedras cooperar a la obra de difundir elevados conocimientos teóricos, de poner líneas directrices en la acción pública y de suscitar vocaciones para convertir a nuestra Facultad en uno de los futuros órganos de elaboración de las ciencias que profesa”.

Insiste, con mucho fundamento, el doctor Manzanilla, en solicitar que los Poderes Públicos impongan un mínimo de conocimientos profesionales para la admisión y las promociones en las carreras públicas, requisitos de ingreso y ascenso que integran una carrera administrativa con derecho de cesantía, jubilación, invalidez y montepío, y con estabilidad de los empleos en el gobierno, los municipios, las juntas departamentales, y sociedades de beneficencia; y termina expresando que “el perenne recuerdo de existir un cuerpo de leyes destinado a satisfacer las necesidades de la estabilidad, del espíritu de continuidad, de la especialización y de la preparación técnica en los servicios jerárquicos de la diplomacia, constituye elemental deber para nuestro Instituto de Ciencias Políticas, indeclinable en el esfuerzo de realizar progresivamente los fines de su fundación”.

---

Las orientaciones operadas en la Facultad de Ciencias durante el presente año son de tal significación que su decano el señor doctor Ignacio La Puente, expresa en su importante Memoria que ellos marcan época en la historia de la Facultad y que auguran grandes progresos para el futuro.

Detalla, al respecto, la considerable labor ejecutada en la enseñanza de las diversas cátedras, en los laboratorios y gabinetes,

en la práctica de Anatomía, Fisiología, Botánica y Zoología; y se ocupa de la excursión científica que corrió a cargo de la Facultad y de la fundación del Museo de Historia Natural, puntos sobre los que trataré más adelante.

Dentro de los limitados recursos de la Universidad, seguimos empeñosamente, en cuanto se halla a nuestro alcance, atendiendo a las necesidades de la Facultad de Ciencias, y en estos meses próximos de vacaciones, vamos a ensanchar y mejorar grandemente su local, con el anexo que ocupaba el Instituto de Lima.

Pero tanto en el local como en el material de enseñanza de sus gabinetes y laboratorios, demanda esta Facultad amplio apoyo financiero de los Poderes Públicos, a fin de que pueda tomar todo el impulso y progreso que podría alcanzar si contase con todos los medios y recursos necesarios para sus importantes labores de gran interés nacional.

Bajo otro aspecto, el señor decano con mucha razón llama la atención sobre el serio conflicto y competencia que para la sección de Ciencias Matemáticas de dicha Facultad significa la actual organización de la antigua sección preparatoria de la Escuela de Ingenieros, y la admisión que en ella se hace de alumnos que han terminado instrucción media, sin el previo examen que se exige para ingresar a la Universidad.

El asunto compromete de tal manera la sección de Ciencias Matemáticas de la Facultad, que si subsiste, dice el señor decano, el actual estado de cosas, tendrá que clausurarse por falta de alumnos.

Sin otro interés que el interés nacional, he tenido ya ocasión de expresar la idea de que los institutos de enseñanza técnica superior, como la Escuela de Ingenieros y la de Agricultura y además un Instituto de Comercio, formen parte de la organización Universitaria, dándose así, unidad, armonía, fuerza, e igual prestigio a todos los estudios superiores, profesionales y técnicos; lo que contribuiría a dirigir aún más a la juventud hacia las carreras prácticas, teniendo ellas el mismo carácter y jerarquía que hoy se atribuye a las universitarias; y sin que por ello se entorpeciera la independencia de la enseñanza de aquellos Institutos como no ha sufrido la Escuela de Medicina al incorporarse a la Universidad.

Considero este asunto de real importancia para la reforma y porvenir de la enseñanza superior en nuestro país, pero en todo caso, debe procurarse que no se perjudiquen los estudios de Ciencias Matemáticas de nuestra Facultad, por la organización que se ha dado al respecto a la sección preparatoria de la Escuela de Ingenieros, y menos que rompiendo la uniformidad en la razón y efectos de las leyes, se exija examen de admisión para la Facultad de Ciencias y no para la Escuela de Ingenieros, que, como instituto igualmente de enseñanza superior, debe hallarse sometido al respecto, a las mismas prescripciones legales relativas a las condiciones de capacidad y preparación de los jóvenes que ingresan a la Universidad.

---

La memoria del señor decano de la Facultad de Letras, doctor Alejandro O. Deustua, contiene, como siempre, notable exposición de la intensa labor e importantes adelantos y reformas en la enseñanza que progresivamente realiza esta Facultad.

A la vez que se han dictado con la debida regularidad y amplitud los cursos generales y se han introducido en ellos importantes modificaciones, la Facultad ha continuado desarrollando su programa de ensanchar la enseñanza de los cursos libres y lecciones especiales y complementarias, dotadas por los adjuntos, agregados y profesores libres, que han seguido despertando gran interés, y contribuyendo a profundizar y renovar las materias de estudios de esa Facultad.

Dentro de este plan, durante las vacaciones de febrero del presente año, los catedráticos doctores Wiese y Urteaga, dieron conferencias de Historia Antigua del Perú, dedicadas a los profesores de segunda enseñanza y preceptores de las escuelas oficiales y particulares, y en el curso del año universitario, han dictado también, conferencias y lecciones complementarias, y libres, con gran éxito y desinterés, que obligan el agradecimiento de la Universidad, el doctor José de la Riva Agüero sobre Historia del Perú; el doctor Oscar Miró Quesada sobre craneología precolombina; el doctor Humberto Borja García sobre Filosofía Medioeval y curso auxiliar de Sicología; el doctor J. S. Castro, antiguo obispo del Cuzco, sobre el idioma quechua; el doctor Mariano Iberico Rodríguez, sobre Filosofía Moderna; el señor Emilio Quin-

tanilla, director del Museo Nacional, sobre la Máscara religiosa de ambos mundos; el doctor Enrique S. Maravoto, sobre Mitología comparada, y han continuado dictando lecciones libres el doctor Emilio Sequi, sobre lengua y literatura italiana y filología clásica; el doctor Arturo Montoya, sobre enseñanzas literarias, el señor A. Carmand, sobre lengua y literatura francesa, muy valiosa colaboración, a la que se ha unido la del señor Juan A. Makay, incorporado como doctor en la Facultad, que ha dictado también muy interesantes lecciones sobre lengua y literatura inglesa.

Se han verificado igualmente excursiones de enseñanza objetiva e investigación histórica en la ciudad y sus alrededores de monumentos, ruinas y objetos coloniales organizadas por el catedrático del curso de Historia del Perú, y secretario de la Facultad, doctor Carlos Wiese, quien ha obtenido también para este objeto la valiosa colaboración del erudito historiador, señor Carlos A. Romero.

El mismo doctor Wiese, con laudable celo emprendió,—dice el señor decano en su memoria— una investigación bibliográfica, acumulando gran número de obras producidas por los profesores y los alumnos de esta Facultad, a fin de que sus discípulos ensayen trabajos de biografía organizando una biblioteca propia, dictando con el mismo objeto un curso especial de bibliología, estimulando a sus discípulos en la composición histórica, recogiendo y ordenando datos por su esfuerzo personal, estímulo que ha obtenido, como éxito la publicación de un interesante folleto sobre la historia de la Facultad de Letras que ha merecido el aplauso del cuerpo docente. Estas investigaciones agrega el doctor Deustua tienden a inaugurar las bases de un seminario en el que los alumnos se ejerciten en la función de historiadores, no limitando su actividad a repetir de memoria lo que se encuentra en los libros.

Más aun, el doctor Wiese ha fomentado el espíritu patriótico de sus discípulos suscitando y desarrollando la idea de erigir en el local de esta Facultad una estatua de su fundador, doctor Sebastián Lorente, cuya ceremonia debe ser honrada por todos los que saben apreciar los servicios que ese ilustre maestro ha prestado a nuestra patria con la creación y progreso de las ciencias que constituyen la cultura filosófica, literaria, e histórica.

Los estudiantes de Historia del Perú han constituido un comité con el objeto de llevar a feliz término la ejecución del proyecto, designando con el mayor acierto, para dirigirlo, al doctor José de la Riva Agüero, por tantos motivos digno de esa dirección”.

El mismo señor decano da cuenta en su Memoria de que, respecto al material de enseñanza, se ha hecho una importante adquisición mediante la Revista de cursos de la Facultad, que debido al generoso apoyo del gobierno, se imprime gratuitamente en la Imprenta del Estado. De esta Revista se ha impreso ya dos volúmenes, de más o menos 800 páginas conteniendo, programas, traducciones, extractos y lecciones de algunos profesores. Las materias contenidas en la Revista corresponden a los cursos de Psicología, Moral Metafísica, Historia de la Filosofía Antigua, Historia Crítica del Perú, Historia de América, Geografía Antigua, Historia de la Literatura Latina y Estética.

Finalmente con espíritu de incesante labor y progreso, esta Facultad ha iniciado la formación de un Seminario de Historia del Perú, respecto a cuyo material de enseñanza ha tenido ya algunos generosos obsequios, habiendo recibido también como obsequio del Ministerio de Instrucción un juego de mobiliario escolar utilizado en dicho salón.

Manifiesta, con razón, el señor decano la conveniencia de ampliar estos esfuerzos, adquiriendo en Europa el material que requiere la enseñanza de Historia del Arte, y expresa asimismo, la necesidad de crear el curso de Arqueología Nacional en el que se estudien detenidamente las cuestiones de este orden de nuestra historia precolombina. El Museo de Arqueología Nacional sería la consecuencia natural de estos estudios en nuestra Universidad, a los que actualmente se dedican en otros centros intelectuales profundas investigaciones de gran valor científico.

El éxito alcanzado en la Facultad de Letras con los cursos complementarios y libres, demuestra la conveniencia de extender o incorporar definitivamente este adelanto en el régimen de enseñanza de nuestra Universidad, que influye grandemente en la renovación, especialización y progreso de los estudios. Pero se comprende, a la vez que no es posible continuar demandando gratuitamente estos servicios y labores intelectuales que, deben ser remunerados. La Universidad hará por su parte, cuanto se halle a su alcance, para atender a este propósito; pero cree a la vez,

que los Poderes Públicos deben prestar apoyo financiero a nuestro Instituto, a fin de que pueda realizar intensa y ampliamente su importante labor de enseñanza y de cultura, que responde a la vez a elevadas conveniencias y aspiraciones nacionales.

---

En la Memoria del año anterior, manifesté el concepto que hoy prevalece en la enseñanza superior y dentro del que se considera a la ciencia como a la más útil y poderosa aliada de la industria en el progreso y engrandecimiento de un país, que en gran parte depende de la real compenetración y aplicación de ambas actividades. Expresé como en armonía con esa tendencia, predominante en Estados Unidos y Alemania, se empeñan activamente Francia e Inglaterra en reorganizar sus seculares Institutos superiores, ensanchando sus marcos tradicionales y entrando de lleno en las orientaciones de unión de la ciencia con la técnica y la industria, de aplicaciones prácticas de la enseñanza y de impulso de las energías del país, en el campo de la vida y de su desarrollo industrial.

Esta misma tendencia obsérvase actualmente en España, como nos lo comunica el miembro de nuestra Universidad, doctor José Gálvez, a quien nombramos en 8 de enero del presente año, delegado en Europa, con la comisión de estrechar los vínculos de amistad y de intercambio intelectual entre los centros superiores de enseñanza de España y nuestra Universidad y de suministrar-nos informaciones sobre el desarrollo de los estudios y en general sobre los progresos y nuevas orientaciones de la enseñanza y de cultura en España y demás países de Europa, encargándole a la vez, el envío de publicaciones y obras de importancia para nuestra Universidad.

El doctor Gálvez se ha consagrado afanosa y brillantemente a desempeñar la comisión que le hemos confiado. Ha llevado nuestros mensajes a los grandes centros universitarios de España, que los han acogido con muy elevada simpatía. La nota de nuestro Delegado fué leída en claustro pleno por la Universidad Central de Madrid, que acordó por aclamación constasen en el acta sus sentimientos de entusiasmo y fraternidad para nuestra Universidad y para nuestro país. Con igual simpatía se recibió la misión del doctor Gálvez en la Universidad de Barcelona; y he tenido la honra de dirigirme a ambas Universidades expresándoles nuestro vivo reconocimiento y confraternidad.

El doctor Gálvez nos ha remitido, también, importantes obras y publicaciones, y nos informa a la vez detalladamente de las profundas reformas sobre la enseñanza que se están operando en España, penetrada de la importancia y trascendencia que para su progreso tiene el gran problema de la educación nacional, y la necesidad de abordarlo con resolución y amplitud, a fin de transformar el espíritu, los métodos y las direcciones de la antigua enseñanza, en relación con las necesidades de la vida presente y con los grandes intereses del país.

Y en este orden, es verdaderamente extraordinario el impulso y el espíritu de reforma que se está produciendo especialmente en Barcelona, la gran capital de la región de Cataluña. Ese admirable centro de progreso ha comprendido el valor del problema de la educación y lo ha abordado con el más elevado y abierto espíritu, en el que observo cuatro direcciones fundamentales: 1ª la amplitud de las enseñanzas y disciplinas intelectuales, 2ª la dirección técnica e industrial unida a la científica y general, 3ª el carácter social, popular y democrático en las nuevas orientaciones, y 4ª el carácter nacional de la reforma general de la enseñanza.

Dentro de ese espíritu, la Diputación Provincial de Barcelona ha desarrollado un plan sorprendente de apoyo y fomento de múltiples institutos de cultura superior, de instituciones científico-administrativas, de cultura normal y secundaria de cultura práctica, de cultura elemental, de cultura social, y de enseñanza para la mujer, cuyo cuadro de desenvolvimiento nos comunica detenidamente el doctor Gálvez, y que revela las numerosas proyecciones que ha tomado esta obra de renovación y de reforma en el espíritu y en la labor intelectual de España.

La realización de planes de tal magnitud demanda clara conciencia en el país de la importancia de ellas para su progreso, y la resolución de no detenerse ante los esfuerzos y los recursos financieros que exigen.

Entre nosotros esa conciencia no está aun formada, y los medios con que se cuenta son muy limitados, pero considero que nos hallamos imperiosamente obligados a reaccionar y hacer todo lo posible, dentro de nuestras modestas condiciones, para impulsar al país por las nuevas rutas y aspiraciones intelectuales y mora-

les de renovación y reforma de sus estudios y de su educación nacional.

Abrigo la esperanza que ha de contribuir mucho a ese fin, la nueva ley orgánica de Instrucción, en que está empeñada la comisión que, compuesta por personal de alta competencia e interés patriótico, tiene a su cargo esta obra fundamental para el porvenir del país.

---

El 14 de abril del presente año, bajo la dirección del catedrático de la Facultad de Ciencias, doctor Carlos Rospigliosi y Vigil, emprendió viaje a los departamentos de Junín y Huánuco, la expedición científica, organizada por la Universidad, con el decidido apoyo y concurso del Gobierno, y formada por primera vez, con un amplio personal científico, perfectamente integrado y constituido con los elementos necesarios para estudiar una vasta e importante zona del territorio, sus diversos aspectos, sus condiciones geográficas y topográficas, sus riquezas en los tres reinos de la Naturaleza, y los variados problemas de su explotación y porvenir agrícola e industrial.

Acordada la expedición por el Consejo Universitario, me es muy grato declarar, que su organización y su éxito se ha debido en primer lugar, al empeño, al fervor, a la competencia y desprendimiento del jefe de ella, doctor Rospigliosi y Vigil.

La expedición llevó un amplio programa de los estudios y trabajos que debía ejecutar y el instrumental científico necesario, contando para el objeto no sólo con los instrumentos que la Facultad de Ciencias poseía y los que se adquirieron para la expedición, sino con los que le proporcionó generosamente el director de la Sociedad Geográfica, ingeniero señor José Balta, el ingeniero señor Augusto Tamayo, jefe de los servicios radiotelegráficos del Estado, el director de la Escuela Naval, capitán de navío don Ernesto Caballero y Lastres, a quienes tributa la Universidad su vivo agradecimiento por tan señalados servicios. Los aparatos ajenos han sido devueltos cuidadosamente, siendo muy satisfactorio anotar que ninguno de ellos ni los de la Universidad se ha perdido ni malogrado.

En ejecución de su programa, se formaron y distribuyeron las labores de la expedición en las siguientes secciones:

Sección Geográfica: jefe, doctor José Gálvez.

Sección topográfica: jefe, mayor Federico Recavarren.

Sección meteorológica: jefe, ingeniero Humberto Solari H.

Sección mineralógica y geológica: jefe, ingeniero Germán D. Zevallos.

Sección zoología y botánica: jefe, doctor Carlos Rospigliosi y Vigil.

Sección industrial: jefe, doctor Carlos Rospigliosi y V.

Sección médica: jefe, doctor Carlos Rospigliosi y V.

Sección ingeniería civil: jefe, ingeniero César A. Cipriani.

Sección agrícola: jefe, ingeniero Luis Fontenoy.

Sección radio-telegráfica (anexa a la Geográfica): jefe, telegrafista A. Cabello.

Sección fotográfica: jefe, fotógrafo Faustino Grandjean.

Sección contabilidad y campamento: jefes, doctor Carlos Rospigliosi y Vigil y mayor Federico Recavarren.

Completaban el personal, el doctor Ezequiel Martínez, de la Facultad de Ciencias, el doctor Luis Irigoyen Garay, distinguido universitario, que obtuvo la contenta de doctor en 1917, en dicha Facultad, el señor Nicolás Esposto, jefe de la Sección de Botánica de nuestro Museo, y el señor Agustín Badaracco, taxidermista del Museo. El mayor señor Ladislao Meza, jefe del Regimiento Junín, el sargento R. Vega y un destacamento de gendarmes, agregado por el Gobierno, prestaron también muy importante concurso a la expedición, que quedó formada así por 30 personas sin contar el personal de servicio, transporte y guías que se contrataba en cada región.

La ruta seguida por la Expedición ha sido la siguiente:

Lima a Oroya.....	Ferrocarril
Oroya a Tarma.....	a bestia
Tarma a Palca.....	”
Palca a Naranjal.....	”
Naranjal a la Merced.....	”
La Merced a Colonia del Perené.....	”
Colonia del Perené a San Luis de Shuaro.....	”
San Luis de Shuaro a Oxapampa.....	”
Oxapampa a Tingo de Huancabamba.....	”

Tingo de Huancabamba a Granero.....	a pié
Granero a Cajompata.....	„
Cajompata a Chuchurras.....	„
Chuchurras a Puerto Mairo.....	en canoa
Puerto Mairo a Pozuzo.....	a pié
Pozuzo a Tingo de Huancabamba... ..	„
Tingo de Huancabamba a Muñapampa.....	a bestia
Muñapampa a Cordillera Huacrunchu.....	a pié y bestia
Cordillera a Huachón.....	a bestia
Huachón a Lulicocha.....	„
Lulicocha a Cuarhuamayo.....	„
Cuarhuamayo a Cerro de Pasco.....	Ferrocarril
Cerro de Pasco a Lima.....	Ferrocarril

Debe anotarse también el hecho singular, que no obstante el numeroso personal de la Expedición, y las condiciones de la zona explorada especialmente en la montaña, no ha habido accidentes ni desgracias que lamentar, y lo que es mas notable no ha habido enfermedades debido especialmente a que los servicios materiales y sanitarios de la Expedición, han sido organizados y atendidos con admirable solicitud y previsión, por su jefe el doctor Rospigliosi y Vigil.

Cada una de las secciones, dirigidas por sus jefes respectivos, han desempeñado su comisión con celo, capacidad y abnegación extraordinarias, llevados por un noble y generoso espíritu de interés científico y patriótico, que merece el más grande aplauso y reconocimiento. Ningún obstáculo dificultad ni penuria han doblegado su inquebrantable energía y entusiasmo y su anhelo de prestigiar el esfuerzo de la Universidad, y de contribuir a una obra de gran importancia nacional.

El jefe de la Expedición, doctor Rospigliosi ha dirigido al Rectorado un informe preliminar muy interesante de los trabajos realizados. Se han hecho observaciones astronómicas y coordinadas geográficas de los puntos principales sometidos a rigurosos cálculos y procedimientos científicos, entre los que se han empleado las señales radiotelegráficas de la Estación inalámbrica del Cerro de San Cristóbal, para la determinación de las longitudes, siendo esta la primera vez que una expedición de este género la ponía en práctica en el interior de la montaña. Se ha levan-

tado un mapa topográfico general de las regiones recorridas, con los más completos y minuciosos detalles y datos geográficos, agrícolas e industriales. En la misma forma se han practicado observaciones meteorológicas, habiéndose instalado en nombre de la Universidad dos estaciones de este género, una en la ciudad de Tarma, y otra en la Merced, dotados de sus aparatos respectivos y que han quedado a cargo la primera de la Beneficencia Pública de Tarma y la segunda del Concejo Provincial de Chanchamayo.

La Sección Mineralógica y Geológica ha practicado, también, estudios muy interesantes y ha reunido valioso material científico e industrial. La sección Zoológica y Botánica ha tenido a la vez una labor muy intensa de estudio y de acopio de una muy numerosa e importante colección de la flora y fauna de la región recorrida, formada por 1,200 especies vegetales de sierra y montaña, y más de 4,000 especies de animales, entre mamíferos, aves, reptiles, artrópodos, etc. que enriquecen hoy nuestro Museo.

Gran parte de los ejemplares están clasificados ya; y no pocos pertenecen a especies desconocidas y no clasificadas hasta ahora, según se nos ha comunicado de Estados Unidos, donde se les ha enviado para su estudio y clasificación.

Se ha hecho también importantes estudios sanitarios y de Ingeniería Civil y vialidad. Dentro del doble carácter científico y práctico de la Expedición, ha tenido en ella gran importancia la parte agrícola e industrial, respecto a la que se ha asesorado datos y material de extraordinario valor. En él llama la atención, una colección de maderas de la mayor variedad y riqueza que pueda imaginarse.

Nada ha omitido la Expedición para cumplir, de la manera más honrosa y brillante, la comisión de nuestra Universidad, y para demostrar las aptitudes y las energías de que son capaces en el Perú los hombres que saben abrigar en su espíritu la devoción y el ideal de la ciencia y el amor por el país y por su engrandecimiento.

Deseo dejar público testimonio de nuestro agradecimiento al Gobierno, a las Instituciones, a los particulares, a todos los que han prestado su apoyo, su concurso, su generosidad y su entusiasmo al feliz éxito de nuestra Expedición científica.

Con ella son tres las que ha realizado la Universidad durante estos tres años; la emprendida bajo la dirección del doctor Horacio Urteaga en 1916, a los departamentos de La Libertad, Cajamarca y Lambayeque, constando sus importantes resultados en los informes que se han publicado; la del doctor Carlos I. Lissón en 1917 por el Sur hasta el Cuzco, y cuyos notables estudios geológicos de la zona explorada y profundas conclusiones científicas a que ha llegado se hallan también publicadas; y la dirigida en este año por el doctor Rospigliosi Vigil al Centro, de cuya amplitud y trascendencia se dará cuenta el país al publicarse la voluminosa obra que muy pronto saldrá a luz con todos los estudios respectivos.

Actualmente preparamos otra interesantísima expedición de carácter arqueológico, que tendrá por objeto explorar los más importantes yacimientos arqueológicos del departamento de Ancash, formar y estudiar los planos, dibujos y fotografías de los pueblos, fortalezas y adoratorios precolombinos coleccionar e inventariar los materiales adquiridos mediante excavaciones metódica y científicamente practicadas, y establecer las características naturales y antropológicas de esta región, sobre la que no existe ningún estudio arqueológico, no obstante la gran importancia de las construcciones piramidales del Callejón de Huaylas, así como las tumbas de Sipas, y las ruinas de Paraca, Siccibamba, Huanta, ChavindeHuantar, Recuay, hasta la fortaleza de Paramonga y de ahí, recorriendo la costa de la misma región, hasta Chimbote, que es su límite septentrional.

Una colección de magníficos huacos por sus colores, figuras y dibujos, procedentes de Recuay, forman parte de la colección Macedo en el museo de Berlín, y esperamos que nuestra Expedición al explotar esa rica zona pueda hacer estudios y descubrimientos de gran importancia y formar colecciones muy valiosas para la Arqueología Nacional.

---

Con la mas viva satisfacción doy cuenta de que es ya una realidad nuestro anhelo de poseer un Museo de Historia Nacional.

Desde el primer momento, al hacerme cargo del Rectorado, expresé en mi discurso de setiembre de 1915, la necesidad imperiosa de fundar el Museo que en 1831 se estableció bajo la dirección del eminente sabio peruano don Manuel Eduardo Rivero; pe-

ro cuya obra se perdió por la inestabilidad de la agitada vida del país y por la falta de continuidad de miras y orientaciones sobre estos asuntos del más alto interés nacional.

Considero que entre nosotros, dados nuestros elementos, condiciones y recursos, los Museos sólo pueden tener vida permanente y próspera, confiada a cuerpos, como la Universidad, que hacen labor intelectual estable y continuada; y que han resistido a través de los siglos, a todas las crisis de la vida del país.

Con este concepto hemos vencido, por nuestra parte, todas las dificultades, muy especialmente la limitación de nuestros recursos, y hoy podemos anunciar al país que el Museo de la Universidad queda fundado, y que confiamos que, en servicio y prestigio del Perú, tendrá vida permanente y próspera.

Dentro de nuestros medios hemos construído para él amplio y hermoso local, en los altos del antiguo patio de los Naranjos, cuya planta baja ocupa la Facultad de Letras. La dirección queda confiada a la Facultad de Ciencias, y se ha nombrado como Director del Museo, al doctor Carlos Rospigliosi y Vigil. Estoy seguro de la capacidad, del celo, del entusiasmo científico y patriótico con que el doctor Rospigliosi y Vigil corresponderá a la confianza de la Universidad y del país, en la dirección del Museo, al que desde el primer momento ha consagrado su más solícito y fecundo esfuerzo.

El Museo significa la labor nacional de formar selectas colecciones del Perú en los diversos reinos de la Naturaleza, que tienen gran importancia para el conocimiento del país, de sus riquezas, de sus recursos y de su aprovechamiento. Pero no sólo tendrá este carácter, sino, que dentro del espíritu moderno hoy de los Museos, será centro de estudio y de investigación científica, técnica é industrial, con el sentido, la observación y la aplicación directa de la realidad, que contribuirá intensamente a la evolución que deseamos alcancen los estudios de nuestra Universidad, especialmente de la Facultad de Ciencias, y a la unión integral de la ciencia con la técnica y sus aplicaciones positivas. En el Museo se harán estudios prácticos, se darán conferencias, se organizarán comisiones y excursiones que, como la que ya ha realizado la presidida por el doctor Rospigliosi recorrerán el territorio, descubriendo y atesorando ejemplares de nuestras riquezas naturales, haciéndolas conocer en el país y en el extranjero y desarrollando

y utilizando, en suma las fuentes de vida y prosperidad del país. Serán los emisarios de nuestra Universidad, en labor científica y desinteresada, al servicio del ideal de un nuevo Perú, engrandecido por el esfuerzo de sus hijos.

Nuestra inteligencia concibe a menudo importantes proyectos, pero que no llega a realizar en la práctica. Se oponen a la acción todas las resistencias y obstáculos del espíritu y del medio. La Universidad, felizmente, no se ha dejado vencer en el propósito de fundar el Museo, y lo ha hecho por su cuenta, con sus propios limitadísimos recursos, y posee ya numerosas y valiosas colecciones que pueden desde el primer momento dar idea del desenvolvimiento y de su importancia que le es dado alcanzar, si persevera, como no lo dudo, en este empeño, y si cuenta a la vez, con el concurso y con el apoyo patriótico de los Poderes Públicos, en la obra emprendida por la Universidad con la honda conciencia de que sirve un gran interés del país.

Yo tengo fé en el porvenir del Museo de nuestra Universidad, que queda confiado al espíritu científico, al amor por el país, y al honor de nuestra Institución. Los que hoy nos hemos empeñado en fundarlo no creemos que se perderán nuestros esfuerzos, como los anteriores. Los que nos reemplacen en esta casa secular continuarán, a través del tiempo, manteniéndolo y ensanchándolo con nuevas energías.

Nuestras aspiraciones de este orden no se limitan al Museo de Historia Natural. Deseamos completarlo con el de Arqueología e Historia Civil, respecto al que he tenido ya ocasión de exponer mis ideas sobre la conveniencia de que el actual Museo Nacional se incorpore al esfuerzo y a la labor común de nuestra Institución y se asegure, así, también, la estabilidad y la continuidad de una obra cuya permanencia, desarrollo y progreso, exige no solo la cultura del país, sino el gran interés de suscitar intensamente el sentimiento y el culto de nuestro pasado, de sus antiguas civilizaciones y grandezas, y de vigorizar, en el conocimiento y en el amor de la historia patria, el alma nacional.

---

La Universidad no hubiera podido fundar y dotar su Museo de Historia Natural, realizar las excursiones, ensanchar y aumentar su Biblioteca, refeccionar su admirable templo colonial, emprender la obra general de refacción de sus fincas, distribuir grati-

ficaciones a los catedráticos y personal administrativo, muy merecidas y justas, teniendo en cuenta lo reducido de sus haberes y la actual carestía de la vida; y en suma llevar a cabo todas las obras y trabajos ejecutados durante este tiempo, si no hubiéramos conseguido aumentar los rendimientos de nuestras modestas rentas, cuyo principal ingreso es hoy el de los alquileres de las fincas.

Cuando me hice cargo del Rectorado, la Universidad se encontraba al respecto frente a una doble crisis económica: 1º sus fincas se hallaban en estado ruinoso, que exigían una obra inmediata de reconstrucción, problema que se agravaba con el alza de los materiales por causa de la guerra, a la vez que por disposición muy justa de la Municipalidad se ordenaba la clausura de dichos locales, en vista de las deplorables y peligrosas condiciones higiénicas en que se encontraban; y 2º, las mismas causas de la carestía de la vida, de dificultades originadas por la guerra y del estado de las fincas de la Universidad, producía una seria crisis en el pago de los alquileres, que afectaban directamente el rendimiento de los inmuebles, además de la orden de clausura dictada sobre gran parte de ellos.

No vacilamos, si embargo; tuvimos fe y tuvimos perseverancia y hoy el resultado es que hemos reconstruido la mayor parte de las fincas de la Universidad, en condiciones realmente sorprendentes, y que, en vez de dificultar nuestra vida económica, hemos doblado el producto de nuestros inmuebles que hoy rinden más del 100 por 100, que hace tres años. Ello nos permite haber podido mejorar nuestros servicios, hacer las obras realizadas, e iniciar en suma el plan general de renovación y desarrollo de nuestra Universidad.

Sin tomar en cuenta las obras de numerosas e importantes reparaciones y mejoras en diversas propiedades, el resumen general de reconstrucciones verificadas durante estos tres años es el siguiente:

Casas independientes.....	18
Departamentos.....	36
Tiendas y almacenes.....	13
Habitaciones para obreros.....	205

---

Total.....272 construcciones.

El detalle de estas obras consta en un cuadro anexo a esta memoria.

El importe total de estas numerosas obras, incluida la del Museo con toda su estantería y mobiliario, no llega sin embargo a Lp. 40,000 cantidad que hemos reunido, en primer lugar, de las sumas recibidas por la consolidación de varias enfiteusis de que he dado cuenta en las memorias anteriores; a la que se ha agregado en este año la de la finca de la calle de la Merced N° 602, cuyo dominio ha consolidado el Banco del Perú y Londres por el precio muy ventajoso para la Universidad de Lp. 11,182.7.14. A estas cantidades se han sumado las ventas igualmente muy ventajosas que hicimos a las religiosas del Sagrado Corazón de una finca en la calle de Moquegua N° 535, y de una parte del área de una de nuestras fincas en la calle de San Pedro Nolasco, a las religiosas Reparadoras del mismo título. Y, finalmente, obtuvimos un crédito de Lp. 10,000 del Banco Popular del Perú, que nos lo concedió con la mayor voluntad y deseo de cooperar en esa forma, a la gran obra acometida por la Universidad.

Estas obras no hubieran podido absolutamente realizarse en los precios que ellas importan, si no hubiera sido por el celo, economía y acierto con que han sido ejecutadas; y yo debo declarar, que el ingeniero de la Universidad doctor Santiago Basurco, al frente de las obras, las ha llevado a cabo, con una competencia, un esfuerzo, una integridad e interés infatigable por nuestra institución, que merece nuestro más vivo aplauso y agradecimiento.

Pero en el plan vastísimo de reconstrucción de nuestras fincas, no nos ha guiado solo el propósito de mejorar la situación financiera y atender a grandes e inaplazables necesidades de la Universidad. Nos ha guiado también otra nobilísima finalidad: hacer obra social de verdadero beneficio para las familias que cuentan con pequeña renta, y para las clases trabajadoras, a las que les hemos suministrado mas de 200 habitaciones, en amplios locales, llenos de luz, de aire, dotados de profusos servicios de agua y condiciones higiénicas, y que representan la primera y la más efectiva obra de este género, realizada hasta hoy en nuestro país.

Las clases trabajadoras han comprendido la obra de la Universidad, y tenemos la satisfacción de expresar que apenas están concluídos nuestros locales, cuando ya se hallan íntegramente

ocupados y favorecidos por la general simpatía de la clase popular.

El Consejo Universitario, en sesión de 8 de enero, acordó aceptar la propuesta del Gobierno de adquirir pagando con los nuevos títulos de la Deuda Interna, las fincas de la Institución de la calle de San Carlos N° 879 y 883-899 e Inambari N° 211 a 213, necesarias para la prolongación de la Avenida Piérola, por los siguientes precios:

Valor del terreno de la finca de la calle de San Carlos N° 879.....	Lp. 1374.000
Construcciones sobre el mismo.....	„ 1648.800
Valor del terreno de la finca de la calle de San Carlos N° 883-899.....	„ 1362.800
Construcciones sobre el mismo.....	„ 3747.700
Terreno de Inambari.....	„ 3023.350
Construcciones sobre el mismo.....	„ 300.000

En permuta del área que cedimos al Concejo Provincial de nuestra finca de la calle del Colegio Real, que ocupa el Estado Mayor del Ejército, para la apertura de la calle de prolongación de la de Caños de Santo Tomás, se nos ha adjudicado la calle de Inambari, frente al local de nuestra Universidad, la que quedará incorporada a nuestra propiedad, una vez que se abra, en este sitio, la Avenida Piérola.

Señores:

Los momentos actuales exigen a todos los países reflexionar y trazarse orientaciones claras y definitivas ante la trascendencia de los acontecimientos que se están produciendo en el mundo, y que crean una nueva época en los destinos humanos.

Cuando en la Edad Antigua se derrumbaban los imperios asiáticos, o el concebido por el genio de Alejandro o de Roma, continuaban dominando la fuerza y la opresión y no existía la libertad civil. Cuando en los tiempos modernos, después de la dura época feudal, se constituyeron las monarquías europeas, su poderío y su grandeza se alcanzó por medio de las conquistas militares, que convirtieron a la Europa en teatros de continuas y de encarnizadas guerras; y el equilibrio europeo

fué obra nó del derecho, sino de la fuerza y de la diplomacia, inspiradas en el espíritu del celebre florentino del siglo XVI. Cuando el gran Imperio Napoleónico cayó, a su vez derrumbado, la paz del mundo fué el triunfo de las autocracias, cuya más característica representación fué la de la Santa Alianza, que significaba la reacción del absolutismo monárquico contra los avances de las democracias nacientes.

Dentro de ese escenario, el siglo XIX obtuvo un gran desenvolvimiento material e intelectual, pero la conciencia moral de las naciones no pudo hacer prevalecer en los destinos de los pueblos, el reinado de la justicia sobre la dominación organizada y glorificada de la fuerza, que encarnó el genio de Bismarck y su obra el imperio germánico.

Se ha librado hoy la gran batalla que venía preparándose, a través de la historia humana: lucha terrible entre dos grandes fuerzas representadas en el actual conflicto, de una parte por un asombroso mecanismo, que dió el máximun de su organización, y de su poder, y de la otra por un dinamismo generador de las maravillosas e inagotables energías de la libertad y de la solidaridad humanas. Estas han triunfado y abren la nueva edad histórica con una obra inmensa de destrucción y de creación. Se destruyen los imperialismos militares, los despotismos, el gobierno de las oligarquías, de las autocracias, de los privilegios y de la opresión; y se crea el nuevo orden y régimen del derecho y de la justicia en la vida internacional de los pueblos, y en la organización y porvenir de las democracias.

Los espíritus más esclarecidos no advirtieron en su origen, cuán vastas eran las proyecciones de la revolución moral y política que iba a producirse en la conciencia universal y en la suerte de las naciones, como consecuencia del conflicto más gigantesco y sangriento de la historia.

Los hechos han sobrepasado al pensamiento y a la previsión humana. Wilson, el apóstol hoy de la democracia, así lo reconoce. A través de las sombras ensangrentadas de la guerra terrible, a la que han acudido y participado, en holocausto universal, hombres de todos los pueblos y de todas las razas, descendía de las alturas el ideal que venía a realizar en la tierra la más grande de las encarnaciones de la libertad de los pueblos.

Será ya difícil que pueda hacerse retroceder el curso de la evolución de la conciencia humana. Individuos y naciones que intenten oponérsele en obsecada perturbación, serán marcados con el signo del oprobio y del rechazo.

El reinado del derecho marca la nueva época de la civilización, que ha hecho su recorrido histórico en pos de las conquistas de la libertad: libertad civil, libertad religiosa, libertad política y hoy libertad internacional.

Pero este mundo renovado crea nuevas e inagotables realidades. La vida es una eterna actividad en transformación. El mundo hoy en paz tiene sobre sí una inmensa labor de reconstitución material y moral, que restablezca el orden perturbado, que liquide el enorme desequilibrio de la guerra, que fije las nuevas organizaciones sociales y políticas, y que consolide definitivamente la paz, el bienestar y la justicia en las nuevas democracias.

Al deponer definitivamente las armas y depositar sus banderas todos los países tienen que resolver muy serios problemas de su vida interior y exterior.

En esta profunda transformación no es de presumir que se impongan las corrientes que representan la revolución anárquica de los pueblos. El mundo anhela la paz, la libertad, la concordia y la justicia interior y exterior, y no encontrará su tranquilidad y su bienestar por el camino del desorden, de la violencia y de la anarquía.

Las experiencias de la guerra han sido decisivas al respecto. Francia fué casi víctima de las corrientes disociadoras, y en las circunstancias más graves, sintió, consternada, cuan profundamente se hallaba dividida y debilitada por antigua y tenaz campaña, que encendía los odios y oposiciones irreductibles, perseguía al capital—que había emigrado o que se ocultaba y retraía infecundo—hostilizaba sus industrias, producía la desorientación nacional, y arrastraba al país a la anarquía y a la catástrofe.

Aun en los momentos más crueles y angustiosos de la guerra, en los que la Francia abría su corazón clamando a sus hijos se unieran en esfuerzo supremo de concordia y vertieran su sangre generosa en defensa de la patria; se alzaban, a la vez, en nombre de esas doctrinas, las voces y la propaganda de la dis-

cordia iracunda y de la anarquía, sosteniendo la huelga general y el rechazo de los créditos de guerra, lo que habría imposibilitado la defensa y habría entregado al país, exánime y rendido, a los pies del enemigo.

En nombre de la humanidad, el célebre periódico que lleva ese título, se oponía a los auxilios y a la acción solidaria que para salvar al país solicitaba en el Parlamento, su gran ministro Clemenceau, aquel prodigio de la energía, del genio y del patriotismo de la Francia.

En el vértigo del extravío, se proclamaba que si los jefes de esas doctrinas estuvieran en el poder, harían de la Francia, lo que los bolshevikis habían hecho de la Rusia. Pero, a la sana y noble conciencia de Francia no podía atraer el ejemplo de la Rusia, de los bolshevikis y maximalistas, del derrotismo y del desarme, entregada a la anarquía, a la miseria y al terror.

La Francia ha resistido la prueba terrible, y hoy a la vez que obtiene el premio de su esfuerzo prodigioso, y que recibe, en sus brazos heroicos, las provincias que eran pedazos de su alma, contempla, con intenso sentimiento previsión nacional, los problemas de su organización en planos muy distintos.

Considera la necesidad, para su vida y su porvenir, de organizar e impulsar las energías, las aptitudes y el genio de su raza y sus destinos en el mundo, de procurar la cooperación, la penetración, la armonía de las diversas clases, la de hacer obra de apaciguamiento y de reconciliación de partidos, de doctrinas, de divisiones económicas, políticas, religiosas; obra, en suma, de unión y de solidaridad.

Se piden concepciones y orientaciones nuevas, en las que la ideología ceda el paso a la nueva filosofía del esfuerzo y de la acción. Se exige una política realista como condición esencial para su reconstitución económica, fundada sobre el trabajo, la industria y la producción, y penetrada de la idea de que el mundo se transforma más y más rápidamente en el sentido industrial y técnico. Provócase un gran movimiento y nuevos planes, métodos y organizaciones para el desarrollo de su agricultura, de su industria, y de su comercio, en esta época histórica que los hombres más autorizados, califican de un Renacimiento, de una nueva creación para la Francia inmortal, cerebro y luz del mundo, nación gloriosa, de espíritu excelso, de incomparable vitalidad, y

que ha esparcido sobre la tierra los principios de la libertad, y ha luchado por ellos con genio, con grandeza y con heroísmo insuperables.

Inglaterra, la gran nación de la industria y del comercio que ha abierto todos los mares y todas las tierras a la civilización y al progreso, que ha sido la primera en alcanzar las conquistas, de la libertad y cuya fortaleza nunca ha sido doblegada, ha luchado también en esta guerra, penetrada, en lo hondo de su conciencia, y de su visión clarísima de la realidad, que en ella se libraban los destinos del mundo. Nada le ha hecho retroceder. En el primer periodo de la guerra su ministro Asquith dirigiéndose a lo más íntimo del alma del pueblo inglés, le decía que no valía la pena vivir en un mundo que dejara de ser libre, y que si el imperialismo iba a triunfar sobre la democracia, preferible sería desapareciera la nación británica. Iguales sentimientos expresaba su ilustre sucesor Lloyd George, el conductor hoy asombroso de las energías del pueblo inglés, al declarar que Inglaterra se proponía defender la democracia, la suya, la de Francia, la del mundo, hasta la muerte; y luchar de igual manera por el reconocimiento de la igualdad del derecho entre las naciones, grandes y pequeñas, y por que todos participen de los beneficios de la Liga de las Naciones, que asegure la paz y el imperio de la justicia en el mundo.

Inglaterra, ha sentido, a la vez, en toda su magnitud, los problemas de su reorganización, cuyas reformas Lloyd George, con mentalidad y energía sorprendentes, anticipándose al porvenir, inició aún antes de la guerra. Las reformas son tan vastas y tan intensas que van hasta el fondo de la estructura secular de Inglaterra, de su régimen político y social, de su régimen tributario, financiero y comercial, de la organización del trabajo y de sus industrias; reformas profundas inspiradas en un espíritu de más vastas conquistas de la libertad y de los derechos políticos y sociales en la democracia inglesa y en un sentimiento de equidad en favor de las clases trabajadoras y del mejoramiento del proletariado, a la vez que de impulso, expansión y progreso de la vida y del porvenir de Inglaterra.

Italia, luminosa, la heredera del genio y de la grandeza romana, que concibió, la primera, la unidad del mundo y el espíritu del derecho; que dió a los pueblos su cultura, su arte, su civili-

zación, realiza hoy también sus más vivas aspiraciones y reivindicaciones nacionales, y entra, triunfante y enérgica, en la nueva vida de su organización y engrandecimiento.

Bélgica, la que en la sublimidad de la nobleza y del sacrificio máximo, alcanzó el más alto honor y gloria a que puede aspirar un pueblo; todas las naciones que han sostenido la causa de la libertad, las que ella se han adherido, y también los países vendidos, que, comprenden hoy su inmenso error y perturbación; en suma, todos los pueblos de la tierra, sienten la transformación que se opera en el mundo, el empuje de la realidad, el fracaso de antiguas concepciones, sistemas y métodos, y la necesidad de prepararse para la vida nueva, en la que las miradas se dirigen hoy de preferencia hacia una gran nación que se presenta como ejemplo y como enseñanza, para reorganizar las fuerzas materiales y morales de las democracias y para conducir al mundo al reinado perdurable de la libertad y del derecho. Esa nación es los Estados Unidos de Norte América, objeto hoy de la admiración universal. Se estudia con detenimiento su vida y su historia.

---

Estados Unidos es un país esencialmente industrial. Su origen, su tradición histórica y su obra tienen ese carácter. Los primeros inmigrantes ingleses y los pobladores de Virginia, vinieron a la América a hacer la vida del trabajo. Las primitivas organizaciones fueron industriales, y no políticas. En lucha con una Naturaleza de inmensa amplitud y riqueza, aprendieron a comprenderla y a utilizarla.

De frente a la realidad, Estados Unidos, es un pueblo orientado y en tensión continua hacia la vida y la acción. Su sentimiento es vivo y expansivo, su inteligencia clara y penetrante, su carácter firme, enérgico y audaz, Posee la voluntad, el entusiasmo, la fe y el idealismo del esfuerzo y de las grandes empresas.

Cada hombre vale por su energía y por su actividad y tiene los caminos abiertos para desarrollar su espíritu emprendedor. El verdadero estímulo y orgullo del americano consiste en ser hijo de su esfuerzo, en luchar y en triunfar. El obstáculo y el riesgo atraen e impulsan sus energías, y cuanto más grande son ellos, mayor es su empeño y satisfacción en correrlos y en vencerlos.

La actividad del americano nunca reposa. Se extiende a todos los órdenes de la vida y de las ocupaciones, pasando de los unos a los otros, con facilidad, rapidez y adaptación admirables. Su energía siente el impulso de ir siempre más adelante y más allá. El progreso así nunca se detiene sino que avanza y se dilata sin límite y sin término.

Su filosofía es la del pragmatismo, que establece el criterio de verdad y la tabla de valores humanos, en la acción y en su eficacia intensa y fecunda en la realidad. Esa filosofía, posee un hondo sentido de la vida y un idealismo moral que fortalece al espíritu y le suministra elevación y generosidad.

La literatura ofrece el mismo carácter. Uno de sus mas altos representantes es Emerson, aquel pensador admirable, que sentía en su alma, con emoción religiosa, las íntimas revelaciones de la Naturaleza y de la vida, y experimentaba, con fervor interior, el anhelo de hacerlas sentir y admirar por los demás, y abrir su corazón a los misterios y armonías de la realidad.

En el campo del trabajo, el norteamericano busca afanosamente la riqueza, pero ella no constituye, como equivocadamente suponen muchos, el fin de su vida, no la persigue ni la estima como atesoramiento, sino como medio y agente de su actividad siempre en movimiento, y como poder creador de nuevas empresas.

La riqueza americana, en continua circulación, se multiplica y desarrolla así energías incalculables, y sus tesoros nunca se estancan ni agotan, sino que se movilizan, aumentan y crecen, en progresión infinita.

Formada la riqueza, el capitalista no se aparta ni se retira para gozar tranquilamente de su renta, sino que hace rendir al capital nuevo trabajo, y así indefinidamente, porque el esfuerzo y la acción son para el americano, el fin verdadero de la vida.

La riqueza privada, obtenida por la capacidad, el esfuerzo y la audacia, circula con largueza y desprendimiento increíbles, pues el americano es de una liberalidad que llega con frecuencia hasta la prodigalidad. Muchos de sus millonarios se desprenden de gran parte de sus caudales, adquiridos con infatigable energía para aplicarlos a generosas obras, sorprendentes y estupendas, como el Instituto Científico, en bien de la humanidad, fundada por Rockefeller o la Institución Carnegie en servicio de la paz y de la fraternidad entre los pueblos.

El poder financiero de los Estados Unidos tiene, de esta manera, proporciones y aplicaciones incalculables, pues, no sólo, representa la inmensa capitalización de su riqueza, sino una fuerza maravillosa de movimiento y de utilización. Así en la guerra, además de la acción ilimitada del Tesoro Público, la fortuna privada ha acudido con espontaneidad, con entusiasmo y con recursos inagotables, y ha cubierto los empréstitos de la Libertad, sobrepasando a todos los cálculos y a las previsiones más optimistas.

Dentro de ese medio maravilloso para la actividad humana, el más humilde individuo puede alcanzar, por sus aptitudes y energías, los más elevados puestos. No sólo ha habido millonarios o genios inventores, que en su origen fueron vendedores de periódicos o desempeñaron otros humildes oficios, sino Presidentes, como el gran Lincoln, conductor de un pueblo y libertador del esclavo en lucha gigantesca, que fué, en los comienzos de su carrera, marinero y leñador. La verdadera aristocracia americana se funda, nó en las castas, en la herencia o en los privilegios, sino en el valor personal, en la vida del esfuerzo y del triunfo en ella.

El individualismo americano es así espontáneo, sano y enérgico, con un hondo sentimiento de su libertad, y en acción constante y creadora.

Este sentimiento y ese impulso vigoroso y optimista, mantienen a los hombres y a las mujeres, a los jóvenes y a los hombres de edad, en libre y plena acción de una raza, que siente la corriente, la fuerza y la alegría de la vida.

En un país que desarrolla de esa manera sus energías no pueden invocarse, con fundamento, desigualdades sociales, pues todos tienen abiertos campos para sus aptitudes y su actividad.

En la vida económica de Norte América, el capital y el trabajo no son elementos hostiles y en lucha, sino de real compenetración y cooperación. Su gran industria está formada por tres factores solitarios: el capital, con su poder creador y nutritivo de la industria y de su expansión y desarrollo; la administración y dirección, confiada a hombres de aptitudes efectivas por su capacidad, su iniciativa, su espíritu de empresa, de organización; sus conocimientos técnicos y su experiencia; y el obrero que al poner su esfuerzo al servicio de la industria, lo hace libremente,

teniendo la conciencia de que ejercita, con utilidad y provecho, su actividad, de que se abre camino y de que disfruta de las remuneraciones y beneficios de una amplia y liberal organización del trabajo, que cada día extiende las ventajas y las garantías que proporciona a las clases obreras.

No hay país alguno que haya realizado los progresos de los Estados Unidos en el orden de la higiene y de los servicios públicos, de que gozan todas sus poblaciones, clases sociales, y centros de actividad y de trabajo, que antes de iniciarse la vida y la labor industrial, cuentan con los más avanzados adelantos para la salud y el bienestar de las clases trabajadoras.

En su origen, el trabajo en los Estados Unidos, se dirigió a la tierra, a sus fuentes naturales, a la agricultura y a la minería, en la que su vastísimo territorio posee, las más grandes riquezas. Este fué el carácter predominante durante la época colonial.

Pero esa dirección no podía contener ni satisfacer por sí sola la vitalidad y expansión del espíritu americano. Los pueblos agricultores, consagrados a las industrias extractivas, son por lo general, conservadores, concentrados, aislados, adheridos a la tierra, al hábito, a la costumbre y al privilegio; y su espíritu de iniciativa se halla limitado y se debilita, así como el campo de su actividad y de su progreso.

El norteamericano no se ha contentado con explotar las riquezas naturales. Las ha utilizado ampliamente pero su energía y su intuición lo han llevado hacia la industria en incalculable impulso y esfuerzo viril y audaz, de creación, de transformación de las cosas y de conquista de la naturaleza. La industria libera de la tierra y permite al hombre, desarrollar y extender por todas partes, su iniciativa, su libertad, su expansión y su poder.

La industria representa la transformación de la materia, el producto de la invención y de la energía, el triunfo del hombre sobre las cosas, la marcha hacia adelante, el progreso sin límites, y el riesgo en el esfuerzo; estímulos y energías que constituyen la esencia misma del alma americana.

De otro lado, las industrias crean y desarrollan a la vez la vida y el progreso de las poblaciones, y solucionan a la vez muy graves problemas sociales de los centros urbanos, dando trabajo, ocupación y bienestar a sus diversas clases.

Un país que no fomenta sus industrias, corre por otra parte el peligro de no poder alcanzar su autonomía y prosperidad económica, por grandes que sean sus recursos naturales. Aquella fué la política española colonial, limitada a la explotación de las minas y de las tierras. Muy distinta ha sido la de los Estados Unidos, que no obstante poseer inmensos territorios de las más grandes riquezas naturales, ha fomentado y protegido sus industrias con empeño y firmeza inquebrantables, convencidos que labraba así el engrandecimiento de su país.

Ciertamente que en el desarrollo económico del mundo y en la concurrencia universal, no es posible que ningún país pueda materialmente vivir solo por sí, sin ninguna dependencia hacia los demás, pero su política debe conducirlo a alcanzar la mayor vitalidad y autonomía material e industrial que le sea dado; y ningún país ha entendido y practicado esta política con más claridad y firmeza que los Estados Unidos.

Aplicando a las industrias sus inagotables energías, y espíritu de invención y de empresa, Estados Unidos ha utilizado, con resultados asombrosos, los elementos, las fuerzas y los recursos de la naturaleza, el carbón, el petróleo, las caídas de agua, el hierro, etc. Y con ellos el riel, la máquina, el vapor y la electricidad han sido los grandes agentes y motores de su progreso incontenible y fantástico. Con ellos ha conquistado el espacio, la materia, la fuerza, el movimiento y la producción.

Fulton, el inventor de la máquina a vapor, para la navegación, y el precursor de los submarinos; y Edison, el rey de la electricidad, son la encarnación del genio creador de los Estados Unidos, dominando a la naturaleza, y dando a su país los maravillosos agentes de su poder industrial.

Mientras era necesario para la vitalidad y el desarrollo de sus industrias, ante la concurrencia europea, Estados Unidos ha sido esencialmente proteccionista, y su vida ha girado, en gran parte al rededor de la cuestión de las tarifas aduaneras. La guerra de secesión fué el enorme conflicto provocado por los Estados agrícolas del sur que consideraron comprometidos sus intereses, por las tarifas proteccionistas y por la campaña abolicionista de los esclavos que cultivaban las tierras, sostenidas por los Estados industriales del Norte.

Dominada la terrible lucha separatista, nada ha podido detener el progreso industrial de los Estados Unidos. Si en sus humildes orígenes se hubiera atemorizado y hubiera cedido al impulso de las corrientes, de las doctrinas y de los intereses contrarios, que intentaban limitar su actividad a la explotación de sus riquezas naturales y se oponían a la política proteccionista de las industrias, Estados Unidos no habría desarrollado las admirables energías y aptitudes de su raza, no habría alcanzado la expansión y prosperidad económica y la inmensa capitalización y poder financiero del país, ni habría creado estupendas ciudades y centros de actividad industrial y comercial; la población inmigratoria no habría aumentado en las proporciones asombrosas a que ha llegado; no habría resuelto como ninguna otra nación, los problemas sociales; no habría asegurado la vitalidad, el equilibrio y la fortaleza de su democracia; y no habría decidido en fin como lo ha hecho en la época presente, de los destinos del mundo.

---

Los caracteres señalados en el espíritu de la gran república industrial no han producido, como podría pensarse superficialmente, el predominio de un individualismo egoísta y positivista, absorbiendo sus energías morales y sociales. Muy al contrario su individualismo y su espíritu industrial han desarrollado inmensamente, en la vida del esfuerzo y del trabajo, el vigor moral de la libertad, de la dignidad y de la acción personal, y el sentimiento, la fuerza y el valor de la asociación en la obra colectiva, la que ha brotado, natural y espontánea, de las propias raíces de la vida del pueblo americano, como condición esencial de su existencia y de su grandeza.

Desde los orígenes de la Colonia, los inmigrantes sintieron que sólo la unión, podría darles la libertad, la tranquilidad y el bienestar en la vida del trabajo y del orden. Ante el territorio vírgen e inmenso, los colonos se asociaron y trabajaron en común en diversos centros. Era la única manera de dominar a la naturaleza. Sus industrias se han desarrollado en la misma forma, y a medida que han alcanzado maravilloso progreso, el espíritu de la asociación ha ido igualmente creciendo y tomando las mas variadas modalidades industriales, comerciales y financieras.

Igual espíritu se observa en todas las manifestaciones de la vida social. Así en el orden religioso, el americano tiene una se-

cular herencia que se remonta al espíritu de los puritanos que vinieron a la América en un anhelo de libertad interior. Considera ante todo, la religión como una fuerza activa de dirección moral, y de unión espiritual saludable y útil en la vida. Las diversas sectas atienden, no sólo a los intereses espirituales sino también a los materiales, que todos cuidan de mantener e impulsar. Todas las religiones viven en libertad y armonía. Todas tienen prosélitos, y se guardan respetos recíprocos. En Estados Unidos no se comprende la intransigencia y persecución sectarista. La libertad y la asociación son de tal naturaleza, que sacerdotes de diversos cultos, se consideran unidos en la misma misión de trabajar, en concurrencia honorable y cordial, por la salud y la ventura espiritual de los hombres.

La acción social pública y privada en ninguna parte es más intensa y más amplia que en los Estados Unidos, porque se halla también en la esencia de su espíritu y de su organización. Sus instituciones, establecimientos y obras filantrópicas y humanitarias, de protección y de progreso social, de educación moral, de higiene, etc., sobrepasan a todo cálculo.

Esta intensa acción tiene, en sí misma, un carácter esencialmente colectivo. El americano no simpatiza generalmente con la caridad individual y aislada, que la considera ineficaz y que fomenta la vagancia y el vicio. Lo que a él le apasiona son las grandes obras que suministren los elementos y la protección, para que el débil y el desvalido, ya sea hombre, mujer, niño, encuentren los medios de vivir, de sostener y desarrollar su actividad, de trabajar, y de convertirse y transformarse en elementos útiles y sanos en la vida social.

Este profundo sentimiento de cooperar al bienestar y al progreso de los demás, es tan natural e intenso en el espíritu americano, que en sus más variadas formas, lo lleva a todas partes, a donde lo conduce su actividad y su esfuerzo. Siente inmediatamente el deseo y el anhelo de hacer la obra benéfica y de progreso. En medio de la guerra, el ejército norteamericano transformaba las condiciones y los servicios públicos de los lugares que ocupaba en el territorio de Francia, llevando, como dice un escritor francés, a la vida provincial, estrecha y casi silenciosa el impulso ardiente, la ola incontenible, la cooperación generosa de su espíritu de renovación y de progreso.

En su ilimitada acción social, revélase, una vez más, el fondo moral y el generoso idealismo de la raza norteamericana. Siente el infortunio y la desgracia con honda emoción, que llega con frecuencia a producir en su espíritu un ardor y fervor religioso. Hombres y mujeres abandonan a menudo, su vida tranquila y ordinaria, sus profesiones, sus carreras, sus comodidades, para consagrarse, con celo y actividad infatigables a grandes empresas filantrópicas. En el momento actual, maravilla el esfuerzo social americano, en la Cruz Roja, en sus hospitales, en su acción intensa para ayudar a los que sufren, a los que tienen hambre y sed, a los pueblos en la miseria y en la horfandad; y este sentimiento y labor no se detienen en las fronteras de los países amigos, sino que llevan su generoso y humanitario auxilio a los vencidos y a los enemigos, dentro de un elevadísimo impulso de caridad y de piedad cristiana.

La educación y la enseñanza, tienen, asimismo, valor capital en el pueblo americano. Se forman en ella las energías de las nuevas generaciones para la vida y para la acción. La primera enseñanza no sólo es gratuita y se halla difundida por todo el país, sino que es de tal valor democrático y de tal desarrollo y perfeccionamiento, que los niños de todas las condiciones y fortunas sociales, se instruyen y educan en las escuelas públicas. Es así, como desde los primeros años, los Estados Unidos educan a la juventud dentro del verdadero espíritu de igualdad democrática. Los colegios y las universidades son amplios y abiertos centros de vida, de enseñanza y de asociación, que a la vez que instruyen la inteligencia, vigorizan los sentimientos, desarrollan la voluntad y la energía, forman el carácter, y suministran sanos y sólidos conocimientos y aptitudes. En ellos la ciencia se une a la industria y a la técnica en vastas organizaciones de múltiples enseñanzas y aplicaciones. Y así como no existen las desigualdades sociales, no existen tampoco en su educación y en su enseñanza, las jerarquías profesionales. Para todas las carreras y oficios se hallan abierto los grandes institutos, y los grados de enseñanza se distinguen, no por diferencias de calidad y categorías, sino por la dirección y amplitud de los estudios que ellos comprenden.

Este es el carácter de las instituciones universitarias americanas, esencialmente democráticas y en constante actividad y progreso. Existe entre ellas la elevada competencia de alcanzar el

mayor desarrollo y adelanto, y los antiguos alumnos, continúan siendo considerados como miembros de su asociación universitaria, a cuya prosperidad, los favorecidos por la fortuna, compiten en contribuir con espléndida munificencia.

De igual manera, ya sea en la vida de familia, de hotel, de club, de sport, en todas las manifestaciones de la vida civil, obsérvase el admirable espíritu de la asociación americana y sus caracteres de espontaneidad, de libertad, de expansión y de cooperación.

---

Estas maravillosas energías han fundado la gran nación y la gran democracia americana, constituida por hombres libres, iguales, enérgicos y emprendedores, que viven en amplia asociación industrial, social y política, dentro de un régimen democrático, que garantiza sus derechos y libertades, sus intereses colectivos y su desarrollo y progreso. La esencia de su democracia está formada por la libertad, la asociación y la solidaridad.

La Federación de los Estados Unidos, no fué obra artificial, de origen doctrinario. Brotó, espontánea y vigorosa, de la misma naturaleza y condiciones de sus organismos colectivos. Cada estado poseía vida, carácter, fisonomía y necesidades propias. Todos amaban con intensidad, su independencia, su libertad, su organización y su progreso peculiar. Se federaron para garantizar su independencia recíproca, y también para producir, en concurso común, una nueva y más fecunda asociación. Toda obra americana representa así nuevas energías y nuevas creaciones. Ninguna tiene carácter estático. Todas significan dinamismos de inagotable vitalidad y transformación.

La democracia americana ha seguido un proceso admirable que caracteriza su evolución histórica. La primera solidaridad se encuentra en la unión de las colonias que se asociaron a principios del siglo XVIII, para hacer la vida civil del trabajo y del orden. Desarrollados sus diversos centros, realizaron ellos, en acción conjunta y solidaria, la independencia política de los Estados Unidos. La Constitución del régimen federal, promulgada en 1788, declaró como fines de la federación de los estados asociados: formar la más perfecta unión, establecer el imperio de la justicia, asegurar la tranquilidad interior, atender a la común de-

fensa y al bienestar general, y garantizar a la actual generación y a las venideras, los beneficios de la libertad.

En solemnes recomendaciones de Wáshington, y que la nación americana ha guardado como sagrado testamento del fundador de la patria, les decía que la prosperidad y aun la existencia de los Estados Unidos dependía; de la unión indisoluble de los diferentes Estados y de su perpetua adhesión al Gobierno federal; del respeto a la Justicia; de la existencia de un ejército debidamente organizado; de la voluntad del pueblo, de posponer los intereses locales, al interés general.

Así fué creada la República de Norte América, por Wáshington y sus eminentes colaboradores, dándole como los fundamentos de su democracia, la libertad, la asociación y la justicia.

Principio esencial de la carta política de los Estados Unidos, es la atribución suprema otorgada al más alto poder judicial para revisar y fallar sobre la legalidad y justicia de los actos de los otros poderes públicos, en armonía con los preceptos de la Constitución. Ella revela, la conciencia moral del pueblo americano, y proyecta inmensa luz sobre el fondo de su carácter y de su concepto del deber supremo de los poderes públicos y de las naciones, de respetar y de cumplir las leyes y aplicar la justicia.

Hubo un momento, en que pudo temerse que la gran obra de la Federación americana se derrumbaba, y que con ella, la libertad iba a sufrir enorme eclipse; fué la época de la guerra de la secesión. Pero los conductores del gran pueblo no retrocedieron. Al frente de ellos, Lincoln, sobre la tumba de los que caían en la guerra terrible, declaraba: «Con la ayuda de Dios, la nación renacerá a la libertad, y el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no perecerá sobre la tierra americana».

La profecía de Lincoln se ha realizado. La libertad no sólo ha perdurado en la tierra americana, sino que ella ha seguido un proceso de vigor y de amplitud asombrosos, que únicamente puede explicarse por las excepcionales energías y por la intensidad moral del alma del pueblo americano, que le ha hecho concebir, sentir, y luchar por nuevas libertades y nuevas solidaridades humanas.

---

Poco tiempo después de alcanzada la independendia, su presidente Monroe, representando el espíritu y la voluntad del pueblo,

que nunca ha retrocedido ante la magnitud y el riesgo de las grandes empresas, y realizando un elevado ideal de solidaridad continental, aseguró la independencia de los países de la América latina, cuando ellos, apenas comenzaban su vida de emancipación y de libertad, al formular ante el asombro de los poderosos imperialismos europeos, su célebre principio: América para los americanos, y al declarar que él garantizaba para siempre la libertad de este continente.

Estados Unidos ha seguido manteniendo su política de solidaridad americana, a la que ha consagrado preferente y perseverante labor, esforzándose por estrechar las relaciones de fraternidad con los demás países, cooperar a solucionar sus dificultades y conflictos, e impulsar y favorecer su desarrollo y progreso.

Congresos, conferencias, institutos, comisiones y delegaciones, intenso movimiento político, jurídico, científico, comercial, iniciado y dirigido por los Estados Unidos, han correspondido a esta política y a este programa de solidaridad continental, de los que son admirables frutos, las asambleas pan-americanas, en los que perdurará eternamente, el espíritu de su noble iniciador el eminente ministro Blaine, y la institución de la Unión Pan Americana, establecida en Wáshington, con la amplia e igual participación de todos los países independientes de América.

Y dando pruebas indiscutibles del espíritu de su política, Estados Unidos, ha proclamado, ha defendido y ha suscrito, no sólo con los países fuertes, sino con los países débiles, el arbitraje, como el medio honorable y justo para resolver las controversias y los conflictos internacionales.

Pero el proceso no estaba terminado. Estados Unidos iba a proclamar y a luchar aún por una mayor solidaridad humana. Es la causa que hoy ha defendido y que abre la nueva edad. Es el principio de Wilson: el mundo para la libertad y la justicia.

El principio proclamado hoy por los Estados Unidos produce la más honda transformación en la historia política del mundo; él garantiza la libertad de los pueblos, grandes y pequeños, y establece la solidaridad internacional para asegurar la paz y el régimen de la libertad y el derecho entre las naciones.

Libertad nacional, libertad de la América, libertad del mundo: he allí el recorrido histórico de la gran democracia de los Estados Unidos.

El mundo se ha iluminado y se ha ennoblecido. Misteriosas y admirables armonías del ideal y de la realidad. La estatua gigantesca colocada por la Francia, a la entrada del gran puerto americano, que frente al mar infinito se abre a las rutas de todos los pueblos, era el símbolo verdadero, adivinado por el genio de la inmortal nación latina, que señalaba los destinos históricos de los Estados Unidos, iluminando y guiando el mundo por la libertad.

¡Cuan grave ha sido el error de los que juzgaron la psicología del pueblo americano considerándolo solamente como un país de industriales y comerciantes, dominados por el mercantilismo del interés egoísta y calculador. No percibieron el alma de la gran nación, que a la llamada de sus energías morales, se pondría de pie; y, con fortaleza y actividad asombrosas, crearía y desarrollaría una fuerza de lucha tan formidable como su poder industrial y financiero; llevaría su capacidad, su genio, su invención, su espíritu de empresa, sus capitales, sus industrias, sus armas y su sangre a la contienda, y realizaría el esfuerzo más gigantesco que registra la historia, para libertar al mundo, y para trazarle, a la vez, sus más altas, nobles y desinteresadas direcciones.

La obra de los Estados Unidos, como toda obra humana, es susceptible de reformas y de perfeccionamiento. Es la ley de la evolución y del progreso. En un mundo que ha sido gobernado por la fuerza, Estados Unidos, no ha dejado también de sentir en su historia impulsos de imperialismo, y ha pagado alguna vez, tributo al espíritu de su época. En su sociedad, llena de vigor y audacia, se agitan también violentos apetitos e intereses. En la enorme inmigración de hombres de todas las razas y condiciones, no han faltado quienes hayan ido a la tierra americana, a intentar propagar los gérmenes y las taras del vicio, del desorden y de la perturbación. La historia humana no ha borrado, en ninguna parte de la tierra, el sello de sus imperfecciones.

En 1906, Root, el eminente Secretario de Estado de la República del Norte, en viaje que realizaba por Sud América, en la más noble y elevada misión de fraternidad y solidaridad, a la vez, que, su gran alma nos hacía sentir y vislumbrar la nueva época del mundo regida por la libertad y la justicia, contestando, con aquella sencillez y autoridad de los hombres superiores, a las apreciaciones, que entonces tuve la honra de hacer, en ocasión solemne,

sobre su país, nos decía: «Conocemos nuestras faltas, nuestros defectos y nuestros errores; los conocemos, los deploramos, y constantemente nos esforzamos en remediarlos, pero tenemos en el fondo, como firme base de nuestra libertad constitucional, los sentimientos que habéis expresado. Ningún gobierno en los Estados Unidos, podría mantenerse en el poder, por un solo momento, si llega a violar esos principios. Ningún acto de injusta agresión contra una potencia más pequeña y más débil, sería tolerado por el pueblo ante el cual es responsable el gobierno». «Tuvisteis la amabilidad,—me respondía, más adelante,—de hacer referencia a un incidente en la vida diplomática de los Estados Unidos y el Perú, cuando mi país reconoció su error respecto a las Islas de Lobos, y las devolvió espontáneamente y con placer a su dueño verdadero. Yo, prefiero el recuerdo de aquel acto de justicia para el buen nombre de mi país, a la relación de cualquiera batalla empeñada y ganada por héroes militares.....».

Era el mismo, gran Secretario que en el Congreso Panamericano reunido en Río Janeiro, acababa de declarar: «No queremos más territorios que el nuestro, ni más soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Consideramos la independencia y la igualdad y el derecho de los menores y más débiles miembros de la familia de las naciones, con derecho a tanto respeto como los grandes imperios. Y consideramos la observancia de dicho respeto, como la principal garantía de los débiles contra la agresión de los fuertes. No pretendemos derecho alguno, privilegio o poderes, que no concedamos libremente a cada una de las repúblicas americanas. Todo pueblo cuya mente no se abre al progreso del mundo, cuyo espíritu no se siente unido por las aspiraciones y los éxitos de la humanidad, y que no lucha, por todas partes, por la libertad y por la justicia, ha de quedar postergado por la civilización en su benéfica y segura marcha. El género humano, avanza firmemente desde la época de la fuerza bruta, del egoísmo y de la avaricia, a la del respeto por los derechos humanos, al deseo de la felicidad humana, al imperio de la ley y del amor entre los hombres. Mi país, ha llegado a ser grande materialmente, porque ha sentido la influencia de ese progreso majestuoso de la civilización».

Esos sentimientos, señalados por el gran ministro, son en verdad, los que encierran el secreto de las energías, de la concien-

cia y de la obra de la democracia norteamericana, los que constituyen la estructura material y moral de la nación que marca, en la actualidad, las rutas más firmes, más claras y más luminosas de los destinos humanos.

El Presidente Wilson es hoy la eminente personalidad representativa del espíritu y de la acción de los Estados Unidos. Su gloria es la de haber penetrado en el significado de esta gran revolución de la vida humana, de haber sentido el alma de su pueblo, y su misión histórica, de haber orientado luego a su país y al mundo, y de haber puesto al servicio de esa causa todas las energías de su espíritu y todo el poder y la grandeza de la nación americana. La personalidad del Presidente Wilson, no puede compararse sino con figuras de su propio país. Pertenece a la estirpe de Washington, de Jefferson, de Madison, de Lincoln, de aquellos presidentes y conductores de la democracia americana, de visión superior y de grandes energías al servicio de un ideal moral, que no se rinden ni ante los obstáculos, ni ante las pasiones; caracteres rectos, simples, sencillos, desinteresados, que, sobre el poder, aman la libertad y la justicia; y en los que ni los apetitos, ni el orgullo, ni la ambición personal, ni los triunfos, turban su espíritu, al realizar con inquebrantable serenidad y firmeza y con noble generosidad para los grandes y para los pequeños, para los vencedores y para los vencidos, su altísima misión en bien de la humanidad.

Wilson hace reposar los principios de reconstitución política del mundo, sobre tres fundamentos esenciales:

1º—El reconocimiento de la nacionalidad basada en la voluntad de los pueblos, y la reconstitución de las que han sido desmembradas por la fuerza y la conquista.

2º—La igualdad en el derecho de todas las naciones grandes y pequeñas, y con igual título, para participar de sus garantías y de sus beneficios.

3º—La asociación de las naciones que con su poder efectivo garanticen la independencia política y territorial de los pueblos, y aseguren en el mundo el reinado de la paz y del derecho.

Tales son los grandes principios de Wilson, que, fijando las nuevas rutas de la libertad y de la justicia, y organizando al mundo dentro de un régimen de armonía y solidaridad política y jurídica, permitirán a los pueblos disfrutar de los beneficios de la paz, de la libertad y del derecho.

Los principios de Wilson se han esparcido por la tierra y han penetrado en la conciencia universal.

---

Nuestro país que nunca ha oprimido a los débiles, que nunca abusó de las victorias, que nunca intentó despojar ni conquistar, que se adhirió siempre a todas las grandes causas de la libertad de los pueblos, que sostuvo en toda ocasión el principio del arbitraje como el medio recto y honorable para resolver los conflictos internacionales, y que ha sido víctima de grandes violaciones e injusticias de la fuerza, siente hondamente que los principios de Wilson son los que él profesa, y que ellos amparan la causa que invoca en el nuevo orden de justicia internacional, que se extiende no sólo a las grandes naciones del mundo europeo, sino a todos los países que han sufrido el atropello de la fuerza, la usurpación de la conquista, la desmembración de su nacionalidad. El Perú sostiene la misma causa que la Francia de la Alsacia y la Lorena, que Italia, en Trento y en Trieste: la restitución de provincias arrebatadas por la conquista. Es la causa de todos los pueblos que demandan la reintegración a su nacionalidad, invocando los principios proclamados por el presidente Wilson y los Estados Unidos y por las demás grandes naciones, que establecen hoy, en el mundo, el imperio del derecho sobre la fuerza, y que consagran que la conquista no es título legítimo de adquisición.

En el gran triunfo alcanzado por las democracias y por los principios que hoy proclaman, no pueden existir órdenes distintos. La paz y la justicia debe extenderse al mundo entero; y sólo así ella tendrá la estabilidad y la equidad de la obra definitiva y humana, realizada por los grandes hombres y por los grandes pueblos que, recta y noblemente crean la nueva edad histórica de la civilización.

En el mundo que se reorganiza, el Perú siente, a la vez, la necesidad de hacer la obra de su reconstitución. Si los grandes países, si aquellos que marchan al frente de la civilización y señalan a los otros pueblos el camino del progreso, observan y reconocen graves lagunas y errores que exigen una intensa labor de renovación y de reforma, cuán grande será esta, en un país que se halla, como el Perú, en estado aún de formar y organizar sus energías, sus aptitudes, su conciencia, su carácter, su cohesión y de-

sarrollo en todas las manifestaciones de su vida material, social y política.

Un solo sentimiento y una sola voz debería brotar de los corazones y escucharse hoy en el país: LA REFORMA; y emprenderla gobernantes y gobernados, los que ya tienen la dura experiencia de la historia de la vida recorrida, y los jóvenes que aportan su sangre nueva y vigorosa, penetrados de que sólo, mediante ese hondo y general esfuerzo, podrá el Perú alcanzar su resurgimiento y participar dignamente en la labor universal de reconstrucción de los pueblos y desenvolvimiento de las democracias.

Son muy grandes las dificultades por vencer, son profundos y persistentes los vicios que han minado en su constitución orgánica, son muy arraigados los hábitos por extirpar, muy seria la obra de su reorganización; pero ella no debe detener las energías de un pueblo, en el camino que le señala la conciencia del deber nacional. Hay que acometer la gran empresa, con verdadero sentimiento, con orientación clara, y con voluntad honrada, desinteresada e inquebrantable.

En su alma, el Perú, posee energías que, debidamente dirigidas y aprovechadas, pueden conducirlo a la obra buena y saludable. Su sentimiento y su inteligencia natural necesitan, ante todo, vigorizarse, disciplinarse, orientarse y darse cuenta de la vida nueva, para la que no le faltan capacidad ni aptitudes. Y esa vida nueva debe ser la vida del esfuerzo y de la acción, la vida del progreso, la vida del trabajo y de la verdadera democracia, renovadora de las energías de un pueblo.

En la vida del trabajo, el Perú es un país, en el que, la misma diversidad de las regiones de su territorio con todos los climas y productos de la zona templada, fría y tórrida, le suministran los elementos y las riquezas más variadas y más nobles de la Naturaleza, para la subsistencias, el vestido, la industria y el comercio. El trigo, el arroz, el maíz, la papa, la caña de azúcar, la coca, el algodón, las lanas, las maderas, el carbón, el petróleo, el caucho, el fierro, el cobre, la plata, el oro, etc., etc.; todos son productos que, en inagotable fecundidad y abundancia, encierra su suelo, favorecido aún, por admirables fertilizantes naturales para ser agricultura y por grandes caídas de agua para utilizarlas, como poderosas fuerzas en su desarrollo industrial.

Lo que demanda el país es la obra del esfuerzo del hombre: los caminos, los rieles, los transportes, los muelles, las naves, las maquinarias, las fábricas, la irrigación, la higiene, el saneamiento, los capitales, el comercio, la organización del trabajo; la intensa, y perseverante labor de producción, de fabricación y de movilización comercial e industrial de un país, firmemente orientado, con plan y programa definidos y consecuentes, para desarrollar y fomentar sus grandes riquezas, su desenvolvimiento material y económico y para dar a la vez vigor, salud, y bienestar a su población.

La intensidad del esfuerzo no debe detener la acción. El mundo entero a comete hoy esa política realista, renovadora y creadora de energías, a la que el Perú no debe sustraerse, si aspira a ocupar, también, un puesto al sol en el concierto de las naciones vigorizadas y ennoblecidas por su esfuerzo en las amplias y fecundas labores de la paz, del trabajo y del progreso.

A la vez que la vida del trabajo, el Perú debe hacer la vida de la democracia, que en su verdadero significado y valor, es la vida de la asociación y de la libertad, de la dignidad y de la conciencia cívica, del deber colectivo, del derecho, de la justicia y de la solidaridad nacional, ejercitando las más intensas energías y virtudes del sentimiento, de la inteligencia, del carácter, y de la acción de un país.

Es la democracia la que ha educado a los pueblos, la que le ha dado sus libertades y sus derechos, la que ha formado su conciencia que ha destruido los absolutismos, la oligarquías, los privilegios, las injusticias, la opresión, la conquista; es la que ha libertado al mundo para el derecho; es, en suma, la vida y la marcha del progreso humano.

El Perú, debe sentir, debe amar y debe realizar la democracia, no proclamada con nombres y fórmulas ideológicas o convencionales, sino como realidad viva, como conciencia moral, que reforme sus hábitos políticos, su régimen constitucional, su educación, su enseñanza, su conducta, sus costumbres y le permite alcanzar su unidad y dignidad moral y sus destinos nacionales.

En el anhelo de buscar para esa labor las más firmes y fecundas orientaciones, en la hora presente de renovación y de organización del mundo, y por la misma razón, de que aspiramos a que

nuestra Universidad no sea un recinto cerrado de estudios teóricos, sino un centro de vida y de investigación, en que se observen, se mediten y se impulsen las direcciones del pensamiento, de la conciencia y de la actividad humanas, y se produzcan energías e instrumentos para la acción, en armonía con los grandes intereses nacionales; he considerado un deber presentar desde la Universidad, ante la Juventud, que tiene a su cargo el porvenir del país, un cuadro del espíritu, del desarrollo y de la grandeza de los Estados Unidos, que revela todo lo que puede la voluntad de un pueblo, que posee la energía, la capacidad y la visión de sus destinos.

Nada pienso, señores, que interesa más al porvenir del Perú que seguir ese admirable ejemplo de la obra nacional de reorganizar nuestra democracia para el trabajo, para la libertad y para la justicia.

---

---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Teología

### CUADRO ESTADÍSTICO DE LA FACULTAD EN 1918.

#### *Lecciones Dictadas*

Teología Dogmática (2º curso).....	150
Teología Dogmática General.....	150
Teología Moral (2º curso).....	150
Teología Moral (1er. curso).....	150
Derecho Canónico (Cosas, Procedimientos, Delitos y Penas)..	200
Sagrada Escritura.....	70
Historia Eclesiástica (Los X primeros siglos).....	100
<hr/>	
Total.....	970

#### GRADOS CONFERIDOS EN 1918

De Bachiller .....	4
» Doctor.....	4

#### ALUMNOS MATRICULADOS Y EXAMINADOS

	1er Año	2o. Año	3er. Año	4o. Año	5o. Año	TOTAL
Alumnos matriculados.....	14	17	12	3	4	50
» examinados.....	9	13	10	1	4	37

## RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE 1918

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Buenos	Aplazados	Exámenes
Teología Dog. (2º curso).....	3	12		15
Teología Dog. (1er. curso).....	4	8	1	13
Teología Moral.....	6	22		28
Derecho Canónico.....	9	17	1	27
Sagrada Escritura.....	6	3		9
Historia Eclesiástica.....	5	5		10
Totales.....	33	67	2	102

Doy fé.

Vº Bº

PHILIPPS.

El Secretario de la Facultad  
MARIANO AGUILAR.

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Jurisprudencia

---

Señor Rector:

Al comenzar el año universitario, el doctor Eleodoro Romero hizo renuncia del decanato, y no siéndole aceptada por la Facultad, insistió en ella en forma irrevocable. La Junta de Catedráticos dejó constancia de su pesar por la separación de tan digno y respetable Decano y le otorgó un voto de gracias por los servicios que de su ilustrada dirección había recibido.

El suscrito fué favorecido por la Facultad con el honor de reemplazar como Decano al señor Romero. Quedó así vacante el sub-decanato, y para este cargo fué elegido el señor doctor don Mariano Ignacio Prado, distinguido Catedrático titular de Derecho Penal.

\*  
\* \*

El cuerpo docente ha recibido con muy justificada satisfacción el ingreso en el seno de la Facultad de los tres nuevos catedráticos nombrados por el Supremo Gobierno para las cátedras de reciente creación, destinadas a la Especialización y Legislación Comparada en las importantes ciencias del Derecho Civil, el Derecho Comercial y el Derecho Penal, nombramientos que han recaído, respectivamente, en los señores doctores don Ernesto de la Jara y Ureta, don Julián Guillermo Romero y don Oscar Miro Quesada.

La bien probada capacidad y vocación científica de nuestros nuevos compañeros les aseguran el mayor éxito en las nobles labores del profesorado universitario y traen a la Facultad de Ju-

risprudencia un valiosísimo contingente de aptitudes y de amor a la enseñanza.

\*  
\* \*

Han empezado a funcionar divididas en tres asignaturas las cátedras de Derecho Civil Común y de Derecho Procesal, que antes funcionaban en dos.

La gran importancia de estas materias para el profesional y la considerable extensión que habían alcanzado sus programas, hicieron necesaria la división de cada uno de estos cursos en tres años.

El primer curso de Derecho Civil lo ha dictado el doctor don Plácido Jiménez, catedrático titular del ramo; el segundo, el doctor don David García Irigoyen, nombrado este año, catedrático adjunto de la clase, y el tercero, el doctor don Manuel Augusto Olachea que con carácter de principal interino sirve hace tiempo esta asignatura de Civil, correspondiente a la materia de Obligaciones y Contratos.

Se ha encargado a los catedráticos mencionados que presenten al finalizar el año, un informe acerca de la conveniente distribución del contenido del Derecho Civil en las tres cátedras de que se compone, con el fin de resolver de modo definitivo cuales deben ser sus respectivas fronteras, en interés de la mejor enseñanza.

Cuando se haya tomado una decisión al respecto, el catedrático del antiguo curso de primer año, doctor Jiménez, deberá optar por la primera o segunda asignatura, y proveerse con arreglo a la ley, el principalato de la que quede vacante.

\*  
\* \*

Durante el año se ha concedido licencia por tres meses al catedrático principal de Derecho Romano doctor don Pedro M. Oliveira, a quien sustituyó en la enseñanza de su curso, el doctor don J. Guillermo Romero. También se concedió licencia por igual tiempo, al doctor don Juan B. de Lavalle, y por un mes, al doctor don Ezequiel Muñoz, que por ahora no desempeñan cátedra.

\*  
\* \*

La Facultad confirió el doctorado honorario al Excmo. Señor doctor Baltasar Brum, Ministro de Relaciones Exteriores del

Uruguay, durante la visita que este extranjero ilustre hiciera a nuestra capital en el curso de su viaje por América. La Ceremonia de incorporación revistió toda la solemnidad que correspondía a los méritos y alta situación de tan distinguido hombre público. El doctor Brum expresó en términos sumamente cordiales, la viva satisfacción con que recibía el homenaje de la Universidad de Lima.

\*  
\*  
\*

Hemos graduado 27 bachilleres y 31 doctores.

Es tan considerable el número de los doctores, porque optan este grado, por necesidad legal, todos los que aspiran a ejercer la abogacía. El título de abogado está confundido con el de doctor en jurisprudencia. Quizás por ahora no habría conveniencia en cambiar este régimen que ha contribuido a elevar el nivel intelectual y la preparación científica del abogado y el magistrado. Pero en lo futuro, y sin reducir apreciablemente el volumen de conocimientos exigibles al profesional, deberá establecerse un plan mas acorde con la verdadera significación del grado de doctor en Derecho, concediendo tan honroso título con parsimonia y reservándolo para los que ostenten signos seguros de capacidad y vocación para los estudios jurídicos mas elevados.

El bachillerato en jurisprudencia no tiene importancia ni legal ni pedagógica. La Facultad ha considerado la idea de suprimirlo. Personalmente el suscrito se inclinaría en favor de esa medida radical. Es cierto que la tesis de bachillerato tiene el valor de un ejercicio útil, para el alumno; pero ejercicios de esa especie deben exigirse todos los años y en todos los cursos.

El abogado, el juez, el jurista, deben habituarse desde las aulas a componer piezas jurídicas que representen esfuerzos de investigación personal y ejercicios de lógica, de claridad, de sobriedad y demás cualidades del buen estilo jurídico. Una tesis después de tres años de estudios con ocasión del grado de bachiller, y escrita como ahora ocurre sin el necesario auxilio y la crítica del profesor, constituye un ejercicio del todo insuficiente.

La Facultad al discutir este tema se decidió sin embargo en favor de la conservación del bachillerato; y al pronunciarse en ese sentido tuvo en cuenta que no se ha generalizado todavía en nuestros cursos, la recomendable costumbre de exigir a los alum-

nos sistemáticamente la preparación de monografías y otros trabajos escritos como parte esencial de sus labores en todas las clases. En cambio acordó la Facultad pedir la supresión de la ceremonia pública de la colación del grado de bachiller, reduciendo el acto a la presentación de la tesis y a su calificación en privado por un jurado de tres catedráticos.

Esta reforma, si fuese acogida, aliviaría en algo el abrumador trabajo que impone a los profesores el crecido número de asistencias a sesiones de grados.

Aun el doctorado debería simplificarse, despojándolo de inútiles ceremonias, como la solemnidad de una sesión especial, de Facultad plena, para oír la lectura de la tesis y llenar la fórmula de una discusión acerca de ella.

Los 31 grados de doctor conferidos por la Facultad el presente año, han exigido 93 actuaciones, pues cada grado doctoral exige dos exámenes en días diferentes y una sesión de colación.

\*  
\*  
\*

Es especialmente grato llamar la atención acerca de la notable calidad de algunas de las tesis presentadas este año.

Ocho tesis de bachiller y otras tantas de doctor han sido calificadas de sobresalientes y siete de bachiller y dos de doctor, han merecido la nota dieciocho, que es la más alta correspondiente al calificativo Bueno.

Nótase una laudable inclinación entre los estudiantes mas capaces, hacia los temas nacionales, que son por lo general, los que exigen mayor esfuerzo de investigación y mas acentuada personalidad intelectual.

Son dignas de especial mención las tesis de don José A. Encinas tituladas: "Contribución a una Legislación tutelar indígena" y "Causas de la Criminalidad de los Indígenas en el Perú", las que por acuerdo de la Facultad, van a ser publicadas en un libro al que se dará extensa circulación en el país. El mérito de los trabajos de Encinas justifica esta excepcional distinción. Su tema es además de gran interés público. Los problemas sociales y jurídicos sobre la raza indígena reclaman solución y ésta necesita serios estudios previos de investigación, que por desgracia no se han hecho aun debidamente. Los jóvenes estudiantes aprecian el gran significado nacional del problema indígena.

Las tesis de Encinas no son obras aisladas. Don César A. Ugarte, otro alumno muy distinguido, se ha ocupado en su tesis doctoral de "Los antecedentes históricos del régimen agrario peruano", topico que se roza íntimamente con la situación económica y jurídica del indio. Don Ricardo Bustamante Cisneros ha escrito acerca de la "Condición jurídica de las Comunidades Indígenas". Se ha acordado dar también a esta monografía amplia difusión, a expensas de la Facultad. Por último, y refiriéndome únicamente a las tesis mas importantes sobre asuntos de sociología e historia jurídica nacional, debo hacer alusión a los trabajos de don Manuel José Osoreo: "El medio peruano jurídico-social" y "El medio y la Legislación"; de don Emilio del Solar, "Tierras Públicas y cuestiones agrarias"; de don Justiniano Vidal Olivas, "Apuntes sobre el movimiento rural, cooperativo social y legislativo y sobre su adaptación al Perú.

En un cuadro anexo se enumeran todas las tesis, sus temas y calificativos obtenidos.

\*  
\* \*

Es satisfactorio dar cuenta de haber funcionado con éxito los nuevos cursos Superiores de Derecho Civil, Comercial y Penal.

Conviene dejar constancia, una vez mas, de la naturaleza de estos cursos. La comisión especial que propuso su creación, formada por el Dr. Felipe de Osma y el suscrito, decía al respecto lo siguiente: "Están destinadas a tratar en forma mas amplia, mas intensa y por métodos diferentes las materias que se estudian en los actuales cursos sobre esas ramas de la Jurisprudencia. Su objeto es dar a la enseñanza el caracter integral y elevado que debe tener para que la Facultad realice cumplidamente la función que le corresponde. Esta necesidad se pone de relieve examinando el caracter de los actuales cursos revelado en sus respectivos programas. Son cursos en que se dedica la totalidad del tiempo disponible a la exposición del derecho positivo nacional, de los códigos y leyes del país. Se reserva en los programas un lugar mas o menos apreciable destinado a proposiciones de índole general; pero como es muy grande el volúmen de legislación patria que cada profesor tiene que exponer y comentar, se ve obligado a dejar en segundo término los temas doctrinales y, con mayor motivo, los puntos de vista comparativos e históricos, de la mate-

ria que enseña. Y si en algún caso excepcional, el catedrático desarrolla con alguna amplitud estos aspectos de la ciencia, no puede evitar que sufra monoscabo la enseñanza de la legislación nacional en la parte que le corresponde, pues la escasez inevitable del tiempo con que cuenta, no le permite abarcar ambos aspectos de la enseñanza.

“Por otra parte no es conveniente que en las actuales cátedras se pretenda por un exagerado ensanche de los programas, incluir todo el vasto material heterogeneo perteneciente a aquellas importantes ramas del Derecho. Hacerlo ofrecería el muy grave inconveniente de agobiar al estudiante que se inicia en una de estas ciencias y violar el principio didáctico que obliga a proceder por grados y de un modo paulatino para que la enseñanza alcance su máximun de aprovechamiento. Por esto es indispensable en nuestro concepto mantener los actuales cursos con su finalidad y caracter propios, desenvolviendo en ellos en un plano relativamente elemental y mas bien informativo que crítico, la respectiva materia, y luego establecer cursos superiores o complementarios en que se traten de una manera mas intensa, por un método crítico y con auxilio principalmente de la legislación comparada, ya sea los mismos problemas científicos bosquejados en los cursos comunes, u otros nuevos y mas profundos, que no han podido tener cabida en aquellos cursos por ser opuestos a su índole y finalidad. Siguiendo este procedimiento la inteligencia procede cómodamente en forma gradual elevándose de los conocimientos concretos y relativamente simples, sobre base segura, hasta la cuestiones científicas mas complejas y hasta los últimos detalles de cada materia”.

“Se percibe, pues, con claridad, que los nuevos cursos de Derecho Civil, Penal y Comercial, tendrían por su naturaleza que adoptar el plan monográfico. Cada año el catedrático formaría un programa distinto sobre alguna serie de cuestiones debidamente seleccionadas, para tratarlas detenidamente y en toda su amplitud, distribuyendo de esta suerte en una serie de años el abundante contenido de la ciencia que profesa”.

“En la actualidad los estudios de la Facultad de Jurisprudencia giran en un círculo únicamente nacional o local. Apenas es dable suministrar a los alumnos escasa y dispersas noticias sobre los mas notables progresos alcanzados por las instituciones

jurídicas modernas y cristalizados en los monumentos de legislación promulgados en los últimos tiempos. No se estudian de una manera sistemática instituciones, principios y conceptos jurídicos que traducen formas de civilizaciones mas avanzadas que la nuestra. Esta casi completa omisión de un exámen serio, siquiera parcial, de las legislaciones extranjeras, nos priva de los indispensables puntos de referencia para apreciar el estado y defectos de los códigos y leyes nacionales, deja sin base positiva los estudios críticos y reestructivos de nuestra legislación nacional. Por otra parte la misma carencia de estos estudios superiores contribuye a mantener en un plano demasiado modesto el cultivo de la ciencia del Derecho entre nosotros; predispone a contemplar los problemas jurídicos, ya sea en el foro, en los tribunales o en las cámaras legislativas, con criterios que con frecuencia distan mucho de aquellos que debe adoptar un verdadero jurisculto en nuestros días”.

Aprobada por la Facultad la creación de los cursos materia del informe transcrito, y sancionado este acuerdo por el Consejo Universitario la Facultad adoptó la siguiente reglamentación:

“Los cursos especiales de Derecho Civil, Penal y Comercial tienen caracter monográfico. Anualmente, antes de abrirse la matrícula, la Facultad determinará a propuesta del catedrático respectivo, los temas o materias que serán objeto de su enseñanza, que deberán cambiarse cada año hasta agotar las cuestiones mas importantes de la respectiva ciencia. El catedrático presentará al concluir el año una memoria explicando y detallando la comprensión y plan de estudio del curso que se propone dictar en el año siguiente. En vista de la resolución de la Facultad, el catedrático presentará al principio del año el programa del curso.

“Los cursos especiales tienen por objeto intensificar los conocimientos suministrados en los cursos generales correspondientes e iniciar a los alumnos en la investigación científica. Los catedráticos arreglarán a esos propósitos el método de su enseñanza”.

“Los alumnos de cursos especiales prepararán durante el año, bajo la dirección del catedrático, una monografía sobre temas comprendidos en el respectivo programa. Estos trabajos, con el visto-bueno del catedrático, serán sometidos al fin del año a los jurados examinadores respectivos para su calificación. Los jurados harán la calificación dentro del mes siguiente a la clausura

del año. Desaprobada una monografía el alumno deberá presentar otra al jurado respectivo, pasados tres meses, con el visto-bueno del catedrático. Los trabajos escritos reemplazan el examen oral”.

“Los cursos especiales de Derecho Civil, Penal y Comercial, se estudiarán por los alumnos que hayan concluido el segundo año conforme a las disposiciones siguientes:

“Pueden matricularse en los cursos especiales los alumnos de tercero, cuarto y quinto año que hayan estudiado las materias que la Junta de Catedráticos considere necesario exigir como preparación para dichos cursos, Con tal objeto la Facultad, en vista de los programas de los cursos especiales aprobados por ella, fijará anualmente para cada uno de estos cursos las condiciones de matriculación”.

“Para ser doctor se requiere haber sido aprobado cuando menos en dos cursos de Derecho Civil Especial o Derecho Penal Especial o Derecho Comercial Especial o un curso de alguna de estas materias y otro de las demás, a opción del alumno”.

“Es permitido matricularse hasta en dos cursos especiales en el mismo año escolar”.

Atribuimos mucha importancia a la facultad concedida al alumno de elegir libremente el curso o cursos especiales que se propone estudiar. El Derecho Civil, el Comercial y el Penal, no son ciencias igualmente gratas o atrayentes para todos los alumnos. Cada uno debe decidirse por aquella que corresponda, mejor a su vocación y a sus aptitudes. El aprovechamiento crecerá en proporción al interés y simpatía que aporten a la ciencia elegida. Uno de los principales objetos de estos cursos es despertar la vocación por la ciencia y suministrar los hábitos y métodos que la ciencia exige. El profesor deberá guiar a los estudiantes en el aprovechamiento de las fuentes, en la aplicación práctica de los procedimientos de investigación directa y personal y fomentar en ellos el deseo de estudiar por sí mismos hondamente, íntegramente una materia. Dentro de estos propósitos, no habría objeto en que cada uno de los alumnos cursase todas las asignaturas especiales.

Los catedráticos La Jara y Ureta, Romero J. Guillermo y Miró-Quesada, han elevado al Decanato interesantes memorias en que dan cuenta de su enseñanza.

La materia del curso de Derecho Civil Especial ha sido: "El régimen de los Bienes en la Sociedad Conyugal", estudiados desde los puntos de vista de la legislación patria y comparada, y además con criterio histórico y crítico.

En Derecho Comercial el Dr. Romero se ocupó de los "Actos contractuales de Comercio Bancario", habiéndose dedicado especialmente a los Depósitos, Préstamos, Descuentos, Cuentas Corrientes y Apertura de Créditos.

En Derecho Penal el Dr. Miró Quesada trató del "Delincuente", proponiéndose en los años próximos tratar del "Delito" y de la "Represión". Las lecciones dictadas son un curso de Antropología Criminal de carácter netamente científico, de investigación y experimental, que ha comprendido la Anatomía, la Fisiología y la Psicología del Criminal.

\* \* \*

Con motivo de la sub-división de las cátedras de Derecho Civil Común y de Procesal y de la creación de los cursos Especiales se hizo necesario modificar el plan de estudios, reformando el artículo reglamentario pertinente, como sigue:

"Los ramos de enseñanza de la Facultad de Jurisprudencia se estudiarán en el orden siguiente:

*Primer año.*—Filosofía del Derecho, Derecho Civil Común 1er. Curso.

*Segundo año.*—Derecho Civil Común 2º Curso, Derecho Penal.

*Tercer año.*—Derecho Civil Común 3er. Curso, Derecho Civil de Agricultura, Derecho Procesal 1er. Curso, Derecho Eclesiástico.

*Cuarto año.*—Derecho Procesal, 2º Curso, Derecho Civil de Comercio, Derecho Romano.

*Quinto año.*—Derecho Procesal 3er. Curso, Historia del Derecho Peruano.

Los cursos especiales de Derecho Civil, Penal y Comercial se estudian como ya se ha indicado, por los alumnos que han concluido el segundo año conforme a las disposiciones especiales relativas a dichos cursos.

"Cada uno de los cursos de Derecho Procesal tendrá anexa la Academia de Práctica Forense establecida por la ley Orgánica de

Instrucción, y los trabajos en ella versarán sobre las materias comprendidas en el respectivo curso”.

En cuanto a las materias que deben estudiar los alumnos de Jurisprudencia en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, se ha acordado una disposición en estos términos:

“Antes de matricularse en cuarto año de la Facultad, los alumnos acreditarán haber sido aprobados en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Economía Política y Derecho Internacional Público. El orden en que se hará estos estudios queda a opción de los alumnos; pero se les recomienda cursar con el primer año de Jurisprudencia Derecho Constitucional y Economía Política: con el segundo Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público.

“El Derecho Internacional Privado se estudiará con el cuarto o quinto año de Jurisprudencia, de preferencia con el quinto”.

\* \* \*

Se han acogido 6 alumnos a la ley N° 2561, que permite la matriculación en Jurisprudencia a los alumnos de Ciencias Políticas y Administrativas.

\* \* \*

La Facultad, en su deseo de estimular la publicación de obras jurídicas de importancia, se ha suscrito a cincuenta ejemplares de la nueva edición en prensa, de la Filosofía del Derecho de Vanni, traducida y anotada por el Dr. Juan B. de Lavalle.

\* \* \*

Resuelta definitivamente por el Consejo Universitario la caducidad del concurso de Derecho Civil de Agricultura y Minería, la Facultad convocará nuevamente, opositores a dicha cátedra.

\* \* \*

Resultando, escasas las aulas, se ha construído una nueva, a la que se proveerá de moviliario, el año entrante.

\* \* \*

Los cuadros anexos contienen, con abundancia de detalles, la estadística de la Facultad en cuanto a Matriculación, Lecciones

dictadas, Sesiones celebradas y demás circunstancias dignas de mención.

\*  
\* \*

Expreso mi reconocimiento al señor Rector y al Consejo Universitario por el benévolo interés que han manifestado en los asuntos relacionados con la Facultad.

Lima, 19 de diciembre de 1918.

M. V. VILLARÁN.

\* PREMIOS MAYORES

*Contenta para el grado de doctor*:—Bachiller don Carlos Basombrío.

*Contenta para el grado de bachiller*:—Don Juan Debarbieri.

PREMIOS MENORES

*Filosofía del Derecho*—Don Julio A. Chiriboga en suerte con don Guillermo Gulman y don José Vila y Acuña.

*Derecho Civil 1er. Curso*—Don José Vila y Acuña en suerte con don Guillermo Gulman.

*Derecho Civil 2º Curso*—Don Américo Accinelli en suerte con don Rafael Belaúnde.

*Derecho Civil 3er. Curso*—Don Emilio Elías y Solar en suerte con don Hernando de Lavalle y don Edmundo Vidal.

*Derecho Penal*—Don Edmundo Vidal en suerte con don Hernando de Lavalle.

*Derecho Eclesiástico*—Don Juan Debarbieri en suerte con don Enrique Sanchez Concha.

*Derecho de Agricultura y Minería*—Don Enrique Sanchez Concha en suerte con don Juan Debarbieri y don Genaro M. Saavedra.

*Derecho Procesal 1er. Curso*—Don Enrique Sanchez Concha en suerte con don Juan Debarbieri, don Napoleón Montoya y don José Quesada.

*Derecho Romano*—Don Napoleón Montoya.

*Derecho Procesal 2º Curso*—Don Ernesto Arias Schereiber en suerte con don Carlos Basombrío.

*Derecho Procesal 3er. Curso*—Don Carlos Basombrío en suerte con don Ernesto Arias Schereiber.

*Historia Del Derecho Peruano*—Don Carlos Basombrío en suerte con don Marcos Porras.

Lima, 21 de diciembre de 1918.

El Secretario  
P. JIMÉNEZ.

---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Medicina

---

Señor Rector de la Universidad:

Durante el presente año, la Facultad de Medicina, siguiendo el propósito de mejorar la enseñanza de todos sus ramos, ha introducido reformas importantes que conviene señalar.

La sección de Odontología, ha merecido especial atención. Hoy puede ya decirse que esta sección está constituida en escuela autónoma, habiéndose aumentado el personal, nombrándose un director que tiene bajo su dependencia el control administrativo, la vigilancia científica y todos los demás menesteres que incumben a la buena marcha de ella.

Dada la importancia que sus estudios han adquirido ya en el país, se ha hecho necesario, según el sentir de la Facultad y a propuesta de su Director, aumentar el número de años a cuatro, en lugar de tres, y exigir, para el ingreso en la sección, un examen previo que ponga a los alumnos en mejor capacidad de recibir con provecho la instrucción de su especialidad. Este examen previo, ha sido impuesto por la deficiente preparación que ha venido notándose en los ingresables. Es de creerse que esta medida ha de beneficiar a la conveniente selección de los alumnos, estableciendo sobre más sólidas bases la instrucción superior que deben recibir después.

Por estas razones, la Facultad ha aprobado las ya indicadas reformas, que vienen a completar los modernos puntos de vista en que deben inspirarse.

Iguales reformas van también a introducirse en la sección de Farmacia, tendientes a dar mayor amplitud a la enseñanza y ponerla en el nivel que reclaman los progresivos adelantos de sus

materias de estudio y las crecientes necesidades que en este respecto se van marcando cada día más en nuestro país.

Después de los progresos realizados en los últimos años, en la enseñanza de la medicina, se ha venido observando que la multiplicidad de las cátedras especiales creadas, ha puesto serias dificultades en la ordenación de nuestro régimen docente, por el recargo que ellas implican para los alumnos que las cursan. Si se tiene en cuenta que estos, desde el cuarto año, comienzan a ejercer funciones hospitalarias obligatorias y que las clínicas especiales se realizan todas en la mañana, resulta un apiñamiento de obligaciones que degenera en un conflicto irremediable de horas, incompatible con la buena enseñanza y sobre todo con la puntualidad que se pretende exigir de los alumnos. Y esta grave situación está llamada a hacerse cada vez más apremiante, si, como es natural suponer, aumentan las especialidades creables. La comisión de la Facultad, que se ha ocupado de introducir las reformas recomendables, a la que actualmente tiene en estudio las de la instrucción en general, propone dividir el año escolar en dos semestres, pudiendo de este modo cursarse dos especialidades en un año. Esto vendrá a aliviar algo las dificultades; pero sería siempre necesario contar con la aquiescencia de los catedráticos de clínicas especiales, a hacer algunos sus cursos en la tarde. Tal vez si los resultados de esta innovación horaria, correspondiera a las expectativas de todos, mejorando de igual suerte la enseñanza y procurando mayor holgura a unos y a otros.

Parece un hecho indiscutible, o por lo menos muy conveniente, el conservar algunas enseñanzas teóricas, toda vez que ellas se inspiren en los modernos adelantos científicos y ha llegado ya la época en que los adelantos de la cinematografía, permiten su aplicación en la enseñanza de los cursos teóricos. De esta manera estos se harían mucho más atractivos y producirían más provechosos resultados. Hoy existen ya casas, que fabrican películas con este objeto, y las Facultades más adelantadas se proveen de ellas, como si se tratara de libros o de cuadros murales, y así es como en muchas de ellas se enseña la patología, la medicina operatoria y la patología experimental.

La libertad en la enseñanza superior, es una de las grandes conquistas modernas cuya influencia es ya tiempo que se deje sentir en la nuestra. Me parece por eso muy conveniente insinuar la

conveniencia de su establecimiento en los estudios médicos, toda vez que ella esté bien reglamentada y no para hacer competencia a la enseñanza oficial, sino como medio de completarla. Esta innovación abriría el camino a muchos profesionales distinguidos que podrían exponer sus ideas, los resultados de sus observaciones e investigaciones y de sus experiencias.

Para llegar a un fin práctico en esta materia, la Facultad necesitaría el apoyo de los poderes públicos, en ese nuevo campo de actividad, y la cooperación de la Sociedad de Beneficencia. Cumplido acto de justicia, al dejar testimonio de que esta Corporación no omite esfuerzo alguno, en beneficio de los grandes intereses que nos incumben, y estoy seguro que, en esta nueva obra de ampliación, cumpliría como hasta aquí la alta misión de progreso que en el orden hospitalario le está confiada. No sería entonces difícil llegar a establecer enseñanzas prácticas complementarias, durante las vacaciones, que utilizarían no sólo los alumnos que se quedan en la capital, sino también muchos jóvenes médicos que se dedican a especialidades y que podrían con más puntualidad y provecho asistir en esa época del año. Esos serían para ellos cursos de perfeccionamiento, algo así como los de «post-graduados» que son tan solicitados en Inglaterra.

La trascendencia de estas reformas, no puede ocultarse a los espíritus que sólo ven el beneficio del mejor aprendizaje general y especial.

El Parlamento ha votado ya la suma de mil libras peruanas, con el objeto de ensanchar el museo de anatomía patológica, que ya cuenta con una rica e interesante colección de piezas que prestarán inapreciables servicios en la enseñanza, y cuya ordenación no es posible verificarla en el estrecho local que hoy ocupa. La indicada suma se empleará entonces en el propósito de mejorarlo y proveer a las demás necesidades de la instalación.

Nuestra biblioteca se ha enriquecido, en este año, con las importantes colecciones de los doctores Celso Bambarén y Miguel Colunga, recordados maestros de varias generaciones, y cuyos nombres han quedado inscritos, de manera indeleble, en la historia de nuestra Facultad.

Constantemente nos preocupamos de aumentar, en la medida de nuestras fuerzas, las obras notables que toda biblioteca debe

poseer, y a pesar de la guerra, hemos recibido algunas de relevante importancia.

La Facultad ha dado ya remate a la serie de reformas que una comisión de su seno ha formulado, para someterlas a la consideración de la que se ocupa actualmente de las modificaciones que conviene introducir en la instrucción general de la República.

Nuestra comisión recomienda la creación de una cátedra de *cirujía infantil y ortopedia*. Esta iniciativa es muy laudable, porque ya se hace necesario fundar esa enseñanza autónoma, dados los grandes progresos que en estos últimos tiempos ha venido alcanzando esta especialidad. Y hoy es tanto más oportuna, cuanto que ya es un hecho el establecimiento de un hospital de niños, debido a la feliz inspiración de su infatigable director, el Dr. A. Pérez Aranivar. De esta manera se despertará el interés que esa especialidad merece, hoy bastante descuidada entre nosotros.

A principios de este año, se verificó el concurso para la provisión de la cátedra de Terapéutica y Farmacología, vacante por la muerte del Dr. Tomás Salazar. Fué un certamen muy interesante, en que se presentaron tres opositores de muy merecida reputación. La Facultad eligió al Dr. Belisario Manrique, cuyos antecedentes constituyen una garantía de idoneidad en la nueva cátedra que está ya regentando.

El abundante material científico, resultado de nuestros cursos y de nuestras clínicas, se perdía, en gran parte, por falta de un órgano de publicidad. Nuestra corporación, con la mira de acopiar todos esos elementos, que son el exponente de nuestra actividad, decidió fundar una revista bimestral, que con el nombre de «Anales de la Facultad de Medicina de Lima», ha comenzado a publicarse desde el presente año. La aceptación que ella ha merecido dentro y fuera del país, es la mejor prueba de su conveniencia y oportunidad, y el interés de los artículos que contiene, está ejecutoriado por la encomiástica revisión que muchos órganos extranjeros, de reconocida fama, hacen de ellos. La buena ejecución de los propósitos que alienta esta revista, está confiada a la competencia y laboriosidad incansable de nuestro colega el Dr. Hermimilio Valdizán, quien ejerce las funciones de secretario de la redacción.

Esta revista, no sólo representa la mejor propaganda que puede hacerse, fuera de nuestro país, sino que presta muy útiles ser-

vicios a nuestros propios alumnos, que encuentran en ella material de aprendizaje de muchos asuntos especiales a nuestra nosología, de los que carecen los manuales corrientes.

Tales son, señor Rector, las ligeras consideraciones que ha motivado el ejercicio del presente año.

Dios guarde a Ud,

ERNESTO ODRIOZOLA.

*Número de lecciones dictadas por los señores Catedráticos, durante el año universitario de 1918.*

CÁTEDRA	PROFESOR	No. lecciones dictadas
Anatomía Descriptiva (1er. curso).....	Dr. Eduardo Sanchez Concha.....	94
Anatomía Descriptiva (2º curso).....	» Carlos Villarán.....	56
Física médica.....	» Wenceslao Mayorga.....	63
Química médica y analítica.....	» Manuel A. Velásquez.....	66
Historia Natural y Parasitología.....	» Ramón Ribeyro.....	62
Anatomía gral. y Técnica microscópica.....	» Daniel E. Laverería.....	64
Fisiología general y humana.....	» Wenceslao Molina.....	65
Farmacia.....	» Adán H. Mejía.....	57
Patología gral. y Clínica propedéutica.....	» M. González Olaechea.....	88
Bacteriología.....	» Abel S. Olaechea.....	67
Anatomía patológica.....	» Oswaldo Herculles.....	71
Terapéutica y Materia médica.....	» Belisario Manrique.....	60
Anatomía topográfica.....	» Guillermo Gastañeta.....	42
» » .....	» Luis de la Puente.....	5
Medicina operatoria.....	» Eduardo Bello.....	47
Nosografía médica.....	» Estanislao Pardo Figueroa.....	69
Nosografía quirúrgica.....	» Francisco Graña.....	74
Oftalmología y su Clínica.....	» Francisco Graña.....	50
Ginecología y su Clínica.....	» Ricardo L. Flórez.....	61
Obstetricia (Maternidad).....	» Constantino T. Carvallo.....	76
Pediatria y su Clínica.....	» Enrique Febres Odriozola.....	85
Higiene.....	» Francisco Almenara B.....	56
Medicina Legal y Toxicología.....	» Wenceslao Salazar.....	49
Sifilografía y Dermatología.....	» Leonidas Avendaño.....	44
Clínica medica de varones.....	» Belisario Sosa Artola.....	54
Clínica quirúrgica de varones.....	» Ernesto Odriozola.....	77
Clínica médica de mujeres.....	» Aníbal Fernández Dávila.....	64
Clínica quirúrgica de mujeres.....	» Leonidas Avendaño.....	80
Clínica obstétrica.....	» Belisario Sosa.....	70
	» Nemesio Fernández Concha.....	69

CÁTEDRA	PROFESOR	No. lecciones dictadas
Clínica de vías urinarias.....	Dr. Ricardo Pazos Varela.....	55
Clínica Oto-rino-laringológica.....	» Juvenal Denegri.....	77
Clínica de enfermedades tropicales.....	» Julián Arce.....	70
Clínica de enfermedades mentales y nerviosas.....	» Hermilio Valdizán.....	59

Lima, 15 de diciembre de 1918.

M. A. VELÁSQUEZ.

Vº Bº—ODRIOZOLA.

AÑO ESCOLAR DE 1918.

*Número de alumnos matriculados en la Facultad de Medicina*  
*Medicina*

1er. año.....	74
2º » .....	62
3er. año.....	51
4º » .....	50
5º » .....	23
6º » .....	27
7º » .....	27
	<b>314</b>

*Farmacia*

1er. año.....	36
2º » .....	41
3er. año.....	27
	<b>104</b>

*Odontología*

1er. año.....	65
2º » .....	36
3er. año.....	27
	<b>128</b>

*Obstetricia*

2º » .....	2
3er. año.....	8
4º » .....	11
	<b>21</b>

**567**

Lima, 19 de diciembre de 1918.

M. A. VELÁSQUEZ.

Vº Bº—ODRIOZOLA.

*Número de diplomas expedidos por la Facultad durante el año escolar de 1918.*

De Médico y Cirujano.....	22
» Farmacéutico.....	29
» Cirujano dentista.....	30
» Obstetiz.....	5
» Doctor en Medicina.....	1
» Bachiller.....	24

*Autorizaciones conforme a tratados sobre ejercicio de profesiones liberales.*

De Médico y Cirujano.....	2
» Cirujano dentista.....	1

Lima, 13 de diciembre de 1918.

M. A. VELÁSQUEZ.

Vº Bº—ODRIOZOLA.

AÑO ESCOLAR DE 1918

*Resultado de los exámenes de fin de año.*

*Medicina*

Año	Examinados	Sobresalientes	Bueno	Aplazados	Reprobados
1º .....	59	1	42	13	3
2º .....	50	2	39	9	0
3º .....	39	2	22	14	1
4º .....	42	7	31	4	0
5º .....	22	0	20	2	0
6º .....	25	3	22	0	0
7º .....	26	0	26	0	0
	263	15	202	42	4

*Farmacia*

1º .....	25	0	24	1	0
2º .....	37	1	30	6	0
3º .....	25	0	21	4	0
	87	1	75	11	0

*Odontología*

Año	Examinados	Sobresalientes	Bueno	Aplazados	Reprobados
1º .....	49	1	42	5	1
2º .....	27	2	22	3	0
3º .....	25	0	24	1	0
	101	3	88	8	1

*Obstetricia*

2º .....	1	0	1	0	0
3º .....	4	1	3	0	0
4º .....	5	1	4	0	0
	10	2	8	0	0

Lima, 20 de diciembre de 1918.

Vº Bº—ODRIOZOLA.

M. A. VELÁSQUEZ.

*Alumnos que han obtenido en los exámenes anuales el calificativo de «sobresaliente».*

*Medicina—1er. Año*

	Nº de puntos
Eduardo S. Goicochea.....	19
<i>2º año</i>	
Jorge Ayendaño Hubner.....	19
Federico La Rosa Toro.....	19
<i>3º año</i>	
Augusto D. Sbarbaro.....	19
Emilio F. Vila y Acuña.....	20
<i>4º año</i>	
Gustavo Corzo Masias.....	19
Jesús Lopez.....	20
Gerardo M. Lozada.....	19

	<u>No. de puntos</u>
Jorge Porras.....	19
Eliseo Reategui.....	19
Julio Torres Pino.....	19
Eliseo Vegas.....	19
<i>6º año</i>	
Eleazar Guzmán Barrón.....	20
Santiago Sanchez Checa.....	19
Vicente Ubillus.....	20
<i>Farmacia—2º año</i>	
Juan Manuel Cuadros.....	19
<i>Odontología—1er. año</i>	
Raquel Carrillo Maurtua.....	20
<i>2º año</i>	
José Victor González.....	19
Augusto A. Taimán.....	20
<i>Obstetricia—3er. año</i>	
María Julia Tagle.....	19
<i>4º año</i>	
María L. Alvarez.....	19

Lima, 20 de diciembre de 1918.

M. A. VELÁSQUEZ

Vº Bº—ODRIOZOLA.

---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias

---

Señor Rector:

Me es honroso elevar al superior conocimiento de Ud., en sucinta información, los hechos más culminantes, de mayor trascendencia que se han producido en la Facultad y marcan los lineamientos de sus progresos futuros. Son tan numerosos y significativos, que puede decirse, sin exajeración, que ningún otro año aventaja al que termina en cincuenta años que lleva de existencia la Facultad; y esto no obstante las dificultades de todo género con que se ha tropezado por motivo de la conflagración universal que ha terminado estrepitosamente con la caída del militarismo alemán, para conseguir material apropiado para la enseñanza.

La matrícula de este año ha sido menos numerosa que la del año anterior como consecuencia de las restricciones impuestas a la admisión de alumnos cumpliendo la ley 2510 que regula el periodo de instrucción media.

---

### *Alumnos matriculados en la Facultad de Ciencias en el año de 1918*

Primer año de Ciencias Naturales	62
Segundo „ „ „	117
Tercer „ „ „	12
	<hr/>
Total	191

Primer año de Ciencias Matemáticas	2
Segundo „ „ „	10
Tercer „ „ „	2
	<hr/>
Total	14
Segundo año de Ciencias Físicas	1
	<hr/>
Total	1

Clemente Ubillús y Lázaro Morales fueron matriculados por acuerdo de la Facultad para dar examen de los cursos que les faltaba y continuar en la Facultad de Medicina.

	2
	<hr/>
Total	2
Totalizando: Ciencias Naturales	191
Ciencias Matemáticas	14
Ciencias Físicas	1
Matrículas especiales	2
	<hr/>
Total	208

En el año pasado, según consta en la memoria respectiva, el número total de matriculados fué de 261 de los que 226 correspondían a Ciencias Naturales y 35 a Ciencias Matemáticas.

El número de matriculados en el primer año de Ciencias Matemáticas el año pasado alcanzó a 20 en tanto que en el año en curso es solo de 2, mínimun bien lamentable.

Esta baja enorme de alumnos no se debe en manera alguna a un desprestigio de la enseñanza que otorga la Facultad sino a una competencia ruinosa que le hace la Escuela de Ingenieros con su sección preparatoria y la admisión que hace de alumnos que han terminado instrucción media, sin previo exámen. Tal estado de cosas no puede subsistir mucho tiempo sin llegar a este dilema forzoso "o la Escuela de Ingenieros suprime la sección preparatoria o desaparece la sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, Corresponde a Ud., Señor Rector, con la elocuencia de su verbo y la autoridad de su palabra valiente y honrada salvar la Facultad del grave peligro que la amenaza muy de cerca de clausurar el año próximo su importante sección de Ciencias Matemáticas.

*Exámenes de admisión*

Muy laboriosa ha sido la matrícula de este año por haber tenido que dar cumplimiento a la ley de instrucción N° 2510.

Toda la actuación a corrido a cargo del Subdecano, Sr. Dr. Enrique Guzmán y Valle, por haberse encargado del Decanato con fecha 1° de marzo, hasta la terminación del mes por mal estado de mi salud, hecho que puse en conocimiento de Ud. en oficio de igual fecha.

Posteriormente, por el oficio N° 559 di a Ud. cuenta detallada de los procedimientos seguidos y resultados alcanzados no muy satisfactorios por cierto para la Facultad, pues mientras se matricularon dos alumnos en la Sección de Matemáticas, 1er. año, se produjo un verdadero éxodo de aspirantes hacia la Sección Preparatoria de la Escuela de Ingenieros que los recibía libremente.

Habiendo concedido el Supremo Gobierno cédula de Jubilación al catedrático titular de Cálculo Diferencial é Integral, Sr. Dr. Artidoro García Godos, la Facultad de Ciencias en sesión de 28 de enero, cumpliendo el artículo 36 de su reglamento interior, eligió catedrático principal interino, mientras se proveía la cátedra en concurso, al Sr. Dr. Manuel Prado y Ugarteche, catedrático adjunto de la asignatura vacante, para que la regente enseguida.

Con fecha 1° de febrero se remitió al Sr. Julio Richard un cheque por la suma de francos 859,95 para aplicarla a la cuenta de la Facultad de Ciencias cancelando la factura que tenía pendiente. El cheque librado teniendo en cuenta el estado del cambio fué otorgado por Lp. 29.3.76.

Con fecha 26 de febrero extendió nombramientos de empleados de esta Facultad al personal siguiente con los cargos que a continuación se expresan:

Jefe de los trabajos prácticos del Laboratorio de Química General al Br. Eduardo Maldonado.

Jefe de los trabajos prácticos del Laboratorio de Química Analítica al Dr. Luis Pró y Castillo.

Jefe de los trabajos prácticos de Mineralogía y Geología al Dr. Guillermo Martínez y Rodríguez.

Jefe de los trabajos prácticos del Gabinete de Física y Meteorología al Br. Humberto Solari y Hurtado.

Jefe de los trabajos prácticos del Gabinete de Botánica al Dr. Ciro Napanga Agüero.

Jefe de los trabajos prácticos del Gabinete de Zoología al Dr. Ezequiel A. Martínez.

Jefe de los trabajos prácticos del Gabinete de Anatomía y Fisiología al Br. Luis Huapaya Rodríguez.

Jefe de los trabajos prácticos del primer año de Matemáticas al Dr. Matías Sanchez.

Jefe de los trabajos prácticos del 2º y 3er. año de Matemáticas al Br. César A. Cipriani.

Jefe de los trabajos prácticos de Dibujo Imitativo, primer curso, a Dn. Belisario Garay.

Jefe de los trabajos prácticos de Dibujo Lineal a Dn. Manuel Vidaurre.

Jefe de los trabajos prácticos de Dibujo Imitativo, segundo curso, a Dn. Luis Ugarte.

Jefe Conservador del Museo de Historia Natural Dr. Antonino Alvarado.

Jefe Colector y Clasificador Mineralógico del Museo de Historia Natural al Ingeniero German Zevallos.

Jefe Colector y Clasificador de Zoología del Museo de Historia Natural, al Dr. Ezequiel A. Martínez.

Jefe Herborizador y Clasificador Botánico del Museo de Historia Natural a Dn. Nicolás Spoto.

Ayudante del Laboratorio de Química General al Br. Nicolás Angulo.

Ayudante del Laboratorio de Química Analítica a la Srta. Matilde Puyó.

Ayudante del Gabinete de Física y Meteorología a Dn. Augusto Gamarra.

Ayudante del Gabinete de Botánica a la Srta. Laura Meneses del Carpio.

Ayudante del Gabinete de Zoología a Dn. Alfieri. Valdetaro.

Todos los empleados arriba mencionados tomaron posesión oportunamente de sus puestos desempeñándolos hasta el día a mi entera satisfacción.

Solo el Ayudante Angulo del Laboratorio de Química General fué sustituido, con fecha 8 de marzo, por Dn. Artidoro Alvarado.

El catedrático Titular del curso de Física, segundo año, Dr. Nicolás B. Hermoza no ha dictado este año ninguna lección por haber disfrutado de dos licencias para reparar sus quebrantada salud una de tres meses concedida por la Facultad en sesión de 27 de marzo y la otra por el Consejo Universitario en sesión de 22 de julio por el resto del año, encargándose de la Cátedra el Dr. José R. Gálvez.

Habiendo salido en excursión científica a las montañas de Junín y Huánuco los catedráticos de física segundo año y de zoología doctores don José R. Gálvez y Carlos Rospiglosi y Vigil respectivamente, los DD. Enrique Guzmán y Valle y Carlos Morales Macedo se ofrecieron generosamente para dictar dichas cátedras; ofrecimiento que creí conveniente aceptar a fin de que no su-

friera perjuicio la enseñanza durante el impedimento de los referidos catedráticos.

Por lo que respecta a la ausencia, de los Jefes preparadores Srs. Solari y Ezequiel Martínez en viaje de excursión se han tomado las disposiciones convenientes, usando del personal de la Facultad para prevenir todo daño sin gravar los fondos.

Además aceptando la indicación hecha por el Catedrático de Cálculo Diferencial é Integral, Dr. Manuel Prado y Ugarteche, de que se podía aprovechar, desinteresadamente, de los servicios del Sr. Ingeniero A. Ortiz Silva para suplir la falta del jefe de trabajos prácticos, en el primer año de Ciencias Matemáticas, ausente por hallarse en excursión, se aceptó el ofrecimiento sin más trámite.

Habiendo fallecido el Dr. Artidoro García Godos Catedrático jubilado de esta Facultad se nombró a una comisión compuesta de los Dres. Villareal, Saldías y Prado y Ugarteche para representar la Facultad en la ceremonia de la inhumación de sus restos en el Cementerio General, el jueves 2 de mayo, a las 9 y 30. Debíose a la filantropía de Ud. Señor Rector, el que el sepelio hubiese corrido por cuenta del Consejo Universitario.

El discurso necrológico que pronunció el Dr. Manuel Prado y Ugarteche fué muy sentido y conceptuoso.

En mérito de las atribuciones que me confiere el artículo 15, inc. 7º, del Reglamento Interior, he concedido con fecha 1º de mayo, un mes de licencia, con goce de sueldo, por motivo, de enfermedad, al Catedrático de Mineralogía y Petrografía, Dr. Antonino Alvarado, nombrando para su reemplazo, mientras dure la licencia al Dr. Guillermo Martínez Rodríguez, Catedrático adjunto del curso.

Por hallarse ausente, en excursión científica universitaria el delegado ante el Consejo Universitario, Dr. Carlos Rospigliosi y Vigil, la Facultad, en sesión del 7 de mayo, eligió para reemplazarlo, por solo su ausencia, al Dr. Lauro A. Curletti.

#### *Nombramientos de profesores adjuntos interinos*

La facultad, en sesión de 21 de mayo, eligió, dentro de una terna confeccionada según reglamento, Catedrático adjunto, de la Cátedra de Mecánica Racional al Dr. Matías A. Sánchez.

La Facultad en sesión de 10 de Junio, eligió, dentro de una terna, Catedrático adjunto de la Cátedra de Geología y Paleontología, por unanimidad de votos, al Dr. Eduardo Maldonado.

La Facultad en sesión de 30 de noviembre eligió, dentro de la terna respectiva, Catedrático adjunto de la Cátedra de Botánica, primer curso, al Dr. Carlos Morales Macedo.

La Facultad en sesión de 6 de agosto tuvo a bien conceder, a partir del 1º de dicho mes, dos meses de licencia, con goce de sueldo, por motivos de enfermedad, al Catedrático Principal Dr. Antonino Alvarado encargándose de reemplazarlo su adjunto, Dr. Guillermo Martínez y Rodríguez. Habiéndose cumplido la licencia concedida al Dr. Antonino Alvarado, Catedrático de Mineralogía y Petrografía y encontrándose ya restablecido, se hizo cargo de su curso el 1º de octubre.

---

En mérito de las atribuciones que me confiere el reglamento interior, he concedido licencia, de quince días, a partir del 16 de octubre, al Catedrático de Zoología, Dr. Carlos Rospigliosi y Vigil, nombrando para reemplazarlo, mientras dure esa licencia, al adjunto Dr. Carlos Morales Macedo.

---

### *Grados Académicos*

La colación de grados en este año ha estado muy favorecida, pues hemos tenido cuatro grados de bachiller y seis de doctor, según aparece en la siguiente relación:

*Bachilleres nuevos.*—Julio C. Tello.—Su tesis: «Cabezas Humanas momificadas en el antiguo Perú»—La Facultad aprobó este grado, en sesión del 6 de mayo, recomendándose la inserción de su importante tesis en la Revista Universitaria.

Don Roberto Hermoza y Cuba se graduó en la sesión del 3 de junio de bachiller sustentando la tesis «Materias explosivas».

Don Benjamín Arias Sotó se graduó en la sesión del 3 de Junio de bachiller sustentando la tesis: «Enfermedades de los vinos en el Perú».

Dn. Roberto Garibaldi, se graduó de bachiller en la sesión del 7 de octubre sustentando la siguiente tesis: «Contribución al estudio del opio».

*Doctores nuevos.*—El bachiller Sr. Julio C. Tello rindió sus pruebas resultando aprobado é incorporado a la Facultad, en la sesión del 15 de julio, en la condición de doctor en Ciencias Naturales.

El bachiller Sr. Eduardo Maldonado se graduó de doctor rindiendo brillantes pruebas siendo muy notable la tesis que defendió: «Contribución al estudio de Geología de Sicuani» por lo cual se acordó su inserción en la Revista Universitaria. Quedó incorporado en la Facultad, en la sesión de 3 de junio, como Doctor en Ciencias Naturales.

La Srta. Laura E. Meneses del Carpio, con diploma de bachiller, rindió muy lucidas pruebas, optando el grado de doctor en Ciencias Naturales, en la sesión de 20 de mayo. Su tesis: «Contribución al estudio de la presencia de los nitratos en los suelos pantanosos de Lima» fué escuchada por la Facultad con marcadas muestras de aprobación.

El bachiller Sr. Ezequiel A. Martínez.—Optó el grado doctor en Ciencias Naturales contestando muy satisfactoriamente todas las proposiciones del cuestionario, en la sesión del lunes 15 de julio. Su tesis, de un mérito científico indiscutible, se enuncia así: «Observaciones acerca de la putrefacción de la fruta en Lima».

El bachiller Sr. Manuel A. Vinelli tomó el grado de doctor en Ciencias Naturales en la sesión de 21 de octubre, contestando acertadamente las proposiciones del Cuestionario y defendiendo con abundancia de razones las objeciones dirigidas a su magnífica tesis «Contribución al estudio de la coca en el Perú» cuyo opúsculo puede ser consultado con provecho por los que se interesan por este género de investigaciones.

El bachiller Sr. Felipe Urquieta, tomó la investidura de doctor en la sesión celebrada el 30 de noviembre en mérito de haber rendido con feliz éxito las pruebas reglamentarias para optar el grado de doctor en Ciencias Naturales. Su tesis muy objetable lleva este lema «Estudio del opalo girasol en el Perú».

---

### *Concurso para la provisión de catedráticos titulares*

Las tres únicas Cátedras que se encontraban regentadas por Catedráticos interinos, a saber: Cálculo Diferencial e Integral, Geología y Paleontología y la de Zoología, han sido sacadas a concurso; las dos primeras por acuerdo de la Facultad, en sesión del 6 de mayo, y la tercera por acuerdo en sesión de 1º de julio.

Publicados los avisos durante cien días, se procedió a tomar las pruebas reglamentarias a los concurrentes con la mayor estrictez.

Los programas detallados y razonados han sido confeccionados con un material muy moderno y selecto; y las lecciones orales preceptuadas para la segunda prueba, brillantísimas, pudiendo decirse que los tres concursos han afirmado el prestigio científico de la Facultad y colocado su nombre a la altura de sus merecimientos.

Practicadas las calificaciones personales y las votaciones de una y otra prueba, resultaron aprobados y proclamados Catedráticos Titulares los siguientes doctores:

Para la Cátedra de Cálculo Diferencial e integral, Dr. Manuel Prado y Ugarteche.

Para Geología y Paleontología, Dr. Carlos I. Lissón.

Para Zoología, Dr. Carlos J. Rospigliosi y Vigil.

---

### *Salón de Matemáticas*

En este año como en los anteriores, la práctica del primer año de Ciencias Matemáticas, correspondiente a los cursos de Teorías Fundamentales, Geometría Analítica con Trigonometría Esférica y Geometría Descriptiva, se ha verificado en 198 lecciones, cuidando el Dr. Matías Sánchez, repetidor de estos cursos, de ceñirse a los programas de los señores Catedráticos Principales.

En las Teorías fundamentales, después de estudiar las cuestiones de Geometría Elemental y de Aritmética, de Algebra y de Trigonometría Rectilínea, entró de lleno en la teoría de las funciones y lugares geométricos, ocupándose en seguida de la teoría derivadas, de funciones de una sola variable independiente.

Se ha ocupado también, y con no poca detención, de los métodos generales de integración en los tres casos elementales; luego de la teoría de las series para ocuparse después de las fórmulas de Taylor y Maclarie y el desarrollo en serie de las funciones usuales, sin descuidar el estudio de los máximos y mínimos ni omitir la exposición del método infinitesimal.

En la Geometría Analítica de dos dimensiones ocupóse de las ecuaciones de las líneas y de los problemas sobre la línea recta, de la hipérbola, de la parábola y de la forma de estas curvas, contemplando con mucha amplitud el estudio de los principales caracteres y propiedades fundamentales de ellos.

Las repeticiones concernientes á las fórmulas fundamentales y aplicaciones principales de que es susceptible la Trigonometría Esférica han sido hechas esmeradamente.

En la Geometría Descriptiva los repastos han sido muy bien conducidos no dejando de resolver ninguno de las problemas interesantes de esta Ciencia eminentemente gráfica y de aplicaciones meras.

Para que Ud. Señor Rector, se dé cabal cuenta de la labor enorme del Dr. Sánchez debo llamar su ilustrada atención sobre la teoría de las sombras cuyo estudio ha abarcado no solo las sombras que pueden proyectar los poliedros sino también las de superficies.

El estudio de la prespectiva ha sido muy completo ya que no se ha limitado tan solo á la prespectiva libre, lineal y aérea sino que ha comprendido también la prespectiva de elevaciones, la exonométrica y otras.

Sensible es, Señor Rector, que los esfuerzos de los Catedráticos titulares y los del repetidor del primer año se hayan estrellado contra un número reducido de alumnos, dos solamente y de po-brísimas dotes intelectuales, pues no solo han tenido numerosas faltas de asistencia sino también han sido calificados con la nota once, y esta tal vez no merecida.

El Bachiller Señor César Cipriani, repetidor de los cursos de Cálculo Diferencial é Integral y Mecánica Racional se ha conducido en este año con el celo, inteligencia y excelente preparación de un magnífico empleado docente. El tiempo que ha dedicado a los ejercicios prácticos ha sido de ocho horas semanales, de las cua-

les cinco han sido consagradas para las Matemáticas del segundo año y las otras restantes para el tercero.

---

### *Salones de Dibujo.*

En uno de ellos funcionan las dos clases de dibujo imitativo y en el otro la cátedra de Geometría Descriptiva y la clase de Dibujo Lineal.

En el presente año la clase de dibujo imitativo del primer año de Ciencias ha corrido a cargo del dibujante, Sr. B. Garay y su funcionamiento desde el 17 de abril ha sido muy regular y constante habiendo dedicado a sus labores 156 horas.

Los alumnos han ejecutado el número de dibujos reglamentarios, que ha pasado de quinientos, copiados de láminas de Anatomía, Botánica y Zoología.

La enseñanza del dibujo imitativo para los alumnos del 2º y 3er. año ha corrido a cargo del dibujante, Sr. Luis Ugarte.

Las clases han tenido 146 horas de labor y están listos para rendir sus pruebas 88 alumnos del segundo año y 5 del tercero.

Alumnos matriculados en el segundo año 117.—Listos para exámen 88.

Alumnos matriculados en el tercer año 10; listos para dar exámen 5.

---

### *Dibujo Lineal*

La clase de dibujo lineal se ha resentido grandemente por la escasez de alumnos, pues el primer año no ha funcionado, por que no teniendo matriculados sino dos, de estos uno murió y el otro no ha asistido a clase.

El segundo año ha tenido ocho alumnos los cuales han recibido 196 horas de lecciones.

---

### *Laboratorio de Química General.*

Las operaciones químicas efectuadas en el año, en este laboratorio, han sido desarrolladas de una manera sistemática y bien

ordenada siguiendo por decirlo así un proceso cuyas fases guardan relación íntima con el programa del curso.

Las prácticas han sido muy esmeradas y sus labores por todo extremo intensivas pues han ocupado un periodo de tiempo de 210 horas; de las cuales 102 han correspondido á los alumnos del primer año y el resto á los del segundo.

Durante el curso de las manipulaciones los alumnos del primer año han hecho más de 200 preparaciones adquiriendo con esta práctica habilidad técnica suficiente para emprender sin arredrarse experiencias de mayor aliento y dificultades.

Los alumnos del segundo año han trabajado con bastante voluntad y por ser muy numerosos se les dividió en dos grupos de 60 alumnos cada uno, procurando que los trabajos prácticos fuesen de tal índole que tuvieran por lo menos una especie de cada función química estudiada.

Las dificultades con que se han tropezado para lograr este intento han sido grandes por no haberse dispuesto con material suficientemente variado ni de los aparatos productores de energía que demandan las operaciones de carácter más complejo y elevado, por no haber podido conseguir en plaza, á veces ni lo más indispensable aún pagando fuertes precios, y no habernos llegado el pedido que se hizo á la Stolting de EE. UU, hecho con la debida anticipación.

El año entrante disponiendo la Facultad de mayor espacio se podrá montar un mejor gabinete provisto de las dependencias é instalaciones no logradas hasta el día, con dos salones amplios que sirvan para la práctica separada de los alumnos del primero y segundo años que puedan trabajar simultáneamente; de una sola de balanzas; otra para aparatos de precisión y finalmente un salon depósito para guardar los productos químicos y arsenal fuera de servicio. Así mismo es de la mayor urgencia y tal vez en el próximo año quede satisfecha la necesidad de construir cierto número de armarios pequeños con llave para que guarden los alumnos bajo responsabilidad el material encomendado á su práctica.

Falta y habrá que conseguir el año entrante, una instalación electrolítica, un pequeño horno eléctrico, un carrete de Runkorf, un espectroscopio y las estufas que hagan falta para conducir las experiencias correctamente.

*Laboratorio de Química Analítica*

Los trabajos prácticos de este laboratorio han revestido en el año excepcional importancia habiendo sido muy recomendable la conducta del jefe preparador, Sr. Dr. Luis Pró y Castillo.

Todas las manipulaciones y reacciones químicas han sido ejecutadas observando un paralelismo entre las explicaciones del catedrático y experiencias confirmatorias alcanzando los alumnos grandísimo provecho.

Las prácticas comenzaron desde el 15 de abril y se continuaron hasta la época en que deben terminar según reglamento.

Los alumnos del primer año han tenido que preparar muchos de sus reactivos y no pocas sales por no haberlos en plaza á ningún precio.

Los trabajos efectuados por los alumnos del segundo año han sido muy meritorios; contraidos como han estado al análisis de cortezas y otros productos vegetales aportados por el director del museo en reciente viaje a la región boscosa de los departamentos de Junín y Huánuco; también se han hecho análisis de las aguas del Pozuzo.

De lamentar ha sido, y mucho, que la estrechez del local no haya permitido la práctica de los alumnos sino por grupos cuyos defectos e inconvenientes desapareceran, no hay duda, con las nuevas construcciones que se proyectan.

El número de prácticas llega a 216 correspondiendo 108 para cada año.

El aprovechamiento de los alumnos ha sido notable.

---

*Gabinete de Mineralogía, Geología y Paleontología*

La práctica en este gabinete comenzó desde temprano, el 15 de abril y ha continuado con la regularidad que promete el celo y competencia del jefe preparador, Dr. Guillermo Martínez.

Los ejercicios han primado sobre el estudio de los ejes y planos de simetría en las formas típicas de los seis sistemas mas cristalinos conocidos; sobre goniómetros y aparatos de polarización insistiendo en los detalles que son susceptibles de aplicación á la

Mineralogía. Además y esto es muy importante, se han llevado a cabo diversas excursiones a los alrededores de Lima con los alumnos del 2º y 3er. año que han hecho no pocas adquisiciones paleontológicas, siendo lo más importante quizás una Amonita encontrada en la playa de la Herradura.

---

*Gabinete de Física y Meteorología.*

En el Gabinete de Física durante los dos y medio meses del primer semestre, las prácticas han sido conducidas por el ayudante del Gabinete, Sr. Augusto Gamarra, que reemplazó por entonces al Br. Solari y Hurtado en viaje de excursión científica, y continuadas después por el jefe preparador en propiedad. Las prácticas fueron 13 para el primer año y 8 para el segundo.

Durante el segundo semestre se han hecho 13 prácticas para el primer año y 11 para el segundo. Resultando de allí para el primer año un total de prácticas de 26 y para el segundo de 19; pero como las prácticas del primer año se desarrollan en tres grupos de alumnos y las del segundo en cuatro, compútase en 154 horas el trabajo de entre ambos empleados distinguidos.

Las prácticas, hay que decirlo, han sido insuficientes por la escasés de aparatos de tal suerte que los experimentos no han podido seguir fielmente las huellas dejadas por los catedráticos en el curso de sus lecciones.

Ninguna innovación, ningún adelanto ha podido advertirse en las prácticas del primer curso; pero las correspondientes al segundo año resultaron mejoradas en muchos puntos: hubo análisis espectral, colorimétrico y polarimétrico y tomaron diversas medidas eléctricas.

El Gabinete ha adquirido en este año los siguientes aparatos: Un termómetro mural de alcohol de larga columna; un litro patron de metal; una colección de lentes y otra de areómetros metálicos. Además hemos conseguido una brújula de declinación magnética.

En el curso de las experiencias de este año hubo que deplorar la rotura casual de la máquina electro-escática de Wimgurt.

Algunos aparatos que no prestaban servicios, por hallarse descompuestos, se ha logrado repararlos entre otros el interrup-

tor electrolítico, una lámpara de arco para proyecciones luminosas un barógrafo y un termógrafo.

Para que la enseñanza de la Física pueda revestir como es nuestro deseo carácter universitario es de todo punto indispensable hacer un fuerte pedido de instrumentos modernos de experimentación é indagación científica que proporcionen buena enseñanza práctica y den facilidades y oportunidad para emprender trabajos de mayor aliento y avance científico.

### *Observatorio Meteorológico*

Las observaciones de esta oficina como ellas deben ser han tomado el carácter de continuidad perfecta, y, si los diarios de la capital por una negligencia punible no las publican sino de tarde en tarde, suya es la falta, por esto se ha resuelto que los datos meteorológicos no se les comunique mas, en adelante, y los resúmenes mensuales proligamente hechos aparezcan en la «Revista de Ciencias».

En el viaje a la montaña efectuado por la Comisión Universitaria, presidida por el Dr. D. Carlos J. Rospiglosi, Vigil, se hicieron algunas fundaciones importantes, y se recogieron observaciones de gran valía, helos aquí: 1º Establecimiento de dos estaciones meteorológicas una en Tarma y otra en La Merced con aparatos registradores é indicadores; 2º Determinación de aptitudes de puntos principales con las correcciones correspondientes; 3º observaciones meteorológicas diversas.

Con el establecimiento de los observatorios de Tarma y La Merced las publicaciones podrían hacerse de nuevo y con mayor interés porque podrían abarcar observaciones diarias de tres zonas geográficas distintas: Costa, Sierra y Montaña.

Me es satisfactorio poder manifestar a Ud, Sr. Rector, que en el año que termina esta oficina ha podido suministrar datos y resúmenes tanto á particulares que los han pedido como a instituciones que los necesitan con urgencia.

No obstante de no haberse terminado el año y no ser posible ofrecer resúmenes completos sobre los cambios meteorológicos observados en este año que han sido por todo extremo notables, no dejaré de llamar su ilustrada atención acerca de las lluvias

vertidas en el suelo de Lima. La de mayor duración cayó desde las 8 y  $\frac{3}{4}$  p. m. del día 13 hasta las 12 y  $\frac{3}{4}$  p. m. del 14 de setiembre, esto es 16 horas. Esta lluvia de 4.88 m|m. ha sido la más grande que hemos tenido a partir del año de 1892, si bien no la más intensa que hizo su separación en el mes de enero de 1916.

### *Gabinete de Historia Natural*

En este año las prácticas de Zoología han ganado considerablemente en su técnica y en su extensión gracias a la laboriosidad y competencia del Sr. Dr. Ezequiel A. Martínez, y a las nuevas y muy importantes adquisiciones hechas en el material de enseñanza. Este año es la primera vez, desde que se fundó la Facultad de Ciencias, que se haya dictado un curso completo de Zoología, y cábele al Dr. Carlos J. Rospigliosi Vigil el honor de haberlo realizado y dado a la enseñanza un carácter eminentemente científico de que antes adolecía.

Para justificar estos acertos que nada tienen de apasionados veamos en seguida la exposición sucinta de los trabajos prácticos efectuados.

*Protozoarios.*—Amebas saprofitas de las aguas estancadas y corrientes. Diversos medios de cultivo. Selección de especies.

*Flagelados.*—Flagelados de las aguas estancadas y corrientes. Cultivos. Selección. Preparaciones microscópicas.

*Espiroquetas.*—Corte microscópico del hígado heredo sífilítico. Su impregnación por la plata.

*Spirochaeta* de Obermeieri o de la fiebre recurrente Preparaciones y Coloración.

*Tripanosoma.*—Su estudio en los roedores de Lima.

*Coccidios.*—*Coccidium cuniculi*.

*Eimeria hominis*.

Hemosporideos.—Manera de preparar la sangre. Coloración.

*Plasmodium vivax*. P. malarie y *Laverania malarie*.

Infusorios de las aguas estancadas y corrientes. Cultivos y preparaciones diversas.

*Equinodermos.*—Herizos, Holoturias y Asteroides Disecciones y comprobaciones de los diversos aparatos y sistemas.

*Helminthos.*—Tremátodos. *Faciola hepática*. Su estudio microscópicos.

*Teniados.*—Morfología y estructura de los diferentes anillos de *F. solium* y *T. saginata*. Forma de evolución; cisticercosis. *Tenia equinococos*. Quiste hidatídico en el carnero.

*Nemátodes.*—Ascaridiosis. *Ascaris lumbricoides* y *canis*. Huevos; preparación diversas.

*Oxiuros.*—*Ox vermicularis*. Preparaciones.

*Esponjarios.*—Su estudio en las esponjas corrientes.

*Celenteriados.*—Anemones de mar y medusas.

Artrópodos.—Crustáceos. Morfología y estructura. Diseción del *Astacus fluviatiles*.

*Miriápodes.*—Estudio del yulo terrestre y de la *Escolopendra mersitanas*.

*Arácnidos.*—Diversos arácnidos.—Estudio anatómico y fisiológico—*Lactodectus mactans*. Acaros. Escorpionidos.

*Sarcoptidos.*—*Sarcoptes*, parásitos de los animales y vegetales.

*Insectos.*—Coleopteres. Su estudio anatomo-fisiológico. Daños que causan a los vegetales y animales. *Dermester cadáverinus*.

*Ortepteros.*—Daños que ocasionan a la agricultura. Su evolución. Langostas.

*Hemípteros.*—*Gonorrhinus megistus*. Trasmisión de enfermedades al hombre. *Acantia lectubaria*, *G. personatus*. *Cicade Ortezia insignis*. Pedículos. *P. Capitis Pestimientis*. *Perius inguinalis*. Parásitos de las aves.

*Himinópteros.*—*Apis melifera*; su utilidad industrial; especies.

*Neurópteros.*—Libelulas. Su estudio en diversas especies.

*Lepidópteros.*—Su utilidad industrial. Males que proporciona. *Morphos*. *Papilios*.

*Dipteros.*—*Mosca doméstica*. Moscas picadoras; perjuicios que reportan.—*Nematoceros*. *Anofeles*. *Culicinos* y *Stegomias*. Infecciones diversas.

*Moluscos.*—*Lamelibranchios*. Su estudio por medio de diseciones. Variedades de conchas. *Anodontes* y *Pecten*.

*Gasterópodos.*—Su estudio. *Helix nemorales* y *Pomatía*.

*Cefalópodos Vertebrados.*—Peces. Disecciones. Morfología, y organización.

*Batracios.*—Diseción de la rana y del escuerzo.

Reptiles.—Ofidios. Quelonios y Saurianos. Su estudio en modelos de gabinete.

Aves.—Dissección y comprobación de su anatomía. Muestras de gabinete. Corredoras.—Palmipedas. Gallinaceas. Columbina. cajaros. Trepadoras y Rapaces.

Mamíferos.—Placentarios é implacentarios. Dissecciones. Muestras del gabinete.

Los puntos expuestos han sido desarrollados convenientemente tanto en su anatomía como en la fisiología, sin olvidar el rol pantógene que juegan las especies parásitas y en muchos casos el tratamiento mismo.

Las preparaciones a que estos hechos principales se refieren se conservan en el Gabinete, no solo como piezas de convicción sino tambien de presentación en los cursos posteriores.

Todos estos trabajos han demandado 136 lecciones de fecunda práctica.

---

#### *Práctica de Anatomía, Fisiología y Antropología*

Las lecciones practicas de esta Cátedra, han funcionado desde el 15 de abril hasta su término reglamentario, en número de 158.

Han abarcado un ancho campo siendo sus excursiones principales los dominios de la Ostrología, Astrología, Miología, Sistema nervioso, Sentido, Esplanología y Angiológia.

La práctica no ha abordado todavía el estudio de las funciones animales por falta de aparatos y no se ha dado noción alguna de Antropología por escasez de tiempo.

A más de las visceras frescas conseguidas en los Hospitales, se ha hecho uso, de piezas artificiales, de cartas murales y de proyecciones condiapositivos que el gabinete posee en suficiente número habiendo aumentado la colección, en este año, con 100 ejemplares más.

En los estudios del año que termina, se ha dado preferencia al sistema nervioso logrando formar un album de representaciones gráficas muy interesantes.

Estimo laudable, y muy digno de mencionarse, que un grupo de alumnos entusiastas, obediendo iniciativas de su jefe prepa-

rador, hayan logrado realizar el trazado de cuadros murales tanto del sistema nervioso periférico como del circulatorio, bastante bien hechos para poder servir en cursos ulteriores ya que sus autores han hecho cesión de ellos al Gabinete.

---

### *Trabajos prácticos de Botánica*

El Dr. Don Ciro Napanga Agüero, reputado naturalista, versado en técnica microscópica, ha emprendido los trabajos prácticos de Botánica con la decisión y empeño que lo distinguen, logrando en 185 lecciones, 93 para el primer año y 92 para el segundo abarcar, con superior éxito, los puntos más interesantes que le fueron encomendados.

Su programa de trabajos comprende las manipulaciones botánicas de todo orden, el estudio del microscopio y de sus accesorios; con más la obtención de cortes microtómicos, la coloración y conservación de las muestras fito-microscópicas.

Donde ha extremado sus empeños ha sido en la Citología, estudiando los elementos constitutivos de la célula y la localización de los diversos productos celulares y su descripción completa como especies químicas.

La histología vegetal ha ocupado en los trabajos de gabinete el alto rango que le corresponde en las investigaciones eminentemente científicas, prueba de ello son las 60 preparaciones fito-microscópicas que se conservan en el gabinete, de estructuras tomadas en la raíz, tallo, hojas, verticilos florales y semillas que pueden revalizar en perfección y limpieza con las muestras que producen de las casas proveedoras de material científico.

Además en el jardín botánico de Lima, hizo repeticiones de morfología externa, de los tres miembros del vegetal, de las inflorescencias, verticilos florales, frutos y semillas, completando, con muestras vivas en un vasto campo de observación, la enseñanza de la Cátedra.

Los aparatos de fisiología han funcionado correctamente bajo su hábil manejo.

En el segundo curso ha cumplido fielmente las instrucciones recibidas de su Catedrático, sujetándose en todo cuanto ha sido posible el programa del curso y desarrollo de las lecciones.

Los más notables trabajos son los referentes a los órganos de reproducción de las algas, hongos, musgos, y helechos.

La flora de los alrededores de Lima ha sido estudiada en 6 excursiones, a distintas localidades, a las que ha concurrido el catedrático del curso: con gran provecho de los alumnos que han podido estimar las relaciones que guardan los vegetales con el medio en que viven.

El año próximo, si el ensanche del local llega á efectuarse y se compra algunos útiles entre los cuales figuraría un buen microscopio y competente número de microtomos se podrá hacer todavía una labor más intensa.

---

### *Museo de Historia Natural*

Esta nueva dependencia de la Facultad de Ciencias es de reciente fundación, tanto que aún no ha sido posible su instalación definitiva.

No obstante de que su creación solo data del 28 de febrero, del año en curso, ha hecho grandes y sorprendentes progresos. Se levanta, no hay duda, por iniciativa feliz del Señor Dr. Rospigliosi Vigil, catedrático de Zoología, pero justo es decirlo su audáz empeño no hubiera tenido un buen suceso sin el apoyo económico y moral de Ud., Señor Rector, del Consejo Universitario que siempre lo acompañó con sus simpatías.

La Facultad por sí sola, con sus escasos recursos, que no le han permitido, haciendo grandísimo esfuerzo, contribuir más que con la modesta suma de 4,800 soles, le era absolutamente imposible acometer obra tan dispendiosa.

No faltó personas que en un principio mirasen con recelo el proyectado Museo considerándolo utópico y de índole ruinosa para los fondos de la Facultad que tendría que desatender otros servicios indispensables; pero cuando el Dr. Rospigliosi en la sesión del 28 de febrero hiciera las importantes revelaciones de contar con el apoyo del Sr. Rector y del Consejo Universitario, el cual virtualmente había aprobado la fundación del Museo consignando en el Presupuesto General las partidas correspondientes para el pago de los haberes de sus empleados, las opiniones se uniformaron y la aprobación del Museo resultó unánime.

Posteriormente, en la sesión del 27 de marzo, se discutieron y aprobaron las bases generales, cuyos hermosos conceptos expongo en seguida.

1<sup>a</sup> Recolectar y estudiar sistemáticamente las muestras de los tres reinos que se encuentran esparcidos en el territorio nacional.

2<sup>a</sup>—Proporcionar a los gabinetes de la Facultad el material necesario a su estudio con el propósito de nacionalizar la enseñanza.

3<sup>a</sup>—Formar con los duplicados de las especies adecuadas colecciones, con destino a los colegios y escuelas secundarias.

4<sup>a</sup>—Organizado el Museo y se disponga de colecciones de cierto valor científico, enviarlas al extranjero en canje, cuyo retorno en colecciones clásicas habiliten los gabinetes de la Facultad.

5<sup>a</sup>—Emprender investigaciones científicas que importen verdaderos adelantos.

6<sup>a</sup>—Poner ampliamente a disposición de particulares estudiosos sus elementos de trabajo y aun ayudarlos con su personal en la prosecución de sus investigaciones.

7<sup>a</sup>—Las muestras en cada sección deberán ser estudiadas, si el caso lo requiere, desde los puntos de vista industrial y comercial a fin de que las personas que visiten el Museo puedan apreciar por solo la lectura de los menbretes la utilidad de los objetos exhibidos.

8<sup>a</sup>—Formar cartas departamentales con indicaciones abundantes de las producciones naturales que contengan y de las especies animales o vegetales que se puedan aclimatar.

9<sup>a</sup>—Dar conferencias, por lo menos una mensual, que versen sobre las especies recojidas y estudiadas en el Museo.

10<sup>a</sup>—Publicar los trabajos realizados en la forma mas conveniente y adecuada.

Falta todavía la reglamentación que aparecerá en breve, inmediatamente después de la inauguración que se espera en estos días.

El Museo funciona actualmente con un personal compuesto de un Director, un jefe conservador, un jefe para cada una de las tres secciones que corresponde: Zoología, Botánica y Mineralogía, un taxidermista y un ayudante.

Recién organizado principió a funcionar en el Gabinete de Historia Natural, de una manera provisional hasta la terminación

de su local propio que se construye en los altos del patio de Letras en forma de galerías elegantes, suntuosas y cómodas.

La excursión científica universitaria de que me ocuparé en otro lugar ha proporcionado copioso material de muestras importantes tomadas en los tres reinos.

Las muestras recojidas son de una morfología muy variada que acreditan en la zona recorrida gran número de especies; puestas en la estantería corrida, sobre soportes artificiales el efecto sugestivo resultará espléndido y los hermosos pobladores de la Selva Virgen serán de testimonio elocuente de la riqueza de nuestro suelo.

Ya han llegado, íntegramente, los diversos pedidos de material de disección, de conservación y de estudio que se hizo a los Estados Unidos; y con ellos, sin duda se va a intensificar los trabajos bastantes penosos de clasificación e identificación de especies muy avanzado aunque no concluído por el caudal de muestras recojidas.

No terminaré, Señor Rector, esta parte de la Memoria, sin daros una relación de las especies existentes en su mayor parte adquiridas en el presente año.

Cerca de mil especies de animales de las que son insectos y otras clases de artropodos 500; aves 211, reptiles 111, batracios 15, mamíferos 15, peces 10, entre los vertebrados, y de los otros tipos los demás ejemplares.

1º—Mamíferos 15.

Principales.—Queirópteros.—*Lepus cuniculus*.—*Canis familiaris*.—*Lutra vulgaris*.—*Felis catus*.

2º—Aves 211.

Principales:—*Sarcoramphus Grippus*.—*Catharths foetiens*.—*Falco peligrimos*.—*Schops Choliba*.—*Rupicola peruviana*.—*Hirundo urbica*.—*Tringuilla cisalpina*.—*Frochilus amethystima*.—*Crotophaga casassi*.—*Shitacus macao*.—*Coliumba palumbus*.—*Sphenicus humholdti*.—*Larus marinus*.—*Pelicanus onocrotatus*.—*Anás maschata*.—

3º—Batracios 15.

Principales.—*Escuerso pifras*.—*Salamandra maculosa*.—

4º—Reptiles 111.

Principales:—*Cinsys cáspica*.—*Trionyx oegyptiacus*.

Mas de 100 muestras de minerales y rocas en ellas se encuentran:

1.—Calcita de San Bartolomé y diorita de San Cristóbal. Lima.

2.—Areniscas y cuarcitas del Morro Solar. Chorrillos.

3.—Mármol y arenisca calcarea ferruginosa del cerro Centinela. Lurín.

4.—Cantos calcareos y siliceo que muestran la acción glacial; tufus y areniscas del Cerro de Pasco, yeso piritas y otros sulfúridos de diversas localidades, así como rocas eruptivas estratificadas y metamórficas.

Mas de 200 especies de plantas entre las cuales se pueden citar:

*Smilax* sp (Sarpaparrilla).

*Podocarpus utilior* Pilger (conifera).

*Podocarpus* sp.

*Triflaris* (caracazana) Cham—(polimaceas).

*Castilao elastica* Cerv.

*Hevea guyanensis* aull.

*Viola* sp.

*Amomun tyrsoideum* R. et Pav.

*Cúrcuma* sp.

*Sphagnum* sp.

*Myrica polycarpica* kth.

*Myroxylon punctatatum*, Clatry ch.

*Myroxylon* sp.

*Anacardium occidentale* L. (Marañón).

*Hedyosmun scabrum*, Solms. Huitacopa.

*Krameria triandra* R. et Pav.

*Eritroxylon* Coca.

*Eritroxylon coca* (Coca del Pozuzo).

*Eritroxylon coca* sp. (Coca silvestre).

Barbasco o cube [especie de leguminosa arborescente de flores amariposadas.

*Caryocar* sp. (1) (almendro).

*Caryocar* sp. (2) (almendro).

#### Excursión Científica Universitaria

El acontecimiento mas grande, de mayor importancia realizado por la Universidad de San Marcos de Lima, en el año que termina, ha sido la Excursión Científica a la región boscosa de los departamentos de Junín y Huánuco.

La parte, que en este extraordinario acontecimiento, le ha cabido a la Facultad ha sido grande y por todo extremo meritoria; porque ha contribuído con un personal idóneo, con instrumentos de precisión, que no teniéndolos en su gabinete modesto, fueron encargados, por cable, a los Estados Unidos, pagándolos a elevados precios y con mil soles en efectivo.

Para que se forme Ud. Señor Rector, idea cabal de la magnitud de la empresa, de su organización admirable y de los frutos copiosos que se han obtenido no encuentro nada mejor que reproducir íntegro el informe que he recibido de manos del señor Director, Dr. Carlos Rospigliosi Vigil y que adjunto acompaño.

---

### *Biblioteca*

La Facultad ha hecho en este año las siguientes adquisiciones:

Los tomos 35 y 36 de la Enciclopedia Universal ilustrada Europeo-Americana, editada por J. Espasa Hijos.

Libros pedidos a la casa Rosay para el Dr. Dulanto:

Dos volúmenes Van Tieghenr

Un volúmen Belzung Anatomía vegetal

Un „ Bonnier—Botánica

Un „ Monde Vegetal.

Obras adquiridas, en el presente año, para el Laboratorio de Química Analítica:

L'electro chimie, A. Lavasseur—Notiones fundamentales de Chimie organique—Química biológica, Carracido—Química 2 tomos, Molinari—Chimie des complexes Urbain et Senechal—Análisis químico, Casares—Prácticas químicas, Vittoria—Catalisis químico, Vittoria—Chimie generale, Vandeveldel—Chimie du Sol, G. André—Problemes des pondres, Berisson—Chimie 2 tomos, Lesfriasi—Análisis biologiques, Barral—Chimie organique, Convirick—Chimié des elements radioactifs, Soddy—Radioactivite, Mugeret—Productos comerciales 2 tomos, Alessandri—250 experiencias de química—Cours de Chimié, M. Boll—Froid industriel, Marchis—La metode en Chimié, Job—Geologie, Hang; 4 tomos.

Además se tiene suscripciones a los siguientes periódicos:

Le moniteur scientifique—Análisis de Chimié analitique—Jornal de Pharmacia et de Chimie—Anales de la Sociedad Científica Argentina.

---

*Sesiones*

Durante el presente año hemos celebrado las siguientes sesiones:

Sesiones Ordinarias.....	6
Sesiones Extraordinarias.....	23
Sesiones de Grados.....	8

Lima, diciembre 7 de 1918.

## I. LA PUENTE.

## PREMIOS

*Ciencias Matemáticas*

*Primer año*—No hay premios.

*Segundo año*.—Cálculo Diferencial e Integral...Don Serapio Tamayo

Mecánica Racional.....	,,	Nicolás Quintana Aliaga
Astronomía.....	,,	Nicolás Quintana Aliaga
Física General (2º curso).....	,,	Nicolás Quintana Aliaga
Dibujo Lineal.....	,,	Nicolás Quintana Aliaga

*Tercer año*—Ecuaciones Diferenciales y Cálculo de Variaciones.....

Teoría General de Máquinas y Motores.....	,,	Juan P. Goicochea
Aplicaciones de la Astronomía.....	,,	Juan P. Goicochea
Meteorología y Climatología.....	,,	Juan P. Goicochea
Dibuje Líneal.....	,,	Juan P. Goicochea

*Ciencias Naturales*

*Primer año*.—Física General.....

Química Inorgánica.....	,,	Darío Acevedo
Botánica.....	,,	Darío Acevedo
Anatomía y Fisiología.....	,,	Darío Acevedo
Dibujo Imitativo.....	,,	Oscar Herrera

*Segundo año*.—Física General.....

Química Orgánica.....	,,	Enrique Gamarra Hernandez
Química Analítica (1er. curso).....	,,	Enrique Gamarra Hernandez
Botánica.....	,,	Enrique Gamarra Hernandez
Zoología.....	,,	Siegfried Berendsohn
Mineralogía.....	,,	Oscar Hansen Prüss, en suerte con D. Julio A. Sessarego
Dibujo Imitativo.....	,,	Enrique Gamarra Hernandez

Tercer año.—Meteorología y Climatología..... „ Salomé Max. Meneses  
 Química Analítica (2º curso)..... „ Pedro I. Gonzáles  
 Petrografía..... „ Salomé Max. Meneses  
 Geología y Paleontología..... „ Estamante Salinas Carmona  
 Dibujo Imitativo..... „ Estamante Salinas Carmona

PREMIOS MAYORES

Ciencias Naturales—Contenta de matrícula al Sr. Darío Acevedo  
 „ „ —Contenta de Bachiller al Sr. Enrique Gamarra Hernandez  
 „ Matemáticas—Contenta de Doctor al Br. Sr. Humberto Solari y Hurtado.

Vº Bº—I. LA PUENTE.

El Secretario  
*Carlos Granda.*

RESULTADO DE LOS EXÁMENES GENERALES

*Ciencias Matemáticas*

PRIMER AÑO

CLASES	Teorías Algebraicas	Geometría Descriptiva
Aprobados.....	1	1
Presentados.....	1	1

SEGUNDO AÑO

CLASES	Cálculo Diferencial	Mecánica Racional	Astronomía	Física	Química 1	Química 2	Dibujo
Aprobados.....	5	8	6	7	2	4	5
Aplazados.....	1	—	—	—	—	—	—
Presentados.....	6	8	6	7	2	4	5

TERCER AÑO

CLASES	Mecánica Racional	Astronomía	Física	Cálculo Diferencial	Dibujo Lúcal
Aprobados.....	2	2	2	2	2
Presentados.....	2	2	2	2	2

*Ciencias Naturales*

## PRIMER AÑO

CLASES	Física	Química General	Botánica	Anatomía y Fisiología	Dibujo Imitativo
Aprobados .....	39	37	40	40	38
Aplazados .....	7	2	7	—	1
Presentados .....	46	39	47	40	39

## SEGUNDO AÑO

CLASES	Física	Química General	Química Analítica	Zoología	Botánica	Mineralogía	Dibujo
Aprobados .....	76	88	86	89	91	90	84
Aplazados .....	21	6	8	2	2	—	6
Presentados .....	97	94	94	91	93	90	90

## TERCER AÑO

CLASES	Meteorología	Química Analítica	Geología	Petrografía	Dibujo Imitativo
Aprobados .....	6	5	5	5	5
Aplazados .....	—	—	1	—	—
Presentados .....	6	5	6	5	5

Vº Bº—I. LA PUENTE.

El Secretario  
*Carlos Granda.*

# FACULTAD DE CIENCIAS

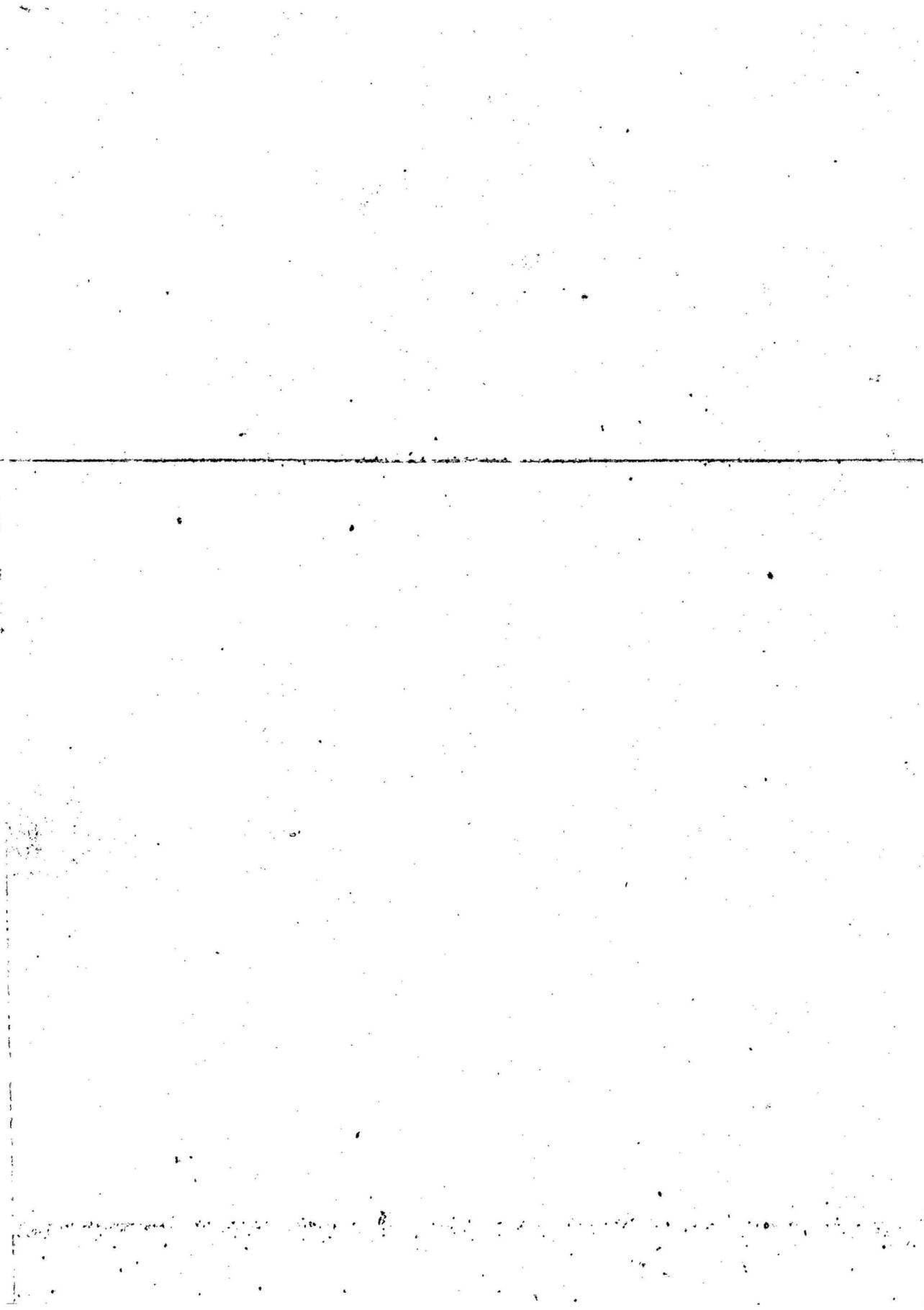
CUADRO del número de lecciones dadas y de las que han dejado de dar los Catedráticos en el Año Universitario de 1918

CÁTEDRA	CATEDRÁTICO	Lecciones que ha dado			Lecciones que no ha dado			OBSERVACIONES
		Ordinarias	Extraordi- narias	TOTAL	Justifica- das	No justifi- cadas	TOTAL	
Teorías Algebraicas y Geométricas fundamentales.	Dr. Joaquín Capelo.....	73	—	73	1	—	1	Durante las licencias concedidas al Dr. Alvarado dictó las lecciones el adjunto Dr. Martínez.  Así mismo por ausencia de los catedráticos DD. Gálvez y Rospigliosi Vigil dictaron sus cursos respectivamente los DD. Guzmán y Valle y Morales Macedo.
Trigonometría esférica y Geometría Analítica.....	» Eulogio S. Saldías.....	56	—	56	18	—	18	
Geometría Descriptiva.....	» Santiago M. Basurco.....	68	—	68	6	—	6	
Cálculo Diferencial é Integral (1er. y 2º curso).....	» Manuel Prado.....	53	—	53	21	—	21	
Mecánica Racional » » » .....	» Federico Villarreal.....	80	—	80	1	—	1	
Astronomía.....	» » .....	80	—	80	1	—	1	
Física General y Experimental (1er. curso).....	» Carlos Granda.....	81	—	81	—	—	—	
Física General y Experimental (2º y 3er. curso).....	» José R. Gálvez.....	66	—	66	8	—	8	
Química General y Descriptiva (1er. y 2º curso).....	» Lauro A. Curletti.....	80	—	80	1	—	1	
Anatomía y Fisiología generales y Antropología...	» Wenceslao F. Molina.....	63	—	63	11	—	11	
Botánica con su respectiva geografía (1er. curso)...	» Ignacio La Puente.....	72	—	72	2	—	2	
Botánica con su respectiva geografía (2º curso)....	» Abraham M. Rodríguez Dulanto...	66	—	66	8	—	8	
Química Analítica (1er. y 2º curso).....	» Enrique Guzmán y Valle.....	73	—	73	1	—	1	
Zoología con su respectiva geografía.....	» Carlos J. Rospigliosi Vigil.....	70	—	70	11	—	11	
Míneralogía y Petrografía (1er. y 2º curso).....	» Antonino Alvarado.....	80	1	81	1	—	1	
Geología y Paleontología.....	» Carlos I. Lisson.....	66	—	66	15	—	15	
	TOTAL.....	1127	1	1128	106	—	106	

Lima, 14 de Noviembre de 1918.

Vº Bº  
El Decano—I. LA PUENTE.

El Secretario  
Carlos Granda.



---

---

# Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

---

Señor Rector:

En observancia de las disposiciones del Reglamento General de Instrucción Pública, tengo la honra de elevar, al señor Rector, los datos estadísticos sobre la Facultad de Ciencias Políticas, y Administrativas en el año universitario de 1918, apareciendo de ellos que hubo el siguiente número de lecciones:

de Derecho Constitucional.....	72
« Derecho Internacional Público.....	81
« Derecho Administrativo.....	64
« Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	96
« Derecho Internacional Privado.....	69
« Derecho Marítimo.....	71
« Estadística, Ciencia de Finanzas y Legislación Financiera del Perú.....	78
« Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislación Consular del Perú.....	63

Las lecciones de Derecho Internacional Público, de Derecho Marítimo, de Economía Política y de Derecho Internacional de Privado, dictáronse por los respectivos profesores titulares; las de Derecho Diplomático, por el Doctor Mario Sosa, en reemplazo del Doctor José Pardo, Presidente de la República; las de Derecho Administrativo, por el Doctor José Varela Orbegoso, en sustitución del Doctor Antonio Miró Quesada, Presidente de la Cámara de Senadores; las de Finanzas, por el Doctor Luis Felipe de las Casas, en virtud de la licencia al Doctor Manuel Alvarez Calderón; y sustituyendo al Doctor Manuel Vicente Villarán, decano de la Facultad de Jurisprudencia, hubo de dictar

el Doctor Víctor A. Belaunde las lecciones de Derecho Constitucional.

Vacante la propiedad de esta asignatura, desde la época de la jubilación del sabio é inolvidable maestro Luis Felipe Villarán, fué provista el 11 del último Mayo, con la severa estrictez de las formalidades y de los trámites reglamentarios, declarándose catedrático titular al Doctor Manuel Vicente Villarán, quien con el carácter de adjunto de Derecho Constitucional, habíase consagrado a enseñarlo con ejemplar contracción, con extraordinaria competencia y con simpatía notoria de los alumnos, primeros e imprescindibles testigos de la cultura de los profesores y de sus hábitos de puntualidad al ejercer las insignes funciones de educar a la juventud.

Después de la promoción del Doctor Villarán, fué acordada la adjuntía de Derecho Constitucional al Doctor Víctor A. Belaunde; y a consecuencia del sensible fallecimiento de Hildebrando Fuentes obtuvo el cargo de adjunto de Estadística y Finanzas el Doctor Alberto Salomón y el de Economía Política el Doctor Carlos Concha.

No hay otras modificaciones en el personal de la Facultad; y en el orden de sus estudios, desarróllase el plan de establecer cátedras indispensables para enseñar las Ciencias Políticas y Económicas con la amplitud impuesta por las necesidades de los presentes tiempos.

Seguramente es exigencia pedagógica dividir las cátedras cuando resulte difícil explicar los programas en el número normal de lecciones anuales; y hay manifiesto provecho en procurar la adaptación al organismo universitario del Perú de las nuevas enseñanzas que aparecen, arraigan y fructifican en las universidades extrajeras. Pero sobre los dos anteriores motivos, ha de prevalecer para ensanchar los estudios de nuestra Facultad, la urgencia de difundir los conocimientos del Derecho Político, de la Economía Política y del Derecho de Gentes, en la actual era de la historia humana, propicia a extender los progresos democráticos; a suscitar complejos y trascendentes aspectos en los fenómenos económicos; a producir fundamentales reformas financieras; a irradiar la luz de la justicia internacional, destruyendo el espíritu de violencia y conquista entre las naciones; y a modificar, en fin, la misión y la acción de las clases directoras, necesitadas de

renovar y acrecer incesantemente el bagaje de su cultura política y económica.

Imbuida en el criterio de contribuir a propagar en el país las ciencias políticas y de procurar desarrollarlas, propuso la Facultad la división de dos de sus asignaturas: la de Derecho Constitucional y la de Estadística y Finanzas.

Es imposible exponer y dilucidar comodamente, en los siete meses laborables del año, los numerosos aspectos de la libertad individual, del organismo de los Poderes Públicos, de las relaciones entre ellos, de la historia de la Constitución, de su examen comparativo con las constituciones extranjeras y del comentario a los textos constitucionales. Si en lugar de mantener el régimen de la aula única para la enseñanza de la totalidad de estas materias de primera importancia, tuvieramos la cátedra de Derecho Constitucional General y Comparado y la de Derecho Constitucional Peruano, contribuiríamos, evidentemente, a difundir, a precisar y a enriquecer la Ciencia Política en nuestro país.

Hay analoga imposibilidad para hacer en setentitantas lecciones el curso de Estadística y el exámen de las teorías generales sobre el impuesto, los gastos públicos y los empréstitos. Además, los estudios estadísticos y los hacendarios constituyen disciplinas con valor propio e independiente para justificar el proyecto de dividir en dos cátedras la asignatura de Ciencias de Finanzas, Estadística y Legislación Financiera del Perú.

No obstante la anterior reforma, y precisamente completándola, urge incorporar en el cuadro de nuestras cátedras la Geografía Económica y la Historia Económica y Financiera, único recurso para libertar a los programas de Economía Política y de Finanzas de las proposiciones sobre el medio físico en función con el fenómeno de producir y repartir la riqueza; y de libertarlos, también, de abarcar antecedentes y datos sobre la evolución de las ideas y de los hechos económicos y financieros en la vida nacional.

En Economía Política y Finanzas, las indicaciones sobre historia económica y financiera son, por supuesto, el resumen de referencias breves. Esto no basta en el estado presente de la Ciencia Social, donde sean cuales fuesen las reservas sobre el predominio exclusivo del método histórico, nadie niega su insustituible

valor para conocer el desarrollo orgánico de las instituciones y para aportar elementos de certidumbre o de dirección al investigar las realidades económicas y las causas que impulsan o perturban el bienestar general.

El propósito, que para fundar nuevas asignaturas acaba de insinuarse, encuéntrase en preludeos a consecuencia de depender su ejecución de las rentas para las cátedras resultantes de las creaciones y divisiones por efectuar; pero no es mero proyecto, sino inmediata expectativa, la inauguración del curso libre de Derecho Parlamentario, encomendado al profesor de Economía Política, según acuerdo de la Facultad.

Como otras Universidades carecen aún de la enseñanza del Derecho Parlamentario, él ha de penetrar en las aulas con el modesto rango de curso libre, sin constituir para los alumnos la molestia de rehacer el estudio de conjunto de las teorías generales de la organización política, objeto del Derecho Constitucional.

Pertenece al programa de Derecho Constitucional, considerar los fundamentos y la síntesis de la clasificación de los diversos sistemas de relaciones del Poder Legislativo con el Ejecutivo; y corresponden al Derecho Parlamentario, los detalles y el análisis de todos esos regímenes en sus múltiples puntos de vista. También le corresponde el examen prolijo de los reglamentos de las Cámaras; de la jurisprudencia parlamentaria, fértil en interpretarlos y completarlos; del rol de la mayoría, las minorías, la mesa, las comisiones y los grupos; y en fin, de la psicología del Parlamento, a través de su historia y de las palpitaciones de su actividad sobre la existencia de la nación.

Tengamos confianza en ver a las nuevas cátedras cooperar a la obra de difundir elevados conocimientos teóricos, de poner líneas directrices en la acción pública y de suscitar vocaciones para convertir a nuestra Facultad en uno de los futuros órganos de elaboración de las ciencias que profesa.

Para las iniciativas de elaboración científica abrese el campo a la curiosidad de nuestros alumnos, prontos a investigar en 1918 el estado de las labores infantiles y femeninas en las fábricas de Lima, el coste de la vida, el tipo de los salarios y los efectos de la guerra europea sobre las industrias, los cambios, el crédito y la moneda del Perú, investigaciones hechas con los métodos de obser-

vacación, hasta llegar a producir cifras, análisis y criterios exactos y útiles, susceptibles de ofrecer datos experimentales al solucionar conflictos del trabajo, de las subsistencias y de la circulación de la riqueza.

He ahí el espíritu de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, con sus orientaciones bien manifiestas en las tesis académicas de los bachilleres Don Atilio Tassara, Don Augusto C. Peñaloza, Don Alejandro Freundt Rosell, Don Luis Ferreyros Ayulo y Don Emilio del Solar, para optar el grado de doctor; y de los alumnos Don Carlos Borda, Don Otto Wieland, Don Alberto Castro Fernandini y Don Roberto Fajardo para optar el grado de Bachiller.

El número de los grados y el acentuado anhelo de la juventud para obtenerlos, desvanecen, según díjose el año último y reiterase en la ocasión actual, el error de creer en las imposibilidades de encontrar entre los doctores, bachilleres y alumnos de la Facultad el núcleo suficiente de personas aptas para servir las oficinas administrativas, uno de los propósitos de Manuel Pardo al fundarla y una perenne exigencia de los decanos Pablo Pradier Foderé, Luis Felipe Villarán, Ramón Ribeyro y Antenor Arias.

Los designios y el ejemplo de los ilustres fundadores de la Facultad, hacen inexcusable persistir en solicitar que los Poderes Públicos impongan un mínimo de conocimientos profesionales para la admisión y las promociones en las carreras públicas, requisitos de ingreso y ascenso que integran un régimen administrativo con derechos de cesantía, jubilación, invalidez y montepío; y con estabilidad de los empleos en el Gobierno, los Municipios, las Juntas Departamentales y Sociedades de Beneficencia.

Los requisitos de acceso, constituyen exigencias previas a la estabilidad y a los goces del empleo. Así en la administración de justicia, hay permanencia y pensiones pero sus empleos tienen carácter inaccesible al faltar título profesional para ejercerlos.

La estabilidad y los goces del empleo, que garantizan legítimos anhelos de orden personal, deben de armonizarse con el interés público, condicionándolos con un sistema de presunciones legales de aptitud técnica para los nombramientos y los ascensos. La base primaria de la organización de las carreras burocráticas, radica, pues, en exigir a los candidatos, a ingresar o ascender, di-

plomas de capacidad otorgados por los centros docentes instituidos para conferirlos.

Es oportuno volver a afirmar, recordando declaraciones invariables de la Facultad, que la ley sobre servicio administrativo correría el riesgo de convertirse en un voto abstracto, falto de eficacia, si olvidara el Legislador la experiencia que desde mil ochocientos noventa ofrece la ejecución de leyes análogas para formar el personal diplomático. El perenne recuerdo de existir un cuerpo de leyes destinado a satisfacer las necesidades de la estabilidad, del espíritu de continuidad, de la especialización y de la preparación técnica en los servicios gerárquicos de la diplomacia, constituye elemental deber para nuestro Instituto de Ciencias Políticas, indeclinable en el esfuerzo de realizar progresivamente los fines de su fundación.

A estas sumarias indicaciones une la Facultad el intenso voto por que la próxima asamblea universitaria reelija al señor Rector en las altas funciones ejercidas en los últimos años con la viva estima y el entusiasta aplauso de todos sus colegas.

Aprovecho la oportunidad para expresar, al señor Rector, el testimonio de mi mejor consideración.

Lima, 18 de diciembre de 1918.

J. M. MANZANILLA.

---

*Razón de los graduados en esta Facultad durante el año universitario de 1918.*

DOCTORES

Don Atilio Tassara, el 10 de Julio, con su tesis denominada «La organización carcelaria y la criminalidad».

Don Augusto C. Peñaloza, el 26 de Octubre, con su tesis, «El arbitraje como principio tradicional de la política internacional peruana».

Don Alejandro Freundt Rosell, el 18 de Noviembre, con su tesis titulada «Extranjería».

Don Luis Ferreyros Ayulo, el 27 de noviembre, con su tesis sobre «El estado y la capacidad civil de las personas en el Derecho Internacional Privado».

Don Emilio del Solar, el 30 de Noviembre, con su tesis «La incorporación de Guayaquil a Colombia y el convenio de Girón».

BACHILLERES

Don Carlos Borda, el 23 de Julio, con su tesis «La Convención de Ginebra y la guerra actual».

Don Otto Wieland, el 29 de Noviembre, con su tesis «El problema del desarme».

Don Alberto Castro Fernandini, el 29 de Noviembre, con su tesis titulada «El problema del sufragio en el Perú y las innovaciones de la ley electoral vigente».

Don Roberto Fajardo, el 30 de Noviembre, con su tesis «Crítica de la ley de 25 de Noviembre de 1918 sobre el trabajo de las mujeres».

Lima, 12 de diciembre de 1918.

El Secretario.

RUFINO V. GARCÍA.

Vº Bº El Decano.—MANZANILLA.

*Número de lecciones dictadas durante el año universitario de 1918.*

Derecho Constitucional.....	72
Derecho Internacional Público.....	81
Derecho Administrativo.....	64
Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	96
Derecho Internacional Privado.....	69
Derecho Marítimo.....	71
Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú.....	78
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislación Consular del Perú.....	63

Lima, 12 de diciembre de 1918.

El Secretario.

RUFINO V. GARCÍA.

Vº Bº El Decano.—MANZANILLA.

*Relación de los alumnos premiados por esta Facultad en el año universitario de 1918.*

PREMIOS MAYORES

*Contenta de Doctor.*—D. Carlos Barreda Laos en suerte con don Luis Bullen Pardo. La obtuvo el primero.

*Contenta de Bachiller.*—D. Hernando de Lavalle, en suerte con don Américo Accinelli. La obtuvo el primero.

## PREMIOS MENORES

*Derecho Constitucional.*—1er. premio. Don Sixto Alegre en suerte con don César Peralta Rosales. Lo obtuvo el primero.

2º premio—Don Gonzalo N. de Aramburu.

*Derecho Administrativo.*—1er. premio. Don Gonzalo N. de Aramburu en suerte con don Oreste Ferro.

2º premio—Don César Peralta Rosales.

*Derecho Internacional Público.*—1er. premio. Don Hernando de Lavalle en suerte con don Américo Accinelli y don Martín Aguado Vásquez. Lo obtuvo el primero.

2ª premio—Don Carlos Borja G. y Urrutia, en suerte con don Héctor Lazo Torres.

*Economía Política y Legislación Económica del Perú.*—1er. premio. Don Hernando de Lavalle en suerte con don Américo Accinelli. Lo obtuvo el primero.

2ª premio—Don Martín Aguado Vásquez, en suerte con don Carlos Borja G. y Urrutia. Lo obtuvo el primero.

*Derecho Marítimo.*—1er. premio. Don Hernando de Lavalle.

2ª premio.—Don Martín Aguado Vásquez en suerte con don Américo Accinelli y don Carlos Borja G. y Urrutia. Lo obtuvo el primero.

*Derecho Internacional Privado.*—1er. premio. Don Luis Bullen Pardo.

2ª premio.—Don Carlos Barreda y Laos.

*Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú.*—1er. premio. Don Carlos Barreda Laos.

2ª premio—Don Cesáreo Vidalón, en suerte con don Carlos Ramos Méndez. Lo obtuvo el primero.

*Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislación Consular del Perú.*—1er. premio. Don Luis Bullen Pardo en suerte con don Carlos Barreda y Laos. Lo obtuvo el primero.

2ª premio.—Don Carlos Ramos Méndez.

Lima, 21 de diciembre de 1918.

El Secretario.

RUFINO V. GARCÍA.

Vº Bº El Decano—MANZANILLA.

*Razón de los alumnos matriculados en el presente año de 1918.*

Derecho Constitucional.....	87
Derecho Administrativo.....	88
Derecho Internacional Público.....	69
Economía Política y Legislación Económica del Perú.....	69
Derecho Marítimo.....	34

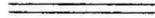
Derecho Internacional Privado.....	50
Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú.....	32
Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislación Consular del Perú.....	32

Lima, 12 de diciembre de 1918.

El Secretario.

RUFINO V. GARCÍA.

Vº Bº El Decano.—MANZANILLA.



---

---

## Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

---

Señor Rector:

La Facultad que tengo el honor de presidir ha continuado desarrollando con éxito las reformas introducidas en su régimen interno y de que hice mención en mi memoria anterior.

Los hechos, que a continuación expongo, así lo acreditan.

### *Matrícula*

Se ha puesto en práctica el examen de aspirantes para el ingreso a la Facultad. El número de éstos ha sido de 41 habiendo sido aprobados 33 y rechazados 8.

Según el criterio de los jurados<sup>res</sup> respectivos, los examinandos aprobados han demostrado tener la suficiente preparación para seguir los cursos de la Facultad. Ese hecho revelaría que la enseñanza media de cuatro años era suficiente, contra lo que se ha sostenido por los partidarios de su ampliación a cinco años; pero probaría también que la revisión de los cursos en el período de las vacaciones había colocado a los aspirantes en condiciones de rendir un examen semejante a los de promoción en los colegios y no de madurez que expresase el grado de capacidad o de energía intelectual de los examinandos. Ese hecho no permite, por esa razón, deducir una conclusión definitiva a ese respecto; porque en estas experiencias hay que tener en cuenta un factor que escapa a toda determinación abstracta; tal es el de las aptitudes personales de cada estudiante, que superan, en muchos casos, la deficiencia del régimen de enseñanza y ofrecen resultados completamente singulares.

Así, por ejemplo, los alumnos que ingresaron a la Facultad en 1917, han ofrecido un porcentaje de sobresalientes, que no se había alcanzado en algunos años, no obstante haber recibido una

preparación de cuatro años, solamente. En cambio, los alumnos matriculados en el año actual, previo el examen de admisión, no ofrecen un porcentaje elevado de esa clase.

No cabe duda, que si unos y otros hubiesen sido educados con sujeción a mejores métodos, su aprovechamiento habría sido mayor, pero la resultante no habría podido determinarse tan solo con los factores objetivos, que son los únicos que se consideran cuando se discuten las cuestiones pedagógicas.

Una reforma importante se ha introducido este año en la matriculación: el uso de la libreta del estudiante, a ejemplo de la que usa la Facultad de Filosofía y Letras de Roma. Esa libreta contiene datos respecto a la filiación del matriculado, al establecimiento de instrucción de donde procede, los cursos obligatorios o libres en que se inscribe, el número de horas semanales que corresponde a cada curso, el nombre del respectivo catedrático, el número de asistencias del alumno, la calidad onerosa o gratuita de la matrícula y las observaciones generales que suscita la labor del año. Esta libreta termina con indicaciones sobre los exámenes y grados académicos que se refieren al alumno matriculado. Reunidos todos estos datos la libreta ofrece los signos mas expresivos de la conducta del alumno en el curso de sus labores en la Facultad, con los que es posible pronunciar un juicio, el más aproximado posible, sobre su disciplina y su aptitud intelectual, juicio que el estudiante aprovechado puede hacer valer, no sólo en las Facultades profesionales a las que ingrese, sino después, en los casos en que tenga necesidad de acreditar su competencia en un concurso de méritos.

Con este punto relativo a matrícula, se relaciona un hecho censurable que no debo pasar en silencio; tal es el de la traslación de matrícula de esta Facultad a otras análogas en las Universidades menores. Algunos alumnos que, por incapacidad mental o falta de hábitos de estudio, no pueden superar los exámenes a que se someten, apelan a ese recurso, alegando, casi siempre, como causa la necesidad de cambiar de clima para mejorar su salud. Provistos de sus certificados de matrícula y asistencia, obtienen ser inscritos en las Universidades menores y rendir exámenes, después de una breve permanencia en ellas, para regresar inmediatamente y matricularse en las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Administrativas.

Este hecho entraña un grave desorden; porque no sólo se burla la disciplina de esta Facultad, que como todas las de su especie tiene entre nosotros un fin utilísimo de selección; no sólo introduce en la conciencia del alumno que tal hace la idea disociadora de que se puede pasar por encima de la ley fácilmente para satisfacer un deseo ilegítimo; sino que estimula a los ineptos y perezosos para seguir el mismo camino y aun a los que persiguen los medios mas fáciles y rápidos de realizar sus aspiraciones, que son los mas, haciendo descender de ese modo el nivel de las energías puestas en acción en el trabajo escolar.

Si los exámenes que se rinden en esta Facultad fuesen de excesiva severidad; si los cursos que se dictan fuesen de una extensión y una profundidad abrumadoras, que impusiesen al estudiante un gran sacrificio, podría atenuarse esa falta de moralidad escolar; pero no sucede así, como sabe Ud; sino que predomina la benevolencia y el deseo de facilitar a los alumnos el éxito de sus trabajos exigiéndoles un esfuerzo muy moderado. Esa falta se agrava, por consiguiente, teniendo en consideración estas circunstancias y si se piensa que alumnos, que no son capaces de rendir pruebas aceptables en tales condiciones, son aprobados en las Universidades menores. Se agrava mas todavía al calcular el número de alumnos que por ese camino han ingresado a las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y que llegan a diez.

La Facultad que presido, que contempló este desorden cuando Ud. la dirigía, se limitó a negar la matrícula, en su tercer año, a los dos primeros alumnos que habían procedido de ese modo irregular; pero esta sanción es ineficaz, porque no son aspirantes al Doctorado los que apelan a ese recurso, sino los que huyen del esfuerzo necesario para llenar con dignidad la labor del estudiante. La Facultad de Filosofía y Letras carece, por esa razón, de medio disciplinario que le permita corregir ese desorden. Son las Facultades profesionales las encargadas de remediarlo.

El número de matriculados ha ascendido a 247; de cuyo número 6 han sido de dieciseis años, 21 de diecisiete y 220 de mas de diecisiete; 94 de esta capital, 152 de las provincias y uno extranjero; 120 de colegios nacionales y 127 de colegios particulares; 85 se han inscrito en la sección de aspirantes, 123 en la del bachillerato, correspondiendo 51 al primer año y 72 al segundo,

y 39 en la del doctorado (tercer año). Comparada la cifra total de matriculados con la de los tres años anteriores resulta:

1915.....	228
1916.....	236
1917.....	233
1918.....	247

La reforma del examen de admisión ha reducido el nuevo contingente del primer año a 48 alumnos.

#### *Disciplina.*

El nombramiento de un inspector que vigile la disciplina, ha producido buenos resultados; y si no ha impedido que por causas políticas se hayan cometido faltas graves en el local de esta Facultad, debo hacer constar que ellas han provenido principalmente de la participación de alumnos de otras Facultades en los desórdenes ocurridos por esas causas. De esa participación dí cuenta oportunamente a los Decanos de esas Facultades, y me es grato hacer constar también que el Decano de la Facultad de Medicina hizo efectiva la sanción que merecía uno de los mas activos promotores del atentado sufrido en la Facultad que presido.

Esta intromisión de alumnos de otras Facultades, que altera la disciplina de la de Letras y que no puede corregirse directamente, debe ser considerada entre las medidas de disciplina general, a fin de que tenga la sanción correspondiente y de que por falta de jurisdicción no quede en suspenso.

#### *Enseñanza.*

En las vacaciones de Febrero del presente año los catedráticos Dres. Wiese y Urtega ofrecieron al Ministerio de Instrucción dar tres conferencias, a manera de cursos complementarios de Historia Antigua del Perú, dedicadas a los profesores de Segunda enseñanza y preceptores de las escuelas oficiales y particulares. Aceptado el ofrecimiento con aplauso, se abrió una inscripción en Secretaría que pronto superó a todas nuestras previsiones, porque tuvimos como oyentes a distinguidísimos y venerables directores y profesores de los colegios particulares de Lima, así como a ilustrados y entusiastas miembros del magisterio nacional de ambos sexos. El doctor Wiese en sus dos conferencias se ocupó

de las civilizaciones indígenas serranas pre-hispánicas, y el doctor Urteaga, en otra tercera, de las civilizaciones costeñas de la misma época. Bajo la dirección del profesor Sante lo Priore de la Academia Nacional de Música, las antiguas alumnas de esa Academia, señoritas Lily Rosay y Victoria Vargas se encargaron de la ejecución al piano de composiciones nacionales ilustrativas.

Han continuado desarrollándose con éxito las reformas indicadas en materia de enseñanza.

Se han revisado casi todos los programas, introduciéndose en ellos las modificaciones aconsejadas por los adelantos en las materias de estudio y en los métodos de aprendizaje.

En el grupo de las disciplinas filosóficas se ha producido un cambio radical en el curso de Metafísica. El doctor D. Alejandrino Maguiña, que fué elegido unánimemente para sustituir al catedrático Dr. Hildebrando Fuentes, ha dado a esa materia contornos mas fijos, dando mayor unidad a la dirección de las ideas por una concentración de las teorías expuestas y criticadas. Para mayor facilidad en el estudio, el doctor Maguiña ha escrito sus lecciones, las que contienen en extracto sus explicaciones orales.

El profesor libre doctor Humberto Borja García ha continuado dictando el curso complementario de Filosofía Medioeval y el curso auxiliar de Sicología. En este último el doctor Borja García no se ha limitado a repasar las lecciones de Sicología ordinarias, sino que ha ofrecido además, extractos de esas lecciones, para favorecer la comprensión de su conjunto.

El doctr D. Mariano Iberico Rodríguez, que posee una preparación especial en el conocimiento de los filósofos contemporaneos, ha abierto un curso libre sobre esta materia, que ha desarrollado con lucidez ante numerosos estudiantes vivamente interesados en conocer las actuales orientaciones de la Filosofía Moderna.

La gran importancia de este curso puede apreciarse por los siguientes temas tratados:

Ciencia y Filosofía.—La necesidad.—El ser.—La contingencia radical.—Las leyes físicas, vivientes, las leyes sicológicas.—Examen en general de la doctrina de la contingencia.—Concepto de la Historia de la Filosofía según Boutroux.—La moral helénica.—La moral cristiana.—La moral científica.—Ciencia y Religión según Boutroux.—Bergson. La intensidad de los estados de conciencia.—La organización de los estados de conciencia.—Los dos as-

pectos del yó.—La libertad, el acto libre.—La libertad es extra-intelectual.—La percepción.—La percepción pura, el recuerdo puro, la percepción concreta.—Reconocimiento, supervivencia, limitación y fijación de las imágenes.—La Evolución creadora según Bergson.—Concepto del arte según Bergson.—La Moral,—Eucken: la vida del espíritu.—

En el grupo de las ciencias históricas, la labor ha sido considerable y muy provechosa. El profesor de Historia Crítica del Perú, en su propósito de iniciar a sus alumnos en los trabajos propios de la investigación histórica, obtuvo la colaboración del doctor Oscar Miro Quesada, quien inició la serie de conferencias auxiliares al curso general sobre el tema, poco contemplado en nuestros estudios de prehistoria indígena, de las deformaciones naturales y artificiales de los cráneos de las razas que habitaron el territorio peruano antes de la llegada de los españoles. Esta conferencia la dió el Dr. Miró Quesada en el local de la Sociedad Geográfica con el material craneológico que allí existe.

Dentro del mismo programa se obtuvo también la colaboración del Ilmo. Obispo don J. G. Castro, antiguo obispo del Cuzco y hoy titular de Clazomene, quien con una abnegación digna del mayor aplauso y que ha comprometido la gratitud de la Facultad, ha comunicado a sus numerosos oyentes sus conocimientos profundos del idioma quechua.

Las conferencias dadas por su Ilma. han versado sobre los siguientes puntos:

*Preliminares.*—Necesidad, importancia y utilidad del estudio de esta lengua en el Perú.—Su estructura, antigüedad y sencillez. Extensión y dominio de la lengua: keshua en la América Meridional.—Dialectos; aplicaciones prácticas.—Conclusión. La lengua keshua es una. Cuzco, donde se ha cultivado esta con mayor esplendor

*Fonética del Keshua.*—Clasificación de las voces articuladas: labiales, paladales, guturales, linguo-dentales, aspiradas guturales, linguo-paladales.—Grupos ternarios.—Pronunciación.—Cuadro sinóptico.—

*Lexicología Keshua.*—Daños causados a ella por la falta de pronunciación genuina al caracter de la lengua.—Necesidad de restaurarla debidamente.—

*Ortología Keshua.*—Signos gráficos de la lengua castellana que se deben usar.—Alfabeto.—Vocales y consonantes.—Diptongos y triptongos.—Silabas directas e inversas.—Palabras: simples, compuestas, duplicadas.—Ejemplos prácticos.—

*Aglutinación.*—Ventajas que ofrece al Léxico keshua.—Voces extranjeras. Son susceptibles de las modalidades del keshua.—

*Analogía.*—Partes de la oración.—Nombre.—Accidentes.—Género.—Número.—Declinación.—Partículas características de los casos de declinación.—Ejemplos prácticos.— En el keshua no se conocen ni el artículo ni la preposición.—Otras

partículas características del nombre, que denotan posesión o pertenencia.—Partículas: frecuentativa, distributiva y colectiva.—De aumentativo, diminutivo y semejanza.—Duplicación del nombre.—Ejemplos.—*Pronombre*. Personales.—Distinción de plural de primera persona incluyente y excluyente.—Pronombres posesivos, demostrativos, determinativos, interrogativos e indefinidos.—Ejemplos prácticos.—*Verbo*.—Modo, tiempo, número y persona.—Plural de primera persona incluyente y excluyente.—Verbo sustantivo.—Activo.—Pasiivo.—Conjugación.—Un solo modelo para todos los verbos.—Partículas características de los tiempos.—Conjugación por transiciones: de primera a segunda persona, de segunda a primera persona, de tercera a segunda persona, de tercera a primera persona.—Ejercicios prácticos variados.—

En la misma labor de investigación han colaborado además, a solicitud del Dr. Wiese, D. Emilio Gutierrez de Quintanilla, director del Museo Nacional, y D. Carlos A. Romero, miembro de número del Instituto Histórico.—El primero dió una conferencia sobre "La máscara religiosa en ambos mundos" y el segundo ha auxiliado al Dr. Wiese en las excursiones científicas a las ruinas de Arámburu y Maranga y a los monumentos y restos coloniales de la ciudad, que forman parte del método de enseñanza.

El Dr. Wiese no se ha limitado a obtener ese esfuerzo auxiliar; sino que ha emprendido una labor de investigación bibliográfica, acumulando gran número de obras producidas por los profesores o ex-alumnos de esta Facultad, a fin de que sus discípulos ensayen trabajos de biografía organizando una biblioteca propia, dictando con el mismo objeto un curso especial de bibliología y estimulando a sus discípulos en la composición histórica, recogiendo y ordenando datos por su esfuerzo personal, estímulo que ha obtenido como éxito la publicación de un interesante folleto sobre la historia de esta Facultad, que ha merecido el aplauso del cuerpo docente.

Estas investigaciones tienden a inaugurar las bases de un Seminario, en el que los alumnos se ejerciten en la función de historiadores, no limitando su actividad a repetir de memoria lo que se encuentra en los libros. Mas aún: el Dr. Wiese ha fomentado el espíritu patriótico de sus discípulos suscitando y desarrollando la idea de erigir en el local de esta Facultad una estatua de su fundador Dr. D. Sebastián Lorente, cuya memoria debe ser honrada por todos los que saben apreciar los servicios que ese ilustre maestro ha prestado a nuestra patria con la creación y progreso de las ciencias que constituyen la cultura filosófica, literaria e histórica. Los estudiantes de Historia del Perú han constituido un

comité con el objeto de llevar a feliz término la ejecución de ese proyecto, designando, con el mayor acierto, para dirigirlo, al Dr. D. José de la Riva Agüero, por tantos motivos digno de esa dirección.

El Dr. D. José de la Riva Agüero, por su parte, ha aprovechado de la licencia concedida al Dr. Wiese, para dar cinco lecciones de Historia Crítica del Perú, que responden a su muy vasta ilustración.

Habiéndose creado el curso de Historia de América, la Facultad eligió por unanimidad, como catedrático principal de esa asignatura, al Dr. D. Felipe Barreda y Laos, catedrático adjunto, que había demostrado su competencia en ese ramo, como profesor libre, durante los años anteriores. El extenso programa presentado por el Dr. Barreda y en el que trata con amplitud las mas importantes cuestiones relativas a la historia de este Continente, permite hacer de esta enseñanza una de las mas fecundas en beneficio para la cultura nacional.

El profesor de Historia Antigua ha cuidado dar la mayor importancia al estudio de las instituciones griegas y romanas, especialmente de estas últimas, que tienen mas directa relación con la vida moderna; y llenando un vacío que se hacía sentir en esta disciplina, ha asociado a la historia la Geografía antigua, que por ignoradas razones había dejado de formar parte integrante de la historia de esa época.

Otra integración importante del estudio de la Historia Antigua ha sido el curso libre de Mitología Comparada, que el Dr. D. Enrique Maravoto ha dictado con beneplácito del cuerpo docente y una asidua concurrencia de alumnos seducidos por el interés de la materia y por la forma dada a las lecciones que han versado sobre los siguientes temas:

Objeto y método del curso.—Origen de los ensayos de interpretación de los mitos.—Las distintas teorías sobre el particular tanto antiguas como modernas.—Evolución y génesis de los mitos.—Bases de la mítica.—Constitución de los mitos.—Formación de la idea dualista de los espíritus separados.—Sociedad de los espíritus.—Dualismos míticos.—Dualismo de oposición y conjunción.—Evolución de las diadas a la triadas.—Consideraciones generales acerca del mito.—Preliminares de los mitos caldeos.—Las divinidades de las tres regiones caldeas: Cielo, Tierra y Abismo.—El concepto de Anna y de Ea.—Mitos caldeos.—Las triadas caldeas.—El poema de Nemrod.—La tendencia sabeísta de los semitas.—El mito épico de Dumuzi.—El descenso de Istar a los infiernos; la demonología caldea.—La ma-

gia negra y la magia blanca.—Período de invasión Kasita.—Mitos egipcios.—Origen probable de la población egipcia.—Fuentes para el estudio de los mitos del Egipto.—Teoría sobre los mitos egipcios.—El culto local y el culto nacional.—Los dioses locales. — Carácter de las triadas egipcias. — La muerte, la sepultura y el mas allá en la mitología egipcia. — La moral y el culto en Egipto. — La magia. —Antecedentes de la mítica asiriana.—El mito asiriano. — El culto y las ceremonias del año egipcio.—Los cuentos.—Sincretismo religioso.— Las ceremonias fúnebres.—El libro de los muertos.—La evolución del mito egipcio.—Conclusión.—Asiria y Babilonia.—Los mitos.—La cosmogonía.— El mito de Derketd o Derceto. — Su faz everemista.—El mito asirio —Mitos fenicios.—Antecedentes históricos.—Formas del culto.—El culto y las ceremonias.—Javhé como dios civilizador y guerrero.—La idea del Sansara.—Los mitos y las escuelas filosóficas. — Brama; sus atributos y avatares.—

El profesor de Historia Moderna ha modificado también su programa de enseñanza. "El nuevo programa comprende juicios y apreciaciones sobre los sucesos posteriores a la Revolución Francesa, acontecimiento con que se cerraba el antiguo programa y no sólo se ocupa de las trascendentales revoluciones del año 30 y del año 48 del siglo pasado, sino que estudia además las nuevas orientaciones del movimiento económico del mundo con su cortejo de sistemas y de revoluciones y dedica su última lección al progreso del estudio científico contemporáneo, al progreso democrático y las tendencias a la solidaridad internacional que es posible se acentúe al término de la actual guerra."

Por causa de enfermedad el Dr. D. Oscar Miró Quesada no ha podido continuar este año dictando su curso libre de Sociología Nacional, destinado a convertirse en un curso ordinario y permanente por su importancia trascendental.

Con ese curso no quedaría satisfecha todavía la aspiración de la Facultad de dar a los cursos de Historia y de Sociología toda la extensión que requieren en sus aplicaciones a la vida nacional. Se siente la necesidad de crear un curso de Historia Contemporánea y de dividir el curso de Historia Crítica del Perú creando un curso especial de Arqueología, en el que se traten detenidamente todas las cuestiones que se relacionan con la Historia precolombina y a los que, actualmente, se dedican investigaciones de reconocido valor científico.

El establecimiento de un museo permitiría hacer muy fecundas esas investigaciones sobre cuya importancia juzgo inútil detenerme.

Con el mismo objeto de promover mayor actividad e intensidad en los estudios de Historia Nacional, la Facultad aceptó que las cuestiones de ese ramo propuestas a los candidatos a los grados de Bachiller y Doctor, para sus tesis, se elevasen hasta veinticuatro con el agregado de diez de Historia de América, mientras en los demás cursos se reducen a un límite entre tres y quince.

En el grupo de las disciplinas literarias y filológicas se han hecho también nuevas conquistas.

El Dr. D. Emilio Sequi ha seguido desarrollando, con entusiasmo y habilidad, sus lecciones libres de lengua y literatura italiana y de Filología clásica, a las que se ha consagrado generosamente.

El Dr. D. Arturo Montoya ha seguido también su labor de enseñanza literaria, que tan útiles servicios presta a los estudiantes de historia literaria.

El profesor señor A. C. Carmand se ha visto obligado a disminuir el número de sus lecciones de lengua y literatura francesa por razones de salud.

A esta colaboración libre, tan digna de agradecimiento, se ha unido la prestada por el Dr. D. Juan A. Mackay, que ha dictado muy interesantes lecciones sobre lengua y literatura inglesas desarrollando los siguientes temas:

El movimiento romántico en la literatura inglesa.—Guillermo Wordsworth.—Su vida y obra poética.—Sir Walter Scott y la novela histórica.—Carlyle y el nuevo espiritualismo.—Alfredo Tennyson y el espíritu científico en la poesía.

El éxito alcanzado por estos cursos libres demuestra la conveniencia, a que he hecho referencia en mi Memoria anterior, de crear estos cursos como ordinarios y permanentes, sirviendo de base a la sección filológica de que carece nuestra Facultad.

La historia de la literatura no ha sufrido en la práctica modificación alguna, estando por discutirse las que reclama por su extensión y método.

El adjunto a la cátedra de Historia de la Literatura Moderna Dr. Juan Bautista de Lavalle se hizo cargo de su enseñanza por dos meses a causa de la licencia concedida al principal. Esta circunstancia permitió al Dr. Lavalle demostrar, una vez más, su vocación y competencia en el ejercicio de su actividad magistral.

El adjunto a la cátedra de Historia de la Literatura Antigua Dr. D. Pedro Irigoyen no ha podido continuar auxiliando al profesor principal en este año, a causa de su ausencia del país.

Por la misma razón, el adjunto Dr. D. José Galvez no ha prestado sus servicios como auxiliar del catedrático principal de Historia de la Literatura Castellana.

Aprovecho de esta oportunidad para manifestar a Ud. la absoluta necesidad de crear un curso de lengua y Literatura Castellana como base del estudio de su historia, integrando así los cursos filológicos antes citados.

La conveniencia de establecer las cátedras de lengua y literatura clásicas debe ser también contemplada en el orden de las futuras reformas de esta Facultad.

#### *Material de enseñanza.*

Una adquisición muy importante se ha realizado en este orden. El Supremo Gobierno, por mediación del Sr. Enrique Castro Oyanguren, Director de la imprenta del Estado, tuvo a bien acceder a mi pedido respecto a la impresión en los talleres de esa imprenta, de una Revista de cursos, en la forma que tenía insinuada en mi Memoria anterior.

De esa Revista se han impreso ya cerca de 700 páginas en dos volúmenes que al concluir el año escolar llegarán a 800. Su contenido se compone de traducciones, extractos, programas y lecciones dictadas por algunos profesores. Las materias tratadas corresponden a los cursos de Sicología, Moral, Metafísica, Historia de la Filosofía Antigua, Historia Crítica del Perú, Historia de América, Geografía Antigua, Historia de la literatura latina y Estética.

No obstante lo gratuito de la impresión, esta Revista denominada "El libro del estudiante universitario", no ha podido cubrir, con el producto de su venta, el sueldo de diez libras mensuales de que goza el Bachiller D. Ricardo E. Dulanto, encargado de su dirección; por lo que el Rectorado se ha servido contribuir con cinco libras a ese gasto, cubriendo la Facultad el déficit.

Esta deficiente solicitud de los estudiantes para adquirir una publicación que les es muy útil y que se ha reclamado tantas veces, no tiene una explicación satisfactoria; porque, si bien es cierto que, al ingreso a la Facultad, se proveen de las copias que circulan ya, también lo es, que esas copias son mucho menos perfectas que las impresiones destinadas a reemplazarlas y, además, la Revista contiene lecciones nuevas que los estudiantes deben

aprovechar. Es de esperar, sin embargo, que en el año próximo, el producto de la venta crezca y sea posible cubrir el sueldo de su director, en una gran parte.

El iniciado seminario de Historia del Perú ha reunido como material de enseñanza los siguientes objetos, que han sido obsequiados por las personas designadas a continuación.

1.—Huacos de los diferentes estilos indígenas, dos de cada uno por el Ministerio de Instrucción, por intermedio del Director del Museo de Historia Nacional.— Armas de la misma época (estólica, macana, hondas) de la misma procedencia.

Telas de los valles costeros, id. id. .

Se han registrado los números de esos objetos duplicados del referido Museo.—

2.—Dos huacos negros de Chimbote por el Sr. C. A. Velarde, antiguo alumno de la Facultad.

3.—Un paño de tela extraído de las huacas de Paramonga por el Sr. Juan B. de Lavalle.

4.—Dos trozos de tela de la misma época, en sus marcos, por el Sr. Pedro Irigoyen.

5.— Un cuadro al óleo representando la leyenda de la aparición del Sol o Huiracocha, original del Sr. Guillermo Samanez, por su autor.

6.—Folletos y libros para la biblioteca especial en formación, por los Sres. Deustua, Riva Agüero (José), Galvez (Anibal), Lavalle (J. B.), Wiese, Manzanilla, Miro Quesada (Oscar), Ureta, Borja Garcia, Dávalos y Lisson (Pedro), Whilar, Alzamora (L.), Leguía y Martínez (Jorge), Prado y Ugarteche (Mariano Ignacio), Señora Festini de Ramos Ocampo, Señorita Rodríguez (Elvira) y señorita Pérez Liendo.

Además, el Ministerio de Instrucción ha contribuído al mobiliario de los salones o cuartos del Seminario y la Biblioteca con un juego de diez bancas-carpetas, dos pupitres escritorios y dos pizarrones de las escuelas de Primera Enseñanza. Las bancas-carpetas han sido transformadas para jóvenes de mas alta talla.

Terminada la guerra será facil y poco costosa la adquisición de todo el material que requiere la enseñanza de Historia del Arte.

*Condición económica de los maestros.*

El alza de precio de las subsistencias, que ha reducido considerablemente el haber de los catedráticos, no ha tenido compensación suficiente.

Creo que debo insistir en la cuestión relativa al retiro de los catedráticos fatigados por la enseñanza de muchos años. Aun cuando es este un punto que ha sido estudiado muy seriamente por la Junta Reformadora de la ley de instrucción, no me parece inútil manifestar al Rectorado, la necesidad inmediata de auxiliar a estos catedráticos con profesores extraordinarios, a fin de que su labor se restrinja y de que se concilien la mayor actividad en la función magistral con la mayor experiencia en la dirección de la enseñanza. La intervención de catedráticos auxiliares rentados es una exigencia reclamada por ese doble interés, y el Rectorado debe tomarlo en consideración.

*Incorporaciones.*

Han sido incorporados en la Facultad los doctores Manuel Pérez Santiago de la Universidad Central de Madrid y Juan A. Mackay maestro en Artes de la Universidad de Aberdeen. El primero dió lectura a un trabajo sobre la belleza y las bellas artes y el segundo a uno sobre la personalidad, obras e influencia de D. Miguel de Unamuno. La Facultad ha pedido al Rectorado que se publiquen en la Revista Universitaria.

*Grados académicos.*

Se ha declarado expeditos para obtener el grado de Bachiller en las sesiones del presente año, a cinco postulanres y a dos para el de Doctor.

Han optado el primero de aquellos D. Juan V. Nicolini con una tesis titulada "La educación estética" y D. Recaredo Pérez Palma con otra titulada "La evolución mítica en el imperio del Tahuantinsuyo". Esta fué calificada de sobresaliente.

En estos grados se ha comenzado a aplicar la Ordenanza de tesis, ratificada por el Consejo Universitario, al mismo tiempo que la de Monografías y Conferencias, de Profesores libres, y de Cursos complementarios.

*Exámenes*

Póximamente remitiré a ese Rectorado el cuadro de los exámenes que se rindan el mes entrante.

El resultado que se obtenga no sólo estará en relación con la calidad de los alumnos y la bondad de los métodos de enseñanza, sino también con el número de días útiles, Ese número ha sido el de 178, del 8 de abril al 25 de noviembre, que corresponde próximamente a cinco meses veintiocho días.

Adjunto encontrará Ud. el cuadro que demuestra la extensión que ha tenido la labor de la enseñanza en cada una de las cátedras, explicada por el número de lecciones dadas en ese espacio de tiempo.

Dios guarde a Ud.

S. R.

A. O. DEUSTUA.

---

Número de alumnos matriculados.....	247
Grados conferidos: de doctor, 2 incorporaciones y 1 de exalumno.	
De Bachiller.....	2
Tesis Sobresalientes.....	2

*Número de clases dictadas*

## CÁTEDRAS

<i>Filosofía Subjetiva.</i> Dr. Alejandro O. Deustua.....	84	clases
<i>Filosofía Objetiva.</i> „ Alejandrino Maguiña .....	50	„
<i>Estética</i> ..... „ Alejandro Deustua.....	84	„
<i>Historia de la Filosofía Antigua.</i> Dr. Adolfo Villagarcía.....	54	„
<i>Historia de la Filosofía Moderna,</i> Dr. V. A. Belaunde.....	59	„
<i>Pedagogía.</i> Dr. Luis Miro Quesada.....	34	„
<i>Sociología</i> Dr. Mariano H Cornejo.....	73	„
<i>Historia Antigua de Oriente</i> Dr. Horacio Urteaga.....	64	„
<i>Historia Moderna</i> Dr. Constantino Salazar.....	61	„
<i>Historia de América</i> Dr. Felipe Barreda y Laos.....	59	„
<i>Historia del Perú</i> Dr. Carlos Wiese.....	79	„
<i>Literatura Antigua.</i> Dr. Guillermo A. Seoane.....	57	„
<i>Literatura Moderna</i> Dr. Juan B. de Lavalle.....	21	„
<i>Literatura Moderna</i> Dr. Antonio Flores.....	46	„
<i>Literatura Castellana.</i> Dr. Manuel B. Perez.....	79	„

<i>Conferencias sobre Historia Crítica del Perú</i> ofrecidas por el Dr. José de la Riva Agüero.....	5 clases
<i>Conferencia sobre Sociología</i> dada por el Dr. Oscar Miro Quesada.....	1 „

## CURSOS LIBRES

<i>Filosofía Medioeval</i> Dr. Humberto Borja García.....	35 „
<i>Filología Latina</i> Dr. Emilio Sequi.....	25 „
<i>Literatura Italiana</i> Dr. Emilio Sequi.....	41 „
<i>Literatura Práctica</i> Dr. Arturo Montoya.....	28 „
<i>Filósofos Contemporáneos</i> Dr. Mariano Iberico.....	13 „
<i>Mitología Crítica</i> Dr. Enrique Maravotto.....	24 „
<i>Lengua Quechua</i> Mons. José Gregorio Castro.....	12 „
<i>Literatura Inglesa</i> Dr. Jhon C. Macckay.....	10 „
<i>Lengua Francesa</i> Dr. Alfredo C. de Carmand.....	10 „

El Decano—DEUSTUA.

El Secretario  
CARLOS WIESSE.

## AÑO UNIVERSITARIO DE 1918.

*Facultad de Letras*

## ALUMNOS PREMIADOS

Contenta para el grado de doctor.—No hubo  
Contenta para el grado de bachiller.—No hubo*Primer año*

Sicología no hubo.

Estética no hubo.

Literatura Castellana—A don Juan Castillo, en suerte con don Ricardo Vegas García.

Literatura Antigua.—A don Ricardo Vegas García, en suerte con don Augusto Gonzáles Olaechea y don Juan Castillo.

Historia Antigua.—A don José Picasso Perata, en suerte con don José León, don Javier Prado y Heudebert, don Abelardo Solís y don Arturo Carreño.

*Segundo año*

Lógica y Moral.—A don Carlos Doig Lora, en suerte con don Lizardo Alzamora Silva, don Mariano Prado y Heudebert, don Ismael Acevedo y Criado, don César Arróspide, don Luis Alberto Sánchez y don Reynaldo Saavedra Pinón.

Filosofía Objetiva.—A don Luis Alberto Sánchez, en suerte con don Ismael Acevedo y Criado, don Lizardo Alzamora Silva, don César Arróspide, don Mariano Prado y Heudebert, y don Carlos Doig Lora.

Historia de la Filosofía Antigua.—A don Lizardo Alzamora Silva.

Sociología.—A don Ismael Acevedo y Criado, en suerte con don Carlos Doig Lora, don Mariano Prado y Heudebert, don Luis Alberto Sánchez, don Lizardo Alzamora Silva y don Marco A. Grisolle.

Literatura Moderna.—A don Lizardo Alzamora Silva.

Historia del Perú.—A don Mariano Prado y Heudebert, en suerte con don Luis Alberto Sánchez, don Lizardo Alzamora Silva y don Jorge Guillermo Leguía.

Historia Moderna.—A don Lizardo Alzamora Silva, en suerte con don Ismael Acevedo y Criado.

### *Tercer año*

Historia de la Filosofía Moderna.—A doña Aurea Luz Pérez Treviño.

Historia del Arte.—A don Gonzálo de Arámburu.

Sociología.—A don Pedro del Aguila.

Literatura Moderna (2º curso).—A doña Aurea Luz Pérez Treviño en suerte con don José Chioino.

Literatura Castellana (2º curso)—A don José Chioino.

Literatura Antigua (2º curso) —A doña Aurea Luz Pérez Treviño, en suerte con don Juan Manuel Peña Prado

Historia de América—A don Carlos Guinand Stolle, en suerte con doña Aurea Luz Pérez Treviño

Pedagogía —A don Carlos Guinand Stolle, en suerte con don Enrique Araujo y don Elías Lozada Benavente.

### *Cursos libres*

Lengua Keschua.—A don Lizardo Alzamora Silva.

Idioma Francés (1er. premio).—A don Lizardo Alzamora Silva.

» » (2º premio).—A don Jorge Guillermo Leguía.

Literatura Francesa (1er. premio).—A don Lizardo Alzamora Silva.

» » (2º. » A don Jorge Guillermo Leguía.

Curso Preparatorio de Lit. Italiana (1er. premio).—A don Alfredo Elmore.

» » » » (2º premio).—A don Alfredo Picasso.

» » » » (3er. premio).—A don Tomás Maurique.

Curso Superior de Lit. Italiana (1er. premio).—A don Lizardo Alzamora Silva.

» » » » (2º premio).—A don Alberto Hurtado.

» » » » (3er. premio).—A don Abelardo Solís.

Curso de Filología Clásica (1er. premio).—A don Lizardo Alzamora Silva.

» » » » (2º premio).—A don Alfredo Elmore.

Curso de Lengua Italiana (premio especial).—A don Lizardo Alzamora Silva.

---

## Ignacio Merino

---

CONFERENCIA DADA POR LA SRA. ZOILA AURORA CÁCERES (EVANGELINA) EN EL SALÓN DE CONFERENCIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

¡Cuán difícil es seguir la huella de los que nos precedieron, aunque sea luminosa! ¡Cuán superior a todo esfuerzo, a toda voluntad es vivir en lo que no existe, resucitar nuestra alma de hoy entre las almas de ayer e indagar y buscar lo que fué, entre la ignorancia de unos y el olvido de los más!

Este empeño puede realizarse en otras ciudades, en otras civilizaciones lejanas de las nuestras, entre otros hombres, que con la piedad de los enamorados, recogen, como preciosos relicarios lo que significa un elemento de enseñanza en la vida de un artista. Así no solo todo lo que representa un acontecimiento laudatario, un triunfo resonante o un naufragio de alientos frustrados, se mantiene vivo para los que vienen después a querer renovar las siemprevivas del arte; sino también esos detalles de la existencia, esos sucesos de apariencia ínfima y fútil, que no obstante hablan muchas veces con elocuencia conmovedora, porque son como la hiedra que desprendiésemos del tronco del alma, alucinada y amante de los artistas.

¡Ignacio Merino! hasta este nombre para despertar el entusiasmo y la admiración que causan las obras cuya maestría no admite polémicas.

Entre los pintores peruanos del siglo XIX que adquirieron renombre, Ignacio Merino fué el más afamado. Bien pudieron otros igualarle en talento, bien pudieron sobrepasarlo en exquisitez de temperamento, como Laso, cuya vida toda es una manifestación de su romántica sensibilidad estética, más ninguno pudo consagrarse por entero a la pintura ni ha legado una obra

acabada y magistral, por su ciencia y abundancia. A los pintores que solo han producido un corto número de cuadros, no se les puede apreciar en la plenitud de su talento y de una labor incompleta sólo se alcanza a vislumbrar la magnitud a que pudieron haber llegado.

Merino, como pocos artistas peruanos tuvo la suerte rara de poseer fortuna. Además, gozó de larga vida y de buena salud, nada se opuso a que su talento brillara, y a que llegase al apogeo de la gloria. Para él, no hubo tristezas, ni luchas que acobardan el espíritu, ni conoció la pobreza material que tantas veces empobrece la inteligencia. Fué como la roca por la solidez de sus conocimientos, y en su producción, abundante manantial que vertió siempre transparente belleza.

Bien desearía escribir una biografía de este gran pintor cuyo talento se impuso, no sólo a la admiración del Perú, sino a la del centro de cultura artística mas refinada de París.....

Merino nació el 30 de enero de 1817 en una ciudad pequeña, en la provincia risueña denominada San Miguel de Piura, donde los mestizos cantan coplas que suenan con alegría vocinglera, cuyas canciones son un despertar, de independencia y de triunfo, que aún no han perdido la cadencia de los aires españoles de antes, y se oyen como un suspiro ahogado a través del turbulento tondero nacional. En este pueblo de los cantares y de los bailes, se meció la cuna de Merino, en un hogar ilustre, formado por una familia distinguida y holgada de fortuna, teniendo como padres a don Clemente Merino y a doña Micaela Muñoz.

Don Clemente Merino de Arrieta del Risco y Avilés, fué Juez Real Sub-Delegado y Comandante General del Partido de Piura. Su hijo Ignacio tuvo, además, los nombres de José María Pedro Nolasco Ramón.

Gobernaba el Perú en aquel tiempo, el Virrey don Joaquín de la Pezuela y Sánchez, Muñoz de Velasco, trigésimo cuatro Virrey del Perú, bajo el reinado de S. M. don Fernando VII.

Según la información y limpieza de sangre iniciada por don José Clemente Merino en la ciudad de Trujillo el año de 1816 se ha tenido conocimiento del blazón y escudo de armas de esta ilustre familia y de su relación con don Jerónimo de Carbajal y Vargas, Chávez y Sotomayor, natural de Chile, Grande de España

del Castillejo y del Puerto, Señor del Balfondo, 8º Correo Mayor de las Indias, Teniente General y Duque de San Carlos [1779]. Se emparentó también esta familia con la del Marqués de Avilés trigésimo segundo Virrey del Perú. La figura del pintor denunciaba el antecedente de sangre española, incapáz de confundirse con el tipo criollo, al que la mezcla de razas dá un tinte biológico tan acentuado. A juzgar por los retratos que conservan los relacionados de Merino, se le vé de niño, hermoso, de grandes ojos y de facciones acentuadas: de hombre denuncia, la fortaleza de su talento y la bondad de su alma en la placidez de la mirada y la despejada frente. Tupida barba y espeso bigote parecen añorar a los moros de los confines aldeanos españoles; de anciano encanece, inclina ligeramente los hombros y la dulzura del rostro se acentúa. Es el padre benévolo, por el corazón sincero y también por los conocimientos adquiridos. Entre los retratos de Merino existen en Lima, en poder de la Sra. Amalia Vivero de Abrill, uno que le representa de niño pintado por una profesora de dibujo inglesa, quién le dió las primeras lecciones; otro ya de hombre, pintado por él mismo, que también pertenece a la Sra. de Vivero, además uno hecho por Evaristo San Cristóbal; siendo el más interesante el óleo de su discípulo Luis Montero, autor del gran lienzo "Los Funerales de Atahualpa". Al mismo tiempo, sin duda, su discípulo y amigo Francisco Laso, el afamado pintor, le reproduce con sobria austeridad. En ambos retratos se nota tal semejanza que no se deja ver la variedad que el tiempo trascendido imprime en las fisonomías, además existe un busto trabajado con su mascarilla y otro obra del escultor Gaspar R. Suárez, que pertenece a la Galería Municipal.

Merino tuvo la humorada de representarse en algunos de sus cuadros; en el gran lienzo de Colón, ante los doctores de Salamanca, aparece su simpática cabeza, y en otro pequeño que yó, poseo, adquirido en París, está vestido de franciscano. La fisonomía de Merino fué de aquellas que seducen porque reflejan una alma de bondad, porque transparentan un corazón susceptible de hacer el bien; su aspecto sereno y magestuoso, no con la altivez de un soberano moderno; denunciaba más bien algo de los patriarcas israelistas. Miguel Angel no le habría desdeñado como modelo para un Moisés, ni su aspecto habría resultado anacrónico entre los monjes de la Edad Media.

Poco se sabe de la infancia de Merino; el mejor de sus biógrafos, Juan Bautista de Lavalle, historiador de conciencia cuya labor merece fé, cuenta lo siguiente: "Desde temprana edad, dice Casós en su artículo biográfico, nuestro artista dejó conocer, en el seno de la familia, los destellos del genio, como en el inspirado gusto de sus primeros dibujos". "Están conformes los biógrafos de nuestro pintor en que éste fué enviado a Europa por sus padres el año 1827", ingresando en París al Colegio que tenían allí establecido los liberales emigrados de España, y que dirigía don Manuel Silvela, padre del último Embajador de esa Nación en Francia, del mismo nombre, y don José Mariano Vallejo, el conocido autor de la obra de matemáticas, que por muchos años ha servido de texto en nuestros colegios". En él Ignacio Merino fué querido y admirado por sus condiscípulos y maestros: hermoso y atractivo, de finas maneras, bondadoso y modesto, como siempre lo fué, laborioso y tenáz con viva imaginación e intenso sentimiento artístico, no era, por cierto, extraño que fácilmente se conquistase afectos y voluntades. Terminó allí su educación hasta el bachillerato.

Nada de interés se puede decir de la niñez de Merino, ni aún de la época exacta en que ingresó en París al taller de Monvoisin, pues en la época de su preponderancia y engrandecimiento, el año 1850, no figura en el catálogo de ese año, como discípulo de Monvoisin sino en el de la exposición Universal de 1855.

Es de suponer que después de terminar sus estudios en el Colegio de don Manuel Silvela, volviese a Lima, habiendo visitado antes a Italia pues existe una acuarelita fechada en Nápoles el año 1837. Entre sus apuntes de viaje los hay firmados en Río de Janeiro el año 1838, otros del Morro de Arica, del mismo año, 1838, igualmente notas de viaje de Trujillo, y una acuarelita de los campos de Guadalupito del año 1839.

En esa época existió en Lima una Academia de pintura dirigida por don Javier Cortéz, se dice que a la muerte de éste, Merino, sustituyó al Director, sin tener remuneración alguna, la que desde luego no le hacía falta por contar con la fortuna de sus padres.

En esa academia se iniciaron en la pintura algunos jóvenes que después adquirieron merecida reputación: figuran como los mejores alumnos de Merino, Francisco Laso, quién se perfeccio-

nó en París, llegando a exhibir en el Salón al mismo tiempo que su maestro; Luis Montero, que estudió con habilidad la pintura en Italia, y Francisco Masías, un real temperamento que no llegó a desarrollarse con toda la amplitud de que era capaz.

Se atribuye a Merino el haber implantado el arte litográfico en el Perú habiendo instruído a los hijos de algunos artesanos, además fué profesor de dibujo en el Convictorio Peruano.

Siendo tan joven es de notar su laboriosidad y el buen empleo que hizo de sus conocimientos, divulgándolos con toda abnegación

El General don Agustín Gamarra, durante su segundo periodo presidencial en 1840, fué uno de los admiradores de Merino y se lo manifestó encomendándole que hiciera su retrato.

La más importante labor realizada en Lima durante su juventud deben ser las láminas del libro "Lima por dentro y fuera" que ilustró Merino y que tanto aprecio merece de sus biógrafos.....

Sin duda, lo que más intensamente impresionó su espíritu al volver al hogar, fué su madre, cuya imagen quiso inmortalizar, reproduciéndola en el lienzo. Gran emoción debió sentir el artista al pintar este cuadro, y sin duda puso en él su alma, pues entre los que pintó durante su estada en Lima, es uno de los mejores. La franqueza de la fisonomía, y la nobleza de la mirada, están expresadas con vigorosa verdad. Sobre todo, atraen los ojos y la frente de la distinguida dama, que tuvo la suerte de dar al Perú tan insigne y talentoso hijo. No obstante, difícilmente se puede vislumbrar en este cuadro el alma pictórica de Merino y el porvenir de grandeza que la pintura le reservaba. Es la obra de un principiante que dista mucho del mérito y de la importancia que tuvo después. Se le nota aferrado a la academia, y sin gran conocimiento de la técnica independiente y personal que desarrolló más tarde.

Los asuntos nacionales, indudablemente fueron de su agrado e intentó pintar las costumbres de su tiempo. He visto algunas acuarelas, reproduciendo a las célebres y graciosas tapadas vestidas, unas, con la conocida *saya de medio paso*, y otras con las ampulosas que cubrían la *crinolina*, además pintó en un pequeño lienzo la entrada del General Orbegoso en Lima, y sin duda algunos otros que no conozco. Esta es la primera obra por la que se

puede deducir el gusto que le dominó después, dándole la característica de ser un pintor de historia. No puedo prescindir de describir una acuareleta que representa a una *tapada*, sin tomar en cuenta el tecnicismo, pues, ya he dicho que en esta época se barrantaba apenas al coloso que surgió después; la tapada viste la saya ajustada cual una funda, tiene cubierto el rostro, como era de uso, envuelta la cabeza en un manto de seda negra sujeto al talle, luego no queda de ella utilizable como figura pictórica, sino las caderas muy bien torneadas, con la amplitud correspondiente que sobresale debido a lo ajustado de la falda; y las manos, y el tradicional y diminuto pié limeño, sólo comparable al de una musmé, Merino ha tenido el chiste de sentar de espaldas a su modelo, con un pié que se escapa debajo de la saya hacia un lado, y por lo alto una manita que luce un abanico. Esta interpretación chistosa, demuestra su ingenio picaresco y una habilidad sutil, unida a la fuerza imaginativa, sana, de hombre cordial y guasón. Esta acuarela de escaso mérito pictórico, la posee la Sra. Vivero de Abril, así como otras del mismo género, las que indudablemente son una prenda grata para la familia, y un derrotero para los aficionados, que les permite juzgar la labor de la juventud, y desde que principios se remontó a un máximum de sabiduría.

#### SU ESTUDIO

Durante los últimos veinte y seis años de su vida parisiense, Merino, varió varias veces de domicilio. Primero habitó: Cité Borgere 7, después en la calle des Martyrs 66, y por último en el N° 1 del Boulevard de Clichy, en un gran edificio exclusivamente destinado para estudios. Aun se conserva sin haber sufrido el menor cambio ni refección alguna que lo modernice, ni le dé las comodidades con que favorece el bienestar de la habitación moderna. Tiene a la entrada una escalerita de caracol empinada, y los techos del entresuelo muy bajos. Nada puedo decir del interior de esta casa, pues, aunque allí estuve, sólo ví al portero, un portero original por cierto, y rarísimo ejemplar en París, donde la astucia de estos es proverbial. Negóse el del Boulevard des Martyrs a dejarme visitar el estudio que ocupó Merino, haciendo alarde de su discreción de portero; en vano le puse dos francos encima de la mesa, en la que liaba cigarrillos con pestífero tabaco y donde humeaba un puncho que sin duda iba a apurar por

centésima vez, tal era lo alcoholizado que tenía el entendimiento. A falta de noticias del estudio de Merino, principió a contarme su historia y la importancia y secreto de la casa que guardaba, pues, él era un antiguo soldado y el propietario un alto personaje político, de lo que deducía que era imposible permitirme visitar el taller de Merino. Comprendiendo que ni el dinero ni la razón podrían convencer a éste servidor que tenía el alcoholismo de la honradez, retiré la moneda, y bajé las mismas gradas que treinta y siete años antes bajara el delgado y envejecido Merino. Miré las paredes y las palpé con las manos en uña interrogación interior y silenciosa. Sin duda el espíritu del pintor me acompañó invisible, tal era el calor con que me prometí volver otro día, después de conseguir una autorización del propietario. En el Boulevard, antes de tomar un coche, miré las ventanas del estudio cerradas por grandes vidrios opacados por el encaje de los visillos, parecíame que el pintor estaba allí dentro, oculto a mi vista por el maldito veterano. El escuálido rocinante del tembloroso fiacre parisiense, galopaba, mientras que yó seguía contemplando los vidrios, esperando ver asomar una cabeza de mirada dulce y luenga barba canosa.

El crepúsculo moría en el espacio y en mi alma la ilusión de una tarde.

Allí en el enorme y vetusto caserón que se divide y subdivide en pequeños talleres, hoy de pobre aspecto y color ennegrecido por el tiempo, pintó Merino sus más hermosos cuadros. Allí sin duda vivió su vida feliz, al amparo de la quimera, del color y de la forma. Soñó, creó, forjó; resucitó el pasado de la historia gloriosa, perpetuó la mística silueta del capuchino, con nobleza santa, la del guerrero con osadía y garbo, y al viejo presuntuoso, y al sublime Colón.

En esta misma casa tuvo su estudio el pintor español Egúsguiza, amigo a quien frecuentaba Merino, prestándose a ello su condición de vecino, pues, ambos ocupaban el mismo piso.

Egúsguiza es un idealista que consagra su vida al culto de la admiración: Wagner es su ídolo. Cuando cae la luz del día, se acerca al piano y diariamente, rememora la maravillosa música del genial músico.

De Egúsguiza se puede decir que es un asceta por lo que es su vida y un místico intelectual por su ingenio; así no sor-

prende que dedique su pincel a reproducir los héroes de la teatología de Wagner. A fuerza de sinceridad y de ese sentimiento de veneración, tan raro de encontrar, que se traduce en el encanto que engendra la admiración, Egúsqiza, ha logrado reproducir en grandes lienzos, con unción conmovedora, a los héroes a quienes el portentoso talento del más grande de los músicos que conoce el mundo, dió una nueva vida: resurgiéndolos de la epopeya del Rin, de sus rocas y montes agrestes y de las turbulentas caídas de sus aguas. Egúsqiza, artista distinguido y hombre a cuyo rededor se siente una atmósfera de paz, tiene el privilegio de evocar lo extinto en una reminiscencia de añoranza amena que florece a través de su espíritu apacible y metódico. Diríase al verle tan solitario, tan silencioso, un monje laico.

Egúsqiza fué amigo de Merino y tuvo ocasión de verle con frecuencia, en esa intimidad que permiten la proximidad de la vivienda y la armonía de los gustos; sin embargo de la diferencia de edad, pues Merino ya había pasado la primera juventud en esta época, y de que las costumbres de París, forzosamente aislan a los individuos dentro de las diversiones apropiadas a la edad. Entre Merino y Egúsqiza no debió existir otra amistad que la del arte.

En el taller de Merino se reunían los estudiantes españoles, y constituían algo así, como un rincón de la patria. Allí iban además pintores notables, sus contemporáneos, algunos de los cuales hoy gozan de gran celebridad como Bonnat, Bouguereau, Raimundo de Madrazo, Gerôme y Gleyre profesor de Laso, Vaudes, autor del gran lienzo "Las ilusiones perdidas" que se encuentra en el museo de Louvre, que fué premiado el año 1843 con segunda medalla y posteriormente en el Salon de 1845 con el primer premio. En el taller de Gleyre, estuvo el célebre Whistler, James Mac Neil, tan conocido en Londres, que muchos le creen inglés habiendo nacido en Baltimore. Lo que más llamó la atención del público apesar de haber tenido incidentes ruidosos con motivo de las exhibiciones de sus cuadros en París, fué el proceso que siguió en Londres contra Ruskin, en el cual los jueces se perdieron en la discusión estética teniendo que reconocer los derechos de Whistler. Fué Whistler el célebre retratista de Carlyle y de Pablo Sarasate, el genial violinista español. Gleyre, fué amigo de Goncourt y de Flaubert fué uno de los célebres oyentes de la lectura

de Salambó antes que estuviese terminada la que principió a leer Flaubert a las ocho de la noche y terminó a las dos de la mañana.

El estudio de Merino se transformó en un hogar de pintores, de aquellos jóvenes pensionados que lejos de sus familias, extrañando la ternera paternal, recurrían como los polluelos faltos de abrigo, al calor que les ofrecía el corazón de Merino, cuya grandeza y bondad todos ponderaban.

De ahí el apodo que le dieron y con que todos le designaban: *Pére Merino*. En la hora del crepúsculo, cuando la ausencia de la luz poderosa del mediodía languidece hasta entristecer los colores de las paletas y evoca en el pintor el recuerdo devoto de los afectos tiernos, cuando cansado, de una labor, en la que el alma y el cerebro se aunan, limpia sus pinceles; cuando suspira de amor, cual si buscase en la ternura el refrigerio de la efervescencia intelectual, en ese momento en que el taller resulta frío y desolado; el de Merino, se transformaba en morada de paz y de contento. A él acudían los jóvenes pintores y en grata sociedad, entre charlas amenas y risas juveniles, pasaban alegremente los atardeceres que tantas veces en la hora infecunda y silenciosa del estudio, resulta un abismo de tristeza que despierta los espíritus a la melancolía.

Amigos y pintores terminaban el día en cordial reunion, de la que no se excluía a los modelos, las chicas de Montmartre, los viejos españoles y los niños y las gitanas, todos se encontraban allí como en casa propia, amparados por la hospitalidad del pintor peruano.

Durante el día el taller estaba mudo a toda llamada; en vano tocaban a la puerta en la hora del trabajo; nadie respondía, así convino con Egúsqüiza, un toque especial para cuando éste le necesitase en las horas de los afanes laboriosos.

Ocurrió un día que el célebre pintor Geróme, informado por Egúsqüiza del talento pictórico de su amigo y compañero, manifestó vivo interés por verle. Debido a la señal convenida lograron penetrar en su estudio y Geróme, no pudo evitar el desborde de su entusiasmo ante el cuadro que pintaba Merino en ese momento: apareció ante sus ojos "La Venganza de Cornaro".

## HERNANDEZ VISITA A MERINO

El invierno se encuentra en plena estación: los carruajes tienen los vidrios levantados y opacos: el ruido de las herraduras es áspero y seco; los pedestres precipitan el paso, levantan el cuello de los abrigos y esconden las manos en los bolsillos. Entre éstos, un jovencito, casi un niño, de aspecto delicado i tímido, parece sentir el rigor de la intemperie con mas fuerza que los otros transeuntes: es un peruano recién llegado de su patria (Enero de 1874), que mira la gran ciudad, a la que van en coche protegidos con hermosas pieles, contra el hielo, que le es desconocido. Este pobre niño es un pintor a quien hoy admiramos. Daniel Hernández, extranjerero y con escasos recursos; pero lleno de entusiasmo, se dirige al Boulevard Clichy.

Alto de estatura, ligeramente encorvado por los años, con el cabello casi blanco, lo mismo que la barba, que usaba abierta, como solemos decir, a la española: tal conoció Hernández a Merino. Su afabilidad y la expresión sumamente simpática de la fisonomía, impresionan agradablemente al joven principiante. Merino le muestra lo que está pintando: «*La mano de Carlos V*». Luego se informó de los medios de subsistencia con que contaba, Hernández, le dijo la efimera pensión que le estaba asignada; pero que, por desgracia, jamás llegó a recibir: en vista de lo cual Merino le aconsejó que se fuese a Roma, porque en París le sería imposible subsistir.

Hernández conserva aún el recuerdo de esa figura tan atractiva y encantadora que tuvo Merino; sólo pudo verle una vez, pues hubo de emprender viaje a Roma, donde la suerte y su talento le prepararon la base sólida que hoy admiramos en sus cuadros.

Merino, tuvo un carácter jovial, apacible y bondadoso. En el retrato que le reproduce de niño aparecen los ojos grandes, el pelo rubio y las tiernas mejillas encendidas. Bien se reconoce a la criatura mimada que goza de salud. Una fotografía en que se le vé de hombre, a pesar de estar borrosa y descolorida, permite apreciar su belleza noble de gran señor: Su frente grande, despejada, no deja duda que por ella rozó su ala suave la inspiración serena y sabia. Su mirada franca, predispone benévola; no muy poblada patilla le cae rozando con el cuello alto que le ajusta la am-

plia corbata denominado de «Increyable» o sea de 1830. En esta fotografía forma grupo con el célebre pintor peruano Laso, de aspecto más joven que Merino, y de facciones afiladas. Uno refleja el apogeo, la bienaventuranza del alma, la grandeza del que llegó a la meta en la peregrinación de su quimera: el otro, el ensueño, la ambición del ideal, el atormentado de espíritu, el que atraviesa por las asperezas de la lucha, al lado de los dos pintores figura otro personaje de fisonomía no menos interesante, cuyo nombre ignoro, posiblemente el Señor Sescou amigo predilecto y legatario, de la mascarilla de Merino. Ambos pintores fueron buenos camaradas y se puede deducir que debieron hacer la fotografía aludida, en uno de los primeros viajes de Laso a París, cuando éste no se había aún casado con la simpática y hermosa Señora Manuela Enríquez, quien conservaba en su memoria, como si fuese un libro de amor, todo lo que se relacionaba con la vida de Laso. La Señora de Laso no recordaba haber conocido a Merino.

Entre los amigos de Merino, su predilecto era un médico francés quien solía verle diariamente. Este médico se dedicaba con gran interés a los estudios científicos de la luz y del color, y sobre este tema se complacía el pintor en sostener largas pláticas tomando la precaución de que nadie las interrumpiese. Seducía a sus amigos por su carácter suave, su charla amena y su ingenio picaresco que le granjeaban grandes simpatías.

Recreábase explicando la malicia de los personajes que había pintado, cual si fuesen seres conocidos. Sin duda para él vivían psíquicamente, y eran una creación semejante a la que forja el novelista de personajes mitad imaginados, mitad vividos.

---

#### SU VIDA BOHEMIA

Egúsqüiza, de joven, debió vivir como tal antaño; aunque sin la turbulencia que se atribuye a los espíritus de los principiantes en las alegrías del misterio; le supongo, en todas las edades de su existencia, sereno cual un Dios, y esquivo como un inquisidor.

Don Raimundo de Madrazo, el pintor español, aristócrata y hombre de mundo, también era joven en aquella época, y rico

pensionado de España; vivía holgadamente con la mensualidad de Fr. 150, y le sobraba dinero para prestar a sus amigos, causando el mayor asombro.

Zamacois, tenía un genio vibrante y jocoso; además, tocaba el piano; con lo que contribuía a distraer los ratos de holganza de esta agrupación de artistas, entre los que se encontraban Merino, Gisbert, y en general todos los pensionados españoles.

El sitio de reunión era el café Garen, situado en el pasaje Jouffroi; allí departían en amena charla sus entusiasmos y afanes de labor, sin odios ni rencores, todos satisfechos, con sus modestas entradas, los unos; con sus mensualidades los otros; a ninguno entristecía la amarga lucha por la existencia.

La vida bohemia, hacia el tercio del siglo pasado, distaba mucho de la de hoy, si es que hoy existe, lo que admite duda, a pesar del bombo con que algunos escritores la decantan.

Cuantas, veces la palabra bohemia no significa sino el refugio del libertinaje: El último lazo del disimulo al que se aferran los artistas pobres de espíritu, para que la sociedad no les vea claramente en el anonadamiento doloroso de sus pasiones incontenibles; para que no se trasluzca la dureza, la falta de bondad del corazón despiadado del libertino. No debemos olvidar que Enrique Mürger, el glorificador de la bohemia después que se representó con gran éxito en el teatro del Palais Royal, un acto de una de sus piezas, con lo que estaba más alegre que nunca, porque ya veía el camino de salir de la pobreza, cayó gravemente enfermo. Cuentan que cuando lo quisieron afeitar, junto con el bigote se le cayó un trozo del labio. Un moralista escribió: Reflexionando, la muerte de Mürger, parece una muerte de la Biblia, un castigo divino contra la bohemia, contra esa vida opuesta a la higiene del cuerpo y del alma. Mürger, no teniendo ya suficiente vitalidad para sufrir, se quejaba del olor a carne humana descompuesta que sentía en su cuarto ignorando que era la suya.

En verdad, la bohemia, hoy no podría existir, ¿quien cubriría con el ropaje de la generosidad al pobre pintor que por engalanar a su modelo, en un arranque de entusiasmo pictórico, se despojase de su abrigo, recurriendo a un mercader de prendas en pos de unos ochavos?.

- ¿Quién alimentaría al que en vez de emplear en la fonda el valor de su comida, comprase con ello colores que solo podrían alimentarle la mente?

Como una degeneración del renacimiento, cuando los artistas eran los príncipes de la intelectualidad y se les mantenía como a los príncipes de sangre, aparecieron los bohemios, entre los que la pobreza no era aniquilamiento. Fué algo así como una degeneración de la grandeza de antes y el principio del utilitarismo mercantil que transforma y empobrece el alma. Los bohemios de ahora, si los hay, sucumben luego ante la indiferencia del medio. Son las ánimas de los santos uncidos en el reino de los ideales y de las esperanzas; más apenas necesitan de los hombres, el egoísmo de éstos los aniquila y forzosamente sucumben, Si Juan Dolent, el prosador exquisito, el bohemio amigo de Verlain y de Carrier, llegó a viejo, fué porque se transformó en un modesto burgués, no obstante, no pudo despojarse del todo de su virtualidad *insouciant*e, ajena del espíritu comercial moderno; y prefirió vivir y morir pobremente en un barrio de obreros de Paris, antes que despojarse de las magníficas y costosas obras de arte que adquiriera, a poco precio, en su juventud, debido a la generosidad de los bohemios, sus amigos, que fueron pobres como él, y que así murieron sólo, con el espíritu enriquecido, y con la satisfacción deliciosa e incomparable de haber realizado una labor con el libre albedrío de su enamoramiento por la belleza. La venta realizada por los herederos, de Jean Dolent produjo un capital. No obstante, él no quiso realizarla en vida y se conformó solamente con subsanar sus apremiantes necesidades, antes que despojarse de las obras de arte que le eran queridas y que le sonreían en su ancianidad, recordándole a sus amigos de los tiempos felices, y rejuveneciéndole la mirada de sus ojos nítidos de visionario.

¿Queréis saber donde se encuentran los bohemios jóvenes? Id al cementerio, allí, casi en el olvido está uno de los más grandes talentos de la novela moderna Charles Louis Philippe el exquisito romancista, el autor de la magistral y conmovedora novela *Bubu de Montparnasse*.

Charles Luis Philippe murió joven en un hospital. Entre sus relaciones de miserable, conoció a Margarita Odou, la célebre autora de *Marie Claire*, ciega hoy por haber zurcido muchas calce-tas y muchos trapos viejos, entre otros los de Charles Luis Phili-

ppe cuyo talento admiraba. Este gran escritor murió en la indigencia, abandonado en un lecho de hospital, sin que le permitiesen mirar un rostro amigo, sin estrechar, en su eterno adiós a la vida, una mano afectuosa.....

Ignacio Merino, pudo ser bohemio, porque aún en su tiempo, no se había sentido al extremo de hoy, el mercantilismo del arte; porque no existía la emulación ni la competencia a que condenan a los artistas las necesidades de la vida.

Dispuestos a ayudarse y ampararse, cada uno contribuía con lo que existía en ellos de más ameno, a alegrarse los ratos de ocio en el café del Boulevard.

Merino no se casó nunca, ni formó familia; el estudio y el café fueron su hogar. La vida social le era poco grata y no la frecuentaba.

En la cité Bergère del Boulevard hubo un restaurant llamado "La Bola de Oro", que ya no existe; allí acudían los peruanos turistas y los jóvenes agregados a la legación del Perú, entre estos el que es hoy General Cáceres, a quien le causó tanta sorpresa que le sirvieran un bien sazonado *chupe* limeño que daba gloria verle, como saber que Merino, deseoso de regalarse con uno de los sabrosos platos nacionales, penetró a la cocina y enseñó a guisar el famoso *chupe*, cuyo nombre apareció transformado en la minuta, con el de "Sopa a la Solferino".

Aunque no he podido conseguir dato alguno como no sea la acuareleta a que ya he aludido, firmada en Nápoles se puede afirmar que Merino, en su juventud, hizo un viaje a Italia. Esta deducción se funda en la factura pictórica de algunos de sus cuadros, que dista de la resolución y sobriedad marcada de sus últimas producciones. En ellos aparecen con frecuencia figuras de aldeanos italianos y un colorido que recuerda las tonalidades del cielo de Italia; a veces diríase que en los fondos se vé la campiña romana.

En los últimos tiempos de su existencia estuvo en Bruselas, viviendo en la Galería Santiber, donde permaneció algún tiempo enfermo, a consecuencia de una caída. Aseguran que después de este viaje se alejó del estudio y desapareció de la vida activa del trabajo. Según uno de sus biógrafos hallándole enfermo en París. D. Augusto Dreyffus y su esposa la Sra. peruana Luisa Gonzales, le llevaron al magnífico Hotel que poseen; más de allí

volvió Merino a su taller del Boulevard de Clichy, donde el 4 de agosto de 1876 terminó su existencia, apacible y risueña, sin haber sufrido atormentadas inquietudes ni grandes tristezas. Quiso el destino que muriese donde había vivido, en su taller, en esa morada modesta, sin las pretensiones del lujo burgues, porque encerraba el caudal más precioso que aprecia la humanidad; sus cuadros que son la gloria y el fundamento de la tradición pictórica del Perú. Al morir de igual modo que durante su vida, da prueba de ser un gran patriota legando el poco caudal que poseía al pueblo donde naciera, y sus cuadros a la capital. Homenaje del peruano ausente de su nación, a la que no olvidó para obsequiarla, no sólo con su prestigio de buen pintor, sino también como legataria de sus mejores cuadros: Hoy forman un magnífico tesoro artístico y una base de buena enseñanza para los que esperan el futuro engrandecimiento del arte pictórico en el Perú.

Transcribimos a continuación la copia del testamento del patriota pintor, que existe en el Museo Nacional de Lima.

*Inventario.*—de la Testamentería de José Ignacio Merino.

---

En la ciudad de París, capital de la república Francesa, a cuatro de agosto de mil ochocientos setenta y seis, a petición del señor don Juan Sescau, de París, Albacea y Ejecutor Testamentario del finado señor don J. Ignacio Merino, ciudadano del Perú, me trasladé a la comercial del mencionado señor don Juan Sescau, sita en la capital, rue du faubourg Poissoniere N. 39 y procedí en su presencia y en la de los testigos don Domingo Lastrada, D. Armando Lescande y D. Isidoro Larré, al inventario de los bienes valores, que poseía el difunto señor Merino y que en virtud de la cláusula 5ª del testamento otorgado por él en 16 de Febrero del presente año ante mí, legó al pueblo de San Miguel de Piura donde nació; a saber: saldo de su cuenta acreedora en casa de J. Lescau y Comp. de París, según cuenta presentada con fecha de Enero de 1876..... Frs. 105.858;36  
 Saldo de su cuenta acreedora en casa de V. Marco del Pont, de Paris, según cuenta presentada con fecha 18 de Marzo de 1876..... Frs. 5.035.00  
 Saldo de su cuenta acreedora en casa de los Sres.

Calderón Schmolle y C <sup>o</sup> de Lima, según aviso de estos Sres., fecha 13 de mayo de 1876.....	S.	6.903.10
Los siguientes títulos existentes en casa del Sr. L. V. Marco del Pont, de París, según su carta, fecha 22 de marzo de 1876.....		
Nos. 11015—11018; 132,291; 144,200—144,200	Dollars.	13.000
175,206 180,709—180—712		

1420 nominales Bonos Peruanos 5% de 1872 como sigue:

N<sup>o</sup> 908, 1 Bono de..... L. 1000

N<sup>o</sup> 3928 9, 2 Bonos de L.200 c. » 400

N<sup>o</sup> 177989, 1 Bono de..... » 20

En junto 4 Bonos..... S. 1420 nomles.

Tambien procedí a la revisión del inventario provisional de los cuadros que efectué el día 27 de Marzo ppdo. en el domicilio del difunto, rue de Clichy N<sup>o</sup> 1, en presencia de los mismos testigos que hoy suscriben, cuyos cuadros legó el finado señor Merino, en virtud de la cláusula 4<sup>a</sup> del referido testamento a la ciudad de Lima, y son los siguientes:

N<sup>o</sup> 1—La venganza del Señor Cornaro.

» 2—El Fraile pintor y sus críticos.

» 3—La Mano de Carlos V.

» 4—La Resurrección de Lázaro. (no concluído).

» 5—Aparición del Angel a la familia de Tobías.

» 6—El Marido Celoso.

» 7—Un Hidalgo.

» 8—El Bravo.

» 9—Retrato de mujer. (con marco).

» 10—Un Fraile.

» 11—Una Italiana.

» 12—Una vista de mar.

» 13—Una Maconesa (Francia).

» 14—Una Judía (boceto).

» 15—Frailes y aldeanos napolitanos.

» 16—Un anciano.

» 17—Una Mujer sentada con una guitarra.

» 18—La mujer que se ríe.

» 19—Un Bufón.

» 20—Un retrato de artista.

» 21—Grupo religioso (boceto).

- » 22—Una Mujer.
- » 23—Un Retrato de Hidalgo. (boceto).
- » 24—Retrato de Mujer. (boceto).
- » 25—Retrato de hombre anciano (boceto).
- » 26—Flores y frutas (con marco).
- » 27—Una vista de mar.
- » 28—Una Napolitana sentada.
- » 29—Una cabeza de turco.
- » 30—Retrato de J. Ignacio Merino. (boceto).
- » 31—Pizarro, tomando posesión del Pacífico, en nombre de los Reyes de España. (no acabado).
- » 36—Tipos españoles. (estudio).
- » 37—Tipos españoles. (estudio).
- » 38—Una copia de la Herodiada de Tiziano.
- » 39—Escena Americana. (no acabado).
- » 40—Los frailes atravezando un vado.
- » 41—Escena de Canibales. (no acabado).
- » 42—Una Mujer. (no acabado).
- » 43—Resurrección de Lázaro. (boceto del N<sup>o</sup> 4).
- » 44—Fraile y niño. (no acabado).
- » 45—El Toreador. (no acabado).
- » 46—Boceto del N<sup>o</sup> 35—“Pizarro”.
- » 47—Un retrato de Escuela Española.
- » 48—Una maconesa (Francia) Estudio.
- » 49— » » » »
- » 50— » » » »
- » 51—Una cabeza de anciano »
- » 52— » » » »
- » 53— » » mujer »
- » 54—Un Hidalgo mirando un cuadro no acabado.
- » 55—Un dibujo, patio de la fonda de Europa en Sevilla—  
(España).
- » 56—Un dibujo retrato de hombre.

Un cartapacio, conteniendo 34 acuareles y dibujos representando tipos y vistas del Perú, con números de 1 a 34.

Seis marcos dorados y desarmados.

Los números 1, 2, 3, 5, 7, 9, 13, 21, 26, 27, 29, y 43, tiene sus marcos.

De todo lo que doy fé, y para que conste firmaron ante mí los Sres. D. Armando Descande, (testigo) y D. Isidoro Larré, (testi-

go) hoy día de la susodicha fecha.—J. Sescou.—D. Lastrade.—Armando Descande.—I. Larré.— Ante mí Cónsul del Perú: V. Marco del Pont.—

Confrontado concuerda con el inventario original al que me remito y que se halla extendido en el libro N° 4 de actas públicas del Consulado del Perú en París, a fojas 38, 39, 40 y 41 para que conste y sirva a los fines convenientes doy la presente copia testimonial firmada de mi mano y refrendada con el sello del Consulado del Perú.

París y agosto de 1876.

El Consul del Perú.

(firmado) V. MARCO DEL PONT.

De las obras legadas por tan generoso artista a la ciudad de Lima, solo existen las siguientes:

Cabeza de anciano.

Un aficionado

La Guitarrista.

Retrato de Mujer (Bosquejo).

La Venganza de Cornaro.

N. S. J. C. ante las generaciones. (Boceto).

Retrato de mujer.

Un paisaje.

Blasco Nuñez de Balboa. (Boceto).

Estudio de mujer.

Marina.

Un paisaje.

El Penitente.

El Vado.

Escenas de la vida de Andalucía.

Entre la virtud y los vicios.

Un anciano.

Una loca.

La Aparición del Arcangel San Rafael.

La Mano de Carlos V.

N. S. J. C. ante las generaciones.

Un bravi italiano del siglo XV.

Un fraile franciscano.  
 Mefistófeles.  
 La Celada.  
 Escenas de la vida de Andalucía.  
 En casa del Usurero.  
 Vasco Nuñez de Balboa.  
 Cristobal Colón.  
 El fraile pintor.  
 Escenas de vida de Andalucía.

Copia del inventario firmado por el actual Conservador C. G. de la Arena, Lima, Febrero 1º de 1911.

Hasta la fecha ni particulares ni gobernantes, nadie se ha interesado ni hecho averiguación alguna, referente a la desaparición de tan numerosas y valiosas obras, suficientes para haber formado con ellas una magnífica galería.

A continuación reproduzco la lista de los cuadros de Merino que se exhiben en el Hall de la Cámara de Diputados con motivo de celebrarse el centenario de su nacimiento:

Colón ante la Universidad de Salamanca. Propiedad del Museo Municipal:

La Venganza de Cornaro.—Propiedad del Museo Municipal.

La Mujer que ríe.—Propiedad del Municipal.

Retrato de americano.—Propiedad del Museo Municipal.

La Venta del Collar.—Propiedad de la Sra. Julia Von der Heyde.

Lectura de Quijote.—Propiedad del Dr. Javier Prado y U.

Apertura del Testamento.—Propiedad de la testamentaria de D. Francisco García Calderón.

La Virtud entre los Vicios.—Propiedad del Museo Municipal.

La mano de Carlos V.—Propiedad del Museo Municipal.

La Celada.—Propiedad del Museo Municipal

Retrato del Barón D'Ornellas.—Propiedad del Sr. Tomás D'Ornellas.

Una cocotte.—Propiedad del Museo Municipal.

El último abencerraje.—Propiedad de la Sra. Cottes de Bryce.

Paisaje.—Propiedad del Museo Municipal.

La Resurrección de Lazáro.—Propiedad del Museo Municipal.

Frailes en la campiña romana.—Propiedad de los Sres. Broggi y Dora.

- Retrato de Señora.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Retrato de Señora.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Balboa.—Propiedad del Museo Municipal.  
 El Fraile Pintor.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Fraile atravesando un vado.—Propiedad del Museo Municipal.  
 pal.  
 El Fraile y el niño.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Retrato de un fraile.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Cabeza de hombre.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Tipos españoles.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Triunfo del Cristianismo.—Propiedad del Museo Municipal.  
 El Matón.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Retrato de un artista.—Propiedad.  
 Mefistófeles.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Escena Canibalesca.—Propiedad.  
 Cristo.—Propiedad del Señor León Gauret.  
 Frailes cantores.—Propiedad del Dr. Javier Prado y Ugarteche.  
 Tipos españoles.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Tobías y el ángel.—Propiedad.  
 Retrato.—Propiedad de la Sra. Grimanesa Guimaraes.  
 Santa Rosa de Lima.—Propiedad del Dr. Pedro de Osma.  
 Una Jarana.—Propiedad.  
 Las parodias del Tiziano.—Propiedad.  
 El fraile enfermo.—Propiedad del Señor Alexander.  
 Entrada del General Orbegoso.—Propiedad del Dr. Luis Varela y O.  
 Retrato de mujer.—Propiedad de la Sra. Grimanesa Cotes de Bryce.  
 Escena americana.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Cabeza viril.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Escena de la Inquisición.—Propiedad del Dr. Melitón Porras.  
 Venta de los títulos.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Una partida de tresillo.—Propiedad del Señor Fernando Beingolea.  
 Cabeza de vieja.—Propiedad del Señor Fernando Beingolea.  
 Una criolla.—Propiedad del Señor Claysen.  
 Una anatema.—Propiedad del Museo Municipal.  
 Boceto del cuadro de Balbao.—Propiedad del Museo Municipal.  
 pal.  
 Marina.—Propiedad del Museo Municipal.

Las Tapadas en el Portal. — Propiedad del Señor Felipe Par-  
do.

Colón y su hijo en la Rábida.— Propiedad del Señor Augusto  
Barrios.

Un lancero. Propiedad.

El caballero de la Capa.— Propiedad del Señor Augusto Ba-  
rrios.

Apunte Chorrillano.—Propiedad del Señor Augusto Barrios.

---

#### SU ESCUELA

El notable pintor bordales Raymond Monvoisin, que fué pre-  
miado en 1822 con el premio de Roma, y más tarde en 1831 con  
una medalla de primera clase, entre sus discípulos predilectos tu-  
vo a Ignacio Merino. Monvoisin, formó un hogar de artistas, pues  
contrajo matrimonio con Dominica Festa, miniaturista Italiana  
de buena reputación que mereció una medalla y algunas mencio-  
nes en las exposiciones de Paris. Este pintor hizo una gira por  
la América del Sur habiendo hecho algún trabajo pictórico en  
Valparaiso. Raimundo Monvoisin, fué discípulo de Pierre Guerin,  
el que obtuvo el gran premio de Roma en 1822, y la medalla de  
primera clase por un cuadro del género histórico. Fué también  
discípulo de Guerin, el pintor bordales Raimundo Augusto de  
Quinsac, igualmente, pintor de historia agraciado con la primera  
medalla de la exposición de 1831.

Ese mismo año exhió en el Salón un hermoso cuadro las «Ba-  
ñistas» con el N° 1346.

Alguno de los biógrafos de Merino cuenta que además de Mon-  
voisin tuvo por profesor a Paul Delaroche. Por estos anteceden-  
tes se podría presumir que Merino heredó del maestro su afición,  
a la historia; no obstante, para ello le bastaba su idiosincrasia  
española. El gusto de esta escuela, austero, martirizado, de hon-  
das tristezas, de sacrificio y de penitencia, tan en boga en el siglo  
17, aunque dulcificado, se prolonga hasta el siglo 18, y hasta  
principios del siglo 19. Los pintores españoles tienen resabios de  
esa inclinación ortodoxa que dominó a los antiguos pintores, en-  
tre los cuales tuvo escasa resonancia la resurrección pictórica un  
tanto paganista, tolerada por los Papas en Italia: Ni la mitolo-

gía, ni el desnudo, sedujeron a los maestros de la antigua escuela española, emocionada ante el concepto religioso de su tiempo, y doblegada por el misticismo austero de aquella época.

Según Charles Leblanc, en la escuela bolonesa la que mayor influencia ha tenido en la española, por ser la que, de toda Italia, más se aleja del paganismo.

El célebre Luis de Vargas, fundador de la escuela sevillana, estuvo en Roma, y si bien sus cuadros reflejan la inspiración grandiosa de Miguel Angel, no obstante, conservó su espíritu español. Como el maestro Italiano, pintó un Juicio Final, que existe en el patio de la casa de la Misericordia en Sevilla. La corpulencia de sus santos e imágenes, recuerda la amplia musculatura de Italia, con su sobérbia desnudez pagana, Vargas se aleja del clasicismo desnudo, y viste sus imágenes cubriéndolas con ropaje de amplias telas. Es genuinamente español en su cuadro «El Camino de la Cruz», estupendo de dolor; «La Circuncisión», «La Adoración de los Reyes», «el Nacimiento de Cristo», «La muerte de Cristo», «La Natividad» etc.

El divino Rosales representa Madonnas dolorosas y santos y ángeles gimientes.

Alonso Sánchez Coello, el pintor de Felipe II, reparte su labor entre los retratos y las santas, siendo uno de sus mejores cuadros: «El Matrimonio de Santa Catalina», del Museo de Prado.

Juan de Joanés, a pesar de haber ido a Roma a inspirarse en las obras maestras, fué un místico a la manera española, tal vez menos atormentado que sus compañeros. Su gran cuadro es de una solemnidad amena: Su Cristo representa el padre de la abundancia que ofrece el alimento espiritual. Tiene el cáliz y la sagrada hostia en las manos.

Su San Estéban, en medio de los doctores, es dogmático, más donde aparece martirizado con la obsesión del suplicio y de la penitencia, es en San Estebán en el sepulcro.

Juan Fernández Navarrete, el mudo, discípulo del Ticiano, aunque religioso y retratista en algunos de sus cuadros muestra en parte el desnudo con riqueza de musculatura; tal el «Bautismo de Jesu-Cristo» y «Cristo bajando al Limbo».

Pablo de Céspedes, exclusivamente religioso, sin jamás haber salido de Sevilla, es un tanto aficionado a la epopeya del catoli-

cismo. El Obispo S. Ariano conjurando a San Hermenegildo en el camino del suplicio, Sansón y el León, y un hermoso lienzo: «La Cena del Señor», son sus mejores cuadros.

El célebre dominico Theotocópuli, llamado el Greco, a quien suponen discípulo del Ticiano, continúa la tradición religiosa de la escuela española, a pesar de dar gran importancia a la historia como ocurre con su famoso cuadro «El entierro del Conde de Orgaz»; que existe en la catedral de Toledo, al mismo tiempo es un retratista admirable. Este cuadro el mas celebrado del Greco, es de tal propiedad histórica que los grandes de España y altos personajes que acompañan el entierro del Conde de Orgaz son retratos de personalidades de aquel tiempo que todos conocen.

Francisco Ribalta y Juan Pantoja de la Cruz, son igualmente religiosos y retratistas.

Juan de las Rollas aparece exclusivamente religioso, cual un visionario del dolor.

Los Carducci, Bartolomé florentino, que pertenece a la escuela florentina, y Vicente, que vivió en Madrid aunque nacido en Florencia, pertenecen a la escuela española; se consagraron a los temas de historia, de religión y también a los retratos. En los asuntos religiosos muestran cierta libertad poco conocida en esa época. Así vemos en algunos de sus cuadros, al lado de los padres de la Iglesia, sátiros y centauros que huyen conjurados. «El Bautismo de Jesús por San Juan Bautista», del Museo de Prado, produce una impresión apacible y dulce, no así el Descendimiento de la Cruz, tristemente conmovedor.

Los del Castillo, Agustín, Juan y Antonio, son los pintores de la Virgen. Aunque exclusivamente religiosos, tanto en factura como en inspiración, revelan la transición precursora de murillo. Sus principales cuadros son: «La Virgen y el Niño», «El Desposorio de la Virgen», «La Asunción de la Virgen», y «La Adoración de los Pastores».

Francisco de Herrera, el viejo, y Francisco de Herrera, el mozo, además de los temas religiosos y los retratos, se interesan por la naturaleza muerta: la visión de gloria los halaga: «El Triunfo de San Hermenegildo», del Museo Real y «San Francisco elevándose al Cielo» de la Catedral de Sevilla, son magníficas obras de este género.

Francisco Pacheco, pintor religioso y retratista, fué al mismo tiempo escritor. Algunos críticos denominan sus obras literarias

referentes a pintura: «Casuística de la Ortodoxia». Sabido es que Pacheco fué el suegro de Velázquez, y cuán poca influencia tuvo su técnica en la de su prodigioso yerno.

El notable «Españoleto», José Rivera, nacido en Valencia, vivió largo tiempo en Nápoles, y como estudiase y copiase al Corregio, no falta crítica que le atribuye la influencia del maestro italiano en su obra pictórica. Bastaría para desmentir esta observación, solo el carácter de la orgullosa fiereza de Rivera, su temperamento independiente y la libertad absoluta de su espíritu que se reflejan fielmente en sus producciones. Fué uno de los primeros artistas valencianos que demostró esa gran fuerza y energía artística que posteriormente ha traslucido España, como un patrimonio de Valencia. Rivera muestra su predilección por la Historia Santa.

Los Rizi, Antonio, Fray Juan y Francisco, son igualmente retratistas, religiosos y pintores de género.

A Francisco Zurbarán se le considera entre los pintores exclusivamente religiosos y un prodigio por «la valentía de su pincel».

Cean Bermudez, dice que Francisco Collantes es el más notable paisajista del siglo 16 aunque con igual talento cultivó el género religioso». Paul Lefort, considera que los paisajistas españoles del siglo 16 no muestran ningún tinte local, y lo que aparece en algunos cuadros refleja sólo la tradición y la manera ya adoptada por otras artistas italianos. Asegura que Berrugete, es florentino, y Navarrete, veneciano. Dice de Vargas Céspedes y de Juan de Joanes, que tomaron de la escuela romana *horizontes fabricados*.

La obra magistral de Francisco Collantes es la visión de Exequiel, de la resurrección de la carne, y sus muy solicitados cuadros en que figuran los bodegones con sus frutas y flores.

El genial Diego Velázquez, definido entre los pintores de historia y de retratos, puede serlo igualmente de género religioso por su maravilloso Cristo Crucificado; tiene una inspiración amplia y variada, su mirada abarca la vida de España, en general, sin descender a lo chulesco. Es el pintor de príncipes y de enanos, de meninas y de reinas, de hilanderas laboriosas y de felices borrachos, de ilustres guerreros y de míseros pordioseros, de vendedores ambulantes y briosos corceles; todo lo abarca con su magna ciencia pictórica.

A Alonso Cano se le podría denominar el piadoso, por su religiosidad dulce, sin tormentos ni suplicios: «La Virgen sonríe al Niño» y «San Juan Evangelista al lado del genio del mal» se regocija con la «Aparición del Angel Divino». A «San Sebastián ensangrentado» las santas mujeres le alivian su dolor, curándole las heridas. A la Magdalena entristecida en la cueva, los ángeles le dejan escuchar la música divina, y a San José, en su taller, el Niño Jesús le ayuda en el trabajo. La inspiración religiosa de Alonso Cano, difiere en sus manifestaciones de la obsesión atormentada, del sufrimiento, del terror y del ascetismo de los pintores anteriores. Diríase el pintor del consuelo.

Juan de Pareja, es más conocido como retratista, y Pedro de Moya, como religioso, aunque con inclinación a la historia Santa.

Juan Carreño de Miranda, se consagró a los retratos y a los temas religiosos, y Juan Bautista del Mazo, tanto a los retratos como a los paisajes.

B. Estéban Murillo, es uno de los pintores españoles que durante un largo periodo ha mantenido el prestigio de su genio. Ha sido necesaria la gran reacción de los pintores de nuestros días, de valentía, de realismo, y de psicología pasional, para que los críticos y los aficionados, contemplen y admiren lo que la literatura y la crítica de antes no acertó a comprender. Ha sido necesario llegar hasta el amaneramiento, la falsedad y la hipocresía mayor, para que se sublevaran los temperamentos de los artistas fuertes, y que una pléyade de pintores vuelvan los ojos hacia la antigüedad, y a la libre inmensidad de vida y de color que ofrece la Naturaleza. Murillo es el pintor devoto de su tiempo, el piadoso y caritativo, cuya mansedumbre le lleva a admirar los harapos y la suciedad; ama los contrastes, y sabe qué recurso pictórico tan magnífico se obtiene reproduciendo una reina con sus esplendorosas galas entre mendigos; utilizando las ricas y sombrías tonalidades de mugre; los contrastes de claridades y sombras son admirables en sus cuadros, donde los valores de luz jamás estorban. Más que pintor de genio como indebidamente se le denomina, es un religioso de las ternezas infinitas, un místico que delira con los encantos celestiales. Sus cuadros de género pertenecen a la primera época de su juventud, cuando aún no había salido del terruño ni alcanzado el gran renombre que le dió celebridad. Sus

mejores obras se encuentran en Sevilla siendo una de las más notables su Santa Isabel de Hungría, que esta en la Iglesia de la Caridad, además de la sala que le ha consagrado el Museo del Prado de Madrid.

Indicaremos a Juan de Sevilla Romero y Escalante, como pintor religioso de la misma escuela de Murillo y discípulo de Moya.

El primitivo Antonio del Rincón, Alonso Berruguete, Gonzalez, pintor arquitecto y escultor, a la manera de los artistas del renacimiento italiano, Juan de Villoldo, fresquista de la Catedral de Toledo, Pedro de Villegas Marmolejo, pintor de la Catedral de Sevilla, Blas del Prado, Toledano; Pedro Orrente discípulo del Greco; Eugenio Cajosí, el decorador del Palacio del Prado, y el discípulo del Greco, Estéban March, son igualmente religiosos.

Gaspar Becerra de (1520 a 1570), es uno de los raros pintores de la antigua escuela española, en quién se nota la huella enteramente italiana; además de los temas religiosos abordó decididamente los mitológicos con que se deleitaban los pintores italianos; como escultor tuvo a su cargo la dirección de diversos trabajos en el Alcázar de Madrid y en el Palacio del Prado, por encargo de Felipe II, el que le nombró su pintor encomendándole los frescos de la galería del oeste del Alcázar, donde figuran los cuatro elementos; también son suyos «Las Artes Liberales», y «Medusa Perseo y Andrómaca»; no obstante la mayor parte de sus obras escultóricas y pictóricas, pertenecen a los templos y capillas, y por consiguiente son religiosas.

Estéban March, se distingue como pintor de batallas e histórico, sin abandonar por ello el tema religioso, lo mismo que Antonio de Pereda, quien también fué pintor de historia y de género, y que Juan de Toledo, el que además consagróse a las batallas. Es autor de la «Batalla de Lepanto» y de varios cuadros referentes a la guerra turco—española.

Jacinto Jerónimo Espinosa, su hijo, se dió a conocer por sus flores.

En general a fines del siglo 17, la inspiración es más variada que en los siglos anteriores: Juan de Arellano, Jusepe Leonardo, Ignacio Iriarte, Alonso del Arco, Francisco Meneses Osorio, Pedro Nuñez de Villavicencio, Pedro Anastacio Bocanegra, Juan de Alfaro y Gámez, Francisco Antolinez y Saravia y Ascisclo Antonio Palomino y Velazco de (1653-1736), presentan una labor variada,

ya de historia, ya de batalla, paisajes, vistas, retratos y naturaleza muerta.

Así como el Renacimiento Italiano termina en los Carrache, la escuela española del siglo 17 termina con Claudio Coello, el que además de religioso, fué pintor mitológico y de retratos. Su gran cuadro del Museo de Madrid, «La Santa Familia», «San Juan y San Luis», es de una gracia decorativa notable, rico en detalles y sorprendente en el conjunto armonioso de sus personajes, Le falta el candor exquisito y la armonía tranquila de los primitivos, de igual modo que el naturalismo vigoroso de los pintores de hoy.

Juan de Valdez Leal, al mismo tiempo que Murillo, decoró el Hospicio de la Caridad de Sevilla, más contrastando con el artista de las ternas sagradas, tuvo una visión fúnebre y siniestra, diríase retrospectiva, puesto que en su época el artista, menos aterrorizado con el ambiente en que vivía, principia a rechazar la concepción del Dios de justicia y de castigo, para interpretar el misticismo, bajo una forma de dulzura y de mansedumbre. Entre sus mejores cuadros figuran los dos cadáveres (En el Hospital de la Caridad de Sevilla) «*carcomidos por los gusanos de la tumba*», y en la Catedral un «Cristo flajelado por los verdugos».

Mateo Cerezo, religioso y retratista, pintó también cuadros de género, se dice que no desdeñó los *bodegoncillos* realistas. M. Burger le juzga más político que Murillo y menos orgulloso que Van Dick, siendo éste más sabio y aquel más abandonado y el inspirador de la escuela inglesa de Reynolds y Cainsborough. En sus composiciones existe una tendencia marcada hacia la Historia Sagrada. Uno de sus principales cuadros se titula: «Los discípulos de Emaus».

Francisco José Goya y Lucientes, el poderoso genio del siglo 18, el gran revolucionario del arte pictórico, deja a sus contemporáneos en la sombra, sólo; se destaca en la amplitud de una labor prodigiosa. Desdeña todo lo que anteriormente se ha hecho; reniega de la rutina imitadora de sus antecesores y busca la verdad en la vida movible y turbadora de su pueblo: Es místico bajo un nuevo aspecto dentro del cual aparece la psicología católica más que en espíritu en la forma. Es un naturalista sincero y mocionante; un visionario de terrores tradicionales, de delirios

funambulescos, de visiones espeluznantes. Un sarcástico de la deformidad, un glorificador de la fiereza de su raza; en suma el gran intérprete del alma española; enamorado de la belleza tangible y de la gracia inquietante de sus mujeres. Su religión aparece en sus lienzos humanizada, su mitología y sus venus son humanas, así como vibran de verdad sus toreros y manolas.

Aparte de este gran innovador, el siglo 18 es pobre en grandes maestros españoles. El mismo discípulo de Goya, Asencio, Julia, lejos de su maestro carece de mérito. Se dedicó a los retratos y a los cuadros de batallas.

A pesar del nuevo aspecto de la interpretación múltiple que ya principiaba a propalarse en España, los pintores continuaron siendo religiosos, aunque menos rigoristas y dolorosos que en el siglo 17.

Francisco Bayeau y Subias, se distinguió como fresquista. Los bocetos de la decoración de Santa Engracia de Zaragoza, existen en el Museo de Prado, representando todos alegorías sagradas. Además pintó algunos cuadros importantes, tales como la «Vista del canal de Manzanares» y un paisaje «Merienda en el campo».

José Camarón y Bonat, es autor de la «Dolorosa»; aparece la Virgen sentada al pié de la Cruz rodeada de ángeles.

Jacinto Gómez pintó en el techo del oratorio del Palacio de San Ildefonso, «Las gerarquías angélicas adorando al Espíritu Santo», además fué pintor de cámara de Carlos IV.

Vicente López y Portaña hizo el retrato de Goya, ya anciano, y de la reina y los infantes.

Mariano Salvador Maella, además de los temas religiosos, tuvo marcada afición a las marinas.

Luis Menendez, se especializó en la naturaleza muerta, y adquirió fama por sus «Bodegones», no obstante, rindió tributo al arte religioso. En el Prado existe su cuadro de la Virgen acariciando al Niño Dios.

Luis Paret y Alcázar, a quién se califica de afrancesado, por su gusto por las acuareles y aguas fuertes, se dedicó también al género histórico, y de preferencia a las interpretaciones reducidas de diferentes puertos de España.

Mariano Ramón Sánchez es autor de la Vista del Puerto de Santa María y de la Vista del Puerto de Barcelona,

Alonso Miguel de Tobar, retratista y religioso, pintó para la Catedral de Sevilla la Virgen sentada en un trono con el Niño Dios.

Cristóbal Valero, fué el conocido pintor del Quijote.

A mediados del siglo 19, se opera una gran reacción en la pintura española y vuelve a su apogeo; entre otros notables pintores aparecen Villegas autor del famoso cuadro la «Muerte del Torero» y Pradilla, el pintor de «Juana la Loca» y de «Isabel la Católica». En España donde no logra entronizarse la guillotina y la influencia de la revolución francesa no pasó los Pirineos; señalados son los pintores que reflejan la influencia francesa, raros los que como Madrazo se dejan seducir por el contacto y predominio de éstos.

Los Madrazo formaron un hogar de artistas: D. Luis fué el pintor de Cámaras de Fernando séptimo especialista en retratos, uno de los cuales existe en la Galería Municipal de Lima, D. Pedro, un crítico de arte reputado y D. Raimundo, también retratista, aun vive en París, en un precioso Palacete. Igualmente célebres son los hermanos Benelliure; José, el actual Director de la Academia Española en Roma, Juan Antonio, pintor de género y el más afamado de los escultores, Mariano, autor del monumento a San Martín, que se erigirá en Lima, siendo la mejor obra escultórica de toda la América Española.

---

#### LOS ROMANTICOS FRANCESES

En Francia, a principios del siglo 18 el jacobino David parece haber acaparado la pintura, sus lienzos se miden por metros en las salas del Museo de Lóuvre, del que fué Director. Napoleón le pagó por el cuadro de su coronación, que es tal vez el más grande de todo el Museo, Frs. 150,000 y por el de las águilas 75,000. Fué también David el pintor de Marat y el padre de la pintura falsa y convencional ejecutando lo contrario de lo que decía: «no solo agradando a la vista llenan su objeto los monumentos de las artes; sino también penetrando el ánimo y haciendo una profunda impresión en la mente». Por su cuadro que representa a Leonidas y el Rapto de las Sabinas logró obtener Frs. 85.000. Murió tristemente proscrito en Bruselas el año 1828. De David procede el mal estilo que se denominó imperio. Legard, fué otro

aficionado de los lienzos gigantescos, un ejemplo es la entrada de Enrique VI y las batallas de Marengo y Austerlitz; perteneció a los pintores frios, siendo mejor retratista que historiador. Con estos precursores se entronizó en Francia el romanticismo en todas las artes del que no quedó exento la pintura. Para rememorar a cuan alto apogeo llegó el romanticismo repetiré lo que contó uno de los Goncourt: a propósito de haberse conducido a Flaubert a la policía correccional, esto es, que se pretendía la muerte del romanticismo al que habían convertido en un crimen de Estado, a lo que agrego Théophile Gautier: «Verdaderamente me avergüenzo de la profesión que tengo; por las modestas sumas que es necesario que gane; porque sin ellas me moriría de hambre, no digo sino la mitad de la cuarta parte de lo que pienso y todavía corro el riesgo de que a cada frase me lleven a los tribunales.

Más que esto evidencia el romanticismo lo que dice Goncour, oidle: «Una joven ha tenido la más brillante, la más delicada, la más poética imaginación: Ha formado un relicario con guantes, con los guantes que tuvo puestos el primer día que dió la mano a una persona amada».

A principios del siglo 19 ya existía el Salón de la Sociedad de Artistas franceses y desde entonces se les ha censurado de que siendo establecidas, estas exposiciones, con el objeto de formar el estímulo en todos los países; han dado por resultado que los artistas se hayan apartado de la meditación y subordinado la inspiración personal, al gusto del público, sin otro aliciente que el de halagarle.

Entre los pintores más afamados de Francia, en esa época, figuran Ingres, Delacroix, al cual denominó Sanite Beuve, filósofo por la expresión de su Hamlet en el Cementerio, a lo que contestó Gavarni, «pero la cabeza se puede cambiar con la del sepulturero y viciversa»; además Delaroche, Vernet, el pintor de la restauración que pinta multitudes sin alma; Gudine que llama la atención por sus marinas; Roberto Neufchatel por sus escenas campestres; Arri Scheffer por las domésticas, y el paragonista Gericault autor del naufragio de Medusa. El espíritu religioso aparece muy tibio en Francia: sólo entusiasmo a sus pintores la gloria de la Patria, cuando no la personal, es decir que acontece lo opuesto a los españoles, quienes siempre miran al cielo en una inspiración meditada y grande. La evolución histórica que se

realizó en Francia, no ejerce dominio alguno en España, sus artistas no se adaptan ni difunden en otra escuela que no sea la propia, lo que desde luego en ningún caso podría suceder, porque esta raza de una extraordinaria potencia biológica, tiene en sí fuerza tal que es inadaptable; ni «¿cómo podría seguir orientaciones, quien es capaz de marcar rumbos?» Es curioso notar como Francia juzgaba a España en aquel tiempo. Refiriéndose a los dibujos del incomparable Goya, Goncourt dice: «son la pesadilla de la guerra. ¡Oh! este grabado aterrador como un espanto que se tuviese en el rincón de un bosque en una noche de luna: un hombre con las contorsiones del sufrimiento y la agonía de la tortura en la cara, otro, bocas que escupen la vida, moribundos que vierten su sangre sobre cadáveres y la España pordiosera con sus mendigos, que bien pudieron estar en una ambulancia..... El genio del horror, es el genio de España; hay algo de tortura, casi de inquisición, en los grabados de su último gran pintor y en las mordeduras de sus aguas fuertes, algo de los incendios de sus autos de fe». Si Goncourt hubiese presenciado la actual guerra me pregunto ¿habría juzgado con igual repugnancia, las aguas fuertes de Goya o habría reconocido simplemente su poderosa y estupenda visión de la guerra, con la grandiosidad espeluznante de la tragedia que encierra y que también encuadra a todas las naciones y a todos los tiempos?

Las estampas de Goya denominadas *Horrores de la guerra* representan escenas terribles de la lucha contra Napoleón I de la que fué testigo y de allí sin duda el que supiese impresionar con esa intensidad de la verdad desoladora [1810—1820], El museo del Prado posee dos grandes lienzos inspirados en esta misma visión de la guerra: «Las escenas del 3 de mayo de 1808» y la «Lucha del 2 de mayo en las calles de Madrid» sobre los cuales ha escrito el conocido literato don Pedro de Madeago.

No falta quien le considere como al inspirador de algunos célebres pintores franceses. S. L. Bensurán, indica en este sentido a Delacroix, Enrique Regnault, Manet y otros.

En oposición al juicio emitido por Goncourt, se puede oponer el de Teófilo Gautier, quien dijo: «Goya ha legado a la posteridad el más precioso documento que existe sobre las costumbres, los vicios y la moral de uno de los más interesantes países de la Europa y al referirse a las caricaturas agrega, que llegarían a ser monumentos históricos.

Difícilmente veríamos a los españoles seguir la traza de Greusle Watteau, Pesne o Boucher, a estos dioses del Parnaso pictórico del siglo XVIII y menos imitar a un Bonna, Mesonier, Millet o a Puvie de Chavame el maestro del tecnicismo granizado. Por lo general conservan aún habitando el centro del arte mundial, París, un distintivo peculiar y sus tendencias de grandeza ancestral: son austeros en sus concepciones, vigorosos ejecutantes y admirables coloristas. En vano pretenden los críticos franceses atribuir esta cualidad del color de la escuela española a la trascendencia que estaban obligados a dar a los ropajes, pues ausentes del modelo desnudo, parco en color, por su índole, dieron gran importancia a la combinación de los géneros que pintaban en los temas religiosos de historia o de retratos.

Para ser buenos coloristas les bastaba la exhuberancia del temperamento, la nobleza e hidalguía del espíritu, la mentalidad sana que se recrea en la magnificencia de la naturaleza y se conmueve intensamente con la visión objetiva de la belleza; los esplendores de su cielo, el matiz de sus flores, el del mar ibérico y el del campo andaluz, y sobre todo, ese afán insaciable de la verdad, de esa estupenda verdad casi tangible de Rambrant, de Velasquez, de la que hoy es afamado continuador el pintor peruano Vaca Flor.

No menos influencia ha tenido la cultura árabe, tan efusiva y ardiente que hasta sus muros coloreaba de púrpura, de oro y de plata, así como su resplandeciente cerámica policroma.

Colorista se nace dicen todos; mas si hemos de buscar el origen de esta gracia, en la escuela española, la encontraremos en la emoción vehemente, en el poder visual del artista, en su honradez, en la sinceridad de su arte. No es un fatigado buscador de refinamientos: no es un tímido en la luz convencional del estudio; ni el artista de la desnudez ingenua de la escuela italiana. Vibra en el ambiente de su tiempo, tiembla ante el terror del castigo eterno, de igual modo que ante la emoción que le causa el color esplendoroso de su cielo; sólo la efusión íntima, el recogimiento interior producen la sencillez colorista, tan espontánea y tan noble en el artista español.

Si esta escuela funda su ciencia en la italiana, no admite duda que Boloña fué su mejor inspirador, justamente, porque ésta a su vez hizo venir desde Flandes a sus ilustres maestros los

que formaron la mejor de las escuelas; origen de todas las verdades y de todas las grandezas, de la línea, de la forma, del color y de la euritmia de los cuerpos desnudos pictóricos. El Ticiano y Miguel Angel, son sus mejores inspiradores, mas una vez que la escuela española es dueña del sabio tecnicismo se independiza, y de qué modo; con la altivez de su raza, con la fe apasionada de su religión.

El arte debió ser forzosamente ortodoxo, puesto que los pintores estaban llamados a pintar cuadros destinados a los retablos: frescos para ormar las paredes de los templos, capillas, sacristías y hospitales; además les solicitaban para que perpetuasen con los retratos las nobles dinastías y la grandeza de España.

¿Cómo podía en este ambiente surgir el artista de género ligero, el picaresco, intérprete de aventuras galantes, puesto que la producción del pintor estaba acaparada por la Iglesia, por los Reyes y sus príncipes?

Vivía entre palacios, castillos, conventos o sacristías; fuera de estas mansiones no se le puede pedir inspiración; de allí la nobleza de la pintura y su sinceridad intensamente conmovedora, la piedad, el fervor y la religiosidad inimitable y afortunadamente interpretada.

El poderío de la corona estaba estrechamente ligado a la Iglesia Católica. Algunos de sus reyes se veneran en los altares. Ambos poderes forman uno solo, el espiritual y el temporal. La atmósfera de apostasía que esparcieron Calvino y Lutero, sólo encuentra franca acogida en los temperamentos fríos del norte, en España entristece y ahonda las creencias. La Iglesia y el Estado se sienten heridos en el corazón pretenden arrebatárles su fé y su fuerza; difícilmente podían dejarse despojar de lo que tan íntimamente les pertenecía: la religiosidad de la nación que en ellos era un sentimiento profundo, una manifestación de amor intenso a la divinidad, mientras que las razas calculadoras del norte, sólo la apreciaban a la luz de sus afectos sin efusiones y de sus voluntades flexibles únicamente ante la razón e indiferente para lo que carece del sentido práctico de la vida, así mientras que los flamencos, admirables ejecutantes, pintaban estupendos retratos; sus comilonas y a sus borrachos coloradotes y regordetes, los italianos, religiosos en el alma y paganos en la forma, daban a las imágenes sagradas la majestad de los antiguos Dioses y los españoles en

su empeño de purificación corporal castigaban la carne y se espiritualizaban de tal modo que llegaron al extremo de producir al extraordinario pintor de Almas, el Greco.

La escuela española no pudo dejar de ser unitarista, como lo fué todo el reino, y gracias a ello conserva la humanidad las manifestaciones más hermosas de la epopeya del Cristianismo católico, que desde luego refleja la más noble aspiración espiritualista, así como el sentimiento más hondo y sublime que se conoce, de sacrificios de penitencias, de ternezas, de piedad y de consuelo: de suplicios aterradores y de bienaventuranzas infalibles. La escuela pictórica española sintetiza la manifestación objetiva de la gran alma heroica e idealista de la humanidad; sólida de dibujo, atrevida de factura y de colorido sorprendente, incansable y atormentada inquisidora de la verdad.

En vano buscaríamos otra escuela que no sea esta, para determinar la índole del pintor peruano Ignacio Merino; a quien apesar de haber estudiado en París, su idiosincracia le impele hacia España, cual un glorioso continuador de tan esplendorosa tradición.

Merino, se recrea, recordando a los personajes que la historia española, nos ha hecho familiares, a sus guerreros y a sus monjes, y en este sentido llega su afición al extremo de representarse el mismo vestido de franciscano en compañía de otro sacerdote. Su espíritu festivo le lleva a un gesto, a una actitud picante, a un detalle que revela una jocosidad ingenua y no la crítica humorista un tanto licenciosa del temperamento francés.

Las figuras de los monjes franciscanos remangándose el hábito al atravesar el vado, o por evitar los baches; temblorosos bajo inmensos paraguas que les protegen de la lluvia, resultan figuras saladas y de ingeniosa ocurrencia sin que por ello se le pueda censurar de irreligioso o de desdeñar el respeto que estamos acostumbrados a guardar a todo lo que se relaciona con nuestra religión. Su temperamento sano y la amenidad de su espíritu le induce con frecuencia a una sugestividad de malicia y de agudeza.

¿Quién no sonrío ante «La Celada»?

Aquel anciano que denuncia la decrepitud y al que el pequeño esfuerzo de inclinarse para expiar por la cerradura le resulta penoso.?

La impresión humorista desaparece luego, detrás están los bravos enseñando la pistola; esto es la tragedia, que deja en suspenso al espectador para que imagine o adivine el drama que está por desarrollarse.

Sin duda a la manera de los antiguos maestros españoles se inspiró en el Tiziano, aunque bien le hubiese bastado para el caso Velásquez; más no se puede dudar que Merino, tuvo marcada afición por el Tiziano, porque aunque no le testificase la fuga y el atrevimiento que sorprendió del pintor citado; bastaría para este concepto su copia de la Herodiada del Tiziano.

Siendo Merino un pintor perfecto en el que todas las cualidades se equilibran resplandece la placidez de su colorido; mientras que los artistas franceses de su tiempo, buscaban la luz a través de convencionalismos y de las filtraciones combinadas de la academia.

Fromentin, el pintor del imperio, en casa de la princesa Matilde, dijo un día que después de los Carrache los procedimientos materiales de la pintura habían cambiado por completo, que contemplando cualquier cuadro se notaban todas las luces en hondo, mientras que en la pintura de sus contemporáneos todas las luces estaban en relieve y consideraba el empaste como una desgracia, por último declaró que no comprendía la pintura sino con un grisáceo recubierto con materias colorantes de gracia. Todo lo que desde luego se nota en sus cuadros, Merino, lejos de parecerse a Fromentin, abordó directamente el color y se posesiona de él, con una riqueza y fuerza notable sin ostentación deslumbrante y evita el defecto de los franceses. En el dibujo es seco, parco, ageno a la gracia y flexibilidad; pero austero y robusto; tal vez en los pliegues de los hábitos de los monjes haya regideces y carezcan de adaptamientos musculares, tan del gusto de hoy, más al interpretar las estofas y las sedas tiernas se revela un conocedor encariñado del frou frou parisience.

Es de suponer que Merino, volvió a Europa en el año 1848 o 1849 pues en 1850 expuso en el Salón de pintura de los artistas franceses con el N° 2193 «El apóstol del Perú», además con el N° 2194 un «San Francisco Solano», con el N° 2195 «Mujeres de Lima en la Iglesia», con el N° 2196 «Mujeres de Lima en vestido de calle». En esta época vivía en el Cité de Borgere N° 7.

No he podido constatar si el año 1851 envió trabajos al Salón; pero sí que en los años 52 y 53 no expuso ningún cuadro, lo que

también es probable ocurriese el año 54, pues debió preparar una obra de gran aliento que aparece en la Sección peruana de la Exposición Universal del 55, con el N° 1650 «Cristóbal Colón y su hijo recibiendo hospitalidad en la Rábida», además figuran otros dos cuadros «Descanso de indios peruanos» (N° 1651) y el «Retrato de M. J. M. (N° 1652.)

Ignoro si en 1856 expusiera en el Salón pero lo hizo el año siguiente, presentando un magnífico lienzo como continuación del asunto que tratara en 1855.

Debió sentir este gran artista inmensa admiración hacia Cristóbal Colón. Tal vez la gratitud hacia el gran sabio, al que se debe el más trascendental de los descubrimientos: Cristóbal Colón le inspiró sus mejores obras.

Así encariñose con este peregrino de los anhelos, navegante portentoso y creyente de fé estupenda. Fué Cristóbal Colón, el héroe que enriqueció el pincel del artista peruano. La figura de este coloso que recuerda lo más simpático que enviara España, al suelo americano. Mérimo, cual un enamorado, la reproduce en diferentes pasajes de su vida. En su taller de la calle «Des Martyrs» 66 fué donde ejecutó su «Cristóbal Colón», pidiendo hospitalidad en el convento franciscano de «Santa María de la Rábida». Cuadro que expuso en el Salón en 1857.

El año 58 no sé si enviaría alguna obra; en el de 1859 no expuso trabajo alguno, lo que se comprende, pues, apesar de encontrarse en un periodo de febril actividad, preparaba tres magníficos cuadros que se exhibieron el año 61: «El último adios de Cristóbal Colón a su hijo Fernando» (N° 2209) «Cervantes leyendo el manuscrito de D. Quijote de la Mancha» (N° 2210) y «Monjes cantando la liturgia» (N° 2211). El cuadro de Cervantes existe en poder del Dr. Javier Prado y Ugarteche; preciosa obra de composición en la que figuran numerosos personajes haciendo derroche el pintor de buen gusto en la diversidad de las elegantes actitudes de estos lo mismo que en la variedad de los vestidos dentro de la usanza de aquel tiempo: figuran entre los oyentes, curas, monjes franciscanos y dominicos y grandes señores del siglo 17, presididos por el cardenal de Toledo. Este cuadro ha sido también descrito por don Manuel Beingolea que ya nada que encierre mayor interés es posible agregar: no obstante insisto en el gran triunfo plástico que ha obtenido Merino, por medio del acomodo de los

personajes al darles una viveza y gracia que bien deja comprender el vivo interés con que escuchaba al padre de la literatura latina.

Beingolea dice: "De manera que en la casa de ese grande hombre a quién el duque de Bejar concedió necio permiso para que le dedicase la primera parte del "Quijote", hánse reunido los oyentes. La Mancha roja de Merino, ese motivo de todos sus cuadros no falta aquí ¿y qué mejor empleada, que en ese cardenal Arzobispo de Toledo, el único quizá que comparte con el Conde de Lemos, la gloria de haber protegido al sublime manco?".

"Resplandece en su omnipotencia escarlata y es como la llama en torno de la cual revolotean las mariposas. Sentado en sitial de claveteado cuero, esparcidas sobre el pecho las barbas de un Dios fluvial, calado el capelo sobre la cabeza serena y venerable, es la figura más grave y armoniosa de la composición".

"Frente a él, de pié, al otro lado de la mesa, sobre cuyo tapete remendado se amontonan libros y se erectan dos plumas de ave sobre un pesado tintero, yérguese la figura enjuta y alta, *quijotesca* figura de Cervantes. Vestido decorosamente de negro, está la rechupada y nerviosa efigie del autor de *Rinconete y Cortadillo*, sorprendido por el pintor a través de la imaginación y la leyenda. No es aquella que vemos al comienzo de sus obras de facciones delicadas, de fina barba en punta, esa cabeza shakesperiana, engolada y militar. Ni es el Cervantes de Lepanto y el prisionero de la morisca que suspira por un rescate. Es el Cervantes pobre pero decoroso, el Cervantes desilusionado, y más que próecto "con un pié en el estribo". Fiel trasunto del invencible espíritu es la serena fisonomía, la mirada altiva, atenta al manuscrito que sostiene en la diestra, mientras la de Lepanto cae sobre la mesa con elegante desmadejamiento".

"En torno del grupo ya descrito, desparrámase el auditorio ya repantigado, ya en ancestrales silletas, ya de pié, ya de costado en las mamparas de cancel de la estancia. Allís donde se destaca el famoso francés favorecido con la histórica entrevista. Pertenece al séquito de su embajador venido de Madrid afanoso por reconciliar a los Borbones con los Austrias. Está sentado, cruzadas las robustas piernas, al rasurado rostro expresivo y resplandeciente de la vieja *gaitégauloise*. Todos los tonos encendidos y severos de la pintura parece diluirse, atenuarse y como enternecerse con la suave figura color de violeta de las calzas, de la

ropilla y del jabón del personaje. Hasta la cruz de Santiago, pequeña, blanca y esmaltada fulge allí como una cándida estrella de plata sobre un cielo benigno. Detrás y al frente avanzan cabezas calvas, pesadas testas tonsuradas, mucho ferreruelo salpicado de sangre por la Cruz de Calatrava, golas de encaje que recuerdan el orgulloso cuello de los cóndores, chambergos de los tercios de Flandes, descansan sobre rodillas semi ocultas entre la ampulosidad de las botas de Artagnan y de Aramis. No falta tampoco el fraile de Merino semejante al de Vibert, fraile risueño y de buen vivir, del que se ha dicho: "sabe del pescado que place a monseñor. Y la buena y franca risa de Sancho y Sansón Carrasco retoza en las caras obesas, allí en la estancia embaldosada, que ostenta como una condecoración de una de sus paredes carcomidas y sobre un andamio, todo el tesoro de ese hombre que ha hecho gastar tanto bronce y tanto mármol a las Españas: una ringla de infelices".

Al calificar la obra magnífica de Merino, tenemos que denominarle pintor histórico, pues los cuadros que pertenecen a éste género son las mejores producciones de su ingenio. El cuadro del canto de los monjes pertenece al Dr. Javier Prado y Ugarteche. Un novicio franciscano canta de pié delante del atril que sostiene el libro de liturgia; la cabeza pálida de éste y sus ojos encendidos en fervores son de un misticismo acabado constituyendo la nota de la luz que le baña el rostro en la gama carmelita de los sayales monásticos. Otros ancianos de piedad reposada, con luengas barbas canosas acompañan metódicamente al apasionado principiante. Todas estas obras a excepción de las dos últimas citadas deben haber sido adquiridas en Europa y aun, queda por descubrir el lugar donde se encuentran.

El año de 1859 no expuso Merino trabajo alguno y se comprende desde que preparaba una de sus obras maestras, la más completa de género histórico que ejecutó durante su vida: "Colón en Salamanca", considerado el primero entre los cuadros históricos, desde luego, rivaliza con lo mejor de este género que se exhibe en los museos europeos, la figura de Colón en actitud un tanto declamatoria dice en su ademán que allá a lo lejos vé otro mundo, su mirada es la de un creyente, la de un alucinado de extraordinaria grandeza. Cristóbal Colón expone el plan del descubrimiento de América en medio de los monjes. La propie-

dad de los personajes, la intensidad de vida de cada uno de ellos, suspendida un instante bajo el dominio de la palabra persuasiva de Colón es intachable; el conjunto de belleza, armoniza, sin actitudes falsas y encierra un aspecto de grandiosidad sobria coloreada opacamente, en armonía con lo imponente del tema que interpreta.

Este notable cuadro se exhibió en el salón de París del año de 1863, llevando el N° 1310 con el título de: "Cristóbal Colón delante de los doctores de Salamanca" cuando el autor vivía en el Boulevard des Mátyrs N° 1; mereciendo del jurado una medalla de oro de tercera clase. Actualmente se encuentra en el Palacio de Gobierno, habiendo sido legado por Merino a la Municipalidad de Lima. Al año siguiente 1864 expuso con el N° 1345, otro magnífico cuadro: "Lectura de un testamento" el que pasó a poder del Dr. D. Francisco García Calderón, habiendo sido obsequiado por sus herederos al Museo Municipal. En este gran lienzo se revela mejor que en cualquier otro, un gran psicólogo, se vé a una mujer pálida que sufre la inmensa pérdida de lo irreparable, la ausencia del ser que ya no volverá; su dolor es resignado tiene el abatimiento de la tímida paloma que extiende las alas; y la manse dumbre del cordero holocáustico. Debe de ser buena porque lleva una cruz que cuelga del cuello y piadosa porque la virgencita que orna la pared luce la ofrenda de muchas flores. El anciano que leé el testamento suspende la mirada del folio para fijarla en esa flor de tristeza que se doblega agobiada en una inclinación de hombros dolientes, hasta las manos blancas se extienden sobre la mesa denunciando el abandono del sufrimiento; a su lado un hombre joven la mira con marcada intención, en seguida de este hay otros dos, uno, que dulcemente parece interesarse por la presunta heredera y otro que con codicia mal disimulada se concreta a escuchar la lectura del testamento; de pié, para cortar la simetría de los personajes que están sentados, al rededor de la mesa, se ven en el fondo, a la derecha a dos que se dicen algo sigilosamente y a la izquierda a un probable notario indiferente al asunto.

La sensación que produce este interior de aposento, es solemne y conmovedora, el conjunto armónico de las actitudes y los detalles felices sin redundamientos capaces de admitir la menor crítica, el color parco, de sobriedad adecuada y el fondo sombrío; así las cabezas adquieren magnífico relieve y el espectador queda

obligado a mirar esas fisonomías y a indagar esas almas en las que el dolor, el amor, la indiferencia y la codicia se reflejan como en espejos por la expresión propia y natural que tan habilmente les ha dado Merino. Entre los numerosos lienzos que he admirado de este maestro, ninguno, ni su loca que dice en los ojos y boca degenerada por la enfermedad la tragedia conmovedora y repelente de la razón perdida, he sentido la influencia del alma fuerte y sentimental del artista. Este drama pictórico encierra el alma de un poeta Nitchiano.

Otro de los grandes lienzos, "La Venganza de Cornaro", posiblemente tomado de alguna anédocta relacionado con los Duques de Venecia y especialmente relativa a Luis Cornaro quien vivió más de cien años (1462-1566). Figura en este cuadro un anciano doblegado por el peso de los años el que se inclina difícilmente y levanta la capa que cubría el cadáver de un hombre joven que yace en el suelo con los brazos abiertos; constituyen estas dos figuras lo esencial del cuadro: La hermosa cabeza de Cornaro está interpretada con la grandeza que necesita el criminal que es gran Señor, el que se creó dueño de las vidas de sus semejantes y al que la muerte de un individuo probablemente no le causaba remordimiento alguno, porque sin duda no le representaría sino un número más de la lista negra; es de notarse el empeño que ha tenido el pintor en lucir las telas que los visten; la combinación de colores fundamentales y poderosos es de gran atrevimiento y lejos de chocar en su combinación, resultan de una placidez fresca; atrae por lo intenso una mancha roja como sangre viva, la misma que enardece el cuadro del marido celoso. Charles Louis Durand, ha jugado con este tinte de púrpura y sus derivados usándolo profusamente pero con menos fortuna que Merino, si alguna semejanza ha de buscarse más bien se le puede encontrar con Bockling, el pintor de faunos perseguidores y de tímidas Sirenas que a veces huyen heridos goteando sangre fresca y mórda como pétalos deshojados de claveles rojos.

En la venganza de Cornaro, la seda y el terciopelo están interpretados con una gracia exquisita adquiriendo un valor importante a ello se presta el traje de estilo veneciano; hasta en el fondo mismo de este cuadro la tela de una rica cortina contribuye al ornato con misteriosa belleza; así el asunto de esta composición en sí un tan frío, resultado ameno y abrigado por el encanto y el juego de las telas en las que domina el color, cálido y sonoro.

En la exposición del Salón del año 1865 se exhibieron dos cuadros de Merino con el N° 1495 "Los críticos" al que aquí se ha variado el nombre llamándole "El fraile pintor" representa una escena conventual. Un franciscano apoya una mano en el tiento a manera de bastón; con la otra sostiene la paleta bien provista de pintura y de pié frente al cuadro que se esfuma en la semi oscuridad de la habitación vuelve la cabeza y mira desdeñosamente a sus críticos, estos son un dominico que con aspecto de suficiencia debe decir algo no del gusto del pintor. Está sentado en un sillón de las antiguas misiones españolas, tapizado con cuero de Córdoba y claveteado con el luciente cobre que con tanto arte se empleaba en Flandes. El dominico parece el más docto de los críticos, al lado de éste, también sentado, se ve otro más joven que mirándolo sonríe maliciosamente, dá término a este grupo un anciano grueso bien conservado, cuya fisonomía nada dice de la inteligencia y si mucho del buen apetito. Este crítico no puede dominar un gesto de reproche detrás una figura de fraile perfilada suavemente dentro del grueso sayal se desliza curiosamente. La malicia intencionada del gesto y de la actitud son de una festividad discreta, como conviene al decoro religioso. El colorido de riqueza sobria acentúa o empalidece al hábito del carmelita. Otro cuadro que estuvo en el salón al mismo tiempo que éste con el N° 1496 fué "El Collar de Perlas" aquí le han variado el nombre denominándole "La Venta del Collar" lo que desde luego no determina el asunto que representa este hermoso cuadro, en verdad: Una mujer pálida de abundante cabellera rizada rubia, con reflejos metálicos, ricamente vestida, aparece delante del mostrador de un judío y enseña un collar de perlas a un bien puesto galán que la acompaña ¿vende esta señora su collar o solicita que se lo compren? la expresión amable de la protagonista nada dice en pro ni en contra y sin duda a Merino le tuvo sin cuidado, puesto que este cuadro es esencialmente plástico. El interior de esta tienda elegante es rico en detalles, sobre el mostrador un cofre deja percibir estuches de joyas a través del vidrio. Sobre un estante de madera artesonada, las mayólicas lucen iluminadas por una filtración de luz que alumbra desde lo alto hasta diluirse sobre la mujer que tiene el collar. Detrás del mostrador asoma un ángulo de una biblioteca y al otro extremo del lienzo un perrito blanco con un copo de algodón juega delante de una dueña que espera paciente al lado de la puerta. En este ambiente de plácida sencillez

todo habla amenamente al espectador sin dejarle suspenso ni caviloso ni impresionarle en otro sentido que no sea el goce sano que produce el mirar todo lo que es amablemente hermoso.

El año 1866, Merino había variado de domicilio, se encontraba en la calle Turgot N° 28, cuando envió al salón de ese año, dos cuadros de índole mística «Muerte», que se exhibió con el N° 1349 y «Jesus Cristo a Emmaus», con el No. 1350. Estas obras deben haber sido adquiridas en Europa, porque no figuraron en la exhibición que tuvo lugar en Lima, con motivo de la celebración del centenario de Merino ni figuran en su testamento.

El año 1867 se trasladó nuevamente al Boulevard de Clichy en cuyo taller pintó «La tienda del Usurero» cuadro que figura en la Exposición de 1867 con el N° 1056. Esta preciosa producción se puede admirar en el museo Nacional de Lima. Sin duda, es la obra más festiva que ha producido tan severo pincel y debe corresponder a lo que llaman «La Venta de los Títulos», difícilmente se podrá llegar a saber el nombre que le puso Merino, pues no figura en la lista de su testamento. «La tienda del Usurero» en París corresponde a lo que aquí se llama tienda de compra y venta: Un judío avariento examina los títulos que un joven de aspecto degenerado, tímidamente le ofrece, acompañado de mujeres de vida galante. El terciopelo, la seda, los encajes, las perlas y los cabellos de rubio florentino, juegan en este cuadro una gama cálida, esplendorosa de verdad y emocionante, no se puede negar el atrevimiento de los matices combinados en un arranque magnífico. Este cuadro revela mejor que cualquier otro al eximio colorista que fué Merino, al que los Goncourt, en sus críticas de pintura le dedicaron un justo elogio especialmente por tan notable cualidad pictórica; no menos iluminados de color son los cuadros de aldeanos italianos en los que el paisaje festivo se aviene a la jocosa policromía de la indumentaria campesina.

Uno de los cuadros más simbólicos de la galería Nacional es la mano de Carlos V. ¡Un cuadro que representa una Mano! al lado de esta un grande de España aparta de ella la mirada volviendo la cabeza hacia el espectador, está sentado y sostiene un libro cerrado en una de las manos que se diluye en la semioscuridad de la alcoba. Este personaje constituye una figura puramente decorativa lo esencial es la mano, una mano de un anciano en-

fermo de un rey moribundo: descarnada, de falanges prolongadas de uñas de almendradas blanca, como los encajes que ajustan la muñeca descansa sobre el lecho. Es la mano que gobernó al mundo, la más grande que figura en la historia, habiendo llegado Merino, al darle vida en el lienzo obtener uno de los más notables triunfos pictóricos. Esta mano admirablemente dibujada revela toda la magestad del mismo soberano, todo el reposo del hombre que va al descanso eterno después de haber realizado noblemente las ardúas tareas de la vida; es la mano severa y magnánima de tristezas inefables de rigores inflexibles de bondades infinitas que señaló rumbos de gloria. Representa el problema más exquisito de la austeridad y del simbolismo pictórico. Rodín, no hace mucho tiempo, con su genio creador, ideó la representación del movimiento; una figura entera le pareció superflua y forjó al "Hombre que anda, esto es, solo en dos piernas y estos músculos eran un prodigio; en verdad la sensación del caminante no podía haber sido mejor producida; nadie podía dudar que aquellas piernas andaban. Del conjunto de la obra pictórica de Merino, se deduce que fué el pintor de las manos bellas, justamente donde se pierden muchos él, logró un triunfo. Nadie ignora que d' Anuncio entre, otros es por excelencia el cantor de las manos y aun entre nuestros jóvenes poetas Luis Alayza Paz-Soldán les ha dedicado una bellísima composición que mereció calurosos aplausos en la conferencia que dió en el Ateneo de Madrid. Como Merino, no ha faltado algún otro pintor apasionado de las manos bellas. Watteau y Gabarni fueron indicados por tener esta predilección.

En los retratos que hacían, aunque el espacio fuese reducido, buscaban un lugar a donde colocar las manos, generalmente cerca de la cara dándoles así resaltante importancia. Ninguno más aficionado a las manos que el admirable Car Carriere, el pintor de la Maternidad; las tenía en numerosos dibujos, siempre en elocuente mímica como si contasen amenas historias.

Merino también es un apasionado de las manos, podrá decirse que sus mujeres no son bellas; pero jamás que las manos no lo son. En su loca, por lo poco que se apercibe, se puede deducir que las manos del modelo no eran finas; por eso las esconde debajo de los brazos: Contemplad su obra y fijad vuestra atención en las manos; en ese pedacito del ser que dice tanto del corazón con elocuencia diminuta y tierna. Si quereis una mano de caricia

extrema: Ved a la mujer del cuadro del collar; no cabe nada más precioso que la finura de la mano que sostiene las perlas y la gracia de la actitud de los dedos; es de una exquisitez embriagadora.

Si quereis manos tristes ved a la mujer del cuadro del testamento en su lánguido abandono; Si quereis manos voluptuosas mirad a las mujeres galantes de la tienda del usurero *son una promesa de caricias*. Si quereis una mano tierna y perfumada como la de una princesa Velazquina acercaos a su aristocratica *Cocotte*. Si las quereis laboriosas y modestas no desdeñeis las humildes, de su guitarrista que descansan graciosamente. Si os gustan las místicas besad las benditas del corista cantor sobre su pecho son lirio, son hostia, si admirais las sabias respetais las de Colón y si os inspira temores el lecho de un agonizante, si rechazan vuestros nervios, la meditación, si la profunda filosofía os fatiga la mente, no os acerqueis a la mano de Carlos V. pueda ser que se mueva, que se levante y haga temblar al mundo.

---

#### MERINO MÍSTICO

Al tratar los temas religiosos, Merino, rompe la tradición de los pintores españoles del siglo 18. Apenas se conocen tres de sus cuadros en que aborda la inspiración piadosa. "Aparición del Angel a la familia de Tobías" "La Resurrección de Lázaro" y "Santa Rosa de Lima".

De estos cuadros el más importante es "La Resurrección de Lázaro" apesar de estar en boceto ya barrunta la grandiosidad del concepto pictórico que refleja la idea de interpretar a una multitud devota pintoresca de color y variada de fisonomías con los distintivos propios de la edad y de la condición individual, buscando contrastes felices, de figuras de luces y de sombras, en un conjunto embellecido por una plástica afortunada en combinaciones de actitudes, en suma, el triunfo de la estética objetiva. Jesus-Cristo, un tanto teatral, en lo alto de un promontorio, vestido de blanco e inundado de luz realiza el milagro y en lo bajo yace en el suelo desnudo y sombrío, Lázaro que intenta levantarse. La muchedumbre extasiada; admirada la maravilla realizada. La

imágen de Cristo, ciertamente, muy bella, no corresponde a una inspiración fervorosa ni a la piedad ardiente de un místico.

El infortunado Luis Astete, pintor y crítico de arte que murió joven no ha tenido tiempo de desarrollar y ni de perfeccionar sus cualidades de gran pintor fué un admirador de este cuadro oíde:

Donde Merino llega al "non plus ultra" del color y de su estilo, es en un cuadro de pequeñas dimensiones, que representa "La Resurrección de Lázaro": Jesús aparece en medio de una muchedumbre que le contempla que se acerca y le rodea; no he visto pintado nada más hermoso, más fantástico, ni más sobresaliente. Hay allí cabezas de todos los estilos posibles, de todas las coloraciones imaginables.

En este cuadro ha reunido el artista, todas sus maneras de ejecutar; figuras pintadas a brochazos, otras medias borrosas, otras concluidas con municiosidad, otras abocetadas y todas ellas se funden, se envuelven de tal modo que resaltan á la vez, y no chocan ni disuenan. Recomiendo a los aficionados el estudio minucioso de esta bellísima obra, capaz por sí sola de hacer la reputación de cualquier pintor de genio".

A este juicio se podría objetar que Astete no tuvo presente que trataba de un cuadro no terminado mejor dicho en el cual el color no está sino someramente anotado por lo que desde luego es aventurado señalarlo como derrotero para los estudiantes y más aun decir que es la mejor obra colorista de Merino. Lo probable es que "La Resurrección de Lázaro" fué como todo boceto destinado a ser reproducido en un lienzo de grandes dimensiones.

En el cuadro de la Aparición del Ángel a la familia de Tobías, que aquí llaman desaparición no sé con que fundamento, nada de interés se puede agregar despúes de conocerse el juicio de Luis Astete que es el siguiente:

"En el cuadro llamado "Tobías"; un ángel bajo la figura de un bello joven aparece ante unos pobres viejos en el patio de una casa de estilo sevillano. Las dos figuras de viejos están vestidas a uso de nuestras épocas; los muebles y los detalles de la escena son también modernos; así como las cacerolas, sartenes y demás enseres de una cocina, que hay a la derecha—tal es el asunto—El anacronismo no puede ser más resaltante—¿cómo explicarse la presencia de aquel bello jóven desnudo que baja volando, entre estas figuras modernas?—el contraste es inadmisibile—y este asunto

no se parece tampoco a la leyenda bíblica—que mejor sería ponerle por título cualquier otro nombre—os veis forzados a hacer abstracción de lo que quiso pintar el artista y contentaros solamente en saborear las bellezas del color, la verdad del dibujo, y la encarnación bellísima de la figura del ángel que se destaca como una luz entre los sombríos detalles de la escena”.

La Santa Rosa carece de dos cualidades esenciales en el género sagrado: de verdad y de expresión divina; solo la representa como a una piadosa monjita, que nada nos dice de su misticismo ni de su “cutis fresca como pétalos de rosa” ni de sus extraordinarios ojos de martir y de santa.

Para formarse una idea del contraste que existe entre este cuadro y lo que fué la Santa, reproduzco su silueta corporea, que escribí después de haber conocido lo que de ella escribieron sus biógrafos y de haber visto el retrato que le hicieron durante su vida:

---

Las flores aparecieron en nuestra tierra; el tiempo de la poda ha venido, el arrullo de la tórtola, se ha oído en nuestro suelo.

Libro de los cantares C. 2. N, 12.

La bendijeron todos a una voz diciendo: tu eres la gloria de Jerusalem tu la alegría de Israel, tu la honra de nuestro pueblo.

Libro de Judiht cp. X. V. 10.

---

Hubo en la ciudad de Lima a poco de haber sido fundada al amparo y protección de la religiosidad española, una mujer joven y hermosa.

Había transcurrido apenas un largo cuarto de siglo desde que la luz bendita y adorable del cristianismo dominaba a sus moradores y se enarbolaba más amada que todas las banderas en los templos monasterios y en las moradas, (demostrando la unidad de aspiraciones hacia la patria de los ángeles), cuando “aparecieron las flores en nuestra tierra”. Este jardín fué de corazones desbordantes de beatitud y de amor.

Brotó una violeta de peregrina belleza y tal asombro causó que la “bendijeron todos a una sola voz diciendo: tú eres la gloria”.....Más fué tal el imperio de esta beldad que la alegría

invadió el hogar destinado a ser "la honra de nuestro pueblo". Por hermosa llamáronla Rosa y por mística de Santa María.

Fué bella la santita juvenil y mansa, extremadamente bella con la soberbia realceza castellana y la dulzura indiana. Sumamente bella, con las palpitaciones de un cuerpo soberano y tentador. El rostro exhuberante de color y de vida tenía la pureza de líneas de las cortesanas del renacimiento italiano. Rostro de enamorada, de altivez santa, que aborreció las voluptuosidades del cuerpo, apasionándose de lo étéreo, del alma azul de los cielos.

Su color, sin el oriente escandaloso de las perlas que nacen en los mares indostánicos; tenía el nacarado cálido y amoroso de las perlas americanas que viven en los mares panameños. Sus mejillas de pétalos de flores despertados por el rocío, tenían el frescor: coloreabalas la ternura de una rosa rosada.

La boca primorosa, en extremo pequeña, con labios carnosos y rojos como incendios de claveles que el mundo hubiese devorado a besos, convirtiola en cáliz que bebió todas las amarguras del divino Amado, en su pasionario martirologio.

Cejas arqueadas como un iris de paz mortecino, acompañaban la beldad de los ojos, hasta entonces desconocida en mujer alguna, porque no se habían visto los de ninguna otra santa. En su inmensidad sombría debieron tener la atracción de la mirada que nada dice del mundo visible y que habla el poema interior atormentado y trágico de los anhelos místicos, de la angustia indecible, por llegar hacia el Amado, que está en lo alto y al que se teme perder con solo mirar lo humano.

Ojos grandes coronados de pestañas tupidas y rizadas.

Ojos grandes de mirada de esfinge que escondían un enigma de pasión.

Ojos lagrimeantes de mirada gimiente cuando veía la efigie de Jesús ensangrentado.

Ojos risueños de mirada tierna, cuando sus brazos enlazaban la imágen del Niño de Belén.

Ojos sombríos de agonía y de sed, en el éxtasis de la oración.

Ojos humanos.

Ojos de santa que enamoran a los hombres estando fijos en el cielo.....

De cabello rubio la describe el R. P. Fray Victoriano Osende, misionero dominico en su precioso opúsculo dedicado a la Santa

Limeña, dice también que fue rubia el Dr. D. José Manuel Bermudez, más quien ha visto su pelo que se conserva en un altar del Santuario tal vez afirmaría lo contrario. El pelo muerto puede haber oscurecido; sin duda no tuvo la tonalidad aurea de las espigas de Ruht sino los reflejos metálicos de las beldades florentinas.

La cabellera abundante y larga, porque no la produjese vanidad utilizóla su alma de holocausto, en instrumento de martirio.

Su cuerpo no habría inspirado al Greco el pintor de almas, una de sus figuras exhaustas, estiradas, en actitud de elevarse casi suspendidas de la tierra que pisaban; en cambio Goya, la habría tomado por modelo y seguramente pintado una maga divina porque Rosa de Santa María tuvo el cuerpo de Eva y escondida el alma de Santa.

No fué tan alta ni rítmica cual una palmera oriental, tampoco cimbrada como los junquillos que mece el viento. Su estatura mediana convenía a la perfecta belleza y armonía del conjunto. Debió tener la esbeltez airosa de una ánfora griega: recato en el conjunto, decisión en la frente.

Si hubiese pasado por las tierras de Salomón, la habrían dicho, "Tu eres la gloria de Jerusalem, tú la alegría de Israel, tú la honra de nuestro pueblo".

Pasaba ella por las calles de Lima, que la conducía al templo de Santo Domingo y todos la miraban radiante de hermosura; los hombres rendidos de amor y las mujeres edificadas de su virtud.

Operó el milagro de conservar la gracia del cuerpo, la frescura del rostro, mientras que su carne juvenil suspiraba el tormento macerado que decía en cada latido los dolores de la cruz.

Sus manos no tuvieron transparencias de hostia ni la delgadez de los príncipes pálidos de Velazques: manos pequeñas y blancas en las que retozaban los hoyuelos; manos graciosas, manos amantes flexibles y delicadas que habrían perfumado todas las mirras de la santidad, manos hábiles y hacendosas que deshilaban el cáñamo y ofrendaban flores; manos de mujer fuerte que batieron el barro de la miniada ermita y disciplinaban sus brazos de venus goyesca.

Manos benditas, manos de santa que laceró una llaga embelecíéndolas con su brote de rubíes.

¡Manos de gloria que indicaron el camino del cielo:!

Se evidencia que Merino al que nada faltó no solo para ser un artista intachable sino también un peruano ilustre intentó reproducir y perpetuar con su pincel a la Patrona limeña que constituye la gloria; no solo nacional, sino de la América; la gloria mas pura cual es la del misticismo, la gloria que se extiende hasta las mas lejanas tierras, porque es bálsamo para la humanidad, la gloria que traspasa fronteras y no admite emulaciones porque la Santidad es inmaculada y nada dice de este mundo pues solo aspira al cielo.

Me he ocupado del aspecto esencial de la obra de Merino, de la escuela genuinamente española, de su género francamente histórico, de su estética de magestad sóbria de armonía grandiosa, de la belleza de su plástica; de su apasionamiento por la España heroica de su homenaje al más grande entre los grandes: Cristóbal Colón.

A medida que trascurra el tiempo, cuando la Escuela de Bellas Artes que en breve se fundará bajo la sabia dirección del Maestro Daniel Hernandez constituya una institución estable; cuando los jóvenes pintores que hoy con laudatorio esfuerzo luchan en las tinieblas a que les somete la falta de enseñanza técnica y artística, lleguen a ser maestros sabios; cuando la divulgación del arte pictórico se extienda y que todos se sientan heridos por el amor de la belleza, cuando los años que vendrán nos alejen y distancien más y más de la labor pictórica de Merino; entonces su fama tambien seguirá la carrera del tiempo creciendo con la vetustez de los siglos y el gran pintor que hoy se admira será coloso, porque su técnica no está aprisionada en una época determinada ni sofocada en ambiente alguno; ni se humilla ante el snobismo de la moda. Merino es el pintor de los siglos, soberano, magnánimo y estable, como el arte Helénico; donde se vea su pincel se le rendirá homenaje, como al cetro de un monarca y entre nosotros será querido su recuerdo y amada su pintura no solo por la gloria con que nos halaga; sino también por algo que le equivale y ennoblece: porque supo ser buen peruano.

EVANGELINA.

---

---

---

## Las ideas de orden y de libertad en la historia del pensamiento humano (1)

---

### IX

Ritter.—Renouvier.—Windelband.—Fonsegrive.—Janet, y Seailles.—Fouillée.—Weber.—Pastore.—ob. cit.—Rodolfo Eucken. Los grandes pensadores. Su teoría de la vida 1914.

El movimiento de repliegue o concentración del espíritu en sí mismo, que se había iniciado con Sócrates y desarrollado en su escuela, hasta alcanzar en los Estóicos la forma de una aversión a los atractivos del mundo externo, siguió acentuándose con la mayor corrupción de las costumbres y con el conocimiento, cada vez más amplio y profundo de la actividad síquica; punto de partida de las doctrinas filosóficas caracterizadas por el predominio del problema ético, entendido siempre como problema de la inteligibilidad de lo real.

Como consecuencia de este progreso de subjetividad, el espíritu se distingue radicalmente del cuerpo y aparece como un principio autónomo e independiente, y en él no se encuentra ya, como dice Windelband, una actividad racional general solamente, sino la esencia propia de la personalidad individual, tanto humana como divina. El espíritu, considerado en toda la filosofía griega como esencialmente receptivo, se eleva a la categoría de un principio autónomo y creador, aun cuando esta autonomía no tenga aun los caracteres de la verdadera libertad. La concepción del espíritu, como principio autónomo y creador, no se detiene en el significado psicológico, ético y noseológico, sino que, a la caída de la antigüedad, se eleva a la altura del pensamiento dominante de la meta-

---

(1).—Véase la "Revista Universitaria" anterior.

física religiosa. En concepto de Windelband, el último y más elevado problema de la antigua filosofía fue este: entender el mundo como un producto del espíritu; abrazar aun el mundo material con todos sus fenómenos, como cosa de origen y de contenido esencialmente espiritual. Esta espiritualización del universo, producto definitivo de la antigua filosofía, era una consecuencia del conocimiento más profundo de la psicología humana.

Ese conocimiento introdujo, además, otra idea esencial: la idea de infinito, que primitivamente se había presentado al espíritu medido y preciso de los griegos, como lo imperfecto, lo incompleto, una especie de realidad secundaria atribuida al espacio y al tiempo. En este periodo lo infinito llegó a ser el único predicado, que ante las cosas finitas del mundo debía atribuirse a la más elevada realidad o a lo divino.

Ante esos progresos, el criterio exclusivo de la razón, activa o contemplativa, había de aparecer insuficiente para dar una respuesta satisfactoria a todas las interrogaciones del espíritu teórico y práctico, favoreciendo el escepticismo. Reconocida la incapacidad del hombre para realizar, por esfuerzo propio, el ideal de sabiduría, de virtud y felicidad propuesto por el pensamiento filosófico, tratóse de encontrar en una fuente radical, superior a la conciencia humana, el principio universal de explicación, que el dogmatismo reinante no había podido ofrecer. En esta labor de profundización, el pensamiento filosófico había de entrar en el dominio del misticismo, que no había sido extraño a los primeros grandes pensadores de la Grecia y en el que los Estóicos penetraron resueltamente buscando el principio de la moral en una ley divina y admitiendo la posibilidad de dar a las imágenes míticas un significado filosófico que pudiese comunicarse aún a todas las formas del culto.

Esta tendencia dió singular prestigio a las más antiguas tradiciones, no solo nacionales, sino de los países extranjeros conquistados por los griegos. El descontento del presente, no produjo una aspiración a buscar en el porvenir el remedio de la decadencia que amenazaba la ruina de la cultura adquirida, sino un sentimiento de reacción en favor del pasado, en donde se localizaron las condiciones de la vida perfecta, de la vida más pura, como observa Ritter.

Las condiciones del sentimiento religioso entre los griegos, agrega este filósofo, favorecían además esa influencia o atractivo de las ideas filosóficas y religiosas del Oriente. La filosofía de la Grecia no estaba muy ligada a su religión; se había operado en consecuencia, en ese pueblo, una descomposición de ideas religiosas y de ideas científicas, que hizo sentir la necesidad de encontrar las formas de cultos más significativos, necesidad que parecían satisfacer los cultos orientales.

Pero la influencia de las ideas orientales y especialmente del Cristianismo, tendía a destruir la cultura antigua, tanto helénica, como romana, y había de producir naturalmente una reacción destinada a garantizar la nacionalidad antigua. La filosofía griega, aunque contenía elementos heterogéneos, introducidos por el espíritu oriental, hizo un esfuerzo para unificar esos elementos siguiendo la dirección de los antiguos maestros. Ese esfuerzo de sincretismo engendró un nuevo sistema, mejor dicho, una nueva orientación filosófica pagana. Las cuestiones que preocupaban entonces eran las partes más oscuras de la filosofía, en las que no hay exposición posible mediante el puro uso de las palabras. Los orientales, con relación a la filosofía griega, y los griegos con relación a la sabiduría mítica de los orientales, experimentaron, dice Ritter, una igual dificultad para expresar por la palabra el misterio de lo divino y de su relación con el mundo; pero cuanto más forzados se veían a tomar las palabras en un sentido figurado y mítico, encontraban también más necesaria una libre interpretación de las doctrinas de los antiguos filósofos y más necesario, por consiguiente, buscar una significación más profunda en el sentido propio de sus palabras. Esto favoreció la opinión, que, en el fondo, todos los filósofos, a lo menos los más profundos, estaban de acuerdo entre sí, dentro de los límites más primitivos de la investigación, que contenían revelaciones originales. Así se introdujeron en el criterio filosófico dos principios nuevos: el de la *autoridad* y el de la *revelación*. El problema consistía en remontarse a la revelación original, expresarla en su fuerza nativa y representar todo verdadero conocimiento de lo divino como un rayo roto de la sabiduría primitiva. De allí que los sistemas filosóficos que parecían favorables al elemento religioso de la vida, fuesen considerados también como la expresión fiel de la sabiduría primitiva.

Además, se tenía la idea de que lo divino no nos era conocido sino por una serie creciente de revelaciones; y como se juzgaba necesario referir todo a lo divino, se pensó que era aún una necesidad de su naturaleza recorrer esta serie de revelaciones. Tal era, según Ritter, el punto de vista de la doctrina de la *emanación* o *procesión*, que se esparció en esta época, pero que era extraña a la antigüedad griega; punto de vista que se había formado de una manera de ver oriental y que correspondía, particularmente, a la manera de pensar de entonces. No entró absolutamente en el pensamiento helénico, como en el de los orientales, observa Ritter, referir a la idea de la perfección divina la de la creación activa. Los orientales hacían entrar en la filosofía un concepto de la vida, según el que, el mas elevado grado de contemplación consistía en un reposo infinito; y para explicar como del reposo del ser perfecto había podido provenir el no reposo de la actividad cósmica, debieron resolver esa cuestión admitiendo que, en la emanación cósmica del seno de la divinidad, Dios permanecía inmutable en su esencia y dejaba solamente al mundo producirse en cuanto era posible. Esa era precisamente la sustancia de la doctrina de la emanación, doctrina que consistía en concebir el mundo como brotando de la naturaleza de Dios, sin actividad de su parte y sin que el fruto de esa emanación recayese en Dios, sino en otra cosa.

Esta manera de explicar la realidad y de interpretar las tradiciones o revelaciones, se coordinaba con la repugnancia a la vida activa y con sus consecuencias ascéticas. Para percibir la esencia pura de nuestro espíritu o de nuestra razón y comprender las antiguas tradiciones, se creyó necesario romper con lo exterior. Eso condujo a la purificación de la conciencia y de sus percepciones, a la contemplación interior que los orientales habían recomendado de tantas maneras diferentes, al deseo de destruir el encadenamiento natural de las cosas, para sustituirlo con otro mas elevado, y, como consecuencia, a un sistema arbitrario de representaciones que no expresaba, en definitiva, como dice Ritter, sino el encadenamiento de lo interno con el mundo exterior, en el modo de pensar; pero encadenamiento roto por la manera de ver completamente personal. La purificación no solo era preparación para penetrar mejor la esencia de nuestro espíritu, sino también para recibir la gracia divina en que se hacía consistir el fin de la vida humana.

Bajo la acción de todos estos elementos, la filosofía greco-romana tendió a dar al problema religioso un valor supremo, orientando sus enseñanzas en el sentido de las revelaciones religiosas, y engendrando la filosofía mística. Pero en sentido inverso, las mismas religiones recibían una poderosa influencia de la filosofía pagana modificando radicalmente su criterio. Mientras la una trataba de sustituir el criterio de la razón humana por las apreciaciones inefables del sentimiento religioso, las otras se proponían dar a la explicación racional un gran rol en el conocimiento de las cosas divinas. El antiguo mundo, dice Windelband, estaba de tal modo penetrado por la polilla del pensamiento; lo estaba tan profundamente de la necesidad del conocimiento, que ninguna de las religiones quería satisfacer solo el sentimiento, sino también la inteligencia y por consiguiente, se empeñaron en encerrar su vida dentro de una doctrina. Esto sucedió principalmente en el Cristianismo. Así se encontraron, agrega ese filósofo, la necesidad de la ciencia y la de la vida; aquella buscaba en la religión la solución del problema por la que se empeñaba en vano, y esta requería para su aspiración o fé religiosa una fórmula y una base científica; abriendo ambas así el campo de la metafísica religiosa que absorbió la actividad del pensamiento filosófico en este periodo.

El caracter fundamental de la filosofía entonces, consiste en una elaboración religiosa del platonismo, que establece su sede en Alejandría, nuevo centro importante de la cultura humana. En esta nueva escuela surge Plotino (Licopolis—Egipto—205. d. d. J. C.), el hombre que maduró y desarrolló exclusivamente, en el campo helenista, la tendencia religiosa de la filosofía, el más grande pensador de esta época, fundador del Neoplatonismo, nombre con el que se expresa su tentativa de sistemar, bajo el principio fundamental religioso, todas las doctrinas principales de la filosofía griega. Su doctrina es calificada por Windelband, como el sistema de ciencia más acabado y más elaborado que la antigüedad ha producido. Si su discípulo Porfirio se mostró mas inclinado a formar una religión de esta doctrina religiosa, Jamblico, que es considerado como jefe del neoplatonismo siríaco, la transformó en una dogmática del politeísmo, con la que los opositores doctrinarios y políticos del Cristianismo, como el emperador Juliano, esperaron esterilmente reanimar el culto de la religión pagana caído en desuso. En cambio, la necesidad de la religión positiva

de encerrarse y afirmarse en una doctrina científica alcanzó su objeto; la comunidad cristiana creó su dogma con los medios conceptuales que le ofreció el helenismo en su agonía.

Los nuevos estoicos romanos se aproximaron por su tendencia religiosa a la filosofía greco-oriental. Según Ritter, prepararon la propagación de la filosofía neoplatónica, no solo porque consideraban la vía de la abstención de todo contacto con el exterior, como la vía de la armonía con lo divino, sino, también, porque, como los neoplatónicos, querían llegar al reposo del alma por la práctica severa de la virtud y contemplar en seguida lo divino en las alturas. No obstante las diferencias que existen entre el estoicismo de Roma y el neoplatonismo de Alejandría, puede considerarse al primero como una transición al segundo, que renueva los problemas metafísicos desdeñados por la filosofía práctica romana. Por otro lado, la tendencia de la filosofía griega a combinar sus tradiciones con las ideas religiosas orientales se encuentra principalmente en las doctrinas de Plutarco (Queronea 50—125, d. d. J. C.) y de Neumenius de Siria.

Aunque en sentido opuesto, debe considerarse también como una transición la filosofía religiosa del judío Filón (30 a. d. J. C. a 50 d. d. J. C.), que combina las creencias religiosas del judaísmo con las ideas filosóficas de los griegos, e introduce la idea metafísica de la emanación o procesión entre Dios y el mundo, idea que, en concepto de Fouillée, conciliaba el principio de la trascendencia de Aristóteles y el de la inmanencia del Estoicismo, que habían estado unidos en la filosofía de Platón. Esta afinidad con el helenismo era más profunda con la doctrina estoica, en la que era esencial la religiosidad. Entre la doctrina de Filón y el Estoicismo existía, dice Pastore, un parentesco, al menos patético respecto a la intuición lógica del mundo. El Logos, era el punto cardinal de la doctrina de Filón Alejandrino. Sus caracteres eran la universalidad, el dinamismo, la mediación, la revelación (fé), el éxtasis y la inspiración profética, elementos que no ofrecen todavía una sistematización lógica decisiva en el pensamiento de Filón, pero que contienen, como idea única y fuerza o actividad sintética universal, el Logos, motivo predominante que dió a la doctrina filoniana el primer colorido del nuevo panlogismo que había de formar el tema general de la civilización cristiana. Con Filón, la teoría estoica del *neuma* o juego artístico creador, adquiere una

forma decididamente espiritual. Jehovah, el Dios incognoscible, no puede actuar directamente sobre la materia; gobierna por intermedios. Todas estas fuerzas divinas, todos estos poderes que unen al mundo con Dios, están comprendidos en la sabiduría, en el Verbo. El logos de Filon es una síntesis más o menos coherente de la sabiduría hebrea, del Nous de Aristóteles y del mundo de las Ideas de Platon, como hacen notar Janet y Seailles.

La antinómia principal de la realidad no es para Filon la de lo bueno y lo malo, sino la del espíritu y la materia, lo insensible y lo sensible del eterno ser y el fugaz devenir; todas las cosas sensibles son para él impuras, y pecaminoso todo lo que participa de la transformación. Esto, dice Eucken, lleva el deseo de unificarse con Dios por el camino de la mística y el éxtasis. Filon para Bosuet, es el primer místico y estático en el terreno de la religión específica monoteísta. Filon encuentra, en medio de la tradición judía muchas indicaciones y puntos de apoyo para la unión con Dios considerada por él como el bien supremo. Esta unión perfecta que significaba la absorción del hombre por Dios, excluía toda idea de libertad humana; pero Filon encontró en la explicación alegórica de la tradición religiosa, un medio de conciliar y armonizar la libertad individual con el orden general impuesto por Dios.

El sistema filosófico de Plotino resume todas las aspiraciones vagas y todos los esfuerzos dispersos de los pensadores que se empeñaron encontrar en el principio divino transcendental la explicación del mundo que la razón helénica había ofrecido a través de los siglos. Según Fouillée, la teoría platónica de las Ideas era particularmente propia para aproximar y conciliar el espíritu helénico y el espíritu asiático. La filosofía griega, tratando de elevarse de la naturaleza visible al Dios invisible encontraba un intermedio en las Ideas y en la Inteligencia. Las religiones orientales, tratando de descender de Dios inefable a la naturaleza, concebían, por su parte, la sabiduría o razón divina como un intermedio entre Dios y el mundo. La doctrina del Verbo o de la razón mediadora era así la conclusión natural del Platonismo, que se realizó en el neoplatonismo de Plotino. Este filósofo adoptó el doble proceso de la emanación oriental y de la conversión platónica, que respondía, por otra parte, como observa Fouillée, a la más simple observación psicológica, que permite percibir en el alma la *vida*, con su ac-

tividad móvil, el *pensamiento*, con sus reglas inmutables, y ese fondo del ser, esa unidad íntima, que se desarrolla sin dividirse.

Esta observación, agrega Fouillée, familiar a todas las teologías y filosofías de cierta profundidad, era bastante para suscitar en el espíritu filosófico las ideas de *trinidad* y de *procesión*, que estaban en germen en la filosofía griega y en la teología judaica. Plotino, en esa aspiración a lo absoluto, fundamento metafísico de la inteligibilidad, asciende hasta el Dios Uno, el Dios Todo, el Primero, superior al ser mismo, sin confundirse con la nada, para explicar, desde allí, por medio de la emanación o irradiación sucesiva, primero el Verbo, la Inteligencia, el Logos, fruto directo de Dios, y después, por medio del Logos, el Alma, que desarrolla, en una multitud de poderes distintos, todas las formas que la Inteligencia envuelve. Tal es la Trinidad alejandrina, en la que las tres *hipostasis*, aunque metafísicamente proceden una de otra, son las tres eternas. El Alma responde al dios de los estóicos; ella crea, por su movimiento, el espacio y el tiempo y esparce las ideas en el vasto cuerpo del mundo que anima. Pero el ser engendrado no se separa enteramente del ser al que debe su existencia; sino que vuelve hacia la perfección más elevada de donde emana, aspirando a confundirse de nuevo con ella. A la emanación o procesión de Dios responde la conversión hacia Dios. Esa ley del retorno se manifiesta sobre todo en el hombre por el progreso dialéctico del conocimiento y del amor y por el término común a donde estos van reunirse: el extásis. A la vida práctica sucede la contemplativa y a esta la vida divina en el hombre.

El concepto de la unidad divina parece en Plotino la conciliación de los contradictorios. No tiene nada de numérica; es, como dice Weber, el milagro de los milagros. Produce todas las cosas y no es producida por nada; es la fuente de toda belleza sin ser bella, la fuente de toda forma, sin tener ninguna forma, la fuente de todo pensamiento y de toda inteligencia, sin ser pensante e inteligente y el fin de todas las cosas sin ser una cosa propiamente hablando; es el principio de lo que es bueno; el bien supremo sin ser bueno, como puede serlo una criatura que participa de la bondad. No tiene bondad, ni belleza, ni inteligencia; pero es la bondad, la belleza, el pensamiento mismo. Dios no tiene tampoco una voluntad, en el sentido humano de esta palabra; no tiende hacia ningún fin; no quiere, ni desea sino a él mismo, porque fuera de él nada hay deseable; es la paz, el reposo, la satisfacción

suprema. No es libre como lo son las almas, ni esclavo a la manera de los cuerpos; está sobre el libre albedrío, que flota entre determinaciones contrarias, como sobre la condición de los seres corporales, que reciben sus impulsos de un poder extraño. Limitándolo toda calificación que le demos, debemos abstenernos de darle atributos; el es, a la vez, todo y nada de todo lo que podemos imaginar; atribuirle, darle algo, es privarlo de él. He allí, agrega Weber, porque las determinaciones que Plotino le dió (el Uno, el Bien, el Pensamiento puro, el Acto puro) las declara inadecuadas; todo lo que podemos decir de Dios, es que está sobre todo lo que se puede concebir y decir. Exstrictamente hablando, no se puede aun afirmar que existe, porque está sobre el ser mismo. Abstracción suprema, no podemos elevarnos a él sino por medio de una abstracción absoluta, radical.

Todos estos rasgos místicos provenían, según Ritter, de que Plotino se esforzaba por concebir el primer principio, no como primer principio, es decir con relación a aquellos de que es la razón, sino mas bien en sí mismo, lo que jamás había ocurrido al pensamiento de los antiguos filósofos, excepto aquellos que querían que se concibiese al Primero como siendo también el Ultimo y el Unico, pero nó como principio; no habiendo sido posible esta tentativa sino en una época en que se concebía la idea del Primero, no ya como idea, es decir como producto del pensamiento, sino haciéndola venir de fuera, salvo tratar en seguida de ponerla en relación con la tendencia científica para encontrar los supremos principios del ser y del pensamiento. Plotino aspiraba así a reconciliar la filosofía con la vida religiosa, fin que no habían podido alcanzar los platónicos y los estóicos anteriores. El problema filosófico para Plotino no parece ser, por consiguiente, el problema de la inteligibilidad de lo real, sino el de la naturaleza de lo real mismo, el de la sustancialidad. La razón objetivamente considerada como emanación de lo Uno es para Plotino una imagen, una semejanza de lo Uno, que envuelve un gran número de caracteres; sólo que no se le asemeja completamente, que no encierra toda la perfección. Según Plotino, todo aquello en que consiste la razón, debía ser extraño al Primero, y sin embargo debía existir semejanza entre la Razón y el Primero; más aun, cuando la razón se mantenía perfectamente pura, debía poder hacer ver en sí mismo al Primero y contenerlo. Según Ritter, aquí

se encuentran los dos puntos principales del misticismo de Plotino, el defecto de Razón del Primero y la intuición suprasensible de la Razón.

El concepto del hombre estaba en armonía con este proceso de emanación y conversión que producía y atraía al espíritu humano por intermedio de la Inteligencia pura y el alma del mundo. El alma, intermedio también entre el intelecto y el cuerpo, tenía, dice Weber, del uno y del otro y resumía el universo. En la esfera intelectual reinaba la necesidad lógica; en el mundo de los cuerpos la necesidad física; pero en el alma dominaba el libre albedrío. Colocada entre las sollicitaciones del cuerpo y las de la Inteligencia, podía, dirigiéndose hacia la Razón, vivir con una vida puramente intelectual; pero podía también dirigirse hacia la materia, decaer y encarnarse en un cuerpo grosero y terrenal. De allí tres categorías de almas: 1ª las que viven para la razón y para Dios, las almas divinas; 2ª las que flotan indecisas entre el espíritu y el cuerpo, el cielo y la tierra, los demonios, genios más o menos buenos, más o menos malos; 3ª las que viven en la materia y habitan cuerpos groseros. Las almas celestiales, como el alma del mundo misma, son soberanamente felices. Su felicidad consiste en la apatía, en la obediencia a la razón divina y en la contemplación de lo absoluto. Su cuerpo, todo luz, no tiene nada de material, tomando este término en el sentido de terrestre. Eternamente perfectas y siempre las mismas, no tenían memoria, ni preciencia, ni esperanza, ni pena; porque no hay recuerdo ni esperanza sino para los seres que cambian de estado, sea en bien, sea en mal. No tenían, como el alma humana, conciencia de sí mismas, absortas como estaban en la contemplación de las Ideas y de lo absoluto; esta inconciencia de ellas mismas, esta apercepción exclusiva de las cosas divinas, era lo que constituía su soberana felicidad. Las almas humanas no habían estado siempre encerradas en cuerpos groseros; sino que habían comenzado por ser almas celestes, concientes de Dios solamente y no de sí mismas; pero habían separado su vida de la vida universal para llegar a ser individuos egoistas y revestir cuerpos groseros, que las aislaban unas de otras. La caída, la personificación y el revestimiento de un cuerpo terrestre eran un solo y mismo acto, del que las miserias de la vida presente eran el justo castigo. Este acto era libre, en el sentido de que ningún poder diferente de las almas mismas las había constreñido para practicarlo;

era necesario también, en el sentido de que habían sido determinadas por su propia naturaleza. Cada una era autora de su destino y, recíprocamente, lo hacía conforme a su carácter individual.

Pero el hombre volvía a Dios por el proceso opuesto de la conversión. Según Plotino, la sensación, la opinión y el raciocinio son el esfuerzo del alma para volver a la Inteligencia, Razón, Verbo o Logos, sin el movimiento de conversión por el que la actividad tiende al reposo. Lo mismo son los esfuerzos de la voluntad luchando contra los obstáculos exteriores o contra el obstáculo interior de las pasiones. Según Plotino, dice Fouillée, la libertad, que consiste en poder hacer el mal o el bien, no era la libertad verdadera, la verdadera independencia; la verdadera libertad consistía en el estado del alma que va espontáneamente hacia el bien sin esfuerzo y sin desfallecimiento. El fin de la vida práctica y de las virtudes *purificadoras* era librar al alma de los lazos del cuerpo y convertirla hacia la pura Inteligencia. Mas para que esta conversión se realizase, no era necesario que saliese el alma de ella misma, sino más bien que penetrase en ella misma; porque, al venir al cuerpo, nuestra alma no se había desprendido del alma universal y no había cesado de habitar en ella; no se había desprendido de la Inteligencia pura; porque, por su parte superior, vivía siempre la vida pura de la contemplación, a la que se debía llegar por el rechazo de las solicitudes del mundo externo, por la separación del cuerpo y del alma.

El objeto propio de esta contemplación intelectual en el reposo, era la verdad, era la belleza, dos cosas idénticas para Plotino, lo bello, era el reflejo de la Inteligencia en el alma; era la forma o la Idea, como dice Fouillée; pero no entendida como Platon exclusivamente, sino engrandecida por la influencia de Aristóteles; no como una forma inmóvil, con apariencia de abstracción, como era la Idea platónica, sino penetrada de vida y de poder. Plotino, en sus *Enneadas* agrega Fouillée, representa la Idea como una forma del pensamiento y del ser, como un principio inteligente e inteligible, en el que la realidad y la vida individual se unen al ideal y a la universalidad. Las formas vivientes del mundo suprasensible eran la belleza misma, puesto que reunían todos sus caracteres: y un objeto no era bello sino a condición de ser, como estos, a la vez, real e ideal. La belleza objeto de la contempla-

ción del alma era, pues, lo inteligible viviente y, por lo mismo, pensante; era la Inteligencia, que el alma superaba; porque en su infinito deseo anhelaba reunirse al objeto amado, que era el Bien, el Dios Uno, lo Infinito, el único capaz de satisfacer el amor infinito que inquieta nuestras almas y el que anima la forma bella, como si fuese su alma.

Para Plotino, ningún esfuerzo del pensamiento podía ofrecernos esa visión de Dios; era preciso esperar tranquilamente que apareciese y prepararnos a contemplarla; el pensamiento, con sus operaciones imperfectas solo servía para elevarnos, poco a poco, a la altura de donde era posible descubrir a Dios. Esta contemplación no era exterior; no era una visión, era más bien un extasis, una simplificación, un abandono de sí, un deseo de contacto, una perfecta quietud, un deseo de confundirse con lo que se contemplaba en el santuario. Pero si en este estado de extasis, continúa Fouillée, el alma ya no pensaba, no era por defecto, sino por exceso de pensamiento y como por el primer grado del pensamiento. La inteligencia tenía dos poderes; por el uno, que era el *poder propio de pensar*, veía lo que existe en ella; por el otro apercibía lo que estaba sobre ella con el auxilio de una especie de *intuición* y de percepción. Por esta intuición veía primero simplemente; después, viendo, recibía la intelección y se indentificaba a lo Uno. El primer modo de contemplación era propio de la inteligencia que poseía todavía la razón; el segundo era la inteligencia transportada por el amor y que se expandía en una felicidad que satisfacía todos sus votos. Mas valía para ella entonces abandonarse a esta embriaguez, que permanecer más sabia. Entonces también veía de golpe aparecer ante ella a Dios, confundiéndose de tal modo Dios y el alma que la dualidad existente antes desaparecía completamente. En este estado el alma no sentía ya su cuerpo; no sentía ya si vivía, si era hombre, si era esencia, ser universal o cualquiera otra cosa en el mundo; porque considerar estas cosas habría sido decaer y el alma no tenía entonces ni la voluntad de ocuparse de ella.

Esta filosofía que había colocado la vida sobre la Razón, que había introducido la idea de infinito favorable al concepto de libertad y elevado el criterio de la intuición filosófica; que había proclamado la espiritualización del universo, la separación del espíritu y la concepción de la persualidad humana como sus dog-

mas; que había creado un Dios aracional e inexplicable por eso mismo, no alcanzó sin embargo el concepto de la verdadera libertad. Dominada por el panlogismo helénico, que consideraba el orden ideal como la verdad suprema y primera, y bajo la influencia del espíritu religioso oriental, engendró ese Dios Uno, ese Dios Todo, en el que la Idea platónica se hacía infinitamente activa y fecunda, perdiendo el carácter abstracto y estéril por el que Aristóteles la condenaba, y realizando su actividad indirectamente como el Dios inmóvil de Aristóteles y en armonía con la idea de emanación importada del Oriente; pero sin dejar de ser por eso el orden absoluto que resolvía todas las contradicciones comprendiendo todas las ideas.

Ese Dios había engendrado todo, ciertamente, por una voluntad soberanamente independiente, que era su misma sustancia como dice Fouillée. El fondo del pensamiento de Plotino era que Dios había engendrado, por una razón suprema, que era el mismo tiempo, amor, libertad y necesidad y por consiguiente no era ninguna de estas cosas y que no difería de Dios; pero este pensamiento, observa el mismo Fouillée, permanece vago en las Ennedadas de Plotino y cuando trata de elegir una expresión precisa para determinar el acto divino, parece elegir de preferencia todo lo que entraña la idea de necesidad. Preocupado, sin cesar, del carácter absoluto de Dios se dedica, sobre todo, a excluir de su perfección la contingencia, el azar, la relación y la multiplicidad. La metáfora platónica del Demiurgo, del artista que delibera y contempla un modelo, le parece a Plotino indigna de Dios o al menos de su primera hipostasis, lo Uno.

Plotino, según Renouvier, identifica la voluntad divina con la naturaleza divina y en otros términos, la libertad de actuar con la necesidad de existir. Pero Plotino no entiende por esto renunciar a atribuir á Dios una voluntad; al contrario él considera a Dios como mandándose y obedeciéndose eternamente a sí mismo, aunque su voluntad no haya engendrado nada que no existiese ya, y lo llama verdaderamente libre, porque no existe ni aun en la dependencia de sí mismo; porque es como ha querido ser, y sin embargo su voluntad estaba ya en su esencia y no podía hacerse otra sino la que se había hecho; pero es que en Dios el poder no consiste para Plotino, en poder hacer los contrarios; sino que es un poder constante e inmutable, cuya perfección está

precisamente en no apartarse de lo que es uno; y poder hacer los contrarios es carácter propio del ser incapáz de mantenerse siempre en lo mejor; contradicciones, agrega Renouvier, producidas por el deseo de decir de Dios que *se ha hecho él mismo*, mientras que, en el fondo, se piensa en un sujeto eterno, sin causa.

Para Plotino todo en este mundo es vida y alma, pensamiento y razón. El mundo se funda en el orden que reina en la formación de las cosas, orden que solo ha podido ser producido por el Alma universal. Si hay mal en el mundo; si existe discordia y enemistad entre las cosas, eso era necesario e indispensable, porque como copia del mundo suprasensible hay menos unidad en él y las cosas debían de ser imperfectas y ser así opuestas unas a otras. Sin embargo, toda esa oposición se reduce a la mas bella armonía, que forma lo necesario y el bien; solo cuando se considera lo particular en sí mismo puede parecer defectuoso, pero en su relación con el todo, cada cosa es buena.

Esta vida sensible no es para Plotino mas que una representación teatral; no hay desgracia sino en imágen; todo lamento es solo una ilusión de los actores y todo esto proviene de que, en el hecho, las cosas de este mundo sensible abandonan la verdad de lo Uno y se alejan de él cuando quieren ser algo, en virtud de una libertad que les es propia y llegan a ser así una apariencia. Los cosas para Plotino tenían pues la facultad de desviarse de su origen. Estaba, dice Ritter en la naturaleza de la teoría de la emanación de Plotino, según la que todo ser saca de su seno alguna cosa y por lo mismo es alguna cosa, atribuir a los seres esa facultad; pero tal libertad, agrega, no era en el fondo diferente de la necesidad general en que estaban las cosas de hacer salir su emanación de su seno. En concepto de Ritter, Plotino se vió conducido a considerar esta necesidad de la emanación como una energía libre por la reflexión que debió hacer al considerar las últimas emanaciones dependientes del Dios supremo. El veía en la caída gradual de las cosas, del seno del ser supremo, la razón de lo defectuoso y del mal; y Plotino, que no quería aún que se dijese, a la manera de los astrólogos, de los dioses subordinados, los astros, que el vicio de las costumbres dependía de ellos, no podía convenir que el mal en el mundo viniese de Dios, y por eso representó la caída de la Razón en el Alma del mundo y la de esta en el mundo sensible, según sus diferentes grados, como un hecho de

la voluntad libre o de la temeridad. Por consiguiente el hombre era un ser libre, principio de su acción; el pecado era falta suya.

Pero Plotino no pudo, dice Ritter, sostener esto en general; porque toda alma permanecía fiel a su rol en este mundo; ella debía responder a una idea determinada (logos) en la armonía universal de las cosas: esta idea servía al bien y prescribía a cada cosa en particular lo que ella debía hacer. Así, desde este punto de vista, la libertad era un mal regalo. Según Plotino, valdríamos mas, a este respeto, si no poseyésemos esta libertad de hacer el mal. Mas aún, si la libertad debía entrañar la elección entre el bien y el mal no le parecía ya deseable; porque esta libertad era solo un defecto de poder. Plotino no quería pues que el alma tuviese libertad cuando seguía los dictados de su naturaleza, cuando, en el deseo, obedecía a las representaciones sensibles. No debía ser reputado libre lo que se realizaba por opinión, sino solamente lo que la justa razón efectuaba con ciencia. Solo la razón era libre, puesto que deseaba el bien que es conforme a su verdadera naturaleza. Solo era libre lo que no era material absolutamente. Pero esa libertad era concedida tan solo a la razón teórica, de modo que la razón práctica, que tenía que hacer con lo material y que es coactada por él, no podía pretender a la libertad. Plotino reconocía pues, así, una libertad al hombre, que era conducido al bien con libertad, por su propia naturaleza; porque la virtud no tenía señor. Esta libertad del alma, como emancipación absoluta de lo sensible, se comprende en Plotino, dice Ritter, si se tiene en consideración que para ese filósofo lo corporal es sensible y todo lo incorporeo es suprasensible y libre, por consiguiente, de la pasividad.

El hombre, para Plotino, no era pues libre sino en tanto que ejercía la razón y la inteligencia; pero resta saber, dice Renouvier si era libre de ejercer la razón y la inteligencia. Lo era según Plotino; pero esta afirmación que el filósofo hacía desde el punto de vista del hombre y que no carecía de claridad, la retiraba desde el punto de vista de la Providencia; mejor dicho Plotino se complacía en la contradicción en la que la teología tomó parte después. Cuando él refutaba el encadenamiento causal de los estóicos, bajo la forma determinista, no era para rehusar a todos los hechos su poder de remontar hasta la causa suprema en lo que tenían de inteligible y de real, sino, al contrario, para referirlos a ella directamente. Lo que Plotino no quería era la trasmisión

de la acción por un proceso al infinito. Según Renouvier, a Plotino le era más fácil confundir el agente con el alma universal en la que existe, por la que actúa, y decir que cada uno vive, piensa, realiza una vida, un pensamiento, una acción que le son propios, que tiene la responsabilidad de sus acciones buenas o malas, que no son imputables a la causa universal, atribuyendo a la causa inmanente del mundo eterno—abstracción hecha de las imperfecciones y vicios que Plotino imputa a la materia—la actuación inmediata de los actos producidos en su curso. Los estoicos lo pretendían también elevándose a la causa universal a través de los grados de la evolución del mundo.

Plotino había querido como Carneades, dice Fonsegrive, ocupar una posición intermedia entre los estoicos y los epicureos, admitiendo la providencia y el destino que brota de ella, sin suprimir el libre albedrío. Creía que la providencia, de una bondad soberana, había organizado el mundo y no había dejado nada al acaso. Todo tenía su razón, su causa, todo estaba previsto y determinado, por consiguiente. Pero Plotino pensaba que de allí no se seguía que el hombre no tuviese ningún poder. Quitar al hombre todo poder era, para Plotino, reducir el mundo a la unidad de una sola vida, unidad en la que no cabía disposición, ni orden, ni providencia. El orden providencial exigía pues, que el hombre pudiese alguna cosa; de allí que el hombre fuese un principio de acción, pero un principio subordinado y sumiso. Las buenas y las malas acciones provenían de él. Era, además, tanto más libre cuanto más practicaba el bien. Si hay acciones buenas y malas esto mismo era una ley providencial. La razón que ordenaba el mundo quería la existencia de los contrarios para que resultase una armonía. Entraba así en los designios de la providencia que hubiese en el mundo bien y mal moral, como entraba en los designios de un poeta trágico introducir en el teatro hombres buenos y malvados. Ahora bien, para que el mal y el bien existiesen era preciso que el hombre pudiese producirlos; pero conservándose siempre dueño de sí mismo y de sus acciones.

La tentativa renovada por Plotino de conciliar el libre albedrío con la razón ordenadora, que se había acentuado en los filósofos anteriores a él, por la introducción del elemento religioso, no tuvo éxito y solo dió origen a contradicciones numerosas en su sistema, que Renouvier ha hecho resaltar. Esa conciliación era

imposible en el helenismo que consideraba el orden como principio supremo de inteligibilidad y aun de realidad y a la libertad como un principio de desorden y un signo de imperfección y decadencia. El pensamiento filosófico de la Grecia estableció así un dualismo inconciliable. El griego no concebía posible que la voluntad libre engendrara un orden adecuado a la expansión y creación del espíritu, porque su intelectualismo radical fundado en la cultura constante y secular de la humanidad, no había podido alcanzar todavía el fin práctico de la libertad, como había encontrado y hecho fecundo el fin práctico de la inteligencia ordenando la realidad entera. La única forma real de la libertad, más bien sentida, que conocida, fué la libertad estética, de la no coacción, que penetrada de orden y puesta al servicio de la armonía artística, hacía sentir la emoción que Kant calificó más tarde como el libre juego de las facultades cognitivas. La libertad, como postulado moral, era un supuesto necesario para la concepción de un dios justo, incapaz de premiar el vicio y de castigar la virtud, de llenar el mundo de males y herir sin causa justa a los hombres. Si la necesidad de orden y armonía, dice Fonsegrive, inclinaba a los antiguos hacia la creencia en la necesidad, de otro lado el instinto moral los impulsaba a creer en el libre albedrío.

Plotino no podía escapar a las consecuencias de ese dualismo, con mayor razón desde que en su sistema la idea de orden se elevaba a la categoría de principio divino y adquiría el valor de una actividad fecunda. Plotino, representante de la cultura helénica, no podía colocar la voluntad libre como principio de toda realidad. Su sistema tenía que ser un panlogismo subteológico, pero transcendental y decadente, como lo califica Pastore. El Dios de Plotino era más bien necesidad y ley que libertad absoluta; era como se ha dicho, un orden absoluto, que contenía toda la realidad pero infinitamente. Ese orden era la Unidad, el Todo, el Principio, lo absoluto y de él se desprendían, por emanaciones sucesivas, todas las múltiples realidades del universo. No era un orden puramente lógico, como el de la Idea platónica, un orden puramente teleológico como el de Aristóteles, que colocaba la finalidad en la forma o el acto; ni un orden estético, como el helénico puro que se realizaba completamente en lo finito, sino un orden divino, lógico, teleológico y estético a la vez, pero que colocaba

en el ser supremo el principio de inteligibilidad, el fin de toda actividad extra divina y la causa de una emoción estética en la cual la armonía, puramente espiritual, se realizaba en el infinito.

Una filosofía así, no podría comprender la verdadera libertad. Plotino no la coloca en el primer principio, ni en las emanaciones sucesivas. Habla de libertad en la procesión, como en la conversión; pero en la primera la postula como una necesidad de la emanación, que no es ni creación, ni evolución y como una defensa de la justicia y providencia divinas; y si en la conversión hace de ella un proceso necesario de purificación, la libertad no es sino liberación del mundo externo, que tiene por fin la pérdida absoluta de la autonomía y personalidad humana, absorbida en el seno de la Unidad, absorción que en este sistema constituye la suprema felicidad.

Plotino decía: Los actores permanecen libres, aunque el poeta haya reglado su representación. Después de él Hierocles afirma que la justicia sería en el mundo tal como lo ha ordenado la providencia, y lejos el libre albedrio de derogar la orden providencial, no hace sino conformarse con ella. Tal es, dice Fonsegrive la última palabra del paganismo sobre el libre albedrio. Estas doctrinas parecen muy próximas a las que cantaban trece siglos antes los viejos aedas de la Jonia. La idea de orden triunfaba no obstante la influencia religiosa del pensamiento oriental.

Fonsegrive admite, sin embargo algunos progresos alcanzados por la idea de libertad. Nacida en medio de las tradiciones y de las creencias populares, la filosofía antigua creía, primero, que la voluntad humana estaba sometida a determinaciones exteriores, todo poderosas, fatales ellas mismas y apenas racionales. Sócrates descubre que el destino era una providencia moral, que ordenaba las cosas para su perfección y enseñaba al hombre a conocerse así mismo y le mostraba el atractivo interior que el bien ejerce sobre su voluntad. Platon reconoció que la mayor parte de los hombres, no haciendo mas que sospechar la existencia del bien, escapa a su atractivo. Aristóteles demostró, que todos los hombres, por solo ser morales y responsables de sus acciones debían estar dotados de cierto poder. Epicuro, en fin ve este poder en una indeterminación azarosa, en una independencia absoluta. La idea de la independencia del hombre ha hecho así, desde Sócrates, continuos progresos. Pero la posición extre-

ma del epicureismo produce la reacción estóica. Los filósofos del Pórtico se apartan del estudio exclusivo del hombre individual, procuran volver a encontrar su lugar en la naturaleza y sostienen que si bien los actos interiores del hombre dependen inmediatamente de su naturaleza propia, de ese algo que es el agente especial de la moralidad, esos actos interiores son impotentes para producir al exterior movimientos que no entren en el orden del destino. El estoicismo, ciertamente, no pierde por entero de vista las enseñanzas de Sócrates y reconoce en el destino una providencia, pero la acción de esta providencia se reduce a establecer en el mundo un acuerdo completamente abstracto y como matemático caracterizado por la ausencia de contradicción. Los académicos son mas favorables al poder del hombre rehusando creer en el invencible poder del destino. La escuela de Alejandría ve claramente el problema y se esfuerza por resolverlo: de un lado, una providencia soberana, que quiere el bien y lo mejor y y de otro lado el hombre ¿Como el hombre puede ser independiente de esta providencia sin contrariarla? ¿como puede estarle sometido sin perder todo su poder? Plotino resuelve el problema mediante consideraciones estéticas; estas dos contradicciones aparentes se resuelven en una armoniosa belleza. Hierócles da una solución moral: la justicia es providencial, y sin el libre albedrio la justicia no existe.

He allí, según Fonsegrive, el progreso esencial operado en la filosofía helénica; el poder del hombre, apenas sentido al principio por los creyentes y los primeros filósofos paganos ante la omnipotencia formidable de la naturaleza, ha sido profundamente estudiado por la escuela de Sócrates y sobre todo por Aristóteles. Al mismo tiempo, el hado es sustituido por una providencia metafísica. El poder del hombre, desde entonces, ha tenido que conciliarse, no ya con un hado ciego y todo exterior, sino con una providencia racional y buena, inmutable en su esencia y en sus decretos.

La cuestión última que el paganismo legó al Cristianismo fué pues esta: cómo el libre albedrio del hombre podía acordarse con el orden establecido por la providencia.

La teología cristiana aceptó la cuestión así planteada. La precisión del dogma se asoció aun, en este sentido, al rigor de la doctrina de la providencia Pero elementos nuevos, contenidos en

los Evangelios o los Epístolas canónicas van a modificar y desarrollar esta doctrina. El hombre ha pecado y por esta caída primera ha mancillado su posteridad toda entera; tiene pues necesidad de ser redimido y no puede redimirse él mismo. La providencia misericordiosa cambia milagrosamente el orden natural de las cosas. El hombre es redimido por la sangre de Cristo: pero aun después de esta redención no puede sin socorro divino y milagroso, sin la gracia divina hacer nada que pueda servir a su salud. Estos dogmas sobrenaturales van ahora a encontrarse ante la creencia natural del hombre en su libre poder. Además, Dios es justo y no puede recompensar y castigar justamente sino al hombre que es libre. Es preciso pues conciliar entre sí el dogma y el libre albedrío; y esta conciliación es la que han intentado todos los doctores del Cristianismo.

A. O. DEUSTUA.

*(Continuará)*

---

---

# Lecciones de Derecho Internacional Público

---

( *Continuación* )

## X

### DERECHO DE INDEPENDENCIA

111. Su fundamento.—112. Su idea.—113. Como se desenvuelve.—114. Su carácter absoluto.—115. Sus dos aspectos.—116. Derechos que comprende uno y otro.—117. Derechos de territorialidad.—118. Su extensión.—119. Su limitación.—120. Intervención.—121. No existe como derecho.—122. Clases de intervención.—123. Diversidad de opiniones sobre ella.—124. Opinión de Planas Suarez.—125. Opinión de Holtzendorff.—126. Opinión de Despagnet.—127. Opinión de Heffter.—128. Condiciones para que haya intervención.—129. Casos en que no la hay.—130. Debe considerarse bajo un doble punto de vista.—131. Opinión de Aspiazu.—132. La intervención no se justifica aunque sea para garantizar la constitución o defensa del país.—133. Intervención a favor de una nación sublevada.—134. Intervención en las guerras civiles.—135. Intervención a favor de un partido político.—136. Intervención por inobservancia de las leyes de humanidad.—137. Intervenciones a favor de los nacionales.—138. Intervención por reclamaciones diplomáticas: opinión de Pradier Fodéré.—139. Intervención a favor de las creencias religiosas.—140. Intervención a favor de los cristianos.—141. Resúmen.—142. Opinión de Pereira Rodríguez.—143.—Conclusión.

111.—Si—como acabamos de ver—todos los estados son iguales ante el derecho internacional, porque ninguno de ellos es jurídicamente superior a los otros, se comprende que la esfera de acción de cada uno es la que corresponde a su propia soberanía; y que, por esto, la de los demás estados le es sagrada e inviolable.

Este principio de alto respeto, por ser intrínsecamente justo y racional y porque él es garantía de la soberanía de que disfruta—fundamenta también otro de sus derechos absolutos en el estado,

tan importante como el mismo de la soberanía que es este derecho de independencia, y derecho que se desprende de la capacidad jurídica del estado, pues los elementos que constituyen la entidad moral de los hombres también componen el derecho esencial de las naciones para que se las considere como enteramente libres y arbitras de su destino.

112.—Este derecho de independencia, es, pues, *el derecho absoluto de obrar y decidirse libremente*, esto es *el que les garantiza el amplio ejercicio de su autoridad y de la realización de los actos que el estado crea necesarios a la conservación y utilidad de sus ciudadanos*, sin que ninguna intromisión de otro coacte al mismo estado en la elección que haga para asegurarlas, sin que ninguna excepción—menos las expresas que resulten de sus pactos políticos—*pueda subordinar su independencia ni en su administración interna, ni en la gestión de sus relaciones exteriores.*

113.—Importante y necesaria para la libre existencia del estado, la independencia constituye el baluarte de sus poderes para organizarse y decidir de su destino según sus medios y tendencias, estableciendo las leyes y disposiciones que forman su derecho público interno, sea cual fuere su importancia y la organización política que adopte, pues obra la constitución política de los pueblos de los derechos primitivos del estado, esa misma constitución no tiene más límites en el desenvolvimiento de sus atribuciones que aquellas que puedan encontrarse en pugna con los intereses de otros estados, si se atacan sus derechos; y aunque la independencia sea absoluta, en la práctica de la vida internacional no puede desconocerse la recíproca influencia que las naciones ejercen respectivamente por lo cual siempre debe tenerse presente que si bien la independencia es un derecho, él reconoce en su realización el límite racional que tiene toda potestad jurídica, absoluta o relativa, que en este caso es el interés colectivo de los pueblos.

114.—Pero, exceptuando estos límites que la prudencia misma aconseja no tocar, la independencia del estado no reconoce ni se detiene ante ninguna valla que se oponga al curso espontáneo de sus manifestaciones, pues no existe poder alguno que sea capaz de oponérsela o cohibirla en su expansión, ni autoridad propia para juzgarla. Y al detenernos en su estudio, debe tenerse en cuenta—como ante todo derecho absoluto—que el derecho de independencia, solo o en conjunto con los derechos naturales, es la

condición substantiva de la existencia del estado, el título de su personalidad, que genera su condición de entidad jurídica, de persona moral, y que—por lo mismo—tiene derecho a la existencia, como soberana, sin autoridad humana superior.

Esto también lo hemos dicho anteriormente al ocuparnos de la soberanía del estado; y si tratamos primero del derecho de soberanía, fué porque si éste funda la personalidad misma del estado ella es también la concentración y la expresión de todos los derechos absolutos, y porque conociendo el carácter general y absoluto de lo que es el derecho de Soberanía, se comprende mejor la caracterización de los demás derechos absolutos, pues unos y otros se compenetran en el de soberanía, que es el que los condensa y reconcentra y que considerados en su vida exterior se llama *derecho de independencia*.

Esta independencia de la nación, es, por tanto, un elemento primordial de su personalidad; y se comprende que ella está fuera de toda subordinación, pues—por su concepto jurídico de derecho esencial—es completa y absolutamente libre en su coexistencia internacional con la de los otros estados, desde que todos son iguales.—Y por lo mismo, su existencia está vinculada a su integridad total, que si es intangible es también inenagenable y no permite su sometimiento a leyes y a jurisdicción extrañas, ni cumplir con exigencias que no fueron antes obligaciones libre y expresamente pactadas.

115.—En la vida del estado, este derecho de independencia, llamado también autonomía, libertad del estado, tiene dos aspectos: uno, para su vida interna, y otro, para sus relaciones exteriores.

116.—En el primero, la nación tiene la más completa potestad para organizarse interiormente en lo político, civil y religioso, bajo la forma que crea más conveniente a sus propósitos, sin que ninguna presión o imposición extraña pueda coactar o impedir su realización; pues sólo los pueblos que van a congregarse bajo un gobierno propio y constituirse así en cuerpo político son los únicos que, al expresar su deseo y voluntad para tal objeto, pueden determinar libremente su decisión, desde que ésta es la de su propia libertad y soberanía.

Goza también: 1º del derecho inviolable de constituir su poder legislativo, en virtud de su propia deliberación, como conven.

ga más a sus necesidades y tendencias, así como del de darse su legislación civil, penal, comercial y económica correspondientes;—2º de señalar las funciones y representación de su poder ejecutivo, según los propósitos de su conjunción política para su mejor administración y gobierno; 3º de distribuir la jurisdicción y las funciones de sus juzgados y tribunales, conforme a las leyes especiales del caso, así como las de la administración nacional, provincial y comunal; y 4º dar a su jefe el nombre, título o dignidad que tenga a bien.

En el segundo aspecto, esa independencia se traduce en la potestad que tiene el estado para regular sus relaciones externas con los demás pueblos del modo como lo crea más conforme a sus intereses políticos y a sus necesidades reales, enviando y recibiendo cónsules, acreditando y admitiendo agentes diplomáticos, celebrando tratados internacionales, que se inspiren en la satisfacción de necesidades generales del estado o en las particulares de sus ciudadanos, como tratados de comercio, amistad y navegación, principios de legislación, de límites, de alianza, de arbitraje, de paz, de administración sanitaria, de protección a los obreros, etc.

117.—El derecho de independencia, considerado en cuanto a lo interno de su primer aspecto, produce—por su aplicación al territorio nacional—el principio de la inviolabilidad de éste, o sea el *derecho de territorialidad*, el cual es la facultad que en virtud de su *imperium*, tiene el estado para hacer dentro de su territorio todo lo que crea necesario a su destino y para excluir de él a toda acción o potestad de otro estado, así como la de pactar con otro pueblo la limitación o extensión de su mismo derecho.

118.—Por consiguiente, todo acto de organización, de administración interna, de gobierno propio, está bajo la protección de este derecho, y, sin la autorización previa del estado, nadie puede ejercer en el territorio ninguna función o cometido oficial, sean cónsules, funcionarios de policía o gendarmes; la propiedad inmueble se rige sólo por la ley territorial, sin distinción alguna entre propietarios nacionales o extranjeros; y, a menos de las excepciones concedidas a lo que se llama la *exterritorialidad* y a lo que han *convenido* algunas capitulaciones, todos los individuos que están en el territorio se encuentran sujetos a las leyes y a la jurisdicción del país.

119.—La práctica de este principio está limitada, de modo racional, por el derecho de conservación de los estados vecinos, cuya existencia, bienestar y tranquilidad política, no pueden afectarse en lo menor por ninguna expansión, descuido o mala fé, del citado derecho de independencia; y hasta los mismos refugiados políticos, que gozan de asilo en territorio extraño, por deferencia a razones de humanidad, no pueden ser tolerados si conspiran o preparan expediciones contra su gobierno, pues ese mismo derecho de independencia está obligado a impedir que en su territorio se realice toda conjuración o revuelta contra el estado amigo o atentado contra su autoridad.

120.—Si existe, pues, el derecho de independencia y habrá algún caso en que la libertad que la constituye pueda ser supe- ditada caprichosamente por la voluntad de otra nación ¿y esa libertad es completa o se encuentra restringida por el derecho, la política o la conveniencia de otro estado?

Esto nos conduce a tratar de lo que se llama la intervención; y para apreciar mejor su alcance, debemos comenzar por definirla, diciendo que intervención: es *la ingerencia imperativa de un estado en los asuntos internos o exteriores de otro estado, contra la voluntad de este último*.—Ejemplo de lo primero: cuando se le intima que cambie su constitución o forma de gobierno, que modifique su legislación, que cambie de costumbres, que reconozca la victoria de una insurrección; de lo segundo, cuando se dá una dirección obligatoria para celebrar alianzas o resolver sus conflictos, para sus tratados o para cultivar sus relaciones de inteligencia con los otros pueblos; y demás hechos análogos en ambos casos.

121.—Desde luego y para precisar claramente este punto, tenemos que recordar que no hay derecho contra el derecho, y que como la independencia no está subordinada al ejercicio de otra potestad que la restrinja o paralice—esa ingerencia realizada varias veces en la vida positiva de las naciones como un hecho consentido y olvidado, no fué ni se ha podido estimar como atributo jurídico del que la puso en práctica, pues esto sería admitir la afirmación absurda del aforismo negativo que acabamos de citar; y, por lo mismo, que la frase *derecho de intervención*, con la que a veces equivocadamente se designa a tal ingerencia o realidad del hecho, no es legítima ni aceptable por ningún motivo.

Si esa calificación pudiera admitirse, si al *hecho* se le diera la denominación de *derecho*, vendrían inmediatamente por tierra los inmutables conceptos de la soberanía y de la misma independencia del estado.—Ya hemos visto que estos dos derechos son esenciales y no desaparecen de entre los títulos de constitución de un pueblo mientras éste existe como libre y soberano.—Y una de dos: o son derechos absolutos, que nunca pueden dejar de ser íntegros, como su naturaleza majestática lo impone, o tienen que ceder; que esquivarse, ante otra soberanía y otra independencia.—Si lo primero, son intangibles, todos los pueblos tienen la obligación de respetarlos y subsisten mientras que el que los tiene goce de vida en la comunidad internacional.—Si lo segundo, esos dos derechos serían menores, distintos en naturaleza, a pesar de salir de una misma fuente común para todos los estados, a los de la nación impositora; y entonces, llegaríamos al voluntario error de decir que ambos estados eran desiguales ante la Ley primitiva, lo que sería un imposible absurdo y una preconcebida injusticia.

122.—Su intervención ha sido de dos clases: diplomática y armada, según que se haya generado por medio de representaciones orales o escritas o por medio de la fuerza.

En la diplomática, la pretensión se ha hecho conocer por medio de agentes diplomáticos o de cancillería a cancillería, con carácter de coacción autoritaria—calidad coactiva que ha de tenerse en cuenta para no confundir esta clase de ingerencia con la acción espontánea, oficiosa, de amistad, de los buenos oficios o de la mediación ofrecida, que son medios legítimos y justos.—En la armada, la intervención se ha llevado a efecto con la amenaza de una demostración naval, de una invasión u ocupación del territorio o por medio de un embargo, de un bloqueo.—Ordinariamente, cuando la gestión de las cancillerías no ha conseguido su objeto, se adoptó la forma violenta de la intervención.

También puede ser aislada o colectiva, según que se realice por uno o varios estados.

123.—En estas materias, los tratadistas tienen diversas opiniones; su criterio depende del punto de vista en que se colocan al tratar de éso que llaman *nuestra propia seguridad*; pero dentro de su misma variedad—en medio de la que hoy se marca perceptible tendencia hacia lo que por ellos se llama el deber de no

intervención, podemos decir: 1º que unos, como Aspiazu, Bonfils, Carnazza Amari, Casanova, Despagnet, Ferrero, Gola, Holtzendorff, Kant, Pellegrino Rossi, Pierantoni, Planas Suarez, Pradier Fodéré, Sandoná, Vergé y Wolf, condenan y repudian la intervención; 2º que otros, como Arntz, Bello, Brentano y Sorel, Bry, Bluntchli, Calvo, De Cussy, Fiore, Heffter, C. F. Martenz, Mérignac, Neumann, Rivier, Vattel y Travers Twiss, la admiten como derecho, como deber, según los casos de *suma necesidad* a que la refieren para asegurar la *propia conservación*; y 3º que gran parte de estos autores reconocen, como lo hace Wheaton, que en este punto no se puede establecer un principio absoluto, o con Calvo, que la variedad de opiniones manifiesta la dificultad que ofrece el lado puramente teórico de la intervención, y con Bevilacqua, que hay un gran embarazo para ajustar la doctrina a los hechos.

124.—Así, el publicista Planas Suarez, en la página 113 de su importante *Tratado de derecho internacional público*, dice: «Considerando el principio de intervención al punto jurídico de la soberanía e independencia del estado, no puede existir en forma alguna, toda vez que éstas, de manera absoluta lo excluyen, dado que no hay un medio de conciliar el práctico ejercicio de las unas con la existencia del otro».

125.—El mismo autor cita a continuación a Holtzendorff, que dice: «que la intervención es necesario evitarla siempre, pues viola los principios del comercio libre entre las naciones y priva a éstas de su independencia en beneficio de una potencia superior en fuerzas».

126.—«Para nosotros—dice Despagnet—en la página 189 de su importante *Cours de droit international public*—el derecho de intervención, considerado como facultad especial de los estados no existe, porque sería la negación del derecho incontestable, de soberanía que es el elemento esencial de la misma existencia de los estados. *Todo lo que puede decirse, es, que en virtud del derecho de conservación que le pertenece cada país puede oponerse según sus fuerzas a los actos que ha realizado otra soberanía y que constituyen un ataque a sus derechos y a su seguridad.* Al proceder así, puede verse obligado a *intervenir*, según la expresión consagrada, en los asuntos internos o exteriores de otro, y a imponerle el cumplimiento de un hecho o la abstención de un acto. Precisamente porque el pretendido derecho de intervención no es

sino el ejercicio del derecho de defensa de una soberanía contra los ataques directos o indirectos de otra, debe concluirse que él no puede ser invocado sino de modo excepcional y en la medida estricta de la salvaguardia del estado que ella quiere servirse».

«Debe igualmente concluirse que el estado que se crée obligado a recurrir a la intervención para defenderse, en el fondo *entra más o menos en camino de las hostilidades*, sea que emplee la fuerza, sea que amenace con su ejercicio. En lo sucesivo, ya no estará ligado sino por los principios generales de justicia que dominan los conflictos de los pueblos civilizados, y cuyo resumen se encuentra en la regla de que todo ataque a la soberanía de un estado debe limitarse a las necesidades de la defensa y conservación de los derechos disputados».

127.—Los tratadistas comprendidos en el segundo grupo, señalan algunos casos en que, según ellos, procede la intervención: y así, Heffter en los números 44 y 46 de su obra *Le droit international de l'Europe* sostiene el principio de no intervención "que es el solo verdadero, mientras que el de intervención no es sino un derecho excepcional, fundado en razones especiales, que no siempre han tenido razones legítimas en la vida de las naciones y no se fundan generalmente sino en intereses egoístas".—Pero admite su justificación en los cuatro siguientes casos:

1º.—"Cuando la ingerencia se realiza con el consentimiento formal del estado interesado, o en virtud de una cláusula expresa de un tratado que garantice la constitución o la defensa del país y que haga exequible esta garantía en ciertas circunstancias;

2º.—Cuando un estado realice en su interior cambios de tal naturaleza que perjudiquen los derechos legítimos del vecino, como, por ejemplo, si deben producir por resultado el privar a un soberano extranjero de sus derechos eventuales de sucesión o de sus privilegios señoriales;

3º.—Cuando se trate de hacer cesar una guerra intestina que comprometa la existencia de uno o varios países, hiera intereses comunes o importe un ataque a los principios de humanidad;

4º.—En fin, cuando la intervención tiene por objeto impedir a un estado que se mezcle indebidamente en los negocios internos de sus vecinos y se entregue a actos que sean atentatorios de la independencia y seguridad de otros estados».

A semejanza de Heffter, los demás publicistas del segundo grupo señalaban también diferentes casos en que para ellos es posible la intervención; y sin detallarlos en cada opinión, determinaremos primero las condiciones precisas para que haya intervención y después, indicaremos esos principales casos.

128.—Como lo que caracteriza a la intervención es la supeditación de la libertad del estado intervenido a la acción del que impone su voluntad, para que haya intervención efectiva es indispensable que esta voluntad se imponga de cualquier modo que sea, ya diplomáticamente sólo, ya por la amenaza o la fuerza real porque únicamente en este caso la independencia del estado así requerido no tiene la autonomía propia para hacer lo que le inspire su determinación, esta autonomía no es ya uno de sus atributos fundamentales, y su libertad se halla coactada con la presión que cohibe su iniciativa y dirección soberana.

En segundo lugar, es también indispensable que el derecho así presionado sea el absoluto de soberanía, esto es una soberanía real, completa, existente, en actual ejercicio, y que para la presión no concorra su voluntad a la misma intromisión, pues como la intervención es la ingerencia imperativa de otra en los asuntos del estado, no habiendo soberanía no hay coacción sobre ella desde que no existe, y si concurre su asentimiento, no hay coacción.

129.—Por consiguiente, no hay intervención: 1º cuando la ingerencia está permitida por el pacto federal o por la constitución de la confederación; 2º cuando se sometió a otro país el régimen de la política interior; 3º cuando se ha estipulado para el pueblo que la origina; y 4º cuando se solicita para los asuntos de un estado; porque en todos estos casos la ingerencia expresa la concurrencia de la voluntad de la nación correspondiente.

130.—También es necesario considerar a la intervención bajo un doble punto de vista: como principio o regla y como práctica, pues solamente así se podrá llegar a una conclusión terminante y determinar entonces si todas las intervenciones han sido legítimas como ejercicio de un derecho o sólo hechos que tuvieron existencia por causas de lo que se llama política internacional.

Considerada como principio, ella, como ya hemos dicho, no existe, pues no implica facultad ninguna de derecho en el estado

que la realiza por su propia y exclusiva voluntad—Considerada como *hecho*, las intervenciones que con este carácter se han verificado revelan sólo que su punto de partida ha sido el egoísmo de esa misma política y, por lo mismo, que ellas no tuvieron el amparo de la Ley internacional.

131.—En vano puede invocarse por los que la admiten como excepción por causa de *suprema necesidad* para negocios internos que la intervención salva nuestra seguridad seriamente comprometida—pues como dice el publicista boliviano Agustín Aspiazu en la página 29 de sus *Dogmas del derecho internacional*. «Autorizar tales actos, es colocar a unos pueblos bajo la tutela e inspección de otros, principio que destruye la igualdad política, principio inconciliable con los derechos de soberanía de las naciones. Admitida tal doctrina, cada estado se constituiría en supremo inspector o director de la política interna de otro, y como no es posible que los débiles puedan ejercer este derecho, se sigue que el principio de intervención que combatimos viene a reducirse a los siguientes términos. La necesidad autoriza a los poderosos a intervenir en la política interna de los débiles: máxima injusta que sanciona el imperio de la fuerza sobre el derecho. ¿Y quién será el que decida haber llegado el caso de *necesidad*? Sin duda que el más fuerte, consecuencia forzosa del principio. Perteneciendo a este la apreciación de dicho caso, toda vez que se le antoje dirá a su vecino: mudad vuestra constitución porque perjudica a la mía; mudad vuestra forma de gobierno, porque es una amenaza constante a la forma de gobierno que yo tengo establecido; mudad vuestra religión, porque vuestras creencias amortiguan el espíritu religioso de mis subditos. Ni son estas meras suposiciones: tales fueron los pretextos que dieron lugar a la intervención contra la Francia en 1792, tales fueron los motivos de la guerra declarada por la Francia en las épocas subsiguientes de su revolución contra los estados monárquicos; tales fueron también las causas alegadas para la invasión de Nápoles por el Austria en 1821, y de España por la Francia en 1823, bajo pretexto de sofocar un espíritu peligroso de innovaciones políticas.»

«Los sostenedores del principio contrario se fundan en que el derecho de conservación nos autoriza a exigir que un estado altere sus instituciones en beneficio nuestro. *El derecho de conservación nos autoriza, es verdad, a defendernos de los ataques que*

*puedan comprometer nuestra seguridad; pero nunca puede justificar la agresión contra uno que no nos ha ofendido.* Así como no nos es lícito conseguir nuestro bienestar a expensas del ajeno, de igual modo no nos es lícito que a título de conservación, violemos los derechos perfectos de otros. La agresión implica la injusticia, y es innegable que el acometido tiene un perfecto derecho para defenderse, y cómo entonces conciliar los derechos de ambos? pues si al uno se da el derecho de acometer, el otro tiene indudablemente el derecho de defenderse. Mudad vuestras instituciones en beneficio mío, dice el agresor; y yo quiero que mudeis vuestra constitución en provecho mío, contesta el ofendido: ¿En quién estará la razón?—En ninguno, porque tan injusta es la pretensión del uno como la del otro».

132.—En el primer punto de la opinión de Heffter que ya hemos citado se justifica la intervención que se lleva a cabo cuando, a mérito de un tratado anterior, ella tiene por objeto *garantizar la constitución o la defensa del país.*—El primer extremo sería—como dicen Brentano y Sorel—el de una alianza de carácter particular, pues como ataca la misma soberanía del estado intervenido para definir libremente su organización interna, esto importaría la nulidad del pacto, desde que toda restricción de la soberanía, consignada o no en el tratado, es irrita; y el soberano que convino en tal estipulación faltó a su carácter de jefe del estado, porque en vez de defender la autonomía de su pueblo ha tratado de coactar su libertad. Este tratado no impone cumplimiento legal.

En el segundo extremo, *el de la defensa del país*, no hay intervención sino petición de auxilio y prestación del concurso amistoso», sea por mediación, arbitraje o por la misma fuerza.

133.—*Intervención a favor de una nación sublevada.*—¿La sublevación de un pueblo puede ser protegida, *in son cu jure stricto*, por la intervención de otro estado?—En este caso de guerra civil, si el estado extranjero favorece a los insurrectos, falta a su deber de imparcialidad y, por esa protección, deja de cultivar relaciones pacíficas e inicia un estado de mala inteligencia y de guerra con el gobierno que trata de dominar la sublevación. En este supuesto, no hay intervención, aunque si hay falta de neutralidad y un ataque al libre desarrollo de la voluntad nacional y a la independencia del estado.

134.—*Intervención en las guerras civiles.*—Esta intervención puede ser: 1º a favor de los súbditos contra el gobierno; 2º a favor del gobierno contra los súbditos; y 3º a favor de uno de los partidos que se disputan el poder.

En los dos primeros casos, la intervención del interventor queda resuelta por lo dicho de la nación sublevada.

En el caso de lucha de partidos políticos, si la contienda se intensifica hasta paralizar grandemente o destruir la acción regular del gobierno—como ningún estado tiene acción policial ni jurisdicción sobre otro territorio, los estados extranjeros no pueden mezclarse en la lucha aunque sea con el pretexto de evitar un mal o conseguir una ventaja.—Pero como la falta de regularidad administrativa durante la confusión o desorden en el gobierno puede afectar sus intereses generales o los particulares de sus ciudadanos, por el beneficio para todos éstos el estado extraño puede *reconocer* al partido que considera más fuerte para normalizar la situación y entablar con él relaciones diplomáticas o consulares; todo lo que no es intervenir sino rendirse ante la evidencia de las cosas para cuyo desarrollo ese estado no ha tenido ni tiene participación.

135.—*Intervención en favor de un partido político.*—La existencia de éste, en lucha con la autoridad, es debida siempre a un creciente antagonismo contra el gobierno constituido.—Si el gobierno pide la intervención extranjera, falta a sus deberes para con la nación, pues con ello pretende buscar mayores fuerzas para dominar a la voluntad del pueblo que le es parcial o totalmente contraria y cuya cooperación inspira a ese partido.—Si éste es el que la solicita, falta a sus deberes para con su estado, pues busca a la fuerza extraña para que supedite la soberanía del país, que, por el hecho mismo de concurrir a sostener actualmente al gobierno combatido, revela que es opuesta al partido político, que si venciera no formaría gobierno estable.—En uno y otro caso, la intervención sería un hecho ilegítimo.

136.—*Intervención por inobservancia de las leyes de humanidad.*—Nada hay más digno de reprobación que el desconocimiento que de las leyes de humanidad hace un estado. Pero, por muy censurable que esta inobservancia sea, por grande que fuera nuestra repulsión a las desconsoladoras escenas, que ella ofrezca nuestro noble deseo por su extinción o reforma no va más allá de

nuestro anhelo particular. El no se traduce en título para impulsar nuestra conducta, como tampoco la de un estado, para emplear la fuerza como medio de conseguir la cesación de dicho desconocimiento. La intervención que tratara de justificarse con tal objeto, no lo conseguiría, pues esa inobservancia no la fundamenta; y las que así lo han pretendido, al realizarse sólo han dejado comprender que su causa generadora ha sido principalmente de política pero nó de derecho internacional.

137.—*Intervención a favor de los nacionales.*—La permanencia de los extranjeros en un país y sus relaciones comunes en general están determinadas y protegidas por las leyes del territorio; cualquiera dificultad que se les ofrezca tiene su natural providencia en las autoridades del país; y cualquiera obstáculo o demora, en el discernimiento de la debida justicia, puede ser definido con el auxilio de la misma legislación. Por consiguiente, el deber de protección que tiene un pueblo para con sus nacionales en el extranjero puede traducirse, en caso necesario, gestionando la protección de las leyes o la de la justicia del país que se le haya pedido; y sólo en el caso de manifiesta denegación de justicia, el gobierno compatriota podría reclamar de esa conducta o, en su caso, usar de retorsión o declarar la guerra; pero, de ningún modo, intervenir en lo interior del país responsable para obligarlo a ceder, pues si esto es prohibido, los medios señalados, por lo mismo que son los únicos racionales y procedentes, no constituyen la intromisión.

138.—*Intervención por reclamaciones diplomáticas.*—A este respecto, en el número 404 de su *Traité de droit international public*, escribe Pradier Fodéré: “Los casos en que se invoca la protección de los nacionales en el extranjero son por lo general casos en que se trata de lesión de intereses privados que ocasionan reclamaciones y solicitudes de indemnización pecuniaria. La historia de las relaciones de las repúblicas de la América española con Europa ofrece continuos ejemplos. Estas reclamaciones fundadas en agravios poco justificados en lo general y siempre muy exagerados, se presentan ordinariamente bajo la amenaza de recurrir si es necesario a la fuerza para hacerlos prevalecer. Como ellas se imponen mas bien que se proponen a estados débiles por naciones fuertes, concluyen comunmente en reparaciones

pecuniarias acordadas sin liquidación ni examen previo de su legitimidad”.

Si tal ha sido, pues, el motivo de ellas, las intervenciones sobre este particular no han implicado solicitud por verdadera reparación de justicia; no han respetado la acción territorial de la ley y autoridad judicial del estado; se han producido fuera del mero de la ley de las naciones; han sido injustas; expresión sólo de la fuerza con que se respaldaron; un desconocimiento de la jurisdicción de los países víctimas de la imposición, e irritas y audaces las intervenciones que las patrocinaron.

139.—*Intervención a favor de las creencias religiosas.*—Hoy es una creencia común que los asuntos de conciencia están fuera del alcance de la autoridad temporal, y, por lo mismo, que las convicciones religiosas no se imponen por la fuerza sino que se resuelven por la persuasión y el ejemplo. Por consiguiente, la persecución y otros medios más o menos lamentables que la diversidad de cultos pueden producir en el interior de un estado, se encuentran bajo el solo imperio de su derecho público interno y no autorizan a la intervención para que ella se erija en definidora de creencias, aunque los que la soliciten sean nacionales o de religión igual, pues los efectos de la disparidad de religiones en un estado no afecta las relaciones públicas de los pueblos.

140.—*Intervención a favor de los cristianos.*— La relación de cada culto con su estado depende de la misma organización de éste y no es asunto de derecho internacional. Ningún pueblo puede exigir de otro que tolere o admita determinada religión, por cuanto esta ingerencia sería lastimar sus derechos de soberano; y por tanto, la intervención a favor de los cristianos, por mucho que a nosotros pueda parecernos muy loable semejante tentativa, no está apoyada por ningún principio de derecho público que la justifique en la actualidad.

Tampoco hay intervención justificada cuando se presta socorro a un pueblo sometido a una dominación extranjera; y aunque la política quiera cohonestar esta intromisión por causas de humanidad u otras, el auxilio contra el gobierno dominador es inaceptable, porque él impondría a ésta la variación de los rumbos de su política.

141.—Por todo lo expuesto se ve, que si la intervención no es aceptable cuando ella se verifica en los asuntos exteriores de un

estado, tampoco puede admitirse en los asuntos interiores o domésticos del mismo; es decir, que ella no constituye, bajo ninguna forma en que se emplee, un derecho especial de la nación: pues si hay casos en los que ésta pueda rechazar el ataque que se le infiere, esto es a mérito de su derecho de conservación, que legitima la defensa de sus fueros, pero nó por que este ataque sea intervención en la política que rechaza.

142.—En consecuencia, terminamos citando las siguientes conclusiones de Safayette Pereira Rodríguez consignadas en la página 104 del tomo primero de su *Direito internacional público*.

1ª Que la intervención, cualquiera que sea el motivo, la razón, el interés invocado para justificarla, es siempre y en toda circunstancia un acto atentatorio de los principios claros y positivos del Derecho universalmente aceptados;

2ª Que los numerosos ejemplos de intervención, de que da testimonio la historia antigua y moderna, así como la de los recientes, son meros hechos determinados por las convenciones e intereses del momento, pero generalmente condenados por la conciencia jurídica de los pueblos cultos;

3ª Que en la hipótesis única (del derecho de defensa y seguridad) en que la admiten como excepción, no puede ser llamada intervención en sentido propio, sino es simplemente el ejercicio del derecho de defensa y seguridad provocados por actos que, por sus efectos sobre la vida de las otras naciones, pertenecen al dominio de las relaciones exteriores y constituyen justa causa de guerra”.

143.—Por consiguiente, si no existe lo que se ha llamado principio de intervención, porque su existencia en un estado sería la existencia en los demás, y esta reciprocidad sería la destrucción de la independencia y soberanía, el titulado derecho de intervención no puede admitirse y, por lo mismo, debemos reconocer que lo único real y existente es el deber de no intervención.

---

## XI

## DERECHO DE CONSERVACION

144.—Su fundamento.—Opinión de Fiore.—146.—Qué potestades implica?—147. Aspectos que comprende.—148.—Derecho de perfeccionamiento.—149.—Derecho de defensa. Opinión de Piédrelievre.—150.—Derecho de seguridad.—151.—Cita de Pradier Fodéré.

144.—Consecuencia de su misma entidad natural, el derecho de conservación que tiene el estado como personalidad jurídica y que es la base de todos los derechos relativos de que goza, es la condición fundamental de su vida de comunidad internacional, pues como destinado a realizar un fin general, expresión de todos los particulares de su población, tiene, como ley suprema, el derecho de vivir, para lo que necesita conservarse; y por tanto, tiene la potestad de mantenerse íntegro, independiente y fuera de toda asechanza, como se conserva toda asociación política, practicando todos los actos que sostengan esa integridad y proveyendo a todos los medios que contribuyan a realizar ese objeto.

145.—El derecho de conservación—dice el sabio publicista italiano, Pascual Fiore, en el número 443 de su *Tratado de derecho internacional público*—es uno de los derechos fundamentales de los estados. Se deriva del instinto natural que hay en todo ser viviente de proveer al propio bienestar y evitar todo daño contra la propia existencia. La reunión de hombres que forman un estado, es una persona moral, y a ésta corresponde, por tanto, este derecho, como también los derechos accesorios necesarios para el completo ejercicio del mismo.

146.—Por consiguiente, en la provisión y uso de todos esos medios que se refieren a la normalidad de su vida, al mejoramiento y provecho de ella, el estado tiene la potestad indiscutible y permanente de adquirir, utilizar y desarrollar los recursos y elementos necesarios para ello; y siempre que para conseguir estos racionales propósitos no ataque los derechos de otro pueblo, su facultad absoluta a este respecto es sagrada e inviolable.

147.—Y como en el ejercicio de este derecho, la nación tiene que buscarlos e impedir que de ellos se le prive, el derecho de conservación comprende tres principales aspectos: 1º el de tener los

mejores medios de existencia, o sea el derecho a la perfectibilidad; 2º el de rechazar toda agresión actual, o sea el derecho de defensa, con su corolario el de indemnización o reparación por los daños que se le infiera; y 3º el de prevenir todo peligro futuro, o sea el derecho de seguridad y precaución.

1.º—El estado no sólo necesita víveres y recursos materiales para existir y conservarse; por muchos y adecuados que ellos sean, no bastan a todas las exigencias públicas de la nación. Esta tiene el derecho de desarrollar todos y cada uno de los elementos de su bienestar, de aumentar la extensión del territorio por medios pacíficos e inocentes, como la colonización de países no habitados o sin civilización o por la adquisición a título oneroso, de incrementar los recursos industriales y económicos de que puede disponer, de desarrollar su comercio conforme a sus medios, y de establecer en el país todos los resortes de cultura, progreso, civilización y perfeccionamiento científico y artístico. Este derecho es de libre e ilimitado ejercicio; su fundamento es racional, y su práctica no lleva consigo ataque a ningún derecho de otro estado; y por tanto, la perfectibilidad de un pueblo debe ser para todos de aplauso y cooperación.

La población es la que sostiene y apoya la vitalidad principal del estado: su mayor o menor número, sus buenas o malas condiciones de satisfacción en que vive y se desarrolla dentro del país, son las que determinan su adelanto o atraso. Considerada como preponderante elemento de prosperidad, el estado debe preocuparse mucho de la población, porque ella no puede incrementarse si la vida es estrecha en el territorio, y debe esforzarse porque encuentre en él lo más indispensable para su tranquilidad, porque tenga la mayor holgura posible, y porque la miseria, las injusticias, la opresión no la impulsen a emigrar al extranjero, sino antes bien que las ordinarias condiciones del suelo, la liberalidad igualitaria de las leyes, el imparcial discernimiento de la justicia, la buena organización social y política, atraigan a los extranjeros y se intensifique su inmigración, preocupándose también de que ésta se componga de buenos elementos por su raza, moralidad y trabajo.

2º—Por el derecho de defensa, el estado tiene la facultad de rechazar todo ataque violento injusto o amenaza actual de peligro evidente, para repeler la injuria que se le hace con menospre-

cio de su personalidad; y cuando ella se presenta, pone en práctica ese derecho. Por tanto, en caso de una invasión del territorio, de destrucción de sus fuentes de recursos u otros semejantes, puede y debe emplear la fuerza dentro del límite preciso para inutilizar y castigar la agresión, ya provenga ésta de otro estado, ya de las autoridades de la misma nación.

A este respecto, en la página 173 del tomo primero de su *Précis de droit international*, dice Piédelièvre: "En la hipótesis de un ataque violento, la legitimidad de la defensa no podría ponerse en duda. Sería necesario también, según algunos autores, desviar de aquí la regla de la no intervención, y reconocer en todos los estados el derecho, y aún hacerles un deber, de ligarse con la potencia injustamente atacada contra el enemigo cuya ambición y fuerza creciente serían, por nuevas victorias, una amenaza permanente para su independencia".

El ejercicio de este derecho no va en el estado hasta el punto de conservarse con perjuicio ni detrimento de los derechos de otro pueblo; y por consiguiente, eso que Grocio y otros autores han llamado *derecho de necesidad*, no existe y no puede fundarse en él la actitud del estado que la invoca a favor de su conservación, pues, caso de existir, es de naturaleza relativa y variable y no se apoya en ningún principio inmutable de derecho. Este es de carácter permanente e invariable, y aceptar a la necesidad como reguladora de los actos internacionales sería echar por tierra a todos los dogmas jurídicos y autorizar los abusos que con tal pretexto se han realizado en la historia de los pueblos. Sería recordar, para que pudieran repetirse, la necesidad invocada para las tres reparticiones de Polonia, para la incorporación de Venecia al imperio austriaco, para la destrucción de la flota danesa en el puerto de Copenhague por Inglaterra en 1807.

El ataque realizado lleva como consecuencia lo racional de la reparación que debe el ofensor por los males o daños inferidos con su conducta. Estos fueron ocasionados por su culpa, sin título que justificara su violencia contra el derecho ajeno; y, por tanto, como derivación natural, debe pagar la indemnización correspondiente.

150.—3º Este derecho lo usa el estado ante el peligro o lesión real que actualmente se lleve a cabo; la conservación del estado lo autoriza, también, para impedir el mal futuro, para precaver-

se del que, como contingente, pueda presentársele más tarde, teniendo en consideración los planes o noticias de otro estado. Para impedirlos o contrarrestarlos, el estado tiene otro elemento, el llamado derecho de previsión o de seguridad, que es una faz distinta del derecho de defensa.

Por él, toda nación puede reunir y organizar tropas, levantar ejércitos que aseguren la integridad del territorio; adquirir y perfeccionar su armamento, tener escuadras y puertos militares, construir arsenales, construir fortificaciones, disponer de buena artillería; en una palabra, crear y perfeccionar toda clase de instituciones o recursos bélicos para sostener su seguridad exterior, así como celebrar alianzas o tratados de subsidios y socorros pues al hacer todo esto, el estado atiende a sus propias y naturales necesidades; y, por lo mismo que dentro de su justo límite no afecta con ello la tranquilidad de otro, ello no puede ser materia de explicación, y su conducta sólo podrá alarmar justificadamente cuando los preparativos en elementos de guerra sean tales que inspiren sospechas en los vecinos, quienes, ante lo insólito de la acumulación, podrán pedir una demostración pacífica sobre su motivo.

En el ejercicio del derecho de seguridad, las naciones son las únicas que conocen su propia conveniencia; y así, ellas pueden limitar el número de sus tropas, de sus buques de guerra, de sus fortalezas interiores o de fronteras, etc., celebrando tratados para señalar las restricciones en que convienen.

En el número 256 de su obra ya citada, Pradier Fodéré, dice: "El derecho de armarse para su defensa y levantar fortificaciones puede igualmente ser limitado por tratados. Hay numerosos ejemplos de limitaciones de esta clase; pero a este respecto hay que advertir que en general la limitación no es sino relativa a ciertas fortificaciones, que ella no se refiere al reclutamiento de soldados, al equipo de buques, sino en ciertas proporciones y no de una manera absoluta. Prohibir a un estado el tener toda clase de ejército, el poseer cualquiera clase de buques, el armarse para defenderse, sería negar su existencia como estado. Semejante derecho es, en efecto, innato para él, absoluto, y no sabría ser el objeto de una renuncia válida. Pero un estado puede renunciar al derecho de establecer ciertas fortificaciones especiales en las fronteras indicadas, o sostener un ejército mayor en número que

el determinado, o establecer y conservar arsenales militares y marítimos sobre los puertos señalados de un litoral, o enviar cualquiera clase de buques a las aguas indicadas, etc. Semejantes restricciones se impusieron algunas veces como condiciones de paz”.

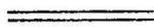
“Todos los autores citan el artículo 9º del tratado de Utrecht de 13 de marzo—11 de abril de 1713, ordenando expremamente al rey de Francia que arrasara todas las fortificaciones de la villa de Dunkerque, que cegara el puerto, que minara las esclusas que servían para la limpieza de ese puerto, agregando que “las mencionadas fortificaciones, puertos y esclusas no podrían restablecerse jamás”. En el artículo 17 del tratado de Aix-la-Chapelle del 18 de octubre de 1748 se estipuló que Dunkerque quedaría fortificado del lado de tierra “en el estado que se halla actualmente” y que por el sitio del mar quedaría como lo decían los anteriores tratados. Esto era la confirmación del tratado de Utrecht. La Francia fué desligada de este compromiso por el tratado de París del 3 de setiembre de 1783 (art. 17.)— En su tratado de 1683 con Francia, la República de Génova había prometido disminuir el número de sus barcos de guerra. El artículo 3 del tratado de París del 20 de noviembre de 1815 estaba así concebido: “Las fortificaciones de Huningue, que constantemente han sido objeto de inquietud para la ciudad de Basilea, serán desmolidas según convenio por las altas partes contratantes para dar a la Confederación helvética una nueva prueba de su benevolencia y de su solicitud, y por el mismo motivo el gobierno francés se compromete a no restablecerlas en ningún tiempo y a no reemplazarlas por otras fortificaciones a menor distancia de tres leguas de la ciudad de Basilea”. En 1831, como consecuencia de los cambios que la independencia y neutralidad de Bélgica habían producido en la situación militar de este país, así como en los medios de que podía disponer para su defensa, el Austria, la Gran Bretaña, la Prusia, y la Rusia convinieron con Bélgica en hacer demoler, entre las plazas fuertes levantadas, reparadas o extendidas en este último país desde 1815, aquellas cuya conservación no sería para lo sucesivo sino una carga inútil (convención concluída en Londres el 14 de diciembre de 1831). En 1867, Austria, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países-Bajos, Prusia y Rusia, convinieron en que estando neutralizado el gran ducado de Luxem-

burgo, la ciudad de Luxemburgo considerada anteriormente, bajo el aspecto militar, como fortaleza federal, dejaría de ser una ciudad fortificada y que se demolerían sus fortificaciones; por su parte, el rey y gran duque prometió que las fortificaciones de esta ciudad no se restablecerían en lo futuro, y que allí no se crearía ni sostendría ningún establecimiento militar (tratado concluido en Londres el 11 de mayo de 1867 para reglar la situación del gran ducado, art. 2, 3, 5.). Por el tratado de París del 30 de marzo de 1856, Rusia y Turquía se comprometieron a no conservar, ni establecer, ningún arsenal marítimo en el litoral del Mar Negro, y a no tener sobre él sino determinado número de barcos ligeros del estado. Rusia prometió además no fortificar las islas de Aland y no mantener o crear allí ningún establecimiento militar o naval (art. 13 y 14, y anexos). Pero el gobierno ruso aprovechó de la guerra franco—alemana de 1870—1871 para declarar que ya no se consideraba más como obligado por las disposiciones del tratado de 1856, en tanto que estas disposiciones restringieran sus derechos de soberanía sobre el mar Negro (circular del príncipe Gortschakoff de 31 de octubre de 1870), y habiendo sostenido Prusia a la Rusia en esta extraña pretensión, las potencias signatarias del tratado de París abrieron en Londres una conferencia, en enero de 1871, para revisar este tratado. El resultado de esta conferencia fué un tratado de 13 de marzo del mismo año que libertó a Rusia de sus obligaciones contraídas en 1856. Se estipuló en el tratado de Berlín del 13 de julio de 1878 que no podrían levantarse fortificaciones en un radio de diez kilómetros al rededor de Samakow (art. 2); que habrá plena y completa libertad de navegación en el Bojana para el Montenegro, pero que no se construirán fortificaciones sobre el curso de este río, a excepción de las que fueren necesarias para la defensa local de la plaza de Scútari, las cuales no se extenderán más allá de seis kilómetros de esta ciudad (art. 29); que las fortificaciones situadas entre el lago y el litoral sobre el territorio montenegrino serán arrasadas y que no podrán construirse otras en esta zona (id.); que para aumentar las garantías aseguradas a la libertad de la navegación sobre el Danubio, reconocida como de interés europeo, todas las fortalezas y fortificaciones que se encuentran en el curso del río, desde las Puertas de hierro hasta sus embocaduras, serán demolidas y no se levantarán otras nuevas (art. 52)

que ningún buque de guerra podrá navegar en el Danubio aguas arriba de las Puertas de hierro, a excepción de los barcos ligeros destinados a la policía fluvial y al servicio de las aduanas (art. 52)".

RUFINO V. GARCÍA.

*(Continuará)*



---

---

## El concepto del alma en la sicología contemporánea

---

La sicología, no obstante su largo pasado, es todavía una ciencia en formación, que no ha llegado a esclarecer completamente sus principios fundamentales y básicos, que hasta la fecha se encuentran en estado de discusión y no aún definitivamente resueltos.

La sicología comenzó por formar tan sólo un capítulo de la metafísica, la gran disciplina matriz, depositaria de los métodos racionales, teniendo así sus investigaciones un carácter trascendental ya que no eran, en su mayor parte, sino deducciones de los grandes postulados establecidos por aquella. Es en armonía con estos métodos, que se elaboran las concepciones aristotélica y platónica a cuya glosa paciente e infructuosa se dedicó el pensamiento filosófico y científico por casi veinte siglos.

Sobre la base de este carácter marcadamente trascendental que a la sicología dieran estos pensadores, la "ciencia del alma" permanece incrustada y compenetrada en la metafísica, de la que extraía los postulados que le servían de fundamento y a la cual trataban de arribar todas sus conclusiones. La embrionaria ciencia de lo síquico seguía, pues, todas las fluctuaciones de los sistemas filosóficos, que la especulación reemplazaba constantemente.

No quiere esto decir que la sicología, no obstante sus embrionarios e imperfectos métodos, no llegase a acumular ya una serie estimable de datos y observaciones, sino que ofuscada por un conjunto de preconceptos y postulados inseguros, no podía sacar de ese material todo el provecho apetecible. Desde Platón y Aristóteles hubo, indudablemente, exactas observaciones de nuestro mundo interior, aunque confundidas, muchas de ellas, con las manifestaciones simplemente biológicas del organismo corpóreo, y este mismo camino siguió la ciencia medioeval, aunque en este pe-

riodo la imperfección de las observaciones se agravó por la inclusión más intensa todavía en esta investigación de la metafísica y de la teología.

De manera lenta y paciente fué realizándose en la disciplina psicológica una conversión que la llevó a dedicar una atención más marcada a la observación desapasionada y científica, y por obra de los psicólogos escoceses, afianzada después y hecha método por la escuela positiva, se ha dado mayor circunspección a esta ciencia, que, apartada de prejuicios y convalecida después de una seria crítica a sus antiguos procedimientos, puede hoy ostentar un notable conjunto de datos con los cuales ya es posible edificar una disciplina armónica y más o menos completa de lo síquico, y aún ascender a la formación de una doctrina filosófica e interpretativa como lo hace la metapsicología contemporánea.

Sin embargo, como lo hemos observado, la ciencia síquica es todavía una disciplina que no ha consolidado sus principios fundamentales y que aún discute su problema focal: el problema del método, que en esta disciplina, con mayor razón todavía que en otra, es una cuestión capital y principalísima.

Este problema está, pues, en la actualidad sobre el tapete científico; Munsterberg ha dedicado últimamente una interesante obra para poner de manifiesto las principales direcciones de la psicología moderna sobre esta cuestión y para discutir las, y no cabe duda que mientras este punto no esté resuelto, no se pueden, en el campo psicológico, hacer afirmaciones cerradas, ni encastillarse dentro de los moldes de una u otra teoría.

No entra en nuestro plan, historiar el desarrollo de la ciencia psicológica en este estudio preliminar que acometemos, antes de iniciar nuestro trabajo sobre el concepto del alma en la psicología contemporánea. Bástenos indicar sumariamente que en el actual estado de esta disciplina, dos son las grandes direcciones que se disputan el predominio en su campo: la psicología científica y la psicología filosófica. Entre la una y la otra oscila un conjunto muy importante de psicólogos de transición.

La dirección científica en la psicología, aunque tuvo su auge y predominio en el siglo pasado, todavía hoy defiende sus criterios y sus métodos, a veces con la misma rigidez y estrechez que mostró en sus comienzos; en nuestros días siguen el criterio positivo tres escuelas importantes: la bio-psicología a base de ciencia na-

tural orgánica, la sico—física a base de ciencia natural inorgánica y la sico—energética a base de ciencia racional matemática. Aunque la sicología fisiológica puede, bajo muchos puntos de vista, insertarse en estas direcciones, nos parece mas acertado considerarla como una de las escuelas de transición, ya que ella hace tantas restricciones al uso de los métodos científicos y ya que ha declarado por medio de sus más genuinos representantes modernos, Wundt y James, que el hecho síquico, aunque tiene una base fisiológica evidente, ello no autoriza a identificar de la naturaleza de ambos fenómenos, lo cual es aceptar esta escuela tan sólo como un procedimiento para la mejor explicación y dilucidación de la naturaleza propia del hecho de conciencia.

La sicología biológica, nacida a raíz de los grandes adelantos que en los últimos años han realizado las ciencias de la vida, sostiene que la síquis es un fenómeno vital, cuyo origen y desarrollo marcha concorde con ciertas particulares condiciones biológicas y considerando así, que lo que ha sido engendrado por la vida, no puede ser explicado sino por ella. Es pues, de esta manera, que estos sicólogos conceptúan que las más seguras explicaciones de los hechos mentales deben buscarse en los fenómenos y condiciones vitales, ya que la síquis no es sino el progreso último de la vida y, en cierto modo, un epifenómeno que acompaña a algunas de sus manifestaciones superiores.

Esta dirección que vemos ya en Ribot y muchos otros sicólogos experimentales y sico—fisiólogos ha adquirido, en nuestros tiempos, cierto prestigio entre los sabios que no han hecho estudios especiales de los fenómenos interiores o que ascienden a la sicología desde sus estudios biológicos, debido a la famosa teoría de la “asimilación funcional” sentada en el orden vital por un sabio de renombre: Felix Le Dantec, y adaptada por él también al orden de la vida síquica.

Según este notable Liólogo contemporáneo, un gran número de fenómenos orgánicos superiores, son acompañados por epifenómenos de conciencia, siendo por ellos que la personalidad psicológica, la individualidad y el yo subsisten. Según Le Dantec, “todo fenómeno psicológico que constatamos en nosotros mismos, no es más que un epifenómeno, acompañado de un fenómeno “no fisiológico, pero que no influencia en nada a éste”. (1)

(1) Felix Le Dantec—Theorie nouvelle de la vie pag. 310.

De estos fenómenos añadidos así a los biológicos, según Le Dantec, nosotros ignoramos la naturaleza y aún su misma existencia, pero sí podemos afirmar que el mismo epifenómeno, acompaña siempre al mismo fenómeno "La estructura del sistema nervioso varía a cada instante de la vida y el epifenómeno de conciencia varía también a cada instante, sólo que es capaz de ligar "sus estados sucesivos, los unos a los otros por medio de esa particularidad fisiológica llamada memoria, que es una consecuencia natural de la ley biológica general de la asimilación funcional". (1)

La psicología así, pierde su autonomía quedando reducida a una rama de las ciencias naturales de la vida, considerando el hecho síquico como una continuación del fenómeno fisiológico y biológico, fundándose en la ley de la continuidad evolutiva de la realidad. En armonía con este principio, aplica a la experiencia interna los mismos métodos empleados en la experiencia externa, eliminando el valor cualitativo de la conciencia y reduciéndola a mera y simple cantidad. La conciencia resulta tan sólo, un complejo de sensaciones mensurables e incoloras, pues esta teoría le quita todo valor interno y subjetivo que sólo puede depender del sentimiento y de la voluntad. La vida mental entra de lleno en el orden de la medida y, por lo tanto, del determinismo de la causalidad física que trata de obtener en el mundo interno, fórmulas rigurosas de previsión, olvidando el carácter de creación y de libertad del espíritu. Los métodos que al efecto emplea la psicología biológica, son los objetivos, cuantitativos y espaciales, sin tomar en cuenta la introspección y la intuición que son los más adecuados y legítimos en el estudio de los hechos de conciencia. El estudio psicológico, pues, así, pierde toda sustantividad no quedando sino como el último capítulo de la ciencia biológica ya que según la declaración del propio Le Dantec "el hecho síquico "está desprevisto de toda influencia activa y no tiene mas sentido que el que le da el fenómeno correlativo biológico". (2)

Como ya lo hemos expresado, si la psicología biológica está edificada a base de ciencia natural orgánica, la psicofísica está cons

---

(1) Felix Le Dantec—ob. cit. pag. 312.

(2) Felix Le Dantec—ob. cit. pág. 311.

tituída sobre los métodos de la ciencia natural física. Esta dirección de la moderna ciencia de lo síquico, trata de reducir los hechos mentales a la medida, sirviéndose para ello, del fenómeno físico estimulante y del fisiológico concomitante. La sicofísica, pues, trata de poner en ecuación la sensación, hecho interno, con el estímulo, hecho físico y con la impresión, hecho fisiológico, estableciendo una correspondencia paralela entre la energía interior y la exterior. Esta teoría fundada por Fechner ha sido después notablemente modificada por Weber, Delboeuf, Foucault y Müller. Wundt acepta, en sus líneas generales, la posibilidad de la medida síquica, pero no por el término heterogéneo de la excitación física como quería Fechner, sino sosteniendo que dicha medida puede hacerse posible por una comparación mutua de las sensaciones, no en cuanto existen en sí, sino en cuanto son apercebidas.

De este modo la sicofísica, se subjetiviza, por decirlo así, y pierde casi todo su carácter de método objetivo del que se preció al principio y, por lo tanto, queda ya tan desnaturalizado el aspecto de esta dirección que, propiamente Wundt, a través de sus últimos escritos no puede considerarse como un sicofísico, pues acepta el carácter intensivo particular y propio de los hechos de conciencia.

En armonía con los principios patrocinados por la sicofísica se han establecido en los últimos tiempos, métodos como la sicronometría que trata de medir la duración de determinados procesos síquicos y la sicodinámica que trata de medir igualmente las relaciones cuantitativas entre los hechos síquicos. Sin embargo, aquella dirección ha venido haciendo cada vez más atingencias a sus principios y rectificándolos a fin de poder soportar las acerbas críticas que se le dirigen por los sicólogos que han notado las deficiencias metodológicas de estos procedimientos y la deformación que, por medio de ellos, se realiza de la realidad interior. En efecto, a la sicofísica puede hacerse la objeción fundamental de que desconoce las peculiaridades características del hecho síquico, cuales son las de ser esencialmente cualitativo, intensivo, inextenso y libre, que lo hacen, por lo tanto, rehacio a poder ser explicado por el hecho fisiológico o físico correlativo que posee como propiedades, el ser cuantitativo, extensivo, mensurable y causal.

Además, como dice Bergson, en una objeción a la sicología experimental basada en lo que él llama el paralogismo sicofísico,

“toda sicofísica está condenada por su origen a resolverse en un círculo vicioso, porque el postulado teórico sobre el cual reposa, la condena a una verificación experimental, y ella no puede ser verificada experimentalmente si se admite de antemano su postulado. Es que no hay punto de contacto entre lo extenso y lo inextenso, entre la cualidad y la cantidad. Se puede interpretar la una, por la otra y erigir una como equivalente de la otra, pero, tarde o temprano, será necesario reconocer el carácter convencional de esa asimilación”. (1)

Esto explica la intensa crisis por la que atraviesa la psicología experimental, que tan sólo ha podido agrupar un conjunto de datos dispersos e inconexos, sin lograr explicar el funcionamiento mismo de la conciencia ni sus caracteres más íntimos y culminantes. Este estado de la sicofísica lo pone en relieve Kostileff en una obra reciente, en la cual hace ver el fracaso completo de los laboratorios de psicología cuyo advenimiento hizo alentar tantos entusiasmos durante el predominio del positivismo. (2)

Otra dirección contemporánea de carácter positivista y que no discrepa fundamentalmente de las anteriormente enunciadas es la llamada psicología energética. Esta escuela corre inserta dentro de una concepción más general: la energética, que aunque procure aparecer como una teoría rigurosamente científica, es, en el fondo, de carácter marcadamente filosófico. Según la energética la realidad, en su fondo, es energía, es tensión, es impulso, y la energía es “una aptitud, una capacidad para producir un trabajo”. El concepto de energía, según Ostwald, “es el más general que la ciencia haya creado, pues comprende el concepto de sustancia y el de causalidad”. (3)

Esta teoría que domina toda la física y que es sostenida por Helmholtz, Mayer, Joule, Ostwald y Mach, ha tratado de reflejarse en la psicología y ha fundado así la psico—energética, teoría que sostiene que “la energía síquica no es sino una forma de la más general energía cósmica y que considera que ella deriva inmediatamente de la energía nerviosa, estableciendo así una correlación psico—fisiológica a la manera de la sicofísica y de la sicofisiología”.

(1) H. Bergson—Essai sur les données immédiates de la conscience pag. 52.

(2) Kostileff La crise de la Psychologie expérimental—Paris 1910.

(3) Ostwald—La energía pag. 11.

En la sico—energética domina de una manera más clara todavía que en la bio—sicología y que en la sicología experimental la influencia de las matemáticas, pues tratando de medir la cantidad de energía gastada en el funcionamiento mental, pone en ecuación el hecho síquico con el correlativo fisiológico.

“No se produce, dice Ostwald, un proceso mental sin que haya luego un consumo de energía nerviosa”, lo cual autoriza, para este autor, la formulación de la hipótesis de que los procesos síquicos no son sino transformaciones de una energía general que en el cerebro se convierte en particular energía nerviosa. De este modo la conciencia queda reducida a una calidad especial de esta energía nerviosa, especialmente de la cerebral que, a su vez, no es sino una transformación de la energía mecánica y cinética.

La sicología energética abandonando un tanto el empirismo de la medida, concreta su estudio al de las relaciones que existen entre los fenómenos síquicos y fisiológicos, estudia la progresión de sus cambios para encerrarlos dentro de la rígida precisión de los cálculos matemáticos. Prescinde pues, de los fenómenos en sí, para concretarse a sus relaciones, combate el empirismo en la ciencia para sustituirlo con el cálculo abstracto y frío de las matemáticas, ciencia de relaciones de fijeza, a las que la actividad síquica, varia y mudable, se rebela porque en ella domina la libertad.

Puede pues hacerse a la sico—energética poco más o menos las mismas objeciones que a la sicofísica: el olvidar los caracteres diferenciales que la experiencia física y síquica revelan y que abren entre esos dos órdenes de la realidad una separación tan marcada que los hace inconfundibles. La energética olvida lo que hay en el hecho síquico de valor, es decir, de sentimental y de profundo para no observar sino la apariencia de los hechos que los hace aparecer como productos mecánicos, incoloros del funcionamiento cerebral.

Sin embargo, a todos estos métodos debe la sicología gran parte de sus modernos progresos. La idea fundamental sobre la que descansan nos parece completamente falsa e ilegítima, pero es justo reconocer que ese empeño de reducirse sólo a los hechos, a los datos de observación y de experiencia, ha hecho que se formulen estudios analíticos de la conciencia muy completos. Se ha amontonado así, incoherentes y dispersos, un conjunto de datos

síquicos tal, que sobre su base ya es posible ascender a una concepción global y sintética del mundo interior que no haga sólo la discriminación paciente de todos sus fenómenos y manifestaciones, sino que formule sobre ellos válidas y consecuentes hipótesis. Tal es la labor que ha emprendido la novísima sicología filosófica.

La sicología filosófica es la dirección que más prestigio viene adquiriendo, tanto por la firmeza con que es defendida, como por el gran bagaje científico en que está apoyada y por la talla de sus sostenedores. La metasicología está realizando, indudablemente, en nuestros días en el campo de esta disciplina una renovación completa, y aunque en otro lugar de este trabajo haremos un estudio minucioso y prolijo de los principios fundamentales sobre los cuales descansa este movimiento, en este preámbulo expon-dremos sintéticamente sus principales caracteres.

La metasicología contemporánea reconoce, como el positivismo, el valor de la experiencia y en ella se basa también para fundamentar sus estudios y para dar validez a sus conclusiones; en lo que discrepa de aquella dirección es en el valor que da a las hipótesis a las cuales deja en el dominio psicológico ancho campo.

Este movimiento envuelve, pues, la tentativa de una nueva metafísica del alma, pero de una metafísica positiva: pudiendo decir así, que abandona los estériles formalismos de la antigua y da base a una filosofía renovada en armonía con el espíritu contemporáneo y con el avance de las ciencias.

En el dominio estrictamente psicológico esta dirección patrocina un nuevo espiritualismo, pero un espiritualismo basado en la experiencia que constata una fundamental diferencia entre el hecho material, físico, cuantitativo, extensivo y causal y el hecho espiritual, cualitativo, inextenso y libre, fundando así una sicología apta para servir de fundamento a todas las ciencias morales, o de valor como se les llama hoy.

En oposición a la sico-energética, a la sico-física y a la bio-sicología, la metasicología novísima sostiene el concepto de que la experiencia interna es de naturaleza especial y sui géneris y que, por lo tanto, no son aplicables a su estudio, los métodos empleados en la experiencia y la observación síquicas; así mientras en el dominio objetivo y físico domina la ley de la causalidad que constriñe todos sus fenómenos al más férreo y riguroso determi-

nismo, en el dominio subjetivo impera la libertad, que considera los actos humanos como determinaciones integrales de la conciencia, imprevisibles y nuevas siempre. En este dominio se elabora una fuerza libre de tensión, productora de la espontaneidad del yo y que hace considerar al espíritu como una aportación constante en la que, como dice Bergson, "lo nuevo brota sin cesar".

Es también el nuevo movimiento una reivindicación de valores olvidados en el estudio síquico; es el entronizamiento de una sicología atenta a la importancia primaria en la conciencia de los factores sentimental y volitivo relegados por el intelectualismo tradicional, formulista y panlogista que ha dejado, como dice Eucken, «vacío el espíritu» pues sólo satisface al pensamiento; que llena tan sólo una función lógica, pero que no toma en cuenta los valores fundamentales del sentimiento y de la voluntad que intervienen en nuestro mundo interno aportando el valor y la cualidad.

Y es que para la metasicología contemporánea el conocimiento síquico debe ser adquirido más que por los procedimientos científicos que sólo deben servir de validación y comprobación, por el conocimiento filosófico que valiéndose de la intuición penetra en el fondo de las cosas. El conocimiento científico es lógico y, por lo tanto, vive tan sólo en el mundo de las formas y de los conceptos, siendo inadecuado e inhábil para percibir lo que las cosas tienen de fundamental y profundo. Al conocimiento científico escapa el alma que es movimiento y vida, porque la ciencia, con el arma de la inteligencia que se ha desarrollado entre los cuerpos sólidos, sólo es apta para estudiar la inercia y no lo dinámico. Según la moderna corriente, pues, la sicología está íntima y estrechamente unida a la filosofía, porque, en realidad, las más simples cuestiones psicológicas postulan grandes problemas metafísicos y dan las bases más sólidas para su posible discusión y resolución.

Versando nuestro trabajo sobre el concepto del alma en la metasicología contemporánea, en otra parte haremos un estudio más minucioso y prolijo de los principios fundamentales sobre los que descansa esta escuela tan interesante y novedosa. Como en este preámbulo tan sólo queremos exponer el estado general de la sicología contemporánea, después de este resumen

de los principios que patrocina la metapsicología pasamos a ocuparnos brevemente de los psicólogos de transición.

Hay en nuestros tiempos un crecido número de psicólogos, que, aunque iniciaron sus estudios sobre la psique en la época de predominio del positivismo, han sufrido después una seria evolución en sus teorías que los ha hecho acercarse a la psicología filosófica. Tal acontece, por ejemplo, con Ribot, Wundt, Hoffding y James que bien pueden considerarse como verdaderos psicólogos intermedios entre una y otra escuela.

Ribot, desde sus primeras obras destinadas a estudiar y criticar la psicología alemana e inglesa de su tiempo, hasta sus novísimas obras sobre la lógica del sentimiento y la imaginación creadora, ha pasado del positivismo descarnado, hasta lindar con la psicología filosófica, pues ha llegado a reconocer la naturaleza especial de los hechos psíquicos y ha constatado el carácter de novedad y originalidad propio de ellos.

Lo mismo acontece con Wundt en el espacio que media entre sus tratados de fisiología y las primeras ediciones de su «Compendio de psicología» en las que se mostraba fervoroso partidario de la psicofísica, uno de cuyos principales sostenedores ha sido, hasta su «Sistema de Filosofía» y las posteriores ediciones de su «Compendio de psicología». Wundt, a pesar de sus declaraciones de permanecer en el campo de la observación científica, y a pesar de la filiación positivista que se atribuye ha ascendido en su psicología a la metafísica. Así lo prueban sus teorías voluntaristas y, sobre todo, su teoría de la apercepción, ideada para explicar el funcionamiento total de la conciencia. Sin embargo, por sus tendencias al determinismo y por el valor que todavía da a la medida psíquica, se acerca a la dirección positivista. Hace, no obstante, muy serias atenciones a estos conceptos y su última conversión en el sentido de recurrir a la psicología colectiva para explicar los fenómenos individuales muestra claramente que su pensamiento ha notado la deficiencia de los métodos experimentales sobre el individuo.

Hoffding puede también considerarse como un psicólogo de transición, cuyas tendencias filosóficas se observan en sus obras sobre religión, y que demuestra haber evolucionado algo en sus teorías psicológicas a través de la benévola crítica que hace

de las teorías bergsonianas en su última obra titulada «La Filosofía de Bergson» (París 1916).

W. James es también otro de estos sicólogos de transición; reconoce el gran profesor americano con la sicología filosófica, que la conciencia no funciona como la naturaleza física y establece una fundamental diferencia entre las manifestaciones de una y otra realidad. La base fisiológica de su sicología deriva de que sosteniendo este autor «que no es posible constituir ciencia directamente sobre el fenómeno síquico, por carecer de puntos de apoyo y referencia, esta disciplina hay que elaborarla sobre el fenómeno fisiológico correlativo. «El cerebro es, dice James, la condición inmediata y corporal de todas las operaciones mentales». (1).

En esta misma categoría de sicólogos de transición puede considerarse a Paulsen, Durkheim, Levy Bruhl, Meignong, Ehrenfels, Ebbinghaus, Royce, Croce, Ladd otros.

Tal es en el siglo XX el estado de la ciencia sicológica en la que se vé, como lo hemos notado, un marcado predominio de la corriente neo metafísica que ha abierto en el campo sicológico, nuevos e ilimitados horizontes, que ha exaltado el valor de sus estudios, y cuyos conceptos sobre el espíritu, tratamos de examinar en este trabajo fruto de asidua contracción y de una afición vehemente por los estudios sicológicos.

#### EL PROBLEMA DEL ALMA

Cuando el pensamiento humano volvió sus ojos hacia el mundo interno para detenerse en la espectación de la compleja trama de los hechos síquicos y para proponerse estudiarlos, la creencia en un ser interior e incógnito productor de la vida orgánica y mental, surgió natural y espontáneamente en la conciencia primitiva, afianzada después por los mitos y las religiones, que la han hecho una de esas ideas a quien su milenaria antigüedad y aceptación ha convertido en verdad de sentido común, difícil aún hoy mismo de despojar del pensamiento, al que se presenta como una concepción lógica y muy en armonía con la contextura pensante del ser humano.

(1) W, James Principios de Sicología tomo 1 pag. 4.

Naturalmente al aparecer la sicología y al esbozarse como una indagación de fin científico y especulativo, aquella primitiva creencia fué adoptada y se principió por justificarla racionalmente; de allí que el problema de la naturaleza del alma, haya sido el eje principal sobre el cual han descansado todas las sicologías del pasado. Tal es la tendencia invencible del ser humano en sus disquisiciones científicas, siempre en busca del hilo conductor de una hipótesis que sirva de lumínico a la investigación y que facilite un principio inicial y director. La misma sicología positiva, parte de la hipótesis de que el alma no es cosa distinta de la adición de sus manifestaciones, siendo por lo tanto su idea, un concepto simplemente simbólico, un postulado lógico desposeído de realidad sustancial y efectiva. El problema del alma dejó, sin embargo, en la nueva ciencia de ser problema inicial, pues el concepto de la sicología «sin alma» es el seguido por los defensores del positivismo.

La sicología novísima, aunque sin ser puramente sustancialista, renueva la discusión de si el alma es o no pura fenomenología, pues con el concepto positivo no puede explicarse, en modo alguno, la unidad propia de la personalidad. La energética desde el punto de vista de la ciencia, y el voluntarismo desde el punto de vista de la filosofía y de la sicología colocan nuevamente sobre el tapete científico la cuestión de si el alma es o no algo más que el simple concepto resumitivo de sus manifestaciones simultáneas y sucesivas, y consideran que ella, en el fondo, es una energía productora de múltiples manifestaciones, energía que explica la unidad del yo y que sirve de nexo a la solidaridad de sus fenómenos.

No es pues, que se vuelva al concepto sustancial y espacial del alma considerada como cosa, sino que se conceptúa que hay tras de los fenómenos, algo de permanente, algo actuante: la actividad síquica, que evita la dispersión de la vida mental. El voluntarismo atribuyendo esta función a la voluntad es una teoría altamente explicativa y en armonía con los datos más claros de la experiencia.

El estudio sobre los diversos conceptos del alma tiene una importancia histórica grande, pues en él puede sintetizarse el desarrollo de toda la sicología y su estudio forma, sin duda, la página más interesante de la historia misma de la filosofía. Tal es la

labor que brevemente y en forma de reseña, nos ha de servir de preliminar a nuestro estudio sobre el concepto del alma en la metasicología contemporánea.

19-VI-922.

## PRIMERA PARTE

### Desarrollo histórico del concepto del alma

La historia de los conceptos sobre el alma, puede iniciarse desde mucho antes de que aparezca la sicología como especulación o como ciencia. Corresponde el alma a esas ideas naturales que surgen espontáneamente en la mentalidad humana debido a las leyes propias que la rigen. Las primeras creencias, pues, respecto de ella, surgen de la opinión colectiva anexadas a los conceptos míticos y dando base al ulterior desarrollo religioso, ya que en la ciencia primitiva en que domina la idea general del antropomorfismo, se extienden las leyes imaginadas de la causalidad interna a todos los demás órdenes de la realidad, trasladando así al dominio universal el modo de producción de los actos en nosotros mismos. De allí surge el animismo pansiquista, creencia general de los pueblos primitivos, muchas veces aliado del panteísmo y que asigna almas a todos los seres de la naturaleza que están dotados de vida o simplemente de movimiento.

Ya entrando en el dominio de la historia de la sicología, el primer concepto que en ella aparece, como lo hace notar Kulpe, es el vitalismo, especie de concepto fisiológico animista que considera el alma como «la fuerza vital», informadora de la actividad funcional del organismo corpóreo, concepto justificado por los primeros sicólogos a la luz de los escasos conocimientos que, por entonces, se tenían de la fisiología.

De estas mismas creencias y en este mismo período, surgen los conceptos sustancialistas sobre la síquis que ya vienen a ser, en parte, producto personal de la elucubración de los especuladores, pues las anteriores direcciones no son, en el fondo, sino elaboraciones naturales del pensamiento colectivo. Caracteriza esencialmente a este período la creencia en la realidad sustancial y efectiva del alma como un ser dotado de existencia en sí, ya de naturaleza material, ya de naturaleza espiritual, siendo entonces el problema primario de esta ciencia, el indagar la naturaleza profunda y constitutiva de esta realidad.

Con el desarrollo, cada vez más creciente de la ciencia natural, caen por su base las ideas vitalistas y animistas y vacila conmovido todo el edificio de las concepciones sustancialistas; surge el criterio positivo de atenerse tan sólo a los hechos síquicos y de relegar del campo psicológico toda pesquisa metafísica acerca de la naturaleza trascendental del alma, considerando que dicha investigación debe caer por su base, ya que es científicamente estéril acometerla, pues la experiencia sólo nos pone en presencia de un conjunto complejo de hechos síquicos y, en modo alguno, frente a ningún ser íntimo, productor de ellos y existente por sí.

La metapsicología novísima trata hoy nuevamente, como ya lo hemos hecho notar, de resurgir, en parte, el concepto que considera el alma como algo más que la simple adición de sus fenómenos; no es propiamente un sustancialismo, es un voluntarismo que considera la conciencia como una energía radical: la voluntad, que forma el fondo más íntimo de la realidad síquica y que informa todo su funcionamiento y actividad. La misma psicología energética, teoría de carácter positivista, considera también la conciencia como una energía radical de naturaleza análoga a la física y cósmica en general, pero, en suma, algo más que la simple reunión de fenómenos simultáneos y sucesivos como sostenía el positivismo puro.

El plan de este estudio preliminar es pues, reunir en breve sinopsis el desarrollo histórico de los conceptos pansiquistas, animistas, vitalistas, materialistas y espiritualistas sobre el alma, para después extendernos en el desarrollo y crítica de la teoría filosófica novísima que hoy se encuentra, aunque en vía de formación, ya en pleno auge.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL PANSIQUISMO

Los conceptos pansiquistas son los primeros en aparecer en la conciencia humana para explicar la causalidad universal, a la manera de la causalidad síquica y hasta los tiempos modernos ha tenido en el campo científico sostenedores de cierta valía.

Consiste el pansiquismo en la creencia de que la síquis es una entidad existente en los cuerpos en general y en la aceptación de que todos los fenómenos, ya sean estos físicos, químicos, orgánicos o vitales están presididos por voluntades espontáneas e indepen-

dientes, por seres personales, productores así del dinamismo universal. Como se ve, pues, el primer concepto del alma, nace de una amplia y general idea cosmológica, y la *siquis* así considerada es el motor interno y misterioso que da movimiento a todas las cosas y que regulariza su mecanismo.

Este antropomorfismo primitivo proviene de la proyección natural de la imaginada causalidad humana a los fenómenos internos, de una falsa asociación de ideas que toma una relación ideal y subjetiva por una asociación real y exterior. Así como ante el común sentir aparece que dentro de nosotros existe un ser invisible y recóndito que dirige y controla nuestros movimientos y nuestros actos y nos acompaña hasta la muerte, del mismo modo, el pensamiento, siguiendo su ley natural de pasar de lo concreto a lo abstracto, traslada este concepto al dinamismo externo y considera que el universo está regido por causas semejantes.

Este concepto animatista fué sostenido ya en el campo filosófico por Platón para quien el mecanismo entero de la creación, está presidido por el «alma universal», y posteriormente Schopenhauer (1) ha sostenido igualmente un pansiquismo que partiendo de un estudio empírico de la voluntad humana, lo lleva a la conclusión de que la *siquis*, bajo la forma de voluntad trascendente, es la informadora del dinamismo universal.

En el materialismo monista de Ernesto Haeckel, el pansiquismo es también renovado. Considera este autor que la *siquis* es el elemento primordial y originario en todos los órdenes de la creación y apto para manifestarse en formas diversas desde el átomo y la célula hasta los seres superiores y el hombre; de este modo pues el concepto de *siquis* es extendido a los animales, a las plantas, y aún a los seres inorgánicos, y el alma humana no viene a ser otra cosa que la suma de las almas de las células.

Mas modernamente aún, Fechner en pleno albor de la sicología científica, uno de cuyos fundadores ha sido, vuelve a resurgir el pansiquismo, pues considera que espíritu y materia, no son sino dos facetas de la realidad total, el lado cóncavo y convexo de una misma curva, y en armonía con ese carácter netamente especu-

---

(1).—Schopenhauer. El mundo como voluntad y como representación.

lativo, concluye que la síquis se encuentra no sólo en los animales y vegetales, sino también en los astros.

Bajo su aspecto mítico el pansiquismo no merece una refutación y crítica especial; pero las que si requieren comentario y crítica son las teorías nuevas que tratan de apoyarse en datos comprobados de la experiencia.

En lo que respecta a los seres inorgánicos, no parece que la experiencia revele en ellos, fenómenos de tal naturaleza que hagan necesaria la intervención de las facultades íntimas; a este respecto pues el pansiquismo de Fechner, aparece como una hipótesis aventurada y sin fundamento. Ya en lo que respecta a los vegetales, el punto merece seriamente discutirse. Bergson en su neovitalismo, admite que en ellos puede considerarse la existencia de una especie de vida síquica virtual, ya que ofrecen ciertas huellas de sensibilidad y de instinto. Hay en la actualidad ciertas teorías biológicas opuestas al mecanismo de la evolución spenceriana que esta clase de opiniones sostienen con gran acopio de datos y basadas en muy interesantes y prolijos estudios.

En nuestro trabajo dedicado tan sólo al estudio del alma humana no tiene interés la discusión y crítica del pansiquismo, que atañe a la metafísica en la resolución del problema cosmológico. Estando, sin embargo, los primeros conceptos sobre el alma humana involucrados en esta teoría nos ha parecido conveniente reseñar las principales variantes de esta dirección.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL ANIMISMO

Generalmente se entiende por animismo la creencia de que todos los seres de la creación se encuentran animados (1). En este trabajo empleamos la palabra animismo para designar las supersticiosas creencias que atribuyen a la intervención de seres interiores, espíritus o almas, considerados como residentes en cada ser humano, un conjunto de efectos trascendentales y míticos que sirven de base al concepto religioso. †

El escritor inglés Tylor en su obra «La cultura primitiva» es el que mejor ha estudiado el animismo; además del concepto ya expuesto en el párrafo anterior, incluye dentro de él, al vitalismo,

(1).—Maret da mas propiamente el nombre de animatismo o de pñanimismo a esta creencia. M. H. Cornejo "Sociología" pag. 138 tomo II.

dirección a la que dedicamos capítulo aparte. Consideramos de mayor claridad expositiva, separar en tres teorías el concepto complejo y heterogéneo de lo que se considera como animismo, ya que el pansiquismo y el vitalismo son dos direcciones que hasta hoy día tienen partidarios, mientras el verdadero animismo en la forma restringida en que aquí le tomamos, dado el carácter mítico y supersticioso que lo informa no ha contado nunca en el terreno filosófico defensores que lo justifiquen.

El animismo supone que el ser humano posee, además del cuerpo, una especie de doble, de bosquejo espectral, impalpable y vagabundo, capaz de sobrevivir a aquél y capaz, asimismo, de actuar y manifestarse después del aniquilamiento de la materia precedera. Se forma así el concepto del alma fantástica y trasmigrante, especie de boceto difuso y evanescente del cuerpo y algo así como su copia en pequeño. Esta creencia que deriva de las visiones del sueño, aún hoy informa las supersticiones vulgares, acerca de los duendes y de los fantasmas.

Tal es el infantil y candoroso concepto que el hombre se forma inicialmente de la realidad interior y que sigue el rumbo natural del pensamiento colectivo y la evolución de las ideas matrices y originales.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL VITALISMO

Propiamente la historia psicológica arranca de la aparición de los conceptos vitalistas acerca del alma. Consiste esencialmente esta dirección en considerar el espíritu como «el principio vital» informador de la actividad y funcionamiento del organismo fisiológico.

En los tratados de psicología los autores dan a estos conceptos el nombre de animismo, palabra que, en su significado y derivación castellana, nos parece inadecuada para expresar con propiedad esta creencia que poco tiene de común con lo que ya hemos estudiado, forma el núcleo del animismo puro.

La inteligencia rudimentaria del salvaje es impotente para poderse elevar a la concepción de lo abstracto, de allí que en sus ideas sobre el alma individual, materialice siempre sus conceptos y la considere como que no es distinta de la víscera corporal a la que se atribuye esta virtud. Así se propaga esta creencia en el órgano anímico, capaz de conservar su virtualidad, aún después

de la extinción del organismo de que forma parte. El tosco materialismo de esta concepción está pues en completa armonía con la lógica infantil de los pueblos primitivos. Es ya mucho después que el pensamiento puede remontarse a la concepción del alma como entidad incorpórea, cuya potencialidad puede radicar en un órgano, pero sin confundirse con él. La víscera es entonces tan sólo la sede o habitación del alma.

Cuando mucho más avanzado el pensamiento humano viene el problema del alma a ser estudiado con fin especulativo, los filósofos se preocupan de fundamentar estos principios y surge el vitalismo como escuela psicológica coincidiendo con la aparición de esta ciencia como especulación independiente.

Platón, a pesar del espiritualismo de su sistema filosófico, considera al alma como informadora de la vida, pues defiende la existencia de dos almas: una terrena, motor del dinamismo corporal y otra super-orgánica, espiritual, elaboradora de las ideas. Pero más nítidamente expresado está este concepto en Aristóteles que considera el alma como la fuente de la vida y la entidad controladora del movimiento y de la acción, hallando así en la síquis, que él conceptuaba como «la primera entelequia de los seres vivos» y como «el primer principio del ser y de la actividad de los seres de la naturaleza que son capaces de vivir», cuatro funciones principales, a saber: la nutritiva, la sensible, la locomotriz y la racional.

El mismo concepto del alma hallamos en la psicología escolástica de la edad media, sosteniendo con su más genuino representante, Santo Tomás, del mismo modo que Aristóteles, que el alma no es sino el principio «por medio del cual vivimos, sentimos, nos movemos y entendemos». Esta psicología atribuía al alma tres virtudes o potencias fundamentales: 1º—la intelectual inorgánica,—2º—la sensitiva orgánica y—3º—la vegetativa que se manifiesta en las funciones de nutrición, reproducción y crecimiento.

Este concepto fisiológico que identifica el alma con el sentido vital, y la considera como la energía informadora de los fenómenos vitales permanece incontrovertida en el campo psicológico hasta Descartes, que es el primero en considerar como funciones únicas del alma las exclusivamente psicológicas, dándole asimismo ese carácter de sustancialidad inmaterial que defendiera después con tanto ardor la psicología espiritualista.

Recientemente la metafísica bergsoniana ha vuelto a resurgir en nueva y original forma la teoría vitalista, pues colocándose en un punto de vista completamente opuesto a Descartes según el cual el concepto del alma se reducía tan sólo al hombre, considerando a los animales como simples máquinas, amplía el concepto de conciencia a los animales y aún a las plantas, pues, partiendo de la base de que la vida es, en su esencia, libertad, es decir, conciencia, considera el factor síquico como inseparable y consecutivo de la vida, cuyo origen él coloca en el «élan vital», ímpetu o ráfaga original de la vida, que, a través de la evolución, penetra en la materia dándole organización, adormeciéndose en la torpeza vegetativa, y llegando a su completo despertamiento en el hombre.

Según Bergson, la vida en su esencia es tendencia, y esa tendencia es capaz de manifestarse en tres formas: «la de embotamiento, propia del vegetal, la de instinto que en su forma rudimentaria se manifiesta en el animal, y la de inteligencia de que está provisto el hombre, quien, a su vez, posee desarrollado y sutalizado el instinto, que cuando se desinteresa y se hace consciente de sí mismo, forma la intuición, que es el procedimiento propio para llegar hasta el fondo mismo de la vida.»

La conciencia pues, no es, para el filósofo francés, inseparable del sistema nervioso como ha sostenido la sicología fisiológica que ha llegado a sentar con W. James que «el funcionamiento síquico es inseparable del cerebral», sino que ella es «una actividad rudimentaria y vaga difundida por toda la masa de la sustancia orgánica». (1)

Pero lo capital en el neo-vitalismo contemporáneo es la separación radical que se establece entre vida y materia; antinomia que Bergson establece sosteniendo que la vida es una actividad propia, sui géneris, irreductible al mecanismo físico químico; desconocer esto, es presentar a la vida sin analizarla y es, además, reducirla a lo inerte, a lo geométrico lo cual para el filósofo francés, es solidificar la vida que es esencialmente actividad y dinamismo.

Bergson partiendo de la base de que la conciencia se manifiesta por la existencia de una voluntad libre y de un impulso o germinalidad espontánea y radical, capaz de inclinar al ser que la posee a la realización de un fin predeterminado y libre, aplica

(1) H. Bergson.—La evolución creadora pags. 172 y 177 t. 11.

la conciencia a todos los seres dotados de vida, haciendo así que los conceptos de vida y de conciencia se alíen estrechamente, aunque sin confundirse. El vegetal está dotado de la capacidad síquica, pues es capaz de dirigir ciertos movimientos espontáneos que revelan huellas de sensibilidad y de instinto. En cuanto a la conciencia animal, para Bergson es indiscutible, porque esos seres revelan claramente la sensibilidad y manifiestan su actividad síquica en forma clara y efectiva.

Los caracteres típicos del espíritu para el filósofo francés, son los mismos que presenta la vida: la libertad y la creación. Esto no lo lleva a hacer una identificación de ambas realidades que, por el contrario, rechaza; él sostiene solamente que la vida es inseparable de la conciencia. Su concepto no es pues, el de la sico-biología, que considera la siquis como un simple progreso de la realidad orgánica, como creen Ribot y Le Dantec, ni considera como esta dirección que la conciencia está sometida a la vida, sino que, al contrario, somete la vida a la conciencia ya que ésta es el factor del desarrollo y perfeccionamiento de aquélla. Tal es también el concepto de Cope, que admite la existencia de una sensibilidad primordial consciente y contemporánea de la vida.

La vida no es sino una tendencia a actuar sobre la materia bruta; tendencia que no está sujeta a las leyes de la necesidad mecánica y que, por lo tanto, puede adoptar una serie de formas que no podían haberse preestablecido de antemano y que, sin embargo, ella ha creado en los arranques de su evolución creadora. De allí que la evolución de la vida suponga, para Bergson, un elemento consciente por rudimentario que sea, capaz de elegir y que hace que la conciencia penetrando en la materia cree y transforme.

El vitalismo bergsoniano está, en nuestros días, en plena discusión, sin embargo, por el gran acopio de datos científicos con que está expuesto y por el hecho de que muchos biólogos, especializados en esta clase de estudios, lo hayan defendido es, en la actualidad, una doctrina de valor, que, aunque reposa en una hipótesis, está tan legitimada por observaciones perspicaces que merece seriamente discutirse.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL SUSTANCIALISMO

Cuando la especulación aparece tratando de explicar racionalmente las cosas y las creencias sobre ellas, los conceptos sobre

el alma, fruto ya de investigaciones personales, principiaron a variar respecto de las creencias colectivas dominantes.

Estas indagaciones sobre la naturaleza íntima del alma, derivadas de amplias disquisiciones metafísicas, han tenido el nombre de sustancialistas, pues en ellas domina la idea de considerar el alma como una sustancia, es decir, como un ser de existencia real y efectiva que se explica en sí y por sí. La idea de sustancia, como dice Wundt, no es otra cosa, «que la idea de causa separada del efecto; la idea de permanencia separada del cambio» y así, en efecto, se consideraba el alma en estas direcciones: como un ser productor de fenómenos y que podía subsistir sin manifestarse.

Esta dirección surge naturalmente en el raciocinio humano, derivada del hábito de nuestro pensamiento que, acostumbrado a laborar sobre lo externo, y partiendo de la base de que poseemos un conjunto de fenómenos sensitivos, intelectuales, emocionales y volitivos, induce que debe existir también algún ser incógnito, pero real que los emita y sustente; que les sirva de «substractum» según la gráfica expresión de Spencer.

Esta manera de considerar el alma deriva, dice Wundt, «de que hay un conjunto de ideas precientíficas vaciadas en el lenguaje y que toman carta de naturaleza en nuestra razón y hacen que cuando el pensamiento principia a ocuparse con mira positiva de ciertos asuntos encuentre ya un conjunto de ideas formadas de las que no puede evadirse.»

El sustancialismo admite dos formas disyuntivas entre las cuales se ha desarrollado la sicología tradicional; el espiritualismo y el materialismo, cuyos conceptos sobre el alma pasamos a estudiar.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL MATERIALISMO



Naciendo los conceptos sustancialistas al lado de los vitalistas, y por la ley natural de que el pensamiento concibe lo concreto antes que lo abstracto, es lógico que hayan sido materialistas las primeras concepciones de la realidad síquica.

Consiste fundamentalmente el materialismo en considerar la materia como el sustrato de toda realidad y, por consiguiente, de la interna. Esta dirección, en sus relaciones con el problema del alma, admite dos variantes: la dualista y la monista.

El dualismo supone que el alma no es otra cosa, sino una materia más sutil y delicada que la externa y visible que forma el cuerpo. Esta materia anímica informadora del dinamismo corporal y de la función síquica, para Demócrito es el fuego, para Leucipo, el átomo, para Diógenes, el aire. &. Estas creencias toscamente materialistas tienen en la historia psicológica el nombre de ilozoístas.

El materialismo monista más moderno, tiene ya su base en estudios científicos anatómicos y fisiológicos, y se ha preciado de permanecer siempre lo más alejadamente de la metafísica. Según esta teoría la materia es una y la misma y ella es la causa productora, así de los fenómenos síquicos como de los vitales. La diferencia de aspectos entre estos dos órdenes de la realidad, no basta para concluir de ello la diferencia de sus causas. El cerebro y, en general, todo el sistema nervioso son los órganos encargados de transformar la energía material en energía pensante. Tal es la tesis de Cabanis, de D'Holbach, Magendie, Molleschot, Buchner, Vogt, Llitré, Haeckel, Le Dantec y otros autores de menos importancia.

Haeckel es el más importante defensor y vulgarizador de esta teoría y explica el alma por leyes de movimiento y mecánicas, llegando a definirla como «la totalidad de las fuerzas de tensión almacenadas» (1). Buchner el principal propagandista de las teorías materialistas sostiene que el cerebro es el asiento y órgano del alma y que esta entidad no es otra cosa «que el producto de la composición específica de la materia» (2). Vogt llega, en este camino, a afirmar «que entre el cerebro y la inteligencia hay la misma relación que entre la bilis y el hígado, la orina y los riñones». Así pues, el alma es identificada a una sustancia corpórea; confundida con una función fisiológica, o imaginada tan sólo por algunos de sus partidarios como «un cerebro activo» y nada más (Broussais).

En estos conceptos se basa la célebre frenología de Gall que Comte consideró el paso más adelantado que se había dado en materia psicológica, y que trataba de ubicar las diversas funciones del alma en las circunvoluciones cerebrales fundando así una to-

(1) —E. Haeckel ob. cit pag. 17.

(2).—Buchner—Fuerza y Materia pag. 130.

pografía psicológica que refería la producción de cada una de las funciones mentales a una parte determinada de la masa cerebral.

Un intento de explicación materialista de los hechos síquicos envuelve la sicofísica; de allí el nombre de dirección neo-materialista que se le ha dado. La sicofísica no niega rotundamente la existencia del espíritu, pero lo deriva de la evolución de la materia, y trata de medir los fenómenos de aquél por los fenómenos de ésta.

Igual intento envuelven la psicología biológica y aún la psico-energética contemporáneas, pues prescinden de establecer una diferencia entre el hecho síquico y el físico o biológico; porque explican el uno por los otros, quitando autonomía y sustantividad a la ciencia psicológica y, sobre todo, porque reposan en el postulado del determinismo, ley física ilegítimamente trasladada al orden interno. El determinismo, dice Lange, caracteriza al materialismo y, por lo tanto, esta clase de teorías envuelven una evidente tendencia en ese sentido.

La psicología de Ostwald y de los psico-energéticos es un monismo materialista, que deriva la síquis de la energía general y que niega la específica y propia naturaleza del hecho síquico, derivándolo de la energía nerviosa que, como dice Rolla, (1) en Ostwald contiene un misterio impenetrable. No obstante, este autor cree que la energética suprime el materialismo tan sólo porque trata de sustituir la *sustancia materia* con la *sustancia energía*; pero no es eso lo que caracteriza el materialismo, sino el hecho de negar la naturaleza sui géneris de la conciencia; identificando o derivando el hecho síquico del físico, y aplicando a su estudio las leyes del determinismo mecánico. Y todos estos caracteres presenta en nuestros días el energetismo síquico, de modo que resulte evidente su filiación materialista.

Es preciso hacer atenciones a la inclusión que se ha hecho dentro del materialismo de dos grandes psicólogos contemporáneos: Ribot y James. Verdad que Ribot renovando la teoría de Spencer al respecto y procurando mantenerse dentro del agnosticismo respecto a la naturaleza del alma deriva, no obstante, a ésta del acto reflejo, es decir, de un hecho enteramente fisiológico y mecánico, siendo para él la conciencia un epifenómeno de la mate-

(1).—A. Rolla—La filosofía energética pag. 82

ria; pero es preciso observar cómo el pensamiento de Ribot ha evolucionado notablemente a este respecto, y cómo en sus últimos estudios sobre la psicología de los sentimientos y en su teoría de las pasiones, tiende a diferenciar netamente el hecho síquico del físico, influenciado sin duda por la moderna corriente espiritualista francesa.

Lo mismo podemos decir de W. James el gran psicólogo americano que establece que el funcionamiento mental es inseparable del funcionamiento nervioso y cerebral; eso lo sostiene tan sólo como un principio metodológico fundamental, pero él no llega nunca a identificar el hecho psicológico con el fisiológico, ni deriva una función de la otra, ni es tampoco partidario de la medida síquica, ni del determinismo; no debe pues, por lo tanto, considerársele como materialista.

En nuestros tiempos el psicólogo alemán Ebbinghaus, es quizá el único investigador de nota que se presenta como defensor del materialismo; para él, «el alma es un ser de la misma naturaleza que el cuerpo, y el cerebro resulta un instrumento del alma y, en cierto modo, el alma misma» (1). Sin embargo, en el desarrollo de su psicología este autor hace al materialismo muy serias atenciones, de allí que lo hayamos considerado también como uno de los psicólogos de transición.

En nuestros tiempos puede considerarse el materialismo como una teoría en decadencia, a tal punto, que, como dice Fouillée, «es una especie que ha desaparecido; sus últimos sobrevivientes son algunos sabios de profesión poco enterados del progreso filosófico» (2).

En resumen, el materialismo es la tesis que sostiene en el dominio psicológico que es posible derivar los hechos síquicos de algo distinto de ellos y así los derivan de los fenómenos físicos o fisiológicos, mecánicamente producidos por el sistema nervioso cerebral y que están ligados entre sí por leyes fijas de causalidad.

El materialismo, en sus indagaciones, tropieza con la dificultad fundamental de la reducción del hecho síquico, de carácter cualitativo, intensivo y creador con el hecho fisiológico de naturaleza cuantitativa, extensiva y mecánica y del todo impotente

(1).—H. Ebbinghaus *Precis de Psychologie* pag. 25

(2).—A. Fouillée *Le mouvement idéaliste et de réaction contre la science positive* pag. 10

para explicar la finalidad que revelan los hechos de conciencia. Está, pues, el materialismo en desarmonía con datos claros de la observación y de la experiencia subjetivas, de allí que, como dice Lange, «pensar con precisión en el materialismo es refutarlo». (1)

No obstante, el materialismo es una teoría que no puede ser mirada con el desdén con que muchos de sus detractores la juzgan. Hay, como dice Spencer, «que sacar el alma de verdad que existe en toda idea falsa», y a este respecto cabe observar que cuando el materialismo se ha mantenido dentro de moldes prudentes y no se ha excedido en la crudeza de sus exageradas inducciones, ha dejado un apreciable sedimento de datos y observaciones utilizados después por toda psicología imparcial. Deja además esta teoría sólidamente establecida la verdad de que es imposible absolutamente estudiar el fenómeno síquico con independencia de los concomitantes fisiológicos que aunque no estén relacionados con aquellos con la matemática fijeza que, quería la psicofísica, es indudable que guarden entre sí relaciones evidentes.

El materialismo ha tratado, dentro del positivismo, de defender su carácter de teoría científica y, en efecto, sostenido por grandes naturalistas no ha adoptado, casi nunca, el carácter abstracto y divagador del espiritualismo. Pero es preciso observar que, si bien es verdad, que en la realidad los hechos síquicos se presentan en correspondencia con los fenómenos materiales, esa correspondencia no autoriza para hacer una identificación de sus causas respectivamente productoras, ya que esa misma observación revela diferencias notables y cualitativas entre uno y otro orden de la realidad.

Además el materialismo resulta, a la postre, una dirección tan metafísica como el espiritualismo, pues reposa sobre una extensión arbitraria de la causalidad física y mecánica a la causalidad síquica, que a la observación se nos presenta con caracteres más complejos y con notas diversas de la que rige los hechos externos.

Sin embargo, como dice Hoffding, «aún cuando el materialismo tenga en sí mucho de dogmático ha sido de gran utilidad porque ha opuesto su dogmatismo al dogmatismo religioso y ha inducido a reflexionar acerca de problemas antes olvidados». (2)

(1) Lange. Historia del materialismo, tomo II pág. 425.

(2). H. Hoffding Historia de la filosofía moderna t. II pag. 91

Además, como dice Eucken, «aunque el materialismo pueda invocar en su provecho la incontestable dependencia en que está la vida síquica con respecto a las condiciones físicas, y aunque ofrezca la ventaja de una gran simplicidad que lo pone al alcance de todas las inteligencias, esta dependencia puede ser comprendida de otro modo y esa simplicidad no existe, sino en cuanto no se analizan los conceptos». (1)

Teoría animada de incuestionable propensión científica, el materialismo es el padre de la psicología positiva moderna, pues ha procurado mantenerse en el dominio de los hechos comprobados y experimentables. Ha hecho adelantar mucho esta escuela a la ciencia de lo síquico y frente al espiritualismo antiguo divagador y fantástico del cual ha hecho una áspera crítica, ocupa en la historia de la psicología una página interesante que debe estudiar a fondo todo estudioso de esta ciencia por mucho convencimiento que abrigue acerca de la inexactitud de las afirmaciones que esta doctrina sustenta.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN EL ESPIRITUALISMO

El espiritualismo es lógicamente e históricamente posterior al materialismo; en razón de que la explicación concreta precede en el pensamiento a la abstracta; y es, en efecto, debido tan sólo a un esfuerzo de abstracción y de sutileza mental que puede purificarse al alma de su carácter material y orgánico y concebirse como inextensa, inmaterial y dotada de una existencia autonómica.

Sicológicamente considerado, el espiritualismo sustancialista es la doctrina que afirma la existencia de un ser simple, impalpable, inextenso e hiperorgánico que es el productor de los complejos fenómenos síquicos, entidad distinta fundamentalmente del cuerpo y gerárquicamente superior a él. El espiritualismo admite también dos formas: una monista y otra dualista. El monismo supone que no existe sino la sustancia espiritual y que los cuerpos y sus formas no son sino modificaciones suyas (Spinoza, Berkeley). El dualismo afirma la existencia autónoma e independiente del espíritu y de la materia (Descartes, Lotze).

Históricamente el primero que sentó sobre una base filosófica la doctrina espiritualista fué Platón, que partiendo de la base de

(1).—R. Eucken, Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo pag. 176.

que las ideas son simples, eternas e inmutables desprendía que el alma, que era su pro luctora, debía estar dotada de esas mismas cualidades. Estas almas individuales, para Platón, preexistían en el alma universal de donde provenían y a donde volvían.

A pesar de todo, en la filosofía de Platón y en la subsiguiente de la Edad Media las ideas espiritualistas sobre el alma estuvieron involucradas en conceptos animistas y aún materialistas, como los referentes a la localización del espíritu, cuestión que los pensadores de entonces, no veían que era enteramente fuera de lugar en una concepción espiritualista consecuente. Retrocede esta dirección notablemente durante este período en el que se presenta a las almas sufriendo en ultratumba castigos corporales.

Fué Descartes quien hizo notar las inconsecuencias del espiritualismo anterior a él y quien, con auxilio de la radical diferencia establecida entre alma y cuerpo y que es básica en su sicología, consideró el dato exclusivamente síquico del pensamiento como característico del alma, a la que definía como "el ser que dentro de nosotros piensa, siente y quiere". El gran filósofo francés afirmando el hecho del pensamiento como esencial en el orden síquico reduce, en cierto modo, el alma a la conciencia.

El panteísmo espiritualista y monista de Spinoza considera el alma como "la idea corporis" es decir el núcleo de representaciones síquicas correspondientes al cuerpo. La monadología de Leibnitz concibe el alma como "la mónada dominante, a la vez pensamiento y movimiento" esta mónada, por el grado supremo de conciencia a que ha llegado, impone unidad al conjunto de fuerzas que es el cuerpo. El alma así conserva su unidad al través de las múltiples percepciones sensibles y se nos presenta, no obstante sus variantes, una e idéntica.

El espiritualismo llega en su expresión más exclusiva al monismo de Berkeley, para el cual la materia es una fantasma pues sólo admite la existencia real del espíritu. Un monismo spinozista apunta también en Fechner, para quien el espíritu se halla difundido en todo el universo y para quien el cuerpo, no es sino la manifestación del espíritu objetivándose.

Para Lotze el más conspicuo defensor del dualismo, bajo los fenómenos síquicos existe indudablemente un sujeto permanente, simple e inmaterial a quien hay que referir su actividad y, sobre

todo, su unidad. "Los hechos síquicos suponen el alma como producidos que son por ella, ya no puede concebirse esta entidad como una resultante de una multiplicidad de átomos síquicos pues una alma así entendida no sería sino un conjunto de pequeñas almas". Combate asimismo Lotze las ideas vitalistas acerca del alma y sostiene que la vida se explica tan sólo por acciones mecánicas y físico químicas.

La corriente positiva afanosa por descartar esta clase de problemas del orden psicológico contuvo en la segunda mitad del siglo XIX la elaboración de estos sistemas; pero en nuestros días el movimiento idealista y de reacción contra el positivismo, resurgiendo la metafísica ha vuelto a producir un intenso hervor de teorías espiritualistas. Entre estas direcciones merece citarse la de un pensador contemporáneo atrevido y genial: Renouvier, que defiende un espiritualismo según el que el espíritu, tal cual se ofrece a la conciencia, viene a ser el tipo de toda la realidad. Sin embargo, es preciso observar que si Renouvier es un notable filósofo, no es propiamente un psicólogo. La dirección espiritualista más completa en nuestros días y la que goza de más renombre, es indudablemente, la planteada por Bergson, quien partiendo de una irresoluble antinomia entre lo físico y lo síquico asigna a la conciencia una naturaleza sui-géneris y particularísima. Combate este autor vigorosamente el materialismo, teoría que, según él, falsea y desnaturaliza la realidad síquica que no es espacial ni mensurable, ni guarda paralelismo, por tanto, con los fenómenos corporales.

No trata Bergson en su idealismo de resolver el problema del alma como sustancia; tan sólo trata de descubrir "por intuición" sus cualidades más hondas y esenciales. Estas son, el ser de naturaleza opuesta a la materia, inasequible a la experimentación y de una realidad cognoscible tan solo por un esfuerzo profundo de penetración, de sondaje, de auscultación, a quien él, da el nombre de intuición.

Con la metapsicología contemporánea se inicia así el advenimiento de una nueva metafísica del alma que niega rotundamente que ella pueda considerarse como pura fenomenología. El voluntarismo contemporáneo es, por lo general, una teoría de base espiritualista que da a la conciencia el carácter de una realidad sui-géneris, distinta fundamentalmente de la materia cuyas cua-

lidades estudia y enfrenta a las que la observación inmediata y directa descubre en la síquis. El espiritualismo de Bergson tiene una base estrictamente psicológica; deriva del estudio acabado que hace dicho autor de la memoria, estableciendo después de prolijo y minucioso análisis que esta función síquica es cosa distinta de una función del cerebro y que es con ella con la que propiamente se entra en el dominio del espíritu. La memoria representa, para Bergson, toda la virtualidad psicológica de la conciencia, es decir, el espíritu en estado de potencia. Para Bergson el cuerpo vivo en general y el sistema nervioso, no son más que lugares de paso para los movimientos, que, recibidos bajo la forma de excitación, son transmitidos bajo la forma de acción refleja o voluntaria. "Es pues un grave error científico, atribuir vanamente a la sustancia cerebral la propiedad de engendrar representaciones". (1)

El espiritualismo en la psicología de la intuición, se remueve y toma un carácter original que discrepa en mucho de la dirección tradicional y que deriva de todo un estudio filosófico y psicológico de la relación entre el alma y el cuerpo, problema que se ha propuesto dilucidar Bergson en su magistral obra: *Materia y Memoria*.

El espiritualismo de Boutroux, de la escuela neo-metafísica francesa, es también una de las concepciones más interesantes de nuestros días. Considera este notable filósofo francés que para conocer el espíritu es preciso colocarse en el punto de vista del espíritu mismo y así estudiando el hecho de conciencia constata que este acto es esencialmente uno, aunque tenga siempre un contenido descomponible. «Estos elementos que el análisis puede discernir « son irreducibles a la homogeneidad y se distinguen, por tanto, « de las cosas materiales. El espíritu se muestra creador de formas, de determinaciones y de leyes de las cuales la ley física « nos ofrece tan solo el símbolo» (2).

El alma pues así en el espiritualismo, dotada de existencia autonómica, colocada sobre la tosquedad de la materia, esencia suprema informadora de lo más noble de la existencia, en la cual se elaboran las osadías de la ciencia, las especulaciones de la filosofía y las creaciones del arte, foco de ideas, de sentimientos y de actos, de donde surgen intuiciones profundas y abstracciones

(1) H. Bergson *Matiere et Memoire* pag. 27.

(2) Boutroux *La natura o la spirito* pag. 36

trascendentales, está situada en una esfera superior a aquella en la que se desenvuelven los hechos materiales y ascendiendo a la cual la mente se eleva a las disquisiciones más elevadas y profundas.

#### EL CONCEPTO DEL ALMA EN LA SICOLOGÍA POSITIVA

Las hipótesis sustancialistas, según el positivismo, no reposan sobre ningún fundamento científico serio, pues corresponden al período metafísico de la humanidad en el que, como dice Comte, se trataba de explicar los hechos por entidades abstractas y extracientíficas.

Atribuir a una sustancia permanente, entidad mística e incognoscible la producción compleja de los hechos síquicos es, para el positivismo, simplificar mucho la resolución del problema interno, pero ante el raciocinio aparece tan sólo como una hipótesis quimérica, como una fórmula metafísica provisional que no resuelve ni explica nada.

Según esta escuela la experiencia nos pone frente a una compleja trama de hechos síquicos, pero ella no nos proporciona dato alguno acerca de la sustancia productora que los causa. Tan inconsistente científicamente es, pues, para ellos, resolver esta cuestión en el sentido del espiritualismo como en el del materialismo. “La eterna lucha entre el espiritualismo y el materialismo—dice Carpenter—uno de los partidarios de esta dirección, recuerda el duelo de dos caballeros que se vienen a las manos por el color de un escudo que ni el uno ni el otro han visto jamás”. (1)

Según el positivismo, una sicología que se precie de científica debe procurar atenerse a los hechos y no procurar ultrapasarlos, cayendo en el limbo estéril de fantásticas divagaciones. El pretendido sustrato estable y permanente de los fenómenos de conciencia, según este concepto, no tiene como hipótesis consistencia alguna y aunque estuviera dotado de existencia real, no poseería nuestra mentalidad medio cognoscitivo alguno para percibirlo y estudiarlo; la creencia de sentido común en su existencia no tiene más fundamento que la tendencia natural de fundar la variabilidad de los hechos sobre algo de permanente y de fijo.

---

(1) Citado por Pierre Siciliani—Prolegómenos a la Psychogenie moderne pag. 32.

Los positivistas aducen en apoyo de su crítica al sustancialismo una razón de orden psicológico. Dice Spencer que "el pensamiento acostumbrado a laborar sobre lo externo resulta de la oposición fundamental entre el sujeto y el objeto; cuando el sujeto hace a la vez de objeto, los conceptos que de sí mismo da, son esencialmente simbólicos". (1) Resulta pues, que, por la propia naturaleza de nuestro conocimiento, las ideas que podemos elaborar acerca del alma son enteramente fantásticas.

Ya desde la fina crítica de Kant, estos problemas del sustancialismo han tratado de ser eliminados de la psicología como ciencia. El gran filósofo alemán, tan pesimista en su concepto acerca del porvenir de la psicología, aconsejaba el estudio de los hechos de conciencia, tales como se presentaban a la observación sin tratar de penetrar en su esencia íntima que nos es imposible conocer. En el concepto kantiano el alma es "un noumeno" un "incondicionado" y la existencia en nosotros de una alma sustancial es, para este filósofo, una incógnita, pues es paralogismo evidente deducir de la existencia de un pensamiento uno y simple, la existencia de un ser uno y simple que lo produzca.

"La idea psicológica, dice Kant, arrastra a paralogismos en los cuales el concepto del alma, que sólo tiene el sentido formal de un sujeto lógico y que jamás puede ser un predicado, se toma en el sentido metafísico de una sustancia real, y se interpreta la unidad del yo como simplicidad de su naturaleza" y añade "la inmaterialidad, sustancialidad y simplicidad del alma no pueden demostrarse ni refutarse: son cosas de fé". (2)

Para el criterio positivista tan ageno a la indagación científica es resolver el problema del alma en el sentido espiritualista como en el sentido materialista. El materialismo, según esta dirección, nunca podrá dar a un entendimiento severo, idea alguna de lo que es el espíritu, esa sustancia que se imagina una, simple, inextensa e inmaterial y que es la negación de todas las modalidades de lo perceptible y para imaginar la cual es preciso romper con nuestros hábitos mentales y con nuestro modo peculiar de conocer la realidad. "El espiritualismo—dice Taine, uno de los positivistas franceses de mas valía—hace una psicología para uso de poetas y de literatos". (3)

(1) H. Spencer Principles de Psychologie. pag. 57.

(2) E. Kant Crítica de la razón pura pag. 76.

(3) H. Taine, Los filósofos del siglo XIX pag. 4.

No hace, sin embargo, el positivismo una crítica igualmente áspera al materialismo y es que su evidente tendencia lo lleva hacia él, porque son los fenómenos externos los que a la observación objetiva se revelan más claramente. Casi toda la psicología positiva, a pesar de las protestas de sus sostenedores puede considerarse como materialista.

La palabra alma, en su concepto tradicional, queda relegada en esta psicología, pues el concepto que aparece es el de *conciencia* o sea el de *alma en acción*, complejo de hechos síquicos que como se presentan unidos y relacionados, es preciso estudiarlos en esa forma.

Este punto de vista positivo invierte, como se ve, el antiguo criterio en el estudio de los hechos psicológicos pues mientras que antes se pugnaba por conocer la sustancia y la esencia misma del espíritu, para desprender de esa inicial conjetura la naturaleza de sus fenómenos que eran considerados como atributos o propiedades de él, el que la psicología positiva sigue, es un método constructivo por el cual el concepto del alma se forma por la adición y relación de los fenómenos de conciencia de los cuales tenemos noticia constante y observación clara.

Este concepto positivo que, como hemos visto, se inicia en Kant es aceptado por Herbart, el cual, no obstante ser un psicólogo metafísico, aseguraba que "nosotros no percibimos sino las representaciones del alma, no el alma misma, realidad cuya cualidad simple nos es desconocida".

De esta manera, el positivismo construye el concepto del alma agrupando en una unidad, todos sus fenómenos y todas sus actividades, lo cual hace decir a Paulsen que "el alma está toda ella contenida dentro de la vida síquica y si suprimimos todos los procesos del espíritu, nada de sustancial queda en ella". (1)

Tal es, también, el concepto de Wundt cuando sostiene que «el alma es tan sólo un postulado lógico, un sujeto del que suscribimos el contenido de la experiencia interna». (2) Es decir, pues, que el alma es un sujeto imaginario, generado por exigencias mentales, pero sin efectividad real y concreta como la que le ha asignado el sustancialismo. Tal es también su concepto cuando

(1) Paulsen Introducción a la Philosophie pag. 144.

(2) G. Wundt Compendio de Psicología pag 367.

afirma que "el alma es tan sólo la actividad síquica, no ninguna cosa o sustancia; es un sujeto lógico, no un sujeto real". (1)

Wundt cree que demostrando la ciencia la permanencia de la energía en el mundo físico, se ve forzada a aceptar la sustancia material. "Si considerando el mundo de la experiencia, dice, hacemos abstracción del sujeto cognoscente, este mundo nos aparece como una variedad de sustancias que están entre sí en recíproca relación pero, por el contrario, si consideramos el contenido total de la experiencia, incluso el sujeto, ella nos aparece tan sólo como una variedad de acontecimientos ligados unos con otros es decir, que el concepto de sustancia se excluye". (2)

Para Wundt siendo el crecimiento y novedad incesante de la energía la ley del espíritu no hay razón para postular la sustancia síquica que supone algo de permanente y de fijo. Pero como veremos después no puede la realidad síquica explicarse tan sólo por el cambio, pues siempre hay en nosotros algo de estable y de inalterado que es nuestra personalidad, nuestro yo. *Esa permanencia separada del cambio fué la que quiso explicar el sustancialismo, ese cambio separado de la permanencia es lo que trata de explicar la fenomenología positivista; pero siendo ambos datos, producto de nuestra experiencia directa y originaria es preciso, hacer una integración de ambos puntos de vista, integración que trata de realizar la sicología filosófica.*

#### LA SICOLOGÍA SIN ALMA

Tal es el paradójico y anfibológico título que da Lange (3) a la moderna sicología de base empírica que arranca de los maestros de la escuela escocesa y del asociacionismo inglés y que respecto a sus indagacones sobre la síquis, constata tan sólo la existencia de un conjunto de hechos síquicos, sin elevarse a disquisiciones sobre la causa sustancial productora de ellos, a la que por autonomasia se le ha dado siempre los nombres de alma, espíritu síquis, etc.

No haremos historia de esta dirección que es sostenida intransigentemente por las modernas escuelas inglesas asociacionista e intelectualista; bástenos decir que esta teoría considera el alma

(1) G. Wundt ob. cit. pag. 425.

(2) G. Wundt ob. cit. pag. 426.

(3) A. Lange Historia del materialismo t. II pag. 227.

como un ser ideal imaginado por exigencias lógicas exclusivamente, ya que ella no es objeto de experiencia, ni de observación.

Se forma pues así una sicología "sin sedimento" como la llama James uno de sus más modernos sostenedores. Esta dirección del positivismo relega a la metafísica toda discusión acerca del alma. En el terreno psicológico esta posición tan sólo significa— como dice Binet—una actitud reservada ante este problema que no se resuelve ni siquiera se plantea". (1)

En armonía pues, con estos conceptos, cuando los positivistas hablan del alma, lo hacen en el sentido de "alma conciencia", suma de sus manifestaciones y concepto global y comprehensivo de todos sus fenómenos; de allí que los tratadistas de la escuela, cuando se ocupan del problema del alma lo hagan en forma de apéndice y como cuestión metafísica, agena al cuerpo mismo de la disciplina psicológica y no como se hacía antiguamente, en que las obras de sicología se ocupaban del alma como problema inicial y propedéutico.

#### CONCEPTO EMPÍRICO DEL ALMA

Según el positivismo, la experiencia interna sólo constata en nuestro mundo íntimo, la existencia de una compleja fenomenología síquica y es sobre esa base que esta escuela trata de construir el concepto de conciencia. A este empeño es al que se ha dado el nombre de dirección empírica.

Los moldes del empirismo los ha dado con gran claridad la escuela pragmática que es la más moderna forma que ha adoptado esta dirección; según James todo conocimiento debe estar suspenso entre dos procesos experimentales, uno que podemos llamar de *procedencia* y otro que llamaremos de *validación*. Sólo así se puede hacer desempeñar a la ciencia un rol serio y elevado en el campo de los conocimientos humanos.

Wundt es, entre los modernos psicólogos, uno de los más fervientes partidarios de la escuela empírica que considera el alma como una noción abstracta, pero susceptible de manifestarse en hechos concretos y la define como "una conexión que abraza pro-

---

(1) Binet Alma y cuerpo pag. 138.

cesos simultáneos y consecutivos". (1) Una conexión análoga puede establecerse entre los procesos de las conciencias individuales y se tiene lo que se llama la "conciencia colectiva".

Sin embargo, Wundt no acepta el empirismo a la manera inglesa, para la cual la conciencia es un conjunto de fenómenos unidos entre sí, tan solo por las leyes de la asociación; sino que acorde con las nuevas corrientes explica la coordinación y unión de esas manifestaciones del alma debido a la fuerza sintética de la voluntad.

Este concepto empírico en la sicología hace que esta ciencia en lugar de partir como antes de preconceptos sobre la naturaleza, origen y fin del alma, trate mejor de explicarla por sus manifestaciones, dando así del espíritu una idea provisional que, según el positivismo, representa el máximo esfuerzo científico acerca de esta materia, ya que en esta dirección no se admite, como en la metasicología contemporánea, la validez de la hipótesis, que fundada en esos datos científicos trate de arribar a un concepto global de la conciencia.

Al "alma receptáculo" de los antiguos sicólogos se opone, pues, en el empirismo, el "alma síntesis" que no es otra cosa que el concepto global de sus fenómenos; "esta alma—como dice Ebbinghaus—no es nada desligado de sus partes, ni se opone a sus funciones, como un ser independiente y capaz de intervenir en ellos; ella no es otra cosa que la totalidad de sus contenidos y de sus actividades". (2)

Este concepto empírico del alma, está defendido vigorosamente por algunos otros sicólogos modernos partidarios todavía del positivismo, entre los cuales podemos citar a Hoffding, Sully, Baldwin, Ladd, Munsterberg, Kulpe, Paulsen, Ribot &.

El pragmatismo del cual es jefe W. James y que es una de las mas novedosas corrientes del pensamiento contemporáneo, adopta también el más estricto empirismo como base de su sicología y aún de su filosofía general; el empirismo, pues, aunque en sus orígenes sea una dirección iniciada en los siglos XVIII y XIX, es en la actualidad, en forma más científica, una escuela vigorosa del

---

[1] Wundt Compendio de sicología pag. 275.

[2] H. Ebbinghaus ob. cit. pag. 63.

pensamiento moderno, defendida por pensadores de incuestionable valía y que puede vanagloriarse de los adelantos que ha impreso con sus métodos a la ciencia contemporánea.

El empirismo de los psicólogos contemporáneos que acabamos de citar no lo llevan estos autores hasta el extremo de aceptar tan sólo una psicología descriptiva que no haga otra cosa que constatar la existencia de determinados hechos síquicos, haciendo así de esta disciplina una ciencia natural, como lo han pretendido algunos psicólogos que han llevado a esta dirección, por exagerados caminos. El empirismo de Wundt, de Hoffding y de James consiste tan sólo en la creencia de que toda explicación, para ser válida, debe basarse en los datos de la experiencia, y de que toda hipótesis que trate de ser tomada en cuenta debe ser validada y comprobada con los datos reales de la observación subjetiva. En ese sentido es empírica la misma psicología filosófica, diferenciándose tan sólo del empirismo cientificista en que procura profundizar los datos de la experiencia, para no discurrir superficial y vaciamente en el dominio de las formas y de los conceptos, sino para interpretar la experiencia con más interioridad y con más esencialidad.

Sin embargo, en el espíritu de la filosofía contemporánea, se opera una vigorosa reacción contra el empirismo descarnado y de bajo vuelo, y se incuba lentamente un nuevo idealismo que asciende a dar explicaciones integrales de la realidad. Como dice Eucken refutando al empirismo "va siendo cada vez mas evidente que ninguna acumulación, ningún arreglo de conocimientos, pueden dar, ni conocimientos propiamente dichos, ni ideas, ni convicciones de ninguna clase y que, sin embargo, el hombre no puede vivir sin estas últimas, si quiere continuar siendo un ser dotado de alma y no caer al rango de una máquina de civilización". (1)

El empirismo puro es, pues, insuficiente para resolver los problemas psicológicos, tan interesantes y tan arduos; él tan solo ha puesto en relieve una serie de datos de los que es preciso hacer una síntesis rigurosa que pueda explicar armónicamente la vida síquica y la unidad de nuestra personalidad autónoma y libre. Y es que, como dice Bergson, el empirismo puro ha nacido de una confusión entre el punto de vista del análisis con el punto de vis-

---

(1) Eucken Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo pag. 61

ta de la intuición; “el verdadero empirismo debe ser aquel que se propone profundizar la vida y que, con una especie de auscultación intelectual, siente palpitar el alma”. (1)

Así el empirismo se hace filosófico y no choca con el conocimiento intuitivo sino que más bien se confunde con él, y sólo con ese procedimiento se puede hacer un estudio legítimo de la vida síquica en su esencialidad y en su profundo y libre devenir.

#### CONCEPTO FENOMENOLÓGICO DEL ALMA

Según el positivismo, el verdadero individuo sicológico, materia del estudio científico, como lo hemos expresado en el capítulo anterior, no es el alma, sino los fenómenos síquicos, múltiples y varios, pero susceptibles de considerarse agrupados y ligados dentro de una unidad orgánica, para formar así una personalidad aparente y ficticia que es el alma.

El alma pues, según el positivismo fenomenológico, no es otra cosa que el concepto que representa el agrupamiento conexo de fenómenos, y cuya idea ha surgido en el pensamiento humano, dejando de lado los prejuicios ancestrales, los dogmas religiosos y las exigencias del lenguaje, por el empeño lógico de dar un sostén objetivo a la variedad fenoménica de nuestro mundo interno, y un ente emisor a las manifestaciones de nuestro yo.

En este concepto, pues, los positivistas no inician el estudio sicológico partiendo del “noumeno causal” trascendental y fantástico del alma, sino del fenómeno incontrovertible y observable, y el alma que no es, según esta doctrina, sino una expresión “taquigráfica y abreviada de sus fenómenos, no resulta nada diverso de estos, evaporándose su idea más profunda si la suponemos inactiva y en blanco. En armonía con estos conceptos Titchener ha llegado a manifestar “que no se puede decir que el espíritu *tenga* determinados fenómenos, sino que el espíritu *es* sus fenómenos”. (2)

El alma según el concepto fenomenológico no es pues, el escenario permanente, en el cual devienen los múltiples hechos de con-

(1) Bergson La filosofía dell, intuizione pag. 39.

(2) E. B. Titchener ob. cit. pag. 11.

ciencia, sino a recopilación sintética y unitaria de esos mismos fenómenos: como dice Sully "que el alma es la suma de las operaciones para conocer, de las sensaciones de placer y dolor y de los actos voluntarios". (1)

La conciencia, así considerada, *es su contenido*, y cambia junto con él; por tanto, su concepto es insostenible si se hace abstracción de sus fenómenos, pues queda totalmente evaporada su idea misma, si se le desglosan ellos. Como dice Paulsen «si la conciencia es su contenido, hablar de conciencia, es lo mismo que hablar de vida síquica y ella cesa con esta». (2) Los fenómenos de conciencia, no pueden considerarse como atributos o propiedades, manifestaciones variables de una sustancia permanente y, por tanto, no cabe, según esta dirección, una inmortalidad del alma, en la que subsista el ser psicológico sin la capacidad de manifestar su existencia.

En este camino se llegó mucho más lejos y llevando a la exageración el fenomenismo, no faltó quien afirmara que «no tenemos un alma, sino varias almas, como no hay un cielo sino varios cielos, es decir, varios caprichos de nubes agrupadas bajo».

Tal es el concepto fenomenista del alma que no es otra cosa que la exageración del empirismo ya estudiado, y que restringe el estudio psicológico a una simple descripción de hechos internos, incoloros e inconexos. La metapsicología contemporánea, como lo veremos más adelante, combate esta dirección, considerándola como una teoría de bajo vuelo, que se atiene a la narración parca de los hechos síquicos, sin atreverse, por su temor invencible a formular hipótesis, a dar una explicación satisfactoria de la conciencia.

El fenomenismo puro en el orden psicológico es un caos ininteligible, si no se admite un principio ordenador. Muchos fenomenistas constatan la existencia de ese principio atribuyéndolo, unos a la inteligencia, otros más modernos a la voluntad; es decir, que se reconoce la existencia de algo permanente para explicar el cambio; y es que sin orden y sin permanencia la conciencia carecería de inteligibilidad y, por lo tanto, no podría someterse a

[1] J. Sully *Sicología pedagógica* pag. 17.

[2] Paulsen *Introducción a la Filosofía* pag. 117.

estudio. Pero al hacer esto cabe observar que vuelven, sin notarlo, al punto de vista del sustancialismo que es inevitable, y es que dentro del fenomenismo quedan inexplicados los principios de orden, de permanencia y sistematización que la experiencia inmediata y originaria muestra como caracteres esenciales de nuestra vida interna.

Hemos estudiado con relativa extensión los conceptos cardinales del positivismo acerca del problema del alma, no sólo porque es una dirección que hasta hoy tiene partidarios, sino también porque la metasicología acepta alguna parte de sus principios y otros los modifica y corrige en un sentido idealista y metafísico conforme lo veremos en los capítulos subsiguientes.

#### CONCEPTO ACTUALISTA DEL ALMA

Paulsen ha sentado una original teoría sobre el alma, aceptada y defendida entre los modernos, por gran parte de los tratadistas y sicólogos de la escuela de transición y que nos parece puede considerarse como el tránsito que existe entre el positivismo y las nuevas corrientes de la sicología.

Consiste esta teoría en considerar el alma como el conjunto de los hechos síquicos existentes actualmente en nosotros y verificándose simultáneamente, y en otorgar a los hechos de conciencia el valor actual que les corresponde por el hecho de verificarse simultáneamente.

De esta manera, pues, la teoría actualista se ha enfrentado al antiguo sustancialismo, pues sostiene que el fenómeno no vale, por el hecho de corresponder a un determinado «*noumeno*» o sustancia, sino que su significado y, por lo tanto, su valor depende de lo que es en la actualidad en la que se realiza. Tiene por lo tanto, cada hecho de conciencia, un valor en sí, y no el que pueda derivarse de su relación con una sustancia emisora.

Este concepto actualista del alma data de Herbart, quien, aunque sin hacer de su afirmación una teoría desarrollada, sostenía que «el alma no es otra cosa que la suma de todas las representaciones reales existentes contemporáneamente». En armonía con este concepto, Wundt define, a su vez, la conciencia,

como, «un conjunto de procesos síquicos en su contemporaneidad y simultaneidad». (1).

Según el notable sicólogo alemán, el concepto de actualidad es el único que puede darnos la comprensión completa de los hechos síquicos, pues considera que es un concepto que no necesita como el de materia de atributos hipotéticos, pues designa como esencia del alma la realidad inmediata de sus procesos y de sus actividades. (2).

Esta teoría actualista aporta la idea de que la conciencia no viene a ser otra cosa que el *ahora* del espíritu y que no es *una*, sino que son *tantas*, como agrupaciones de fenómenos simultáneos puede nuestra observación sorprender en nuestro yo; pues si pudiéramos hacer, según el actualismo, un corte transversal en nuestro devenir síquico, podríamos contemplar inmovilizados y fijos, momentos de procesos diversos de pensamiento, de sentimiento y de voluntad; a ese momento síquico que a nuestra observación se revela en nuestras introspecciones le damos el nombre de alma o conciencia.

A este concepto actualista de los hechos síquicos se han afiliado la mayor parte de los sicólogos americanos, tan perspicaces y finos observadores de los hechos síquicos. Así Titchener define a la conciencia como el «espíritu actual» siendo la vida síquica, según el mismo autor, tan sólo una «sucesión de actualidades, (3). Del mismo modo, Ladd entiende por estado de conciencia «la porción de la vida actual de conciencia que puede ser considerada por la fuerza discernidora como una, tanto con respecto a su supuesta constitución, como con respecto a los otros «estados de la misma vida».

Tal es la teoría defendida por la mayor parte de los sicólogos anteriores a la nueva dirección filosófica en el campo de la ciencia del alma. Los novísimos sicólogos aceptan, en parte, esta escuela considerando como Wundt que la esencia del alma está formada por sus propios contenidos y actividades; no lo aceptan, sin embargo, en lo que la teoría tiene de fenomenista y por lo tanto

---

(1)—G. Wundt Compendio de Sicología pag. 422.

(2).—G. Wundt Compendio de Sicología 424.

(3).—Titchener ob. cit. pag. 25.

de incompleto. Tal es la última producción del positivismo; después de haberla estudiado ya podemos pasar a manifestar el concepto del alma en la metasicología contemporánea.

RICARDO E. DULANTO.

*(Continuará)*



---

---

## Miembros Honorarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

---

Universidad Mayo de San Marcos  
Facultad de Ciencias Políticas  
y Administrativas

---

Lima, 12 de diciembre de 1918.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Tengo la complacencia de comunicar al señor Rector que en virtud del art. 387 del Reglamento General de Instrucción Pública, la Facultad ha nombrado los siguientes miembros honorarios:

Señor Antonio Sánchez de Bustamante, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de la Habana y delegado de la república de Cuba en la Corte de Arbitraje de la Haya;

Señor Cosme de la Torriente; senador de la república de Cuba y su antiguo Ministro Plenipotenciario de España;

Señor F. Carrera Jústiz, catedrático de la Universidad de la Habana y antiguo Ministro Plenipotenciario de Cuba en los EE. UU. de América;

Señor Oreste Ferrara, catedrático de la Universidad de la Habana y antiguo Presidente de la Cámara de Representantes de Cuba;

y señor Carlos Armenteros de Cárdenas, antiguo Ministro de Cuba en el Perú,

Dios guarde a Ud.

J. M. MANZANILLA.







# Revista Universitaria

Organo de la  
Universidad Mayor  
de San Marcos  
Fundada en 1551

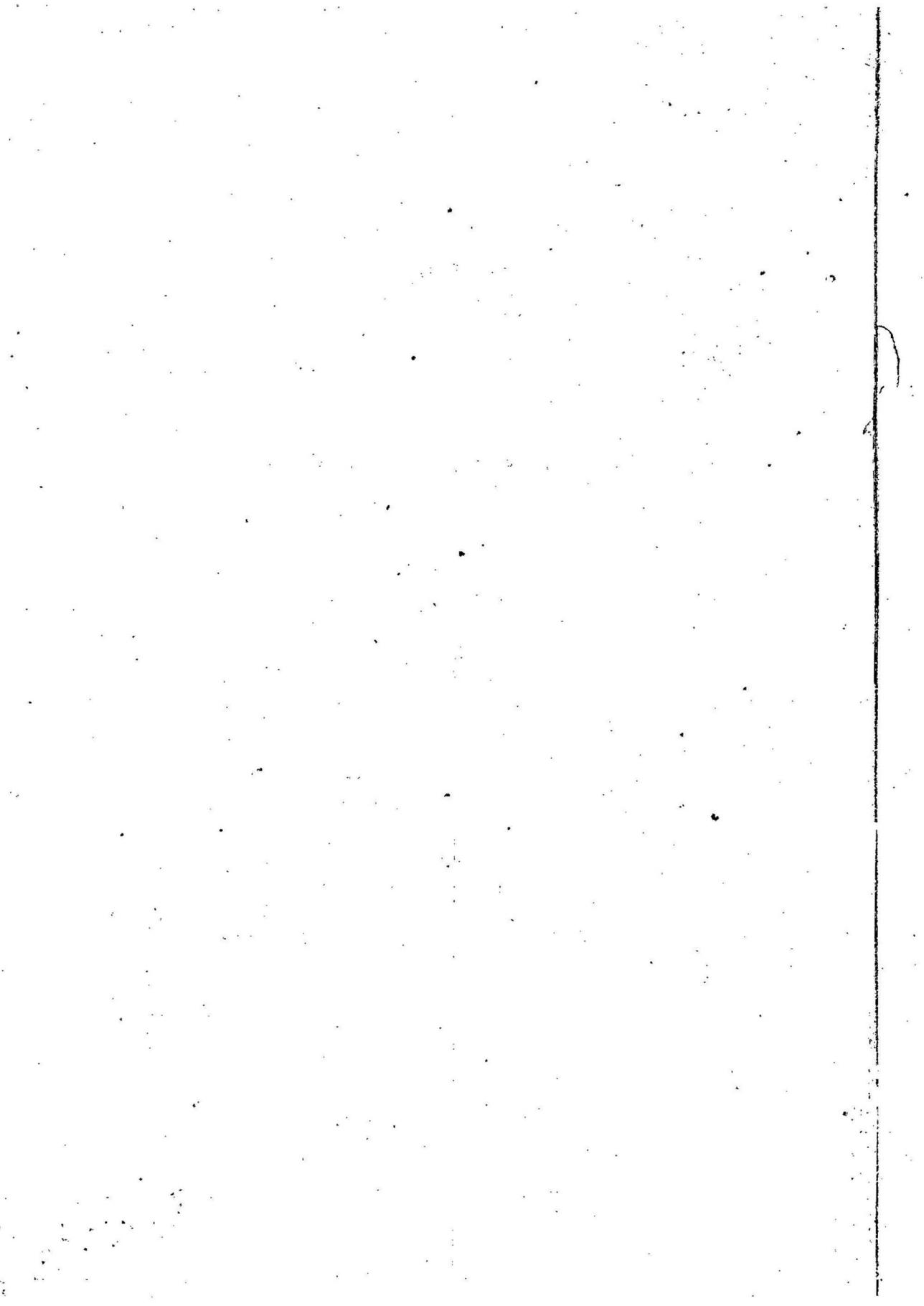


## SUMARIO

LA REDACCIÓN — Apertura de la Universidad—Acta de apertura del año universitario de 1919.....	259
FELIPE BARREDA Y LAOS — Las Reformas de Instrucción Pública (Discurso académico pronunciado en la apertura del año universitario).....	260—320
A. O. DEUSTUA — Las Ideas de Orden y de Libertad en la Historia del Pensamiento Humano.....	321—356
RUFINO V. GARCIA — Lecciones de Derecho Internacional Público.....	357—363
RICARDO E. DULANTO — El Concepto del Alma en la Sicología Contemporánea.....	364—432
RICARDO BUSTAMANTE CISNEROS —Las Comunidades de Indígenas en el Perú.....	433—488
JUAN MENDOZA — El Warrant Agrícola.....	489—507

LIMA - PERU

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS



## Apertura de la Universidad

---

### ACTA DE APERTURA DEL AÑO UNIVERSITARIO DE 1919

En Lima, el día veintiuno de Abril de mil novecientos diecinueve, reunidos en el Salón General de la Universidad, bajo la presidencia del Señor Rector Doctor Don Javier Prado y Ugarteche, los Señores Decanos Doctores Ernesto Odriozola, Vice-Rector de la Universidad, Federico Villareal, José M. Manzanilla, Alejandro O. Deustua; los Señores Catedráticos Ernesto Araujo Alvarez, Carlos Rospigliosi y Vigil, Manuel Prado y Ugarteche, Eduardo Sanchez Concha, Carlos Wiese, Mariano H. Cornejo, Horacio H. Urteaga y el infrascrito Secretario, fué leída y aprobada el acta de clausura del año universitario de mil novecientos dieciocho.

Se excusó de asistir el Doctor Don Carlos Granda Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Concurrió a la ceremonia el Señor Doctor Federico Panizo, Ministro de Instrucción,

El Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras Doctor Don Felipe Barreda y Laos, ocupó la tribuna y dió lectura a un discurso sobre "La reforma de la ley de Instrucción".

Después de lo cual el Señor Ministro de Instrucción declaró inaugurado el año universitario de mil novecientos diecinueve.

---

---

---

---

## Las Reformas de Instrucción Pública

---

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA APERTURA DEL AÑO UNIVERSITARIO DE 1919 POR EL CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DOCTOR FELIPE BARREDA Y LAOS.

---

Señores:

Muchas vacilaciones de mi espíritu hube de vencer antes de decidirme a aceptar este honroso encargo de pronunciar el discurso de orden en la solemnidad que hoy nos congrega. Bien sabéis cuán difícil es interesar la atención de un auditorio; dificultad creciente en razón directa de la cultura e ilustración de los oyentes. Pero mi buena voluntad me inspira a menudo infundada confianza en las propias fuerzas para satisfacer compromisos libremente contraídos. En esta ocasión, procuro salir airoso del empeño, disimulando, con el innegable interés que debe despertar el asunto objeto de la disertación, mi carencia de esa rara habilidad que en mi sentir, para estos menesteres se requiere.

He elegido como objeto de estudio cuestiones de palpitante actualidad, íntimamente vinculadas a todas las múltiples actividades del organismo social y político; relacionadas con los elementos fundamentales de la nacionalidad y con los destinos del país en el pasado, en el presente y en el porvenir. Si la educación pública antes de 1914 preocupaba vivamente a la Humanidad, hoy ha de ser la primera preocupación universal. Asistimos, sin darnos quizá razón exacta de ello, a la gestación de un nuevo mundo surgido de un caos de miseria, de dolor y de inauditos desenfrenos. Una Humanidad nueva se elabora sangrientamente en el más amplio y candente crisol que la Historia ha conocido. La gran guerra que comenzó por el desborde de apetitos vulgares,

conquistas de tierras y mercados, ansias fenicias y fiebre de usura israelita, ha adquirido el carácter ideal de una admirable y heroica controversia entre opuestas direcciones espirituales y civilizaciones contrarias. El materialismo mercantilista, el voluntarismo Nietzschano y su natural consecuencia, el militarismo dominador, han caído definitivamente vencidos. El neo paganismo alemán que transformó al Dios cristiano del siglo XX en nuevo Odin devorador de hombres de la Germania antigua, ha sufrido expiación terrible. Se ha cumplido la predicción de Enrique Heine cuando presentía que la civilización cristiana desaparecería de Alemania, sustituida por el nuevo desate de ferocidad de los antiguos combatientes. Thor, el hijo sanguinario de Wotan, con su martillo gigantesco ha destruido las catedrales góticas, pero su obra devastadora ha terminado; porque Thor ha sido muerto en los campos de Verdun e Ypres; su empuje detenido ante las murallas de París y repudiado por el espíritu de la Humanidad, cuyos acentos vibraron en las palabras del Presidente Wilson, en el mensaje del 2 de abril de 1917, cuando explicando el aspecto *idealista* de la intervención norteamericana, dijo: "No es la venganza nuestro objeto, ni tampoco la afirmación victoriosa de nuestra potencia física; nuestro fin es simplemente la reivindicación del DERECHO DE LA HUMANIDAD". La significación de estas declaraciones ha ennoblecido la tragedia desoladora. Los intereses y preocupaciones materialistas han cedido ante la maravillosa pujanza del espiritualismo avasallador que, como fruto de la victoria, se propone guardar en intangible lábaro sagrado, bajo custodia de un coro gigante de naciones, para respeto de todos los pueblos de la tierra, las más nobles conquistas del pensamiento, de la conciencia y de la vida social. Todas las agrupaciones humanas existentes van a convertirse en activos agentes de la reconstrucción del mundo. Esta labor apenas prevista, demanda urgentemente intensísimo esfuerzo de adaptación de los pueblos a nuevas condiciones de acción y vida. Las colectividades retardadas en su evolución, quedarán pospuestas, consideradas como elementos excedentes o perturbadores en la gran sociedad de las naciones. He allí por qué la educación, que no es sino fatigoso proceso de adaptación progresiva, es hoy más que nunca cuestión de palpitante actualidad. Nuestro país está obligado a acometer el problema de la educación pública con plena decisión y eficiencia, obedeciendo a necesidades de propia conser.

vación nacional; y a fin de cooperar a que cuanto antes venga para el mundo el reinado de la felicidad y la belleza que, como risueña promesa brilla sobre el horizonte. La voluntad de los pueblos escapados de la esclavitud y de la barbarie asegurará la libertad y la democracia en el orden y en la justicia. Recorrerá la tierra el arco azul de una esperanza inmensa que será transformada en venturosa y fecunda verdad, por el esfuerzo de todos los pueblos y para perdurable felicidad de todos ellos.

#### ANTECEDENTES DE LA REFORMA

#### *Las reformas de Instrucción Pública en la Epoca Independiente 1820—1830*

La iniciación a la vida independiente planteó en el Perú, como problema primario de la nueva organización nacional, la cuestión de la instrucción pública. El espíritu absolutista y retrógrado de la dominación colonial; los prejuicios hostiles a la ilustración popular, dominantes durante el trascurso de casi tres siglos; y la intolerancia sectaria, habían deformado los institutos de enseñanza pública, imponiendo a la cultura peculiar carácter. La Universidad de San Marcos y los colegios de San Carlos, San Fernando y Santo Toribio, dominados por la ortodoxia y el escolasticismo, vivían en verdadera infancia espiritual y eran absolutamente inaparentes para formar el espíritu de los nuevos ciudadanos, indispensables para la organización de la naciente república. La enseñanza era sectaria y aristocrática; perjudicial para la educación del carácter. Los beneficios de la cultura se conceptuaban regalías del encumbrado nacimiento y de la raza superior. Los negros y los productos de sus cruzamientos con hijos de otra razas estaban proscritos de los colegios y universidades, y en la misma condición yacían los descendientes del cruzamiento de indígenas con otros grupos étnicos. En los campos no existían escuelas y apenas había quien conociera el alfabeto. Ciertamente que a fines del siglo XVIII, durante el gobierno de Carlos III, se intentó benéfica y progresista reacción en los estudios; pero esta situación es efímera. La clausura del convitorio carolino y la persecución de su inolvidable rector Toribio Rodríguez de Mendoza expresan el criterio intemperante y medroso del gobierno español. En las agonías del Régimen Colo-

nial y como inútil recurso para evitar la incontenible conmoción revolucionaria en América, el Gobierno procuraba celosamente impedir el desenvolvimiento y expansión del espíritu humano. La era revolucionaria hace perder toda esperanza de progreso y estabilidad en la educación pública. El desquiciamiento general producido por la guerra, la afecta intensa y directamente. Escasos son los recursos económicos para sostener los apremios de la contienda y las urgentes necesidades del ejército libertador. Españoles y criollos, monarquistas y republicanos, facciones múltiples adictas a diversos caudillos militares y políticos, agitan el ambiente y siembran el campo de rojas pasiones y odios insaciables, produciendo incoherencia, disolución y desorden. En aquella época de general desconcierto y de grandes preocupaciones militares y políticas la instrucción pública sufrió forzosamente los efectos deplorables del abandono, de la desorientación. La Constitución política de 1823 en su artículo 181 declaró que la instrucción era una necesidad común y la República la debía igualmente a todos sus individuos. El artículo 184 de la misma carta política contenía un mandato absolutamente reñido con la realidad del medio y del ambiente al "disponer que se crearan "universidades en las capitales de departamento y escuelas de "instrucción primaria en los lugares más pequeños". En materia de instrucción pública se advierte profunda desadaptación entre la doctrina y la práctica; la teoría y su aplicación; el principio y la oportunidad de su realización; el objetivo y el agente. Sin recursos, sin maestros, sin ambiente escolar, sin capacidades directoras, escollaban los esfuerzos; y las declaraciones constitucionales quedaban solamente escritas como expresiones de propósitos saludables y bellas quimeras del espíritu revolucionario. No obstante las anteriores prescripciones constitucionales trascritas, analizando la obra legislativa y administrativa de los primeros Congresos y Gobiernos de la República, advertimos que los hombres dirigentes de la época no poseían claramente el concepto de la educación pública como función ineludible y obligación jurídica del Estado. Conceptos derivados de la época colonial confundían el deber con la obligación; la moral con el derecho; los servicios de instrucción pública con la caridad y la beneficencia. El criterio tradicional eclesiástico consideraba entre las obras de misericordia "enseñar al que no sabe", quedando así la instrucción pública comprendida en el campo de la moral reli-

giosa, sustraída del dominio del derecho y alejada de la acción del Estado. Obrán estos conceptos, directamente, en la política escolar de aquellos tiempos. El decreto supremo de 23 de febrero de 1823, suscrito por el Marqués de Torre Tagle y don Bernardo Monteagudo, obligó a todos los conventos de regulares, existentes en el territorio del Estado a constituir una escuela gratuita de primeras letras, debiendo los preladados respectivos designar como preceptores a los religiosos más dignos de confianza (1). Poca eficacia tuvo esta providencia como fomento de la educación popular gratuita. Los conventos no cumplieron la obligación que se les impuso de abrir escuelas al público; y los padres de familia, no apreciando los beneficios de la instrucción, no estimulaban la concurrencia y aplicación de sus hijos. Así vemos que en nota dirigida desde Cañete por el Libertador al Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, en 14 de abril de 1825 (2) S. E. deplora amargamente "el completo abandono en que se halla la "educación pública en todos los pueblos del Perú. En ninguno "hay escuelas, ni de priméras letras, y los niños y los jóvenes cre- "cen en la más absoluta ignorancia". En el mes de agosto del mismo año deja el Concejo de Gobierno constancia de que los conventos no han cumplido con la obligación que se les impuso de abrir escuelas de primeras letras en las porterías (3); y en la misma época expide, un decreto disponiendo "que todo joven que "se encuentre sin boleto que acredite ser alumno de alguna es- "cuela o colegio sea tomado para el servicio de las armas". (4)

Sin maestros y sin recursos económicos, la educación pública languidecía. Era necesario preocuparse de ambas necesidades. Para satisfacer la primera el gobierno de 1822 implantó la Escuela Normal; para corresponder a la segunda creó arbitrios especiales. Se dispuso que la Escuela Normal fuera establecida en el Convento de Santo Tomás y su dirección confiada a don Diego Thomson, pedagogo de muy recomendables aptitudes, que implantó en los principales países de América, el sistema de enseñanza lancasteriano, a la vez que cumplía la misión que le encomendó la Sociedad Bíblica Británica de propaganda protestante.

---

(1).—Gaceta de Gobierno, Tomo 2º, Número 26.

(2).—Gaceta de Gobierno, Tomo 7º, Número 36.

(3).—Colección de Leyes de Quiroz y Nieto, Tomo 2º, Página 150.

(4).—Colección de Leyes de Quiroz y Nieto, Tomo 2º, Página 102.

La Escuela Normal debía proporcionar enseñanza de primeras letras y de lenguas vivas, y formar a los nuevos maestros de escuela. Dispuso el decreto de su creación (6 de julio de 1822) que en el término preciso de seis meses se clausurarían todas las escuelas públicas de la capital, cuyos maestros no hubiesen adoptado el sistema de enseñanza mútua lancasteriana. ¿Cuáles eran las características de este sistema que tanta influencia tuvo en los primeros tiempos de la República? El sistema consistía en emplear a los alumnos más adelantados para enseñar a los principiantes. Un solo maestro hacía servir de monitores a los alumnos más aprovechados. En amplia sala se colocaba una serie de mesas con capacidad para quince o veinte alumnos en cada una de ellas. En la extremidad de cada mesa estaba el asiento del monitor y los modelos de escritura. En horas especiales, el maestro daba lección a los monitores. Este sistema que multiplicaba rápidamente el número de maestros de primeras letras, cumplía su misión en aquella época en que era absolutamente imposible difundir escuelas con personal numeroso y bien preparado. Infortunadamente, la Escuela Normal no alcanzó a cumplir debidamente su interesantísima y ardua misión, no obstante los esfuerzos de su director don Diego Thomson y el entusiasmo de su colaborador, el presbítero don José Francisco Navarrete. La Escuela funcionó precariamente. Las pasiones políticas sembraron la indisciplina entre los alumnos; los acontecimientos militares de los años 1823 y 1824 tenían en constante inquietud y zozobra a los habitantes de la capital, y el Gobierno careció de recursos para abonar los sueldos de los maestros. “Vivimos, escribía Diego Thomson a sus corresponsales de Londres, en una plaza sitiada, rodeados de enemigos. En tierra, partidas de guerrilleros amenazan a Lima; y en diversas ocasiones han entrado durante la noche y se han apoderado de hombres y cosas. En mar, el puerto del Callao se halla bloqueado actualmente por la escuadra peruana, bajo las órdenes del Almirante Guisse. La miseria domina; y a causa de hallarse todo suspendido es muy grande y aumenta con pesadas contribuciones”. (1) Diego Thomson se retiró del Perú en 1824, para proseguir en el Ecuador su obra civilizadora.

---

(1).—Diego Thomson, Estudios de Juan C. Varetto.

Preocupáronse los Gobiernos de esta primera época, de la reorganización de los estudios en los colegios mayores y en las Universidades. El Colegio de San Carlos paralizó sus labores y cerró sus puertas en los días de la Revolución. El gobierno el 19 de noviembre de 1822 dispuso su reapertura, aprobando a la vez el plan de estudio presentado por el Rector del Establecimiento. La educación de la mujer fué también objeto de atención, mereciendo oportunos cuidados y estímulos. En 1825 el Concejo de Gobierno dispuso el establecimiento de un Gineceo, Instituto especial para mujeres, fundado en el Convento de la Concepción y que debía proporcionar a las educandas conocimientos de lectura, escritura, aritmética, música, geografía, historia, religión cristiana y nociones de las labores propias de una madre de familia (1). Fundaciones semejantes se efectuaron en el Cuzco y otros lugares de la República.

Para fomentar la educación especial de los indígenas, fué rehabilitado el Colegio del Príncipe y encargado don José Ignacio Moreno de la dirección de los estudios (15 de mayo de 1825).

La instrucción profesional fué objeto de importantes reformas. Esos estudios del convictorio de San Carlos fueron organizados en 1826, convirtiéndose el instituto en Colegio para preparación y formación de abogados, proporcionándose a los alumnos la enseñanza de la Lengua y Literatura latinas; Griego, Lógica y Metafísica; Filosofía, Matemáticas, Economía Política, Geografía, Cronología e Historia; Derecho Natural y de Gentes; Derecho Público y Constitucional, Derecho Canónico, Derecho Romano, Derecho Patrio Civil y Criminal, Práctica Forense (2). Era en verdad un Colegio de abogados en que las materias que hoy podíamos considerar de segunda enseñanza rudimentaria, estaban confundidas con estudios profesionales, sirviéndoles exclusivamente de necesaria y preliminar preparación. La enseñanza médica fué reglamentada por decretos de 10 de octubre de 1826 y de 16 de junio de 1830, debiendo proporcionarse en el Colegio de la Independencia de esta Capital la enseñanza especial y exclusiva de las ciencias médicas en las cátedras de Anatomía, Fisiología, Patología, Clínica interna y externa, Terapéutica y Farmacia; Cirujía y Obstertricia.

(1).—Colección de Quiroz y Nieto, Tomo 2º, Página 165.

(2).—Colección de Quiroz y Nieto, Tomo 2º, Página 322.

Para educación técnica de los profesionales militares se estableció en 1826 en el antiguo Convento de San Pedro de la extinguida Compañía de Jesús el Colegio Militar de Lima en el cual se proporcionaba, en cuatro cursos, conocimientos especiales de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Cálculo diferencial, Mecánica, Topografía, Geografía, Fortificación, Artillería, Dibujo Militar, Táctica, Ordenanzas, Lenguas vivas; Esgrima y Equitación.

Los beneficios de la instrucción pública se quiso hacer extensivos a todas las circunscripciones territoriales de la República; y en 1826 don José María Pando esbozó un plan de organización para la enseñanza primaria gratuita en toda la República. El decreto que lleva su firma dispuso la organización de dos escuelas lancasterianas normales en esta capital; una para varones y otra para mujeres: escuelas de idéntico tipo debían establecerse en las capitales de cada departamento y en cada provincia. Se dispuso que el método de enseñanza fuera uniforme con la única diferencia de que en las escuelas de niñas se agregara "la enseñanza de la costura": Estas disposiciones revelan los erróneos prejuicios dominantes en los hombres públicos de la época. La escuela tenía finalidad exclusivamente cultural, prescindiendo de todo propósito educativo. Se creía que enseñar a leer, escribir y contar era suficiente para comunicar al espíritu inculto y primitivo de las multitudes las selectas virtudes del ciudadano, y asegurar el éxito de las nuevas instituciones jurídicas y políticas. La circular de José María Pando de 16 de enero de 1827 a los Prefectos de los Departamentos y los escritos de Bernardo Monteagudo, abundan en errores de esta naturaleza. Pretender aplicar idéntico método de enseñanza en grupos étnicos de civilizaciones tan diversas y distanciadas como los que componían la base demográfica del país, era frustrar, desde el comienzo, la obra redentora de la escuela, y perder infructuosamente los recursos pecuniarios de la Nación, en obra de verdadero daño colectivo. La misma observación nos merecen las profusas fundaciones de colegios literarios y aulas de latinidad efectuados en Trujillo, Cuzco, Piura, y otros departamentos, y la restauración injustificada de la Universidad de San Cristóbal de Ayacucho, efectuada en 1825. La futura juventud dirigente recibía instrucción meramente literaria, enteramente desadaptada a las necesidades reales del medio y del momento. Los hombres de la época

preparaban así, sin darse exacta cuenta del daño definitivo que estaban realizando a nuestra nacionalidad, la futura burocracia perezosa y nula, incapaz de esfuerzo laborioso ni de actividad constante, predestinada a ser vencida en la competencia del trabajo y en las luchas de la vida; sin más ideal que vegetar medrosamente a la sombra del favor de los Gobiernos, sin más esperanza que la de encasillarse en el Presupuesto de la República para recibir limosnas de la Caja Fiscal.

Cediendo a las tendencias democráticas de la época, en 1828 fueron suprimidas las barreras que por razón de nacimiento y raza se opusieron durante el coloniaje a la admisión de negros, mulatos, mestizos y demas castas, a la enseñanza de los colegios mayores. Pero el propósito democrático resultaba siempre frustrado en vista de la misma organización escolar. Estando destinadas las escuelas de primeras letras a la clase popular más desvalida, y siendo los colegios institutos de preparación profesional, a los cuales acudían solamente aquellos que por su respetable posición social y económica estaban en aptitud de dedicarse a las profesiones liberales; gran masa de ciudadanos, la clase media, ajena a ambas situaciones, carecía de oportunidad y medios de educarse. La organización escolar propendía a establecer una división social aristocrática, incompatible con la verdadera democracia, abriendo profundo surco, para formar una clase dirigente distanciada de la masa popular, desconociendo el valor e importancia de la clase media, de cuya civilización y hábitos depende en verdad la verdadera democratización de las naciones. Los decretos pretendían extirpar las tendencias aristocráticas de la educación colonial; y la organización de la enseñanza pública intensificaba en la nueva sociedad el mismo vicio que con tanto ahinco se quería eliminar!!

No debemos pasar inadvertido el propósito acariciado en aquellos días lejanos de organizar, sobre ciertas bases técnicas, la administración de la enseñanza pública. Deseando el Consejo de Gobierno que la enseñanza estuviese vigilada por personalidades especialmente dedicadas a los menesteres de la enseñanza, dispuso, por decreto de abril de 1825 la creación de la Dirección General de estudios compuesta, del Rector de la Universidad de San Marcos, los Rectores de los Colegios de San Carlos, Santo Toribio e Independencia; el Protomedicato y el decano del Colegio de

Abogados. Cooperaban en la obra de esta Institución las direcciones subalternas en las capitales de los Departamentos. Estas entidades tenían por misión inspeccionar las escuelas de primeras letras, aulas de latinidad y de ciencias, investigar los fondos de que subsistían; procurar los medios de aumentarlos y proponer todas las reformas que debían sufrir los reglamentos existentes. Este propósito de administración técnica escolar careció de eficacia. Posteriormente, el Gobierno asumió todas las facultades de la administración escolar conferidas a la Dirección General de Estudios. Para satisfacer los servicios de la Instrucción Pública fué muy grande el esfuerzo que realizaron los Gobiernos de la primera época Republicana. Agotados los recursos del Erario en las necesidades mismas de la Revolución, fueron muy exiguas las cantidades que podían aplicar al sostenimiento y difusión de la enseñanza pública. Para sostenimiento de los colegios, aplicaron de preferencia las rentas y bienes de conventos supresos, las pensiones disponibles de censos y obras pías, algunos impuestos locales, los productos obtenidos de algunas fiestas (como corridas de toros y torneos en el coliseo de gallos) especialmente preparadas con tal objeto. También se aplicaba al servicio de la enseñanza diversas subvenciones fiscales. En el año de 1826 la suma total de rentas adjudicadas al servicio de Instrucción Pública, ascendía a 36,234 pesos. Muy exigua cantidad si se tiene en consideración la magnitud y alcance de los múltiples proyectos escolares que aquellos Gobiernos pretendieron realizar (1).

#### *Reformas escolares 1830—1850*

La Constitución política de 1834 votada por la Convención nacional conservó en su artículo 171 la obligación del Estado de suministrar enseñanza primaria gratuita a todos los ciudadanos. En los diez años de continuos esfuerzos, muy pequeños progresos había asegurado la Instrucción Pública. La desorientación era muy grande tanto con relación al contenido y significación de la enseñanza, como respecto del carácter que debía tener la intervención del Estado en el régimen escolar. La escuela primaria gratuita, según aparece de los decretos de noviembre de 1833 suscritos por don Manuel del Río, sólo tenía por objeto enseñar

---

(1).—Colección de Quiroz, Tomo 2º.

a leer, escribir, contar. La Gramática Castellana, religión y costura a las mujeres. El carácter profesional preparatorio de los colegios de segunda enseñanza privaba de instrucción a innumerables familias desprovistas de recursos para costear a sus hijos los cuantiosos gastos de esa enseñanza, y retraía del colegio a todos aquellos que no deseaban dedicarse a las profesiones de abogado, sacerdote, o médico. Para prevenir de alguna manera estos daños se creyó conveniente declarar la gratuidad de la segunda enseñanza; para cuyo fin fué expedida la circular de 19 de octubre de 1831 suscrita por el Ministro don Matías León en la cual se hacía constar que el Gobierno adoptaba aquella disposición "en vista de que la notoria decadencia de las fortunas particulares había reducido a innumerables padres de familia a la "amarga situación de no serles posible dar a sus hijos educación "ilustrada, malográndose muchos jóvenes de talento". El decreto, no obstante la belleza del principio proclamado; se adelantaba cien años a su época. Desadaptado a la situación y al medio, era imposible darle cumplimiento, y ninguna eficacia tuvo para la educación de la juventud. Pero revela como acudían desesperadamente nuestros hombres públicos a ensayos y recursos infructuosos para detener los efectos malsanos producidos en el medio social por la desorganización escolar, creada por ellos mismos.

La instrucción primaria popular, sufría perjuicios notorios por la desorganización de la administración de las rentas destinadas a la misma y por la carencia de dirección pedagógica. Esta organización caótica exigía una reglamentación orgánica. El Gobierno realizó un ensayo en esta capital expidiendo el decreto orgánico de 18 de noviembre de 1833 creando un departamento especial de Instrucción primaria cuya dirección fué confiada al presbítero José Francisco Navarrete. Este nuevo organismo debía encargarse de la administración económica y dirección pedagógica de todos los establecimientos de Instrucción primaria de esta capital. El Gobierno se daba ya cuenta de la necesidad de separar la administración de las rentas escolares de los municipios y otras Instituciones para confiarlos a una entidad distinta que se preocupara de la mejor administración y aplicación de los recursos escolares. Como consecuencia de la expedición de aquel decreto sobrevino controversia y competencia con la Municipalidad de Lima. El Municipio sostenía el derecho de aplicar por

sí mismo a fines escolares los fondos que creyera conveniente; pero se oponía a entregarlos a cualquiera otra institución distinta aún cuando el Gobierno la creara para el fomento de la Instrucción. El Consejo de Estado mantuvo el decreto del Gobierno; y la publicación que hizo con tal motivo en 3 de octubre de 1834 encierra conceptos que no deben pasar inadvertidos dada la influencia que tuvieron en la política escolar. Los cargos referentes a la Instrucción Pública se consideraban como comisiones dependientes en todo de la voluntad del jefe del Poder Ejecutivo, y de quienes hacían sus veces en los departamentos y provincias. Con el mismo criterio con que se procedía al nombramiento de un subprefecto o de un gobernador, se efectuaba el nombramiento de un preceptor o de un maestro de colegio: "señalar el número de maestros, fijar sus cualidades, las reglas a que deben sujetarse, el sueldo de que han de vivir, cuándo o por qué deben cesar, en que local han de dar sus lecciones, y otras cosas de esta clase corresponden exclusivamente al supremo magistrado; el cual teniendo a la vista la situación de los pueblos, sus necesidades, adelantamientos y otras circunstancias, dictará sus órdenes y decretos y los alterará y reformará conforme éstas varíen y lo aconseje la experiencia" (1). Es decir, se creía que por el hecho de que un hombre era elevado a la categoría de Presidente de la República adquiría capacidad técnica en todos los ramos de la administración pública y quedaba en aptitud de convertirse en el gran director pedagogo del régimen escolar. La misión del maestro se confundía con la del agente político; y el criterio con que se hacía la selección del magisterio no podía ser distinto del criterio con que se efectuaba la selección del personal político y administrativo, con gravísimo perjuicio para los intereses de la educación nacional.

Dos hechos importantes llaman la atención en la política escolar del Gobierno de Santa Cruz, en los días de la Confederación Perú-Boliviana: la reorganización del Convictorio Carolino, y la creación de las administraciones departamentales de rentas de Educación y Beneficencia. La escasez de recursos y los trastornos políticos constantes tenían sumido en abandono y desolación al Convictorio Carolino. Los maestros impagos no podían atender a sus cátedras, y las funciones escolares del Convictorio que-

---

(1).—Quiroz, Colección de Leyes. Tomo 4º Página 603.

daron en receso. Encargó el gobierno a don José María Pando y a don José Ignacio Santiago la misión de investigar y proponer todas las providencias necesarias para asegurar la reapertura y nueva vida del establecimiento. En abril de 1836 el Gobierno asignó rentas diversas y cuantiosas al Convictorio; dispuso la creación de cátedras de Lenguas vivas: francés e inglés; y en 9 de diciembre del mismo año reorganizó completamente los estudios de aquel Instituto. Con relación al plan de estudios elaborado diez años antes, las reformas de 1836 representan considerable progreso. El Convictorio amplió el contenido de la enseñanza. No fué ya un colegio destinado exclusivamente a la preparación literaria de los aspirantes a la abogacía; se destinó además a la enseñanza de las ciencias naturales en todas sus ramificaciones. El plan de estudios comprendió 8 años: los cuatro primeros suministraban conocimientos generales, científicos y literarios, correspondientes a lo que, diferencias y proporciones guardadas, llamamos hoy segunda enseñanza. En los cuatro años últimos se suministraba la enseñanza profesional de derecho. Pero examinando el horario del colegio observamos que el estudio de las ciencias jurídicas en estos cuatro años era simultáneo con el estudio de las ciencias físicas y naturales. Así v. g.: en el quinto año de estudios, o sea en el primer año de preparación profesional, el horario de trabajo comenzaba a las 9 de la mañana con el curso de Derecho Natural y de Gentes; para seguir de 10 a 11 con estudios de Agricultura; de 11 a 12 con el curso de Química; y de 12 a 1 p. m. Historia Natural; el horario de estudios se interrumpía a la 1 para seguir a las 4 p. m. con el curso de Mineralogía; de 5 a 6 Química. En la noche de 7 a 8 p. m. Derecho Internacional y de Gentes. En el segundo año profesional o sea el sexto del plan de estudios, el horario comenzaba de 9 a 10 a. m. con el curso de Derecho Romano y Patrio; de 10 a 11 Agricultura; de 11 a 12 Derecho Constitucional; de 12 a 1 Procedimientos. De 1 a 4 p. m. almuerzo, descanso, recreo y estudio; de 4 a 5 Mineralogía; de 5 a 6 p. m. Química y en la noche de 7 a 8 Derecho Patrio y Economía Política (1). Estos horarios representan notable progreso en el régimen de estudios. Es digna de aplauso la tendencia que en ellos se manifestó de atribuir verdadera importancia a los estudios científicos para

---

(1).—Colección de Leyes de Oviedo.

aquellos que deseaban dedicarse a la profesión de abogado; esfuerzo llamado a prevenir la deformidad y obliteración del espíritu que los programas de años anteriores tenían que ocasionar necesariamente en los estudiantes de San Carlos, sometidos de modo exclusivo a las disciplinas literarias y al estudio rígido de los códigos.

Si la reorganización del Convictorio representó indudable progreso, no lo fué menos la creación de las administraciones departamentales de las rentas de Educación y Beneficencia. Causa primaria de la general decadencia de la Instrucción Pública en el país era la escasez de recursos económicos. Los Municipios, las Beneficencias y el Fisco que acudían en diversa proporción a satisfacer los servicios escolares, tenían disminuídas sus rentas y dispersa su recaudación. Los subsidios escolares de los Municipios se aplicaban diminuta y tardíamente; y muchos establecimientos de enseñanza, inclusive el Colegio de San Carlos de Lima, sufrieron tan graves penurias económicas, que obligados se vieron a la clausura. Era urgente conjurar los peligros y desastrosos efectos de semejante situación procurando centralizar, bajo la dirección inmediata del Poder Ejecutivo, la recaudación y administración de las rentas escolares. Tales fueron los saludables propósitos que inspiraron el decreto de setiembre de 1836 que establecía en la capital de cada departamento una administración departamental de las rentas de los establecimientos de Educación y de Beneficencia existentes en su respectivos territorios. Cada administración se componía de un administrador y dos oficiales nombrados por el Gobierno. En Lima, había dos administradores y cuatro oficiales. Sus obligaciones principales eran: recaudar las rentas de todos los establecimientos de Educación y Beneficencia del departamento, incluidas las de la Municipalidad y las del Seminario de Santo Toribio; y hacer mensualmente los pagos necesarios a los establecimientos del territorio respectivo, en virtud del presupuesto visado por el jefe del establecimiento y decretado por el Prefecto. Esta saludable organización administrativa fué fugaz. Tan efímera como la Confederación Perú-Boliviana. Desapareció con ella, sin producir efectos de consideración en el régimen escolar.

Es justo mencionar como propósito saludable acariciado por el gobierno protectoral y referente a política escolar, la creación

en esta capital de la Escuela teórica y práctica de Agricultura, Horticultura y Botánica, mandada establecer por decreto de 5 de enero de 1837, encargándose su organización a don David Cristie. Desgraciadamente, el decreto quedó sin efecto y la escuela no llegó a organizarse. A la caída de la Confederación, el gobierno de Gamarra dirigió circulares repetidas a los Prefectos solicitando informes exactos acerca del estado de los establecimientos de enseñanza. Los datos recibidos fueron desconsoladores. No obstante los esfuerzos hechos en años anteriores, muy escasos progresos habían realizado las escuelas de primeras letras (1). La malversión y merma de las rentas escolares preocupaba la atención de la autoridad. Inspirado en sanos propósitos de mejoramiento cometió el gobierno de 1840 el error de destruir la administración centralizada de las rentas escolares, para confiar la recaudación y aplicación de ellas a los Rectores de los colegios y a los Directores de Instrucción Primaria. Aparte la dispersión caótica en la administración de rentas escolares introducida con la innovación, el nuevo sistema perjudicaba doblemente a la Instrucción misma y a sus recursos económicos; a la primera, por el abandono que los maestros tenían que hacer de sus propios menesteres escolares para dedicarse a la fatigosa y absorbente labor de cobradores; y a los segundos, por las fuertes mermas de la recaudación, confiada a manos inexpertas en tales empeños.

Si desde el punto de vista administrativo el régimen escolar retrocedió en 1840, los estudios profesionales progresaron con la reorganización del Colegio de la Independencia, única escuela para estudio de la ciencia médica existente en la República. Los estudios quedaron establecidos en siete cátedras; Anatomía, Higiene y Filosofía, Clínica interna y Medicina Práctica; Materia Médica y Farmacia; Patología, Clínica externa, Operaciones y Partos, Medicina Topográfica. La parte teórica de la Medicina debía enseñarse en el anfiteatro anatómico, o aulas de medicina. La parte práctica, a la cabecera de los enfermos y en el Anfiteatro. La Farmacia preparatoria en las oficinas de las Boticas de los hospitales inmediatos.

Excepción hecha de esta acertada reforma de trascendencia en orden a los estudios, se advierte en los años sucesivos hasta

---

(1).—Circular de Manuel del Río peruano. Tomo 2º.

1850, desorientación y anarquía en el régimen escolar. Programas incoherentes; fundaciones que no responden a ningún fin social o pedagógico y que sólo se explican como satisfacción pueril a vanidades provincianas; conceptos y métodos absurdos que esterilizan la obra escolar. Justifican estas apreciaciones, la fundación de la escuela de latinidad en Huancayo (1836); la escuela de Filosofía y Latinidad, en Huamachuco (1839); las instrucciones para la enseñanza del latín por aprendizaje de memoria para el Convictorio Carolino (1840); la resolución legislativa de 10 de octubre de 1845, disponiendo la creación de una cátedra de Filosofía, otra de Teología Dogmática y otra de Jurisprudencia, en el Colegio de Moquegua; la instrucción expedida por el Gobierno al Prefecto de Arequipa, en 18 de diciembre de 1845, para prevenir al Rector de la Universidad, que las tesis sustentadas por los alumnos en los grados académicos, fueron arregladas a las doctrinas de Derecho Natural de Ahrens, Felice, y Heinccio; al Derecho de Gentes de José María Pando, Bello, Wattel, Kluber, Martens, Pinheiro y Reyneval; al Derecho Civil patrio; al Derecho Canónico de Pereyra Van-Spee, Berardi, Cavalario, Real, Cañada y Covarrubias; condenando con la pérdida del grado a los aspirantes que se apartaran de las doctrinas contenidas en dicho textos. Las Universidades, que son verdaderos laboratorios de la verdad y la ciencia, siempre activos y siempre nuevos, falseaban su espíritu, renunciando a la investigación, descontando el inagotable porvenir del saber humano; adoptando, como formas definitivas, intangibles e inmutables, las expresiones inestables de la ciencia jurídica, en un momento fugaz de su evolución inconclusa.

Las fatales consecuencias del desorden económico producido en la administración escolar por las providencias adoptadas en 1840, no tardaron en hacerse sentir intensamente. En 1845 la circular gubernativa suscrita por don Manuel del Carpio, dirigida a los prefectos, deja constancia del hecho en las palabras siguientes: "Deplorable es el estado de penuria a que se hallan reducidos los preceptores de las aulas de instrucción que paga el Gobierno; y esto procede del escandaloso atraso que hay en las cobranzas de las rentas de ese ramo" (1). El Colegio de San Miguel de Piura, se clausuraba por falta de recursos; la misma

(1).—Peruano—Tomo 14.

infortunada suerte, corrieron otros establecimientos de ese género. A la deficiencia económica de la administración escolar, hay que agregar como factor activísimo de desorganización e incoherencias, erróneos prejuicios y funestos preceptos de los dirigentes que tomaban la responsabilidad de la orientación pedagógica. Las autoridades del ramo exigían a los prefectos que impusieran a los Directores de Colegios, el método memorista en la enseñanza; y persiguieran y extirparan el estudio por "comprensión como opuesto a los progresos de la educación. Van a continuación los párrafos más interesantes de la circular dirigida en 22 de abril de 1847 por el gobierno a los Prefectos, sobre tan grave asunto: "en el sistema de enseñanza que se ha adoptado en los Colegios de la República, ha advertido S. E. algunas prácticas que se oponen al progreso de la educación y que es necesario reformar.

"El estudio por comprensión, que en la actualidad se hace en algunos de esos establecimientos, no llena los fines de la enseñanza, porque la ligera impresión que hace en el espíritu de los jóvenes, desaparece poco tiempo después de los exámenes. No sucede lo mismo, recomendando a la memoria los principios elementales consignados en las obras que se adoptan para el estudio de las artes y de las ciencias; porque mientras más veces se lee, para trasladar las ideas del texto a la mente, más se fija la atención, dando lugar al discernimiento y al hábito de reflexionar acerca del sentido de lo que se estudia; permanecen por más tiempo las ideas adquiridas y se aumenta con este ejercicio la memoria que es una de las dotes intelectuales más provechosas para los que se dedican a las letras, etc. etc.". La parte dispositiva de la circular, dice: "Para evitar tales inconvenientes, me ha ordenado S. E. prevenir a Ud., que cuide de que en los colegios de ese departamento se haga de memoria el estudio de todos los cursos, que conforme a sus reglamentos se enseñan en ellos, siguiendo los textos que se hayan adoptado o conviniere adoptar" (1).

No pueden ser más originales los criterios sostenidos en esta circular, en la cual se confunde la comprensión mental con el automatismo mecánico, la idea con el signo expresivo del pensamiento, la repetición inconsciente con la asimilación del concepto.

---

(1).—Colección Oviedo.—Tomo 9.

¡Cuánto daño irreparable inferido a la juventud, merced al diletantismo pedagógico de nuestros hombres públicos!

La decadencia, cada vez mayor, de la instrucción; el desorden de su administración; la multiplicidad de métodos y proyectos contradictorios puestos en práctica por los profesores de los colegios y escuelas, hacían sentir las notorias deficiencias del régimen escolar y la necesidad de una reforma orgánica. En satisfacción de estos apremios, el gobierno de 1846 nombró una comisión de quince miembros, con el objeto de formar el plan general de instrucción en todos sus ramos y para toda la República. La comisión desempeñó laboriosamente su cometido. Propuesta la reforma al Congreso y no habiéndose ocupado el cuerpo legislativo de discutirla, el Presidente Castilla, en ejercicio de las facultades constitucionales que entonces ejercía, la puso en vigencia, promulgando el Reglamento General de Instrucción Pública de 14 de Junio de 1850.

*Las reformas de instrucción de 1850—1876*

El Reglamento General de Instrucción de 1850, primer Código orgánico general para el régimen escolar de toda la República, representa evidente progreso, si se le compara con el estado confuso de la instrucción en años anteriores. Así como en la vida política, administrativa y judicial adquirió el país mayor equilibrio, estabilidad y coherencia en el decenio de 1850 a 1860, aseguró también, lentamente, organización y orden en su régimen escolar. De la dispersión directiva y administrativa de las funciones escolares ejercidas anteriormente por las autoridades políticas, Beneficencias, Municipalidades, Universidades y directores de los Colegios, pasaba el régimen escolar a la concentración de funciones, asumiendo el Gobierno, por el Ministerio de Instrucción Pública, la dirección y gobierno de la instrucción en todos sus ramos, incluyendo el aspecto intelectual y moral de la misma. Procurando el mayor acierto en la administración escolar, el Reglamento creó la Junta Central de Instrucción en esta capital, compuesta de 12 miembros nombrados por el Gobierno, cuya misión consistía en vigilar los colegios y escuelas; proponer las reformas; examinar y aprobar a los profesores para los colegios y escuelas; vigilar la recaudación de las rentas; proponer, por conducto de la Prefectura los profesores y empleados que deberían

ser aprobados. Estas importantísimas funciones, fueron encomendadas, en los departamentos, provincias y parroquias, a juntas análogas a la de Lima, cuyos miembros eran, respectivamente, elegidos por los Prefectos, y Sub-prefectos. Saludable principio el de la reconcentración de funciones escolares, perdiéronse sus efectos en la inoportuna y equivocada creación de las juntas y comisiones locales. Sin personal aparente; dominando la incultura y el empirismo, no pudieron constituirse los nuevos organismos escolares, de cuya intervención nada favorable o benéfico podía esperar la Instrucción Pública. El sistema de comisiones locales y de distrito, fué seguido en Francia antes de 1833; produciendo resultados nulos. El gobierno francés, para evitar la decadencia fatal de la instrucción popular, vióse en la necesidad de nombrar autoridades superiores encargadas de la inspección escolar y de la misión de imprimir dirección nacional a tan importante ramo de administración pública. El Ministro Guizot ha dejado constancia de tales hechos, en la exposición presentada a la Cámara de Diputados de su país, en 26 de enero de 1833. El fracaso de las juntas locales, no se hizo esperar en el Perú. La imposibilidad de constituir las, el daño que ocasionaron las pocas que se organizaron con sus desconcentradas providencias, la lentitud con que desempeñaban sus funciones, determinaron la supresión de aquellos organismos de 12 de agosto de 1851.

En relación al contenido de la enseñanza, el Reglamento reconoció tres grados de instrucción pública, correspondientes, respectivamente, a las escuelas, colegios y universidades. Siguiendo su natural proceso de evolución, la Instrucción Pública en el Perú pasaba lentamente de la homogeneidad confusa a la diferenciación ordenada. El reglamento estableció diferencias precisas entre la enseñanza primaria, la segunda enseñanza y la instrucción superior. En la primaria, creó dos tipos de escuelas, que denominaba de PRIMER y SEGUNDO orden, con estudios distintos en cuanto al número y calidad de materias de sus programas. La enseñanza dada en los colegios era general, correspondiente a lo que hoy consideramos como programa de primaria superior, o profesional, para enseñanza de ciencias particulares. Esta diferencia determinó la clasificación de dichos establecimientos de enseñanza en colegios MENORES y colegios MAYORES. En esta parte, no obstante que el concepto de la época establecía ya diferencias profundas entre la enseñanza secundaria general y la enseñanza

profesional, la antigua confusión de ambas volvía a establecerse en los colegios mayores, autorizados especialmente por el Reglamento. Institutos de enseñanza secundaria y profesional conjuntamente, perjudicaron el desenvolvimiento de la segunda enseñanza y siguieron fomentando el desmedro cada vez mayor de las universidades, al extremo de que el Obispo de Trujillo, Ministro de Instrucción Pública en 1853, decía en la Memoria presentada a la Legislatura de aquel año: "Las Universidades son vestustas armazones, que de ninguna utilidad sirven a la Instrucción Pública. En el día, todas sus funciones se reducen a la elección de cargos y a conferir grados universitarios, siempre honoríficos por lo que fueron, y todavía necesarios en las diferentes profesiones a que conduce la carrera literaria.

El Reglamento de 1850 no contenía reglas fijas, ni plan que diera unidad a la enseñanza de los colegios nacionales, con extensión determinada de años de estudio; produciéndose, necesariamente, la consiguiente desorganización en dichos establecimientos de enseñanza. Recargados, además, los Rectores, con las preocupaciones y molestias de la administración de las rentas de los colegios, sufrieron grave perjuicio la vigilancia y disciplina escolares. Sin embargo de las deficiencias anotadas, no sólo había progresado la organización escolar, sino los métodos de enseñanza y la orientación de la misma. Es preciso, en este orden de ideas y tendencias renovadoras, recordar los muy meritorios esfuerzos de don Francisco Merino Ballesteros, director de la Escuela Normal Central de primera enseñanza. Espíritu culto y de indudables dotes de maestro y pedagogo, exponía, en 1854, su vasto programa de renovación escolar. Condenaba rudamente la rutina y el mecanismo de la enseñanza, como intolerables anacronismos causantes de la decadencia de los estudios. Antiguamente decía Merino Ballesteros: "el discípulo recibía las nociones tal como había de reproducirlas, ya imitando, ya repitiendo; y todos los ejercicios tendían sólo a cultivar la memoria de formas y sonidos, manteniendo casi absolutamente la inteligencia de los niños, extraña a los objetos del estudio. Según opinión de maestros y educandos, REPETIR era SABER; y en los trabajos mentales se calificaba siempre de más aventajado, al que podía aprender mayor combinación de sonidos, conservarla inalterable como en depósito y reproducirla a manera de PAPAGAYO.

“Pero la rutina y el mecanismo han sucumbido, ocupando su lugar métodos mas conformes a la naturaleza del hombre y más fecundos en resultados. De rutinaria y mecánica, ha pasado la enseñanza a ser orgánica, o lo que es lo mismo, a cultivar y desarrollar el conjunto de las facultades intelectuales del niño, según las indicaciones de su organización. Ya no se les obliga a retener palabras, sin que conozca las ideas que representan y mucho menos frases o periodos, cuyo sentido ignora. Por el contrario, se ofrece a su espíritu las nociones en términos que al encargarse la memoria de conservarlos, están identificados con el”.

En otros párrafos de su interesante programa, decía: “Sería contrario a las ideas, que en los primeros años de la vida, cuando empieza el hombre a trasladarse de la región de lo sensible e individual a la de lo abstracto y general, se le aleccionase con principios, reglas y definiciones. Debe, pues, iniciarse la enseñanza con objetos, con hechos, mostrándolos en lo posible, bajo la forma concreta; refiriéndolos al signo correspondiente y haciendo que el discípulo ENCUENTRE, por medio de comparaciones y analogías, el principio, la regla o la definición en que se comprenden”. Sesenticinco años hace que Merino Ballesteros emitía estos conceptos inolvidables, que no han envejecido y que armonizan con los principios científicos de la pedagogía contemporánea. Contrasta notablemente la sabia doctrina de este eminente maestro, con los desventurados preceptos contenidos en la circular que siete años antes dirigió el gobierno a los prefectos, para obligar a los directores de colegios a emplear el sistema memorista, exclusivamente, en la enseñanza.

Fracasadas las juntas locales escolares, y con el propósito de enmendar los defectos anotados en el Reglamento de 1850, el mismo gobierno de Castilla expidió un nuevo Reglamento Orgánico de Instrucción Pública en 7 de abril de 1855.

Persistiendo en el propósito de reconcentración de funciones escolares, el nuevo Reglamento organizó la Dirección General de estudios, bajo inmediatas órdenes del Ministerio de Instrucción y con acción extensiva a todos los establecimientos nacionales y particulares. Sus funciones eran administrativas y pedagógicas. Apesar de la experiencia reciente y del ruidoso fracaso de las comisiones escolares, el nuevo Reglamento las implantó nuevamente para los departamentos, provincias y parroquias; pero ha-

ciéndolas presidir por los prefectos, sub-prefectos y gobernadores. El Reglamento procuró separar la recaudación y administración de rentas de las direcciones de los colegios y escuelas, incurriendo en el visible error de obligar a las comisiones parroquiales a recaudar y administrar los fondos propios y fiscales de las escuelas, sistema inadecuado y que necesariamente ocasionaría merma considerable en las rentas destinadas al ramo de Instrucción,

La clasificación de la instrucción en popular, media y profesional, era deficiente y más defectuosa que la adoptada en el Reglamento de 1850. La Instrucción primaria ampliaba su organización en el nuevo Reglamento, con las escuelas de primeras letras, de artes, escuelas de la infancia y escuelas normales. Las escuelas de artes y oficios populares, constituían verdadera y acertada innovación. Si las circunstancias hubieran permitido generalizarla en el país, habrían operado completa transformación en la enseñanza popular, convirtiendo la escuela en elemento eficiente de educación del pueblo y de civilización nacional. Desgraciadamente, este interesantísimo capítulo del Reglamento quedó escrito, y las escuelas siguieron realizando su labor pueril y estéril de enseñar a leer, escribir y contar. El concepto acerca del valor y significado de la segunda enseñanza, es más definido y preciso que en el Reglamento de 1850. Considerada como ampliación y perfeccionamiento de la cultura popular, el acceso a los colegios nacionales era gratuita para los pobres. Predominaba en el plan de estudios, la orientación formalista y literaria, dividiendo la enseñanza en 7 clases o años de estudios. El primer año era de perfeccionamiento de la instrucción. Una escuela intermedia entre la instrucción primaria y la segunda enseñanza; en los seis años restantes se proporcionaba la enseñanza media. El carácter que esta enseñanza tenía, era de preparación para las profesiones de abogado y médico. Como Instituto típico para suministrar esta enseñanza, fué reorganizado el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, en 15 de Enero de 1856.

En armonía con la necesidad, ya urgentemente sentida, de reformar las universidades, haciendo de ellas cuerpos docentes y no simples oficinas para recepción de grados y expedición de títulos decorativos, como eran en aquellas días, el Reglamento consideraba que la Universidad debía ser un todo orgánico consti-

tuído por las cinco Facultades de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales; y precisaba la función principal de la Universidad, en la obligación de suministrar la enseñanza de sus facultades "función tan esencial, que sin ella no hay Universidad" (1).

No obstante esta declaración solemne del Reglamento, parece que los hombres públicos de la época desconocían la causa de la decadencia del régimen universitario. El motivo primero y principal del abandono de los claustros de San Marcos, estaba en la existencia de diversos colegios mayores, en los cuales se proporcionaba, junto con la segunda enseñanza, la instrucción profesional. Cada colegio mayor era rival afortunado y poderoso competidor de la Universidad, cuya decadencia era inevitable con sistema semejante. En la misma época en que se hacía declaración de principios acerca de la función docente de la Universidad, incurría el gobierno en la contradicción de reorganizar los estudios del Convictorio de San Carlos, expidiendo el Reglamento de febrero de 1857; destinando aquel Instituto a la ENSEÑANZA UNIVERSITARIA de las Facultades de Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales y Jurisprudencia, privando así a la Universidad de la oportunidad y medios de desarrollar su actividad docente en dichos ramos de instrucción superior. La única Facultad que nominal y aparentemente fué incluida en el campo docente de la Universidad, fué la Facultad de Medicina. En 7 de Abril de 1855, se destinó el Colegio de la Independencia a la Facultad de Medicina y el 9 de setiembre de 1856, se organizaba en la Universidad de Lima, el régimen de estudios de la Facultad de Medicina. El Colegio Mayor de la Independencia desapareció, para ser reemplazado por la enseñanza médica facultativa universitaria. Pero esta ingerencia de la Universidad en la Facultad de Medicina, fué sólo aparente. Ni el Rector, ni el claustro universitario, tuvieron intervención dirigente en la nueva creación. La Facultad de Medicina fué en verdad organizada como escuela autónoma; el Decano, nombrado por el Gobierno: los catedráticos, elegidos por concurso, pero en última instancia, el fallo irrevocable que decidía la elección, era expedido por el Gobierno; la dirección técnica y pedagógica de los estudios, confiada a los mis-

---

(1).—Artículo 45 del Reglamento.

mos catedráticos de la escuela. La recaudación de sus rentas, tenía igual carácter autónomo; y el establecimiento mismo, sometido, en virtud de disposiciones reglamentarias, a la inmediata protección del Ministerio de Instrucción Pública y del Director General de Estudios. La sonora declaración del Reglamento de instrucción de 1855, no fué óbice para que la Universidad permaneciera reducida a la deplorable condición de una corporación de doctores sin estudiantes, verdadero organismo sin funciones y sin finalidad alguna en la vida nacional.

La enseñanza facultativa proporcionada en el Colegio de San Carlos, rendía muy escasos frutos. La reunión de la instrucción media preparatoria con la profesional, determinaba la superficialidad lamentable de la enseñanza facultativa. La inversión de las rentas en las subsistencias y otros gastos accesorios de los alumnos, impedía atender a la dotación y creación de nuevas cátedras, laboratorios, gabinetes, y bibliotecas. La tierna edad de los estudiantes de instrucción media, exigía distraer en los cuidados de la disciplina, la atención de los maestros, con desmedro de los estudios facultativos. Estas razones crearon ambiente propicio a la reforma de la organización universitaria. El Ministro de Instrucción Pública, don Juan de Oviedo, manifestaba en su memoria dirigida al Congreso Nacional de 1860, la urgente necesidad de convertir la Universidad en Instituto docente, con intervención activa y directa en la enseñanza. Estas ideas ganaron lentamente numerosos prosélitos. La Universidad de San Marcos, aprovechando, el ambiente propicio, realizó esfuerzos en pro de la reforma, desde 1861. Recogiendo el clamor público, el gobierno dictatorial de 1866 implantó las reformas universitarias sugeridas por el espíritu docto de don José Simeón Tejada, Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia. Consistían éstas: en la separación de la instrucción secundaria, de la enseñanza profesional; la supresión del internado en el Convictorio Carolino, y la aplicación de este Instituto a la enseñanza exclusivamente facultativa; la trasfusión de la Universidad de San Marcos con el Convictorio Carolino, convirtiéndolo a la Universidad en organismo vivo y docente, poniéndolo como cabeza directriz de la enseñanza superior, organizando en ella las Facultades de Teología, Derecho, Medicina, Ciencias y Letras, debiendo esta última dedicarse a impulsar los estudios de litera-

tura nacional y formar profesores para los colegios de la República (1).

Estas acertadísimas reformas, por tanto tiempo acariciadas, venían a transformar la enseñanza universitaria, vinculando a la vida nacional activa los primeros centros de Instrucción Superior de la República.

En cuanto al régimen escolar, la reforma de 1866 parecía inspirada en cierta tendencia equivocada hacia la descentralización de las funciones escolares. La Dirección General de Estudios fué suprimida, y confiadas a las comisiones provinciales las funciones de disciplina y vigilancia sobre los maestros y escuelas. Don José Simeón Tejada presintió las ventajas de la organización del inspectorado escolar; pero bien se advierte en sus escritos, que no atribuye a este asunto toda la trascendencia que el problema tenía.

Las reformas escolares de la dictadura de 1866, quedaron detenidas y anuladas a los dos años de su implantación. El nuevo régimen constitucional de 1868 restableció la antigua Dirección General de Estudios; y en 1º de marzo de aquel año, se declaró en vigencia, para las Universidades y Colegios, el plan de estudios de 1863. Al año siguiente, se efectuaba la reorganización escolar, con arreglo al Reglamento Orgánico de 1855. Hemos advertido las deficiencias de este estatuto escolar. Dictado con carácter provisorio, había llegado a ser incompatible con el progreso científico y el desarrollo espiritual de la nación. Las diversas administraciones que se sucedieron, obedeciendo, a veces, a imperiosas exigencias de progreso; y guiadas, otras, por precipitado espíritu de innovación, lo modificaron, alterando el régimen y organización de todos los establecimientos de enseñanza. En este flujo y reflujo de reglamentos, órdenes, decretos y prescripciones, sin armonía, tradición y unidad, la Instrucción Pública en el Perú vivía seriamente perturbada en su desenvolvimiento regular. Con el fin de poner término a tan pernicioso sistema, que mantenía en perpetua incertidumbre los más caros intereses de la Instrucción Pública, solicitó el gobierno de 1875, autorización para dictar un reglamento general de Instrucción Pública, autorización concedida por el congreso en mayo de aquel año.

---

(1).—Oficio de D. José Simeón Tejada, al Jefe Supremo de la República.

El ambiente era propicio y favorable a la reforma radical de la Instrucción.

Las principales naciones habían organizado su sistema coherente y ordenado la Instrucción Pública. Francia, procurando restañar las heridas sufridas en el desastre de 1870, se preocupaba seriamente de colocar los estudios secundarios a la altura de las nuevas exigencias, cuyo desconocimiento había contribuido en gran parte a la catástrofe nacional. Julio Simón había ya redactado su notable circular de 27 de Setiembre de 1872. Bélgica, tenía organizada su enseñanza primaria y secundaria, con las leyes de 1842 y 1850. Portugal, había reorganizado su enseñanza, expidiendo el Reglamento de 21 de mayo de 1873. Italia realizaba idéntica labor, con la ley Casati de 1859 y los Reglamentos del Ministro Mamiani, de octubre de 1860. Dinamarca reformaba su enseñanza pública, con la ley de febrero de 1871. Holanda desenvolvía sus reformas escolares en las leyes de 1863 y 1876. Rusia, debido a iniciativas del conde Tolstoi, expedía el estatuto escolar de 1871 y reorganizaba las escuelas reales de 1872. Colombia, bajo el gobierno del General Salgar, importaba profesores alemanes que transformaron la organización escolar en 1870. En Venezuela, expedía el gobierno el decreto de reforma escolar de 1875. Chile, organizaba la Instrucción Pública con las leyes de 1860 y 1863. Bolivia, reformaba su sistema escolar con la ley de 22 de noviembre de 1872. La República Argentina, aplicaba las grandes reformas del plan de estudios, formuladas en el decreto de 4 de marzo de 1870. En todas partes, en América y Europa, soplaban vientos de renovación escolar. El Perú, sintiendo iguales necesidades y estimulado por el ejemplo de las más civilizadas naciones, acometía resueltamente la transformación sustancial de la Instrucción Pública.

#### *La reforma de instrucción 1876—1902*

Comprendiendo el gobierno la grave responsabilidad que asumía con la autorización legislativa que ponía en sus manos la organización de la Instrucción Pública, y procurando el mayor acierto en sus decisiones, convocó una numerosa e ilustrada comisión consultiva compuesta de los decanos de las facultades de la universidad de Lima y de profesores idóneos en los diversos

grados de instrucción. Después de más de ocho meses de labor continua quedó terminado el reglamento, promulgado en 18 de marzo de 1876.

Las múltiples y trascendentales reformas implantadas por el nuevo reglamento implicaban verdadera revolución en el sistema de instrucción pública. Por primera vez, se realizaba sincero y eficaz esfuerzo para organizar técnicamente la dirección y administración escolar con la creación del Consejo Superior de Instrucción Pública, corporación encargada de ordenar y sistemar el régimen. El concejo debía representar los intereses permanentes y exclusivos de la instrucción pública, que hasta entonces habían seguido los vaivenes caprichosos de la política y sufrido la inestabilidad constante de las mutaciones ministeriales. La nueva institución quedaba encargada de presidir el movimiento de los establecimientos de enseñanza, conservar la tradición escolar imperfeccionar la dirección pedagógica. Especie de Areópago poderoso y respetable, era su misión evitar permanentemente el naufragio de la institución escolar siempre amenazada por las tempestuosas inquietudes del ambiente. Otra meritísima reforma introducida por el reglamento de 1876 fué la referente a la autonomía del régimen universitario. Sometidas a la desorientaciones gubernativa y soportando la invencible competencia de los colegios mayores, acentuaban las universidades paulatinamente su decadencia. El reglamento las transformaba en organismo autónomos en su disciplina, administración económica, organización de su magisterio y ordenación de sus programas; y procuraba convertir la Universidad de San Marcos en verdadera Universidad de San Marcos en verdadera Universidad Nacional.

Las universidades menores, no correspondían a la naturaleza y fines de su institución. Insuperables obstáculos se oponían al establecimiento en ellas de estudios facultativos y profesionales. Sin rentas, ni locales apropiados, ni profesores idóneos sin material adecuado, ni alumnos preparados; sin unidad; ni vínculos científicos habíanse convertido las más de ellas en instituciones artificiales, organismos deformes que sólo revelaban su existencia por la profusa distribución que hacían de títulos y grados académicos otorgados a la incompetencia al favor y a punibles condescendencias. Las universidades de Trujillo, Puno y Ayacucho no tenían verdadera existencia legal: porque habiendo esta-

blecido el reglamento de 1835 que la Universidad era institución docente en la cual debía darse la enseñanza de las facultades: «FUNCIÓN TAN ESENCIAL QUE SIN ELLA NO HAY UNIVERSIDAD», y siendo notorio que en las indicadas no se daba enseñanza alguna y que no existían facultades ni alumnos, decanos ni profesores, era evidente que dichas corporaciones no podían funcionar legalmente. Era imposible reorganizarlas convenientemente, pues nada podía emprenderse con la exigua suma de S. 10.000 que por término medio se votaba para cada una de ellas en el presupuesto general. Por tales razones, las universidades de Trujillo Puno y Ayacucho fueron suprimidas. El reglamento conservó y reorganizó las universidades menores de Arequipa y Cuzco.

La segunda enseñanza, fué profundamente modificada en su antigua disposición. Se organizó en dos ciclos superpuestos; el primero, de cuatro años, comprendía la institución general; conteniendo el plan de estudios algunos cursos erróneamente dispuestos y otros inadecuados. El segundo ciclo, comprendía dos años de estudios; destinados exclusivamente a la preparación de los alumnos para ingresar a los institutos profesionales. Este segundo ciclo establecía en los colegios verdadera bifurcación de letras y ciencias.

La enseñanza primaria fué también objeto de cuidadosas modificaciones. Las escuelas fueron organizadas en vista de la amplitud de sus programas, en escuelas de PRIMER GRADO de SEGUNDO GRADO y de TERCER GRADO. Esta última debía convertirse en la verdadera escuela del pueblo, teniendo además como misión la de formar preceptores escolares, con cuyo fin se agregó a su programa de estudios un curso especial de pedagogía.

El reglamento organizó también cuatro institutos especiales de instrucción científica superior: la Escuela de Ingenieros civiles y de minas: la escuela superior de agricultura, la escuela naval la escuela especial de artillería y estado mayor. Las dos primeras dependían del ministro de instrucción y las dos últimas del ministerio de guerra. La escuela de ingenieros fué establecida en uno de los claustros de la Universidad Mayor de San Marcos. Posteriormente, en 1889 fué trasladada al local que hoy ocupa en la calle del Espíritu Santo, en el cual funcionaba la antigua escuela militar. En el año de 1896 la escuela de ingenieros fué sepa-

rada del ministerio de instrucción y colocada bajo la dirección y dependencia del ministerio de Fomento.

Ofreciendo el Perú vastísimo campo a la actividad industrial, mirado con menosprecio e indiferencia por la exageración de la tendencia literaria que predominaba entoces en el régimen escolar, la creación de la escuela de ingenieros respondía a imperiosas exigencias del medio y de la época abriendo a la juventud, nuevos; fecundos e ignorados cauces de acción y asegurándole con el dominio de los secretos de la naturaleza conquista de muy amplios y espléndidos horizontes.

En conformidad con las ideas de descentralización administrativa de la época, el reglamento confió a los consejos departamentales la dirección e inspección administrativa de los establecimientos de segunda enseñanza; a los concejos provinciales y de distrito la de las escuelas de instrucción primaria. La inspección así organizada era defectuosa. La incapacidad de estas instituciones locales para entenderse de asuntos concernientes a instrucción pública fué tan notoria y definitiva como la que habían comprobado las antiguas juntas y comisiones escolares.

No obstante estos defectos de adaptación el reglamento de 1876 representa la brillante y feliz iniciación de una nueva era en la historia de la Instrucción Pública en el país, y la piedra angular del nuevo tiempo cuyo afianzamiento adaptación y embellecimiento quedaban enmendados a las generaciones venideras. Desgraciadamente, apenas habían trascurrido tres años de la promulgación del reglamento, cuando la guerra del Pacífico conmovió dolorosamente nuestra nacionalidad. No corresponde a la índole de este trabajo analizar los motivos y razones del horrible y sangriento desastre. Pero observo que cuando muchos historiadores se proponen formular apreciaciones críticas sobre los infortunios consumados, se detienen en causas aparentes, motivos superficiales observaciones externas del fenómeno. Pero todos olvidan y parecen desconocer la causa primaria explicativa y eficiente de la derrota. La clamorosa caída del Perú en la guerra del 79 fué la consecuencia fatal de sesenta años de perniciosa educación pública. Las clases populares, abandonadas a su propio destino, vivían la vida instintiva del atavismo y la barbarie. La escuela, con sus tendencias culturales decorativas había renunciado a todo propósito educativo encarnado a la transfor-

mación moral de las razas y a su adaptación a las urgencias de la vida contemporánea. La clase media, en desorientación y abandono, había carecido de oportunidad y medios para recibir educación propicia al desarrollo de sus facultades y aptitudes espirituales. Las clases dirigentes formadas en nuestras universidades lánguidas y desfallecientes, estaban especialmente dotadas para la vacuidad y la charlatanería. Sin educación científica; perdiendo siempre la exacta visión de las cosas en las horas más angustiosas; sin hábitos de adaptación a la vida real que corrigieran las exaltaciones de la imaginación siempre excitada; quebrantada la euritmia espiritual por la emotividad impulsivas; abandonada la educación del carácter a su propia tendencia pasiva, perezosa y abúlica; y recibiendo todas las clases sociales, directamente, la acción tenaz sistemática y corruptora de esa gran escuela libre de disquiciamiento moral que se llama vida pública, la disolución espiritual y social del Perú vivía latente, y existía mucho antes de la guerra. El Perú estaba vencido antes de luchar. En aquellos días terribles, la nación después de sesenta años de ensayos, tanteos, renunciios y fracasos se presentaba a rendir sus pruebas de madurez institucional. La época de la guerra, su gestación, desarrollo, y desenlace, constituyen para el Perú verdadero exámen de aptitud en la cual la nación acreditó su incompetencia. Caimos en la prueba; la derrota significa la más rotunda y absoluta descalificación de nuestro antecedentes, sistema y métodos de educación pública.

A consecuencia de la guerra, la ola devastadora cubrió de ruinas al país. El régimen institucional fué reducido a escombros. La instrucción pública fué dolorosamente flajelada en aquellas horas rojas de inmólación y martirio. Abandonadas las escuelas por preceptores impagos; perdido el material de enseñanza; convertidos en cuarteles los locales de los colegios; destruidos y saqueados los valiosos gabinetes de ciencias, medicina y escuela de artes y oficios y escuela de ingenieros, "todo se encontraba arruinado siendo necesario reconstruir desde los cimientos" (1).

Obligado el Estado a atender múltiples y dispendiosas exigencias en todos los ramos de administración, muy lentos fueron los progresos de la convalecencia en la instrucción pública dada la

---

(1).—Memoria de Instrucción de Félix Cipriano Coronel Zegarra (1887).

exigüedad de los recursos fiscales disponibles, en el decenio posterior a la conclusión de la guerra del Pacífico. Don Félix Cipriano Coronel Zagarra en su memoria de instrucción pública de 1887 después de bosquejar la situación desoladora de las escuelas, precisa las dos necesidades más urgentes del ramo: reorganizar las rentas y servicios económicos de la institución pública, y formar buenos maestros.

Diversos y más o menos infructuosos fueron los esfuerzos realizados para organizar el régimen escolar gravemente decaído. En 1886 fué remitido al congreso un proyecto de reglamento redactado por la Junta Reformadora del ramo, y suscrito por el ministro de instrucción doctor don Luis F. Villarán. Las principales modificaciones introducidas en el reglamento del 76 por el proyecto de reforma consistían en la ampliación de atribuciones del Consejo Superior sobre los colegios de segunda enseñanza; la supresión de la bifurcación de letras y ciencias establecido en el segundo ciclo de enseñanza secundaria por el reglamento de 1876. La instrucción primaria continuó con su organización deficiente encomendada a los municipios de provincias y de distritos.

Posteriormente, el congreso, por ley de 7 de diciembre de 1888, después de declarar vigente con pequeñas modificaciones el reglamento de 1876 dispuso que la misma junta reformadora presentara el nuevo plan de reformas. Continuando en progresiva y alarmante decadencia la organización escolar en la república, y atribuyéndose tan deplorable situación a los defectos e imperfecciones del reglamento orgánico de 1876, el gobierno, por resolución suprema de 3 de junio de 1896 procedió al nombramiento de una comisión presidida por el rector de la universidad de San Marcos, don Francisco García Calderón y compuesta de los doctores Luis Felipe Villarán, Felipe Varela y Valle, Eleodoro Romero, José Granda, Jaime Tovar, Federico Villareal, Ernesto Odriozola y don Pedro A. Labarthe, con el objeto de formar un proyecto de ley general de instrucción pública. Importantes fueron las modificaciones propuestas por la comisión. La dirección administrativa de la instrucción pública se encomendaba al ministerio atribuyéndose al Consejo Superior facultades relativas a la disciplina y dirección técnica de los establecimientos de enseñanza.

La experiencia adquirida había demostrado la necesidad de sustraer de la autoridad de los municipios de inspección y dirección administrativa de las escuelas. Asuntos completamente ajenos al carácter de dichas instituciones locales, que ni por la composición de su personal, ni la calidad de sus miembros, se hallaban en amplitud de imprimir dirección a la instrucción primaria. La incoherencia e incapacidad con que procedían los concejos provinciales en asuntos escolares había introducido muy grave desconcierto en el régimen de las escuelas. El proyecto procuró corregir esta deficiencia; pero incurrió en el grave error de acudir al desautorizado recurso de las comisiones escolares de provincias y de distrito para ejercer las funciones escolares de los municipios. La experiencia había también comprobado el fracaso absoluto de dichas comisiones locales de dirección y vigilancia, las cuales repartieron los mismos defectos omisiones y deficiencias que ocasionaron el decreto de los municipios en este orden de actividades.

El proyecto suprimió la escuela primaria de TERCER grado, creando el tipo único de escuela primaria de PRIMER y SEGUNDO grado, para todas las zonas territoriales de la república. Conservó la escuela primaria su carácter cultural renunciando a su misión educativa. La uniformidad del tipo propuesto en el proyecto hace más saltante su desadaptación a regiones de civilizaciones tan distintas como son la costa, la sierra y la montaña del Perú. El proyecto organizaba la segunda enseñanza en dos clases de establecimientos: Liceos y colegios universitarios. Los primeros debían suministrar todas aquellas enseñanzas destinadas al ejercicio de las funciones generales de la vida social y además, cursos especiales de agricultura, comercio, minería y artes mecánicas. Los segundos, están destinados para la preparación de la enseñanza universitaria. Esta organización complicada y dispendiosa era más inadecuada al país que la anterior organización de la segunda enseñanza en colegios de ciclo superior bifurcado del reglamento de 1876. Sucedió con este proyecto de reforma que el gobierno, creyendo cercenadas sus atribuciones administrativas en vista de la obligación preceptuada en el artículo 14 de sujetarse a las decisiones del Consejo Superior de Instrucción, no le prestó su aprobación. Las iniciativas del proyecto quedaron transitoriamente en receso. Dos años más tarde, en 20 de setiembre de 1899 el congreso autorizó el Poder Ejecutivo para de-

clarar en vigencia la nueva ley orgánica que elaborara una nueva comisión reformadora. En cumplimiento de aquella autorización, el gobierno promulgó la ley orgánica de instrucción de 9 de marzo de 1901. Revisando atentamente sus disposiciones se advierte que la nueva ley no hizo sino reproducir casi en su totalidad las reformas patrocinadas en el antiguo proyecto de la comisión reformadora de 1896. Habiendo adoptado la misma organización administrativa y pedagógica, son aplicables a las disposiciones de la ley de 1901 los mismos comentarios formulados al proyecto anterior. Habían trascurrido pocos meses de la expedición de la ley orgánica cuando se hicieron notorios sus inconvenientes. Los efectos del régimen escolar especialmente en la situación y condición de la segunda enseñanza no desaparecen en la nueva ley. Persistía la insuficiente preparación intelectual de los alumnos que ingresaban al primer año de estudios medios. La nueva organización seguía favoreciendo la tendencia a la dispersión de los alumnos antes de pasar al cuarto año de estudios secundarios, para ingresar a la actividad social con una instrucción perjudicial, fragmentaria e inútil. La implantación del plan de los liceos y colegios exageraba la viciosa orientación de la juventud que tanto se procuraba combatir, hacia las profesiones de médico y abogado. Supervivían las finalidades preparatorias para la enseñanza universitaria en los establecimientos de segunda enseñanza. El colegio parecía responder a prejuicios aristocráticos de formación privilegiada de una clase social superior con prescindencia y desconocimiento de las necesidades y exigencias de la clase media. El recargo de cursos teóricos, desprovistos de finalidad educativa en el plan de estudios de 1901 definían la orientación erudita y memorista de la enseñanza secundaria opuesto al progreso pedagógico y a las notorias conveniencias nacionales. La preparación para la enseñanza universitaria organizada en los últimos años de los colegios de instrucción media mantenía el vicio tradicional de la nulidad absoluta de dicha preparación confiada a maestros incompetentes y a la muy deficiente disciplina de aquellos establecimientos de instrucción; la mayoría de los cuales carecía de recursos económicos y del material escolar indispensable para asegurar la eficacia de la enseñanza. Estas consideraciones determinaron la reforma de la ley orgánica de 1901. La ley de 7 de enero de 1902 varió sustancialmente la organización de la segunda enseñanza.

La ley de 1901 fué una adaptación imperfecta del sistema francés. Francia, ofrecía esa separación de liceos y colegios, siendo los primeros superiores a los últimos, y nó al contrario como se dispuso en la imitación que hicimos. La ley de 1901 olvidó que la verdadera preparación para la vida industrial y comercial se hacía en Francia en las escuelas de instrucción primaria superior, organismos indispensables en el sistema francés y de los cuales prescindimos en la reforma. La imitación se hizo en forma fragmentaria y tuvimos la desventura de efectuarla sobre la antigua organización francesa de la segunda enseñanza que fué renovada y corregida en el mismo año de 1902. Francia, después de un proceso amplísimo de información y estudio adoptó en febrero de 1902 la nueva organización de sus liceos constituida por un curso de estudios de dos ciclos sucesivos: uno de CUATRO AÑOS y otro de tres. Mr. Georges Leygues, ministro de instrucción pública en aquella época explica el alcance de esta importantísima reforma expresando que en virtud de la organización en dos ciclos los alumnos poseían a la conclusión del primero un bagaje de conocimientos que formaban un todo completo en sí y utilizables. Aquellos estudios permiten no sólo proveer a la inteligencia de conocimientos múltiples, sino actuar sobre los hábitos y las facultades, educando el espíritu. El segundo ciclo estaba destinado a la preparación de la instrucción superior. La reforma de la segunda enseñanza realizada en el Perú en 1902 procuró apartarse de la imitación francesa, inclinándose a la organización sajona de los HIGH SCHOOLS y los COLLEGES. Bien sabido es que en estos últimos establecimientos anexos a las grandes universidades, se prepara la juventud, verdaderamente, para la instrucción superior. Los HIGH SCHOOLS son colegios de cuatro años de estudios que se afianzan sobre la GRAMMA SCHOOL verdadera escuela intermedia entre la PRIMARY SCHOOL y los establecimientos de segunda enseñanza. La high school tiene valor propio; sus estudios no son propiamente preparatorios; y las secciones industriales y comerciales de las «MECHANIC ARTS HIGH SCHOOL y las BUSSINES HIGH SCHOOLS» hacen de esta organización el colegio predilecto de las clases medias y obreras. Bajo la presión de las necesidades de estas clases nació la enseñanza secundaria moderna. Estas clases sociales demandaron una organización de la segunda enseñanza

capaz de lanzar a la juventud hacia las carreras industriales y la vida activa de los negocios. (1).

En tiempos de absolutismo y organización monárquica, la instrucción superior y su perfeccionamiento fué el ideal de la tradición clásica. Era indispensable, ante todo, la preparación del grupo aristocrático destinado a regir los destinos de las naciones. La democracia ha quebrantado esos prejuicios, y lanzado a las clases media y populares a la vida activa de los negocios, de la administración pública y de la política. Esta nueva organización social demandó, consiguientemente nueva organización del régimen escolar. Sistematizar adecuadamente la instrucción superior, perfeccionarla, evitar su decaimiento y abandono, pero crear al mismo tiempo la escuela de la clase media o escuela de la democracia fué el gran problema pedagógico surgido en la vida contemporánea de las naciones, y resuelto en Estados Unidos de Norte América, en forma acertada y ampliamente satisfactoria por los fecundos resultados alcanzados. La reforma de 1902 se propuso organizar la segunda enseñanza con arreglo a estos modelos y principios. Los colegios, proporcionarían en cuatro años la ENSEÑANZA ELEMENTAL Y CON SENTIDO PRÁCTICO de los conocimientos necesarios para las funciones generales de la vida social, e indispensables para el ejercicio de las industrias y el comercio. La enseñanza preparatoria para la instrucción superior universitaria y profesional, proporcionada en los últimos años de los antiguos colegios, fué separada de dichos establecimientos de instrucción y organizada por las facultades de ciencias y letras de la universidad. Al colegio de cuatro años de estudios, semejante HIGH SCHOOL al norteamericano, seguía a semejanza del COLLEGE los estudios preparatorios de las facultades de letras y ciencias.

Esta transformación sustancial de la segunda enseñanza, efectuada por la ley de 1902, ha motivado muy amplias controversias entre los partidarios del colegio tradicional, cuya implantación remonta al reglamento de 1876 y los defensores de la nueva organización de 1902. Evidentemente esta no ha alcanzado desde la fecha de su implantación los progresos y beneficios que en ella se cifraban; pero esta circunstancia no justificaría la pretensión de volver a adoptar el tipo de colegio de 1876 respecto del

---

(1)—Omer Bugse (métodos americanos).

cual la experiencia demostró sus vacíos y defectos, y su desadaptación a las necesidades modernas del medio social. Para proceder acertada y discretamente en toda reforma es preciso examinar minuciosamente los orígenes y fundamentos del mal a fin de no equivocar los remedios y complicar imprudentemente la enfermedad.

Los poderes públicos, y las autoridades escolares, no pudiendo desprenderse del criterio tradicional, no comprendieron los propósitos y tendencias de la reforma de 1902. Extraviaron el objetivo y viciaron la organización; tales fueron las razones primeras del fracaso. La organización de la segunda enseñanza en cuatro años reposaba sobre la base de una sólida instrucción primaria, la cual debió perfeccionarse y completarse en el primer ciclo de estudios propuesto en el proyecto inicial. Este ciclo, verdadera ESCUELA INTERMEDIA, representaba dentro del proyecto lo que la Grammar school en el sistema norteamericano y formaba parte constitutiva del nuevo organismo. Sometidas estas iniciativas a las cámaras legislativas, el sistema fué clamorosamente deformado. El ciclo primero fué suprimido, quedando el sistema sin base. Dominados los legisladores por la orientación enciclopédica erudita del colegio tradicional, viciaron el plan de estudios, recargándolo inutilmente, introduciendo confusión e incoherencia. El desequilibrio se produjo; la reforma nació defectuosa. El Consejo superior pudo aplicar recursos para reducir y aminorar las consecuencias de los errores, proponiendo acertadas modificaciones y desarrollando el espíritu de la reforma. Pero encariñado con el sistema dual y complicado de colegios de instrucción media de la organización de 1901 nada beneficioso ni eficaz hizo en pró de la reforma. Los programas de estudio que elaboró para la enseñanza en los colegios revelan que el enciclopedismo superficial y decorativo era el dañoso prejuicio dominante en el más alto cuerpo directivo de instrucción pública; pretendía el consejo acumular, atropelladamente, en programas desordenados, y en cuatro años de estudios, las materias de enseñanza que antes se había distribuido en seis años. Este gravísimo error alternaba sustancialmente el espíritu de la reforma. El ministerio de instrucción, participando de los mismos prejuicios, agravó el desorden producido. En la memoria presentada por el ministerio de instrucción pública a la legislatura de 1903 el ministro del ramo dice: «La reforma ha producido malos resultados. La reforma

« no ha sido acertada porque quitó a los colegios su carácter preparatorio para los estudios profesionales»..... «Es necesario por tanto volver atrás.....» (1) Los altos funcionarios de la administración escolar perdieron prontamente los puntos de vista fundamentales de la reforma y la fé en la eficacia de la misma. Los profesores de los colegios, faltos de preparación y aptitudes para la realización de la forma completaron el lastimoso proceso de desorganización.

La lectura de las numerosas informaciones dirigidas por los profesores de los colegios al ministerio de instrucción pública en 1906, sobre las reformas de 1902, manifiesta que persistía en los maestros el prejuicio erudito de valorizar la segunda enseñanza por la cantidad y no por la calidad de los conocimientos; por la instrucción intelectualista y no por la educación del espíritu. El colegio seguía considerándose como el instituto preparatorio de la enseñanza profesional; y no como la escuela positiva y práctica, con potencia propia para educar el espíritu del ciudadano y dotarle de las aptitudes precisas para vencer en la vida real de la economía, de las industrias y de los negocios.

Deformada desde su nacimiento la reforma de 1902 y perdidas sus finalidades por desorientación de las autoridades escolares; incapacitados los maestros para cumplirla en los colegios; sin dirección y sin agentes, fué fatalmente conducida al fracaso. El disquiciamiento de la obra se ha hecho más notorio a través del tiempo con las alteraciones del plan de estudios y la confección abundante de caprichosos "programas oficiales" en los cuales dominaron, casi siempre, el enciclopedismo superficial y la pedante charlatanería. Estos defectos se intensificaron en forma tal que en el año de 1911 después de constatar personalmente como presidente de un jurado oficial examinador de los colegios las deficiencias de la segunda enseñanza, pude decir en el informe que presenté al ministerio de instrucción: "Las variaciones que ha sufrido la ley de instrucción: la alteración del plan de estudios, la modificación poco motivada de los programas oficiales; el extraño conglomerado de materias sin orden, ni método de nuestro sistema actual revelan, inequívocamente, que la segunda enseñanza vive en plena crisis". Ocho años han pasado desde aquella fecha; y no obstante el tiempo transcurrido, son de

(1).—Memoria presentada por el ministro don Telémaco Orihuela.

toda actualidad aquellos conceptos. La vehemente necesidad de reforma reclamada con rara unanimidad viene a ratificar la exactitud de mi advertencia. Pero desgraciadamente, nada ni nadie puede evitar las consecuencias producidas ya sobre el espíritu de dos generaciones que marchan tímidas, vacilantes y desorientadas en la vida, porque llevan en el espíritu la huella siniestra de la equivocada y malsana educación que recibieron.

Expuestas las razones determinantes de la esterilidad e ineficacia de la reforma de 1902 expondré en el capítulo siguiente los recursos que propone la comisión reformadora de la ley de instrucción para subsanar en forma definitiva los defectos enunciados.

La organización de la instrucción primaria establecida en la ley de 1901 fué alterada por la de 16 de enero de 1904. Se había constatado nuevamente la ineptitud de los consejos y comisiones locales para atender a la vigilancia y dirección de los servicios escolares. Las memorias ministeriales de 1903 y julio de 1904 patrocinaron la supresión de dichas comisiones, incurriendo en el error, ya condenado por la experiencia, de reencargar aquellas funciones escolares a los municipios. Corporaciones de composición insegura, inestable y absolutamente profanas en asuntos pedagógicos, los municipios fueron, son y serán por muchos años en el Perú, instituciones inadecuadas para la dirección y vigilancia de las escuelas. El servicio de la enseñanza primaria por las municipalidades dejaba fuera de las escuelas, porque no las habían para ellos, más de doscientos mil niños. Los maestros no recibían sus estipendios con puntualidad, y carecían los establecimientos de instrucción primaria del material indispensable. En 1905, no obstante los frecuentes requerimientos y multas impuestas a los alcaldes, no fué posible obtener manifiestos y cuentas de las rentas escolares correspondientes a 1904, sino de 33 provincias. Las restantes no enviaron sus documentos, la cual revelaba la falta de organización en que vivían las municipalidades en lo relativo a instrucción. De los datos remitidos por las 33 provincias citadas aparecía que solamente dos de ellas no adeudaban nada por sueldos de preceptores. Entre las otras una quedó adeudando el 10 por ciento; otra el 20 por ciento; 17 del 20 al 50 por ciento; y doce de 50 a 70 por ciento. Los presupuestos municipales de las 33 provincias votaron para sueldos de precep-

tores la cantidad de Lp. 34037: de esta suma pagaron Lp. 21108 dejando de abonar Lp. 12928 a los preceptores de las respectivas circunscripción (1).

En sustitución a la acción comunal, abandonada y anémica, procuró el gobierno organizar la acción decidida, eficaz y enérgica del Estado. El esfuerzo irregular y disperso de los municipios fué reemplazado por la centralización administrativa y directriz del ministerio de instrucción. A este propósito obedecieron las leyes de 27 de setiembre de 1905 y 5 de diciembre del mismo año, que respectivamente suprimieron el consejo superior de instrucción pública. Dada la completa desorganización en que yacía la escuela primaria con interioridad a esta reforma, la organización de 1905 representó notorio progreso. Significaba poner sólidos cimientos a una obra perdurable y gigantesca, cuyo embellecimiento, estabilidad y perfección han de ser el fruto laborioso no de una voluntad, sino de múltiples colaboraciones, dolorosas fatigas, muchos años y muchos esfuerzos. Por primera vez se puso en práctica nuevo sistema de vigilancia y control escolares, con la organización del inspectorado de primera enseñanza. Los inspectores departamentales y provinciales, en relación directa con la dirección general, y diseminados en el territorio, estaban llamados a constituir los ejes de relación, los hilos conductores del sistema. Esta organización, superior a la incoherencia y caos de los anteriores sistemas no tuvo pleno éxito: la escasez de personal apto y la ingerencia del favoritismo político en los nombramientos motivaron la desautorización del inspectorado.

Otro progreso trascendente, asegurado para la instrucción popular, fué la constitución estable de los fondos escolares, designando rentas permanentes aplicables a dichos servicios.

El plan de estudios para las escuelas primarias, expedido en 20 de junio de 1906 reorganizó la primera enseñanza, constituyendo dos clases de establecimientos: ESCUELAS ELEMENTALES Y CENTROS ESCOLARES. Las primeras, proporcionan en dos años la enseñanza popular obligatoria; los segundos, en cinco años de estudios proporcionan, con relativa amplitud, principios de ciencias físicas, naturales, literatura, historia, trabajo manual, matemáticas, agricultura y religión.

---

(1).—Memoria ministerial 1905.

El reglamento de 1906 no ha hecho desaparecer la orientación cultural de la escuela primaria. La uniformidad del tipo de escuela elemental creado y su fracaso en la región andina, hacen de ella un elemento inútil como factor educativo y civilizador de la raza indígena; siendo necesario reformar el organismo a fin de adaptarlo a las funciones que impostergablemente debe cumplir.

Si en la enseñanza primaria advertimos estos vacíos que invitan a la reforma; y en la enseñanza secundaria hemos anotado deficiencias e insinuado los recursos para subsanarlas, no es dudoso que la instrucción superior requiere también la adopción de providencias que modernicen la vetusta organización de 1876 adaptándola a las exigencias de la época actual.

La organización del profesorado de primera y segunda enseñanza es problema capital para el funcionamiento del régimen escolar, cuya solución es cada vez más urgente.

Y sobre todos estos apremios, y como recurso salvador que todo lo comprende y todo el sistema afecta, urge levantar sobre bases técnicas y absolutamente independientes de toda causa ajena y perturbadora, la organización administrativa de la instrucción pública, poniendo punto final a la inexperiencia retrogada de los profanos, y a las inconscientes temeridades del diletantismo que sólo siembran oscuridad y barbarie en la sociedad, para cosechar sacrificio y descrédito en la juventud y sangrientos desengaños en la nacionalidad.

#### LA REFORMA

Con motivo del debate efectuado en la Cámara de Diputados en el año de 1917 a propósito del restablecimiento del inspectorado de instrucción, surgió amplísima controversia sobre el estado y situación de la educación nacional. La discusión puso en evidencia el estado de crisis de la enseñanza pública en todos sus grados y la necesidad de acudir a la inmediata transformación del sistema y del organismo.

Creada la comisión reformadora, ha laborado activa y silenciosamente. El proyecto de ley Orgánica de Instrucción está concluido; y actualmente sólo resta terminar la redacción articulada del mismo. La comisión ha procedido con acierto, man-

teniendo en reserva sus acuerdos para presentar oportunamente la obra orgánica terminada. En toda reforma institucional, son muchos los intereses que luchan y caen heridos en la contienda. La discusión prematura y fragmentaria crea resistencias cada vez mayor a medida que más numerosos son los interesados en conservar posiciones y conveniencias adquiridas en la organización viciosa y arcaica. El egoísmo personal y los intereses creados son los enemigos más terribles del espíritu renovador.

Miembro modestísimo de la comisión reformadora, designado por la Cámara de Diputados, he seguido con vivísimo interés, las proficuas labores de la comisión. Juzgo oportuno el momento para hacer conocer a la Universidad de San Marcos, como primer centro propulsor de la actividad intelectual de la república las bases cardinales del sistema; a fin de que, debidamente apreciadas las excelencias de la reforma, sea auspiciada con calor por la Universidad y vigorosamente defendida contra el asalto inminente de las poderosas legiones del egoísmo en acecho.

La comisión ha considerado que el régimen escolar de un país debe surgir como planta genuinamente nacional, respondiendo a la raza, al medio y a la época, apartándose de la imitación inconulta e inadecuada de legislaciones extranjeras escritas para naciones muy distintas de la nuestra en su composición demográfica, situación geográfica y económica. Desde la fundación de las escuelas lancasterianas en los primeros días de la República hasta la fecha, la Instrucción Pública ha vivido en el Perú de la imitación, y a ella debe parte principal de sus deplorables fracasos. En la primera época independiente imitamos la organización sajona de las escuelas y tuvimos inclinación también a la organización escolar española. Desde 1855 hemos imitado con marcada devoción el sistema escolar francés. En 1902 ensayamos, según hemos visto, la aplicación fragmentaria y defectuosa del modelo sajón para la segunda enseñanza. En 1909 imitamos en la escuela primaria superior el tipo francés, que sirvió de modelo a nuestros centros escolares. La historia de la Instrucción Pública en el Perú es un proceso de imitación vacilante, confuso, versátil e inestable.

La comisión ha realizado su labor constructiva después de observar atentamente las características de nuestra nacionalidad con su composición étnica multiforme y su variadísima for-

mación territorial. Ha apreciado a través de la historia la evolución escolar, efectuando el examen de las innovaciones realizadas y de los efectos producidos, a fin de evitar la repetición de errores ya ejecutoriados, o el riesgo de renunciar, indebidamente, a elementos aprovechables de organización escolar en vista de apreciaciones superficiales. La comisión ha contado para sus trabajos con la base de experiencia y apreciaciones técnicas contenidas en los estudios hechos por la anterior comisión de reforma de instrucción de 1910 que presidió el doctor don Manuel Vicente Villarán, cuyo reconocido celo por la instrucción pública merece el más caluroso encomio, y que tuvo como hábil consejero el consultor técnico del Ministerio de Instrucción don Erwin Bard. La actual comisión de reforma ha introducido importantes modificaciones en los anteriores proyectos, principalmente en la comisión del Consejo Nacional de Instrucción; en la organización de la enseñanza primaria profesional y segunda enseñanza de igual carácter; y ampliando notablemente el contenido y alcances de la reforma, extendiéndola a la organización del preceptorado de primera enseñanza, creación de escuelas normales rurales; escuelas especiales para educación del indio; profesorado de segunda enseñanza y reorganización total de la enseñanza superior.

La crítica de nuestro sistema escolar a través de la Historia Republicana revela, según se desprende de los comentarios expuestos en los anteriores capítulos que las causas eficientes fundamentales de los insistentes fracasos en la instrucción pública han sido:

1º—La desorganización administrativa de los servicios de instrucción.

2º—La desorganización pedagógica de la organización escolar.

3º—Vacíos y deficiencias del profesorado.

La comisión ha abordado resueltamente estos problemas; y con la fe que inspira el ardoroso convencimiento, y procurando extirpar el mal en sus raíces, ha adoptado medidas enérgicas y recursos radicales. Actualmente, la dirección administrativa y pedagógica viven reconcentradas en el Ministerio de Instrucción. La crítica tradicional y la experiencia del sistema en el país, demuestran las innegables desventajas de este orden de cosas. Dada la forma como se producen las crisis y renovaciones ministe-

riales, el Ministro de Instrucción vive sometido a las inquietudes y fluctuaciones de la política, situación que actúa por reflexión directa sobre el régimen escolar. El Ministro de Instrucción Pública no es, salvo raras excepciones, un técnico sino un personaje político, vinculado regularmente a una agrupación determinada, cuyos compromisos debe respetar, y a cuyos amigos es obligación de lealtad atender en sus empeños y servir en sus infinitas exigencias. La lucha del despojo en el personal de preceptores y funcionarios subalternos de instrucción recrudece con los cambios ministeriales llevando consigo inestabilidad y desorden. Sometido el Ministro a la influencia directa de las Cámaras Legislativas, es un prisionero de las ineludibles exigencias de los representantes a Congreso. Apenas alcanza el tiempo para las audiencias diarias y para atender el torrente de peticiones personales y demandas de empleos y cargos para los recomendados de los diputados y senadores. El Ministerio vive colocado en fatal disyuntiva. O hacerlo que todos hicieron, dando satisfacción a inconvenientes exigencias con desmedro del régimen escolar o resuelve enérgicamente sustraerse a las influencias del medio político, en cuyo caso expía su herocidad en la picota de un voto de censura.

Sin condiciones técnicas; sin libertad para proceder enérgicamente al saneamiento del organismo; sin tiempo para estudiar las necesarias reformas del sistema; sin estímulo para realizar grandes esfuerzos, dada la situación fugaz de toda posición política por encumbrada que sea, no está el ministro normalmente en aptitud de acometer ninguna obra de beneficio trascendente a favor de la instrucción pública. Felizmente, estos conceptos van ganando el espíritu de nuestros hombres públicos; y será timbre de honor para la legislatura de 1917 haber incluido entre las bases cardinales de la reforma en proyecto la contenida en el precepto que dice: «Independencia de la organización y administración técnicas de la instrucción pública, apartándolas de la influencia del partidismo político personal».

La comisión reformadora acogiendo con vivo entusiasmo este precepto ha organizado la administración y organización del régimen escolar en forma que garantizan ampliamente esta independencia.

## ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Así como en el mundo de los negocios el empleo de métodos científicos se traduce en ventajas y progresos, en el campo de la instrucción pública la aplicación de principios técnicos ahorra energías y multiplica los beneficios de los recursos que en ella se invierten. La organización escolar moderna considera al profano como alimento excedente y perjudicial; no es ya discutible la necesidad de nombrar para las posiciones administrativas de la actividad escolar a hombres especialmente preparados y de reconocida capacidad en el ramo de introducción.

El proyecto de reforma crea como eje central del sistema administrativo escolar, la Dirección General de Instrucción, a cuya cabeza está el director general que ejerce la inmediata dirección administrativa, económica y técnica de la instrucción primaria, secundaria y anormal. El director tiene bajo su inmediata dependencia a dos subdirectores: uno de ellos deberá necesariamente ser especialista en las funciones administrativas y económicas escolares; y el otro, especialista en las funciones pedagógicas y técnicas.

Para cumplir satisfactoriamente sus funciones en toda la república, el Director General de Instrucción tendrá bajo sus órdenes a los directores departamentales, funcionarios encargados de vigilar y perfeccionar la disciplina, enseñanza y organización de las escuelas, colegios y escuelas normales del departamento. Los directores departamentales tendrán a su vez bajo sus órdenes a los inspectores de instrucción primaria, cuyo número dependerá de la existencia de las circunscripciones que deben vigilar, y del personal apto que pueda conseguirse. Así quedará organizada la red administrativa técnica, «ALMA MATER» del nuevo organismo. Los inspectores de instrucción constituyen la malla nerviosa de este verdadero sistema del «gran simpático». Los directores departamentales son los primeros centros de relación; y el cerebro, la Dirección General de Instrucción Pública.

Para asegurar la eficacia de esta organización, es necesario investir al director general con la más inalterable independencia en el desempeño de su cargo, asegurar el acierto, rapidez y vigor de su acción; ponerlo a cubierto de todo riesgo de amenaza, represalias e injustas remociones cuando emprendan su labor de

selección del personal subalterno. El director de instrucción no será un empleado de gobierno, ni dependerá del ministerio; sino de una corporación especial, alejada de la política militante, apartada de la acción directa del ministerio de las cámaras legislativas. Esta nueva entidad creada en el proyecto de la comisión es el Consejo General de instrucción.

Esta corporación está constituida como organismo autónomo, en el cual la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, tendrá fuerte y preferente ingerencia directriz, en colaboración con personeros del gobierno y de las cámaras legislativas. Se compondrá de siete miembros, elegidos para periodos de seis años de ejercicio del cargo, representará así el consejo la defensa permanente de los intereses de la educación pública, preservándola de todos los peligrosos desconcertantes y apasionadas agitaciones de nuestra vida nacional. El consejo será además cuerpo consultivo para el gobierno, especie de asesor ilustrado para mejor solución de las cuestiones escolares. Tendrá también derecho de iniciativa en asuntos de legislación escolar, y autoridad necesaria para hacer los estudios preliminares de preparación de dichas leyes. Ha procurado la reforma encomendar a verdaderos especialistas, importantes funciones de administración que, para desempeñarlas cumplidamente, requieren capacidad técnica apropiada. La selección de textos escolares de bibliografías adaptadas a las necesidades de directores, inspectores y maestros, en los diversos grados de instrucción, primaria y secundaria y normal, y la selección del material escolar no deben abandonarse al favoritismo amistoso, ni a la inspiración caritativa de procurar subsistencia a determinados autores fomentando la venta de sus ediciones. Para impedir tales abusos y proceder con pleno acierto, se crea el BIBLIOTECARIO ESCOLAR.

En el sistema vigente se ha descuidado bastante la construcción de edificios escolares. Algunos, muy apropiados, se han construido hace pocos años en esta capital; pero fuera de Lima, muy poco se ha hecho a este respecto. En general los edificios cedidos gratuitamente para uso de las escuelas no son adecuados para el objeto, los que se arriendan con el mismo fin, adolecen por lo general del mismo defecto; otros se han adquirido en sitio inaparentes, para satisfacer quizá la insinuación amistosa del propietario del terreno. La mayoría de los locales destinados a

escuelas primarias son insalubres. Tienen piso de tierra, deficiente luz, carencia de ventilación. Será necesario proceder a la refección en gran escala de los locales inaparentes y a la construcción de nuevos edificios escolares eligiendo los planos y modelos más adecuados. Para cumplir debidamente estas funciones crea la reforma el cargo de ARQUITECTO ESCOLAR, profesional especialmente dedicado a ese ramo de la arquitectura. Otra innovación de notoria importancia estatuida en la reforma administrativa de la instrucción pública es la creación de la JUNTA EXAMINADORA NACIONAL; entidad llamada a prestar inapreciables servicios para seleccionar el personal de preceptores y efectuar, en vista de la capacidad y aptitud de los aspirantes, acertadas promociones de maestros y funcionarios escolares. La junta examinadora revisará también los programas de estudios de instrucción primaria, secundaria y normal, para corregir incesantemente sus defectos, proponer a la Dirección General innovaciones justificadas, a fin de formar de todos ellos un conjunto equilibrado, coherente y armónico que sirva al maestro de instrumento manuable, e indice discreto en las arduas labores que el magisterio impone. Tales son las más importantes reformas del proyecto con relación al aspecto administrativo de la instrucción pública.

---

#### REFORMAS EN LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

La organización de la enseñanza primaria, propuesta en el plan de 1906 significó vigoroso esfuerzo de reacción contra el estado lamentable de abandono en que yacía la educación del pueblo, por la desatendencia e incapacidad de los municipios, la escasez de recursos económicos y las deficiencias del preceptorado. Hemos insinuado anteriormente los vacíos de la escuela primaria. La tendencia cultural en ella dominante y la uniformidad del tino creado la inhabilitan como factor educativo. Se ha tenido presente al formarla las condiciones de civilización de Lima y de los valles costeros, en los cuales la escuela cultural cumple mejor sus fines y descubre menos sus notorias deficiencias, porque la verdadera educación de los pobladores se efectúa, en aquellas zonas, fuera de la escuela; sin intervención de ella; por acción directa de los centros poblados de civilización avanzada y floreciente,

y por obra de los grandes centros industriales que transforman y modernizan los hábitos del pueblo. Pero legislar exclusivamente para los valles costeros no es legislar para el Perú sino para la zona menor del territorio nacional. Los breves apuntes que anteceden sobre historia de la evolución escolar en la República indican que desde hace un siglo repetimos el mismo error de prescindir, sin darnos cuenta, de la región andina y de nuestro oriente. Sin pensar que al perder de vista la sierra y la montaña renunciábamos insensatamente a la educación de la nacionalidad. En estas regiones, la escuela tiene la altísima misión de educar a una raza atrasada a la cual hay que despertar del letargo secular en que se consume y traer a la civilización de la vida contemporánea. Ningún espectáculo más desconsolador que constatar personalmente el rotundo fracaso de la escuela primaria en la región andina. En locales desaseados, sin útiles de enseñanza, una preceptora que apenas posee el castellano, se empeña durante algunas horas del día en enseñar a leer, escribir y contar, a pequeños grupos de niños indígenas, que asisten intermitentemente a las lecciones, durante dos años. El niño vive sometido, en este tiempo y posteriormente, en toda su juventud, a la influencia de su familia, hogar, lengua tradicional, al rústico ambiente de las punas bravías, los nevados enhiestos, los riscos de la cordillera. Todo lo vincula al pasado y lo sujeta avasalladoramente al atavismo. En las fiestas de la choza; en los bailes, vestidos y costumbres de sus mayores, en la ociosidad y el alcoholismo, viven la tradición y la herencia que hablan al corazón de la raza con el mágico prestigio de la lejana voz de los abuelos muertos. Es el legado milenario, siniestra conjuración de los siglos que omnipotente y terrible arrolla la obra superficial de la escuela; y borra definitivamente, el nimio rasguño con que apenas hiere la epidermis del indio. Vivimos en materia de educación popular de una enorme mentira convencional. La Nación gasta anualmente muy ingentes sumas de dinero que enterradas quedan en las quebradas y cumbres de la cordillera, para satisfacer el prejuicio democrático de la educación popular, sin provecho alguno para el país; porque la raza indígena no se educa y vive en el mismo estado de atraso y barbarie de hace cien años.

La reforma, ha contemplado con todo detenimiento este gran problema. Establece múltiples tipos de escuelas. Organiza la escuela primaria comun, dividiéndola en dos ciclos: uno de tres

años, denominado ELEMENTAL, y otro de dos llamado de SEGUNDO GRADO. Preconiza la enseñanza práctica objetiva experimental. Adapta los planes de estudio y programas de enseñanza a las condiciones diferentes de los campos y ciudades, y a las necesidades educacionales de las diversas regiones del país. Crea las escuelas primarias agrícolas, industriales, comerciales, domésticas, granjas escuelas, escuelas talleres. Crea en fin la escuela del indio, con métodos didácticos correspondientes a sus aptitudes mentales y condiciones sociales y económicas, asegurando la gratuidad de la enseñanza en todos estos establecimientos de educación pública. La escuela indígena cumplirá la gran misión educadora que la reforma le impone, suministrando al indio nuevas NECESIDADES en el vestir, el dormir, la alimentación, el arreglo de sus viviendas, hábitos de higiene, etc. y proporcionándoles por medio del aprendizaje de oficios diversos, y de sólida enseñanza moral, la afición al trabajo y facilidad de obtener recursos económicos necesarios para satisfacción de esas nuevas necesidades. Sobre estos mismo principios vienen realizando la República de Bolivia, con las reformas de instrucción efectuadas durante el gobierno del doctor Montes, la educación de la población indígena. (1).

Esta organización múltiple y diversa de la enseñanza primaria, propuesta por la comisión de reforma, hace de la escuela un verdadero factor de educación popular al alcance de las más desvalidas clases sociales y adaptada a las muy variadas características de la composición étnica del país. La escuela primaria no será así ni una formación postiza, ni una imitación desadaptada sino verdadera creación de la raza, del medio y de la época.

---

La comisión ha reformado la organización de la segunda enseñanza. Al analizar los motivos determinantes del fracaso de la reforma de 1902 he manifestado que el error primero consistió en eliminar indebidamente el ciclo preparatorio de estudios secundarios del proyecto inicial, y en recargar el plan de estudios, desviando las tendencias de la reforma para pretender aglomerar precipitadamente en cuatro años todas las materias que ante-

---

(1).—La Reforma Educacional de Bolivia—1917—Edición oficial.

riormente están distribuidos en seis. Reparando estos errores, la Reforma organiza la segunda enseñanza común en cinco años, de los cuales el primero será ciclo preparatorio, verdadera ESCUELA INTERMEDIA, entre la primera y segunda enseñanza. Esta organización en cinco años permitirá ordenar y graduar metódicamente el plan de estudios. El contenido de la segunda enseñanza se ha reducido, y la reforma cuida muy especialmente de dar a la enseñanza de las matemáticas, geografía, historia, ciencias físicas y naturales, el carácter de estudios de aplicación y con orientación nacional. Los planes de estudio y horarios reservarán parte considerable del tiempo para los trabajos en laboratorios y talleres, solución de problemas, ejercicios y trabajos prácticos, a fin de formar en los alumnos capacidad y hábito de aplicar los conocimientos adquiridos. «NON MULTA, SED MULTUM» es la expresión interpretativa de la reforma en este punto.

La enseñanza secundaria debe tener en mira desarrollar el espíritu científico de los alumnos, preparar a la MAYORÍA para los estudios comerciales e industriales, y a la MINORÍA para las profesiones liberales. Es necesario desterrar el prejuicio del enciclopedismo, y que los programas de enseñanza secundaria común contengan solamente las leyes fundamentales y conclusiones generales de la ciencia; los hechos culminantes de la historia, y los más característicos de la civilización nacional; las teorías literarias más comprensivas y las doctrinas más científicas. Así se educarán todas las facultades y desarrollarán todas las funciones de la vida humana. Pero la segunda enseñanza, es la escuela de la clase media, y debe por tanto despertar sus aptitudes para el comercio y las industrias educando al obrero, al industrial y al hombre de negocios. El proyecto de la comisión satisface estas imperiosas exigencias estableciendo secciones agrícolas, industriales y comerciales, anexas a los colegios de enseñanza común y creando colegios agrícolas, industriales, comerciales, escuelas de artes y oficios y otros institutos técnicos. Esta educación es la que proporcionará a nuestra clase media la afición al trabajo activo que requiere iniciativa y esfuerzo; la confianza en la energía personal; la fé en si misma y la saludable aversión por las posiciones sedentarias y burocráticas.

---

La organización universitaria experimenta importantísimas transformaciones en el proyecto de reforma. El ciclo superior de

segunda enseñanza, preparatoria de la instrucción profesional universitaria se organiza como en la reforma de 1902 en las Facultades de Letras y de Ciencias de las Universidades. La inhabilidad tradicional de los antiguos liceos para proporcionar esta enseñanza, la deficiencia de maestros aptos para suministrar esta instrucción en los colegios; la necesidad de dar a la escuela de la clase media valor real y propio prescindiendo del prejuicio clásico de su significación preparatoria para las profesiones de abogado y médico, son razones que determinan la subsistencia de los estudios preparatorios universitarios en las facultades de Letras y Ciencias. La comisión ha perfeccionado la organización actual introduciendo justificadas variaciones en el CURRÍCULUM de estos estudios, a fin de que los alumnos integren la educación de su espíritu. El proyecto establece cursos comunes para todos los estudiantes de Letras, Ciencias y cursos especiales según sea la dirección profesional que adopten. Se borra el surco profundo de separación absoluta que hoy existe y que deforma el espíritu de los futuros profesionales. Tan indispensable para el jurista es la visión científica exacta de la realidad con la precisión que dan las ciencias físicas y naturales, como es indispensable al médico penetrar en los secretos de la psicología para aprender a sentir los dolores y enfermedades morales de la humanidad, y es preciso al ingeniero sentir las bellezas del arte para imprimir expresión estética a sus creaciones personales. La comisión ha perfeccionado el sistema de 1902 organizado el verdadero COLLEGE universitario que por su significación y espíritu recuerda en algo a la antigua Facultad de Artes de nuestra Universidad tradicional. El college universitario propuesto por la comisión como verdadero núcleo preparatorio de la enseñanza profesional es obligado STADIUM para los estudiantes de Letras y Ciencias, y los aspirantes a las carreras de la abogacía, diplomacia, medicina, ingeniería y agricultura. El primer año de estudios de la organización actual de la Escuela de Ingenieros, es simplemente preparatorio; y lo mismo acontece en los dos primeros años de la Escuela de Agricultura. Los dilatados años de estudio de la Facultad de Medicina es posible reducirlos sin sacrificar la solidez de la enseñanza, distribuyendo ordenadamente el tiempo. No se explica en verdad la razón por la cual la enseñanza profunda e irreprochable de la Facultad de Medicina de la Universidad de París se efectúa sin inconvenientes en cuatro años de estudios, tiempo igual al

que demanda la misma enseñanza en muchas otras Universidades modernas y necesitamos en el Perú doble número de años para los estudios inherentes a dicha profesión. Las circunstancias son favorables para trasladar al COLLEGE universitario de Ciencias y Letras la instrucción preparatoria de las escuelas mencionadas, sin aumentar el número de años que en la actualidad requieren los estudios profesionales. El hogar universitario congregará en sus aulas a todos los futuros profesionales; a toda la naciente legión directora del porvenir nacional, poniendo en relación a todos los grupos sociales y profesionales, dándoles ocasión de comprenderse, estimarse y respetarse recíprocamente para fundar, sobre base sólida y estable, la gran comunidad espiritual de la democracia.

Cuando el concepto clásico tradicional consideró como únicas profesiones estimables del hombre superior el sacerdocio, la abogacía, la medicina y la literatura, era explicable que sólo aquellas ciencias se consideraran incorporadas a los estudios universitarios. El industrialismo de la vida moderna; la supremacía adquirida en la competencia de las naciones por aquellas que desarrollaron su potencia industrial y económica con dedicación y constancia, ha elevado el respeto por estas profesiones, y quebrantado el prejuicio arcaico. No existe, ni debe existir, graduación jerárquica en el aprecio social que inspiran las verdaderas profesiones. Tan estimable es el industrial que poseído de fé agota sus recursos para arrancar a la naturaleza sus secretos y tesoros para contribuir con ellos a la prosperidad propia y común, como es respetable el abogado que procura con su esfuerzo corregir una injusticia cooperando a la felicidad social. Los estudios de ingeniería y agricultura es preciso que asciendan a la categoría que les corresponde, incorporándose al organismo universitario, sin perder por ello sus necesarias y naturales peculiaridades de organización, en armonía con sus exigencias. Estos principios están conformes con las orientaciones modernas de la enseñanza universitaria. Del college universitario americano salen los alumnos a las Facultades de Filosofía, Teología, Derecho, Medicina, Escuela de Ingenieros, electricistas, minería, agricultura, arquitectura, bellas, artes, farmacia, odontología, etc., etc., y todos estos estudios y escuelas están incorporados a la Universidad norteamericana formando una persona moral, verdadera

confederación de todas las ciencias humanas en su expresión más elevada.

La reforma en este punto destruye la organización universitaria arcaica. No sólo de tradición y piedad por lo antiguo vive la sociedad. Honremos al pasado, pero mirando al porvenir. La muerte del viejo capullo es necesaria, para que surja la nueva vida encarnada en la lozana juventud de la brillante y alada mariposa.

La reforma asegura la más amplia autonomía universitaria en el régimen económico, la ordenación de los estudios, la formación y selección del personal docente. Se ha cuidado de organizar en las diversas facultades distintas secciones en armonía con la creciente necesidad de especialización científica, y creado diversos seminarios de investigación y numerosas cátedras a fin de que la Universidad sea lo que debe ser; no sólo la asociación de los institutos profesionales superiores, sino suntuosa catedral de la ciencia, infatigable creadora de la verdad, ante los secretos infinitos del cosmos.

LA FACULTAD DE LETRAS, además de la participación que endrá en la organización del nuevo COLLEGE universitario, tiene tres finalidades que cumplir. Es la escuela superior de los estudios filosóficos; es academia de estudios históricos; es instituto superior de estudios literarios. La reforma organiza definitivamente estas tres especialidades distintas, cada una de las cuales corresponde a grupos diversos de estudios. Los grados doctorales de estas secciones son separados y se adquieren después de cuatro años de estudios progresivos. La reforma crea las cátedras nuevas de castellano, geografía social del Perú, sociología nacional, Historia contemporánea, Arqueología, Literatura general, Historia de la Literatura Americana y del Perú, y el curso monográfico de Historia del Perú.

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, introduce importantes modificaciones. Actualmente, existen según la ley vigente tres secciones: ciencias matemáticas, ciencias físicas y ciencias naturales. La sección de ciencias físicas carece hoy de funciones, y está desierta desde hace años. La de ciencias matemáticas, cuyo objeto principal era preparar a los alumnos para la Escuela de Ingenieros, está más o menos en idéntico estado, porque la Escuela de Ingenieros tiene su propia sección especial preparatoria y ha asumido la an-

tigua finalidad de la Facultad de Ciencias. La reforma, al disponer en el COLLEGE universitario la preparación para los estudiantes de agricultura, ingeniería y medicina imprime nuevo vigor a la vida anémica de la Facultad de Ciencias, dándole la elevada categoría y significación que le corresponde. La reforma perfecciona y amplía las dos tendencias culturales que hoy en realidad existen en el seno de esa facultad hacia los estudios biológicos y matemáticos; completando esta organización con una sección de ciencias industriales, encaminada a formar expertos peritos científicos, analistas e investigadores, y predestinada a conquistar sólido porvenir, dada la importancia que para la vida nacional tiene el industrialismo contemporáneo. La reforma, además de las existentes, crea las cátedras de Geología separándola de la de Paleontología; Antropología; Biología General; Geografía Física y Química Industrial; quedando la Facultad organizada en tres secciones: ciencias naturales, ciencias exactas y físicas y ciencias industriales.

LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS tiene actualmente en su curriculum rigidez incompatible con la multiplicidad de las orientaciones científicas que comprende y la extensión cada vez mayor de los estudios. Las ciencias siguen su natural proceso evolutivo; de lo homogéneo a lo heterogéneo, de la incoherencia confusa a la diferenciación ordenada. Hace cuarenta años era posible que ante el criterio general, un buen señor provisto de un sombrero de picos, tres cintas de colores, y del triple doctorado en Jurisprudencia, Letras y Ciencias Políticas, se exhibieran antes las gentes sencillas como maestro de sabiduría; el non plus ultra de la ilustración y del genio. Hoy el criterio lentamente ha variado; y es verdad confortada por el público asenso que un diplomado en todas las ciencias está mas cerca del «papagayo» que del sabio.

La especialización creciente es el más explicable rasgo característico de la cultura superior moderna. En la Facultad de Ciencias Políticas existen, confundidos en un solo plan, los estudios económicos con los estudios diplomáticos y los estudios políticos. La reforma ordena y distribuye los estudios, creando un ciclo común, y despues dos especialidades diversas; ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS. Para organizar debidamente estas especialidades crea la reforma las nuevas cátedras de Derecho

Constitucional Peruano, Historia Política Moderna y Contemporánea, Curso especial de Economía Política, Historia Económica y Financiera del Perú, Historia Internacional y Diplomática del Perú, Historia Diplomática Moderna y Contemporánea; y separa la cátedra de Estadística de la de Finanzas.

La Facultad de Ciencias Políticas cumple hoy principalmente la misión de completar los estudios de los alumnos de Jurisprudencia con la enseñanza de los principios de la ciencia Política y Económica y del Derecho Internacional. Ha creído la comisión de reforma que podría la Facultad prestar utilísimos servicios a la administración pública, si ofreciera oportunidad para que recibieran sus enseñanzas otros jóvenes que sin pretender ser abogados, ni tener tiempo disponible para los estudios profesionales, podrían estudiar en la Facultad, por breve tiempo, las materias más precisas para desempeñar con mejor éxito sus obligaciones como empleados públicos. La reforma, inspirándose en estas ideas, crea en la Facultad de Ciencias Políticas diversos grupos de estudios reducidos que conducen al certificado de aptitud de ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, y al certificado de ESTUDIOS CONSULARES. Dado el carácter de esta innovación y la finalidad que se propone no se exigirá a los aspirantes a estos simples certificados de aptitud el paso obligatorio por el COLLEGE UNIVERSITARIO.

EN LA FACULTAD DE MEDICINA, la reforma crea nuevas cátedras y procura mejor distribución en los años de estudio, a fin de que sin necesidad de aumentar el tiempo dedicado a dicha enseñanza profesional, pueda organizarse en el college universitario los estudios preparatorios indispensables. Atribuyendo la reforma verdadera importancia en la organización de los estudios de medicina a la enseñanza relacionada con la organización de boticas, confección de recetas y manipulaciones de laboratorios, crea la ESCUELA ESPECIAL DE FARMACIA organizando los respectivos cursos de esta importante especialidad.

En la legislación escolar vigente, se advierte notorio abandono de los estudios comerciales. No obstante de que el poderío de las naciones crece en razón directa de su potencia económica, industrial y comercial, nuestro sistema de educación tradicional inspirado en espíritu formalista y literario, ningún esfuerzo eficaz ha

realizado para despertar en la juventud verdadera vocación a la vida de la acción, del comercio y las industrias. Esta carencia de aptitudes para la vida industrial explica en gran parte el original fenómeno que a la curiosidad del investigador presenta la lectura de la estadística de Importación y Exportación del comercio del país. El Perú posee en todas sus zonas territoriales magníficos yacimientos de carbón de piedra y sin embargo, importa este mineral en gran escala llegando la cifra de importación en 1916 a Lp. 370.678. Produce algodón en abundancia, pero su atrasada manufactura determina la cifra de casi 9 millones de soles a que ascendió la importación de tejidos de algodón, hilo, lana y seda en 1916. Encierra en sus valles y montañas maderas de inapreciable valor; pero renunciando a su explotación, importa del extranjero dichos productos por valor de 3 millones de soles anuales. Su fértil territorio es apropiado para el cultivo de plantas textiles; pero la incapacidad industrial impide producirlas y preferimos importar sacos vacíos para envases pagando por ellos 4 millones de soles anuales. Esta situación desconsoladora revela cuáles son las tendencias que ante todo debe desarrollar la educación en el espíritu de la juventud. La comisión de reforma realiza en el proyecto intenso esfuerzo encaminado a despertar en el espíritu de nuestras generaciones militantes la vocación a las industrias y al comercio. Responden a esta orientación las escuelas primarias industriales y comerciales, y los colegios de segunda enseñanza de igual carácter. En la instrucción superior, aparte las innovaciones ya expresadas, crea la reforma como Instituto Universitario la ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO para profundizar los estudios de Geografía Comercial, administración y organización de negocios comerciales y fomentar en la juventud vocaciones industriales.

---

Como organismo dependiente de la Universidad, la reforma organiza un instituto especial de importantísimas atribuciones. Me refiero a la Escuela Superior de Pedagogía. Existiendo las asignaturas básicas de esta escuela en las Facultades de Letras y Ciencias, sería duplicar innecesariamente las cátedras, con perjuicio de la organización y economía, la creación de un instituto especial aislado y ajeno a la Universidad. Es conveniente que quie-

nes van a desempeñar altos cargos directivos en la Educación Pública, vivan en el ambiente universitario; evitando la desadaptación social que produce el aislamiento dentro de un grupo reducido de estudiantes, encerrados en el estrecho círculo de ideas y preocupaciones referentes, exclusivamente, a su profesión. La Universidad con sus amplias aulas invadidas por numerosos alumnos que se agitan movidos por preocupaciones, inquietudes e intereses múltiples, es la imagen viva de la sociedad y de la democracia; ella evita y corrige la tendencia nociva al aislamiento intelectual y social. La Escuela Superior de Pedagogía se propone como objetivo formar profesores y directores para los colegios de enseñanza secundaria de varones y de mujeres; profesores y directores para las escuelas normales de ambos sexos: su propio personal docente; inspectores y otros funcionarios para el servicio administrativo de la enseñanza primaria, secundaria y normal; y cooperar al progreso de las ciencias educacionales y al estudio de los problemas relativos a la educación pública.

---

El problema de las UNIVERSIDADES MENORES fué motivo de intensa controversia años atrás. Las opiniones se dividieron entre los partidarios de la supresión y los defensores de su subsistencia. La discusión demostró la dificultad de luchar contra prejuicios arraigados, vanidades y orgullos locales sobre todo cuando un asunto técnico se convierte en enojosa cuestión política. El problema es, sin embargo, menos complejo de lo que parece. No es necesaria la supresión de las Universidades Menores. Para obtener de ellas provechos educacionales es suficiente transformar sus tendencias; conservarles el nombre, pero variarles el espíritu. Hoy son simples colegios para formación de abogados. La reforma detiene esta nociva tendencia, abriendo en ellas nuevos horizontes y rumbos industriales; fecundos cauces por los cuales espera que se precipite con vehemencia la juventud, ávida de porvenir.

Las Universidades Menores quedan apartadas de la dirección del gobierno, y vinculadas estrechamente en su régimen y dirección a la Universidad Mayor de San Marcos, mediante un cuerpo central constituido por personeros de la Universidad Mayor y delegados de las Universidades Menores. Responde así la Reforma a una de las bases fundamentales aprobada en la legislatura de

1917 y consistente en asegurar la plena autonomía del régimen universitario. Cada Universidad Menor es relativamente autónoma; libre de toda intervención extraña al régimen universitario; en relación directa con la Universidad Central cuyas influencias e inspiraciones recibe. La Universidad Mayor de San Marcos, primer centro de dinamismo intelectual, queda convertido en la Universidad Nacional de la República.

#### LA REFORMA Y LA ORGANIZACIÓN DEL MAGISTERIO

Sin maestros, no existe régimen escolar posible. Para salvar las bases de la reforma es indispensable crear agentes capaces de comprenderla y ejecutarla. El profesorado ha sido preocupación incesante de la comisión reformadora. Para el preceptorado de primera enseñanza, la Reforma crea escuelas normales; pero como este procedimiento es indudablemente dispendioso, y las escuelas requieren numeroso personal, crea la Reforma secciones normales anexas a los colegios de segunda enseñanza. No basta que el preceptor haya cursado las materias que se propone enseñar. El maestro debe saber mucho más de lo que enseña; y es preciso que posea práctica de la enseñanza. El proyecto, para conceder diploma de preceptor con derecho a los goces de jubilación, montepío y demás beneficios que establece, exige que el candidato posea conocimientos de las materias correspondientes a los tres primeros años de instrucción media y dos años de práctica escolar. El proyecto garantiza la estabilidad en la carrera del magistrado y una escala de ascensos y remuneraciones creciente en proporción a los años de servicios y méritos del preceptor. La organización de la carrera del preceptorado cortará la frecuente injusticia que se advierte en la inestabilidad de las posiciones escolares. Los preceptores no se verán expuestos al riesgo en que se encuentran de sufrir las durezas de la indigencia después de haber dedicado sus mejores años al servicio de la Instrucción Pública. El Estado, que en su propio beneficio aprovecha la vida de los preceptores, está obligado a no abandonarlos a los rigores de la pobreza y de la ancianidad.

La Reforma completa la obra educadora de la raza indígena, formando maestros especiales para educarla. No basta crear la Escuela del Indio; es necesario que los maestros sepan educarlo. Un normalista formado en la costa fracasará irremediabilmente

al pretender aplicar en la educación indígena los métodos que aprendió para aplicarlos en medio distinto y a niños de otra civilización. Con criterio análogo la República de Bolivia ha creado en 1915 y 1916 escuelas normales rurales en Umala y Cochabamba, para formar preceptores especiales para educación del indígena. Esas escuelas han sido organizadas en el campo, lo más lejos posible de las grandes ciudades para que el medio en el cual se desenvuelven, se asemeje en todo a las condiciones en las cuales deberán después trabajar los futuros maestros. El proyecto de la comisión crea especialmente y por el momento, dos escuelas normales para varones y dos para mujeres en lugares apropiados de los departamentos de Cuzco, Junín, Ancash y Cajamarca, destinadas a formar preceptores y preceptoras para la población escolar indígena.

---

El profesorado de segunda enseñanza, como he indicado anteriormente se organiza en la Escuela Superior de Pedagogía de la Universidad de San Marcos. Este profesorado tendrá cuatro especializaciones: profesor de Castellano, Psicología y Educación Moral; profesor de Historia y Educación Cívica y Economía; profesor de Matemáticas y Física o sólo de Matemáticas a opción del aspirante; profesor de Química, Ciencias naturales y Geografía. Estos profesores tendrán remuneración suficiente para quedar obligados a consagrarse exclusivamente a la enseñanza; gozarán de una escala gradual de sueldos y ascensos; no podrán ser privados de colocación en el cuerpo docente o directivo de los colegios o escuelas normales, mientras dure su buena conducta y aptitud para el servicio; y gozarán de jubilación y montepío.

---

Con relación al profesorado universitario, la reforma ha procurado cuidadosamente el mayor acierto. Las funciones directivas que en el nuevo régimen ejercerán las Universidades, serán de tal naturaleza que es necesario revestir a estos organismos de la mayor perfección posible, a fin de que vivan calurosamente acompañados por la aureola del respeto público, y ejerzan siempre la sugestión invencible que sobre la opinión y la sociedad producen la magestad espiritual y la verdadera sabiduría.

4 La reforma destierra el vetusto sistema de las cátedras vitalicias. La situación actual de considerar una cátedra obtenida en concurso como una sinecua concedida de por vida, es opuesta al progreso y perfeccionamiento de los estudios. El actual sistema no estimula la aplicación del catedrático, ni la renovación del contenido y métodos de su enseñanza. No hay riesgo en la censura, ni temor a sus consecuencias. Puede el catedrático seguir imperturbable toda su vida desempeñando viciosamente sus funciones; puede perder sus aptitudes de maestro; puede rendirse su capacidad a la fatiga, al desaliento, o a los años; a pesar de todo, la cátedra obtenida en concurso es intangible; forma algo así como parte de su propio cuerpo que va con él y le acompaña hasta la muerte.

La reforma extirpa estos defectos orgánicos. La Facultad nombrará catedrático al candidato mas apto, por determinado número de años, pudiendo reelegirle indefinidamente según sus merecimientos y aptitudes, pero sin contraer la obligación precisa de hacerlo. El catedrático tendrá verdadero estímulo para renovar su enseñanza y sobresalir en ella, a fin de no dejarse superar por sus competidores y asegurar su reelección. Vivirá en plena actividad intelectual con positivo beneficio para la cultura universitaria. La reforma prescinde de los solemnes y desautorizados concursos orales para apreciar la aptitud de los candidatos a las cátedras, reemplazando aquellas pruebas de apariencia, por los concursos de mérito; debiendo en éstos presentar el candidato un programa razonado de las materias que comprenda la enseñanza de la cátedra, y los estudios teóricos y prácticos que hubiere realizado y que abonen su capacidad. La reforma establece escala gradual de sueldos en proporción a los años de enseñanza, y la jubilación obligatoria a los setenta años de edad; pero en este caso, el catedrático siempre continuará en la Facultad como miembro honorario, con sueldo íntegro en caso de haber prestado servicios activos durante treinta años, pudiendo siempre desempeñar algunas funciones de enseñanza, dar conferencias voluntarias, lecciones extraordinarias etc. Dada la amplitud e importancia de las ciencias que se enseñan en la Universidad, y la necesidad de la especialización, es humanamente imposible que un catedrático pueda hacer labor personal fecunda y poner verdadera dedicación en el estudio cuando dicta dos o más cátedras de facultades universitarias distintas; siendo diverso el carácter de los estudios.

Ningún beneficio obtiene la cultura de la Universidad, ni la juventud que en ella se educa, con situación semejante, que pone en riesgo al catedrático de dictar deficientemente las cátedras que corren a su cargo. La reforma establece las incompatibilidades pertinentes, a fin de que un catedrático no pueda dictar a la vez cátedras en facultades distintas.

El sistema actual de las adjuntías es así mismo defectuoso. La adjuntía no es en la actualidad sino un portillo abierto a veces al mérito, pero con frecuencia al favor y al compromiso personal, que dá acceso al cuerpo docente de la Universidad. Especie de casilla o nicho temporal en el cual el adjunto espera holgazamente la ausencia, inhabilidad o fallecimiento del catedrático principal para reemplazarlo en sus funciones y regalías.

La reforma suprime las adjuntías; reemplazándolas por los CATEDRÁTICOS ASISTENTES con función activa, y rentados, elegidos para dictar los cursos que la Facultad les indique, por plazo fijo y sin obligación de reelegirlos.

Adoptando estas disposiciones, cree la comisión que la Universidad alcanzará el más alto grado posible de perfección en la composición de su personal docente asegurando el mayor prestigio a la institución: y el más eficaz aprovechamiento a la juventud.

Tales son, prescindiendo de detalles inaparentes a la finalidad de esta disertación, las reformas de instrucción propuestas en el proyecto. La comisión reformadora renueva la organización escolar y presenta un sistema integral y coherente en todas sus partes. Para desenvolverlo, es menester aumentar notablemente las rentas aplicables al ramo de Instrucción. Pero es la reforma asunto de tan vital interés para la nacionalidad que, postergarla, significaría aplazar el renacimiento social y económico del país y el afianzamiento institucional de su democracia. Cuando una nación necesita proveer a su defensa, no se detiene en examinar la magnitud del esfuerzo económico que ella demanda. La necesidad nacional es ley; y el dinero surge y acude a ella; este es el caso. El Perú necesita educarse aun cuando no sea sino por instinto de conservación. Necesita contener la invasión creciente de la barbarie; afrontar y vencer el peligro de su disolución social; impedir que su situación de nación retardada y desadaptada a las condiciones de la vida moderna, la coloquen ante la opinión de las naciones en la vergonzosa condición de pueblo inferior en perpetua

minoría de edad, en necesidad de ser encomendado a la insufrible tutela de alguna nación extranjera. Esta obra gigantesca de educar a un pueblo, no es labor de un día. Es la obra de las generaciones y de los años. La comisión presenta la reforma con sinceridad y fé. Que la Universidad la ampare; que los hombres de pensamiento la protejan; que la juventud la defienda con el ardoroso entusiasmo que merecen estas grandes causas nacionales que llevan en gestación los destinos del país. Todos acudamos presurosos a abrir el surco profundo para esparcir sobre él "humus" de la raza la simiente civilizadora. Toca a nuestras generaciones ser los sembradores de la nacionalidad naciente. Otras recogerán las cosechas, y cantarán las vendimias de la nacionalidad gloriosa y triunfadora.

He dicho.

---

---

---

## Las ideas de orden y de libertad en la historia del pensamiento humano (1)

(CONTINUACIÓN)

### X

Fonsegrive. — Fouillée. — Janet et Seailles. — Weber. — Renouvier. — Windelband.  
— Eucken. — Ritter. *Histoire de la Philosophie Chrétienne*. (1843)

Trullard, en el prefacio de su traducción del libro de Ritter citado, explicando la relación existente entre las ideas filosóficas y las creencias religiosas, hace notar, que el fondo esencial de todas las filosofías, sin exceptuar ningún sistema, se compone de tres elementos: lo contingente, lo necesario y su relación, y que la filosofía es una ciencia de tres términos: lo finito, lo infinito y la relación del uno con el otro. Siempre habrá, agrega, una filosofía de lo infinito, una de lo finito y otra que trate de la relación entre lo infinito y lo finito. Trullard no establece el paralelismo entre estos tres términos y los tres elementos que abarcan el contenido de toda filosofía; pero, á juzgar por la comparación que hace Ritter entre la filosofía antigua intelectualista y el voluntarismo de la orientación cristiana, es permitido pensar que lo necesario y lo finito, como lo contingente y lo infinito se asocian, distinguiéndose la filosofía antigua por el predominio casi absoluto de la primera relación, así como la filosofía derivada del cristianismo por la aspiración al infinito, que habría desarrollado el principio de contingencia hasta hacer triunfar la libertad, si la poderosa influencia del helenismo, por una parte, y la necesidad de constituir fuertemente la autoridad eclesiástica en un período de disolución, por otra parte, no hubiesen introducido ese dualismo entre el or-

---

(1).—Véase la "Revista Universitaria" anterior.

den de lo necesario y la libertad de lo contingente, dentro del cual se agita por muchos siglos la filosofía cristiana, para decidirse, al fin, por la idea de orden, que triunfa en la filosofía oficial de la Iglesia.

El cristianismo recibe la influencia de su medio, pero, a su vez lucha contra el paganismo y su filosofía para hacer prevalecer su ideal de lo infinito. Esta lucha dura muchos siglos y no permite al cristianismo la creación de una filosofía sistemática en sus primeros tiempos. El problema de la filosofía cristiana, entonces, era principalmente el de educar las conciencias, el de inspirar el orden y la moderación, para contener una libertad desenfrenada y corregir las costumbres rudas, violentas e indisciplinadas, producidas por efecto de continuas guerras intestinas y exteriores, conduciendo a los espíritus hacia un orden de cosas más elevado. Esta misión, como dice Ritter, no podía realizarse sino recurriendo a leyes y a la severidad, instituyendo un poder eclesiástico firmemente establecido y una disciplina rigurosa, instrumentos que la Iglesia necesitaba para aplicar una enseñanza científica, que no se sentía el deseo, ni la necesidad de escuchar. La Iglesia se vió así obligada a reducir, en un sistema armónico, lo que los primeros Padres de la Iglesia habían producido sólo bajo la forma polémica. La necesidad de unificar, para ordenar y robustecer la autoridad, puso término a la gran libertad de opiniones filosóficas existente en los primeros tiempos, cuando el fondo de la nueva doctrina religiosa no estaba muy firmemente establecido y la adquisición del conocimiento de la fé cristiana se desarrollaba, poco a poco, hasta consagrar una doctrina determinada como regla de fé. Cuando ésta consagración se consumó, agrega Ritter, la doctrina de la Iglesia coactó efectivamente la libertad del pensamiento filosófico, fundándose en la necesidad de consolidar la comunidad de la Iglesia cristiana.

La libertad, que sólo puede encontrarse en el dominio de la conciencia, mediante un profundo conocimiento de su naturaleza, había de presentarse, naturalmente, a los cristianos que huían del mundo externo para refugiarse en lo más íntimo del yo, como una salvación. Los progresos de la psicología espontánea conducían a ese movimiento profundo de emancipación; pero el cristianismo, como toda religión, atribuyendo la libertad al ser divino, no permitió encontrar en el fondo del yo el sentimiento de la li-

bertad creadora del espíritu, sino el de la absoluta sumisión a la voluntad divina. Como dice Fouillée, la libertad divina parece absorber la libertad humana. Esta no tiene otro ideal que la obediencia más pasiva; la fé ciega está por encima de la razón que quiere ver y comprender. La razón misma, agrega este filósofo, se hace más y más sospechosa y es confundida con el orgullo que fué causa de la caída de los ángeles rebeldes y del primer hombre. Para humillar este orgullo se multiplican las prescripciones de la disciplina, las prácticas de la devoción exterior, las formas sensibles del culto y se sancionan las leyes de simple disciplina por castigos eternos. En todos estos rasgos Fouillée encuentra el espíritu judaico, que invadió el cristianismo y que, por una reacción excesiva, opuso a las concepciones de los filósofos, el Dios omnipotente y terrible de la teología israelita.

Fonsegrive juzga con diverso criterio esta influencia de lo divino sobre la libertad humana. Para este filósofo los dos dogmas fundamentales del cristianismo eran la debilidad del hombre y el poder de Dios. Si a ellos se agrega, dice, los preceptos impuestos por Dios mismo y que suponían en el hombre el libre albedrío, se tiene los tres elementos principales que debían conciliarse en la teoría moral del cristianismo. El cristianismo, como derivación y ampliación del espíritu judío, agrega Fonsegrive, tenía un carácter imperativo esencialmente diferente del espíritu griego. La ley judía era un precepto que emanaba de una personalidad soberana, mas bien que un orden abstraído de la contemplación del universo. La ley griega revelaba una armonía en la naturaleza y prescribía en seguida al hombre no turbar esta armonía: pero como el hombre formaba parte de esta misma naturaleza de donde había extraído la ley, si la armonía no se realizaba en sus acciones, era quizás en virtud de una armonía más profunda que se ocultaba; era una fealdad que quizás debía contribuir a la belleza del conjunto. No sucedía lo mismo entre los judíos. El mundo no era para ellos una república, en la que todo se ordenaba y se organizaba por sí mismo; sino una monarquía, en la que se encerraban un soberano y sus súbditos. Dios mandaba y los hombres debían obedecer. Dios era una persona que se dirigía a personas inferiores; sus preceptos se presentaban bajo la forma imperativa de edictos y eran promulgados desde el Sinaí, con una pompa exterior análoga a la que acompaña a la promulgación de los decretos de los monarcas del Oriente. Entre los grie-

gos, la ley, concebida por los hombres, se elevaba de la tierra y dominaba el cielo mismo; entre los judíos la ley descendía del cielo y se imponía a los hombres.

De esta constitución monárquica, lo que debía deducirse lógicamente era la sumisión absoluta del hombre; pero Fonsegrive llega a una conclusión opuesta. Esta forma imperativa de la ley judía, dice; ese precepto de un superior a un inferior, de un monarca a un súbdito, de un Dios a su creatura, ese precepto acompañado de promesas y amenazas, supone en el sujeto el poder de obedecer o desobedecer. Ese Dios es un Juez justo, que castiga al culpable y recompensa al inocente; es preciso, por consiguiente, que el hombre pueda hacerse él mismo inocente o culpable, es preciso que el hombre sea libre. No era ya una fealdad moral la que revestía cuando pecaba, sino que era una verdadera culpabilidad. Fonsegrive concluye de allí, que el judaísmo era, en un sentido, más favorable que el helenismo para la libertad moral del hombre. Fonsegrive olvida que esa misma libertad ha sido un supuesto necesario en todas las religiones para salvar la justicia y la bondad divinas; que él mismo había afirmado antes, que si la necesidad de orden, de armonía, inclinaba a los antiguos hacia la creencia de la fatalidad, por otra parte, el instinto moral los conducía a creer en el libre albedrío, porque los dioses no podían ser autores de crímenes, y que la filosofía griega al plantear y discutir el problema de la responsabilidad, apelaba también al postulado del libre albedrío, aún cuando no podía conciliar este poder con el poder divino.

A juzgar por lo que afirma Renouvier, la conclusión debería más bien ser favorable al pensamiento antiguo. Renouvier considera entre los vicios capitales de la moralidad de los hebreos, ese absolutismo divino, ante el que hicieron callar su conciencia, aún cuando oían lo más distintamente su voz enérgica. La obediencia sin reserva y sin exámen, como en la leyenda del sacrificio de Isaac, era una exageración violenta del principio de autoridad, que habría tendido, dice Renouvier, a destruir la noción propia del deber confundiéndola con la voluntad divina manifestada, es decir, a suprimir una autonomía en la que la conciencia no era nada, si hubiese sido común y si la naturaleza no le hubiese resistido.

Una autoridad divina que encerraba la actividad individual, en la red de numerosos preceptos, aún para los actos menos importantes, no podía suponer la libertad humana como un poder creador. Agrégase a esto, el fenómeno de la fe, asociado al exclusivismo religioso y a la creencia en un Dios omnipotente, que ligaba así también la conciencia individual. Según Renouvier, se dice con razón, que la fe viene de los hebreos y viene de allí, en efecto, menos por el fondo y la materia de las creencias, que por el principio mismo que las establece todas y las declara como tales. La fe era necesaria a los hebreos, porque buscaban la fuente del deber, sea individual, sea nacional, en los beneficios y en la voluntad de un Dios santo. De allí el concepto al que llega el pueblo de Dios, de una legislación divina directa, que abraza todas las esferas del alma, y de allí también, continúa Renouvier, su esperanza de una humanidad regenerada, viviendo santamente sobre la tierra, pero siempre con el auxilio o más bien por obra misma de Dios.

En estas condiciones el supuesto de la libertad en el pensamiento judío no descansa en otro motivo que el mismo atribuido por los griegos a Júpiter para justificar su conducta ante los males sufridos por el hombre. Pero si respecto a la libertad humana no existe en el concepto judío la superioridad que le atribuye Fonségrive, no pasa lo mismo tratándose de la libertad divina. El paganismo, dice Fouillée, fué en general, la religión de la fatalidad física o intelectual; el judaísmo fué la religión de Dios soberanamente libre. A la gran cuestión de la existencia del mundo dice este filósofo, tres respuestas eran posibles: la religión griega había contestado con la necesidad ciega y la filosofía griega con la necesidad inteligente. Por contraste, la teología hebraica dió como última razón de las cosas la libertad omnipotente del Creador y casi una libertad arbitraria e indiferente, sin embargo de las grandes ideas de caridad y de amor que se mezclaban a sus dogmas, como a los de Zoroastro, de Confucio y de Buda. Fouillée observa, a este respecto, que sobre la necesidad y sobre la libertad, todas las religiones y todas las filosofías entreveían en Dios alguna perfección esencial y suprema que conciliaba esos dos contrarios haciendo a la necesidad enteramente moral, y purificando la libertad de toda arbitrariedad.

El cristianismo había recibido estos factores característicos del pensamiento judío y griego, agregándoles como factor propio, dominante, el amor. Los hebreos, dice Fouillée, adoraron sobre todo al Padre omnipotente; la filosofía griega adoró sobre todo el pensamiento; el cristianismo adoró el poder y el pensamiento unidos en el amor. Esta característica esencial le sirve á Fouillée de base para atribuir al cristianismo como sentimiento propio, el de libertad moral. Discurriendo, como lo hace, al tratar de la naturaleza del bien en el platonismo, afirma que la idea de un amor libre en Dios, tenía por consecuencia necesaria la idea del amor libre en el hombre, fundamento de la moral cristiana, que representa, por una parte al hombre como dotado de libre albedrío y, por consiguiente, como responsable de amar o no amar el bien y, por otra parte, como radicalmente impotente para hacer por sí mismo el bien, como conducido al mal por su naturaleza viciosa e incapaz de virtud sin el auxilio de la gracia divina.

El cristianismo aporta así, en la formación del nuevo ideal, un elemento de profunda subjetividad, muy favorable al desarrollo de la libertad; que si bien no era completamente extraño a la filosofía helénica, desde que con Aristóteles buscó en la concentración síquica el secreto de la felicidad, carecía de ese valor moral que el amor a Dios y la caridad imprimieron al ideal cristiano. Con ese sentimiento se define la personalidad moral independiente de la materia, y el espíritu se caracteriza por esa independencia desconocida por la antigüedad. Windelband, extremando este carácter, afirma, que en ese nuevo concepto del hombre, al lado del «alma», que mueve el cuerpo, aparece el «espíritu» como un principio autónomo é independiente, en el que no se encuentra ya sólo una actividad racional general, sino la esencia propia de la personalidad individual, como también de la divina; y como consecuencia inmediata, se pudo obtener una idea nueva y profunda de la actividad de la conciencia, considerada, no como receptiva, como la consideraba el helenismo, sino como actividad de un principio autónomo y *creador*, concepto que en la filosofía cristiana occidental se asociaba a un valor nuevo atribuido a la voluntad.

Si el cristianismo había contribuido a la formación de este concepto de la personalidad como interioridad espiritual; si, como dice Windelband, el elemento esencial de la concepción cristia-

na del mundo era que consideraba como esencia de la realidad la persona y la relación de las personas entre sí; a estos principios del amor, de la autonomía y de la conciencia de la solidaridad del género humano, unía, como tradición judaica, la profunda convicción de la culpa general y la creencia en una redención común; lo que tuvo por consecuencia, según el mismo Windelband, que la historia del pecado y de la redención fuese considerada como el verdadero contenido metafísico de la realidad universal.

El pensamiento cristiano se encontró así, desde sus primeras tentativas filosóficas, bajo la acción de dos influencias opuestas, que hicieron oscilar sus producciones: entre la libertad y la necesidad, el poder y la debilidad humanas, la libertad individual y la providencia divina. Si la caridad era una forma moral de esa libertad interior; si la emancipación completa del mundo sensible, como medio de purificación, era otra forma de esa libertad; si en el orden sicológico moral el espíritu adquiría de ese modo la conciencia de su valor, las creencias relativas al pecado original y a la redención arrancaban ese poder humano, dejando subsistente tan sólo la libertad divina, que arbitrariamente otorgaba su gracia al hombre para rehabilitarse, como arbitrariamente había creado el mundo. Dios además hacía una elección que no tenía relación alguna con el libre albedrío del hombre y por consiguiente con su responsabilidad. Esta elección de unos para ser salvados, era, de parte de Dios, un acto eterno, anterior a la creación del hombre, es decir, que entre los hombres unos estaban predestinados a la salvación y otros no. Esta doctrina de la elección y de la predestinación llegaba, por una parte, a suprimir la libertad del hombre, y por otra parte, a representar la libertad divina o el amor divino como una gracia, no solamente gratuita, como dice Fouillée, sino *arbitraria y limitada* a cierto número de hombres.

Puesto que lo que constituye el valor del amor es la libertad moral, y si el bien moral consiste en querer libremente la perfección de sí mismo y de otros, hubiese sido natural, piensa Fouillée, considerar la libertad como el más grande de los bienes, como el más sagrado y más inviolable; tal fué, en efecto, casi el pensamiento de los primeros cristianos: la libertad religiosa y moral fué considerada como lo que da al hombre su más grande valor;

pero necesidades teológicas y políticas condujeron a mantener la idea opuesta de orden como esencial en la filosofía de la Iglesia.

Desde las enseñanzas apostólicas se encuentran ya formuladas las ideas opuestas a la libertad. Fonsegrive afirma, que según ciertos pasajes de la predicación de San Pablo, se sostiene la existencia de cierto poder en el hombre, de cierta colaboración del hombre con Dios; pero según otros, parece acordarlo todo a la acción divina. Se encuentra igualmente sostenida la creencia en la necesidad del auxilio divino, para proceder bien y la creencia en la necesidad de la cooperación humana. San Pablo formuló también, con la mayor fuerza y claridad, el dogma de la predestinación.

Los esfuerzos de los pensadores cristianos que sucedieron a los apóstoles, se consagraron, principalmente, a luchar contra los adversarios de la religión cristiana, ya fuesen filósofos helenos, judíos o herejes. El pensamiento dominante era el de la unidad de la Iglesia, contrario a la libre investigación, y su fin encaminar la vida humana a la vida eclesiástica. En esta doble dirección era natural que surgiese constantemente el conflicto entre las dos ideas fundamentales que presiden la actividad humana.

Ya el gnóstico Basilio consideraba el mundo como una armonía que resultaba del conjunto perfecto de sus elementos, y creía, como los cristianos, en la dominación absoluta de la Providencia. Los discípulos de Basilio consideraron la negación de la realidad de Cristo como un signo de la verdadera libertad y tenían fé en que no se unían al mundo sensible sino por sus pasiones, no por su actividad, por la libertad verdadera de su espíritu.

Los maniqueos se aproximaban mucho a la doctrina de Basilio. Su doctrina sobre la libertad humana estaba ligada a su dualismo sobre el bien y el mal y el pecado. El hombre estaba colocado entre el bien y el mal y podía inclinarse libremente a un lado u otro. Como los cristianos, los maniqueos trataron de explicar el mal por la libertad humana. El advenimiento del Salvador les pareció sólo un efecto particular de la fuerza libertadora universal. Admitían una buena Providencia conservadora del orden universal y consideraban la lucha del bien y del mal como destinada a reducir a éste al orden bueno.

Entre los gnósticos que sostenían doctrinas dualistas y que se referían a la filosofía griega, Hermógenes trató de explicar la lucha entre el desorden inherente a la materia y el movimiento ordenado que le comunica la magnificencia de Dios. Arnobio tenía una manera análoga de ver y rehusaba explicar los desordenes perpetuos de la vida del hombre por el uso de su libertad. El mundo le parecía a Synesio, filósofo platónico, una armonía compuesta de elementos diversos.

Todos los gnósticos son emanatistas. Un pensamiento de orden preside las emanaciones. Entre los gnósticos idealistas, Valentín y sus discípulos aceptan la existencia de un demiurgo, intermedio entre el espíritu y la materia, entre el bien y el mal; pero el demiurgo, alma del mundo y su principio plástico, no es Dios; sino un falso dios, un dios en delirio, que no imita a su maestro en verdad, como los dioses creados de Platón, y lejos de producir nada de bello, sólo produce obras de vértigo y de pasión. Los valentinianos, que como todos los gnósticos sólo daban valor al conocimiento espiritual puro, a la Gnosis, se consideraban emancipados de las limitaciones impuestas por el culto eclesiástico, por la ley y la moralidad, porque la acción, en su concepto, no conducía a la plenitud de la divinidad. Se sentían así libres con la plena libertad del espíritu que hace de la Gnosis el único bien. Creían, por eso, que poseían la gracia como un bien propio, inherente a su esencia, que era producida, al mismo tiempo que ellos mismos, por la fecundidad de la plenitud divina. Inmunes contra toda influencia corruptora del mundo material, a causa de su sabiduría y de su naturaleza espiritual, vivían ufanos de una y otra y superiores a la moralidad. Considerándose como hombres síquicos, colocados entre los espirituales y los materiales, su libertad consistía en oscilar entre esos dos extremos sin confundirse con ninguno de ellos.

La doctrina gnóstica idealista, que siguió la filosofía platónica, intentó conciliar el pensamiento cristiano con la filosofía griega oriental de su tiempo e influyó más poderosamente que la tendencia dualista del gnosticismo sobre la filosofía posterior de los Padres de la Iglesia. Este ensayo, observa Ritter, fue desgraciado, pero audaz; le faltó la conciencia clara de la diferencia entre la filosofía y la religión y de la diferencia entre las antiguas religiones y el cristianismo.

Los valentinianos prepararon tanto la doctrina de los Padres de la Iglesia como la del neoplatonismo. Cuando el valentiniano Ptolomeo, encerrándose en su doctrina, deduce del Dios supremo el pensamiento y la voluntad, entra plenamente en la manera de pensar de los neoplatónicos, y cuando cierra así la serie de las emanaciones para pasar inmediatamente al mundo sensible, enuncia una representación que los neoplatónicos habrían reivindicado desde luego. Mas al atribuir Ptolomeo al Dios Padre de todas las cosas el pensamiento y la voluntad no se alejaba mucho del punto de vista de los Padres que habían instituido la Trinidad. Pero la tendencia práctica de Ptolomeo, como de otro gnóstico, Heracleon, se alejaba manifiestamente del pensamiento que los neoplatónicos desarrollaron más tarde y se adhería firmemente a la doctrina cristiana, como observa Ritter, quien encuentra en esto, como en la interpretación alegórica de la tradición cristiana, una preparación de la escuela valentiniana, que favoreció el desarrollo de las doctrinas de los Padres de la Iglesia, no obstante las grandes diferencias que separaban el gnosticismo del cristianismo.

El apologético o polemista San Justino es el primero de los Padres de la Iglesia que considera bajo un aspecto favorable la filosofía pagana, especialmente la de Platón, haciéndola servir al desarrollo de las doctrinas del cristianismo, pero manteniendo el predominio de la fe sobre la razón en el conocimiento de lo divino. Bajo la influencia de la filosofía de Filón y en contra al emanatismo de los gnósticos, llama a Dios creador, aún cuando no de la nada; declara exento de toda coacción a lo increado y reconoce el principio de elección en el hombre para justificar la conducta de Dios, que sabe de antemano como actuarán los hombres.

Aunque más filósofos que San Justino los apologistas Atenágoras y Teófilo de Antioquía, siguen también la filosofía platónica. Según este Padre el progreso del hombre en el conocimiento de Dios está unido a su obediencia hacia Dios; y por eso, Dios acuerda al hombre la libertad y el imperio sobre sí mismo, a fin de que reciba de él mismo su recompensa.

Taciano de Asiria, apologista anterior a Teófilo y a Atenágoras, se muestra enemigo de la doctrina del destino. Según él los ángeles y los hombres tienen la libertad de determinarse por sí

mismos, a fin de que las mercedes de Dios sean completadas por ellos, a fin también de que los malvados reciban un justo castigo y que los buenos sean justamente recompensados según su obediencia a la voluntad divina. Convertidos en esclavos por el pecado, habríamos conservado, sin embargo, la libertad de contrabalancear el mal; porque una libertad así presupone todavía un gérmen divino en el alma caída. Taciano encuentra la libertad de emanciparse de todo mal, de superar los obstáculos al bien, perfectamente de acuerdo con la aspiración a reconquistar nuestro estado primitivo, aspiración que habríamos aprendido a conocer en nosotros bajo el rayo ardiente del espíritu divino.

En Occidente los pensadores cristianos se empeñaron en una lucha contra el gnosticismo y la filosofía pagana. San Irineo, en esta lucha, eleva la piedad por cima del saber y el amor sobre la inteligencia. Los hombres, según este apologista, no pueden ciertamente crear de la nada; pero Dios sí; no se puede someter a Dios a ninguna necesidad; por su voluntad libre es que se ha creado todo, se ha puesto todo en el mundo. Aunque todas las cosas han sido hechas para el hombre y no éste para el universo, el hombre no puede hacer nada por sí sin el auxilio de Dios. Esta doctrina de la educación progresiva del hombre por Dios supone en San Irineo, como segundo y esencial fundamento, el principio de la libertad. Era preciso que el hombre fuese desarrollado por la educación, considerando que debía existir como ser inteligente y libre; y era preciso que fuese un ser inteligente y libre para poder recoger las enseñanzas de Dios. No era así en virtud de su naturaleza, como lo sostenían los gnósticos, que el hombre debía ser bueno o malo sino por su propia elección, a fin de recibir elogio o censura según justicia. El hombre era pues semejante a Dios, en este sentido, que era él mismo su propia causa. La imagen de Dios residía en él, en este otro sentido, que era un ser libre, que recibía, en verdad, todo el bien que poseía y que lo conservaba voluntariamente. Su privilegio sobre el animal y sobre la creación inanimada consistía, en que podía conocer el bien, elegirlo, apropiarlo a su actividad innata, amarlo y gozar de él. Pero si el hombre debía por su libre voluntad, comprender, apropiarse el bien y, en el hecho reconocer a Dios le era posible igualmente negar a Dios toda obediencia y cerrarse así todo acceso al bien y a la luz del conocimiento. Presentándose este caso, la

falta era esencialmente de los que se apartaban de Dios y esta falta era seguida justamente de castigo. Sin embargo, previendo la debilidad del hombre, Dios tenía cuidado de que si los descarriados no persistían en su desobediencia pudiesen volver hacia él mediante el auxilio educador de la gracia divina.

Más radical que San Irineo, Tertuliano condena toda la filosofía. La necesidad de saber se habría hecho inútil después de Cristo; bastaba la fe. Sin embargo, Tertuliano se refiere a la razón para basar la fe y la tradición; la razón ofrece la ley y la ley racional tiene derecho al respeto. Así como Dios había previsto todo, ordenado y dispuesto con razón, así había querido que la razón presidiese toda acción y todo juicio. Tertuliano afirmaba que Cristo había venido para dar a los hombres corrompidos un nuevo sentido capaz de percibir la verdad.

Tertuliano atribuye también la libertad a Dios creador del mundo, que ha resuelto todo según los arquetipos de su razón ordenadora. Tertuliano mantiene el nombre griego de bello orden; todo está dispuesto para el más bello sistema. Dios no puede tolerar el desorden y lo castiga.

Respecto a la libertad, este apologista la reconoce tanto en los ángeles como en los hombres; pero estos deben triunfar del demonio, porque son más poderosos y de mejor naturaleza que él. La libertad es el carácter principal por el que se reconoce la superioridad del hombre, su semejanza con Dios. El hombre, como imagen de Dios, debía ser digno de conocerlo y también, como tal, debía avanzar libre y, por consiguiente, fuerte. Tertuliano cree que el hombre no habría podido ejercer un imperio sobre las demás creaturas, si no hubiese podido dirigir él mismo su propio genio, si no hubiese sido su propio esclavo. Solo el que existe sin comienzo, puede poseer naturalmente el bien; pero el hombre, criatura de Dios, no puede tener el bien en propiedad, si no lo adquiere por sus libres acciones y si no lo incorpora, por decirlo así, a su naturaleza. Todo está arreglado en el mundo según el orden más bello, todo está concebido para lo mejor, para la salud del hombre, para el fin más digno de Dios; pero esta salud debe conquistarla el hombre, apropiándose el bien por su voluntad y conociendo la revelación de Dios. Tertuliano resuelve el problema del mal en el sentido de la libertad humana. Su doctrina lo conduce naturalmente a admitir que la victoria adquirida

sobre el mal depende de la libertad del hombre; pero encuentra también el poder de la gracia divina tan grande, tan superior a la naturaleza, que puede subyugar al libre poder de la voluntad y transformar la naturaleza. El pecado, no obstante la trasmisión hereditaria del mal, es para Tertuliano, en el fondo, la obra de la libertad que tenemos de Adán como toda nuestra naturaleza.

A los apologistas suceden los padres catequistas, que oscilan también entre el orden impuesto por la omnipotencia divina y la libertad humana admitida como justificación del castigo. Entre los catequistas figura Clemente de Alejandría, que hace esfuerzos por librar el dogma cristiano de la opresión del judaísmo y que no rechaza la filosofía pagana, que considera como obra de la providencia divina y como preparación útil para el cristianismo. Como los estoicos, Clemente ve en toda determinación de la conciencia una actividad libre y racional. La fe descansa también en la determinación racional del alma libre, en la aceptación voluntaria de la verdad, que reside en el alma. Según este catequista todo conocimiento tiene por fundamento una libre tendencia de la voluntad; el conocer debe ser apreciado moralmente. Considera la pasión, a ejemplo de los estoicos, como el principio de la libre voluntad; de suerte que el alma se presenta a nosotros como un ser que puede alcanzar la perfección por el desarrollo de la pasión y por su libre actividad. Dios ha querido que nuestra salvación fuese el fruto de nuestros esfuerzos propios. La virtud, hacia la que nos inclinamos, no puede ser obtenida por nosotros como un don. Dios creó al hombre, perfecto en sus facultades; por medio de su propia libertad debe llegar a ser efectivamente aquello para lo que estaba destinado; debía hacer elección del bien y, en virtud de su naturaleza progresiva llegar a poseerla. Si ha elegido el mal no es culpa de Dios, sino culpa del elector, como Platón lo dijo.

Clemente de Alejandría se propuso principalmente trazar el retrato ideal del gnóstico; pero su discípulo Orígenes (185—254) se dedicó a desarrollar las miras del gnosticismo en toda su exactitud, introduciendo las cuestiones suscitadas por la filosofía, a fin de sistematizar la filosofía cristiana. Sus doctrinas suponen la esperanza de un conocimiento profundo de Dios y parece que encierran una aspiración a conciliar la noción de la unidad inalterable de Dios, tal como se encontraba en Platón, con la idea de

la energía en la que Aristóteles se ha esforzado demostrar la esencia de Dios.

Orígenes considera la libertad de la voluntad como una cualidad esencial de los espíritus creados; porque todos los espíritus creados tienen una esencia igualmente racional y la libertad es esencial a la razón. La noción de libertad la hace descansar Orígenes en la doctrina estoica relativa a la influencia de las representaciones; pero no acepta que nuestra naturaleza íntima sea el móvil necesario de nuestras acciones, porque nosotros podemos, por la razón, dirigir esta naturaleza y superarla. Tratándose del origen del mal y de la Providencia en relación con la libertad, Orígenes repite las afirmaciones de la filosofía religiosa que tiende a salvar la justicia divina sin negar la omnipotencia, ni la preciencia, ni la gracia sobrenatural. Para Orígenes la libertad de la voluntad sólo tiene relación con el conocimiento del bien. No se podría concebir la libre voluntad de realizar el bien sin el conocimiento de Dios; pero ese conocimiento no nos constriñe a tomar la vía de la virtud. La voluntad general de hacer el bien nos es dada por Dios, ciertamente; pero la tendencia particular de la voluntad hacia esto o aquello, hacia el bien o el mal depende de nosotros. Nuestra libertad nos viene de la gracia divina, a fin de que nos apropiemos de lo que nos es dado; pero la posibilidad de desviarse del bien existe siempre. Aún el mundo defectuoso de las cosas de este mundo no depende de Dios, sino de la libertad de los seres racionales que han caído.

Orígenes hace intervenir el principio de libertad en la sucesión de los mundos; no es la necesidad la que dirige el curso del mundo sino más bien la libertad de la voluntad, que de diferentes maneras, apartándose del bien, debe ser el principio de la formación de mundos diferentes. Para Orígenes el bien no puede pues residir esencialmente en las creaturas; y aún cuando lo hayan alcanzado mediante su libertad, bajo la dirección de Dios, les queda todavía esta libertad, poder funesto que puede sumergirlos en el mal. Así Orígenes concibe la libertad como indiferencia para el bien y el mal, como el signo de la imperfección de las creaturas racionales.

La idea de orden impera, en cambio, como un bien. Todos los espíritus tienen un lugar asignado y un orden fijo según su mérito, en el mundo sensible; aún los seres irracionales sufren

una saludable influencia del orden de todas las cosas. Dios, al formar la naturaleza, ha consolidado la armonía del mundo, porque habiendo sido arrastrados los espíritus por su caída lejos de su principio común, en diferentes condiciones de existencia y lanzándose a la discordia, fué necesario unirlos bajo una ley imperiosa dejándoles su libertad.

Orígenes, contemporáneo de Plotino, considera la libertad de modo diferente. Para Plotino la libertad es la consecuencia del estado intermediario de la razón entre Dios y la materia, posición que no puede estar de acuerdo ni con el término superior ni con el inferior; pero Plotino desdeña la libertad en la vida práctica, porque no se aplica sino al dominio inferior de lo material; sólo la libertad en la elevación a la vida teórica y por último en la emancipación de todo lo sensible, tiene valor a sus ojos; porque entonces la razón vuelve a su estado primitivo. Orígenes vacila en pronunciarse por el desdén de la libertad en la vida práctica; esta libertad nos da la verdadera virtud, que funda nuestra analogía con Dios. En general, la libertad, según Orígenes, está no solo destinada a volvernos a nuestro estado original, sino aún a hacernos propio, efectivamente, el bien del que habíamos recibido simplemente el poder de realizar.

En San Atanasio, de la escuela de Orígenes, el Platonismo renovado se presenta bajo la forma más simple. Como sus antecesores atribuye este Padre el mal al alejamiento del hombre de Dios producido por el uso de la libertad. En San Gregorio de Niza la virtud es inexplicable sin la libertad: la perfección y la libertad del hombre mantienen la más íntima conexión con el dominio del hombre sobre la naturaleza que debe ser el resultado de una prolongada lucha; el hombre no goza de la libertad sino a condición de luchar contra la pasión; el mal es producción del desvío de la libertad humana; el orden universal del mundo está bajo la dirección de Dios y no puede ser interrumpido ni aún por la libertad del hombre (1).

Gregorio Naziancero admiraba ese orden universal. En este «padre de los padres» la idea de la belleza actúa no sólo por mediación de Plotino sino también directamente desde Platón, y, por consiguiente, con más viveza y fuerza de intuición, como dice

---

(1). Todas las ideas anteriores han sido tomadas de la obra de Ritter citada

Eucken. Por todo el mundo encuentra, San Gregorio derramada la belleza; el orden y la armonía mantienen unida a la diversidad; por todas partes se ve una medida fija; nuestra actividad debe también buscar el justo medio. Pero el germen de lo bello lo constituye lo bueno y la mayor belleza es la fuerza del corazón.

Todas estas ideas esparcidas en las doctrinas de los Padres de la Iglesia se sistematizan en la filosofía del más notable representante del pensamiento cristiano, en la de San Agustín. (354—430). La doctrina de Agustín en la filosofía de la Iglesia cristiana, dice Windelband y su orientación, dirigida a representar la doctrina eclesiástica, como un sistema científico, escolástico, revela un profundo divorcio con el Neoplatonismo, que condujo al misticismo.

A San Agustín debe la filosofía preciosas conquistas. Introdujo por la primera vez en el corazón del pensamiento filosófico el principio de la *interioridad*, que se había ido preparando en todo el desarrollo final de la ciencia antigua y que constituye el punto de partida de un nuevo período filosófico. San Agustín llegó a componer, en un todo perfecto, según Windelband, las líneas de la filosofía patristica y helenística de su tiempo; lo que fué posible sólo mediante su consciente reunión en un nuevo pensamiento, que llegó a ser el germen de la filosofía del porvenir, si bien de un lejano porvenir.

Para Windelband el poderoso y fecundo pensamiento de San Agustín tiene dos direcciones diversas, que son mantenidas juntas por la potencia de su personalidad. Como teólogo San Agustín tuvo siempre en mira el *concepto* de la Iglesia; pero como filósofo concentró todas sus ideas al rededor del *principio de la certeza de la conciencia*. En esta dirección, San Agustín sobrepasó con sus ideas las de su siglo y las de los inmediatos sucesivos, elevándose al grado de *creador del pensamiento moderno*. Todas estas ideas encuentran su unidad real en el principio de la *interioridad conciente*, expuesta por la vez primera por San Agustín, con plena claridad y formulada por él y tratada como punto de partida de la filosofía. Bajo el influjo de las ideas ético-religiosas, el interés metafísico se había transportado, poco a poco y casi imperceptiblemente, de la esfera de la vida exterior a la del interior. En lugar de los conceptos físicos, habían entrado como factores funda-

mentales de la comprensión del mundo, los conceptos psicológicos. Estaba reservado a San Agustín, dice Windelband, llevar a su pleno y consciente valor este hecho, que, como tal, se había verificado ya en tiempo de Orígenes y de Plotino.

Esta dirección hacia la *experiencia interna* constituye, pues, la fisonomía original de San Agustín, a quien se le considera como un *virtuoso* de la auto-observación y del auto-análisis. Agustín, dice Windelband, posee una singular maestría en el descubrir estados de ánimo, tan admirable como su capacidad para desnudar, mediante la reflexión, las condiciones interiores y poner en claro los más profundos elementos del sentimiento y del impulso. Pero precisamente, por esto, agrega Windelband, todas las concepciones con las que su metafísica trata de abrazar el universo, brotan casi solo de esta fuente.

Windelband hace notar, como consecuencia de la fundación concientemente antropológica de la filosofía en San Agustín, la posición central asignada por él, a la *voluntad*. El motivo predominante es, sin duda, la experiencia propia del hombre, la que con tantas sutiles indagaciones sobre la propia personalidad, choca contra la voluntad como contra el más íntimo núcleo de ella. Por eso la voluntad es, para San Agustín, lo esencial; la voluntad se encuentra en todos los estados y en todos los movimientos del alma; estos, propiamente, son modos de querer, *voluntades*. En su psicología y en su doctrina del conocimiento, se ve, sobre todo, que trata de exponer unilateralmente la posición dominante de la voluntad en todo el proceso representativo y cognoscitivo. Si ya los neoplatónicos habían distinguido, respecto a la percepción, el estado de excitación corporal y su conciencia, San Agustín explica que esta conciencia es, en sustancia, un acto de la voluntad. Y como la atención física es una cosa de la voluntad, así también la actividad del sentido interno muestra una análoga dependencia de la voluntad. Que tengamos o no tengamos conciencia de nuestros propios estados y de nuestras acciones como tales, depende igualmente de la reflexión voluntaria, como la meditación querida sobre cosa que pertenece a nuestra memoria o la actividad de la fantasía combinadora dirigida a un fin. Así, finalmente, el pensamiento racional, con sus juicios y sus deducciones se efectúa con dependencia de los fines de la voluntad; debiendo esta determinar la dirección y el fin según los

que los datos de la experiencia (exterior e interior) deben ser subordinados a las verdades universales del conocimiento racional.

Este voluntarismo de San Agustín proviene del rol que atribuye a la razón en el conocimiento y en la ciencia. No obstante sus afinidades estrictas con la filosofía de Platón, San Agustín se pronuncia contra la ciencia y la filosofía antiguas. La ciencia no sirve de nada sin el amor; solo el amor edifica; la ciencia enorgullece. San Agustín subordina la razón a la actividad divina, a la gracia divina y opone a la inclinación hacia la filosofía, la humildad, siempre la humildad. Pero no es, dice Ritter la debilidad de la razón humana lo que alega como principio, sino su corrupción moral y su orgullo. De allí que para San Agustín el corazón es el hombre; la ciencia no es útil sino en cuanto está acompañada de amor; de otro modo está inflada de vanidad. Colocado así, en el dominio del sentimiento, el rol importante de la voluntad debía presentarse a su espíritu investigador y ofrecerle el camino de la fe, de la certidumbre psicológica, como el único medio de llegar al conocimiento de las verdades suprasensibles.

San Agustín, dice Ritter, une a la fe la esperanza y a la esperanza el amor, que no es otra cosa que la voluntad fortificada. Es por el amor que la fe se hace activa; la fe sin las obras es una fe muerta. Así como creemos en la verdad y debemos esperar en ella, a fin de poderla alcanzar, así debemos también desearla y consagrarle todo nuestro amor para percibirla algún día. No puede consagrarse sino un amor exclusivo a lo que es lo Muy Elevado. Debemos colocar todo nuestro amor en Dios y amar todas las cosas en él solo. El amor debe así preceder al conocimiento, necesariamente; porque para conocer a Dios, es preciso haber adquirido el derecho de hacerlo. El conocimiento de Dios no puede ser sino la recompensa de nuestros esfuerzos, de nuestro amor y no puede, por consiguiente, preceder al amor. Síguese de allí inevitablemente que, en general, sin el verdadero amor, que está unido a la fe verdadera, no puede nacer ni formarse ningún verdadero conocimiento; porque no hay otro conocimiento que el de la verdad. Así el verdadero conocimiento reclama, ante todo, la fe que nos conduce a dedicarnos al bien; la reclama, a fin de que, purificado nuestro espíritu de ese modo, apercibamos el bien y podamos contemplar a Dios en nuestro corazón.

Ritter no cree, sin embargo, que San Agustín haya tratado de desacreditar así a la razón ni a la inteligencia, ni restringir la esfera de sus juicios. Al contrario, afirma que este Padre no admite sino la fe fundada en la razón; y que sostiene con insistencia que esta misma fe nos conduce más y más a percepciones racionales, porque estamos forzados a creer, en muchos casos y de los más importantes, antes de poder conocer y, por otro lado, no podemos permanecer en la simple fe, sino que debemos avanzar siempre y buscar los principios racionales de lo que ha sido simplemente creído antes. Pero San Agustín, observa Ritter, considera la fe en su acepción la más extensa, no sólo en su aspecto religioso y en relación al cristianismo, sino como fuente de todo conocimiento. De allí el rol que atribuye a la voluntad en el conocimiento. La fe no significa para él la aquiescencia del pensamiento, el acto de la voluntad que obedece al pensamiento, por dispuesta que esté la voluntad a asociarse a él. Encontramos aquí, como fundamento, agrega Ritter, esta opinión, tomada de la filosofía estoica y esparcida casi por todas partes en la doctrina cristiana, que todo conocimiento reclama el consentimiento de la voluntad. La voluntad, hacía notar San Agustín, distingue y une. El pensamiento o, mejor dicho, la representación, precede a la fe y la fe o la adhesión de la voluntad sigue al pensamiento, si todavía lo acompaña; el conocimiento, si quiere presentarse, es adquirido por esos dos actos. La cosa pasa así, aún en el conocimiento de las nociones universales que percibimos en la verdad universal. Pero en lo que se refiere a esas nociones, el conocimiento sigue inmediatamente a la fe, lo que no tiene lugar para otros objetos, cuyo conocimiento se presenta con frecuencia mucho más tarde. Hay pues muchas cosas en las que creemos, sin poseer su ciencia; pero no hay cosa que sepamos sin creer en ella.

La actividad del espíritu ante el conocimiento no es pues siempre la misma para San Agustín. Ante la verdad superior y divina no concede a la actividad del espíritu humano el mismo campo que respecto a sus relaciones intelectuales con el mundo exterior, porque al ser superior y más poderoso corresponde en la relación causal la parte activa. Ante esa verdad, el espíritu humano no puede comportarse sino pasivamente. El conocimiento del mundo intelegible es, para San Agustín, esencialmente iluminación y revelación. Aquí, encontrándose el espíritu humano ante su

creador, no sólo carece de la iniciativa creadora, sino aún de la receptiva. San Agustín, dice Windelband, está bien lejos de considerar el conocimiento intuitivo de las verdades inteligibles como un producto independiente del espíritu, según su propia naturaleza; no puede tampoco atribuirle la misma espontaneidad de la atención voluntaria o de la intención, como en las intuiciones empíricas de la percepción exterior e interior. Al contrario, se ve forzado a considerar la iluminación de la conciencia individual, por medio de la verdad divina, esencialmente como un acto de gracia; respecto a lo que la conciencia se comporta en sentido puramente receptivo. El conocimiento de las verdades racionales es así un momento de la beatitud, que el hombre no debe ya a su propia voluntad, sino a la de Dios.

Pero aun aquí, dice Windelband, Agustín ha tratado de reservar a la voluntad del individuo, por lo menos, cierta cooperación. No sólo hace notar, que Dios manifiesta sus verdades sólo al que se encuentra digno por la cualidad de su querer; sino que enseña, además, que la apropiación de la verdad divina se realiza no tanto por medio del conocimiento, sino más bien por la fe, que contiene un acto volitivo original del juicio afirmativo, según su doctrina general.

En todas estas consideraciones de San Agustín el punto central lo ofrece, como dice Windelband, el concepto de la *libertad del querer*, entendido como una decisión, elección o asentimiento independiente de funciones electivas impuestas por motivos cognoscitivos, no determinada por motivos de la intuición, sino más bien determinando esas funciones sin principios conscientes. Envuelto San Agustín en las dificultades que ofrece la admisión de acciones sin causa ante la presciencia divina, supo evadirlas, apelando a la distinción entre eternidad y tiempo, a la que no atribuyó importancia real sino para la comparación de las funciones de la experiencia interna y aún para la externa en línea subordinada. La llamada presciencia divina no tenía así poder determinante respecto a los sucesos futuros, como el recuerdo no los tenía para los pasados. Desde este punto de vista, dice Windelband, Agustín es considerado, con buen derecho, como uno de los representantes más resueltos y más rigurosos de la libertad del querer.

Pero con esta opinión contrasta en San Agustín otro orden de ideas, que tiene su germen en el concepto de la *Iglesia* y en la

doctrina de su poder redentor. Aquí se proclama victoriosamente el principio de la universalidad histórica contra el principio de la conciencia del espíritu individual. La idea de la Iglesia cristiana, de la que San Agustín ha sido el más fuerte campeón, tiene sus raíces dice Windelband, en el pensamiento de la necesidad que tiene todo el género humano de una redención; idea que excluye la libertad del querer del individuo, completamente indeterminada, y que exige que todo individuo sea fatalmente pecador y, por consiguiente, en la necesidad de ser redimido. Bajo la presión de esta idea, San Agustín puso al lado de su teoría de la libertad del querer otra teoría que contrasta decididamente con ella.

San Agustín, como casi todos los teólogos, quiso resolver la cuestión del origen del mal, en oposición al maniqueísmo, mediante el concepto de la libertad del querer, para sostener, de ese modo, la responsabilidad humana y la justicia divina, propósito mantenido en la filosofía cristiana desde la doctrina apostólica. Los puntos esenciales de esa doctrina, dice Fonsegrive, fueron estos: 1º El hombre no puede hacer nada bueno sin la asistencia divina: 2º Dios sabe los que serán salvados y los que serán condenados. 3º Dios es justo y no hay en él iniquidad: el hombre es, pues, justamente castigado y recompensado; coopera a la obra de Dios y goza de libre albedrío. Todos los teólogos, agrega, sea de los primeros tiempos del cristianismo, sea en la Edad Media, sea en los siglos XVI y XVII se han ocupado de esas cuestiones y se puede decir que son ellas las que han constituido el fondo de casi todas las querellas dogmáticas.

San Agustín encontró planteado el problema del libre albedrío, como el del orden, sobre los que escribió tratados especiales, y apartándose de sus investigaciones, como sicólogo, los resolvió como teólogo, en armonía con las condiciones de la Iglesia, que imponía el refuerzo de su autoridad educadora.

Como sicólogo es voluntarista, como moralista sostiene el libre albedrío; pero como teólogo, se pronuncia contra la libertad del querer y en favor de la necesidad del orden, mantenido por la autoridad, consecuente en esto con el platonismo, que influyó siempre en sus doctrinas. Según San Agustín sabemos por nosotros mismos, primero, que existe nuestra voluntad, nos sentimos querer y no querer, vemos y tocamos, por decir así, nuestra voluntad. Sabemos, en seguida, que esta voluntad que la concien-

cia nos revela, no está fatalmente sometida á las excitaciones externas ó internas. Sabemos, aún más, que somos un compuesto de razón y de pasión; que unas veces domina la razón y otras somos esclavos de la pasión. Que la razón domine, es explicable, desde que es superior á la pasión por su esencia; por que es el vuelo del alma hacia las cosas inteligibles, eternas é inmutables; pero que la pasión, que es el deseo de las cosas sensibles, pasajeras é intermediarias, domine sobre la razón, es lo que no se puede explicar sino por el libre albedrío. Es preciso que tengamos en nosotros mismos un poder particular para que pueda producirse tal desorden. Ese poder es, evidentemente, lo que llamámos el libre albedrío; poder que no es causa de todo en nosotros, sino que tiene su esfera propia y reservada en la moralidad. Nosotros no somos libres de escapar a las órdenes de Dios, ni a las sugerencias del demonio; no podemos impedir el sentir los atractivos de la razón, ni las inclinaciones de la pasión; una sola cosa existe en nuestro poder: la resolución, la intención. Es también según la intención que se mide nuestra culpabilidad. El que no presta atención, el que ignora y el que no hace lo que quiere, no pecan. Nuestra ignorancia no nos es atribuída como falta, sino cuando depende de nosotros de una manera inmediata o lejana; pero cuando es invencible, no somos responsables.

El hombre posee, pues, según San Agustín, un poder sobre sus acciones; poder que se ejerce para el bien, conforme a la razón y se explica entonces por el ser que hemos recibido de Dios nuestro creador, o se ejerce para el mal, conforme a la pasión, en oposición con la razón y, en realidad, para el no ser; por que la diferencia que existe entre el bien y el mal es la del ser y no ser, desde que el mal es un defecto. Naturalmente lo que queremos con libertad es la beatitud, y esta beatitud consiste en la posesión del bien eterno e inmutable. Preferir los bienes pasajeros es un defecto del libre albedrío, que no puede explicarse sino por el no ser que encierra. El mal nace pues de un defecto del libre albedrío, el bien que el hombre realiza es explicable así por el ser que encierra y que ha recibido de Dios; el mal que practica no puede explicarse sino por su voluntad propia la que es inexplicable.

Veamos ahora en qué consiste el libre albedrío y cual es la fuerza que le atribuye San Agustín en la vida actual. Parece, desde luego, que no se ejerciera sobre el objeto de la vida; porque

todos los hombres quieren la felicidad, sino sobre los medios de obtenerla; pero resuelta esta cuestión, San Agustín trata de averiguar si el libre albedrío puede por sus propias fuerzas, alcanzar la vida plenamente feliz prometida para los elegidos. Pelagio definía el libre albedrío como un poder igual de dirigirse al bien o al mal, como una indiferencia o un equilibrio de la voluntad entre el uno y el otro. Los semipelagianos tenían la misma noción. Juliano, discípulo de Pelagio, decía también que el libre albedrío no era otra cosa que la posibilidad de pecar o de no pecar. San Agustín rechazó todas estas definiciones. Dios era esencialmente libre y no era, sin embargo, indiferente al bien y al mal; al contrario, se dirigía infaliblemente al bien. La libertad, tal como la entendían Pelagio y Juliano, no era sino un grado inferior a la libertad, que consistía en no pecar; pero que había un grado superior a la libertad, que consistía en no poder pecar: esta libertad era un don de Dios.

Pero bajo estos dos grados de libertad se encuentra todavía un tercero, aquel en que la voluntad no puede dejar de pecar. Fonsegrive deduce de todo este análisis, que San Agustín empleaba el término *libre albedrío* para designar tres estados bien diferentes: 1º aquel en que la voluntad se decide infaliblemente por el bien; 2º aquel en que la voluntad puede decidirse, ya por el bien, ya por el mal; 3º aquel en que la voluntad se decide infaliblemente por el mal. El más libre de estos tres estados, era, evidentemente el primero; aquel en que lo es menos, era el último. Se ve, agrega Fonsegrive, como Leibniz ha tenido razón de decir, que San Agustín ha tomado las palabras de *libertad*, de *necesidad*, de *posibilidad* y de *imposibilidad* en un sentido muy diferente del que es concebido en las escuelas. De estos tres estados el hombre posee el tercero. Sólo Dios posee el primero. Adán antes de su caída poseía el segundo; pero la primera falta hizo perder a la humanidad el poder que tenía de decidirse por el bien o por el mal; herido el libre albedrío se ha inclinado después al mal. En el estado de inocencia feliz, que precedió a la caída, en el momento en que acababa de salir de la fuente infinita del ser, Adán podía elevarse por sí mismo hacia el bien, amar y querer lo eterno y lo incorruptible; pero cuando, por su libre falta, abatió su alma, su inteligencia no tuvo ya la fuerza de recordar lo divino, sino como un pálido y lejano fantasma; la concupiscencia irritada y

hecha más fuerte por su primera satisfacción no le permitió ya tener ningún deseo desinteresado y no pudo amar sino a sí mismo y las cosas precederas. Antes de la caída la visión clara del bien eterno podía cautivarlo, hacerlo realizar actos que no tenían por fin sino la eterna bondad; pero después de la caída le fué imposible hacer nada que revistiese una forma de eternidad; todas sus acciones, todo su pensamiento, todos sus deseos estaban penetrados de un egoísmo irremediable. Hijos de Adán hemos heredado de él su naturaleza, su falta y su desgracia. Somos libres ante la justicia; pero somos esclavos del pecado. No podemos hacer nada por el bien sobrenatural, ni desearlo, ni quererlo, ni aún rogar a Dios que nos envíe su gracia. Por nosotros mismos no podemos hacer nada de perfectamente bueno; *no somos libres sino para hacer el mal.*

El hombre caído está pues en un miserable estado de servidumbre ante el pecado. Pero la bondad de Dios remedia este infortunio y su gracia restablece el libre albedrío al estado que tenía antes de la caída. Es así, dice Fonsegrive, como San Agustín defiende la libertad de la voluntad, no contra la gracia, sino según la gracia: la voluntad humana no adquiere la gracia por la libertad, sino más bien la libertad por la gracia. San Agustín, agrega Fonsegrive, marca muy claramente los diferentes momentos de que se compone entonces la volición; distingue, 1º una preparación de la voluntad para la gracia: 2º un deseo de la voluntad y 3º el cumplimiento de la voluntad. Así la gracia, lejos de destruir en el hombre el libre albedrío, sería, al contrario, la condición sin la que el libre albedrío podría existir en su plenitud. Pero la gracia misma, prueba que tenemos algún poder, por que ella es un auxilio divino y sólo puede ser ayudado el que se esfuerza espontáneamente según San Agustín.

El hombre tiene pues algún poder, aún que sólo no pueda llegar a hacer el bien: puede consentir u oponerse a la acción divina, favorecer la gracia o resistirla. Pero este poder, por muy positivo que sea bajo el punto de vista psicológico, no posee la bondad esencial que constituye a los elegidos. La voluntad humana está esencialmente viciada en su fuente y no puede producir nada de bueno; no puede aún prestar a la gracia un auxilio efectivo. Nuestra acción no es una condición suficiente de mé-

rito, pero es una condición necesaria, porque nuestra cooperación, para merecer, es necesaria.

San Agustín mismo no ha desconocido las dificultades que ofrece esta pretendida conciliación entre la libertad humana y la gracia. La pura fe católica, dice, no niega el poder del libre albedrío, sea para hacer la vida buena, sea para hacerla mala; pero no le acuerda tampoco tanta fuerza que pueda algo sin la gracia de Dios. Esta cuestión, agrega, en la que se diserta sobre el libre albedrío de la voluntad y sobre la gracia divina, es tan difícil de resolver que, cuando se defiende el libre albedrío, parece que se niega la gracia de Dios y cuando se afirma la gracia de Dios, parece que se suprime el libre albedrío.

Esa dificultad de conciliación entre la libertad postulada para defender la justicia penal y la libertad como principio de autonomía individual, ha sido siempre sentida; porque representa la oposición entre estas dos ideas capitales: el orden establecido por el pensamiento, como necesidad impuesta al esfuerzo individual por la autoridad destinada a mantenerlo, y la libertad como condición necesaria de la vida espiritual, destinada a expandirse y a reformar constantemente el orden establecido. Para llegar a esa conciliación, partiendo de la necesidad del orden, era preciso rechazar la libertad individual, destruyendo la responsabilidad humana, y haciendo al principio divino o a otro principio opuesto e independiente de él, como la materia, autores del mal o alterar el sentido de la libertad atribuyéndole arbitrarias interpretaciones.

Según Renouvier esto pasó con San Agustín al plantear y resolver el problema de la libertad en relación con los atributos de la omnipotencia y la presciencia divinas y la existencia del mal. Agustín, dice Renouvier, es sí no el primero, uno de los más notables entre los filósofos que han encontrado esas definiciones de palabras que sirven para suprimir la noción misma que la palabra representa habitualmente en el discurso. Agustín dice, que debemos confesar que tenemos el libre albedrío para hacer el bien y para hacer el mal. Esto le parece a Renouvier muy conforme con la idea común de libertad, que consiste en la posibilidad de elegir entre dos resoluciones posibles; pero Agustín agrega que por hacer el mal, cada uno se emancipa de la justicia y se hace esclavo del pecado; mientras que por hacer el bien, nadie puede

ser libre si no ha sido liberado por aquel que ha dicho: "Si el Hijo os libera sereis verdaderamente libre". Esta liberación es la obra de la gracia, que no actúa unavez por todas, sino que su acción debe ser constante. "Vosotros no podeis hacer nada sin mí", ha dicho el maestro. Por tanto, continúa Renouvier, el libre albedrío es una capacidad, no doble y ambigua, sino real para el mal y nula para el bien, si Dios no obra en nosotros o no nos hace obrar mediante su gracia, concedida libremente como un don, en virtud del que Dios, por decreto eterno, elige a los que deben salvarse y lógicamente también a los que han de condenarse.

La libertad, así considerada, no se diferencia ya de la necesidad: la libertad perfecta consiste en la imposibilidad de apartarse del bien: es la consagración absoluta del orden inalterable; en este sentido consiste en la imposibilidad de la coacción extraña que produce el desorden. La libertad de hacer el mal es igualmente necesidad; pero como es un infortunio, esa necesidad humana se convierte en una esclavitud para con Dios, que otorga libremente su gracia a los que elige para la salvación. La libertad como posibilidad de hacer el bien y el mal, propia solo de Adán y unida siempre a la gracia favorable al bien como fin de la acción, fue un don peligroso que condujo, por su abuso, a la esclavitud eterna del pecado. El concepto de libertad responde así, en todos estos casos, al concepto y necesidades de la Iglesia, como se ha dicho. Sin ella la responsabilidad humana no habría podido servir de base a la justicia divina. Admitida, sin embargo, como autonomía individual, servía de límite a la omnipotencia divina y complicaba su omnipresencia. De allí todos los esfuerzos de la dialéctica cristiana para mantener el indeternimismo moral ante el riguroso determinismo de la voluntad y ciencia divinas. Son innumerables, dice Renouvier, las sutilezas, las distinciones verbales, las contradicciones hábilmente disimuladas por el lenguaje, las torturas impuestas a los textos, las acusaciones y, en fin, las persecuciones nacidas de esta única cuestión. Ella ponía el principio de interioridad, establecido por el cristianismo, que importaba tanto como el principio de individualidad, en conflicto con el de organización recibido de la filosofía helénica y que los acontecimientos sociales hacían dominante.

Así en San Agustín chocan dos opuestas corrientes de ideas; como observa Windelband. El *individualismo* y el *universalismo* se oponen aquí decididamente, y su abierta contradicción no es atenuada tampoco por el múltiple significado de la palabra libertad, que es entendida, por un lado, según su significado psicológico y por otro según el ético.

La idea dominante de San Agustín, según Weber, es engrandecer a Dios, abatiendo al hombre; en representar a este último como un ser exclusivamente pasivo, que no debe nada a él mismo, sino todo a Dios. El hombre, por sí mismo, es la impotencia, la indigencia, la nada en persona. Todo lo que tiene lo adquiere de fuera. Sufrir, recibir, ver, he allí toda el alma humana. El conocimiento de las cosas sensibles lo recibe por el canal de los sentidos, las nociones morales y religiosas las recibe también por el órgano del Espíritu. Estas apreciaciones explican la indignación de San Agustín contra los que querían sustraer a la providencia divina las determinaciones humanas.

Hay un gran fondo de verdad en estas apreciaciones. San Agustín, voluntarista como psicólogo, con tendencia al indeterminismo, es absolutamente determinista como teólogo. Su oscilación es la consecuencia de un conflicto insalvable entre las dos corrientes indicadas, que revelaban además el término de una civilización y el comienzo de otra nueva.

Este determinismo del orden, que San Agustín recibe de la influencia platónica, le hace dar una gran importancia a la belleza de Dios, que encuentra en relación con la medida que conviene aplicarle y que lleva también en sí mismo. Ese principio de orden lo extiende a las cosas. La tendencia característica de las ideas de San Agustín, dice Ritter, le hace reconocer, sobre todo, la revelación de Dios en la belleza de las cosas naturales. Todas las formas bellas están dispuestas con medida y según un orden de relaciones numéricas determinadas, de tal suerte que estamos invitados a beber en la fuente de esta belleza que regocija el corazón y atrae a ella por el amor. Todo lo que existe, no existe sino por la forma, la medida, el número, elementos de la belleza; si se quiere prescindir de esas condiciones todo volvería a la nada. Pero las cosas no adquieren su forma de ellas mismas, sino que las reciben de la fuente de todo ser, de la forma eterna que

debe, por consiguiente, ser considerada como la fuente de toda belleza y que por serlo merece amor porque hace todo amable.

Según San Agustín, todo lo permanente, como lo transitorio, ha sido ordenado en el mundo según las leyes de la eterna bondad y envuelve también lo bueno en sí. El número y la diferencia de las cosas sostienen la relación más exacta con la concepción de justicia; y esta concepción con la de orden, de armonía; pero a esta última concepción se refiere también inmediatamente la de belleza. San Agustín es muy explícito sobre esta doctrina de la justicia distributiva de Dios y la del orden y la belleza del mundo, que son como un eco de la antigua filosofía y que no pueden armonizarse, sin gran esfuerzo, con el cristianismo, como observa Ritter. San Agustín recuerda a menudo que el mundo es una unidad ordenada, compuesta de individuos, de géneros y de especies diferentes, que se distinguen por el grado de su ser, y de su perfección y que, sometidos al cambio, tienen su desarrollo en un tiempo determinado. San Agustín no ofrecía nada con más fecundidad y elocuencia que este orden del mundo, en el que residen la multiplicidad y la diversidad, pero, al mismo tiempo, la paz en sí, la paz mútua entre las partes y la paz con Dios. Fuera de este orden nada puede existir, nada puede suceder; por eso es que los milagros, que pertenecen a un orden, a una naturaleza que no conocemos, no fueron contra naturaleza. Nada puede producirse contra la naturaleza, contra el orden natural del mundo; porque Dios dirige el mundo: todo se efectúa según un encadenamiento de causas que ahora no estamos en situación de comprender. Todo es ordenado según una proporción incorruptible, y en esto es que consiste la belleza del mundo, belleza que nos revela el creador y conduce absolutamente al bien. Ella no consiste en la grandeza del mundo, en su dimensión, que no es, en general, sino una cantidad relativa, sino en la proporción de las partes; por consiguiente, en un orden, en una ley que domina toda relación.

El mal mismo contribuye al orden, según San Agustín. El mal nos inspira la fe en un orden oculto al que pertenece. El conjunto del mundo, con la presencia del mal, es bello como un bello cuadro por el color negro, que, bien manejado no constituye un defecto. La irreprochable belleza del mundo descansa sobre tres cosas: la condenación del pecado, la práctica de la jus-

ticia y la perfección de la santidad. La belleza del mundo contiene igualmente el fuego eterno del infierno, aunque no esté destinado sino a los condenados y a su castigo.

San Agustín distingue la actividad creadora de la actividad ordenadora de Dios, la voluntad divina que tiende al fin y lo que Dios autoriza y de que se sirve solo como medio; a la primera solo pertenece el bien; a la segunda pertenece también el mal que se eleva contra el orden del todo, sin salir vencedor de la lucha sin embargo. San Agustín se expresa a este respecto a la manera de los estoicos: la diferencia entre los buenos y los malos consiste en que los unos mantienen el orden y los otros son mantenidos por el orden.

Relacionando esta idea con la de justicia divina, San Agustín considera a esta como la belleza interna de donde emana toda belleza exterior en el hombre y, por consiguiente, en Dios. Mas para que la justicia de Dios exista, lo mejor y lo peor deben coexistir en el mundo. Aunque el mal no haya existido antes del pecado y de la voluntad del ser racional, Dios sabía de antemano que el mal existiría, y la legítima resolución que Dios había tomado de introducir el orden en el mundo residía en Dios de toda eternidad.

San Agustín estaba pues, firmemente convencido, agrega Ritter, de que todo formaba naturalmente orden y armonía, que reinaba, en esencia, un perfecto acuerdo entre la ley natural y la voluntad racional del hombre o el orden moral de la vida y que había sido la voluntad corrompida del hombre la que había producido en el mundo, a lo menos en lo que toca a la humanidad, la discordia y la desunión.

Dios pudo, ciertamente, prevenir la caída de los hombres, así como la de los ángeles; pero no quiso hacerlo; no quiso quitar a sus criaturas racionales la facultad de pecar, a fin de que viesen, manifestamente, todo lo que su orgullo podía crear de malo y todo lo que la gracia divina podía producir de bueno. La libertad de la voluntad fue pues concedida a las criaturas racionales como esencia de la razón. Sin embargo, las criaturas racionales no podían poseer una libertad tan perfecta como la que posee Dios; como criaturas no podían tener sino una libertad variable. Entraba en el orden del mundo que existiese un ser racional que pudiese no pecar, pero al cual no fuese necesario no pecar; era me-

por que fuésemos servidores de Dios, realizando su voluntad, sin coacción, libremente.

La doctrina de San Agustín sobre el orden se presenta así como generadora de su teoría sobre la libertad humana. Esa doctrina determinista envuelve un concepto estético de la naturaleza como la de Aristóteles, y lejos de suscitar cuestiones insolubles con el concepto de Dios y de la Iglesia, se desprende de ellas. Dios, mediante su providencia, lo ordenaba todo; la Iglesia delegada de la autoridad divina, tenía la misión de ordenar la sociedad teniendo en mira la vida bienaventurada. El hombre sin la gracia divina era impotente para practicar el bien; la Iglesia conducía al hombre por camino de la gracia para llegar a obtenerla y conquistar así su salvación. La libertad humana en el círculo estrecho de esas ideas se convertía en necesidad; no podía subsistir como voluntad causal ante el imperio absoluto de la voluntad divina ordenadora, que había creado como tipo de orden el más perfecto, el orden estético.

San Agustín combate a Pelagio y sus discípulos en defensa de ese principio de orden, que entrañaba, naturalmente, la cuestión relativa al origen del desorden o del mal. Pelagio distinguía entre el poder, la voluntad y la existencia del hombre. El poder, es decir la facultad de ser bueno o malo, era un don de Dios, pero la voluntad del bien o del mal y la existencia del hombre como bueno o malo, eran propias del hombre. Pelagio admitía, sin duda, la asistencia divina en el cumplimiento del bien, pero no concedía que se precisase más positivamente la dirección de Dios en la conducta del mundo y en el desarrollo de las facultades del espíritu humano. San Agustín, dice Ritter, consideraba estas ideas como muy superficiales: porque el fin de sus investigaciones era demostrar que el mundo, en todas sus partes, era obra de la actividad divina. Perseguía este fin, naturalmente, en las cosas de la más elevada importancia, como en las que tenían poco valor. Los seres racionales le parecían depender absolutamente de Dios; no podían querer y ser sino como Dios quería y los hacía. Eran la obra de su gracia y de su justicia; Dios mismo determinaba la voluntad de las criaturas, sea por efectos, signos exteriores, sea dirigiendo íntimamente su actividad. El hombre, aún en medio del paraíso, tenía necesidad de la asistencia de Dios para realizar el bien y no había nada en él que no proviniese de Dios. El orden

divino envolvía absolutamente la vida humana, inclusive la libertad mantenida como función psicológica. El sicólogo se sometía al teólogo; la libertad no existía ante el querer divino; ese poder humano trastornador no podía rivalizar con el poder divino ordenador.

El sicólogo había sostenido que era esencial a la voluntad la libertad, aunque no debiese llegar a un acto exterior, que las causas externas no podían quitarle jamás la libertad a la voluntad; que el orden de las cosas no destruía la libertad de ninguna manera, porque eran causas libres las que ocupaban el lugar de las determinantes. La voluntad del hombre no era, para San Agustín un efecto sino una causa ella misma, y la causa de todas las obras humanas. Dios gobernaba el mundo de manera que permitía a alguna de sus criaturas tener movimientos propios, que son obra suya todavía. La libertad consistía, para San Agustín, en el hecho propio del ser racional. Tenemos conciencia de la libertad cuando sentimos cómo nuestra alma se mueve ella misma, no a la manera del cuerpo, en el espacio, de lugar en lugar, sino cómo ella realiza sus transformaciones espiritualmente. Querer es desplegar una actividad que nadie puede poner en práctica por nosotros. La voluntad es pues, libre, puesto que nuestra alma, en verdad, recibe por ella lo que le pertenece; todo lo que es propio del alma deriva de la voluntad; todo lo que podemos atribuirnos es esta actividad para nosotros especial, que denominamos voluntad. No somos otra cosa que la voluntad. San Agustín, agrega Ritter, expresa así, con la más firme precisión el principio fundamental que domina toda su doctrina, a saber, que de la voluntad depende todo lo que somos, nuestro valor y nuestra nulidad, nuestro mérito y nuestra condenación. Tal es el principio de sus ideas morales sobre el mundo. Combate el determinismo sobre los puntos más esenciales. Nuestra esencia verdadera no nos es dada; no determina nuestra voluntad por coacción; nuestra voluntad no está determinada ya por el conocimiento; debemos querer y amar el bien, primero, y podemos en seguida conocerlo y poseerlo. Nuestra libre voluntad tiene su causa en Dios, ciertamente; pero ella no deja de ser por eso una causa libre, porque es, como tal, que ha sido creada por Dios; la esencia y la actividad de las criaturas no pueden dejar de ser propias por el hecho que les son dadas en Dios.

Esta calurosa defensa del principio de libertad pierde su eficacia, sin embargo, ante el principio opuesto del orden, que obliga a San Agustín a hacer arbitrarias distinciones en el concepto de la libertad para conciliarla con el determinismo derivado de la idea opuesta. Distingue la libertad general, que pertenece a todo ser que se determina por sí mismo, que posee en sí el principio de sus propios móviles, como Dios, y la libertad de elegir entre el vicio y la virtud propia del hombre; la libertad que puede pecar y puede también no pecar, como la libertad de la voluntad que no puede pecar absolutamente; la libertad aparente y la libertad verdadera; la primera propia de los malos, esclavos de sus vicios y la segunda de los buenos, que eran verdaderamente libres, aunque fuesen esclavos; los unos estaban sometidos a la pasión trastornada del orden que engendraba el mal; los otros estaban sometidos a la voluntad divina, realizaban el bien necesariamente; y como este consistía en practicar lo que Dios prescribe, en ejecutar por nuestra actividad propia lo que es conforme al plan primitivo de las cosas, en obedecer a Dios, en armonizarnos con el orden universal, la libertad humana dependía exclusivamente de su relación con el orden establecido por Dios en el universo: dejaba de ser un poder personal autónomo para convertirse en una actividad determinada por la medida divina.

Si San Agustín no quiere convenir, dice Ritter, que el orden del mundo, tal como Dios lo ha decretado, haya podido ser turbado por el abuso de la libertad humana, encuentra, sin embargo, que este orden no ha podido ser conservado sino exteriormente. Ninguna acción puede ser realizada, a menos que Dios lo permita; en lo mismo que es ejecutado manifiestamente contra la voluntad de Dios, siempre se sigue la voluntad divina. Pero interiormente, por el pecado del primer hombre, todo ha entrado en una revolución contra Dios; todo ha sido sometido al amor propio y, por consiguiente, a los deseos sensibles que luchan contra el espíritu. Desde entonces la humanidad decaída no opera ya nada que merezca, con justo título el nombre de Dios; por consiguiente, no somos ya libres porque nuestros deseos sensibles viven dentro el desorden y producen el desorden solamente; habiendo abandonado completamente la justicia, que es orden, debemos estar enteramente consagrados a la injusticia; no podemos realizar nada de bien o de ordenado, si Dios no lo ofrece por una nueva comunicación de su gracia.

Hay, según San Agustín, dos reinos, dos estados, dos imperios en los que los hombres han sido distribuidos por el pecado, uno de esos reinos es el de Dios, en el que todo le obedece y se goza de una verdadera libertad; los hombres han caído de ese reino por el pecado y no pueden volver a entrar en él sino por la eficacia divina; por efecto de esta caída están sometidos a otro imperio, del diablo o del pecado. En este segundo imperio también reina cierta libertad; pero así como en el primero la libertad consiste en obedecer a Dios, así en éste la libertad reside en la sumisión a la carne, en el amor y el goce del pecado. Aquí el hombre tiene ciertamente su voluntad propia, pero es esclavo de esta voluntad convertida en hostil a Dios. En esta oposición se descubre siempre la antítesis entre esas dos ideas de libertad y de orden; el reino de Dios es el reino del orden; el reino del diablo es el reino del desorden; la verdadera libertad está en el primero, en el que reina la sumisión absoluta a la voluntad de Dios, es decir, en el que la libertad es también una esclavitud, aun cuando el amo no es la pasión desordenadora, sino Dios, el orden por excelencia.

Para San Agustín, dice Ritter, la perfección del mundo consiste únicamente en el orden armónico de las partes; a esta armonía regular la llama la belleza del mundo y es por amor a esta belleza que el individuo imperfecto es sacrificado al conjunto armonioso del todo. Lo que San Agustín exalta sobre todo es la justa distribución de todas las cosas en la creación y la revelación de la justicia de Dios. Hay, agrega, dos nociones del antiguo horizonte del pensamiento griego que resplandecen a los ojos de San Agustín colocado en contemplación ante toda esta imperfección de las cosas aisladas y de las que Dios hizo, sin embargo, un mundo perfecto; tales son la noción de justicia distributiva y la noción de belleza que brillan en medio de las oposiciones y de los contrastes. Estas dos nociones que imperan en el pensamiento de San Agustín son expresiones de la idea de orden, que traduce toda la actividad del pensamiento y que fue el núcleo de la civilización helénica. Ante esta idea la de libertad permanece en la filosofía de San Agustín con su carácter tradicional, no obstante sus conquistas psicológicas y sus esfuerzos para conciliarla con la presencia divina. La libertad, como fenómeno, sigue siendo idéntica a la no coacción que engendra la armonía estética; como principio es el postulado moral destinado a explicar el mal en concu-

rrencia con la justicia divina; pero como poder de practicar acciones sin causa, como indeterminación, es una actividad no comprendida hasta entonces.

Como San Agustín, Nemesio en el Oriente trata de la libertad con relación al pecado; su racionalismo hace de la libertad un acto de elección subordinado al pensamiento; bajo la influencia de Aristóteles tiene un concepto estético del mundo como unidad armónica; hace del hombre el centro del universo y por eso le atribuye ese orden de la libertad, que confunde también a los ángeles y demonios. Como San Agustín plantea y resuelve el conflicto entre el mal y la Providencia atribuyendo el primero a la libertad humana; pero no cree en la determinación de las acciones por la providencia, que sólo tiene relación con las cosas que no están en nuestro poder. Todas las investigaciones de Nemesius sobre la libertad del querer se refieren a la doctrina de Aristóteles.

Según otro escritor oriental, Eneas de Gaza, todo está ordenado según diversos grados y, mientras que este orden subsiste, estos grados tienen su belleza. Pero lo que debía del orden es reemplazado por Dios. Ritter observa aquí cómo la doctrina que todos los grados posibles de las cosas concurren a la belleza y a la plenitud del todo, estaba esparcida entonces universalmente. Eneas, no sólo admitía, como San Agustín, la necesidad de elementos diversos y aun opuestos para constituir el orden, sino que como él también, suprimía en el hombre el poder de apartarse de ese orden mediante su libertad.

El falso Dionisio el areopagita, cuya doctrina influye en las ideas místicas de su tiempo, admitía la existencia de la libertad en los hombres, pero no una libertad que pudiese poner obstáculo a la actividad de sus potencias superiores. Conforme a la teoría de la emanación estableció un orden de creaturas en comunicación con Dios de donde emanaban. Por eso debíamos armonizarnos con nuestro orden, adherirnos a él y constituir así la unión de los diversos órdenes en el Universo, que permitía la elevación del espíritu hacia Dios. La disgregación o libertad se oponía así a este orden ascendente.

Máximo el concedor sigue a San Agustín; pero Juan de Damasco se pronuncia por la autoridad de Aristóteles. La Iglesia en el Oriente decae y esta decadencia se realiza también en la de

Occidente, en la que es notable, sin embargo, Claudio Mamerto, que combate el materialismo distinguiendo el espíritu del cuerpo, como se distinguen la calidad y la cantidad. Claudio considera el alma racional sola como independiente y existente en si en la creación.

Otro escritor notable, romano, Boecio, hombre de Estado (525) trato las cuestiones de la libertad del alma humana y de la providencia divina. Boecio distinguió profundamente el destino, de la Providencia, subordinado el primero a la segunda; pero implicó esta distinción atribuyendo al libre esfuerzo humano el rol de alcanzar el bien y elevar al hombre sobre los golpes de la fortuna. Boecio resolvió estos problemas en favor de la Providencia; y si admitió la libertad como atributo humano fué por las mismas razones que sus antecesores. Según este pensador, podemos sustraernos, como hombre, al destino, elevándonos a Dios; cuanto más nos emancipamos, desprendidos de artificios corporales y despreciables de la tierra, más elevamos nuestros pensamientos al conocimiento del espíritu divino y más libres somos, por consiguiente, porque la razón no puede ser concebida sin libertad.

Pero como los seres racionales no están colocados fuera del poder de la Providencia, Boecio se vió forzado para defender la libertad de los seres racionales, a investigar las relaciones que estos seres pueden sostener con la Providencia. La cuestión de la Providencia se le presentaba además al considerar el mal y la justicia divina en esas relaciones. Boecio, dice Ritter, para salvar la libertad no quizo recurrir al subterfugio que la presciencia de Dios no dirige necesariamente la serie de sucesos; porque la presciencia dependería entonces de hechos más bien que los hechos de la presciencia. Boecio cree que no se debe hablar de la presencia de Dios como si su ciencia fuese temporal; la expresión de Providencia place más a Boecio. Esta observación le bastaba aún para comprender que la Providencia divina no excluye la libertad de la voluntad humana. El conocimiento actual de un objeto no cambia su naturaleza; este objeto puede ser algo de necesario o algo de libre. Boecio distingue todavía a este respecto dos especies de necesidad: una que reside en la naturaleza de las cosas y otra que no existe sino relativamente al conocimiento. La primera, pero no la segunda puede hacer necesario lo que existe bajo su dependencia. La voluntad no puede pues así perder nada en la rela-

ción que sostiene con la ciencia divina de la libertad. Ritter califica como subterfugio esta distinción de Boecio, espíritu escéptico y hombre de Estado para quien las soluciones prácticas tenían mayor importancia. Sin embargo, Ritter cree que la doctrina de Boecio completa la de San Agustín en cierto modo, porque Boecio consta a nuestra libertad solamente en el bien, en nuestra elevación sobre la suerte, mientras que San Agustín muestra una inclinación predominante a restringirla en el mal.

Con Boecio y Casiodoro cierra Ritter su análisis minucioso de la filosofía patrística, que aprecia, en globo, como entrañando un espiritualismo muy superior al de la filosofía pagana; pero, como se ha dicho antes, ese conocimiento más profundo del alma humana no varió la posición de las dos grandes ideas de orden y libertad al rededor de las que ha girado casi todo el pensamiento humano: la idea de orden informa la idea del bien; la libertad no es un bien, sino en Dios; pero en él mismo, parece contener una razón suprema que determina la voluntad divina. Solo la razón es orden; sólo la razón ordena; y ese orden que en la filosofía pagana es orden físico, estético, lógico, teleológico y divino, se hace esencialmente teológico, no sólo porque todo orden proviene de Dios, sino porque la Iglesia, como institución educadora de la humanidad, en un período de anarquía, necesitaba imponer el orden en la conciencia individual y social mediante la consolidación de su autoridad.

A. O. DEUSTUA.

---

---

---

## Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

---

### (Lecciones de Derecho internacional público)

---

#### INTRODUCCIÓN

#### I

Fuente y base de nuestro estudio.—Comprensión necesaria de los derechos absolutos del estado.—Los derechos naturales del hombre deben siempre ser respetados.—Existencia de la Ley internacional.—Certeza de su realidad objetiva.—Cómo se exterioriza y desarrolla.—Existencia del derecho internacional.—Doble tendencia que ya domina a los estados.—No debe confundirse la Ley internacional con su garantía.—Distinción a este respecto entre el derecho internacional filosófico y el derecho internacional positivo.—Argumentos contra el derecho internacional: su refutación.

Entre los estados existe un vínculo jurídico, llamado Derecho internacional, o sea el que inspira y rige sus mutuas como constantes relaciones; y ciñendo nuestro presente objeto a una de sus ramas, el derecho internacional público, debemos tratar previamente de la fuente y base de nuestro estudio, esto es, de la Ley internacional, que es la que preside y dirige a los estados en todas sus evoluciones, la que determina lo que les permite y les prohíbe.

Esta ley internacional es la causa generadora, el principio fundamental de nuestro curso, porque, ya bajo su aspecto doctrinario, ya bajo el de las reglas positivas que la traducen en los tratados internacionales—facilita y sanciona—con la fuerza inmutable que le reconocen—la mútua coexistencia de los pueblos dentro del orden público exterior; pues, comunidad de derecho, la sociedad de los estados, conforme al conocido aforismo *ubi societas, ibi jus*, su vida recíproca tiene que estar y está sometida a la aplicación de dogmas jurídicos para generar sus derechos, para cumplir con sus obligaciones:

Las sociedades no pueden vivir aisladas. Lo mismo pasa con los estados. Si éstos gozan de derechos absolutos, el bien entendido ejercicio de éstos les induce a modificar en lo racional la misma amplitud que la teoría les concede. La comunidad de su existencia se los impone; y en estas condiciones, lo abstracto de su potestad tiene que evolucionar y evoluciona con sentido práctico hacia la realidad de las cosas; y, por consiguiente, en sus preceptos de derecho, los estados tienen que comprender no sólo lo que les corresponde sino también, y en gran parte, la solidaridad común, por el interés general de todos y de cada uno.

La consagración de las reglas de justicia, es, por tanto, lo que debe tenerse en cuenta por las sociedades en la aplicación del dogma jurídico; y en la esfera internacional, ésa efectividad no puede ser desconocida, porque si dicha consagración interesa a las sociedades, el respeto de los derechos naturales del hombre tampoco puede ser desatendido por el estado que siempre debe propender a respetar los intereses de la Humanidad.

Este doble aspecto, derechos del estado y derechos del individuo, está comprendido por ésa Ley internacional, en tanto que su aplicación se desenvuelve en la conjunción política que libre y voluntariamente forman las naciones; y si en las relaciones de derecho público interior, ellos están amparados por las leyes respectivas, en las exteriores de los pueblos, también deben hallarse garantizadas por ésa Ley primitiva o natural de que estamos tratando.

¿Existe, pues, esta Ley?

Sí.

En la vida política de los estados, en la organización de su colectividad, en la dilucidación de sus convenios y en la forma de sus costumbres, los pueblos tienen el sentimiento común de principios generales que admiten como obligatorios, porque sometiendo a su conciencia jurídica los hechos, propios y ajenos, que se practican, los encuentran conformes, o nó, a ésos principios, y así, los reconocen.

Su realidad objetiva, es, por tanto, cierta, porque como el hombre las naciones tienen derechos; y así como los hombres, en particular y en las sociedades, que constituyen, están regidos por la Ley natural que los preside en todas sus evoluciones, los esta-

dos, formados también por ésos hombres, se encuentran amparados por ésa Ley natural, primitiva, majestática, immanente, que se llama Ley internacional o Divina, que es la que también rige a las naciones presidiendo todas sus evoluciones, y que no es la ley natural que estudia la naturaleza del hombre, porque, aun cuando son idénticas, el estado tiene otra misión y otros fines más amplios y especiales.

Esta realidad es la derivación del concepto ontológico de una inteligencia Suprema y Eterna, que ha constituido la armonía universal, una de cuyas finalidades primordiales es el orden y el derecho; y desde que reconocemos y sentimos la existencia de un fin común para los hombres, es realidad también la ley que preside ésos destinos, ya se la considere como idea ontológica, ya como expresión de un poder e inteligencia infinitos, ya como un hecho en la vida práctica de los pueblos.—Por lo tanto, hay, pues una regla cierta y efectiva que la razón concibe instintivamente como anterior a todo, que tiene los caracteres de una certidumbre completa, y que domina nuestra inteligencia con la concepción de lo justo y de lo bueno, como tipo ideal, a la que se ha rendido y se rinde la conciencia humana, la general de los pueblos, que siempre han reconocido la existencia de principios universales que las naciones han tenido y tienen que cumplir.

Este concepto abstracto de la Ley, cuyo fundamento es la naturaleza sociable de los hombres, se exterioriza y desarrolla con los acuerdos positivos que en sus tratados adoptan las naciones como reglas obligadas de su conducta ulterior; con las resoluciones análogas de casos semejantes o costumbre, que de un pueblo pasa a otros, formando así los hábitos o usos internacionales; con las conclusiones que para casos concretos establecen los tribunales y legislación de un país o, en caso de guerra, los tribunales de presas o Cortes de almirantazgo, pues en éstos se aplica la ley internacional vigente en el momento de la decisión. Y así, de esta manera, se robustecen y difunden, en la doctrina y en los hechos, los principios y las reglas que, a la vez que la expresan, son la manifestación colectiva de la misma Ley internacional.

Existe, pues, el derecho internacional, fundado en la naturaleza moral y social del hombre, como expresión de ésa Ley; y así como el hombre concurre libremente a la constitución de diver-

sas unidades morales, como son la familia, la tribu, el común o municipio del estado y la gran unidad del género humano, para desenvolver en el seno de cada una y en grado diverso los elementos de su creciente progresividad, así también ha formado la nación con las condiciones de individualidad que le son propias, nación que, como entidad jurídica, no puede quedar entregada al acaso en su relación con las otras sino que debe estar, como está, sometida a una ley común, que es la internacional, como concepción necesaria ante la coexistencia de los seres morales garantizada para el ejercicio perfecto de la libertad humana en el vasto campo abierto a sus facultades en la vida pacífica de los pueblos y en el curso normal del progreso de las sociedades.

“Pero al lado de las necesidades especiales de los diversos pueblos—dice Piédelièvre—tomo 1º pag. 14, de su *Précis de drois international public*—existen las necesidades generales de la humanidad. No basta que los miembros de una misma asociación política estén seguros del libre ejercicio de sus derechos individuales, es necesario que obtengan las mismas ventajas más allá de los límites del estado; lo que ellos piden, es la facilidad de las relaciones internacionales en toda la superficie del globo, es, por doquiera, la igualdad de los derechos y, en la medida de lo posible, la uniformidad de las reglas aplicables a sus relaciones jurídicas. De allí, esta tendencia universal y cosmopolita que impulsa a los hombres hacia la comunidad de derecho, tendencia de la que se hace órgano la misma ciencia jurídica, consagrando los dechos inherentes a la naturaleza humana, asegurando la libertad de los actos compatibles con la vida social, proclamando la igualdad jurídica de las condiciones y aptitudes. Esta tendencia, el estado no sabría desconocerla sin herir las más legítimas aspiraciones de sus miembros; y el gobierno que, intencionalmente, descuidara satisfacer a los intereses superiores y generales de la humanidad, arriesgaría el debilitar su autoridad, y aún quizás su desaparición, ante la hostilidad de sus propios súbditos”.

“Tales son las dos tendencias que gobiernan la sociedad de los estados. Ambas son igualmente respetables, y, como una no puede sacrificarse a la otra, es esencial el buscar los medios de conciliarlas, dejando a cada una su parte necesaria. Pues tal es precisamente el objeto y, al mismo tiempo, la razón de ser del

derecho internacional: su misión es la de fijar la parte concedida al principio individualista en la transacción operada, y la de asignarles límites tales que los estados puedan formar esta comunidad jurídica cuya necesidad se impone tanto para favorecer los intereses generales de la humanidad como para satisfacer los intereses privados de las naciones”.

Es, pues, evidente la existencia de la Ley internacional y de la del derecho internacional.—Si tomamos en cuenta una nación con relación a otras, por lo mismo que son iguales, no puede haber un principio común impuesto por una de ellas, ni una autoridad común superior que decida sus controversias, ni un poder eficiente que aplique sus resoluciones.

Pero no debemos confundir la ley con su garantía. En efecto: si reconocemos la existencia de un fin providencial y común para todos los hombres; si esta es una realidad y no una mera abstracción, es también una realidad la ley que preside sus destinos, ya se la considere como una noción absoluta o ya como un hecho.

Por otra parte, si el conjunto de condiciones necesarias para el progreso del individuo constituye los derechos individuales, el conjunto de las mismas condiciones aplicadas a los pueblos, constituyen sus derechos internacionales; y si unos y otros son constantes y elementos inseparables de la personalidad humana, es claro que son una realidad.

Aunque en nuestro concepto la parte racional, deductiva, de los principios inmutables de esa Ley internacional, o sea, el derecho internacional filosófico, tiene un aspecto universal que comprende a todos los estados, por cuanto él es igualmente obligatorio para todos—no sucede lo mismo bajo su aspecto de derecho internacional positivo, es decir bajo el punto de vista de preceptos o reglas reconocidas y aceptadas por los pueblos para que normalicen sus relaciones en materia determinada. Pero debe tenerse en cuenta que una cosa es el derecho considerado en sí, y otra es la obligación de practicarlo que impone la conciencia humana sobre el punto que es objeto de su ley o acuerdo. El derecho, es el principio natural que nadie puede desconocer, por cuanto él crea relaciones, las sostiene y conserva, porque todos los hombres lo reconocen en su fuero interno y en los efectos de su aproximación y convivencia con los demás como causa y finali-

dad de su vida social. Los acuerdos convenidos o disposiciones de la ley, se refieren a hechos concretos, pero que son apreciados para su cumplimiento con las razones que los garantizarán conforme a esos mismos principios, sea que ellos procedan de la costumbre, o derecho rutinario no escrito, o del convencional o escrito.

Sin embargo, algunos argumentan contra la existencia de la Ley internacional, y, por consiguiente, contra la del derecho internacional, diciendo: 1º que, en suma, sólo tiene carácter de particularidad, por cuanto no liga en sus efectos sino a las naciones que han pactado algo respecto del punto materia de su convenio;—2º que, por lo mismo, no tiene fuerza obligatoria;—y 3º que, como no procede de una autoridad superior a los pueblos, carece de sanción.

Es verdad que la Ley internacional, ofrece el carácter de particularidad que se aduce, esto es que sólo es esencialmente exequible para el estado que convino en algo con otro; pero esta verdad, lo es sólo en parte, esto es únicamente bajo el aspecto positivo, práctico, de la Ley, mas nó bajo el punto de vista amplio, universal, que ella misma tiene bajo su aspecto filosófico—pues a este respecto podemos contestar que la manifestación exterior, concreta, en un punto, como derecho práctico, exequible, no quiere decir que la Ley no exista desde antes de la dación, o reconocimiento, como vínculo obligatorio y coercible; pues, al contrario, la existencia de ella en la forma explícita del mandato, es la prueba evidente de que éste ha sido generado por el convencimiento que toda conciencia tiene sobre lo bueno y lo justo, sobre Dios, causa eficiente de todo, que la ha hecho conocer por el examen de la naturaleza de la vida social y colectiva de los pueblos.

2º También decimos que es obligatoria.—¿Por qué? Porque ya sea que se considere a la Ley internacional o al derecho internacional en su condición de principio universal, o ya en la de regla formulada en un pacto positivo, su carácter obligatorio nace de su misma condición de ley o mandato imperativo, de expresión en conjunto de esta ley, de su mismo imperio o autoridad como ley.

3º Aunque se diga que no tiene sanción, nosotros conviniendo relativamente en esto, por cuanto es verdad que las naciones no tienen un tribunal superior que la imponga, replicamos que

no debe confundirse la ley con su garantía, pues la sanción no engendra la ley sino la complementa. El que su violación no pueda ser castigada de una manera eficaz, no quiere decir que no exista; porque del mismo fundamento podríamos partir para negar la existencia de la ley moral, pues podemos infringir sus preceptos y abusar de nuestra libertad sin que por esto deje de tener existencia la citada ley.

Lo mismo sucede con la ley internacional. La sanción es un complemento, no la esencia de la Ley. Es un accesorio que garantiza coerciblemente su cumplimiento, pero la ley siempre es tal por su conformidad con la justicia.

Por otra parte, la Ley internacional y su derecho están sancionados no sólo en el terreno de la moral, sino también materialmente, pues la moral, comprendida en la opinión pública, sirve de poderoso freno para contener o evitar los abusos de los estados, y hoy no se encontrará nación alguna que se atreva a infringir en sus relaciones exteriores los principios establecidos universalmente como obligatorios; y antes de la sanción práctica de la guerra, con sus preliminares de los medios pacíficos y de fuerza para zanjar las desavenencias internacionales, existen la censura y el desdén, el alejamiento de los pueblos y el mismo peligro de ser compelidos por la fuerza al cumplimiento de los deberes internacionales.—Prueba elocuentísima de todo esto es lo que ha pasado con Alemania y Austria—Hungria en la guerra europea de 3 de agosto de 1914 a 11 de noviembre de 1918. Los innúmeros abusos cometidos por su poderío militar encontraron la represión de las naciones aliadas, comprobándose así que los estados, como sucede con los hombres, tienen también no sólo una sanción de fuerza sino una sanción natural en la mala dirección de su política, pues son los primeros en sentir y sufrir la mala consecuencia de sus actos.

Aparte de todo esto, la misma Ley defiende a las víctimas del atropello; y, con la prensa y la tribuna, prepara soluciones justas e imparciales, no subsistiendo así el error que lo produjo ante el trascurso de los tiempos, pues el abuso no tiene jamás el fallo favorable de la Historia.

RUFINO V. GARCÍA.

(Continuará)

---

---

## El concepto del alma en la sicología contemporánea

(Continuación)

### SEGUNDA PARTE

#### El concepto del alma en la metasicología contemporánea

Hemos dedicado marcada atención en la parte histórica de nuestra tesis a la exposición de los conceptos del positivismo, a fin de que, al defender el novísimo concepto sobre el alma, se tengan presentes las afirmaciones de esta escuela a la que la sicología filosófica se enfrenta desacreditando sus métodos y rectificando sus conclusiones.

Cuando apareció la teoría positiva a mediados del siglo XIX por obra de Comte y Spencer, el pensamiento seducido por la sobriedad de sus respuestas, por la simplicidad de sus conclusiones y por la prudencia de sus propósitos, se afilió casi incondicionalmente a él. Ese movimiento fué tan general que se llegó a abogar en Alemania, la tierra clásica de la metafísica, por la supresión de la enseñanza de esta disciplina en las universidades; pero pasado el fervor preselitista que siempre despiertan las reacciones y con mayor razón ésta que se levantaba en nombre de la ciencia a tratar de purificar y sanear el campo filosófico y a darle seriedad y validez, el pensamiento moderno se ha preguntado, a su vez, lo que ha aportado al acerbo científico y filosófico la teoría positiva y ha visto cómo esta escuela ha dejado capitales cuestiones sin respuesta, y cómo su criterio ha sido siempre superficial; que se ha detenido en la corteza de las cuestiones sin auscultar su naturaleza íntima y profunda, temerosa de ascender a los límites de lo *incognoscible* considerado como la esfera ideal y trascendente a la cual no podía llegar la observación científica

y ante la cual el espíritu debía declararse prudentemente *agnóstico*.

El pensamiento contemporáneo no queda satisfecho de esta dirección que permanece pegada a los hechos sin procurar ultrapasarlos ni interpretarlos y sin ascender, por medio de la hipótesis, a dar explicaciones válidas de los fenómenos y de sus leyes.

Además el mismo positivismo no ha permanecido consecuente con sus principios; ha tratado de desterrar las hipótesis y no ha hecho sino sustituir con otras nuevas las antiguas, y se ha dado el caso de que la metasicología contemporánea, basada en la filosofía, haya tenido que hacer a la sicología científica rectificaciones a nombre de la experiencia y críticas a sus hipótesis, que, muchas de ellas, como la que atañe a la identificación de lo físico y de lo síquico y a la célebre hipótesis de lo inconsciente son enteramente inverificables y audaces.

Discrepa ante todo la sicología novísima de la positiva, en las matrices ideas filosóficas y metodológicas que a una y a otra sirven de fundamento. El positivismo aferrándose a un extricto y parco empirismo elimina del campo psicológico toda hipótesis por considerarla a priori inverificable, vacilante y fantasmagórica; la sicología filosófica, por el contrario, abre de par en par sus puertas a la conjetura, pero a la conjetura seria y procedente, aquella que se basa en datos efectivos de la experiencia y que recurre a ella en busca de comprobación y de validación. En efecto, no se ve, por qué haya el positivismo trabado tan intensa lucha para descartar del campo psicológico la tendencia hipotética sin la cual queda restringida esta ciencia a la sobriedad infructuosa de una ciencia natural de los hechos síquicos que deja casi todos sus problemas abiertos.

Además, como hemos visto, el positivismo no ha llevado enteramente a la práctica los principios teóricos que ha sustentado: primero, porque no ha hecho idéntica crítica a la ciencia natural misma a la que ha tomado como modelo y que se basa toda ella en francas hipótesis; así la teoría energética, sobre la cual se apoya toda la física moderna, tiene una base conjetural evidente. ¿Qué sería de la física y la química modernas sin los conceptos hipotéticos de átomo, de fuerza, de energía &? Quedaría reducida a una observación vulgar de fenómenos sin tener ningún

valor explicativo y científico. "La ciencia matemático física, dice Boutroux, no puede pretender eliminar a la metafísica porque no puede prescindir en sus principios y en sus métodos de elementos metafísicos irreducibles como la idea de unidad, de determinación, de ley, de simplicidad y de analogía". (1)

Pero hay algo más, y es que el positivismo psicológico, aún en el campo de esta disciplina, ha caído con frecuencia, y con grave inconsecuencia a sus principios tutelares, en la formación de teorías francamente hipotéticas. Tal era la famosa teoría del intermediario psicofísico de Fechner y la teoría de la identificación del hecho físico con el síquico con que se le sustituyó después. Tal era también, e hipótesis tan vacilante e insegura como la más aventurada del sustancialismo, la famosa y desacreditada tesis de lo inconsciente en cuya defensa ha caído un espíritu tan ponderado y tan sobrio como Ribot; y lo mismo podríamos decir de la teoría epifenomenista del mismo Ribot y de la teoría mecanicista de los tropismos de Loeb, de la teoría del indistinto de Ardigó, y del célebre paralogismo psicofísico como lo llama Bergson; teorías todas nacidas durante el predominio del cientificismo psicológico que son netamente hipotéticas y a las que se ha visto urgido a elaborar el positivismo para dar una respuesta satisfactoria a la multitud de cuestiones abiertas que sus empirismos dejaban en el campo psicológico.

Y es que en realidad, la cuestión psicológica lleva siempre invivita la cuestión filosófica; de allí que los psicólogos científicos hayan siempre ido a caer en la metafísica, aún aquellos que han procurado mantenerse más apartados de la hipótesis, y de la conjetura. Es enteramente inaceptable, por tanto, la afirmación de positivistas exagerados como lo era en su iniciación Ribot que sostenía "que el psicólogo y el filósofo suponían aptitudes opuestas y antagónicas". (2) Al contrario existe cierta continuidad entre un estudio y otro, y raro será el psicólogo que de sus indagaciones más positivas no haya ascendido a formular alguna afirmación de carácter trascendental, porque la aspiración filosófica es natural e inevitable ya que, como dice Boutroux, "el espíritu filosófico es la tendencia más inmediata del espíritu humano". (3)

(1) E. Boutroux. La natura o lo spirito. pag. 39.

(2) Ribot. La psicología alemana contemporánea pag. 3.

(3) E. Boutroux. Prefacio a la obra de Eucken "Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo. pag. XIX.

No existe pues oposición de ninguna clase entre las aptitudes requeridas por los cultivadores de estas dos disciplinas que se suponen entre sí y se completan, siempre que el sicólogo no sea simplemente un naturalista empírico que se contente con describir descarnadamente los fenómenos sin ascender a explicarlos e interpretarlos, o un simple matemático que indague sólo las relaciones de los fenómenos y sus cambios y variaciones cuantitativas como los sicoenergéticos. El sicólogo debe seguramente ser un filósofo penetrante e intuitivo que profundice los hechos y no se detenga sólo en la superficie cortical de ellos. La metafísica "ese esfuerzo desusadamente obstinado para pensar más claramente" (1) responde indudablemente a tendencias muy legítimas de la contextura mental del hombre, y la inclinación hacia ella, surge espontáneamente de los estudios psicológicos; metafísico es Spencer, metafísico es Fechner, metafísico es Wundt y lo es Hoffding y James y el mismo Ribot cuya afirmación combatimos, cuando recurre a la hipótesis de lo inconsciente para explicar las lagunas de su teoría epifenomenista.

Es verdad que en la actualidad el auge en que la metasicología novísima pone el método conjetural, se hace posible y legítimo, merced al gran acopio de datos experimentales y al núcleo de observaciones perspicaces y sutiles que la ciencia psicológica durante el predominio del positivismo ha acumulado, lo cual hace que las hipótesis que pueda formular en la actualidad tengan siempre a la vista esos datos y se basen en ellos.

De esta manera, pues, la psicología experimental, la energética, y la fisiológica, ofrecen a la metasicología el caudal de sus observaciones empíricas y de las relaciones halladas entre dichos fenómenos para que el psicólogo filósofo descubra por penetración en esos datos lo que hay de fundamental y de profundo, para que los interprete y los armonice e integre con las conclusiones de la filosofía y la ciencia en general. Así el filósofo como el artista, por un esfuerzo de intuición, de la observación analítica y perspicaz, se eleva a la formulación de síntesis fecundas y explicativas.

La novísima psicología idealista y filosófica no está del todo conforme con la crítica que hace el positivismo al sustancialis-

---

(1) W. James. Principios de Psicología. t. I pag. 5.

mo respecto a su concepto sobre el alma. La metasicología, como ya lo hemos dicho antes, critica al concepto sustancialista, más bien en lo que éste tenía de espacial, considerando al alma como cosa inmóvil, espectadora de sus cambios y de sus procesos; pero sosteniendo como él, que ella es cosa distinta de la suma de sus manifestaciones y que ese algo es la actividad y el dinamismo germinal y radical de la conciencia.

Se forma pues así con la metasicología contemporánea una nueva metafísica del alma con la libertad como postulado y la intuición como método; concepto que no es puramente empírico ni fenomenológico como el concepto positivo, sino que es filosófico; que no pierde de vista la experiencia, pero que asciende a la formulación de un concepto global y sintético de la conciencia.

El problema del alma es filosófico por excelencia, pues es un concepto unitario y radical de la vida síquica de la cual el positivismo no ha hecho sino el análisis y la discriminación prolija, en armonía con sus métodos formados para la observación externa. Se formula pues así en el campo estrictamente psicológico una protesta contra la pretensión de los hombres de ciencia, de querer penetrar en el dominio de la conciencia con el auxilio de sus métodos, de sus categorías y de sus instrumentos y se exalta el valor del estudio independiente de la realidad psicológica con prescindencia de toda otra realidad y con ayuda de procedimientos propios y sui-géneris que no deformen su naturaleza propia, característica e irrepresentable por medio de analogías con la realidad externa que todo lo reduce a imágenes y figuras. "La vida interna, dice Bergson, es toda ella variedad de cualidades, continuidad de progreso y unidad de dirección; no se la puede representar con imágenes". (1)

Además si el positivismo fenomenológico y empírico estudia de una manera acabada la multiplicidad de los hechos síquicos, lo que la conciencia tiene de vario y de diverso, no puede explicar la calidad de sus relaciones, el por qué de esos cambios, ni la admirable unidad que constatamos en nuestro mundo interno, y que forma la personalidad, el yo, y que hace que el hombre, a pesar de sus mudanzas y de sus cambios se sienta uno o idéntico. Reducido el estudio del alma a la esfera puramente fenomenoló-

---

(1) H. Bergson. La filosofía della intuizione. pag. 23.

gica se hace una verdadera atomística sicológica, concepción rapsódica de la vida síquica y se descuida el estudio de la unidad de los hechos de conciencia que revelan siempre una fuerza de correlación y de síntesis.

Los mismos fenomenistas han notado este vacío de su teoría, esta insuperable dificultad en que se hallaban para explicar la sistematización unitaria de la conciencia y vienen a ser así sustancialistas disimulados cuando atribuyen a uno de los mismos elementos de la conciencia la realización de la función unitaria; pero cabe objetar que si a uno de los elementos síquicos, cambiante como lo son todos, se le atribuye la labor unificadora y sintetizadora, no puede hacerse aquello sin incurrir en grave contradicción, pues no se puede concebir que un elemento cambiante realice la función permanente y, por lo tanto, queda siempre el concepto de una actividad que preside el funcionamiento síquico, que se manifiesta en todos y en cada uno de sus elementos, pero que significa en la conciencia, lo que en ella hay de permanente. Esa actividad es el alma que no es sustancia en el sentido tradicional de cosa inerte, espectadora de su propio funcionar, ni receptáculo en cuyo interior se desarrolla el curso de sus fenómenos y la interacción de sus elementos, sino que es energía, fuerza de propulsión y de síntesis, espontaneidad germinal e incesante.

La conciencia es así algo sustantivo con independencia de sus fenómenos, que no son sino manifestaciones variables de una actividad permanente y libre. Queda como sustrato de la conciencia no un principio estático, no un ser espacial y concreto, sino un principio dinámico no sometido al determinismo causal del orden físico sino a la finalidad libre del espíritu. Todo el funcionamiento de la conciencia es pues explicado filosóficamente por la acción de una fuerza libre de tensión, de una energía virtual y espontánea, germinalidad profunda del espíritu y fondo permanente de todo el devenir vario y múltiple de los acaecimientos internos.

El voluntarismo contemporáneo sostiene, en armonía con estas ideas, que el alma es, en su esencia, una actividad, una espontaneidad libre y actuante, susceptible de manifestarse en formas diversas, actividad que siendo ya voluntad, ya representación, ya sentimiento realiza en la conciencia una función sintética y totalizadora. Esta actividad está representada típicamente por la

voluntad, que concatena y organiza el devenir incesante y fenoménico de la vida interior; evitando en ella el funcionamiento inconexo y disperso y que mantiene la unidad y correlación de la conciencia en la cual consiste la personalidad y el yo.

Por eso dice con razón Guido Villa "que el voluntarismo abre una nueva puerta al resurgimiento del antiguo concepto por el que se entendía el alma como algo distinto de sus procesos, como algo que constituye cierto fondo permanente, como una fuente primera y no derivada" (1)

No trata, sin embargo, la sicología filosófica actual de echar por tierra todas las teorías sentadas bajo el predominio de la escuela positiva; muchas de las conclusiones de la sicología científica son aceptadas por la nueva ciencia y afianzadas y consolidadas con nuevos argumentos y nuevas observaciones.

Debemos pues dejar sólidamente establecido el carácter de la novísima sicología; ella es empírica, pero además filosófica; ella es positiva porque se atiene a los hechos, pero no lo es en cuanto no se atiene sólo a la descripción parca de los fenómenos, sino que se eleva a concepciones totales; ella no trata tan sólo de ser descriptiva, sino que es explicativa; por lo demás ella está animada, como toda la ciencia del positivismo, del fecundo concepto de la evolución, modificado en un sentido creador y libre.

En armonía con estos conceptos la nueva sicología estudia no sólo el funcionamiento de la conciencia, sino que trata de ascender a la explicación de otros problemas inevitables como los que conciernen al origen, desarrollo y finalidad de la síquis, cuestiones que el positivismo relegó, colocándolas cómodamente en el dominio de lo incognoscible y planteando el agnosticismo de la ciencia en su resolución.

Si en una frase pudiéramos expresar el criterio que anima a toda la metasicología, dijéramos que es la dirección que trata de subjetivar el estudio de los hechos internos, objetivados siempre a través de todas las sicologías del pasado, aún de la de los espiritualistas. Desde que apareció la disciplina sicológica posó su atención en los fenómenos de conocimiento, aquellos en los que la conciencia se proyecta sobre el mundo externo para poder perci-

---

(1) Guido Villa. La Sicología contemporánea. Trad. A. O. Deustua.

birlo, objetivándose así enteramente el estudio psicológico. Animada de este criterio la psicología tradicional, permaneció intelectualista y objetivista a pesar de todas las reacciones habidas en su campo. Las mismas psicologías espiritualistas lo fueron por el hecho de considerar que el alma era un ser de distinta naturaleza que el cuerpo, sustancia una, simple, idéntica y trascendente, pero no por establecer una diferencia entre la experiencia física y la síquica. La introspección que patrocinaban como método no era sino un nombre que se daba a la experiencia interna pero que deformaba la realidad síquica, pues le aplicaba categorías y procedimientos creados para la realidad física. Producto de esa deformación fué el célebre problema de la localización del alma, cuestión inconsecuente en un espiritualismo tan marcado como el de Platón y Descartes.

Esta corriente objetivista dura en la psicología hasta los albores del movimiento contemporáneo, sin que hubiera conseguido gran influencia en la ciencia de lo interno, el subjetivismo que iniciara en el pensamiento Rousseau, y que se expresó psicológicamente en el romanticismo de Horwicz que trató de exaltar el valor del elemento subjetivo del sentimiento.

Es la psicología contemporánea un movimiento francamente subjetivista, por eso relega a segundo término en la conciencia el factor pensamiento, y exalta el valor de los elementos subjetivos del sentir y del querer, que aportan el concepto del valor, es decir, de intensidad y de cualidad en los hechos síquicos, y que no trata de medirlos, sino de valuarlos por su significación subjetiva, haciendo así en ellos imposible la aplicación del determinismo científico.

Para la metapsicología bergsoniana que es la que ha dado los moldes de la nueva dirección, el fenómeno psicológico se realiza dentro de la duración y no dentro del espacio y, por lo tanto, la ciencia fracasa siempre que trata de estudiarlo, pues ella se ocupa de fenómenos que se yuxtaponen en la realidad extensiva y no de hechos que se penetran e interfieren en la realidad intensiva. La ciencia espacial y geométrica, desmenuza la realidad a fin de reducirla a estados sin duración, a estados inertes como los físicos y naturales; para ella el movimiento es una serie de inmovilidades, el cambio una serie de cantidades y el devenir una serie de estados inertes; y es así porque no siendo el conocimiento científico

sino exclusivamente intelectual y, por lo tanto, parcial, no puede percibir la realidad en sus varios aspectos; es el conocimiento filosófico el que valiéndose de la intuición, especie de conocimiento por adivinación y simpatía, en el que no sólo funciona la inteligencia, sino también el sentimiento y la libertad, puede darnos una imagen perfecta de la realidad interna, imagen que no puede ser tan sólo plástica y reproductiva, sino que es imagen coloreada y sentida

El conocimiento intuitivo o filosófico es, por decirlo así, un conocimiento en el que interviene la totalidad de la conciencia, siendo por lo tanto apto para estudiar la misma conciencia, todos cuyos fenómenos son también totales. La intuición es pues, la única función aperceptiva que no pulveriza en estados la realidad interna, sino que la presenta como una sucesión fluida y continua de fenómenos que corren indivisibles y percibe así la movilidad e inestabilidad propia de los hechos síquicos y el cambio concebido como una variación de intensidades y de cualidades.

El análisis es un procedimiento científico por excelencia, por eso opera siempre sobre lo inmóvil, mientras que la intuición se pone en la movilidad o lo que es lo mismo en la duración. Esta es la línea de separación entre la intuición y el análisis. Lo real, lo concreto se «reconoce por el hecho que es la variabilidad en persona. El elemento se reconoce en su variabilidad y lo variable, siendo un esquema, una reconstrucción amplificada expresa un simple símbolo y en todo caso una vista presa en la realidad que corre». (1) Con esto no se puede recomponer lo real, y es que de la intuición se podrá pasar al análisis, pero no del análisis a la intuición.

La intuición, como la define Bergson, «es aquella especie de simpatía intelectual por la que nos transportamos en lo interno del objeto para coincidir con lo que tiene de único y, por consecuencia, de inexpresable» (2) y es así, porque la intuición por su carácter sentimental, ahonda tras de la corteza periférica y estéril de las cosas para auscultar lo que ellas tienen de profundo y de característico. Intuir es pues, por consiguiente, colocarse de golpe en el fondo de la realidad para sondear allí su naturaleza íntima e inconfundible.

(1) H. Bergson — La filosofia della intuizione. pag. 48.

(2) H. Bergson — ob. cit. pag. 17.

La filosofía es la que emplea este método y es con su auxilio con el que puede penetrar en el fondo de los problemas para dar de ellos lúcidas e integrales explicaciones. Sólo así la filosofía puede, como dice Eucken, «encargarse de la iluminación interior del espíritu y de la comprensión de la realidad» (1) porque la intuición es el único procedimiento que nos hace ver las cosas en su verdadera y propia interioridad.

La moderna corriente psicológica está íntima y estrechamente unida a la filosofía y, por tanto, usa de sus métodos y abandona por completo el cientificismo que deforma la propia naturaleza de esta disciplina y los caracteres más profundos y sui-géneris de su realidad.

Tales son, a grandes rasgos, las peculiaridades distintivas de la novísima ciencia de lo síquico; con sus datos es difícil formular todavía una disciplina armónica y completa de lo síquico, sistematización que todavía no se ha hecho. La metapsicología ha hecho minuciosos y prolijos estudios de la percepción, de la memoria, de la intuición, de la duración síquica, etc, pero falta todavía esclarecer, con arreglo a sus métodos, otros puntos muy importantes de la ciencia del alma. Como desde sus comienzos la nueva dirección ha despertado tan sólido prestigio y tan franca aceptación es de suponer que en un futuro no lejano edifique esta escuela un sistema completo y unificado de psicología.

#### CONCEPTO TEMPORAL DEL ALMA

Si inmovilizamos la conciencia y la consideramos tal como se presenta a un golpe de vista, sustrayéndola a su duración, podemos notar que ella no es sino una simultaneidad de estados; pero si la contemplamos a través del tiempo, es decir, en su medio genuino y en su atmósfera propia, ella se nos presenta como una sucesión de fenómenos en tránsito perpétuo y desarrollo continuo.

En efecto, la conciencia se presenta a la experiencia como un curso de manifestaciones en movilidad constante. Si el alma es, en su más esencial concepto, una actividad durable, no puede dársele ninguna realidad objetiva y de allí que los conceptos sustancialistas producto de la inclinación a dar del espíritu una

(1) R. Eucken — ob. cit. pag: 129.

idea espacial, hayan recibido el golpe de gracia con el advenimiento de este novísimo concepto.

Los hechos síquicos, como dice Wundt, (1) no son «cosas» sino «acontecimientos», (ereigniss) y ese es, en efecto, el carácter más íntimo de los procesos de conciencia, el ser esencialmente transitivos y pasajeros, ya que ellos se realizan dentro de una duración concreta, en un incesante y eterno devenir. La conciencia no puede inmovilizarse, pues ello sería traducirla en términos de espacio y no de tiempo; porque la sucesión ininterrumpida de sus fenómenos es la que ha dado origen a su concepto, el cual se desvanece y se evapora, si de esa duración se le despoja y de esos componentes se le abstrae.

Este concepto temporal del alma es el que anima toda la psicología bergsoniana, que considera la conciencia como un desarrollo de procesos dentro de la duración que es la forma pura y radical del tiempo. Hay que distinguir, dice Bergson, el tiempo de la duración; el tiempo es la duración espaciada, no es la duración verdadera; es el símbolo de ésta. «El tiempo abstracto de los sabios, es espacio y nada más que espacio y, por lo tanto, la conciencia tiene perfecto derecho para protestar de la asimilación de su propia duración a la duración abstracta que es la negación de aquella». (2) La duración, dice el gran psicólogo francés, «es la forma que toman nuestros estados de conciencia, cuando nuestro yo se deja vivir, cuando se abstiene de establecer una separación entre nuestro estado presente y los estados anteriores». (3).

La duración de carácter interno debe pues, según Bergson, considerarse como «una sucesión de cambios cualitativos que se funden y penetran los unos a los otros como las notas de una melodía». (4). Hay que eludir en la conciencia la otra forma de la duración, la viciada, la bastarda, la que se mezcla con el espacio, la que se considera desarrollada en un medio homogéneo y que, por lo tanto, se concibe de un solo golpe, lo que equivale a decir que se les sustrae a toda duración. Esta concepción ilegítima de la duración interna deriva de la intrusión subrepticia

(1) G. Wundt — ob. cit. pag. 22.

(2) H. Bergson.—Essai sur les données immédiates de la conscience. pag. 80.

(3) H. Bergson — ob. cit. pag. 76.

(4) H. Bergson — ob. cit. pag. 87.

de la idea de espacio en el dominio de la conciencia pura. Esta hace aparecer a los estados de conciencia como exteriores los unos a los otros, debido a que introducimos en nuestra representación de la duración concreta la idea extraña, ilegítima del espacio, por eso yuxtaponemos nuestros estados de conciencia de manera que los percibimos simultáneamente, no uno en otro, sino como al lado de otro; así proyectamos el tiempo en el espacio, expresamos la duración en extensión, y la sucesión toma, para nosotros, en esta deformación de la realidad interna, la forma de una línea continua o de una cadena cuyas partes se tocan sin penetrarse; pero en el dominio de la duración concreta, es decir, en nuestra conciencia, los hechos aún los sucesivos se penetran: «en el más simple de ellos puede reflejarse al alma entera» (1). La conciencia pues no cesa de durar, es a la manera de una sinfonía en la cual las notas se suceden, y es, por lo tanto, irrepresentable, pues imaginándosela concretamente se la vicia y se la mistifica, aún cuando la imaginemos merced a la deformación fetichista de una cosa que dura». (2).

Este concepto lleva al gran sicólogo francés a edificar una teoría marcadamente anti-materialista pues asignando a la conciencia, este carácter temporal, increpa vigorosamente toda teoría que mistificando los hechos síquicos, los trate de hacer espaciales, ya que en el espacio todos los fenómenos, dejan de sucederse, se estratifican y se hacen simultáneos e inertes. Tal es la absurda dirección que, para Bergson, sigue la sicología experimental o sicofísica, una de las corrientes más modernas de la nueva ciencia.

La conciencia pues, según este concepto, no es, sino que *va durando*, se *va desenvolviendo* en un devenir perpetuo y en un flujo incesante y continuo. «Materia o espíritu—dice Bergson—la realidad se presenta en forma de eterno *devenir*; se hace, se deshace, nunca está hecha». (3). No se puede pues reducir a momentos y a estados «a vistas instantáneas e inmóviles»; separarla en estos instantes tan sólo porque ellos se destacan de su proceso, es paralizar su duración, desmenuzar su fondo íntimo e inconfundible y su propia naturaleza sustantiva y típica. «La

(1) H. Bergson: Essai etc. pag. 87.

(2) H. Bergson. ob. cit. pag. 88.

(3) H. Bergson La evolución creadora: pag. 122 tomo II.

conciencia es un devenir, pero no formado por una sucesión de estados inertes, sino por una fluidez de fenómenos vívidose inestables que corren indivisibles». (1).

Según Bergson para conocer el alma es preciso recurrir a los métodos filosóficos que valiéndose de la intuición, conocimiento por auscultación y penetración subjetivas, es capaz de sondear las tenebrosidades y los ángulos y repliegues de la conciencia y que da idea de la fugacidad de los hechos internos y de la naturaleza singular de esos fenómenos que no *son*, sino que *duran*.

Así pues, para estudiar y profundizar el conocimiento del alma en su devenir perenne y durable, patrocina esta secta de la novísima dirección irracionalista de la filosofía, emanciparse del intelecto mecanizante, que traduce la realidad en casilleros mecánicos y en términos inmóviles, y buscar una facultad interna de evidencia inmediata, capaz de poder percibir y reflejar el fondo movable y durable del espíritu. «La inteligencia, dice Bergson, falsea nuestra concepción de la conciencia, porque se ha desarrollado dentro de los cuerpos sólidos y de esa manera mecaniza cuanto es materia de sus análisis y estudios; si queremos conocer nuestro espíritu, emancipémonos del intelecto que lo traduce en términos de inercia y suscitemos la intuición que por su propia naturaleza puede darnos una imagen de la vida síquica». (2).

La sicología experimental ha tratado de aplicar la medida a la duración síquica; tal es la labor que ha emprendido la sicronometría, una de las más ingeniosas aplicaciones de los métodos físicos y matemáticos a los hechos de conciencia. Tal dirección adolece del pecado capital de considerar mensurable la duración concreta de los hechos síquicos, que como es de naturaleza cualitativa, intensiva y novedosa, escapa a la fijeza de la medición de que es susceptible la duración espacializada y externa, es decir, el tiempo. Además introduce en la conciencia el factor numérico al que ella es rehacia; «la duración pura, dice Bergson, es sucesión de estados cualitativos que se funden y se penetran, sin contornos precisos, sin ninguna tendencia a exteriorizarse los unos por los otros, sin ningún parentesco con el número». (3).

---

(1) H. Bergson Essai etc. pag. 97.

(2) H. Bergson Essai etc pag. 97.

(3) H. Bergson Essai etc. pag. 78.

Verdad es añade, que nosotros contamos los momentos sucesivos de la duración y que ésta por sus relaciones con el número y el tiempo, nos aparece como una magnitud mensurable, en todo análoga al espacio; pero eso pasa en la duración externa; no en la interna que es inasible y fugitiva: «en la duración interna, dice Bergson, los momentos se penetran los unos en los otros, formando una verdadera multiplicidad indistinta y cualitativa, sin ninguna semejanza con el número; solo así se obtiene la idea de la duración pura, separándose completamente de la idea de un espacio homogéneo o de una cantidad mensurable». (1).

El concepto temporal del alma es, sin duda alguna, la teoría que más se acerca a la expresión de la realidad síquica, cuyo aspecto durable es el que mejor la caracteriza.

#### CONCEPTO ACTIVISTA DEL ALMA

El análisis perspicaz de todo fenómeno del espíritu que procurando eliminar de ellos todo lo que pueda ser considerado como eventual y periférico, trata de hallar el fondo común a todos ellos, descubre en la conciencia, como fondo íntimo, una actividad elaboradora permanente, una como realidad agitante, productora de una corriente de manifestaciones que no se obtura jamás, y que cambia y transforma sus estados, de tal manera, que crea así la complejidad y heterogeneidad de la siquis.

En efecto, el espíritu se nos presenta empeñado en un labor incansable, ya de análisis, ya de asociación, ya de disociación, en un dinamismo incesante creador y múltiple, manifestando una actividad funcional laboriosa y permanente.

La conciencia nunca se nos presenta inactiva, sino que está constantemente deviniendo; es el tipo perfecto del movimiento continuo y de la actividad incansable y perpetua; el alma se manifiesta siempre, laborando procesos, generando una sucesión de desarrollos mentales que interfieren, se ingertan y se entrepentran en un ir y venir de ola de mar que James ha estereotipado en frase gráfica cuando habla de la «corriente de la conciencia» (the stream of consciousness).

El concepto moderno del alma se afianza sólidamente sobre este carácter activo de los hechos síquicos, sobre este dinamismo

(1) H. Bergson Essai etc. pag. 90.

funcional continuo y fecundo que nos muestra a la conciencia en producción constante ya que hasta durante el sueño ella persiste en su actividad, pues en este estado lo que se perturba, es la autoconciencia, pero no el funcionamiento de nuestro espíritu mismo.

Es James, entre los modernos, quien mejor pone de manifiesto este carácter dinámico del alma; para el gran psicólogo americano presentar inmóvil a la conciencia, es adulterarla y deformarla, haciéndole perder lo que en ella hay de más fundamental y básico; tenemos que representarnos a la conciencia en forma tal que refleje su eterno fluir, su actividad incesante, sin descanso ni tregua. Wundt pone también en relieve este carácter activo y funcional de la síquis afirmando que la conciencia no es una cosa permanente o inerte, sino una actividad (tatigkeit) cuyo primer carácter es ser un proceso y una continuidad de hechos síquicos.

Del concepto activista de los hechos síquicos deriva uno de los caracteres más importantes de la conciencia, cual es el de su continuidad funcional que nos la presenta como el tipo de la actividad incesante e ininterrumpida. El alma, en efecto, no se presenta nunca inmóvil, sino en un dinamismo incansable, sin soluciones de continuidad, en una, que podríamos llamar pulsación perpetua, y ese dinamismo es continuo y de una fluidez transiti-va tal, que hace que no se puedan discernir ni separar sus momentos.

La metapsicología contemporánea apoya y afirma más aún este concepto; Bergson lo esclarece nítidamente y atribuye este dinamismo a la voluntad, elemento germinal y radical en el espíritu humano, que forma el fondo común de toda la actividad síquica y que es, en cierto modo, el alma misma, y Boutroux manifiesta que: «el espíritu no es más que si actúa, no es una cosa susceptible de obrar; es acción y vida; todo lo que en él se despliega, se opone a la inercia, engendra, crea y se crea». (1).

#### EL ALMA COMO UNA SUCESIÓN DE ESTADOS

Si la auto observación en cada golpe de vista sorprende en la conciencia una simultaneidad de estados, si la contempla a través

---

(1) E. Boutroux. Prólogo. a la obra de Eucken "Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo. pág. XVIII.

de su duración y de su transición, puede observar que ella no es otra cosa que una sucesión de dichos estados o aspectos parciales, desenvolviéndose y transformándose.

Ya desde Spencer y Bain se ha puesto en relieve este carácter de los hechos síquicos, que hacen del alma no un ser estable, sino una serie de hechos sucesivos, llegando a ser definida por el primero como «una sucesión de cambios». (1) siendo la expresión resumitiva y englobadora de estos cambios, a la que llamamos vida síquica.

En la conciencia, pues, bajo su aspecto natural, movable y dinámico no se puede casi hablar de estados, palabra que supone inmobilizaciones síquicas, intrusiones ilegítimas en la conciencia de la idea de espacio, algo así como cortes transversales dados en el natural devenir de sus fenómenos; de allí las objeciones que la sicología nueva hace a la teoría asociacionista que no presenta a la conciencia tal como es, sino que la traduce en momentos, en instantes fijos y que no constata bien la naturaleza propia de los procesos, formaciones y desarrollos síquicos, que no son una sucesión de inmovilidades, sino una corriente de fenómenos que se ligan unos a otros en una compleja e intrincada trama.

Hay que describir nuestros hechos síquicos en lenguaje de duración, no en lenguaje de espacio, por eso en nuestra alma, como dice Titchener, «observamos acaecimientos, ocurrencias, proyecciones y sucesos, nunca cosas». En efecto, son esas las denominaciones más apropiadas de los hechos síquicos que son todos ellos procesos, y procesos de naturaleza diversa de los físicos que son estrictamente mecánicos y causales.

Como dice Bergson, los procesos síquicos son de naturaleza creadora e innovadora y aunque se les concatene estrechamente con los acaecimientos anteriores, siempre hay en ellos un fondo de novedad y originalidad que les da un carácter peculiar y característico.

Y esta sucesión de fenómenos, en armonía con el concepto temporal que hemos dado del alma, revela una prosecución constante, una especie de fluidez transitiva, que los hace desenvolverse y transformarse sin intermitencias y en una continuidad evanescente e insensible.

---

(1) H. Spencer ob. cit. pag. 25.

En efecto, los procesos síquicos están formados por el desarrollo de un mismo fenómeno que se intensifica o amortigua en un tránsito tan imperceptible y gradual que ningún escalpelo psicológico, por fino que fuese, podría tarjar en el devenir síquico el punto donde principia un fenómeno y donde acaba otro.

Para explicar esta continuidad de los procesos y cambios internos, se ha comparado la conciencia por el asociacionismo con una especie de cadena en la cual un fenómeno se eslabona con otro, ya antecedente, ya subsiguiente; pero, como lo hace notar muy bien James, «no se da así cuenta exacta de lo que es la conciencia, pues de eslabón a eslabón y de término a término, existe siempre un espacio apreciable, un tránsito perceptible; mientras que en nuestro yo esa transición de estado a estado tiene una gradualidad mucho más fluída e indiscernible, ya que los hechos síquicos interfieren y se entrepeneñan, no sólo con los simultáneos procesos, sino también con los precedentes y consecutivos. James ha impreso, dentro de una metáfora fecunda y explicativa, este carácter de los acaecimientos internos, cuando habla de la «corriente o flujo de la conciencia».

Bergson también ha marcado este carácter sucesivo de los hechos síquicos afirmando que la vida interior, está caracterizada por una penetración íntima de estados sucesivos, en el dominio de lo que él llama «la duración concreta», estados sucesivos que guardan entre sí cierta independencia, pues son libres e indeterminados. Esta sucesión de estados, para Bergson, no depende de una colocación contigua de ellos en el espacio, que los haría yuxtaponerse los unos a los otros, sino de una penetración o interferencia de los unos en los otros que forma el devenir de la vida síquica, «en ese yo profundo en que la sucesión implica fusión y organización (1).

Como se ve pues, este carácter sucesivo de los hechos de conciencia, deriva inmediatamente del concepto temporal y activista que ya le hemos asignado, y que es una de las manifestaciones más singulares y típicas de nuestra vida interior.

---

(1) H. Bergson. Essai etc: pag. 125.

## EL ALMA COMO UNA MULTIPLICIDAD DE HECHOS SÍQUICOS

La conciencia es, indudablemente, una variedad, pero una variedad solidaria y armónica, una "heterogeneidad definida y coherente" como diría Spencer; algo así como la unidad orgánica en la cual la diversidad de funciones, elementos y órganos no es obstáculo para que en ella puedan reinar la armonía y el acuerdo más perfectos "Los hechos síquicos, como dice Bergson, "se nos presentan formando un todo múltiple"; (1) pero es necesario diferenciar la multiplicidad interna de la multiplicidad externa. La externa que se nos presenta ligada al espacio y al número nos manifiesta lo uno en lo múltiple, pero la multiplicidad interna situada fuera del espacio y la cantidad se nos presenta como un todo heterogéneo, como una multiplicidad cualitativa que se resuelve en duración. "La duración de carácter interno, agrega este autor, debe ser concebida como una sucesión de cambios cualitativos que se funden y penetran los unos en los otros a la manera de las notas de una melodía". (2).

En la concepción pluralística de W. James se pone en relieve este carácter de heterogeneidad y multiplicidad de los hechos síquicos que para el insigne filósofo pragmatista, es el dato más esencial, no sólo en el espíritu humano, sino también en todos los órdenes de la realidad. La forma "*todo*" que adopta el monismo debe, para nuestro autor, reemplazarse con la forma "*cada*" que permite a las cosas existir individualmente y tener cada una su forma particular. "La forma individual es la forma eterna de la realidad, siendo ella la característisa de todo lo que aparece como temporal, lo cual está muy lejos de dar del mundo la idea de una incoherencia encarnada, como creen los partidarios de lo absoluto". (3).

No se debe, partir, según James, de la idea de la unidad, sino de la de multiplicidad radical, que nos constata la experiencia. Pero observando desapasionadamente la teoría del gran filósofo discontinuista, apesar de las reservas con que la formula en su sicología, podemos hacer notar que una multiplicidad y heterogeneidad de estados síquicos, no podrá explicar nunca nues-

[1] H. Bergson. Essai etc. pag. 61.

[2] H. Bergson. ob. cit. pag. 76.

[3] W. James. Philosophie de la experience. pags. 307 y 315.

tro mundo interno si la experiencia no constatará en ellos una virtud de convergencia, que podríamos llamar de polarización y, en una palabra, de unidad, sin la cual, como dice Ebbinghaus, "el alma se dispersaría como un río en gotas de agua" (1)

La multiplicidad y pluralidad de los hechos de conciencia nos daría el concepto de una alma "caos", siendo así que el concepto que de ella nos da nuestra experiencia es el de una alma "armonía". Sobre la multiplicidad de la conciencia, hay que hacer resaltar su carácter sintético y global, pues presentarla, como lo hace James, a la manera de una multiplicidad radical, corriente de fenómenos en torbellinos de actividad, algo así como una caldera en eterna ebullición y en movimiento constante creador y múltiple, es desmenuzar la realidad interna compacta y armoniosa, es detenerse tan sólo en la corteza que llamaríamos periférica, es, como diría Bergson, detenerse en el "yo superficial" sin auscultar el "yo profundo" que, atentamente observado, nos revela un poder unitario y de síntesis que es quizá el más interesante de todos los que posee.

Sin embargo, James, es preciso hacerlo constar, en otras partes de su obra "Filosofía de la experiencia" reconoce ese carácter organizador y unitario de la conciencia, y en sus "Principios de Psicología" considera en el alma dos propiedades características: la *concepción*, que revela que la conciencia, no obstante la variabilidad de sus fenómenos, permanece la misma, y por la cual nos damos cuenta de lo permanente de las cosas, a pesar de la diversidad y multiplicidad de los estados, y la "*discriminación*", que es el proceso de diferenciación y distinción analítica, que tiene que efectuar la conciencia para darse cuenta de las cosas. Aunque estos caracteres los asigna James, más que a la conciencia misma a su aspecto o manifestación cognoscitiva, a lo que él llama el "torrente del pensamiento", sin embargo, hace notar claramente cierto equilibrio que dicho gran psicólogo trata de establecer entre las funciones unitarias y diversificadoras de la conciencia.

Bergson mejor que James, logra, para nuestro modo de pensar, conciliar bien estos dos caracteres de heterogeneidad y de unidad de los hechos síquicos, que se expresan también de manera muy completa en Hoffding. Bergson al tratar en su libro, "Materia y

---

(1) H. Ebbinghaus. ob. cit. pag. 202.

Memoria", de la relación entre la percepción pura, fuente de la variedad síquica, y la memoria pura o virtual, fuente de la unidad sintética del yo profundo, explica esas dos faces de la conciencia, como lo expondremos detalladamente en el capítulo siguiente. Por eso no nos parece aceptable la objeción que le hace Belot de que "dos ideas antagónicas dominan en su sicología, por una parte una indefinida heterogeneidad cualitativa y por otra parte la penetración mutua de estados", (1) porque hay que observar que la unidad y la multiplicidad no se excluyen en la conciencia, como no se excluyen en el ser orgánico y que, por lo tanto, no son dos ideas antagónicas; cabe una unidad en la variedad, así como cabe una variedad en la unidad. Del mismo modo, en la sociedad, la pluralidad individual no es antagónica de la unidad del conjunto y las discrepancias individuales no son obstáculo para que sobre ellas flote la idea colectiva fruto de esa unidad solidaria y sintética.

#### EL ALMA COMO UNA UNIDAD Y UNA SÍNTESIS

Quizá ningún otro carácter distingue más típicamente a la conciencia como el relativo a su poder unitario, a tal punto que es esta nota la que apoya con más fundamento, según los sustancialistas, la creencia en un ser real y efectivo que produzca y mantenga dicha unidad.

La conciencia, no obstante la sucesión de sus estados, se nos presenta como un todo indisoluble, que efectúa constantemente una síntesis en medio de la variabilidad de sus manifestaciones, y se nos revela así como un nexo, como una cohesión que organiza su propio funcionamiento y evita que sus elementos funcionen diversos y multiformes. Cada instante de conciencia es siempre un estado total, que manifiesta una coloración y tono particulares, y es tan sólo por una abstracción mental que podemos separar partes en ella. En efecto, los fenómenos síquicos no se yuxtaponen y superponen los unos a los otros, sino que guardan todos entre sí, las más estrechas relaciones, formando la unidad de la vida del espíritu. El alma es, en su aspecto más hondo, en lo que

---

(1) E. Belot. Une théorie nouvelle sur la liberté. Revue Philosophique. Trad. H. Fuentes. Rev. Univ. año 1911. pag. 496.

podríamos llamar su esencia, una actividad sintética que refunde, coordina y unifica.

Ya desde Lotze, el eminente psicólogo alemán, se definía la conciencia como "una fuerza unitaria y sintética que vive en determinadas representaciones, sentimientos y anhelos" y análogo concepto da de ella Sully, el psicólogo americano de nuestros tiempos, cuando dice que "la conciencia es una unidad orgánica formada de partes que están en continua relación y mutua dependencia" (1)

Este carácter unitario de la conciencia, esta actividad sintética que es el más radical dato que de ella podemos obtener, ha dado en la historia de la psicología el principal fundamento al sustancialismo, y en la ciencia moderna ha hecho nacer el voluntarismo, teoría científica que atribuye esa acción a una de las operaciones del mismo espíritu: la voluntad. Este concepto unitario es aceptado en la actualidad por todos los psicólogos; así Hoffding define la conciencia como "una actividad de agrupación y de síntesis" (2) Paulsen define asimismo el alma: "el complejo de procesos síquicos coleccionados en la unidad de la conciencia" (3) En análogos términos se expresa Ardigó quien en su obra titulada "L'unitá de la coscienza", pone en relieve este carácter de la actividad síquica. Según el jefe del positivismo italiano "se produce en la vida de la conciencia un proceso ininterrumpido de composición y de síntesis, al cual cooperan todas las disposiciones innatas y adquiridas y todos los elementos nuevos", (4) es lo que él llama la tendencia a la "confluencia mentale" en la que según este autor debe buscarse la explicación a la asociación de representaciones. Sin embargo Ardigó, como Ribot y casi todos los psicólogos científicos, fundamentan esta unidad en la continuidad del sistema nervioso.

Bergson también pone en admirable relieve este carácter de los hechos síquicos en el yo profundo, en el que se revela y resalta siempre la unidad sobre la aparente heterogeneidad y diversidad que revelan en el yo superficial. "Más abajo de la duración homogénea símbolo extensivo de la duración verdadera, una sicolo-

---

[1] J. Sully. ob. cit. pag. 43.

[2] H. Hoffding. Psicología experimental pag. 27.

[3] Paulsen. ob. cit. pag. 113.

[4] R. Ardigó. L'unitá de la coscienza pag. 47.

gía atenta, descubre una duración cuyos momentos heterogéneos se atraviesan; más abajo de la multiplicidad numérica de los estados conscientes, una multiplicidad cualitativa; más abajo del yo en los estados bien definidos, un yo en el que la sucesión se traduce por fusión y organización". (1)

En concepto de Bergson es preciso distinguir el dominio rígido y mecánico de la causalidad y del determinismo físicos, que postulan la inercia, del orden de la causalidad síquica que postula los conceptos elásticos y libres de la duración y del movimiento contingente. Es preciso constatar no sólo la heterogeneidad y multiplicidad síquicas, porque eso sería sacrificar la personalidad "que se basa y fundamenta en la existencia de dicha permanencia interior, en la identidad y continuidad del pasado, del presente y del futuro, a través del cambio incesante y vario de la fenomenología interior; identidad y continuidad que se realizan a favor de la memoria creando así la unidad de la vida espiritual". (2)

Para darse cuenta del propio carácter de esta unidad síquica es preciso recurrir al procedimiento intuitivo, el único que no nos dará una unidad artificial y simbólica, sino real y efectiva; es que la ciencia parte del análisis y de la síntesis mecánicas y no puede expresar la verdadera unidad. "La intuición viva, dice Bergson, parte de la unidad, pero de una unidad concreta que ninguna síntesis artificial puede reproducir". (3) Tal es el concepto que considera a la conciencia como una unidad y una síntesis y que, por los más modernos sicólogos, es explicable por medio del voluntarismo, dirección que anima a casi todas las sicologías del presente.

El concepto unitario trae siempre consigo la cuestión metafísica del alma. Como veremos más adelante el mismo voluntarismo postula siempre una cuestión de este género, pues la voluntad, considerada tan sólo como fenómeno, no basta a explicar la unidad de la conciencia ni la síntesis síquica. Es preciso recurrir a un principio de actividad superior y germinal en la conciencia del cual son manifestaciones todos los elementos de ella, inclusive la voluntad. Aceptando la existencia de este principio, sin el cual la unidad síquica resulta inexplicable, no puede menos que hacerse metafísica del alma.

[1] H. Bergson. Essai etc. pag. 77.

[2] H. Bergson. Matière et Mémoire pags. 78 y 79.

[3] H. Bergson. La filosofia della intuizione. pag. 34.

Sin embargo, los sicólogos defensores del positivismo creen, no obstante, que esa unidad de la conciencia, es tan sólo una resultante de la composición de los elementos de ella, basándose en los casos de desdoblamiento de la personalidad, y en los de doble conciencia, hipnosis o histérismo, en los cuales la conciencia, perdida su fuerza sintética o de colección, funciona disgregada e incoherentemente; tal es el concepto defendido últimamente por Binet notable sicofísico francés, quien sostiene que "la unidad de nuestra personalidad adulta y normal existe y nadie duda de ella, pero los hechos patológicos prueban que esta unidad debe ser buscada en la coordinación de los elementos que la componen". (1) Pero cabe observar que toda coordinación supone una energía o fuerza coordinadora que no puede, como ya lo hemos hecho ver, ser producto de los mismos fenómenos o de uno de ellos, pues son todos variables, y así surge, inevitablemente, la cuestión metafísica sobre la personalidad idéntica y unitaria cuya solución más moderna la da el voluntarismo.

EXPLICACIÓN DADA POR LA SICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA  
AL PROBLEMA DE LA UNIDAD DEL ALMA.

EL VOLUNTARISMO

Desacreditadas las teorías sustancialistas que explicaban la causación de los hechos y procesos síquicos, atribuyéndolos a un sustrato interior, la invencible tendencia filosófica del pensamiento a conocer las razones últimas de las cosas y de los fenómenos, ha hecho surgir en la sicología moderna una teoría, según la cual se trata de explicar el funcionamiento mismo de la conciencia y la unidad que ella revela, por la acción de uno de sus elementos, que es considerado, en cierto modo, como el alma misma. Ese elemento es la voluntad y la teoría que eso defiende es el voluntarismo.

Las teorías intelectualistas se mantuvieron incontrovertidas en el campo filosófico y científico durante el predominio de las hipótesis sustancialistas y aún dentro del predominio del positivismo, pero al desacreditarse estas escuelas ha surgido vigorosa-

---

(1) Binet. Alma y cuerpo. pag. 48.

mente, una escuela "irracionalista", como la llama Fouillée, que trata de recluir a segundo término en la conciencia, el factor pensamiento, y de dar primacía a las operaciones íntimas y subjetivas del sentir y del querer.

Desde que se buscó en el yo la interpretación y el sentido de la realidad, fué en la inteligencia en la que se creyó encontrar la explicación y el quid de todo trabajo especulativo. Desde la filosofía griega el pensamiento se inclina en este sentido, y la dirección racionalista ha gozado de tal prestigio, que las principales reacciones críticas, habidas en el campo filosófico no han hecho otra cosa que afianzarla y vigorizarla aún mas; tal ha pasado con las escuelas cartesiana, kantiana y comtiana, sobre todo con la segunda que estableció el primado metafísico, sicológico y moral de la razón.

Pero desde la filosofía de Schopenhauer, nacida en pleno dominio del sustancialismo, se inicia el descrédito de esta teoría y se le trata de sustituir con el voluntarismo, o sea con el primado sicológico y moral de la voluntad, que en nuestros días ha adoptado ya una forma verdaderamente científica y que, con más o menos reservas, es hoy casi generalmente aceptado. Aunque Schopenhauer dió a su teoría un carácter cosmológico y trascendental, es a partir de su sistema que la sicología ha tratado de rehabilitar en el dominio interno el rol de la voluntad, elemento que por su carácter subjetivo y profundo, expresa de una manera sintética, el fondo mismo de la conciencia.

Bajo su aspecto sicológico y en relación con el problema del alma, el voluntarismo es la teoría que da en la conciencia, predominio marcado a su elemento operativo e inhibitorio, atribuyendo la dimanación de los hechos síquicos, a la acción de una voluntad libre, de una espontaneidad inicial y expansiva y de un impulso ingénito, eliminador y director, considerando así a la voluntad como la fuente primordial de donde irradia todo el funcionamiento y desarrollo síquicos, y el fondo común de todas sus manifestaciones; algo así como un poder dominador que se yergue sobre los demás elementos de la conciencia, dando a ésta unidad y dirección.

Esta teoría amparada en datos inmediatos de la experiencia trata, por moderada que se presente, de descubrir la esencia misma de la conciencia, lo que en ella es germinal y radical, cuestión

inevitable por medio de la cual se ha abierto campo entre el mismo positivismo a la novísima metapsicología que hace del voluntarismo una concepción, al mismo tiempo psicológica y filosófica. A este respecto sólo puede establecerse entre ambas teorías, la diferencia de que mientras el positivismo atribuye la función sintética y unitaria a la voluntad, elemento de la conciencia, es decir, a la voluntad fenómeno, la psicología filosófica trata de atribuir esa función a la voluntad, actividad germinal y radical del espíritu, es decir, en cierto modo, a la "voluntad noumeno".

En la novísima dirección que se inicia, la voluntad, no tiene propiamente el rango de los otros elementos de la conciencia: conocimiento y sentimiento. La voluntad considerada como la actividad originaria y esencial de la conciencia, informa todo el funcionamiento síquico, y por lo tanto explica, en cierto modo, a la representación y a los estados afectivos, formas o aspectos de su energía fundamental y genérica.

Wundt ha sido en la psicología moderna uno de los iniciadores de esta dirección que después ha adoptado tan sólido prestigio. Para Wundt "la voluntad es el fenómeno típico y originario de la conciencia y establece que por la analogía del proceso volitivo debe interpretarse todo otro proceso síquico" (1) De esta manera el concepto de voluntad invade el campo de todos los procesos y estados internos, determinando su mutua correlación y dependencia, quedando así la causalidad síquica reducida en su fondo a pura actividad volicional.

El voluntarismo es opuesto por Wundt, no sólo al intelectualismo, sino aún al sustancialismo, y es que él, aunque trata de fundamentar su teoría en una base científica y procura darle un carácter estrictamente positivo, no puede hacerle perder su natural y originario carácter de teoría metafísica. Esta tesis voluntarista es la base de toda la psicología wundtiana y de todas las ciencias de valor según él.

Hoffding es también, entre los modernos, fervoroso partidario del voluntarismo. A este respecto establece como fundamental en su psicología el principio de que "pensar es querer", voluntarismo que él afirma y ratifica en su última obra dedicada al estudio de la filosofía de Bergson. (2)

---

(1) G. Wundt ob. cit. pag. 23.

(2) H. Hoffding. La philosophie de Bergson. pag. 111.

Fouillée es fundador en la sicología contemporánea de un voluntarismo sui-géneris, pero un tanto incierto, pues trata de establecer una conciliación entre el racionalismo tradicional y el verdadero y propio voluntarismo. A este respecto más bien es Fouillée un sicólogo de transición entre estas dos teorías, a tal punto que no están los tratadistas y críticos conformes en clasificarlo en una u otra escuela; así mientras Hoffding lo afilia entre los voluntaristas, Boutroux lo considera entre los intelectualistas y como tal lo refuta.

Considera el salio francés en su voluntarismo de las "ideas fuerzas" que todo hecho de conciencia está constituido por tres momentos inseparables; 1º un *discernimiento*, mediante el cual el ser percibe un cambio de estado, germen de la sensación y del conocimiento; 2º un placer o un dolor, que por inapercibido que sea, es suficiente para que nuestra conciencia, disfrute de una simpatía o atracción sentimental, 3º una *reacción*, germen de la preferencia a la cosa, a la cual él le llama *apetito*. (1)

Según Fouillée toda idea es, a la vez, un impulso, una fuerza capaz de resolver a la voluntad, y aunque él no define propiamente en qué consiste la "idea fuerza", de la lectura de sus obras se desprende que es una idea unida a un sentimiento, generando así una tendencia en virtud de su "poder *dinamogénico*". Las llama ideas fuerzas porque ellas no tienen tan sólo un valor representativo y, por lo tanto, pasivo, sino que tienen el valor esencialmente activo de mover a la voluntad.

Para el filósofo y sicólogo francés la realidad en general se manifiesta y se revela como una actividad, como un apetito. Ese apetito o actividad produce una idea, esa idea tiende a realizarse y al realizarse se convierte en acto.

Como se ve, pues, esta concepción de Fouillée arranca de Descartes para quien el pensamiento era no sólo el factor intelectual, sino que dentro de él quedaba comprendido el sentimiento y la voluntad; del mismo modo, Fouillée considera la "idea · apetito" como una "idea sentimiento" o una "idea voluntad". En la concepción de Fouillée puede pues notarse claramente la correlación íntima y estrecha que este autor establece entre todos los elementos de la conciencia lo cual es un punto claramente establecido

---

(1) Fouillée "Psychologie des idées forces" tomo II, pag. 307.

por la sicología contemporánea, y que en este trabajo estudiaremos al tratar del funcionamiento solidario de los elementos del alma.

No deja de tener alguna influencia en el pensamiento contemporáneo esta teoría "idea motriz", derivada del racionalismo de los noe-kantianos; entre otros, es aceptada por Filippo Masci tratadista italiano de sicología y de moral.

Las dos escuelas voluntaristas más en boga en la actualidad son las de W. James y la de H. Bergson, aunque sus respectivos puntos de vista difieren entre sí notablemente, siendo el voluntarismo del primero empírico y utilitario y el del segundo, metafísico e idealista. Mientras que para el pragmatismo de James, la voluntad es tomada en el sentido externo y práctico de la acción, concepto expresado claramente en la teoría de Musterberg, en el intuicionismo bergsoniano, se le considera en su sentido más interno, en lo que podríamos llamar su quinta esencia subjetiva: la libertad. La voluntad en su forma de libertad, es para el gran pensador francés "la conciencia misma afirmándose como tal", totalizando sus funciones, dando razón de su unidad y que siendo, ya tendencia, ya acto, ya propulsión, ya inhibición, realiza en la conciencia una función integradora y sintética.

Lo más interesante en la teoría bergsoniana es sin duda la afirmación de la autonomía e independencia de la voluntad libre, y ese es también el punto más controvertido de su tesis. Bergson niega la acción determinante de los motivos racionales sobre el acto volitivo superior. "Se llama libre, dice, la acción que es cualitativamente distinta de sus antecedentes psicológicos" y añade "es necesario buscar la libertad en cierto matiz de la acción misma, y no en la relación de cada acto, con lo que no es o lo que habría podido ser". (1)

Sin embargo, Bergson no acepta la completa indeterminación de la voluntad en todas sus faces; considera que hay actos en los cuales la voluntad actúa en forma un tanto mecánica y distingue grados entre la voluntad causal y determinada y la voluntad libre o indeterminada. La teoría bergsoniana, pues, se presenta en forma ponderada y no puede tachársele como lo hacen Lapié,

---

(1) H. Bergson, *Essai etc.* pag. 139.

(1) y Belot (2) de introducir en el dominio síquico un absoluto y caprichoso contingentismo y libre albedrío.

Resumiendo la exposición de las diversas teorías voluntaristas examinadas se desprende que esta dirección no significa la introducción de la voluntad como un elemento disociador en la conciencia, ni considera a la voluntad como un elemento absorbente de todo el funcionamiento mental como supone Lapié.

Ella no quita, por lo general, a los demás elementos síquicos su sustantividad autónoma; reconoce tan sólo un primado de la voluntad en el sentido de que ella forma el tipo de toda la vida interior que es actividad, energía y, por lo tanto, voluntad. "Como dice Guido Villa, la observación revela que es al redor de la voluntad que se anudan todos los hechos de la vida síquica y que la evolución de ella es, en realidad, la evolución de toda la conciencia" (3) y, en efecto, lo que exalta el valor de la voluntad y hace nacer en la sicología el voluntarismo es, sin duda, el hecho de que ella representa e informa todos los aspectos de la conciencia, en cuanto los imprime un sello inconfundible de unidad. El pensamiento y la actividad son, como dice James, "hechos de una misma especie" porque el pensamiento es como la voluntad, impulso, dirección y concentración; pensar es querer como dice Hoffding (4) y el sentimiento es un principio de acción, un "conato" como lo anota Wundt, porque el sentimiento es como la voluntad, impulso, espontaneidad y libertad. La voluntad pues, se yergue entre todos los elementos de la conciencia, dándoles el carácter típico de la actividad y de la espontaneidad. Tal es reducida a sus verdaderos alcances la teoría voluntarista.

La voluntad no aparece de esta manera como una facultad ciega y absolutamente indeterminada, no es tampoco que en ella sólo se resuma todo el funcionamiento de la conciencia, desvalorizando así los otros ingredientes síquicos; eso sería formular una concepción enteramente simplista de la realidad síquica y olvidar el carácter esencialmente complejo del espíritu.

Es a través de las modernas teorías sobre la atención que se puede comprender los verdaderos alcances del voluntarismo, que

(1) P. Lapié. *Lógica de la voluntad*. pag. 14.

(2) Belot; art. cit.

(3) G. Villa. ob. cit.

(4) H. Hoffding. *La voluntad*. Rev. Univ. t. I pag. 237.

reconoce la solidaridad de los elementos de la conciencia y asigna a cada uno de los elementos de ella su participación en ese fenómeno típico de la síquis, en el que encuentra su comprobación la teoría del círculo síquico de Wundt.

• Toda tentativa que se haga para separar los elementos de la conciencia choca contra la verdad ya claramente establecida de que los ingredientes síquicos sólo tienen valor por formar parte de una síntesis y de un complejo en el que la voluntad no tiene mas preeminencia que la de estampar un carácter de unidad sobre la variedad múltiple del devenir síquico.

#### EL ALMA Y LA LIBERTAD

Punto muy controvertido en la sicología contemporánea es el relativo a la causalidad sicológica, cuestión que seguramente es el problema de más actualidad en el campo de la ciencia del espíritu.

Dos teorías tratan de resolver este complejo problema: el determinismo y el contingentismo, y la lucha ha venido a reanudarse en nuestros días en que esta última dirección ha sido renovada por una escuela interesantísima, patrocinada por filósofos franceses. Con el predominio de la sicología experimental en los últimos tiempos, el determinismo a la manera física era considerado como la ley que presidía el funcionamiento de la conciencia, ya que la intensidad de los hechos síquicos, según esta teoría, era mensurable por los hechos fisiológicos concomitantes, pues entre esos dos órdenes de la realidad se suponía la existencia de una correlación matemática y fija. Pero en nuestros días en que el paralelismo sico-físico ha sido ásperamente criticado, negándose la correspondencia entre ambas series de fenómenos, ha tratado de sustituirse el determinismo, como explicación de la producción de los hechos síquicos, por la libertad, concepto por nadie defendido hasta hoy más luminosamente que por Bergson.

Según el jefe del intuicionismo y liberalismo sicológico francés la teoría determinista se basa en el pertinaz empeño de la ciencia por cuantificar toda la realidad, y en la ilusión asociacionista que hace aparecer a los fenómenos conscientes, como una separación de estados que llega a la independenciam, al punto de suponer así la existencia de estados determinantes y determinados, cau-

sales y efectuales, entre los que existe relación de equivalencia, concepto que altera y tergiversa la causalidad psicológica y aún el concepto mismo de conciencia que se nos presenta como una trama compleja de fenómenos que se entrecruzan y confunden formando así un todo indiviso.

Para Bergson la organización determinista y causal puede aceptarse para los hechos físicos, y aún para ciertos fenómenos síquicos habituales y mecánicos; pero el quid explicativo de la causalidad síquica superior, es la libertad.

El determinismo, ya bajo su aspecto físico, ya bajo su forma síquica apoyándose en el principio de la conservación de la energía propio del orden material, en virtud del cual, el efecto contiene la misma cantidad de materia que la causa, y es determinado por ella, es para Bergson absolutamente insostenible en el campo psicológico, "porque sería necesario probar que a un estado cerebral dado, corresponde un estado psicológico, rigurosamente determinado y esa demostración está todavía por hacerse". (1)

Algo más, cree Bergson, que esa asimilación de lo síquico a lo físico, para dejar sometido el mundo interno a esa misma fatalidad y necesidad mecánica no podrá nunca hacerse, "pues en un movimiento, podría hallarse la razón de otro movimiento, pero no la de un estado de conciencia". (2)

La afirmación de la libertad parte, según este autor de una constatación del sentido común, así como la afirmación del determinismo deriva de una elaboración intelectual y lógica. Bergson hace un estudio estrictamente psicológico de la libertad, estudio que no se había hecho antes que él con esa mira, de allí que las teorías sobre la libertad hayan figurado en los sistemas de la psicología como algo esporádico y sobreañadido.

El determinismo se basa para el filósofo francés en una absurda igualdad de los fenómenos externos con los internos, que por prejuicios arraigados se les dota de una causalidad análoga a la que rige los fenómenos que se realizan en el espacio

"Decir que la conciencia se determina por el motivo más fuerte es decir que se determina por sí misma" (3) porque los motivos

(1) H. Bergson. *Essai. etc.* pag. 112.

(2) H. Bergson *Essai. etc.* pag. 113.

(3) H. Bergson. *Essai. etc.* pag. 226.

no son realidades separadas e independientes del yo; el yo no hace mas que uno con ellos, y está todo entero presente, virtualmente o actualmente, en cada uno de ellos. La deliberación que precede a la decisión es imaginada por el intelecto mecanizante a la manera de la oscilación de un péndulo que va de motivo a motivo, hasta adherirse y optar por uno de ellos; esa es, para Bergson, una desfiguración de la realidad síquica, operada por la inteligencia desarrollada entre los cuerpos sólidos y entre la materia bruta.

La deliberación libre actúa de otro modo, ella es un progreso dinámico en el que el yo completo y los motivos están en una constante transformación a la manera de verdaderos seres vivientes. El determinismo psicológico en cualquiera de sus formas implica siempre una concepción asociacionista del espíritu "Se representa el estado de conciencia actual como necesidad de los estados anteriores, pero se siente bien que no hay en ello una necesidad geométrica, como la que liga una resultante a los movimientos componentes". (1)

Existe siempre entre estados de conciencia sucesivos una diferencia de cualidades tal, que hace que se fracase siempre que se trate de deducir uno de ellos a priori de los que le preceden. Para Bergson aún situándose bajo el punto de vista del asociacionismo parece difícil poder afirmar la absoluta determinación del acto por sus motivos, cuando una psicología atenta descubre efectos que preceden a sus causas y fenómenos de atracción síquica que escapan a las leyes de la asociación de ideas.

Critica el filósofo francés, como ya lo había hecho bajo otro punto de vista Wundt, a los más grandes psicólogos de la asociación, a Stuart Mill y a Bain por sus digresiones acerca de los "conflictos de motivos" consideradas por ellos como cosas distintas, distinguiendo así hechos enteramente coexistentes y considerando los motivos como situados simétricamente en el espacio. Estos motivos son estados de conciencia, y sin embargo se hace aparecer a la conciencia independiente y espectándolos. Es, para nuestro modo de ver, imaginar un yo que se fragmenta en muchos otros yo, que son los motivos, asociados cada uno a sus respectivos sentimientos y que, sin embargo, puede oscilar

---

(1) H. Bergson, *Essai etc.* pag. 129.

íntegro entre sus partes para decidirse por una de ellas o por otra. El absurdo determinista salta pues así a primera vista.

Volviendo a Bergson este autor considera que los errores básicos del asociacionismo consisten en haber eliminado el elemento cualitativo del acto que se ha de cumplir, para no considerar sino lo que el acto tiene de geométrico y de impersonal y en sustituir el fenómeno concreto que pasa en el espíritu con la reconstrucción que el pensamiento hace de él, confundiendo así la explicación del hecho con el hecho mismo.

Es para Bergson tan solo una sicología ingenua engañada por el lenguaje la que muestra a la conciencia determinada por motivos actuantes a la manera de fuerzas que actuaran sobre ella. Los motivos representan cada uno el alma entera y, por tanto, decir que la conciencia se determina por ellos, es decir que se determina por sí misma. Tal es también el concepto de Meignong cuando define la libertad como "el deseo de querer según la propia inclinación".

Queda pues como explicación de la casualidad interna, como base de la organización de los estados de conciencia: la libertad, concepto que no es posible definir, "precisamente porque somos libres" por lo tanto encerrarla dentro de la limitación de un concepto sería negarla; a la libertad como a la conciencia se la siente, se la sorprende y ausculta por medio de la intuición, pero no se la puede encerrar dentro del molde de una definición. "Toda definición de la libertad da razón al determinismo" (1)

La libertad es pues, según este concepto, la que tiene a su cargo la organización interna, la organización de esa multiplicidad cualitativa y heterogénea que son los hechos de conciencia, y que no viene a ser sino la espontaneidad, una sucesión de cambios cualitativos producidos en una realidad concreta y durable. "La libertad es, como dice Bergson, la relación de nuestro yo concreto con el acto que realiza". (2)

"El yo superficial es la sombra del yo profundo, refractado, subdividido, pero la tarea del filósofo consiste en encontrar el yo fundamental tal como una conciencia inalterada lo percibi-

---

(1) H. Bergson. Essai etc. pag. 167.

(2) H. Bergson Essai etc. pag. 126.

ría. El carácter mas saliente y "en cierto modo" la definición de ese yo profundo es la libertad." (1)

Sin embargo, Bergson no hace una extensión arbitraria de la libertad así entendida a todos los fenómenos de la conciencia; la aplica tan sólo a los fenómenos superiores del espíritu; la libertad pues, admite grados. El determinismo asociacionista se puede aplicar a hechos quizá numerosos, pero de valor insignificante, aquellos en que la conciencia se somete al hábito mecanizador. "La libertad se aplica a aquellos actos que emanan de la personalidad entera, que la expresan, y que tienen con ella esa indefinible semejanza que se encuentra muchas veces entre la obra y el artista". (2) Conviniéndose dice, en llamar libre todo acto que emane del yo y del yo solamente, el acto que lleva el sello de nuestra personalidad es verdaderamente libre, porque sólo el yó recobrará su paternidad". (3) De este modo, la libertad resulta una determinación integral del objeto y nuestros actos libres no son productos de determinaciones parciales como sostiene el asociacionismo.

La tesis de Bergson se mantiene tan apartada del determinismo a la manera física que introduce en el mundo síquico el concepto de necesidad, como de la antigua teoría del libre albedrío de los espiritualistas que introducía en la conciencia el concepto de arbitrariedad y de capricho, y que se enfrentaba no sólo al determinismo, sino aún al principio de la causalidad. Bergson admite en la conciencia, como ya hemos visto, dos clases de causalidad, la una parcial y mecanizante, la causalidad del yo superficial, y la otra íntegral y libre, la del yo profundo. La libertad pues, la esencia misma del alma, es el "elan" primitivo, la germinalidad profunda, en la cual toda la vida y, en general, toda la realidad tiene su explicación.

Fouillée ha establecido también una teoría nueva sobre la libertad, que aunque no tiene el prestigio de la explicación bergsoniana, por ser una teoría contemporánea es necesario exponer aquí. El filósofo francés considera la libertad como una "idea fuerza"; para él sólo es libre el que quiere serlo. El ser que se

---

(1) H. Bergson *Essai* etc pag. 127.  
 (2) H. Bergson " " pag. 128.  
 (3) H. Bergson " " pag. 132.

quiere determinar por sí mismo, ese tiene libertad. Como se ve pues, la teoría de Fouillée no discrepa en su conclusión fundamentalmente, de la bergsoniana que considera como libre el acto producido por nuestra propia y personal determinación. Sin embargo, la base sobre la cual descansan ambas teorías, es diversa, pues mientras que la teoría de Fouillée sirve de conclusión a su psicología y filosofía, predominantemente intelectualista, la tesis bergsoniana, fruto de su teoría psicológica sobre la duración y la memoria, descansa sobre todo un sistema francamente voluntarista. Para Fouillée, es el progreso de la razón el que originando cada vez un conjunto mayor de más elevadas ideas matrices, va haciendo así cada vez más intensa y más eficaz la libertad.

La libertad es pues, el más profundo carácter distintivo de los hechos síquicos. De todas las concepciones sobre la libertad, ninguna está, para nuestro modo de ver, mejor planteada que la de Bergson que no apoya la suya en una simple afirmación, sino en un profundo y minucioso análisis de la conciencia y de la organización de sus estados. La libertad es, para Bergson, un hecho de los más claros; "todas las dificultades del problema, nacen de que se quiere encontrar, en la duración los mismos atributos que en la extensión; interpretar una sucesión por una simultaneidad y expresar la idea de libertad en un lenguaje al que es evidentemente intraducible". (1)

En armonía con este concepto de la libertad, se vienen edificando las nuevas ciencias del valor; al efecto, ya se han hecho notables ensayos en el orden moral y estético. Benedetto Croce en Italia y Wentscher en Alemania han trazado los lineamientos de una nueva Ética basada en la libertad, entendida por el segundo como "la realización progresiva del yo completo" "y que se realiza sin una guía intelectual" (2) Es a partir del nacimiento de estas teorías que ha surgido un tan intenso florecimiento de las ciencias del valor o culturales que es uno de los rasgos más importantes del movimiento intelectual de nuestra época,

#### EL ALMA COMO UNA SINTESIS CREADORA

Entre las nuevas ideas acerca del alma goza de especial aceptación la que la considera como una actividad creadora, suscep-

(1) H. Bergson *Essai etc.* pag. 168.

(2) *Segond. Análisis de la Ética de Wentscher.* trad. A. C. Deustua.

tible de hacer brotar de su fondo más íntimo, fenómenos que no se explican por sus antecedentes. Según los sostenedores de esta teoría, en el campo físico domina la ley de la conservación de la energía, por la cual el efecto se agota si se resuelve en sus causas, y aquel no excede nunca a estas: pero en lo que respecta a nuestro mundo interior, podemos notar que en él esa reducción no siempre es posible y que queda por lo tanto un renglón o margen inexplicado que sólo puede atribuírse a una creación o invención mental.

Sicólogos positivistas aceptan esta tesis y es que, en efecto, ella es un dato de la experiencia y de la observación inmediatas, así Wundt afirma que el alma no es tan sólo una adición, en cierto modo cuantitativa, de los hechos de conciencia, sino que es algo más, una actividad creadora que de entre los fenómenos actuantes y agitantes en el alma hace surgir otros nuevos con propiedades distintas de las de los componentes, y mostrando una intensidad y cualidad propias. Tal es el carácter que a la conciencia atribuye Wundt, cuando afirma que la vida síquica posee la facultad de producir, mediante síntesis de elementos dados, un contenido cualitativamente nuevo.

Este carácter de las síntesis síquicas discrepa fundamentalmente del que manifiestan las síntesis químicas. La síntesis química es producto de una estrecha determinación, ella sigue la suerte de sus componentes y por eso en ella el análisis no encuentra sino una perfecta correlación de causas y efectos. La síntesis síquica por el contrario revela caracteres muy distintos, pues en ella aparece y resplandece siempre el principio de novedad y creación, introducido por la actividad sintetizadora. En el orden interno no caben la composición y descomposición del orden químico. Si se pudieran realizar esas operaciones, en las resultantes síquicas, quedaría siempre un sobrante, un renglón nuevo producido por la espontaneidad libre de la conciencia creadora.

Wundt esclarece muy bien esta distinción; cuando tratando de las leyes psicológicas de relación estudia la de "las resultantes síquicas". Toda formación síquica dice, presenta propiedades que después que son dadas pueden ciertamente ser conocidas por las propiedades de sus elementos, pero que en manera alguna, deben considerarse simplemente como la suma de las pro-

piedades de sus elementos”..... “La representación total es un nuevo contenido que ciertamente lo hacen posible aquellos componentes, pero que no está contenido en ellos”. (1)

Este es, para Wundt, el principio de la síntesis creadora; opuesto a la síntesis reproductiva química. Wundt considera que antes este principio ha sido aplicado tan sólo a las altas esferas de la vida mental, pero que debe ser aplicado a la totalidad de los procesos síquicos, debiendo independizársele de la confusión en la que ha estado envuelto con las leyes de la causalidad física.

He allí cómo Wundt coincide aún con Bergson de cuyas ideas a este respecto haremos un examen prolijo. La única diferencia que entre ellos puede establecerse, está en la diversa fundamentación que ellos dan a este principio creador de la conciencia que Wundt deriva del diferente punto de vista en que la sicología y la ciencia natural, miran la realidad, y que Bergson con más consecuencia y con más verdad, desprende de una capital diferencia entre el dominio síquico regido por la libertad y el dominio material regido por la necesidad y por el determinismo

Bergson hace de este carácter creador o innovador una de las bases capitales de su sicología, considerando la invención como uno de los caracteres más hondos y diferenciales de los hechos internos. “La característica de la vida—dice Bergson—es el ser imprevisible en sus manifestaciones; vivir como durar es inventar, es crear. (2) “En esta consideración se basa para hacer áspera crítica al determinismo, y ese es también el más sólido soporte sobre el cual basa su célebre teoría de la libertad, ya que según él todo instante síquico es un aportamiento en el que brota lo nuevo sin cesar”, (3) y esa novedad es producto de la compleja libertad de la conciencia que no se determina por sus antecedentes, resultando así que ella no puede ser estudiada por el intelecto mecanizante que por su constitución misma no es capaz de sorprender su brotar impetuoso, siendo para ello necesario esa auscultación por simpatía a la que él llama intuición.

Este carácter de creación lo encuentra Bergson aún en los procesos de la conciencia que por autonomasia se les ha dado el nombre de reproductivos, como pasa con la memoria que, según la

(1) G. Wundt. Compendio de Sicología. pag 433 y 444.

(2) H. Bergson. Essai etc. pag. 124.

(3) H. Bergson. La evolución creadora. pag 245 y 246 t. I.

célebre teoría del gran sicólogo francés, es, como toda facultad de la conciencia, productora de fenómenos enteramente nuevos.

### TERCERA PARTE

## Caracteres fundamentales del alma

La sicología contemporánea antes de formular un concepto trascendente y metafísico del alma se ha dedicado a presentar los caracteres más profundos y distintivos que ella ofrece a la experiencia inmediata y directa, tratando así de sentar la base sobre la cual puedan válidamente formularse hipótesis acerca de su naturaleza.

En efecto, como dice Wundt, "aunque tan sólo los efectos y condiciones de la vida síquica, sean accesibles a nuestras investigaciones, si son bien analizados, pueden hacernos penetrar en la esencia íntima de los hechos síquicos". (1) Tal es la labor que ahora acometemos y en la que nuestro plan es hacer un estudio de todos los caracteres que la sicología contemporánea atribuye a los hechos síquicos y ver si ellos pueden servir de fundamento a una metafísica del alma que trate de formular un concepto global y filosófico de ella. Al tratar de los grandes conceptos sobre el alma hemos insinuado ya gran parte de estos caracteres de los hechos síquicos, ahora tratamos de hacer un estudio especial y prolijo de ellos.

Bergson ha descrito en sus tres grandes obras, con gran penetración, buena parte de esos caracteres propios de nuestra realidad íntima; con auxilio de su método intuitivo que, como hemos visto, es el más adecuado para hacer el estudio de nuestra conciencia. Para encontrar esas peculiaridades propias de los hechos síquicos es preciso, como lo patrocina este gran sicólogo, despojarse de los preconceptos mentales que el pensamiento habituado a trabajar sobre lo externo, traslada arbitrariamente a nuestro mundo interno, desnaturalizándolo y falseándolo.

Hay que iniciar desapasionada e imparcialmente el estudio de nuestra propia conciencia, para no caer en paralogismos ni extensiones irreales de los propiedades de lo objetivo al mundo interior que revela a la experiencia, notas peculiares y sui-géneris

---

## MUTABILIDAD E INSTABILIDAD DE LA CONCIENCIA

El concepto estrictamente positivo consideraba con Spencer que si la conciencia no era sino una "sucesión de cambios", el alma misma no se diferenciaba en nada de la reunión de esos procesos, sino que era la expresión abstracta que los englobaba y sintetizaba. Así el espíritu no resultaba nada de fijo y permanente, sino que como toda suma estaba sujeto a las variaciones y alteraciones de sus sumandos y como un compuesto químico, variaba con la variación y dosaje de sus componentes.

La sicología contemporánea esclarece con gran penetración este carácter de los hechos síquicos, estableciendo que la conciencia no cesa de cambiar y que toda ella vive en una ondulación incesante, en un flujo y reflujo perpetuo en el que todo está de paso y como de tránsito; no hay en ella dos momentos iguales y su dinamismo es tal, que puede pasar de un estado a otro por antagónico que sea, con una fluidez y continuidad admirables.

En nuestros días los sicólogos del positivismo exageran este carácter de inestabilidad propio del devenir síquico, a tal punto que se llega a considerar a la atención en que dicha mutabilidad se suspende para enfocar la conciencia en un objetivo, como un fenómeno anormal. "La atención, dice Ribot, es la sustitución de una unidad relativa en la conciencia a la pluralidad de estados, al cambio que es la regla" y añade "la atención es la suspensión de ese desfile perpetuo en provecho de un solo estado" (1)

Lo natural es pues el polideísmo no el monoideísmo, y la distracción, ese estado de mariposeo voluble de la mente, resultaría, según Ribot, el fenómeno natural de la conciencia humana.

Pero es necesario hacer atingencias a este concepto extremista que a pesar de tener gran fondo de verdad, exagera la inestabilidad de los hechos síquicos, olvidando que sobre ese carácter se destaca en la conciencia su valor unitario y sintético. Tan notable como el cambio, es nota y atributo profundo de la conciencia, el ser ella una actividad permanente, una fuerza de correlación y de síntesis que impide el funcionamiento disociado o incoherente de sus elementos y hace posible la estabilidad y permanencia del yo.

---

(1) Ribot. Psicología de la atención. pag. 6.

Por eso las novísimas teorías sobre la atención la consideran, no ya como fruto anormal de la conciencia, sino más bien como una función típica de ella y algo así como el punto de partida y de referencia para toda explicación del mecanismo de la síquis. Como dice Guido Villa, "el principio del vínculo de las partes singulares en un todo, es en la comprensión de la vida síquica predominante sobre otro cualquiera y la atención es, entre los aspectos de la conciencia, el más apto para expresar esa tendencia a la unidad, esta actividad sintética". (1)

Sobre estos conceptos fundamentales se basa también la novísima teoría no de la apercepción de Wunt que, como ya lo hemos hecho notar en otra parte, lleva impresa un carácter marcadamente filosófico.

Este carácter cambiante y mudable de los hechos síquicos es efectivo sin embargo, y da origen a una de las dificultades más graves de la auto observación psicológica que se encuentra a menudo frente al espectáculo desconcertante de fenómenos que se producen y desvanecen luego, y que cuando tratamos de aprisionarlos, han dejado ya de ser y sólo nos es posible revivirlos por medio de la memoria.

De allí que para obviar esta dificultad grave del estudio psicológico, haya que aparejar el decurso mismo de la observación, al decurso de la conciencia que, como una cabalgata infatigable se halla siempre en marcha a tal punto que, como dice Bergson, "nuestra realidad se nos presenta como un chispear ininterrumpido de novedades, cada una de las cuales apenas sale para formar el presente, cuando ya ha retrocedido hacia el pasado, momento preciso en que cae bajo la mirada de la inteligencia cuyos ojos están eternamente dirigidos hacia atrás" (2). Esto ocasiona como es natural la perplejidad del observador que ante ese conjunto de fenómenos esencialmente transitivos, no puede inmovilizarlos por que hacer tal, sería desvanecerlos y aniquilarlos.

Bergson pone además de manifiesto la naturaleza de esos cambios, que no son de carácter cuantitativo como los físicos, sino de carácter cualitativo e intensivo; en la conciencia no caben dos momentos iguales, porque ella es una aportación constante y

---

(1) Guido Villa. La Psicología contemporánea pag. 267.

(2) H. Bergson. La evolución creadora t. II pag. 262.

porque en su curso, aunque sea igual el caudal de sus aguas, distinto es el oleaje, el deslíz y el ímpetu de ellas. Como dice un elegante escritor "nuestra alma está toda formada de celajes interiores y es como ellos movible, inasible y fugitiva.

Hablando del sentimiento dice Bergson "el sentimiento es un ser que vive, se desenvuelve y cambia por consecuencia sin cesar; si nó, no se vería como nos lleva poco a poco a una resolución. Si así no fuera, nuestra resolución sería tomada inmediatamente" (1).

Pero Bergson, eximio sicólogo como es, no se detiene tan sólo en la constatación de esta diversidad, sino que reconoce la parte que en el funcionamiento síquico corresponde a la unidad; al efecto agrega que, "posarse tan sólo en los cambios, separar esos momentos unos de otros, es desarrollar el tiempo en el espacio y hacerle perder al sentimiento su animación y su color. Ese desarrollo de los cambios síquicos se realiza, para Bergson, en dominio de la duración, en momentos que se penetran y que, por lo tanto, no pueden disociarse y desligarse, como pretende hacer el asociacionismo.

Hoffding pone de relieve este carácter de los hechos síquicos, cuando considera como propiedades fundamentales de la conciencia 1º la oposición y el cambio, 2º la conexión de elementos en simultaneidad y 3º la conservación y reproducción de los estados y procesos anteriores (2).

Los paidólogos modernos ponen también en relieve este carácter propio del alma humana que se manifiesta con mayor claridad aún en el niño, en el que, como dice Compayré, asistimos a un proceso de fermentación en el que todo se mezcla y se confunde y "en el que se presenta un espectáculo que se renueva a cada momento y del cual no se puede obtener una imagen fija y duradera. Tanto valdría como fotografiar el vuelo de los pájaros o la marcha de un ejército" (3).

W. James, el gran sicólogo americano, pone también en relieve este carácter de los hechos síquicos, cuando refiriéndose a los procesos del pensamiento dice "que llevan tal prisa en su marcha,

(1) H. Bergson. etc. Essai pag. 100.

(2) H. Hoffding. ob. cit. pag. 57.

(3) Compayré. La evolución intelectual y moral del niño. pag. 8.

que casi siempre han llegado ya a la conclusión cuando se está pensando aún en detenerlos" (1). "La conciencia dice, es de naturaleza tan movible y cambiante, que se escapa a nuestra observación cuando tratamos de asirla, a la manera de una gota de azogue que se escurre de nuestras manos cuando intentamos aprisionarla".

Tal es para James, el modo como los hechos síquicos se realizan en nuestra conciencia, de allí que sostenga, como lo hace también Bergson, que el lenguaje debería, para no solidificar en la expresión el carácter fugitivo y cambiante de los hechos síquicos, adoptar para expresarlos, palabras que, como los verbos impersonales, demostrasen, no hechos que se producen o que se han producido, sino que se están produciendo; así no deberíamos decir "pienso" sino "voy pensando" así como decimos "llueve" o "graniza". (2)

James reconoce también, como no podía dejar de hacerlo, que no sólo el cambio es la característica de los hechos síquicos, y que lo es también la unidad y la síntesis; de allí la división que hace de los hechos síquicos en sustantivos y transitivos. En los primeros dice, parece como que descansa la conciencia de su continuo tejer y destejer. A esta clase de estados el lenguaje los separa marcadamente unos de otros. Los estados transitivos son, por el contrario, aquellos momentos fugaces e inestables en los que la característica dominante es el cambio.

De esta manera, la sicología del gran pensador americano, pondera y equilibra los caracteres de permanencia y mutabilidad de la conciencia pues aunque hace resaltar el devenir perenne de la vida interior, el flujo incesante de ella y la actividad espiritual, cambiante, movible y pluralística, hace constar también como nota distintiva de la conciencia la personalidad y la libre elección que entrañan el principio psicológico de unidad, de correlación armónica y de síntesis.

Tal es el concepto de la mutabilidad e inestabilidad de la conciencia reducido a sus justos límites; en su estudio hemos podido notar una vez más, ese carácter *sui géneris* de la conciencia, que revela notas que, parecen oponerse y que, sin embargo, se supo-

---

(1) W. James. ob. cit. pag. 262.

(2) W. James. ob. cit. t. I pag. 142.

nen en ella y se completan. Los sicólogos del positivismo han exagerado este carácter de los hechos síquicos sacrificando la idea de unidad que es la base necesaria sin la cual no se concibe la personalidad que, no obstante las mudanzas interiores y los cambios, permanece una e idéntica.

#### CARÁCTER COMPLEJO DE LOS PROCESOS SÍQUICOS

Los fenómenos síquicos se presentan a la experiencia en una trama tan compleja e intrincada que, a veces dejan una impresión caótica y desconcertante en el observador que los estudia. En efecto, en la conciencia no existen fenómenos simples, sino que todos ellos son de naturaleza compuesta, a tal punto, que la labor del sicólogo es la de un sutil analítico que haciendo una prolija disección, logra desenlazar y extraer los fenómenos de la compleja red en la que se encuentran englobados.

Los hechos síquicos presentándose siempre en la forma dinámica de procesos susceptibles de desarrollarse, no sólo en forma sucesiva, sino capaces también de coexistir simultáneamente con otros, están entre sí tan vinculados y guardan entre ellos relaciones tan estrechas, que sólo por un análisis abstractivo es que se les puede considerar como independientes y aislados. Todo proceso síquico es, por decirlo así, un vuelo de toda la vida del espíritu, no sólo porque en su formación entran todos los elementos de la conciencia, sino porque en ellos intervienen las reviviscencias de la memoria, las previsiones de la imaginación y todos los fenómenos simultáneos y derivativos, de tal modo que cada estado actual en el alma está estrechamente vinculado con fenómenos antecedentes, concomitantes y subsiguientes.

Las exigencias lógicas y metodológicas del estudio psicológico buscando la precisión y distinción de los conocimientos, inducen a considerar los fenómenos síquicos como aislados e independientes desnaturalizando y bastardeando así la naturaleza propia del espíritu. Separar los fenómenos de conciencia, aislar los unos de los otros, como hace la psicología asociacionista es hacerles perder su sentido y su valor, es considerarlos como espaciales y yuxtapuestos, es, como dice Bergson, "poner puntos en el mar en que la marea y el oleaje no permiten fijarlos". En efecto, los hechos de conciencia no se encuentran en ella separados y autónomos, sino insertos y como incrustados e ingertados en la corriente compli-

cada de su propio devenir. En la conciencia los procesos síquicos, forman parte de una construcción delicada y complejísima, pues se entrelazan y se entrepentran en otros, se asocian y se disocian constantemente en una especie de ebullición interna, agitante y permanente. Los fenómenos síquicos se presentan a la observación como los miembros de un sistema y, por lo tanto, el estudio separado y distinto que de ellos hace la sicología valiéndose de una discriminación prolija, no expresa fielmente la realidad de su producción y, lo que es peor, desarticula la vida síquica y hace un estudio abstracto de sus manifestaciones. “La vida interna, como dice Villa, es una complejidad de formaciones que se suceden y alternan componiéndose y descomponiéndose continuamente” (1).

El alma se nos presenta como un devenir constante en que unos fenómenos desaparecen, otros surgen, otros se intensifican, generándose procesos nuevos, resultantes de tan complicada elaboración. Este carácter complejo de los hechos síquicos lo pone en relieve Wundt, cuando sienta y desenvuelve su ley de las resultantes síquicas, en que se pone de manifiesto la forma complicada y enmarañada como se revelan las síntesis síquicas y que hace del espíritu una síntesis de fenómenos que convergen se ensartan y encadenan de diversos modos (2).

Este concepto de la complejidad de los hechos y procesos síquicos ha venido a echar por tierra el carácter de simplicidad que la sicología antigua espiritualista y metafísica atribuía al alma, pues, como dice Ardigó, “la naturaleza especial y la perfección propia del ser síquico no consiste ya en su máxima simplicidad como universalmente se cree y como los espiritualistas triunfalmente afirman, sino más bien en su máxima complejidad” (3).

#### FUNCIONAMIENTO SOLIDARIO DE LOS ELEMENTOS DEL ALMA

Otro de los caracteres más típicamente distintivos de la conciencia, es sin duda, el que atañe a su manera especial de funcionar y manifestarse. Aunque en la conciencia podamos distinguir tres clases de fenómenos: los cognoscitivos, los sentimentales y

(1) Guido Villa ob. cit. pag. 147.

(2) Wundt. Compendio de Sicología pag. 323

(3) Ardigó. La Sicología come scienza positiva. pag. 57.

los volitivos, estos nunca funcionan aislada o separadamente, sino que sus procesos, formaciones, desarrollos, se presentan estrechamente ligados y emparentados como lo hemos hecho notar ya en el capítulo anterior.

Los hechos síquicos aparecen, como una concomitancia y amalgama estrecha de elementos en la que no es casi dable distinguir la participación de cada uno. La conciencia, en sus estados normales, no se disgrega jamás, actúa siempre en conjunto, pues todos sus ingredientes toman parte en la formación aún de los más simples estados síquicos, que son una concentración, a tal punto compleja y compacta de elementos que hace difícil al sicólogo discernir y, por decirlo así, dosificar la proporción en que cada uno de ellos interviene en la formación del fenómeno total. Todo hecho síquico, por simple que sea, refleja nuestra personalidad completa y la expresa íntegramente, así como la mónada de Leibnitz servía para expresar en bosquejo todo el universo.

De allí también la ilusión que sufría el determinismo antiguo que, considerando el alma como un yo fragmentario constituido por elementos exteriores los unos a los otros, consideraba cada fenómeno como condicionado por otros anteriores. «Hoy restablecida la unidad solidaria del yo, se ha establecido una especie de determinismo más aceptable en el que nuestras manifestaciones síquicas son producto de nuestra personalidad completa y en que, como dice Belot, nuestros actos no son ya producto de una determinación parcial sino de una determinación total». (1).

Es pues, tan sólo debido a exigencias metodológicas que la sicología en su estudio del alma separa en capítulos aparte lo referente al conocimiento, sentimiento y voluntad, que la experiencia inmediata no nos presenta nunca separados, sino amalgamados y como subsumados, formando así solidaria y conjuntamente, los estados y procesos de conciencia. Como dice Baldwin «no son las tres funciones de la conciencia tres vidas psicológicas paralelas una a otra, sino una sola vida, pues tienen unidad de fin y funcionan en consorcio y colectivamente» (2).

---

(1) Belot «Una teoría nueva sobre la libertad» Rev Univ 1911. tomo II. pag, 369.

(2) M. Baldwin. Compendio de Sicología pag. 67.

Este mismo concepto es defendido por Wundt, que estudia esta relación estrecha que existe entre los componentes síquicos, expresada en su definición de la conciencia, considerada por él como «el complejo de los elementos síquicos». Wundt, no obstante esa solidaridad de la conciencia, esa amalgama íntima de factores síquicos que forman cada uno de los estados de espíritu, destaca y encumbra el elemento volitivo organizador de esa misma solidaridad y llega así a formar sobre el alma una verdadera metafísica voluntarista. Los fenómenos de conciencia, en realidad, se encuentran insertos en la entera vida síquica, de allí que como lo observa Hoffding «no se pueda poner a cada fenómeno una etiqueta particular, que indique la manifestación exclusiva en él, de un sólo ingrediente de la conciencia» (1).

La distinción de los fenómenos síquicos en categorías distintas no expresa separaciones o diferencias reales, sino solamente la preponderancia en ellos de un determinado aspecto de la actividad interna. Como dice Bergson, «mientras una célula ocupa un lugar determinado del organismo, una idea llena nuestro yo todo entero» y agrega, «todo fenómeno consciente y, sobre todo, los más elevados y profundos son, en realidad, vuuelos de toda la vida del espíritu». (2).

El gran sicólogo francés, defiende también, aunque en forma nueva, este carácter de los hechos síquicos que venimos estudiando, «se puede, dice, concebir la sucesión sin la distinción y como una penetración mutua, una solidaridad, una organización íntima de elementos, en la que cada uno es representativo del todo y no se distingue y no se aísla más que por un pensamiento capaz de abstraer».

El alma así no se puede dividir en partes; de allí la inconsistencia científica y el verbalismo estéril de la teoría de las facultades de Wolff, tan ásperamente combatida desde Herbart a nuestros días. Aunque nuestra actividad síquica se manifieste en fenómenos diversos, ellos no son producto de partes distintas, pues en todos ellos actúa nuestra conciencia en su totalidad. «Los tres factores: intelectual, emocional e inconsciente, dice Ribot, no trabajan aislados y por su propia cuenta, no tienen valor mas

---

(1) H. Hoffding. ob. cit. pag. 9.

(2) H. Bergson - Essai etc. pag. 95.

que unidos entre sí, ni significación más que por su convergencia». (1).

En general toda la metasicología contemporánea insiste sobre este carácter típico de los hechos síquicos, así lo demuestran los conceptos nuevos sobre la atención, apercepción y aún sobre la intuición, imaginada por Bergson como un conocimiento por penetración y sondaje de los hechos y explicada como una operación en la que la conciencia actúa en su totalidad.

Este funcionamiento solidario y conjuntivo de los elementos síquicos, que es uno de los caracteres más importantes del alma, tiene consecuencias prácticas de sumo interés, pues desarrollándose la conciencia en la misma forma armónica y solidaria, exige que su educación se realice en una forma integral y que atienda al particular desenvolvimiento de todas y cada una de sus aptitudes. Como dice Guizot, citado por Compayré «el equilibrio de las facultades es en la inteligencia humana, lo que en el mundo físico es el equilibrio de las fuerzas; toda facultad bastante poderosa para entorpecer la acción de otras facultades es un déspota, y el espíritu para ser sano necesita ser libre». (2)

Tal es el carácter solidario de los hechos de conciencia, tal como lo esclarece la novísima sicología.

#### RELATIVIDAD DE LOS HECHOS SÍQUICOS

Estrechamente ligado a este carácter solidario y armónico del funcionamiento síquico se encuentra el concepto que considera la relatividad de los hechos síquicos como uno de sus más típicos y fundamentales caracteres. Esta ley establecida por Wundt, una de las cumbres del pensamiento contemporáneo, considera que los hechos de conciencia no tienen como los físicos un valor absoluto, sino que tienen tan sólo un sentido relativo, pues para darnos cuenta de ellos, preciso es compararlos con otros, sin los cuales resultan inexplicables. Un mismo hecho, no nos produce siempre la misma impresión, pues se nos presenta, cada vez, unido a una nueva trama psicológica, de cuya situación dentro de ella, depende su valor. Todo estado de conciencia está estrechamente ligado, como ya lo hemos hecho notar en capítulos anteriores, a estados ante-

(1) Ribot. La imaginación creadora pag. 93.

(2) Compayré ob. cit. pág. 17.

cedentes, simultáneos y subsiguientes en los cuales hay que hallar su significación y su sentido. No se puede separar en la conciencia sus elementos constitutivos y sus estados a la manera de una disección anatómica, ya que ellos no tienen significado sino por el hecho de formar parte de una vasta y estrecha síntesis.

Hoffding también acepta y reconoce el valor de esta ley de la relatividad de los hechos de conciencia, considerando que ella «es la ley principal, válida para todos los aspectos de la vida consciente y que evidentemente proviene de que vivimos en un mundo lleno de diferencias y contrastes; una existencia dice, que estuviese por encima de todo contraste y de toda resistencia no podría, ni querer, ni sentir, ni percibir, y agrega: para poder distinguir y preferir, es preciso, que dos elementos se hagan valer a su vez y se junten lo más estrechamente posible». (1)

#### CARÁCTER CUALITATIVO E INTENSIVO DE LOS HECHOS SÍQUICOS

El estudio perspicaz de los hechos síquicos nos revela que ellos poseen un carácter esencialmente intensivo, y nos muestra, sobre todo, el significado cualitativo de esa intensidad y de sus modificaciones. Todo acrecentamiento o decrecimiento de un estado de conciencia es, sin dūda alguna, una modificación no cuantitativa, sino intensiva, cuyos varios grados forman otros tantos estados de ánimo particulares, cada uno dotado de un tono y de un colorido especiales. Bergson ha hecho de este carácter de los fenómenos síquicos, una de las piedras angulares de su psicología; para él, en el dominio externo, las modificaciones y variaciones se realizan en el espacio y, por lo tanto, son susceptibles de valuación cuantitativa, mientras que los hechos síquicos, realizándose en la duración, escapan a toda medida, pues sus alteraciones son todas de carácter cualitativo e intensivo y, por lo tanto, intraducibles numéricamente. «La verdadera duración, dice, la que la conciencia percibe, debería ser incluida entre las magnitudes llamadas intensivas, si en todo caso las intensidades pudieran llamarse magnitudes; que no es cantidad pues desde que se intenta medirla se le sustituye inconscientemente con el espacio». (2)

(1) H. Hoffding, Concepto de la voluntad. Rev. Univ, año 1912 tomo I pág. 237,

(2) H: Bergson Essai etc. pag. 96

Esta distinción marcada por Bergson con toda firmeza, a tal punto de considerarla como una verdadera antinomia que opone entre sí a los hechos físicos y síquicos, hace que se oponga con toda convicción y vehemencia al materialismo sicológico representado por la escuela sicofísica que parte, según él, del erróneo postulado de suponer que pueda existir un tránsito del dominio corporal, cuantitativo o espacial al mundo síquico, cualitativo o inextenso, hipótesis nacida según Bergson de las falacias a las que lleva al pensamiento científico el intelecto mecanizante que pugna por simbolizarlo todo en magnitudes y figuras.

Del orden de la cualidad y de la intensidad, según Bergson, tenemos una intuición y no una experiencia, como pretende la sicología experimental; hay que hacer una eliminación mental, de este procedimiento mecanizante que desfigura la realidad sicológica, que para ser por nosotros adquirida, es preciso replegarnos, hacer un sondaje intuitivo de nuestra interioridad, para sorprender en ella su fondo más íntimo y su verdadera naturaleza.

Basándose en este concepto del carácter intensivo de los hechos síquicos, la sicología contemporánea, hace una áspera crítica a la sicomatemática, a la sicofísica y a la sico-energética, métodos sicológicos que tratan de aplicar a los acontecimientos síquicos las ideas extrañas de número y de medida, adoleciendo así del vicio fundamental de confundir el hecho externo con el interno y adoptar para su estudio las categorías que explican los acontecimientos del orden natural. Los fenómenos internos por este carácter que les atribuimos de cualitativos, por ese tono particular que les imprime el sentimiento y la libertad y, en fin, por su valor, escapan por completo a la cuantificación y a la medida y, por lo tanto, a la fijeza de relaciones que establecen la aritmética y el álgebra.

En contra de estas direcciones de la sicología que desconocen este carácter de los hechos síquicos que venimos estudiando, atribuyéndoles categorías inadecuadas como las de magnitud y de número, la sicología filosófica argumenta y trata de demostrar los fundamentales errores en que estas teorías descansan. Ante todo prueba cómo estas escuelas, no obstante la filiación positivista que se asignan, se apoyan en un postulado metafísico inaceptable, consistente en la identificación arbitraria del orden sí-

quico con el mecánico y, por lo tanto, de la energía externa con la interna. Además parten del prejuicio fundamental de querer buscar un fundamento objetivo, una especie de *substractum exterior* que sirva de soporte y explicación a los acontecimientos internos, en lo cual revelan la invencible tendencia materialista que los domina, y por último psicológicamente y aún empíricamente, se les puede tachar a estas teorías la no constatación que hacen del carácter netamente cualitativo, que los hechos síquicos revelan aún a la experiencia vulgar.

Bergson con gran bagaje científico y con gran perspicacia de observación sostiene que estas teorías desnaturalizan y falsean enteramente el carácter más íntimo de los hechos de conciencia y encuentra que es absurda la asimilación que se hace entre magnitud extensiva o intensiva, rehacia esta última a la aplicación de la medida y, por tanto, a toda consideración contradictoria de continente y contenido. Para Bergson la vida consciente se presenta bajo un doble aspecto, según que se presente directamente o por refracción a través del espacio. "Considerados en sí los estados de conciencia profundos no tienen ninguna relación con la cantidad, son cualidad pura, se mezclan de tal manera que no podría decirse si son uno o muchos, ni aún examinarlos desde ese punto de vista sin desnaturalizarlos seguidamente", (1)

Este concepto que constata el carácter cualitativo o intensivo de los hechos síquicos, es en la actualidad defendido aún por psicólogos, que se han distinguido por su predilección por las ciencias experimentales, tal pasa con Hugo Munsterberg, el fundador de la teoría de la acción de base esencialmente fisiológica, quien constata que es absurda la determinación cuantitativa del hecho de conciencia, por ser imposible hallar una unidad de medida rechazando los conceptos espaciales en el dominio síquico y defendiendo los caracteres de novedad cualitativa de dichos fenómenos, notas que forman las más distintivas é importantes de ellos.

Con la constatación de este carácter de los fenómenos que se desarrollan en nuestro mundo interno, se ha dado una sólida base a la concepción espiritualista de la realidad psicológica, despojada ya por la ciencia contemporánea de los caracteres místicos

---

(1) H. Bergson *Essai etc.* pag. 103

y sobrenaturales que se le atribuían, para afianzarse sobre datos fehacientes y comprobables de sus manifestaciones observables, Todo intento de cuantificar los hechos síquicos es pues, cómo lo afirma el mismo Bergson, materializar el mundo de la conciencia, desnaturalizarlo y falsearlo.

#### CARÁCTER FINALISTA DE LOS HECHOS SÍQUICOS

Si en el mundo físico los fenómenos se realizan por la impulsión de los hechos antecedentes, en virtud del estrecho mecanismo y determinismo que los rige; en el orden sicológico los procesos se desenvuelven en razón de un finalismo sui géneris, es decir atraídos por una finalidad particular.

En la sicología contemporánea James da nuevo valor a este carácter de los hechos síquicos, desde que considera que es dato irrecusable de nuestra alma, el hecho de que nuestras acciones se encaminen en pos de fines previstos y deseados. Para el eminente sicólogo americano, este carácter finalista es uno de los datos más típicos de los hechos de conciencia; "la persecución de fines futuros y la elección de medios para conseguirlos, dice, son la señal y el criterio de la existencia de la mentalidad en un fenómeno" (1) y, en efecto, toda la vida síquica se nos presenta como un vuelo del espíritu hacia una finalidad entrevista o conocida, ideal o real, pero que encausa nuestra actividad en determinado sentido. El determinismo a la manera como rige en el campo físico, no puede aplicarse como ley de los acontecimientos internos que no se desarrollan ni se desenvuelven, tanto por la influencia de fenómenos antecedentes, sino por la atracción de fines elaborados por nuestra propia conciencia.

Este carácter finalista de los procesos interiores es el que da a los hechos de conciencia el rol de "valores" que se les atribuye, y por el cual son sometidos a diversas calificaciones cualitativas, Como el alma es libre para decidirse frente a los fines o ideales, es responsable consecuencialmente de sus hechos y de sus tendencias ya que, como dice Bergson, "es de nuestra alma entera de donde la decisión libre emana".

En armonía con este carácter esencialmente teleológico del funcionamiento síquico, se ha llegado a definir por algunos el alma como "una actividad dirigida hacia fines elaborados por

(1) W. James. ob. cit. pag. 8

ella misma"; y la vida síquica no viene a ser así adaptando esta definición al concepto de James, sino la continua elección de medios para la mejor realización de esos fines.

Bergson es también defensor entre los modernos de este carácter de los hechos síquicos, atribuyendo la finalidad de la conciencia a la acción de la voluntad libre, principio, como se ve, abiertamente opuesto al determinismo de la ciencia física.

El concepto de finalidad se abre paso aún en el campo de la ciencia de la naturaleza. Bergson en "La evolución creadora" ha escrito un capítulo magistral a este respecto, titulado Mecanismo y Finalismo, en el que rechaza la primera dirección en todas sus formas así como la segunda en su forma tradicional y leibnitziana a la que considera tan sólo como un mecanismo al revés. No atañe el tema de nuestro trabajo estudiar esta concepción; baste decir que el concepto de finalidad basado en un estudio psicológico penetra así en la ciencia contemporánea en la que muchos biólogos la sostienen para explicar la evolución orgánica y la armonía fundamental de la vida. Tal es la teoría neo-finalista sostenida por Bergson, Lodge, Reinke y Driesch que considera la vida como una actividad propia y sui géneris, como una fuerza creadora animada por un finalismo propio y particular.

#### NOVEDAD DE LOS HECHOS DE CONCIENCIA

Estrechamente ligado con el carácter creador de la conciencia, y como una derivación de él, se encuentra que los hechos síquicos presentan como dato íntimo la novedad y la originalidad; los fenómenos internos son únicos e irreproducibles lo cual hace que muy difícilmente pueda preverse su dirección y sus consecuencias.

En armonía con el carácter de complejidad y multiplicidad de la vida psicológica, es preciso hacer notar que esa novedad de los procesos mentales no siempre deriva de que en su formación hayan entrado elementos o componentes nuevos, sino del hecho de que la conciencia los ha coordinado y agrupado de manera especial y sui-géneris, pues siendo todo hecho síquico producto de condiciones tan complejas, no es posible que estas puedan coincidir de nuevo para reproducir un mismo acontecimiento interno. La síntesis síquica no se realiza siempre con la misma dosifica-

ción de elementos y, por lo tanto, aunque en ella se combinen los mismos ingredientes la resultante se colora siempre de un distinto matiz.

William James, el sicólogo yanqui, es uno de los más fervientes defensores de este carácter de los hechos síquicos; partiendo este autor de la base de que una eterna transformación y renovación constante caracteriza a los hechos síquicos, deriva de allí que la novedad y originalidad de ellos son, consecencialmente, sus datos más radicales; en efecto, en la conciencia nada se repite, todos los fenómenos tienen su matiz propio y singular y una vez desaparecidos, no vuelven nunca a repetirse. (1) "Como los actores en una escena, dice el tratadista Rey, los hechos de conciencia, aparecen, desaparecen y regresan, pero sin que jamás la escena se repita". (2)

En efecto, esta renovación incesante del contenido síquico, produciendo siempre una corriente de fenómenos nuevos, es tan esencial en el mundo interno que en él, la repetición de los mismos fenómenos produce un amortiguamiento de la conciencia; tal es el efecto del hábito, que convierte los hechos conscientes en mecánicos y automáticos.

Henri Bergson es también, entre los contemporáneos, ferviente defensor de esta nota saltante de los hechos de conciencia, considerando que sólo es explicable dentro de las conclusiones del contingentismo e indeterminismo psicológicos. Bergson manifiesta que, no obstante la variabilidad incesante de la conciencia, ella es capaz de asimilarse un conjunto de hechos en ella acontecidos; pero al conservarlos realiza en ellos modificaciones importantes y al evocarlos los transforma de tal manera, que los recuerdos mismos, son hechos total y absolutamente nuevos, pues nacen insertos en estados de conciencia diversos, y suscitados por condiciones ambientes diversas de las que originaron el hecho inicial.

El exotismo de las manifestaciones de nuestra alma hace que haya siempre en ella algo de "inventado", algo que estando en el efecto no lo estuvo en la causa, porque nace de la espontaneidad y libertad de nuestra conciencia. (3)

(1) W. James, ob. cit, tomo I pag. 251.

(2) A. Rey. *Psychologie et Philosophie* pag. 6.

(3) H. Bergson *Matiere et memoire*

Tanto los partidarios del sustancialismo como los del actualismo síquico han creído encontrar en este carácter de los hechos de conciencia un apoyo sólido a sus teorías: los primeros raciocinan diciendo que si la conciencia es, en su fondo, esa perpetua e incesante novedad de fenómenos, postulada queda así la existencia de un sustrato que emita esos chispazos y que sirva de soporte a esa variabilidad. Para los actualistas por el contrario, como dice Guido Villa, la constatación de esta novedad de los hechos síquicos ha venido a dar una objeción fundamental al sustancialismo. "Una igualdad de estados en el mundo material da legítimo derecho para postular la existencia de algo fijo, ya se entienda esto como materia o como energía que sirva de sustrato a todos los fenómenos del mundo externo. Un sustrato espiritual, en cambio, no es lógicamente requerible por la carencia de ese elemento constante". (1)

#### CARÁCTER ORIGINAL DE LA CONCIENCIA

El alma individual, aunque en los casos normales está conformada de modo tal que presenta rasgos comunes en relación a las demás lo cual hace posible el estudio sicológico, sin embargo, presenta también, en todo caso, ciertos caracteres peculiares y distintivos en los cuales estriba la fisonomía propia con la que se revela siempre a nuestra observación.

Nada hay, en efecto, más profundamente sui géneris y característico en materia sicológica, que dicho aspecto personal que presenta cada conciencia y que corrientemente expresamos al hablar del carácter, del modo de ser, del temperamento, etc. Cada ser humano, en cuanto individuo sicológico, tiene una manera especial de manifestarse y un poder subjetivo de reactividad enteramente peculiar y personal.

Aún si no fuera la conciencia, como cree el positivismo, otra cosa que la síntesis de todos los fenómenos simultáneos y consecutivos que se realizan en nuestro mundo interno, se comprende fácilmente como dicha síntesis no sería la misma en dos individuos distintos, y si a esto agregamos el hecho, demostrado por la metasicología, de que la siquis en virtud del carácter creador e in-

---

(1) Guido Villa ob. cit. edic 1911 pag. 400.

novador que ya hemos estudiado, se presenta no sólo como unificadora, sino también como productora libre y espontánea de hechos y de fenómenos, se verá cuán efectivo es este carácter de originalidad de las conciencias individuales y cuán lógicamente deriva de la estructura misma de los procesos síquicos.

Este carácter de los hechos de conciencia hace que sean difícilmente previsibles las consecuencias psicológicas de un estímulo actuante sobre nosotros y que la causalidad síquica se enmarañe y oscurezca, eliminándose así del orden interno el concepto de necesidad, básico en el determinismo y reemplazándosele por el de contingentismo, fundamento de la libertad. W. James estudia esta nota de los fenómenos de conciencia haciendo notar cuán diferentes son las apreciaciones que un mismo hecho merece a varias personas y aún a un mismo individuo en dos períodos de su vida, lo cual depende de ese carácter innovador de la conciencia que en cada caso particular da distinto valor a los acontecimientos y que, por lo tanto, es original en todas sus reacciones. «Si hemos de hablar con rigor, dice James, el pensamiento que tenemos de un objeto dado es absolutamente original o individual y no tiene con los otros pensamientos acerca del mismo objeto sino parecido específico». (1) De allí que sea sumamente difícil la previsión en el orden síquico, que no está sometido como el orden físico al determinismo y a la necesidad, sino a la acción contingente de la espontaneidad, de la creación y de la libertad.

Es en el sentimiento, elemento síquico de carácter profundamente subjetivo, en el que se revela mejor esta nota de los fenómenos internos y es por eso que en el dominio del arte, en el que tiene ese elemento interno una exteriorización tan marcada que puede llegar en casos dados hasta manifestar las conciencias, no sólo en forma diversa sino anárquica, este carácter de originalidad se revela con toda claridad.

## CUARTA PARTE

### Origen del alma

En la antigua psicología, fué este uno de los problemas capitales y acerca del cual se promovieron las más serias disputas. No

---

(1) W. James ob. cit. pág. 242.

es de la índole de nuestro trabajo hacer la historia de las diversas soluciones dadas a esta cuestión, por eso pasaremos por alto la teoría del *creacionismo* en la cual se sostiene que el alma ha sido creada por Dios, y que es por Él infundida en los cuerpos, ya durante la fecundación, ya durante la vida fetal, ya durante el alumbramiento. Igual carácter místico y extracientífico, tiene la teoría del *preexistencialismo* de Platón, según la cual las almas, existen antes en una vida extraterrena de donde vienen a animar los cuerpos.

La otra teoría tradicional que más se ha acercado a una concepción científica en la resolución de este arduo problema, es la que presenta el *generacionismo*, que sostiene que el alma es generada por el padre en el momento de la fecundación, hipótesis que entre los modernos ha sido defendida por Rosmini.

Durante el predominio del positivismo la cuestión perdió su antigua importancia, y rara es la obra de los autores de esta escuela que dedica párrafo aparte a la discusión de este interesante problema. El alma, para los positivistas, es un dato de hecho, y la investigación sobre su origen está situada en el dominio de lo «incognoscible». Sin embargo, dentro del positivismo han surgido hipótesis marcadamente materialistas, que han tratado de resolver este problema y que, en el fondo, parten de la creencia de que el elemento síquico se agrega al elemento material en un cierto grado de desarrollo de esta estructura, ya que está en la materia el germen y los órganos por los cuales se hace posible el funcionamiento síquico; tal es el concepto de Spencer que radica el origen de la síquis en el acto reflejo, considerando que en los seres en estado rudimentario y primordial, el bosquejo o boceto pálido y difuso del espíritu, se halla en la realización de dichos actos mecánicos, simples reacciones fisiológicas producidas por el instinto de conservación y por la energía nerviosa acumulada.

En los seres capaces de actos reflejos, según esta teoría evolucionista de la «necesidad orgánica», surge la conciencia como un instrumento útil y necesario al desarrollo de la misma vida; así como la vida manifiesta una tendencia o impulso para colmar y satisfacer las necesidades propias de su estructura y organización; así el ser animal, es llevado por esa misma tendencia a la producción de pensamientos, sentimientos y actos, dirigidos a su mejor conservación y adecuación a la realidad.

Como puede notarse esta teoría spenceriana de la «necesidad orgánica» a pesar del esfuerzo que realiza por mantenerse dentro de los dominios de la ciencia, no difiere en el fondo ni en el atrevimiento especulativo de las antiguas teorías de la metafísica. Como dice Guido Villa, «todo empeño de hacer nacer la síquis de algo diverso a ella es una tentativa destinada fatalmente a caer en un círculo vicioso evidente, pues es suponer a la conciencia naciendo inconscientemente de la materia». (1) En efecto, en esta teoría se supone la materia animada de aspiraciones y anhelos, lo cual es inconcebible si no existiese en ella un fondo de conciencia capaz de sentirlos. No puede pues imaginarse a la síquis como una resultante de la evolución orgánica, cuando claramente se la ve desempeñar en esta teoría el papel de un factor de dicha evolución, ya que es capaz de abrigar tendencias y de satisfacer esas mismas.

Este razonamiento en resumen, lo podemos expresar dentro del siguiente dilema: la conciencia surge del fenómeno biológico, o consciente o inconscientemente; si lo primero, presupone ya una actividad consciente anterior y el círculo vicioso es efectivo y evidente; si surge inconscientemente es absurdo y paradójico que lo consciente pueda surgir de una aspiración inconsciente de lo inconsciente.

En nuestros tiempos Ribot ha tratado de remozar y justificar esta doctrina materialista del origen del espíritu adoptando la teoría de la «conciencia epifenómeno» (fenómeno añadido o de aumento). Considera el sicólogo francés que el funcionamiento del sistema nervioso es inseparable e integrante de la conciencia, que se halla así sobreañadida y como superfetada a su estructura, coronándola y completándola, pues no siempre el fenómeno de conciencia acompaña al cerebral. De esta manera pues, el funcionamiento nervioso es más extenso que el funcionamiento síquico que aparece así como un simple epifenómeno. Hay fenómenos de pensamiento, de sentimiento y de voluntad, exclusivamente cerebrales de los cuales la conciencia no se ha apercebido (inconscientes) y hay otros a los que se ha añadido el epifenómeno síquico y que, por lo tanto, son conscientes.

Así pues, la síquis deriva de la organización biológica y los fenómenos llamados síquicos no son sino hechos nerviosos com

(1) Guido Villa ob. cit. edic. 1902, pág. 500.

pletados y terminados algunos de ellos por la intervención de la conciencia. Esta teoría, como hemos visto, confunde los dominios de lo fisiológico y de lo síquico y adolece del pecado original de desprender de lo mecánico y ciego, la organización mental reflexiva y libre. Bergson, que rebate luminosamente esta clase de teorías, pone de manifiesto «como de una nada de conciencia no puede brotar nunca la conciencia y como en un movimiento podrá hallarse la razón de otro movimiento pero no la razón del hecho síquico»; (1) además unida la hipótesis de Ribot a la teoría de lo inconsciente, arbitraria e infundada, puede hacérsele también todas las objeciones que a ésta.

Además, como dice Guido Villa, esta teoría no sólo confunde el hecho fisiológico con el síquico, sino que también incurre en la confusión de no distinguir el «alma conciencia» de la «conciencia del yo» que es otra cosa, pues Ribot, Maudsley, Le Dantec y todos los epifenomenistas, consideran conscientes los fenómenos de los cuales nos damos cuenta. Estas teorías materialistas, bajo cualquier punto de vista que se les considere son enteramente inaceptables, pues adolecen de los capitales defectos que en el curso de este trabajo hemos anotado constantemente.

En su forma más reciente el espiritualismo sostiene con Bergson la existencia de una vida síquica latente que aparece en todos los órdenes de la vida orgánica, desde los vegetales en los que se encuentra en estado de embotamiento hasta los animales en que se manifiesta en estado de plena actividad, y por último, hasta el hombre en el que llega a su máxima complejidad y perfeccionamiento. «La conciencia, como dice Bergson, es una actividad rudimentaria y vaga, difundida por toda la masa de la sustancia orgánica». (2) Para Bergson pues, en contra de Ribot, el funcionamiento síquico no es inseparable del cerebral, ya que aquel puede existir aún en seres como las plantas que no poseen dicho órgano. Lo más característico de la teoría espiritualista de Bergson consiste en que no hace derivar la siquis de nada diverso de ella, pues tiene un origen propio en ese «élan» o empuje original de la vida que impulsa esa evolución por estallidos y en direcciones divergentes que él llama «evolución creadora».

---

(1) H. Bergson, *Essai* etc. pág. 113.

(2) H. Bergson. *La evolución creadora* t. I pág. 177.

Guido Villa acepta esta teoría de la vida síquica latente, aunque no en su forma estrictamente bergsoniana, pues no acepta la inclusión de la vida síquica a los vegetales. Esta teoría la considera este autor como la más aceptable y como aquella en cuya defensa pueden aplicarse todos los datos científicos de la sicología. Según ella, la conciencia con todos sus elementos esenciales, aparece desde su origen asociada al desarrollo fisiológico, pero sin confundirse ni explicarse por éste. Así pues la vida síquica con todas sus manifestaciones, aparece desde los microorganismos, en los que se encuentra el bosquejo del conocimiento, del sentimiento y de la voluntad, bajo las formas respectivas de sensaciones, de estímulos orgánicos, de conato y de movimiento. Desde que el micro-organismo es capaz de elegir, esa facultad que supone una intervención conjunta de los tres elementos síquicos, autoriza a suponer que esos seres poseen una conciencia, aunque poco desarrollada y desenvuelta, sin duda alguna completa.

No cabe duda que la cuestión relativa al origen del alma está situada en un terreno tan elevado que su explicación es difícil; el mismo Guido Villa acepta la teoría de la vida síquica latente por el hecho de considerarla de fácil rectificación; no puede negarse sin embargo, que entre todas las teorías formuladas acerca de este punto, ninguna está situada en un terreno más científico que ésta; verdad que la latencia de la conciencia sólo puede ser aceptada como hipótesis, pero ella tiene en su abono los datos más claros de la experiencia, reconoce el carácter *sui generis* del hecho síquico, y considera el desarrollo de la conciencia como producido por factores conscientes. Aceptada o no esta hipótesis lo cierto es que la vida psicológica se presenta como una germinalidad efectiva en el niño desde antes del alumbramiento, probablemente favorecida por un conjunto de predisposiciones acumuladas por la herencia. Dentro del orden positivo, ese es el dato más avanzado que poseemos. Ya después, poniéndose la conciencia frente a estímulos nuevos y complejos, se inicia su desarrollo en pos siempre de un mayor perfeccionamiento.

---

## QUINTA PARTE

**Evolución del alma individual**

Es rasgo común de todas las teorías científicas y psicológicas de la época presente, el estar animadas del fecundo principio de la evolución que haciendo derivar las formas avanzadas de organización de formas menos desenvueltas, eslabona estrechamente, todas las facetas de la realidad y nos da idea de la continuidad progresiva de sus manifestaciones. Este principio explicativo, aplicado a la ciencia psicológica por Spencer, tiene una inmensa importancia, pues nos presenta con su auxilio a la conciencia a través de su génesis y desenvolvimiento, ofreciéndonos el esquema de sus transformaciones en el individuo, en la colectividad y en la especie.

Es un hecho de observación real y evidente, que así como a través del tiempo se desarrolla y desenvuelve la organización biológica del individuo, de la misma manera se va perfeccionando su contextura síquica; a través de este estudio se nos revela como en una cinta cinematográfica el sucesivo desenvolvimiento de la conciencia que presentándose en forma apenas perceptible en el recién nacido, llega, por un proceso gradual y continuo en el adulto, a sus más avanzados grados de perfeccionamiento.

El principio de la evolución ha sido modificado en nuestros días por Bergson, quien ha sentado las bases de un sistema genético, no basado como el de Spencer en los moldes de la necesidad y del determinismo, sino en las amplias formas de la creación y de la libertad y, no cabe duda, que tanto para explicar la evolución de la vida, como la de la conciencia, esta forma creadora de la evolución se adapta a la realidad de las cosas mejor que la otra.

Como ya hemos visto, para Bergson, la evolución de la vida arranca, como la de la conciencia de la que es inseparable, del «élan vital», impulso o ráfaga original, que se manifiesta en una serie evolutiva de direcciones divergentes, que van sembrando la vida en su camino. La vida síquica pues, en forma imperfecta y rudimentaria, aparece al lado de la vida fisiológica en sus más

simples etapas; ya hemos anotado, cómo esta capacidad síquica, está anulada y embotada en los vegetales y cómo se despierta y se revela claramente en la serie animal, en la que, desde los microorganismos, se puede observar que son capaces de percibir, de elegir y de sentir estímulos apetitivos destinados a propender a la satisfacción de sus necesidades orgánicas; así pues, estos seres inferiores son capaces de perseguir una finalidad y de inhibirse de ejecutar un acto. De esta manera, en el microorganismo aunque en forma incompleta y rudimentaria, puede ya observarse una conciencia con todos sus elementos y con todas las aptitudes y tendencias que luego la evolución irá precisando más en las especies superiores.

Concorde con el desarrollo biológico, el desarrollo síquico se efectúa también hasta llegar al hombre que, según Bergson, no es el resultado de la evolución mecánica que ha ido perfeccionando progresivamente la estructura y diferenciando las funciones, sino que es la realización de una finalidad de la misma evolución, que después de múltiples fracasos ha llegado a crear su obra maestra todos los demás ensayos o conatos de vida síquica superior, están expresados en las diversas especies animales. El «élan vital» en su empuje definitivo, realiza en el hombre la máxima diferenciación orgánica y el máximo perfeccionamiento síquico.

Ya llegando a la evolución misma de la vida síquica humana, adaptando las ideas de Bergson a la marcha progresiva de la conciencia a través de su desenvolvimiento en el individuo, nos parece que esa evolución puede arrancarse desde la vida fetal intrauterina, en la que existe ya cierto desarrollo vital, que tiene que ir concorde con cierto matiz de conciencia, ya que, como dice este autor, «donde hay vida, hay conciencia» En el niño esta vida síquica, puede considerarse como que se inicia en un estado de embotamiento como en el del vegetal, durante el período embrionario de la vida fetal, despertándose poco a poco en los meses subsiguientes en los que ya la capacidad psicológica se revela, en la ejecución de movimientos que pueden explicarse como reacciones a estímulos sensoriales.

En la sicogenética contemporánea se discute el punto de iniciación de la vida síquica; así mientras que Hoffding; Ribot y otros sostienen que ella aparece durante la vida fetal, pues ya después del alumbramiento revela el niño ciertas manifestaciones

síquicas que no pueden surgir *exnihilo* de un hecho, que aunque tenga trascendencia psicológica pues pone al recién nacido frente a estímulos externos que aceleran su desarrollo, no puede hacer nacer la conciencia, cuyo proceso de desenvolvimiento, en armonía con todas las leyes de la evolución mecánica que estos autores defienden, tiene que ser lento y gradual.

La tesis contraria es también defendida y parece que goza de partidarios entre los consecuentes del positivismo; estos autores temerosos de trascender a los orígenes de la realidad síquica declarada incognoscible, declaran a la conciencia un dato de hecho que aparece visiblemente después del alumbramiento. De esta opinión es Compayré, quien discute ampliamente las dos teorías antes enunciadas y se decide en contra de la hipótesis de la vida síquica intrauterina y sostiene que la capacidad síquica aparece tan sólo después del alumbramiento pues, en los primeros días que suceden a este acto revela el niño un estado de completa desnudez moral que lo hace ser un completo autómatas (1) Compayré apoya su tesis en datos de observación, que en el niño revelan, según él, una tan completa inexistencia de fenómenos síquicos, que ellos requieren un cuidado especial y tan asiduo que no podrían subsistir si no les fueran prodigados. El animal nace con una capacidad instintiva mucho mayor, a tal punto que apenas nacido, puede adquirir vida independiente y fuera de las atenciones maternas.

Sin embargo, para nuestro modo de pensar, la primera teoría que supone la aparición de la vida psicológica en el embrión, nos parece más aceptable pues, como lo anotan sus defensores, es arbitrario considerar que la conciencia surja, como un *impromptu* después del alumbramiento, lo cual, aunque es defendido como tesis científica, es una hipótesis de poca verosimilitud, pues está en armonía con la opinión de que la conciencia es algo de agregado al desarrollo cerebral y no un dato radical de la vida, como con gran acopio de datos lo establece Bergson. Existiendo pues la germinalidad y virtualidad psicológica en el feto, ya después del alumbramiento el desarrollo síquico se acelera pues este acto pone al infante en relación con una serie de estímulos externos que facilitan el gradual desenvolvimiento de su capacidad mental.

---

(1) Compayré. Evolución intelectual y moral del niño, pág. 60.

Tres son los factores del desarrollo de la conciencia: 1º el medio externo o ambiente en que se desarrolla el ser humano, 2º el desarrollo orgánico del ser, con el que la evolución síquica marcha conforme y, por último, la misma actividad síquica, factor de su propio desarrollo y que como es en su esencia espontaneidad y libertad, como dice Boutroux, «crea y se crea».

El rumbo del desarrollo síquico no es pues, como creía Spencer, un simple proceso de adaptación del individuo al medio físico y a las condiciones ambientales, sino que en él actúa la actividad propia de la síquis dirigiéndose hacia fines previstos y teniendo así, no sólo la capacidad de ser influenciado por el ambiente, sino aún la de reaccionar sobre él y aún sobre su propio organismo que aparece desenvuelto así bajo el control de la conciencia.

Toda la evolución de la conciencia se expresa bajo la forma de la voluntad, cuyos procesos marcan claramente las diferentes etapas del perfeccionamiento psicológico; en su primer grado la voluntad impulsiva responde con el acto después de haber sufrido el estímulo; de allí se inicia una nueva dirección evolutiva, una que mecaniza los actos que el hábito ha repetido constantemente y otra que elabora los actos verdaderamente electivos y libres. El desenvolvimiento de la conciencia se caracteriza así por la mayor capacidad para producir esta segunda clase de actos, lo que va creando una mayor complejidad de la conciencia y una mayor aptitud para producir actos libres.

Así se desenvuelve la voluntad interna que en el adulto se manifiesta visiblemente, llega en su progreso hasta formar el carácter más distintivo de las personalidades superiores. Esta voluntad manifestada toda en actos de atención, se gasta como dice G. Villa en la función interna, y es acompañada de una capacidad mental cada vez mayor y de una selección sentimental cada vez más intensa. Así pues aunque la voluntad expresa el desarrollo total de la síquis, ese desarrollo supone el desenvolvimiento total de todos los demás elementos de la conciencia, que mantiene la unidad armónica del conjunto y forma así el perfeccionamiento total de la conciencia que consiste no en una serie de saltos, sino en una progresión continuada e igual.

Tales son, a grandes rasgos, los caracteres más saltantes del desenvolvimiento de la conciencia, estudio interesantísimo y que explica de manera muy completa gran parte de los procesos superiores del espíritu.

## CONCLUSION

Tal es el estado de los problemas relativos al alma, tal como son resueltos por la psicología contemporánea. No obstante haber quizá excedido, por la extensión dada a nuestro trabajo, los límites de un ensayo, no se nos oculta, sin embargo, que muchas proposiciones requerían un desarrollo más prolijo y un más minucioso análisis, y es que anexos al punto capital que hemos escogido, se hallan otros como el referente al voluntarismo y al problema de la libertad, que aunque capítulos en este trabajo, bien podían ser temas amplios para ser tratados aparte.

Estrechamente conexiónados con el problema estudiado, se hallan otros como el importantísimo y de gran actualidad, referente a las relaciones del alma y el cuerpo, anexos al cual gira el que atañe a la vida en relación con el alma, así como la célebre cuestión sobre lo inconsciente acerca de los cuales, la psicología contemporánea presenta soluciones novedosas e interesantes, y que la extensión de este trabajo nos ha impedido insertar aquí.

Antes de abordar el problema sobre el que versa este trabajo, hemos procurado, en la medida de nuestras fuerzas, ponernos al corriente de todo el movimiento de la psicología contemporánea, pues la cuestión relativa al alma, envuelve, en realidad, el estudio de toda esta ciencia y está además conexiónado con las más amplias concepciones filosóficas de nuestros días. No se pueden hacer consultas fragmentarias y rapsódicas en un tema, como el que aquí hemos suscitadamente bosquejado, ya que él está tan vinculado con todas las direcciones y conceptos más modernos.

El estudio histórico que hemos hecho de los diversos conceptos acerca del alma es, no cabe duda, incompleto, y es que nuestro plan no ha sido presentar el desenvolvimiento de las escuelas psicológicas, sino tan sólo poner de manifiesto las más interesantes y típicas concepciones acerca de ella, deteniéndonos en el estudio de las teorías positivas sobre el alma, por tener hasta la fecha numerosos partidarios y llegando así a los conceptos novísimos de la Metapsicología que forman el núcleo de nuestro trabajo y que es la dirección que con toda convicción defendemos.

Realiza esta nueva dirección que tan fervorosos prosélitos viene conquistando en el pensamiento contemporáneo, una renovación completa en las ciencias del alma, afirmando el carácter autónomo y originalísimo de los hechos síquicos rebeldes a ser estudiados con los métodos mecanizantes de la ciencia.

La investigación psicológica, como ya lo hemos demostrado en otra parte, es esencialmente filosófica, tanto por ser una explicación y sondeo de nuestro propio espíritu, cuanto por los métodos que el objeto de sus estudios le obliga a emplear. La intuición es un método de investigación de tipo netamente filosófico, porque ella es la única facultad que irradia claridad y certeza en el campo de los hechos; que ausculta y penetra en su realidad profunda, a tal punto, que viene a ser la forma excelsa de nuestro conocimiento de las cosas.

Este procedimiento de la intuición trasladado del dominio artístico al dominio filosófico, realiza en el campo, no sólo de la psicología, sino también de toda la filosofía, de la ciencia y del arte contemporáneos una inversión de valores interesantísima. En la psicología Bergson, en la filosofía Ravaisson, Lachelier, Boutroux, Eucken, Croce, Royce, Torrefranca, etc. y en el arte, Rodín, en armonía con los principios de la Metapsicología realizan un trascendental y originalísimo movimiento, todo él enfrentado al positivismo descarnado y de bajo vuelo tan en boga en los últimos tiempos e inician así un magnífico florecimiento filosófico que marcará seguramente una época muy importante en la historia de estas disciplinas.

Caracteriza además al neo idealismo contemporáneo la vigorosa crítica hecha al intelectualismo tradicional que trata de edificar una filosofía de base y con procedimientos propios de la ciencia, eliminando así toda disquisición especulativa acerca de aquellos puntos que no puedan caer bajo la mirada de la experiencia y bajo el control de la comprobación material, restringiendo así el campo de la ciencia psicológica y de la filosofía a una parca e incompleta constatación vulgar de hechos y de fenómenos, actitud que constriñendo la más excelsa aspiración del espíritu, no satisface ni puede satisfacer.

La psicología debe ir más allá, porque sus problemas más insignificantes, nos exigen una explicación filosófica y armónica, sin la cual quedarían ininteligibles y faltos de sentido y de valor.

Para conseguir esto, es preciso recurrir a esa esfera superior, conjetural que nos da el foco de luz que puede llevar claridad a esos dominios lóbregos para la ciencia, en los que la metafísica intúe y penetra por un esfuerzo de auscultación que la coloca de golpe en el fondo mismo de la realidad haciéndonos, como dice Eucken, "ver las cosas más en conjunto, con más interioridad, con más esencialidad". (1)

En psicología la escuela científica empírica y fenomenista no puede explicar satisfactoriamente el orden interno, que se desarrolla en la vida, en la acción, y que no puede, por tanto, ser comprendido sino remontándose a sus principios, a lo que podríamos llamar su intimidad, región que la ciencia no puede explorar, concretada, como no puede menos de estarlo, al dominio fenoménico y experimentable. Las relaciones que establece la ciencia pueden ser muy aceptables y útiles, siempre que se apliquen a lo que ya está vivido, a los hechos dados, ya desenvueltos en el espacio geométrico, pero no para aquellos que están deviniendo dentro de la vida actuante y agitante que se organiza en su misma realidad.

No puede, pues, este orden interno someterse al mecanismo y determinismo científicos con sus relaciones abstractas y formales, porque su fondo más íntimo es vivido e inestable, espontáneo y libre, y rehacio, por tanto, a los inflexibles principios de la necesidad física que la deforma y mistifica. Este nuevo concepto ha abierto el campo a un espiritualismo positivo basado en una radical y originaria autonomía entre la realidad síquica y la física, cuestión que en el curso de este trabajo hemos extensamente precisado.

La intuición, método filosófico, es así opuesta al análisis científico que pulveriza la realidad, de la que sólo hace una discriminación prolija, pero que no encuentra su esencia, concretándose tan sólo, superficialmente, a girar en torno de ella; por eso es que el análisis científico y las síntesis artificiales de él derivadas, sólo pueden constatar lo relativo, y en esa investigación divagar entre las formas y los conceptos lógicos. A este análisis intelectual y mecanizante con el que no se puede recomponer lo real, sino tan sólo simbolizarlo en magnitudes y figuras, se opone el procedimiento intuitivo que no se detiene en la corteza de las

---

cuestiones, sino que se coloca de golpe en su fondo mismo, para sondear allí su naturaleza profunda, su significado y su valor cualitativo inconfundible. La intuición así no se detiene en lo estático, sino que se sitúa en el dinamismo propio de la vida y de la conciencia; no se contenta con la constatación de lo relativo, sino que asciende a penetrar en el dominio de lo absoluto, más allá del dominio vacío de las formas lógicas y elevándose a la realidad concreta, para explicarla sintéticamente en su propia y genuina complejidad sin deformarla ni alterarla.

La intuición así, especie de iluminación espiritual, conocimiento radical, capacidad propia de nuestro yo profundo, que procede como por una especie de simpatía intelectual, no es un procedimiento lógico; es un método que podríamos llamar "arracional". El pensamiento desarrollado entre la materia bruta se solidifica siempre en conceptos, se ha hecho inflexible y rígido y, por lo tanto, incapaz para adaptarse a la flexibilidad y complicación de la vida, a la duración que corre en momentos indivisibles e inseparables y de la cual no se pueden tomar vistas instantáneas e inmóviles. Eso sólo lo puede realizar la intuición, que es dúctil, elástica y, en consecuencia, apta para sorprender la naturaleza esencial de las cosas, en su origen y fondo oscuros y en su desenvolvimiento y pulsación impetuosos. Por eso, como dice Bergson, "filosofar es invertir la dirección habitual de la labor del pensamiento". (1)

El voluntarismo anima este movimiento idealista de la filosofía contemporánea; en él se basa el pragmatismo de James, la filosofía de la acción de Peirce, de Devey, de Schiller y de Munsterberg, el liberalismo de Bergson, el activismo de Eucken, el contingentismo y el finalismo de Boutroux, el idealismo absoluto de Benedetto Croce, el espiritualismo de Ravaisson. Ese voluntarismo metafísico que establece el primado de la "voluntad noumeno" es el que coloca en la esencia del espíritu, la idea de actividad que viene ser así el concepto contemporáneo del alma, actividad germinal, libre y finalista, impulso, espontaneidad, "elan" como diría Bergson.

"Estas escuelas con una feliz intuición de la realidad y de la vida, dice Guido Villa, atribuyen un valor principal en la valua-

---

(1) H. Bergson *La filosofía dell' intuizione*, pag. 65.

ción de nuestra vida síquica, a las tendencias íntimas y subjetivas del sentimiento y de la voluntad". (1)

Del voluntarismo metafísico y sicológico deriva también el fecundo concepto de la libertad considerado por Bergson el eje de toda filosofía y que trae consigo la formulación de un neo-finalismo que explica esa libertad y que le da rumbo y dirección, concepto puesto al mecanismo spenceriano, que introducía ilegítimamente en el mundo interno el concepto extraño de necesidad y de determinismo.

Todo este movimiento de ideas en nuestros tiempos se ha reflejado, como no podía menos de suceder, en la sicología, y más que haberse reflejado en ella, gran parte de él ha nacido a raíz de sólidos y profundos estudios sicológicos. Toda la obra sicológica de Bergson puede servir como de introducción a la metafísica neo-idealista de nuestros tiempos,

El concepto de alma pues, noción focal en la ciencia del espíritu ha sufrido de este modo, como lo hemos visto en el curso de este trabajo, una seria y notable evolución y en su torno gira toda la concepción de ese admirable y genial filósofo, Enrique Bergson, figura prócer y culminante del pensamiento contemporáneo.

Las nuevas ideas filosóficas y sicológicas inician una renovación completa de las ciencias de valor. Así la moral sufre en nuestros tiempos, una inversión de valores profunda, en provecho no del deber como sostenía el sistema kantiano, sino de la libertad y se establece la determinación autónoma de la libertad que se crea ella misma sus reglas y sus pautas. En la lógica el ensalzamiento del método intuitivo hace vacilar su arquitectura secular, y en estética se fermenta un movimiento que tiende a encumbrar esta disciplina, a tal punto de sentar el concepto de que la filosofía debe adoptar sus métodos y debe aliarse de tal modo a ella que sus verdades resulten a la postre como supremas armonías de la realidad, supremas bellezas también.

Tal es la convulsión que en la moral inician Wentscher y Benedetto Croce, en lógica Bergson, James y el mismo Croce y en estética Ravaisson, Lachelier, Bergson y el originalísimo filósofo Torre Franca.

---

(1) G. Villa. *L'idealismo moderno*. pag. 285.

Las novísimas escuelas filosóficas están en pos de alcanzaren la formidable convulsión que hoy agita a la Europa, una comprobación a sus principios. La discusión de valores que se operó en la mentalidad genial de los filósofos de nuestro siglo, se está hoy llevando a cabo trágicamente en los campos de batalla; en ellos quedará resuelta la divergencia entre el espiritualismo y el materialismo, entre el utilitarismo económico y la solidaridad moral, entre el intelectualismo científico y el romanticismo filosófico y entre el empuje brutal de la fuerza y las expansiones pacíficas de la libertad.

RICARDO E. DULANTO.

### BIBLIOGRAFIA

- J. E. Alaux*—Theorie del'ame humaine, París 1895  
*R. Ardigó*—La sicología come scienza positiva, Padova 1900  
 » —La unitá de la coscienza, Padova 1900  
*M. Baldwin*—Compendio de sicología, Madrid 1905  
 » —Historia del alma, Madrid 1905  
*E. Belot*—Una theorie nouvelle sur la liberté, Trad. H. Fuentes Rev. Univ. año 1911  
*H. Bergson*—Essai sur les données inmediates de la conscience, París 1895  
 » —Matiere et memoire, París 1897  
 » —La evolución creadora, Madrid 1910  
 » —La filosofia dell'intuizione, Lanciano 1910  
*A. Binet*—El alma y el cuerpo, Madrid 1907  
*Boix Borel*—Le pluralisme, París 1910  
*E. Boutroux*—La natura e le spirito, Lanciano 1909  
*C. Compayre*—La evolución intelectual y moral del niño, Madrid 1905  
*A. Chiapelli*—Dalla crítica al nuovo idealismo, Roma 1907  
*H. Ebbinghaus*—Precis de psychologie, París 1910  
*R. Eucken*—Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo, Madrid 1908  
*M. Foucault*—La psychophysique, París 1901  
*A. Fouillée*—Historia de la filosofia, Madrid 1902  
 » —Le mouvement idealiste et de reaccion contre la science positive, París 1896  
 » —La pensée et las modernes ecolles anti intellectuallistiques, París 1900  
 » —La psychologie des idées forces, París 1893  
 » —Le evolutionisme des idées forces, París 1890  
*P. Gaultier*—La pensée contemporaine, París 1911  
*H. Hoffding*—Historia de la filosofia moderna, Madrid 1907  
 » —Filósofos contemporáneos, Madrid 1912  
 » —Bosquejo de una sicología basada en la experiencia, Madrid 1904

- H. Hoffding*—Concepto de la voluntad, Rev. Univ. 1913  
 » —La philosophie de Bergson, París 1916
- W. James*—Principios de sicología, Madrid 1909  
 » —Philosophie de la experience, París 1910
- H. Kostileff*—La crise de la psychologie experimental, París 1910
- A. Lange*—Historia del materialismo, Madrid 1903
- P. Lapie*—Lógica de la voluntad, Madrid 1903
- F. Le Dantec*—La conscience ephenómene Rev. de Philos, Paris 1914  
 » —Theorie nouvelle sur la vie, París 1901  
 » —Science et conscience, París 1916
- A. Levi*—L'indeterminismo nella filosofia francesa contemporánea, Firenze 1907
- A. Marucci*—La volontà secondo il recenti progressi dalla biologia dalla filosofia, Roma 1903
- R. Mercier*—Les origines de la psychologie contemporaine, Louvain 1907
- H. Norero*—La philosophie de Wundt. Rev. de Metaph, París 1908
- F. Paulsen*—Introducción a la philosophie, París 1902
- A. Preyer*—L'ame d' enfant, París 1888
- Ch. Renouvier*—Dilemes de methaphisique, París 1901
- A. Rey*—Psychologie et philosophie, París 1903
- Th. Ribot*—Maladies de la personnalité, París 1899  
 » —La sicología alemana contemporánea, Madrid 1899  
 » —La psychologie anglaise contemporaine, París 1891  
 » —La sicología de la atención, Madrid 1899  
 » —Ensayo sobre la imaginación creadora, Madrid 1901  
 » —La lógica de los sentimientos, Madrid 1905  
 » —Enfermedades de la voluntad, Madrid 1899
- A. Rolla*—La filosofia energética, Torino 1907
- J. Royce*—Lo spirito della filosofia moderna, Bari 1910
- A. Shopenhauer*—El mundo como voluntad y como representación, Madrid 1897
- H. Spencer*—Principes de psychologie, París 1875  
 » —Los primeros principios, Madrid 1887
- P. Siciliani*—Prolegómenos a la psychogenie moderne, París 1895
- H. Taine*—La inteligencia, Madrid 1900  
 » —Filósofos del siglo XIX, Madrid 1901
- J. Sully*—Sicología pedagógica, Nueva York 1904
- E. B. Titchener*—Elementos de sicología, París 1913
- M. Varisco*—I mássimi problemi, Roma 1910
- G. Villa*—La sicología contemporánea, Madrid 1902  
 » —La sicología contemporánea Trad. A. O Deustua  
 » —L'idealismo moderni, Roma 1900
- G. Wundt*—Compendio de sicología, Madrid 1902  
 » —Sistema de filosofía, Madrid 1909

---

# Las Comunidades de Indígenas en el Perú

---

## SUMARIO

---

### Introducción

Palabras liminares.—La tendencia nacionalista de nuestros estudios.—La orientación de la Facultad de Jurisprudencia.—El moderno concepto del Derecho.—El derecho como producto eminentemente social.—Nuestro derecho.—El proceso de su formación.—Caracteres que lo distinguen.—Su nacionalización.—Los grandes problemas de actualidad nacional.—El problema relativo a la condición jurídica de las Comunidades de indígenas en el Perú.—Importancia y solución del problema.

### Sociología Jurídica

*De la Propiedad.*—El problema máximo de la propiedad.—Importancia del problema en su doble aspecto individual y social.—Lineamientos generales de la evolución histórica de la propiedad según Gide.—Las seis etapas del proceso: La propiedad colectiva.—Los repartos periódicos.—La propiedad familiar.—La conquista con el dominio eminente y la tenencia.—La propiedad individual.—La movilización de la propiedad.—Consideraciones generales.

*El proceso genético-evolutivo de la propiedad indígena en el Perú.*—Los datos de la Historia.—La labor analista y comparativa de los modernos sociólogos.—Las opiniones de Cunow, De Greef, Saavedra y Riva-Agüero.—El ayllu preincáico con la apropiación colectiva de la tierra señala el primer momento en la evolución de la propiedad indígena en el Perú.

La organización comunista de la propiedad en el imperio incáico según el testimonio unánime de los antiguos cronistas.—Los repartos periódicos de las tierras y la propiedad familiar constituída en favor de los linajes reales y curacas, caracterizan la segunda y tercera etapa de la evolución histórica de la propiedad en el antiguo Perú.

La conquista al determinar una transformación en el régimen de la propiedad genera durante la colonia un doble aspecto en la evolución de la propiedad.—Las leyes, ordenanzas y reales cédulas traducen el aspecto legal, formalista y artificial—Las tradiciones de la raza, la acción de los factores propios del

medio y las condicionalidades de la vida informan el aspecto realista.—Cómo se cumple la cuarta etapa del proceso genético-evolutivo de la propiedad territorial indígena en el Perú.—De un lado, virtualmente, se avanza hacia la individualización de la propiedad.—De otro lado, realmente, se afirma la organización de las Comunidades de indígenas.

La última etapa del proceso.—La tendencia hacia la individualización de la propiedad territorial indígena.—La supervivencia de las Comunidades de indígenas durante la República.—Leyes, decretos y resoluciones supremas dictadas sobre propiedad y distribución de tierras.

Ventajas del régimen de la propiedad individual.—Palabras de Courrier: «Hacer propietarios es hacer hombres libres».

*Estado actual de la propiedad indígena en el Perú.*—Las Comunidades indígenas en el Perú.—Su organización.—El espíritu de cooperación en el régimen comunista y la actividad gregaria del indio.—Datos estadísticos sobre las Comunidades de indígenas que aún subsisten en los diversos departamentos de la República.

*Condición jurídica de las Comunidades de Indígenas.*—Las leyes abolicionistas y la perfección lógica de nuestro Derecho.—Las prácticas de los Tribunales y su perfección real.—¿Las Comunidades de indígenas son personas civiles?—Argumentos a favor y razones en contra.—La opinión del doctor Manuel V. Villarán.—Reconocimiento del régimen de las Comunidades.—El Código de Aguas y la Jurisprudencia de los Tribunales.—La aceptación de su personería en juicio.—Diversos aspectos de la cuestión.—El proyecto de ley del doctor M. León no resuelve la dificultad sustantiva del problema.—Una ejecutoria de la Corte Suprema de Justicia.—La condición de desamparo de las Comunidades.—Expoliaciones y despojos.—La notable reforma que sanciona el nuevo Código de Procedimientos Civiles.—Cómo se perpetúa la labor extorcionista de los rábulas y de los gamonales.—Justicia y no legalidad.

*Conservación o disolución de las Comunidades.*—¿Las comunidades de indígenas deben supervivir o desaparecer?—La corriente abolicionista.—Opinión de los doctores Germán Leguía y Martínez, Manuel V. Villarán, F. Tudela y Varela y Lino Cornejo.—La corriente conservadora.—Opinión de Francisco García Calderón y de los doctores Alejandrino Maguiña, Juan Bautista de Lavalle y Félix Cosío.

Los verdaderos inconvenientes del régimen comunista.—El desinterés del comunero, la falta de cultivo intensivo, la inmovilización de la propiedad, la anulación del factor económico de la división del trabajo.—Factores físicos y sociales determinantes de la supervivencia de las Comunidades de indígenas en el Perú.—La Comunidad como una fuerza social indispensable para la protección y garantía de la propiedad indígena.—La perniciosa influencia del gamonalismo.—Necesidad de la acción intervencionista del Estado.—La labor reallizada.—El proyecto de ley del señor M. Moisés León.—La iniciativa del doctor José Pardo en el mensaje de 1916.—La última Circular a los Prefectos.

### Política Jurídica

*La solución del problema.*—Las ventajas del régimen de la propiedad individual.

La sicología económica del indio.—La obra de nuestros legisladores y su conocimiento de la realidad nacional.

¿Qué es lo que debe hacerse.—Adecuada reglamentación de las tierras indivisas bajo la eficaz vigilancia y protección directa del Estado.—La renta que produzca su administración destinada a la fundación de escuelas rurales.—Las tierras de Comunidad que son distribuídas periódicamente deben ser cultivadas, continuamente, por cada comunero durante durante todo el ciclo de rotación, a fin de ser asimiladas a la categoría de tierras de propiedad privada.—Los posesionamientos individuales deben constituirse, realmente, en dominio pleno y propiedad definitiva de sus actuales poseedores.—Forma en que esto último puede realizarse.

Cómo se cumple, actualmente, el proceso disolutivo de las Comunidades.—La natural evolución de la propiedad según Nardi Greco.—La absorción de las tierras de Comunidad por rábulas y gamonales.—La formación de los grandes latifundios.—Sus peligros económicos y sociales.—Medidas preventivas que se imponen.—La tutela legal de nuestro indígena y la protección de su propiedad.—Abogados o protectores de indios.—Acción censoria del Ministerio Fiscal.—Licencia judicial solemnemente pronunciada.

El problema agrario.—El cultivo obligatorio de las tierras.—La socialización de propiedad.—Expropiación de la parte no cultivada de los grandes latifundios. Constitución de la pequeña propiedad indígena.—Consideraciones generales.—Conclusión.

### Apéndice

«*Enquete*».—Respuestas de los doctores Germán Leguía y Martínez.—Alejandrino Maguñá.—Víctor A. Belaúnde.—Juan Bautista de Lavalle.—*Bibliografía*.

---

---

---

«La dirección fundamental de vuestros estudios debe ser la de un realismo integral que los coloque en la vida misma dando fuerza y exactitud a la visión, conocimiento claro y verdadero, impulso y eficacia a la acción. El concilia el positivismo y el idealismo al fijar los problemas en las condiciones mismas de la realidad concreta y de los valores de la vida».

«Este criterio realista conduce necesariamente a dar a nuestros problemas su carácter nacional, a contemplarlos, estudiarlos y resolverlos comenzando por nacionalizar nuestro pensamiento y carácter, nuestra actividad, para hacer la obra de concentración, de asimilación y de creación, que busca en el orden reflexivo la naturaleza de las cosas, la razón de ser, las causas y las leyes, y en el orden práctico, los efectos, las aplicaciones y las soluciones necesarias y convenientes para el bien individual y colectivo».

«*Las nuevas orientaciones humanas*».—Discurso pronunciado por el Dr. Javier Prado al ser proclamado Maestro de la Juventud.—Lima, 1917.



---

---

## Introducción

---

Flotan en nuestro ambiente intelectual signos reveladores de un próximo y glorioso resurgimiento. Un espíritu nuevo sacude a los hombres y agita las ideas. Repitiendo la frase de Sócrates «conócete a tí mismo», convencidos de que el conocimiento de sí propio fué siempre el comienzo de toda regeneración verdadera, afirmamos la necesidad imperiosa de conocer nuestra propia realidad nacional.

No debemos formar con impresiones fluídas, sólidas conclusiones. Precisa desencombrar del ceniciento montón de las apariencias nuestra realidad vivida y palpitante y estudiarla directamente, tal cual ella es, sin deformarla, sin aprisionarla dentro del concepto abstracto y de la fórmula ideológica.

Su estudio, contribuyendo a formar nuestra conciencia colectiva, nos dará la unidad de miras y la continuidad de orientaciones que tanto nos han faltado en medio de nuestro vivir movedido y de nuestro soñar impenitente.

Las orientaciones renovadoras de nuestro espíritu serán así eminentemente nacionalistas. Debemos nacionalizar nuestra mentalidad, afanándonos por absolver concretamente las interrogaciones que se nos dirijan desde el campo de la realidad y de la vida nacional.

No ha mucho el Dr. Víctor A. Belaúnde en una conferencia sobre la *Desviación de los Estudios Universitarios* nos decía, que no exajeraba al afirmar que la Universidad ha vivido a espaldas de la vida y de la realidad nacionales; y abundando en las ideas vertidas por el Dr. Oliveira en su discurso académico de 1910, sostenía como la tendencia de la Facultad de Jurisprudencia no ha sido realista, histórica o filosófica sino exegetica y que por lo mismo «ella no ha ligado el estudio de la ley a la vida social y económica del país, ni ha examinado las costumbres e instituciones, que fuera de la ley o a pesar de la ley, representan aspectos efectivos e importantes en la evolución nacional».

Más nadie discute ya, que tal no debe ser la orientación de nuestros estudios. Cuando triunfa la reacción contra la vieja concepción apriorística del *jus naturale* cuyo vicio originario es el de considerar la idea del Derecho como transcendente y precediendo a los hechos, concepción dogmática que es tan sólo un producto del pensamiento y de la especulación.

Cuando sabemos que el concepto moderno del Derecho no es un concepto formal, abstracto, inmóvil, sino que muy lejos de ello el Derecho es la vida, es la realidad, es la historia: que aunque uno en su esencia, como una es la naturaleza humana, es variado en su forma y en su contenido, como variadas son las situaciones en que esa naturaleza se desarrolla y se desenvuelve.

Cuando vemos que el Derecho, en constante evolución creadora, se perfecciona y se renueva en medio de las apariencias de su perpetuidad; como no es una realidad ontológica sino una realidad fenoménica, no inconsulta y artificial creación de la inteligencia humana, sino un producto dinámico, eminentemente social, expresión de las necesidades y tendencias propias del medio en que se genera, floración espontánea que al brotar de la conciencia colectiva representa la suma de muchos factores particulares y el anhelo por la realización de verdaderas necesidades sociales.

Y por último, si estamos íntimamente convencidos de que tan absurdo sería prescindir de las relaciones vitales que deben existir entre el Derecho y la sociedad en que impera, como pretender que un organismo biológico viva en el vacío separado por completo de su medio, entonces no podremos menos de reconocer plenamente, y estar todos concordes, en cual ha de ser la orientación de nuestros estudios en el seno de ésta Facultad, la que no es otra, sino la de tratar de encontrar la feliz intersección de las dos grandes coordenadas de lo que somos y de lo que debemos ser, deseosos de alcanzar así, en el orden jurídico, para el mejoramiento y bienestar individual, y para la satisfacción de las aspiraciones, de las necesidades y de los intereses colectivos, no ya la perfección lógica de nuestro Derecho sino su perfección real.

De allí que en nuestros ensayos no debemos proceder a la manera tradicional, con el método deductivo de los lógicos y de los geómetras, porque el Derecho no es la lógica, sino con el método de los historiadores, dinámica, evolutivamente; con el método de los sociólogos, considerándolo como un producto de la con-

ciencia social, afanándonos por relacionar, como diría Savigny, el hecho con el Derecho: lo que es, con lo que debe ser (1).

Ahora bien, examinando en conjunto nuestra Legislación, no desde el punto de vista de los principios absolutos, sino en relación con nuestras necesidades locales, tenemos forzosamente que reconocer que ella no traduce siempre los ideales de nuestra raza, los elementos de nuestro territorio, ni las fórmulas de derecho que tienen que nacer al calor de éstas circunstancias particulares. Mas aún, no sólo se encuentra clamorosos silencios en nuestra legislación, sino que algunas de nuestras leyes riñen abiertamente con los resortes de nuestra vida económica. Y todo esto no es sino resultado de ser nuestras leyes civiles, en su casi totalidad aquellos mismos principios absolutos del Derecho Romano que pasados luego por el tamíz de la legalidad española fueron aplicados entre nosotros sin tenerse en cuenta nuestra fisonomía local. Los legisladores nuestros, al querer legislarnos civilmente no se repartieron, por cierto, en las variadas zonas de nuestro territorio para estudiar las distintas manifestaciones que en ellas había de tener el Derecho, sino que amontonando códigos acometieron la lectura de ellos llevando los prejuicios de un derecho ideal, y engendraron así, fórmulas civiles que no respiraron al nacer la rica variedad de nuestros climas ni vieron la diversidad de nuestra flora, sino que bebieron la tibia atmósfera del gabinete: leyes fueron éstas de vitalidad puramente teórica, creadas sólo para la estrecha faja de la Costa, y fuera de las cuales quedaba la parte mas rica de nuestro territorio y la masa más densa de nuestra población.

Bien podemos, pues, afirmar que el Derecho que actualmente impera entre nosotros, no es fruto de una evolución jurídica espontánea y endógena, resultado de un proceso de verdadera germinación centrífuga, sino que inversamente él se ha generado por un proceso artificial de adaptación apresurada y puramente racionalista de derechos extranjeros, es decir, que nuestro Derecho es un derecho exógeno, un derecho centrípeto, aferentemente formado, esto es, un derecho adoptado y mal adaptado, que no es reflejo de las aspiraciones, de las tendencias ni de las necesidades generales del país (2).

---

(1) Pedro M. Oliveira: «*La Enseñanza Universitaria*» Lima, 1910

(2) Oscar Miró Quesada: «*La Nacionalización de Derecho*», Lima, 1912

En efecto, durante la Colonia, el Derecho Peruano, si cabe llamarlo así, fué el derecho español impuesto por los conquistadores, el que falto por completo de unidad estaba constituido por un enjambre de fueros, leyes, ordenamientos y pragmáticas que se contradecían entre sí. Después verificada la emancipación y proclamada la República, han ido apareciendo nuevos códigos y se han ido expidiendo nuevas leyes, decretos, resoluciones, tendentes a la satisfacción de las necesidades más premiosas del país en concepto de quienes las dictaron; más aquellos y éstas no han llenado sino parcialmente su objeto, ya que faltos de unidad, sin una idea matriz que los informe ni un principio rector que las oriente, no han podido formar un todo homogéneo y coherente, sistemado y armónico, es decir, un derecho nacional, un derecho propio.

Nuestros marcos legislativos no abarcan así toda nuestra realidad jurídica. Hay en su seno grandes problemas de actualidad nacional que no han sido aún debidamente resueltos, problemas que debemos contemplar no superficialmente sino yendo al fondo mismo de las cosas, estudiándolas en todo su desarrollo posible, investigando en sus orígenes, previendo sus consecuencias, y teniendo siempre presente que para éstos problemas de carácter marcadamente nacional, evidentemente que no pueden haber sino soluciones que estén en armonía con los elementos y formas de nuestra vida y de nuestro ambiente colectivo.

Ahora bien, unos de esos grandes problemas de actualidad nacional es el que se refiere a la *Condición jurídica de las Comunidades de indígenas en el Perú*. Debemos afanarnos por resolverlo ya que su mera contemplación podrá ser muy bien intencionada más es absolutamente estéril, y tanto más, cuanto que su solución no sólo interesa al bienestar de una raza desvalida, sino al porvenir mismo de nuestra nacionalidad.

Todos sabemos cómo el régimen de las Comunidades subsiste no obstante las leyes abolicionistas, porque como dice el Dr. Villarán «ellas responden a un estado social que no se suprime a fuerza de decretos», y es que las leyes, no deben ser sólo hijas de las mayorías, ni de las fantasías de los teorizadores, sino expresión de las necesidades y de las tendencias colectivas de la Sociedad; es que los legisladores no deben olvidar cuán cierta es la inutilidad y la ineficacia de aquellas leyes con las que se pretende in-

troducir reformas radicales y da soluciones definitivas, ya que sólo el relativismo es el hilo conductor para no perderse en el laberinto de los ensayos prematuros y de las infructuosas experimentaciones y que en fin, si queremos ser sabios y ser grandes, no debemos trozar nunca las buenas tradiciones de nuestro espíritu social, ni olvidamos, guiados por un mal entendido espíritu de reforma, que progresar no es cambiar sino desenvolverse.

---

---

---

«Imaginaos un extranjero que viniese al Perú y que quisiera conocer la realidad del Perú a través de la Universidad. ¿Que institución, con mas títulos, con mayores datos, con mejores conocimientos, podía dar a aquel extranjero el conocimiento de lo que es realmente el Perú? El extranjero dirá: este país reposa sobre la clase indígena. La clase indígena constituye la capa inferior de la sociedad, las dos terceras partes de su población e igual o mayor proporción de las masas obreras. ¿En que forma vive la clase indígena? Vive bajo la forma de comunidad casi toda ella. Y bien, el extranjero irá a la Universidad y le preguntará: ¿que es la Comunidad indígena? ¿cómo está constituida? ¿cuál es el proceso de su evolución? ¿qué representa desde el punto de vista de la ley y si conviene o nó mantenerla en vista de la sicología económica del indio?. La Universidad le responderá: hay un trabajo de un alemán Uhle y una monografía de Bautista Saavedra sobre esta cuestión; mas yo no he estudiado la Comunidad indígena en todos sus detalles, y de un modo especial; pero podría darte algunos datos sobre la *marka* teutónica o el *mir* ruso».

Víctor A. Belaúnde: «*La Vida Universitaria*» Lima, 1917.



## Sociología Jurídica

### DE LA PROPIEDAD

Este ensayo nacionalista de Sociología Jurídica, se refiere a una de las tantas cuestiones abiertas que no han sido todavía realmente solucionadas entre nosotros, cuestión delicada y difícil, que es por otra parte de vital importancia, ya que nadie desconoce el verdadero interés que en sí tiene todo aquello que se refiera a nuestra propiedad territorial indígena, llamada a ser la fuente mas vasta y principalísima de la riqueza nacional, a constituir, como en otros pueblos, la sólida base del engrandecimiento del país.

Bien podemos afirmar como ninguna cuestión es mas importante y trascendental que la que se refiere a la propiedad, desde que ella con la familia son las dos grandes instituciones, fundamentales, que forman los indestructibles ejes sobre que descansan las sociedades humanas. Es por esto que desde los tiempos más remotos la propiedad viene siendo materia de interminables y ardientes discusiones y controversias filosóficas, sin que hasta hoy se le haya dado una forma definitiva y completa que salve todas las revoluciones y transtornos sociológicos a que de continuo están expuestos los pueblos a consecuencia de la mala organización de aquella, no ajustada siempre a las necesidades del elemento cuantitativo de su población.

La propiedad, íntimamente unida al hombre, a su personalidad y a su destino individual y social, refleja todas las evoluciones de la vida humana, las creencias religiosas, las concepciones de la inteligencia, los sentimientos diversos que dominan a los hombres y transforman la vida de los pueblos, y es que del mismo modo como la sociedad es la imagen del hombre, la propiedad, a su vez, refleja fielmente la vida social, los principios que la rigen y las costumbres sobre que descansa.

En efecto; vemos como desde los tiempos más remotos la propiedad, y al hablar de propiedad sin más calificativo nos referimos a la propiedad territorial, ha venido sufriendo infinitas trans-

formaciones y tomando diversos aspectos según el carácter de los pueblos y las exigencias de la época.

Carlos Gide nos dice, y esto interesa vivamente a nuestro estudio, como se pueden distinguir en la evolución de la propiedad territorial seis etapas sucesivas, que vamos a indicar, brevemente, conforme a la exposición del citado tratadista. (1)

En esta exposición se sigue no el orden de sucesión lógica sino más bien cronológica, no pretendiéndose en ningún modo afirmar que en todos los países la propiedad haya revestido sucesivamente cada una de éstas formas, ya que es imposible encerrar el desenvolvimiento jurídico en fases valderas y uniformes para todas las razas, de manera que los distintos momentos que señalamos indican sólo una dirección y una tendencia de las líneas principales del proceso evolutivo de la propiedad.

1º—Desde luego fácil es comprender que la propiedad territorial, que no puede constituirse en una sociedad que vive de la caza, ni aún entre los pueblos pastores que viven en estado nómada, sólo puede nacer con la agricultura. Y aún en las primeras fases de la vida agrícola no se constituye todavía: primeramente, porque la tierra durante ese período existía en cantidad superabundante y nadie podía experimentar la necesidad de delimitar su parte; y luego, porque como entonces se encontraban los procedimientos agrícolas en estado embrionario, el cultivador abandonaba su campo apenas quedaba éste agotado para trabajar cualquier otro. La tierra no es entonces cultivada sino en común, por lo menos indistintamente: pertenece a la sociedad entera, o más bien a la tribu. Los frutos únicamente pertenecen al productor.

2º—Sin embargo, la población viene a ser poco a poco más sedentaria y se fija más en el suelo: llega también a ser mas densa, y se experimenta la necesidad de recurrir a un cultivo más eficaz. Es así, como a la primera fase sucede la segunda, que consiste en la posesión temporal con *repartos periódicos*. La tierra, aunque considerada siempre como perteneciente a la sociedad, se reparte igualmente entre todos los jefes de familia, no todavía de una manera definitiva, sino solamente por un cierto tiempo, al principio por un sólo año, por ser tal el ciclo ordinario de las ope-

---

(1) C. Gide: «*Economía Política*» París, 1915.

raciones agrícolas y después, poco a poco, a medida que los procedimientos agrícolas se perfeccionan y los cultivadores tienen necesidad de disponer de un mayor espacio de tiempo para sus trabajos, por un período que se va prolongando cada vez más.

3º.—Llega un día en que los repartos periódicos caen en desuso, ya que aquellos que han mejorado su tierra no se prestan voluntariamente a una operación que periódicamente les despoja, en provecho de la comunidad, de la valorización debida a su trabajo, y así se alcanza la constitución de la *propiedad familiar*, según la cual cada familia se hace, definitivamente, propietaria del lote que cultiva. No obstante, no representa esto la propiedad individual, puesto que no existe el derecho de disponer: el jefe de la familia no puede ni vender la tierra, ni donarla, ni disponer para después de su muerte, precisamente, porque se la considera como patrimonio familiar y no como propiedad individual.

4º.—Más la evolución de la propiedad territorial pasa por otra fase, que si bien accidental por su naturaleza, no ha faltado por desgracia en la historia de las sociedades humanas: *la conquista*. No hay un solo territorio en la superficie de la tierra que no haya sido en alguna época arrebatado por la fuerza a la población que lo ocupara, para ser apropiado por la raza conquistadora. (1). Sin embargo, los vencedores, precisamente porque eran vencedores y años, no se cuidaban de cultivar la tierra y se atribuían simplemente la propiedad legal, «el dominio eminente», como antes se decía, dejando a la población conquistada la posesión del suelo en forma de tenencia. Esta tenencia se ha asemejado más o menos a la verdadera propiedad, pero ha estado, sin embargo, limitada por las condiciones mismas de la concesión que se hubiera hecho al cultivador, por las servidumbres que sobre él pesaban, por los cánones que estuviera obligado a pagar al propietario superior, y por la imposibilidad de enagenar sin autorización de éste.

5º.—Posteriormente el desarrollo del individualismo y de la igualdad civil, y la supresión del sistema feudal, particular-

---

(1) Como prueba de la influencia que la conquista ha ejercido sobre la evolución de la propiedad territorial, Herbert Spencer hace la curiosa observación de que las comarcas en las cuales las formas antiguas de la propiedad colectiva han podido conservarse mejor, son, precisamente, las comarcas montañosas y pobres, que, por su misma situación, escaparon a la conquista.

mente en todos los países que han experimentado la influencia de la revolución francesa de 1789, han traído la quinta fase la cual se ha realizado en nuestro tiempo; es decir, la constitución de *la propiedad territorial libre* con todos los atributos que lleva consigo el derecho de propiedad. Sin embargo, tal como está constituida en el Código de Napoleón, no es todavía en todos sus puntos idéntica a la propiedad mobiliaria, de la que difiere por numerosos caracteres que son familiares a los jurisconsultos, pero que se singularizan, sobre todo, por las dificultades de mayor o menor importancia impuestas al derecho de enajenación y de adquisición.

6º—Falta, únicamente, para asimilar por completo la propiedad territorial a la propiedad mobiliaria, y determinar así el último término de esta evolución, una sola etapa, la de la *mobilización* de la propiedad territorial, es decir, la posibilidad para cualquier individuo, no sólo de poseer la tierra, sino de disponer de ella con la misma facilidad que si se tratara de un objeto mobiliario cualquiera. Este último paso se ha franqueado en un país nuevo; en Australia, por el sistema célebre conocido con el nombre de sistema Torrens, el cual permite al propietario de un inmueble llevar en cierto modo su tierra en la cartera, en forma de una hoja de papel, y de trasportarla de una persona á otra con la misma facilidad que un billete de Banco o, cuando menos, que una letra. Ya se trabaja desde hace algún tiempo para introducir este sistema en los viejos pueblos de Europa, y es probable que la lógica de los hechos y la consecuencia natural de la evolución que acabamos de delinear, concluirá, en breve tiempo, por hacerlo triunfar en todas partes.

Ahora bien, después de haber examinado en sus grandes lineamientos, y desde un punto de vista general el origen y desarrollo histórico de la propiedad territorial en su marcha evolutiva a través del tiempo, para poder alcanzar un cabal conocimiento del estado actual de la propiedad territorial indígena en el Perú, y, de lo que puede hacerse en orden a su mejoramiento, conviene dirigir una mirada retrospectiva, para contemplar cual ha sido entre nosotros el proceso genético-evolutivo de la propiedad, ya que el exámen de las fases primitivas y embrionarias es indispensable para el buen conocimiento de las ulteriores, y que el pa-

sado que vive en el presente, encierra muchas veces el secreto del porvenir.

---

EL PROCESO GENÉTICO-EVOLUTIVO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA  
EN EL PERÚ

Los materiales acumulados por las investigaciones científicas hechas hasta nuestros días, no son todavía suficientes para reconstruir la civilización anterior a la época de los Incas, aún cuando descubrimientos recientes, nos hacen rectificar antiguas creencias y suponer la existencia de una civilización superior que fué destruída por la invasión de otras tribus bárbaras, como ocurrió en el viejo mundo con la civilización romana.

«Las costumbres e instituciones de los pueblos indígenas del continente sudamericano, dice Bautista Saavedra, no han sido aún debidamente exhumadas, menos sometidas a un estudio comparativo que las hiciera aptas para contribuir a ciertas conclusiones sociológicas» y agrega, «las investigaciones hechas no pasan de descripciones narrativas, epidérmicas: trabajos de imaginación más que construcciones científicas». (1)

No obstante, sin desconocer la vaguedad e indeterminación de estos estudios, apoyados en la labor analista y comparativa de algunos sociólogos modernos, bien podemos afirmar la existencia de una organización comunista en aquella civilización avanzada que axistió antes de la dominación de los Incas. Cunow (2), De Greef (3), Saavedra (4), Riva-Agüero (5), todos están conformes en que desde la más remota antigüedad existieron en el territorio del antiguo Perú diversas agrupaciones denominadas genéricamente *ayllus*, las que por otra parte, aunque con diversos nombres, constituyen una antiquísima y rudimentaria forma de organización comunitaria, en los comienzos del proceso evolutivo de lo que podríamos llamar con Vanni la fenomenología social de los pueblos.

(1) Bautista Saavedra. «*El Ayllu*» La Paz, 1903.

(2) E. Cunow. «*Organización del Imperio de los Incas e investigaciones sobre el antiguo comunismo de los Incas*».

(3) Guillermo De Greef «*L'évolution des croyances et des doctrines politiques*».

(4) B. Saavedra: «*El Ayllu*».

(5) J. de la Riva Agüero: «*Comentarios Reales del Inca Garcilaso*».

No nos detendremos dada la índole del presente trabajo, en fijar el grado de exactitud de las aserciones de Laveleye (1), y Sumner Maine (2), quienes del reconocimiento de las instituciones comunitarias todavía hoy existentes deducen que el comunismo de villa a precedido al comunismo de familia, ni tampoco en afirmar contrariamente, «que la comunidad de aldea es sólo consecuencia de la comunidad de familias anteriores que se han federado, o en que una de ellas, más frecuentemente, se ha ensanchado y englobado a las otras». (3)

No intentaremos buscar los orígenes remotos del *ayllu* primitivo, si él ha sido como todas las agrupaciones comunitarias una comunidad de aldea, como la *septs* irlandesa, el *town-ship* escocés, el *allmend* suizo, la *zadruga* eslava, la *marka* teutónica, el *boudegard* dinamarqués, la *dessa* de Java, el *aldéico* indio o el *mir* ruso, o si en los primeros momentos de su formación ha debido tener una constitución muy semejante a la *gens* romana, que como está suficientemente averiguado era una organización familiar. (4)

No insistiremos en estudiar los caracteres sociológicos de *ayllu*, ni el proceso de su evolución en las diversas etapas de su desenvolvimiento, (*ayllu gens*, *ayllu clan*, *marka* o *estancia*), sólo diremos que son estas agrupaciones primitivas, homogénicas, ageográficas, esencialmente demóticas, formadas en virtud de un vínculo de consanguinidad real o ficticia, y cimentadas sobre la base de un comunismo agrario, las que al fijar el nudo de arranque del tejido social, señalan la primera fase en la apropiación de la tierra en el antiguo Perú.

En ellas se mantenía la idea del dominio del grupo y no del individuo conforme a la aserción hecha por Sumner Maine, quien afirma como existen fundadas razones para considerar como fenómeno cierto en el origen de las comunidades humanas el derecho colectivo en la propiedad del suelo por grupos de hombres unidos por lazos reales de consanguinidad, o que creían o pretendían estarlo, esto es, que la tenencia y apropiación de la tierra en la primera etapa de la evolución de la propiedad, no se hacía por

(1) E. de Laveleye: «*De la propriété et de ses formes primitives*».

(2) H. Sumner Maine: «*Las Instituciones primitivas*».

(3) G. Tarde: «*Las transformaciones del Derecho*».

(4) Fustel de Coulanges: «*La Cité Antique*». París, 1905.

los individuos sino por grupos más o menos extensos organizados en la forma patriarcal.

En fin, sin tratar tampoco de investigar la manera como estas comunidades sencillas, locales, aisladas entre si en un principio, llegaron luego, en virtud de anexiones más o menos voluntarias, a constituir el gran imperio del Tahuantinsuyo, es posible afirmar, invocando para ello el testimonio unánime de los antiguos cronistas, que antes de la llegada de los españoles existía en el territorio del Perú un imperio completamente organizado.

Ese imperio tenía un carácter despótico y guerrero, pero al mismo tiempo se hallaba basado en una perfecta organización comunista. El Estado existía para bien de todos. El Inca, hijo del Sol, gobernaba su pueblo con solicitud paternal. Todos los súbditos eran iguales; las únicas diferencias que existían eran las referentes a una nobleza limitada. No había pobres ni había ricos. Toda actividad tenía un fin social. La tierra era cultivada en común. El gobierno constituido sobre la gerarquía decimal, era de una simetría y de una regularidad perfectas. El individuo y la familia, no eran sino ruedas del engranaje social: partes integrantes de un vasto mecanismo, que descansaba sobre los principios de la religión, del poder central y absoluto y del comunismo, manteniéndose así, en una perfecta y admirable organización, la coordinación de los diferentes órganos de aquella sociedad: el Inca, la Nobleza y el Pueblo.

En orden a la propiedad, el Estado era gran propietario de los inmensos territorios sujetos a su jurisdicción y el Inca era su representante. El hacía la distribución y reparto de las tierras entre sus vasallos de acuerdo con las condiciones personales de cada uno, sin que para ello fuera obstáculo la diversidad de tribus esparcidas en su vasto territorio. En efecto, cuando los monarcas peruanos realizaban sus conquistas, el reino o provincia conquistada, entraba a formar parte del Imperio, ordenándose, inmediatamente, el empadronamiento de todas las tierras de labor, considerando en primer lugar las que pertenecieran a toda la provincia, luego las de cada pueblo, y por último, las de cada uno de los naturales a fin de proveer a sus necesidades. Después, dilatada así la extensión del territorio, procedíase a su reparto y división en tres grandes y distintas secciones, para el Sol, para el Inca y para el Pueblo, secciones entre las que existía proporción

variable según el número de indios y la calidad del terreno disponible. Es sabido como las tierras correspondientes al Sol estaban destinadas a la conservación de los templos y al sostenimiento de las ceremonias del culto y de su crecido sacerdocio, como las tierras del Inca, servían para sostener el lujo de la dignidad real y atender a los gastos del gobierno, y como, en fin, las del pueblo eran de dominio y uso colectivo (1).

El P. Acosta dice al efecto: «De ésta tercera parte, ningún particular poseía cosa propia, ni jamás poseyeron los indios cosa propia, sino era por merced especial del Ynga, y aquello no se podía enajenar ni aún dividir entre los herederos. Estas tierras de comunidad se repartían cada año y a cada uno se le señalaba el pedazo que había menester para sustentar su persona y la de su mujer y sus hijos, y así era unos años más, otros menos según era la familia, para lo cual habían sus medidas determinadas» (2).

Estas medidas, tenían por base el *tupu*. Cada padre de familia tenía regularmente derecho a un *tupu*, extensión que podía aumentarse en la proporción de otro *tupu* por cada hijo varón y medio por cada hija; tales lotes no se heredaban, ni se vendían, sino que faltando el agraciado, volvían a la comunidad, y sólo el hijo, y no la hija que se casaba, llevaba el suyo al matrimonio en calidad de cabeza de una nueva familia. Es así como los Incas

---

(1). El licenciado Polo de Ondegardo al ocuparse del presupuesto de la 3ª división de las tierras, decía en sus sabias *Informaciones acerca de la Religión y Gobierno de los Ineas*: «La diuisión 3ª que hicieron de las tierras fué para la Comunidad, la qual parte, tampoco se puede averiguar si fuese ygual con las otras o mayor, pero bien se entiende claramente que se tuvo consideración a la cantidad de gente que viuia en el pueblo y éstas tierras dividian en cada vn año, e dividen oy dia en la mayor parte del rreyno, e yo me he hallado presente a la diuisión en munchas, e principalmente en la provincia del Collao en la del Chucuyto, y en éste quinto presupuesto pude entrar por regña general ynfalible que nynguno poseyó por merced del Ynga, la qual es como está dicho; tampoco diuidian los herederos ny podian disponer della en nynguna manera; en lo qual es menester atvertir para entendimiento de munchas dudas que se ofrecen en éstos naturales de pleyto, e primero es que se entienda bien que esto concegil se dividía e divide entre todos, conforme a la gente que cada uno tiene para sembrar o para comer; de manera que sy tienen más vna muger, danle más tierra y conforme a la cantidad de hijas, e si al tiempo de la diuisión se le an muerto, danle menos, avnque, se aya de quedar perdido no le dan más de lo que tienen entendido que han menester por personas e famylia».

(2) José de Acosta: «*Historia Natural y Moral de las Indias*». Madrid, 1608.

habían reglamentado el comunismo de los tiempos precedentes, en provecho de la admirable organización social y política que llegaron a establecer.

Durante este período se cumple en tal forma, la segunda fase de la evolución de la propiedad en el Perú, desde que como ya hicimos presente, conforme a la exposición de Gide, esa segunda etapa está caracterizada por la posesión temporal de la tierra mediante *repartos periódicos*, en razón al tiempo de descanso de las tierras, variable en cada región.

Se opera también durante la época incásica la transición a la tercera fase, esto es, hacia la *propiedad familiar*, ya que como dice Prescott «es probable que a causa del amor al orden y repugnancia a cambiar que se observa en el antiguo Perú, a cada nueva división del terreno se confirmaba generalmente a los ocupantes en sus posesionamientos, de modo que el usufructuario por un año venía a convertirse en propietario por toda su vida» (1), y tanto más, cuanto que así lo demuestran las pertenencias definidas que se establecieron en favor de los linajes reales, nobles y curacas.

Y no sólo esto, sino que con el reparto de los lotes de cultivo, en proporción a los miembros de cada familia, parece esbozarse la formación de la propiedad individual.

Más después, al realizarse la conquista y durante la Colonia, precisa distinguir dos factores, dos corrientes, o mejor aún, dos procesos distintos en la evolución de la propiedad territorial indígena en el Perú.

De un lado se desarrolla una evolución aparente, meramente ideológica y formalista, una evolución artificial que obra sobre el papel y se traduce en leyes, provisiones, ordenanzas y reales cédulas; de otro lado se desenvuelve una evolución real o sociológica resultante de la acción de los factores propios del medio, una evolución vivida en el dominio de la realidad, que tiene la consagración de los hechos, y que responde, no a los generosos idealismos del monarca español, sino a los menguados intereses de los conquistadores.

Veamos el primero de estos aspectos. Realizada la conquista del Imperio de los Incas, los reyes de España se atribuyen la su-

---

(1) W. H. Prescott: «*Historia de la Conquista del Perú*». Méjico, 1860.

cesión de los derechos de la monarquía destruída, invistiéndose la suprema autoridad de disponer a su arbitrio de los territorios conquistados los que, de hecho, fueron incorporados a su Real Patrimonio. La conquista hizo así de la tierra peruana un sólo latifundio de la Corona de España. Pero al mismo tiempo el Monarca aparece animado de los mejores y más humanitarios sentimientos en favor de la raza aborígen, afanándose por atemperar, en lo posible, el rigor estatuído por la primitiva y dura ley de la conquista: a la labor guerrera, brutal y destructora quiere que suceda una obra de pacificación, de reconstrucción y de organización, siendo así como en nombre de altos principios de interés público se implanta, en el territorio conquistado, el régimen de la propiedad individual.

«Porque nuestros vasallos se alienten, dice una ley recopilada, al descubrimiento y población de las Indias..... Es nuestra voluntad, que se puedan repartir y repartan tierras a todos los que fueren a poblar tierras nuevas..... para que cuiden de la labranza y crianza» (1).

Es de advertir que se dispuso que las únicas tierras sujetas a repartimientos y que pasarían a ser propiedad particular fuesen las que pertenecieron al Inca y al Sol dentro de la organización incásica, ya que las del Pueblo, con pocas variaciones, debían continuar siendo propiedad de los indígenas y conservando siempre su primitivo carácter común. Además se ordenó que tales repartimientos debían hacerse con toda suavidad respetando, en lo que no fuera contrario al nuevo género de vida, las vinculaciones y costumbres comunistas que conservaban compactos los grupos tradicionales de los indios, manteniéndose el estado de sus tierras como las tuvieron antes, y en fin, se dispuso «que las estancias, que se dieran a los españoles, fuesen sin perjuicio de los indios, y que las dadas en su perjuicio y agravio se devolviesen a quien de derecho pertenecieran» (2).

Sin embargo, los innumerables abusos que se realizaron, y los inconvenientes de éste sistema de repartos que ocasionaba repetidas quejas de los indios por los despojos que se les infería, con la adjudicación de sus propiedades a los españoles; la aplica-

(1) «Recopilación de Leyes de Indias». Libro IV. Título 12. Ley. j.

(2) «Recopilación de Leyes de Indias». Libro IV. Título 12. Ley. viiiij.

ción deformada por los funcionarios de aquellas disposiciones legales determinaron, que en tiempos posteriores, el Monarca dispusiese que cuando se hubiera de dar y repartir tierras, se vendiesen y beneficiasen por los oficiales reales en pública subasta, y ya no por los que ejercían esa facultad delegada, a causa del mal uso que de ella hicieron.

Tal es el procedimiento que recibió el nombre de *composición de tierras* (1), el que llegó a revestir gran importancia, desde que debía servir de título lo único del dominio y propiedad de las así adjudicadas, teniéndose por nulas las adjudicaciones hechas por los Virreyes que no reunieran este requisito, o cuya propiedad no fuera refrendada por los compositores o visitadores reales.

Por otra parte, disponían también las leyes españolas «que las Comunidades de Indios fuesen admitidas a *composición*, con prelación de las demás personas particulares, haciéndoles toda conveniencia» (2), «que la venta, beneficio y composición de tierras se debía hacer con tal atención, que a los indios se les dejen con sobra todas las que les pertenecieren, así en particular, como por Comunidades, y que por ningún caso se les puedan vender, ni enagenar» (3), para cuyo efecto los encargados de componer las tierras debían antes especificar las que pertenecieran a los indios y a las Comunidades.

Más leyes tan sabias como justas no tuvieron una cumplida realización: ellas fueron ineficaces en la práctica. «Si el monarca

---

(1) «Considerando el mayor beneficio de nuestros vasallos ordenamos y mandamos a los Virreyes y Presidentes Gobernadores, dice una ley recopilada, que en las tierras compuestas por sus antecesores no innoven, dexando a los dueños en su pacífica posesión; y los que se hubieren introducido y usurpado más de lo que les pertenece, conforme a las medidas, sean admitidos en quanto al exceso, a moderada composición, y se les despachen nuevos títulos; y todas las que estuviesen por componer, absolutamente harán que se vendan a vela y pregón, y rematen en el mayor ponedor, dándoselas a razón de censo al quitar, conforme a las leyes y pragmáticas de estos Reynos de Castilla: y remitimos a los Virreyes y Presidentes el modo y forma de la ejecución de todo lo referido, para que lo dispongan con la menos costa que sea posible; y por excusar lo que se puede seguir de la cobranza ordenarán a nuestros Oficiales Reales de cada distrito, que la hagan por su mano, sin enviar executores, valiéndose de nuestras Audiencias Reales; y donde no las hubiere, de los Corregidores». *Recopilación de Leyes de Indias*. Tomo II. Libro IV. Tit. 12. Ley xv.

(2) «*Recopilación de Leyes de Indias*». Libro IV. Título 12. Ley xviiiij.

(3) «*Recopilación de Leyes de Indias*». Libro IV. Título 12. Leyij. xv

legisla, es en vano. A dos mil leguas la voz de su magestad apenas se percibe. Se oye, pero no se obedece, se acata pero no se cumple» (1).

El fraude y el cohecho impidieron los buenos efectos que se esperaban de las sabias disposiciones del Concejo de Indias. Los comisionados reales, mancomunados con blancos y mestizos, consumaron la obra de la usurpación al indígena, acortando los linderos de las tierras de estos para formar las más ricas y vastas heredades. Ya lo dijera en aquella época el Marqués de Montesclaros, «las composiciones de tierras son remolinos de viento que traen a los ojos polvo y paja, porque en puridad de verdad, ciegan con el interés a los encargados de ejecutarlas».

Tal es el aspecto realista del desenvolvimiento de la propiedad territorial indígena en la cuarta etapa del proceso histórico de su evolución en el Perú.

La conquista trajo el derrumbamiento del ponderado sistema comunista de los Incas, y aunque en la Legislación de Indias se tratara de conservar los deliniamientos fundamentales del antiguo colectivismo peruano, se operó fatalmente una transformación en el régimen incáico de la propiedad. Ciertamente es que las tradiciones de la raza aborigen y la influencia de los factores físicos y sociales propios del medio, determinaron la organización definitiva de las Comunidades de indígenas, más la propiedad que durante el período incásico tuvo sólo la forma *colectiva*, alcanzó también la forma *individual* con todos los atributos que estableciera la legislación de la raza vencedora.

Es así como durante el largo período de la dominación española el régimen de las Comunidades, que determinaba un original sistema de organización de la propiedad, subsistió como una manifestación del espíritu conservador de la raza indígena, no obstante las influencias reformadoras de los vencedores.

De allí que al verificarse la emancipación y proclamarse la República la mayor parte de las tierras, principalmente en las provincias del interior, estaban en poder de tales Comunidades. Más los hombres de estado de aquella época, a cuyo espíritu había llegado el convencimiento de que este régimen era incompati-

---

(1). R. Blanco Fombona: «La evolución política y social de Hispano-América». Madrid, 1911.

ble con una vida civilizada y progresiva, persuadidos de que en el orden material y económico ellas no ofrecían ventaja alguna, y que antes bien, impedían el cultivo intensivo de la propiedad, no vacilaron en tratar de eliminarlas, disolviéndolas legalmente por medio de decretos dictatoriales y leyes especiales.

Sin embargo la virtualidad propia de tales disposiciones ha cedido ante las fatalidades del determinismo histórico. Las leyes, los decretos, las resoluciones abolicionistas han sido ineficaces en la práctica. Es que los cambios formales nunca pueden modificar la estructura social y que tales transformaciones en el régimen de la propiedad no se improvisan sino que se alcanzan lentamente.

Como dice el Dr. Villarán, «las Comunidades responden a un estado social que no se suprime a fuerza de decretos», ya que ellas traducen un profundo armonismo de elementos físicos y espirituales, determinados los unos por un vasto territorio y una débil población, los otros, en especial, por las ascendentes tendencias de la raza, por la psicología colectiva propia de nuestro indígena.

Basta al efecto una ligera revisión de las disposiciones dictadas durante el decurso de nuestra vida republicana, en lo que a la propiedad y distribución de tierras de indígenas se refiere para que veamos, en toda su extensión, la veracidad y exactitud de las anteriores afirmaciones.

---

**Leyes, decretos y resoluciones supremas dictadas durante la República,  
sobre propiedad y distribución de tierras.**

**EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERÚ**

Después que la razón y la justicia han recobrado su derecho en el Perú, sería un crimen consentir que los aborígenes permaneciesen sumidos en la degradación moral a que los ha reducido el Gobierno Español, y continuasen pagando la vergonzosa exacción que con el nombre de tributo fué impuesto por la tiranía en señal de señorío.

Por tanto declaro:

1º—Consecuente con la solemne promesa que hice en una de mis proclamas de 8 de Setiembre último, queda abolido el impues-

to que bajo la denominación de tributo se satisfacía al Gobierno Español.

2º—Ninguna autoridad podrá cobrar ya las cantidades que se adeuden por los pagos que debían haberse hecho a fines del año último, correspondientes a los tercios vencidos del tributo.

3º—Los comisionados para la recaudación de aquel impuesto, deberán rendir las cuentas de lo percibido hasta esta fecha al Presidente de su respectivo departamento.

4º—En adelante no se denominará a los aborígenes, *indios* o *naturales*: ellos son hijos y ciudadanos del Perú, y con el nombre de *peruanos* deben ser conocidos.

Lima, 27 de Agosto de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

*Juan García del Río.*

---

#### EL PROTECTOR DE LA LIBERTAD DEL PERU

Siendo un atentado contra la naturaleza y la libertad el obligar a un ciudadano a consagrarse gratuitamente al servicio de otro. Por tanto declaro:

1º—Queda extinguido el servicio que los peruanos, conocidos antes con el nombre de *indios* o *naturales*, hacían bajo la denominación de mitas, pongos, encomiendas, yanaconazgos, y toda otra clase de servidumbre personal; y nadie podrá forzarlos a que sirvan contra su voluntad.

2º—Cualquiera persona, bien sea eclesiástica o secular, que contravenga a lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirá la pena de expatriación.

Lima, 28 de agosto de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

*Juan García del Río.*

(Confirmado por el decreto de 4 de Julio de 1825), y art. 3º del 26 de Mayo 1726, que no derogan la pena asignada.

---

## SIMÓN BOLÍVAR

*Libertador, Presidente de Colombia, Encargado del Poder  
dictatorial de la República del Perú.*

Teniendo presente:

1º—Que la decadencia de la agricultura de estas provincias, depende en mucha parte del desaliento con que se labran las tierras, por hallarse la más de ellas en posesión precaria, o en arrendamiento;

2º—Que nada es más justo que admitir la composición y vender todas las tierras sobrantes de las que han sido rematadas compuestas o adjudicadas conforme a ley;

3º—Que el Estado, a quien todas éstas pertenecen, como propiedad nacional, se halla sin fondos para llevar á su término la actual contienda contra la dominación española, y salvar al país conforme al voto nacional;

4º—Que por la constitución política de la República radica el progreso de la hacienda en el fomento de ramos productivos a fin de disminuir las imposiciones personales;

He venido en decretar y decreto lo siguiente:

1º—Se venderán de cuenta del Estado todas las tierras de su pertenencia por una tercera parte menos de su tasación legítima;

2º—No se comprende en el artículo anterior las tierras que tienen en posesión los denominados *indios*; antes bien, se les declara propietarios en ellas, para que puedan venderlas o enagenarlas de cualquier modo;

3º—Las tierras llamadas de *Comunidad*, se repartirán conforme a ordenanza entre todos los indios que no gocen de alguna otra suerte de tierra, quedando dueños de ellas, como las declara el artículo 2º; y vendiéndose las restantes según el artículo 1º;

4º—Se hará este repartimiento con consideración del estado de cada porcionero, asignándosele siempre más al casado que al que no lo sea, y de manera que ningún indio pueda quedarse sin su respectivo terreno;

5º—Esta mensura se hará con consideración a las circunstancias locales de cada provincia, reduciéndose, a la extensión corres-

pondiente, las tierras que con perjuicios de unos se han aplicado a otros indios por vía de posesión;

6º—Serán preferidos en la venta de que hablan los artículos 1º y 3º los que actualmente las poseyeren, habitaren, o tuvieren en arrendamiento;

7º—Se nombrarán, para la venta y repartimiento que ordena este decreto, visitadores en todas las provincias del Perú libre, a fin de que todo se haga con la debida exactitud, imparcialidad y justicia;

8º—Es extensiva esta disposición a las haciendas que por la ley corresponden al Estado, vendiéndose por suertes el terreno, para que al mismo tiempo de promoverse por este medio la agricultura, y el aumento del tesoro, puedan fundarse nuevos pueblos en ellas.

Publíquese por bando, circúlese e insértese en la Gaceta.  
Trujillo, 7 de abril de 1824.

SIMÓN BOLIVAR.

Por orden de S. E.

*José Sánchez Carrión.*

---

### SIMÓN BOLÍVAR

*Libertador, Presidente de la República de Colombia,  
Libertador de la del Perú y encargado del mando supremo de ella*

Considerando:

I—Que a pesar de las disposiciones de las leyes antiguas nunca se ha verificado la repartición de las tierras con la proporción debida;

II—Que la mayor parte de los naturales han carecido del goce y posesión de ellas;

III.—Que mucha parte de las tierras aplicables a los llamados indios se hallan usurpadas, por varios pretextos, por los caciques y recaudadores;

IV.—Que el uso precario que les concedió el gobierno español ha sido sumamente perjudicial a los progresos de la agricultura y a la prosperidad del Estado;

V.—Que la Constitución de la República no reconoce la autoridad de los caciques, sino la de los Intendentes de provincia y gobernadores de sus respectivos distritos;

He venido en decretar y decreto:

1º—Que se ponga en ejecución lo mandado en los artículos 3º, 4º, 5º del decreto dado en Truillo a 8 de Abril de 1824, sobre repartición de tierras de Comunidad.

2º—En la masa repartible se incluirán aquellas de que se han aprovechado los caciques y recaudadores por razón de su oficio, esclareciéndolas los comisionados para la venta y distribución de las tierras.

3º—La mensura, repartición y venta de las tierras de cada provincia se ejecutará por personas de probidad e inteligencia que proponga en terna al Prefecto, la Junta departamental, luego que se establezca, bajo su responsabilidad; formándose por ellas mismas el arancel de las dietas y derechos que deben llevar aquellos en el desempeño de esta comisión.

4º—No se comprenden en el artículo 2º los caciques de sangre en posesión y los que acrediten su legítimo derecho, a quienes se declara la propiedad absoluta de las tierras que en repartimiento les hayan sido asignadas.

5º—Los caciques que no tengan ninguna posesión de tierra propia, recibirán por su mujer y cada uno de sus hijos la medida de cinco topos de tierra, o una igual a ésta en los lugares donde no se conozca la medida por topos.

6º—Cada indígena de cualquier sexo o edad que sea, recibirá un topo de tierra en los lugares pingües y regados.

7º—En los lugares privados de riego y estériles recibirán dos topos.

8º—Los indígenas que fueron despojados de sus tierras, en tiempo del gobierno español, para recompensar con ellas a los llamados pacificadores de la revolución del año 14, se les compensará, en el repartimiento que se haga de las tierras de Comunidad, con un tercio más de terreno que el que se asigne a los demás que no hayan experimentado este perjuicio.

9º—Que la propiedad absoluta, declarada a los denominados indios en el artículo 2º del citado decreto, se entiende con la limi-

tación de no poderlos enajenar hasta el año 50 y jamás en favor de manos muertas, so pena de nulidad.

10º—El secretario general interino queda encargado de la ejecución y cumplimiento de este decreto.

Imprímase, publíquese, circúlese.

Cuzco, 4 de julio de 1825.

SIMÓN BOLÍVAR.

Por orden de S. E.

*Felipe Santiago Estenós.*

República Peruana  
—  
Ministerio del Interior  
—

CIRCULAR A LOS PREFECTOS

*Lima, a 1º de setiembre de 1828.*

Los decretos expedidos por S. E. el Libertador, con fecha 8 de Abril de 1824 y 4 de Julio de 1825, sobre repartición de tierras de Comunidad, no han tenido todavía cabal cumplimiento. Y como esta materia la considera el Concejo de gobierno de la mayor importancia para la prosperidad de una porción muy numerosa y recomendable de la población de la República; me manda S. E. encargar a U. S. eficazmente, que aprovechando la oportunidad de la revista que debe hacerse en las provincias con el fin de plantear las contribuciones nuevamente establecidas, ordene U. S. que se proceda a completar el beneficio concedido por aquellos decretos, repartiéndose las tierras sobrantes a aquellos individuos que carecen de propiedad, y llevándose a debido efecto las providencias dictadas sobre este asunto, para asegurar el mejor y más justo método de tan útil operación.

No necesito encarecer a U. S. la importancia de esta medida, pues conoce perfectamente cuanto importa aumentar el número de propietarios y de productores; aliviar la suerte de los indígenas, poner en circulación y cultivo una riqueza estancada y esté-

ril; preparar nuevos ingresos al Erario público y formar ciudadanos de la masa de nuestros infelices proletarios.

Reitero a U. S. en esta ocasión las seguridades de mi distinguido aprecio.

J. M. PANDO.

---

República Peruana  
Ministerio del Interior

CIRCULAR A LOS PREFECTOS

*Lima, a 7 de setiembre de 1826.*

Consiguiente a lo que digo a U. S. en la circular N° 18 sobre el cabal cumplimiento de los decretos expedidos por el Libertador con fecha 8 de abril de 1824 y 4 de julio de 1825, ha dispuesto el gobierno que los señores prefectos cuiden de señalar un plazo prudente para que ejecuten su comisión los encargados de la remensura y repartimiento de tierras abonándoles mensualmente la gratificación de ciento cincuenta pesos por único derecho de emolumento.

Reitero a U. S. las distinguidas consideraciones con que soy su muy atento obediente servidor.

JOSÉ MARÍA PANDO.

---

República Peruana  
Ministerio del Interior

CIRCULAR A LOS PREFECTOS

*Lima, a 29 de octubre de 1826.*

Cerciorado el Gobierno Supremo de que los derechos que cobran los visitadores de hacienda son generalmente suficientes para recompensar el trabajo que emplean en la repartición de tierras de Comunidad, sólo ha creído justo señalar tres pesos

diarios a los peritos que les acompañen en esta operación. Para guardar el orden que corresponde seguirse en ella, deberán los revisadores formar un cuaderno en que se especifiquen las tierras que pueden repartirse, su demarcación, y las personas a quienes convenga adjudicarlas; pero en ninguna manera procederán a extender título de propiedad, respecto a que el gobierno se ha reservado expedirlos por sí mismo, después de examinar las tareas de los revisadores, y los informes que ministren los celosos señores prefectos.

Dios guarde a U. S.

J. M. PANDO.

Confirmado por un decreto sin fecha que se registra en *El Peruano* que declara sus facultades puramente informativas.

---

República Peruana  
Ministerio del Interior

*Lima, a 2 de noviembre de 1826.*

Señor Prefecto: Para evitar cualquiera duda sobre la distribución de tierras ordenada a los señores prefectos por la Circular N° 18, debo advertir a U. S. que esta no envuelve el objeto de que se ejecute una remensura general capaz de turbar a los indígenas propietarios en su posesión pacífica. El gobierno quiere solamente que las tierras sobrantes de ese departamento se pongan en cultivo sin agravio de nadie, repartiéndolas entre aquellos peruanos que no tengan propiedad legal, con la precisa obligación de que la trabajen dentro de un año, y sin facultad de enajenarlas; pues bajo de esta única traba les concederá S. E. el título de propiedad, y logrará impedir que se estanquen en pocas manos, ✓ como verosíblemente sucedería si se dejase a los indígenas la libertad de traspasar el dominio.

Salvados con esta aclaración los graves inconvenientes que acarrearía una remensura general de tierras, desea el Gobierno que respetándose religiosamente la posesión actual en que se hallan los peruanos, se repartan las tierras sobrantes en la propor-

ción que señalan los decretos de S. E. el Libertador. Esta operación es sencilla y muy fácil de practicarse sin tropiezos. Los revisadores pueden realizarla bajo la celosa inspección de U. S.; y sus resultados serán siempre apreciables, pues va a conseguirse el ocupar útilmente a muchas familias que yacen en el ocio, y hacer productivos topes de tierra ahora infructíferos. Comunícole a U. S. para su inteligencia y cabal obediencia.

Dios guarde a U. S.

J. M. PANDO.

---

República Peruana  
Secretaría del Congreso  
General Constituyente  
del Perú.

*Lima, a 2 de agosto de 1827.*

*Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno:*

El Congreso deseando prefijar todo lo concerniente a tierras de Comunidades, y no pudiendo verificarlo hasta que presenten sus trabajos las comisiones respectivas, ha resuelto se suspenda, por ahora, toda venta de tierras de Comunidades mientras resuelva lo conveniente sobre la materia. De orden del mismo lo comunicamos a U. S. para que el Vicepresidente de la República, disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dios guarde a U. S.

*Manuel Tellería, senador secretario.*

*Pascual del Castillo, diputado secretario.*

---

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENCARGADO  
DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto:

El Congreso ha sancionado lo siguiente:  
El Congreso General Constituyente del Perú.

Considerando:

I.—Que la justicia y conveniencia pública demanda elevar a los indígenas y mestizos a la clase de propietarios;

II.—Que el pupilaje en que han vivido bajo el sistema colonial, no permite a todos disponer por ahora de sus bienes sin correr riesgo de lesión;

III.—Que la instrucción primaria es el medio más eficaz para sacarlos de ese estado;

Decreto:

Art. 1º—La Nación reconoce a los llamados indios y mestizos por dueños, con pleno dominio, de las tierras que actualmente ocupan por repartos o sin contradicción. No son comprendidos en esta declaración de propiedad, los que ocupan tierras por razón de oficio.

2º—A los indígenas y mestizos, que en la actualidad están sin ellas, se les asignarán las suertes correspondientes según resulte de la estadística que formen las juntas departamentales de sus respectivos territorios.

3º—Las tierras, cuya propiedad se declara por el artículo 1º, podrán enagenarse, libremente, con tal que sus dueños sepan leer y escribir.

4º—Verificada la asignación que se hace en el artículo 2º, se destinará una parte de las que resultaren sobrantes para fondos de instrucción primaria en los mismos pueblos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima, a 23 de marzo de 1828.

Javier de Luna Pizarro, presidente.

Gregorio Cartajena, senador secretario.

Nicolás de Piérola, diputado secretario.

Por tanto:

Ejecútese, guárdese y cúmplase.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a 23 de marzo de 1828.

Por orden de S. E.

JOSÉ DE LA MAR.

J. F. Mariátegui.

En fecha 12 de mayo de 1828 se expidió un decreto sobre remate de tierras en Lurín. En 10 de junio del mismo año otro, ordenando la devolución de tierras a los indios de Huancar.

---

República Peruana  
Ministerio de Gobierno  
y de Relaciones Exteriores

CIRCULAR

*Lima, a 5 de Agosto de 1829.*

Señor Prefecto: La Constitución política de la República dice en su artículo 67 sobre Juntas departamentales, que el objeto de éstas es promover los intereses del departamento en general y de las provincias en particular. Y como el interés primero del Gobierno y de los ciudadanos es que se fomente y difunda la educación é instrucción pública, por eso la misma ley fundamental ha encargado a esas asambleas populares el cuidado de promoverlas. Pero como serían estériles sus esfuerzos si faltasen rentas con que ocurrir al sostén de las escuelas y establecimientos literarios, la ley de 27 de marzo del año anterior previno esta necesidad, declarándoles el derecho a una parte de las tierras nacionales que resulten sobrantes después de asignadas las suertes correspondientes a los indígenas y mestizos. La ejecución de ambas disposiciones que ha de proporcionar, a todos los pueblos nuestros, que se enseñen gratuitamente los elementos del saber y de la moral y sacar a muchos infelices de la abyecta clase de meros proletarios, sólo pende que esa Junta forme la estadística del departamento sin la cual ni ella misma ejercerá acertadamente sus más importantes atribuciones.

Para obviarle retardos se servirá U. S. transmitirle los datos estadísticos que existan en esa prefectura, a fin de que, con la más urgente preferencia, se contraiga a examinarlos y confrontarlos con los que adquiriera, y fijarlos con la posible exactitud. No embargante los motivos que tiene este ministerio para confiar que esa honorable Junta emplee su ilustrada actividad que

excite el celo de U. S. a quien cumple instruir a la Junta de las providencias que considere necesarias a la mejora de ese departamento, a fin de que se sirva insinuarle que ninguna de sus tareas le será a éste más proficua que la conclusión de la estadística.

Dios guarde a US. señor Prefecto del Departamento.

*Mariano Alvarez.*

---

República Peruana  
Ministerio de Gobierno  
y de Relaciones Exteriores

CIRCULAR

*Lima, a 18 de setiembre de 1829.*

Señor Prefecto: Bajo el número 9 se pasó por este ministerio a esa prefectura la Circular siguiente: «Siendo la agricultura el manantial de riqueza pública que importa poner más expedito, después de las devastaciones de la guerra, y a cuyo fin interesa investigar celosa y seguramente la condición de los habitantes de los campos para lograr que los hacendados no carezcan de brazos auxiliares en sus labores, ha dispuesto S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno, que los individuos que no se ocupen en cultivar y explotar las tierras, o manufacturar algún ramo de la industria, deben ser considerados como vagos y perjudiciales a la República, tomándoseles para el servicio de las armas; y que los peones que trabajen en las posesiones de los referidos hacendados celebren con ellos un formal contrato, estipulando el tiempo por que intentan prestarle sus servicios, y los términos a que se sujetan, de modo que, autorizada por los testigos o por las justicias locales, deberá ser ejecutada fielmente y obligadas ambas partes a cumplirlas por las públicas autoridades».

Y penetrado el Gobierno de los gravísimos males que la inobservancia de la orden trascrita ha causado a la agricultura, a la población y a la seguridad política, me ha mandado reiterarle a US. previniéndole que cuide y vigile de su puntual cumplimiento.

Dios guarde a US. señor Prefecto del Departamento.

*Mariano Alvarez.*

En fecha 6 de agosto de 1830, se dirigió Circulares a los Prefectos ordenando exitar el celo de las Juntas Departamentales para la formación de las estadísticas conforme a la ley dada por el Congreso el 14 de mayo de 1828.

---

República Peruana  
Ministerio de Estado  
en el Departamento de Hacienda

*Lima, a 14 de octubre de 1830.*

Señor Prefecto: El Supremo Gobierno, en vista de la exposición del subprefecto de Conchucos, sobre que se reasuman las tierras que los indígenas y mestizos de esta provincia ocupan precariamente, con destino a la protección de los establecimientos de instrucción pública, y que en copia acompaño a US., se ha servido por decreto del 12 del corriente resolver, de acuerdo con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema, se diga a US. que estando aquellos por ley de 31 de marzo de 1828 en pleno dominio de las referidas tierras, no puede tener lugar la propuesta hecha por el indicado subprefecto, y que en su consecuencia propongan otros arbitrios, interin se ocurre a esta necesidad, con arreglo al modo que aquella previene.

De orden suprema le comunico a US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.

JOSÉ MARÍA DE PANDO.

---

Desde el 3 de agosto de 1827, en que se dispuso la suspensión de las ventas de tierras de Comunidad, hasta el 4 de junio de 1856, se han expedido diez decretos sobre terrenos del Collao, Conchucos, Chongollape, Ambo, Chullay, Chanchamayo, etc.; disponiendo ya la venta, ya la devolución a los indios, ya la adjudicación o la apropiación libre. (1)

---

(1) M. A. Quiroga. «*La evolución jurídica de la propiedad rural en Puno*». Arequipa, 1915.

Juan de Oviedo. «*Colección de leyes y órdenes publicadas en el Perú, desde 1821 hasta 1859*». Lima, 1861.

El más importante es el de 4 de febrero de 1859, declarando que los indígenas están en pleno dominio de la tierra que poseyeron. Se expidió a raíz de la consulta de la Municipalidad del Cuzco la que se declaró improcedente.

La opinión del Ministerio Fiscal al respecto fué la siguiente:

«Excelentísimo señor: El adjunto al Fiscal dice: que la precedente consulta se refiere a la interpretación de una ley, por cuya razón no ha debido hacerse a VE. sino al Poder designado por la Constitución; 2.º que no existe tal duda, porque la ley de 31 de marzo de 1828, no declaró propietarios a los indígenas por razón de contribuyentes, sino por razón de indígenas que tenían el dominio útil; y en este concepto, ni aún VE. podría elevar la consulta al Congreso, porque aparecería infundada; 3º porque el hecho de que los indígenas hasta ahora no han puesto en práctica su pleno dominio, ni trasmitído lo a sus herederos, nada arguye en contra de la ley, porque los hechos no destruyen el derecho».

«En cuanto a los procedimientos de los recaudadores, caciques y revisitadores, sus abusos no pueden servir de precedente contra las leyes».

«Por tanto opina este Ministerio porque VE. mande devolver la nota de consulta, dejándose copia de este dictámen, en el caso de que VE. se conforme con él, a fin de que no se repitan consultas de esta naturaleza».

---

*Lima, a 20 de octubre de 1876.*

«Visto este expediente, seguido con motivo de la competencia suscitada entre el Prefecto del Cuzco y el Concejo Municipal de aquel Departamento, sobre las autoridades que deben intervenir en la repartición anual de las tierras que poseen en común los indígenas de la provincia de Acomayo; y teniendo en consideración, que siendo los indígenas propietarios de las tierras que poseen, según lo dispuesto por ley de 31 de marzo de 1828, son libres para celebrar contratos o convenios entre sí, sobre el modo como deben cultivarse sus tierras, sin que en esos actos pueda justificarse la intervención de ninguna autoridad, pues sólo el Poder Judicial es el llamado a resolver las controversias que pudieran

resultar del reparto de las tierras; y que apareciendo, sin embargo, que al verificarse el reparto de las tierras suelen cometerse frecuentemente excesos que perturban el orden público; se resuelve: que tanto las autoridades de la provincia de Acomayo, como los Síndicos de los respectivos Concejos deben abstenerse de toda intervención en el repartimiento de los terrenos que pertenecen a los indígenas, dejándolos en plena libertad para disponer de ellos como lo crean conveniente; limitándose sólo las primeras a reprimir los desórdenes que con este motivo pudieran originarse, adoptando las medidas que sean necesarias al efecto.—Comuníquese en Circular a los Prefectos para que sirva de regla general».

---

El extracto de la resolución legislativa de 11 de octubre de 1893 es el siguiente:

«Que los indígenas de la Comunidad de Cabana, en la provincia de Lucanas, y todos los demás de la República, son legítimos propietarios de los terrenos que actualmente poseen, en virtud de las leyes de 1824 y demás de la materia».

---

Ahora bien, a través del fárrago de leyes, resoluciones y decretos que dejamos anotados, no podemos menos de reconocer cual es el principio rector que los informa, el que no es otro, sino el de tratar de establecer, en toda su plenitud, el régimen de la individualización de la propiedad.

Esta tendencia, que es el resultado de una gestación lenta y gradual, significa la última etapa en el proceso histórico de la evolución de la propiedad territorial indígena en el Perú. Ella responde al espíritu de la época y al grado de progreso y de cultura hasta hoy alcanzado, ya que como dice Gide «el régimen comunista parece, en todo caso, inconcebible con todas las tendencias de la vida moderna». (1)

La propiedad individual y privada es el sólo régimen propicio a la prosperidad pública, es un régimen eminentemente civilizador, estimulante, y necesario para el desarrollo económico de los pueblos y para el mejoramiento y bienestar de los individuos.

---

(1). C. Gide. «Economía Política». París, 1915.

Para que nuestro indígena conserve y desarrolle los elementos que constituyen la fecundidad de la tierra, para que le devuelva en forma de abono lo que ella le da en forma de cosecha; para que combata por medio de precauciones y mejoras incesantes las causas de esterilidad o de pérdida, libertando a las fuerzas productivas de las fuerzas destructivas que la neutralizan o debilitan, para ello se requiere el establecimiento definitivo de la propiedad individual.

Ella es la condición *sine qua non* para la mejor utilización de nuestras riquezas agrarias, el más enérgico estimulante de la producción; y por otra parte, al ser destruída así, esa inmovilidad del suelo que representan las vastísimas extensiones de terrenos agrícolas aún en poder de las Comunidades, se contribuye a sacudir la inmovilidad social que les es inherente.

En fin, desde un punto de vista general, establecer la forma individual y privada tratándose de la propiedad indígena es hacer de cada indio un propietario, y si como dice Pablo Luis Courier «hacer propietarios es hacer hombres libres» habremos contribuído, eficazmente, a levantar el nivel moral de la raza aborígen llamada a constituir uno de los grandes factores generadores de nuestro verdadero progreso social.

---

---

---

## Estado actual de la propiedad indígena en el Perú

---

Nadie desconoce como no obstante las leyes y decretos abolicionistas las Comunidades de indígenas subsisten de hecho en el Perú.

Vano ha sido el intento de dar a la propiedad indígena la forma individual, capacitando al poseedor de cada lote para poner en práctica el ejercicio del pleno dominio que sobre él se le reconoce, ya que como vemos, realmente, la propiedad indígena sigue despojada de todos los atributos inherentes a la propiedad privada con daño evidente para la economía nacional.

Las Comunidades de indígenas, tal cual hoy existen establecidas en el territorio del Perú, responden en sus lineamientos generales a una organización idéntica. En casi todas ellas se observa el principio del reparto periódico de las tierras de cultivo en extensiones que armonizan con las necesidades de los individuos que las forman, distribución que no está regida por normas determinadas de derecho alguno, sino basada, únicamente, en la tradición, la costumbre y la buena fé.

Además de las tierras o parcelas concedidas a los particulares, existen otras reservadas para diversos objetos, como las de los mayordomos de fiesta, las reservadas para pleitos, las tierras destinadas a procurarse objetos de utilidad común, tierras en donde la labranza, el cultivo y la cosecha, para conseguir los productos que satisfagan el objeto de su destino, se hace por todos los miembros de la Comunidad, sin remuneración alguna por su trabajo personal, ni el de sus animales o útiles de labranza.

Generalmente la distribución o reparto se hace cada año por las autoridades del *ayllu*, elegidas también anualmente con ese objeto. Tales autoridades cuyo origen es la costumbre, tienen el nombre genérico de mandones y se distinguen con los particulares de *segundas*, *alcaldes*, *ilacatas*, *regidores*, los que desempeñan diversas funciones, exigiéndose ser casado para el ejercicio de estos cargos concejiles cuyo desempeño es obligatorio por un

año, (1) y siendo de advertir, por otra parte, que además, en relación con las fiestas y ceremonias religiosas, que constituyen preocupaciones preferentes de las Comunidades, se desempeñan por los indios otros servicios que dan lugar a que los designados para ejercerlos reciban también títulos especiales, como los de *alfereces, altareros, capitanes de bailes, fiscalillos, mayordomos, novenantes, priostes, quillallocs*.

En las Comunidades que poseen muy vastas extensiones de tierras cultivables se observa el sistema de rotación, consistente en alternar las regiones destinadas a la distribución anual, de manera que las tierras de labranza descansan durante períodos más o menos largos, generalmente de tres, cinco, y siete años, quedando la tierra laborable virtualmente dividida en tres, cinco o siete partes de las que prestan servicios cada una un año.

Cada parte, una vez llegado su turno es subdividida en lotes o parcelas que se reparten entre todos los miembros varones o adultos de la Comunidad (2). Los lotes no son siempre iguales. El individuo más meritorio por sus cualidades y por los servicios que ha prestado a la Comunidad recibe un lote mayor. Cada jefe de familia con su mujer y sus hijos cultivan el lote que les pertenece. Si no se dan abasto solicitan, para cualquiera operación que demande auxilio, la cooperación gratuita de otros miembros de la Comunidad, especialmente de los relacionados o parientes, quedando éstos, por su parte, moralmente obligados a prestar una ayuda equivalente en caso necesario.

El espíritu de cooperación que reina entre los individuos de una parcialidad se manifiesta así, en esta ayuda recíproca que las familias se prestan para las diversas operaciones del cultivo y de la cosecha, en el laboreo en común de los lotes particulares, que nadie rehusa ni deja de corresponder llegado el momento, constituyendo ésto las llamadas *minkkas*, índice revelador de la actividad gregaria de nuestro indígena, que se traduce en una estricta reciprocidad de servicios y en un fuerte espíritu de solidaridad.

---

(1). F. Tudela y Varela: "*Socialismo Peruano*". Lima, 1905.

(2). En cuanto a los pastos no se sigue el régimen de los repartos o distribución en lotes. En la extensión destinada a este objeto, todos pueden hacer pastar su ganado, sin más limitación que la obediencia a los encargados de velar por la seguridad y perjuicio que los animales puedan causar en pertenencias ajenas a la Comunidad.

Concluida la cosecha y llegada la época del nuevo sembrío, la Comunidad en masa se traslada a la sección del territorio a la que corresponde el turno ese año y se hace la nueva repartición de lotes. En el origen parece que no hubo ninguna costumbre establecida que obligara a dar a un individuo a cada nueva repartición de una parte del suelo el mismo lote que le tocara en la repartición precedente de esa misma parte hecha años antes. Más esto es práctica consuetudinaria ya establecida, por manera que a nadie se le rehusa que cultive el mismo lote que cultivara anteriormente. Aún existe la costumbre de que muerto el usufructuario de un lote, éste pase a sus hijos, lo cual establece un régimen muy cercano al de la propiedad privada: cada individuo tiene por el término de su vida un trozo del territorio común en cada sección sujeta al cultivo, y cuando fallece, su familia aprovecha del terreno vacante.

La Comunidad sin embargo conserva un derecho superior sobre todo el suelo, derecho que solo lo ejerce en determinadas ocasiones. Ella arroja de su seno y desposee de su parcela a todo individuo inútil o pernicioso y sus bienes y derechos en concurso quedan a su beneficio. El comunero si puede vender a otro una parte de su terreno, puede también venderlo a un extraño, pero la Comunidad se considera con derecho expedito para ejercer el retracto.

En fin, la calidad de miembro de una Comunidad se trasmite de padres a hijos, más no es raro que un individuo se introduzca en ella y logre participar de los derechos comunes, de allí la tendencia a no permitir que los *mistis* adquieran, en ninguna forma, derecho de propiedad sobre ningún trozo de tierra que pertenezca a la parcialidad.

Por otra parte, es de advertir que el cultivo de la tierra se hace en proporciones muy limitadas, a fin de no producir sino lo preciso para atender a la satisfacción de las más premiosas necesidades y que el producto de los lotes reservados, de que ya habláramos, se vende en las inmediaciones para con su precio cubrir los gastos de la Comunidad, descansando sobre todos las cargas que demanda el cultivo y la cosecha mediante la contribución personal de los comuneros o de sus acémilas. Esto explica la falta de voluntad para trabajo, la inacción y el ocio que domina entre los miembros de las parcialidades. Sólo se aprovechan los

productos que rinde el suelo sin otro esfuerzo que el enterrar la semilla y esperar el fruto que la bondad de la tierra dá, generalmente, sin necesidad de riegos ni cuidados.

Son muy fundadas las razones expuestas por Artemio Reinoso, (1) al referirse al estado actual de la propiedad territorial indígena en la provincia de Huarochirí. Después de insistir en los beneficios que se van obteniendo con la metódica repartición de las tierras entre los miembros de la parcialidad de Sune dice: «la *churca* no es una propiedad fija e inviolable puesto que es susceptible de ser reducida a medida que se aumentan los miembros de la parcialidad, luego nadie será tan «alma de cántaro» para componer o hermohear su *churca*, sabe que no es hereditaria, más claro, que no se puede heredar. Quiere decir, a buen pensar, que se hacen nulos los medios que proporciona la ciencia de cultivo y por tanto el fenómeno de la agricultura, pues los señores A, B, o C, dueños de aquellas *churcas* nada harán por mejorarlas construyendo tapias y andenes; si está en una ladera no la cultivarán, cuando podrían plantar árboles frutales o de maderaje no la abonarán, en una palabra, el dueño provisional se ve obligado a matar el tiempo, usufructuando su *churquita* y cosechando lo que la acción de la naturaleza le proporciona. De ésta suerte en vez de favorecer el trabajo se favorece el ocio; en vez de cultivar frutos se cultivan vicios; en vez de fabricar tapias o andenes que guarden una hermosa finca, se fabrican tapias o andenes que abriguen todas las maldades que puede encerrar un corazón depravado por la pereza, el ocio, la vagancia y sus innumerables consecuencias. Este punto de progreso que parece insignificante, no lo es, si se mira a través de un prisma racional. Significa desarrollo del trabajo y en consecuencia moralizar al individuo por el individuo, a la familia por la familia, puesto que de la continuidad de esta labor, ha de nacer el hábito de un esfuerzo honrado y fructífero.

Ahora bien, los datos estadísticos que hemos logrado recoger nos dicen, que con excepción de algunas provincias de la Costa, y esto corrobora ampliamente la importancia del problema que contemplamos, se puede afirmar que en todo el territorio del

---

(1). Artemio Reinoso: «*Conferencias ofrecidas al pueblo de Huarochirí*», Lima, 1903.

país existen, debidamente organizadas, numerosas Comunidades de indígenas.

Utilizando, con ligeras variantes, los datos que presentara por primera vez el doctor F. Tudela y Varela (1), podemos establecer proporción entre el total de pobladores de unas provincias y la parte de esa población que vive bajo el régimen de las Comunidades, junto con la extensión de la provincia respectiva y el número de Comunidades en que están repartidas los que viven bajo aquel régimen.

PROVINCIAS	Población	Superficie Km. 2	Número de Comunidades	Número de individuos pertenecientes a Comunidades
1—Ayabaca.....	41.616	7.082	38	39.950
2—Huancabamba.....	35.119	6.557	10	8.970
3—Jauja.....	103.355	10.878	71	29.052
4—Pasco.....	102.024	31.563	44	45.546
5—Dos de Mayo.....	38.851	5.973	42	24.210
6—Huarochirí.....	25.449	5.185	42	11.648
7—Chancay.....	49.408	6.865	11	1.298
8—Huancavelica.....	99.798	5.013	46	5.640
9—Angaraes.....	43.794	3.318	39	14.793
10—Cotabambas.....	49.593	3.543	123	12.939
11—Quispicanchi.....	38.325	11.450	54	14.324
12—Sandía.....	19.332	50.200	31	10.733
	616.664	147.627	551	219.103

De éstas cifras se desprende que más de un 35% de la población de 12 provincias, tomadas al azar, sin otro criterio que el de la claridad de los datos que acerca de ellos hemos podido obtener, vive sometido al régimen de las Comunidades.

Y ampliando las anteriores conclusiones estadísticas podemos presentar el siguiente cuadro departamental de las Comunidades, de que se ha podido tener noticia. (2)

(1). F. Tudela y Varela. «Socialismo Peruano». Lima, 1905.

(2). F. Tudela y Varela. «Socialismo Peruano». Lima, 1905.

*En el Norte:*

Piura.....	con	57	Comunidades
Cajamarca .....	„	85	„
Lambayeque .....	„	3	„
Libertad.....	„	17	„
Ancasch.....	„	21	„

---

183 Comunidades

sin contar las de Amazonas, San Martín, Loreto y una enumeración más exacta de las de Cajamarca y Lambayeque.

*En el Centro:*

Huánuco.....	con	59	Comunidades
Junín.....	„	96	„
Lima.....	„	69	„
Huancavelica.....	„	98	„
Ayacucho.....	„	42	„

---

364 Comunidades

sin referirnos a las de cinco distritos de Tayacaja y a las de Castrovirreyna, sin enumerar las de distrito de Huallanca, (Huánuco) exceptuando las de Huamalíes, Ambo, Marañón, Tarma, Yauli, Huancayo, y así mismo, faltando datos de Chancay y de algunos distritos de Huarochirí.

*En el Sur:*

Ica.....	con	3	Comunidades
Apurímac .....	„	113	„
Cuzco .....	„	326	„
Arequipa .....	„	72	„
Puno .....	„	385	„
Moquegua.....	„	3	„
Tacna.....	„	39	„
Tarapacá .....	„	6	„

---

947 Comunidades

sin contar las del nuevo departamento de Madre de Dios y más exacta enumeración de las de Arequipa y Apurímac.

Todos estos datos arrojan la cifra de 1494 Comunidades debidamente organizadas en 18 departamentos de la República, cifra que por sí sola revela la gran importancia del régimen comunista agrario a que se encuentra sometida la raza indígena en el Perú.

---

## ✓ Condición jurídica de las Comunidades de Indígenas.

Al referirnos a la condición legal de las Comunidades de indígenas en el Perú, forzosamente, tenemos que colocarnos en dos distintos ángulos de visión.

De un lado, en sentido estricto, las Comunidades de indígenas no tienen existencia legal; la acción tética, la acción razonadora de nuestros legisladores las ha hecho virtualmente inexistentes, ya que desde los primeros años de la República, en virtud de una serie de leyes, resoluciones supremas y decretos dictatoriales, ellas quedan abolidas no reconociéndoseles personalidad jurídica en nuestro Código Civil, en donde ni siquiera se les menciona.

De otro lado, por acción de los factores físicos propios del medio, por la influencia de las tradiciones y de las costumbres, de la sociología propia de la raza indígena, y, de nuestra incipiente cultura y organización social, las Comunidades subsisten de hecho, superviven, no obstante aquellas disposiciones abolicionistas.

Es por esto que el Poder Judicial, no ya con un criterio ideológico y meramente formalista, sino con el sentido de la realidad, ante la ineficiencia de las leyes, y en nombre de muy justos motivos de equidad las reconoce, aceptando su personería en juicio, y amparando sus legítimos derechos al impedir la usurpación de sus tierras por hacendados ávidos y gamonales inextruculosos.

Es decir, que frente a las leyes y decretos dictados por quienes anhelaron la perfección lógica de nuestro Derecho, en orden al principio rector de un individualismo exagerado, se levanta la Jurisprudencia de los Tribunales, las prácticas estatuidas por quienes ante la verdad incontestable de los hechos, buscan no yá la perfección lógica de nuestro derecho sino su perfección real, dentro de los relativismos y condicionalidades de la realidad y de la vida.

Quédanos así, únicamente, contemplar el problema investigando cuál es en el momento presente la verdadera y real condición jurídica de las Comunidades de indígenas en el Perú, las que,

tal cual hoy existen, constituyen un compromiso aún indisoluble, entre la propiedad colectiva y la propiedad individual.

«Desde el punto de vista de su condición legal, dice el doctor Villarán, las comunidades de indígenas no son personas civiles, ni pueden, por lo tanto, ser partes legítimas en juicio». Y agrega: «hoy, para rehusarles la calidad de personas como cuerpo colegiados, basta observar que no son corporaciones oficiales, ni establecimientos públicos de instrucción o beneficencia, ni comunidades religiosas, ni compañías mercantiles o industriales, únicas entidades reconocidas por nuestra legislación como personas civiles, capaces de tener obligaciones y derechos independientes de las que corresponden a los miembros que las forman» (1)

No obstante, hay quienes sostienen que las Comunidades de indígenas, son y deben ser consideradas como entidades sujeto de derecho, como verdaderas personas civiles. (2) Al efecto dicen que el Código Civil del Perú no clasifica a las personas en naturales y jurídicas como lo hacen otros códigos; ni que contiene, tampoco, una definición de lo que es persona como sujeto de derecho, en la que se comprende, a todos los entes susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones, sea que tengan existencia visible o que su existencia sea meramente ideal. El Código, afirman, se ocupa de las personas según su estado natural (Lib. I Sec. I), de las personas según su estado civil (Lib. I Sec. II), considerándolas, solamente, como seres humanos individualmente contemplados. De las personas jurídicas sólo hace mención ocasionalmente, como por ejemplo, en el art. 459, al tratar de definir las diversas clases de propiedad en relación a las personas a quienes pertenece; en el art. 535, al declarar que las personas jurídicas que allí enumera «pueden adquirir y perder por prescripción como los particulares»; y en el art. 1348, inciso 9º, en el que se prohíbe al Presidente de la República y a los Ministros de Estado comprar entre otros bienes los de las comunidades civiles.

Nosotros creemos, que los textos citados, no pueden comprender a las Comunidades de indígenas, dado el espíritu que presidió la formación de nuestros códigos civiles; y que es necesario tener presente que en esa época aquellas estaban legalmente abo-

---

(1). Manuel V. Villarán: *«Condición legal de las Comunidades de Indígenas»*. Lima, 1907.

(2). Luis A. Eguiguren. *«El Ayllu y su Condición legal»*. Lima, 1914.

lidas; y si la mente de los legisladores de entonces hubiera sido rehabilitarlas y ampararlas en sus derechos, no se explica como es que al cautelar separadamente los de las diferentes personas colectivas reconocidas por ellos, como el Estado, las Beneficencias, y aún de las Comunidades religiosas, no se hayan querido extender a las Comunidades de indígenas sus beneficios, desde que no es posible decir que éstas ceden en importancia a las otras.

A esto se agrega que el régimen de las Comunidades no coincide con lo que el derecho civil denomina *posesión en común* o sea la condición de varios poseedores de una cosa antes de dividirse como los llamados a una herencia indivisa; porque en la posesión proindiviso de derecho civil, la propiedad de cada condómino es sobre una parte alícuota de la cosa común y la división material sólo tiene lugar respecto de los frutos, lo que no ocurre en las Comunidades de indígenas, en las que cada individuo posee una porción material de la tierra, aunque sea por tiempo determinado, no estando los productos sujetos a repartición.

El aborígen miembro de una Comunidad no puede invocar ante los Tribunales, los derechos que la ley concede al poseedor proindiviso de una cosa común. En cambio, es poseedor único y puede reclamar, sobre la parte material que actualmente ocupa, todos los derechos inherentes al pleno dominio.

Las anteriores aserciones, y el conjunto de leyes, resoluciones y decretos disolutivos de las Comunidades, son, pues, fundamentos bastante para negarles, legalmente, el carácter de personas civiles.

Más como quiera, que ellas «responden a un estado social que no se suprime a fuerza de decretos», nos encontramos que, frente a las doctrinas legales y meramente formalistas, se levanta una situación de hecho, que acusa la existencia real de las Comunidades de indígenas en el Perú.

Ya nuestro legislador, cediendo ante una situación irreductible, que no ha podido amoldar a sus propósitos, en el Código de Aguas, promulgado en 1902, llega a reconocer expresamente por primera vez, aunque de una manera incidental, la existencia y los derechos de tales Comunidades, desde que allí, en la segunda parte del artículo 235 se dispone que «los derechos de las aguas sobre las poblaciones y Comunidades de indígenas serán representados por sus respectivos personeros» agregándose en la última

parte del mismo artículo que «el personero de la Municipalidad será uno de los Síndicos y de las Comunidades de indígenas, el representante que éstos al efecto designen».

En esta virtud el Poder Judicial, guiado por un noble y elevado espíritu de equidad, ha tenido que aceptar su personería siempre que han ocurrido a demandarle justicia, interpretando las leyes en amparo y protección de sus derechos, y así vemos, como las crónicas de los Tribunales registran, diariamente, la resolución de litigios en que intervienen las Comunidades, ya como demandantes ya como demandadas, considerándoselas como dueñas absolutas sin limitación alguna de las tierras que poseen.

En efecto, si hay solución legal para los parcelas actualmente poseídas, a cuyos poseedores se reconoce el pleno dominio sobre sus *lotes*, *churcas*, o *acampos*, no la hay para las tierras indivisas, cuales son los pastos y los montes, en los que el dominio y el uso son verdaderamente comunes, sin las distribuciones periódicas ni la delimitación anticipada de lo que cada comunero puede usar. No puede, pues, desaparecer del terreno jurídico la consideración de la propiedad proindivisa de los comuneros sobre cierta clase de tierras. Así es que en relación a éstas, la Comunidad de indios que ante la ley no tiene representación colectiva, ni mucho menos la individual de cada miembro, porque su posesión sobre la tierra es indeterminada ¿a qué forma de defensa recurrirá contra un despojo o contra la ilícita absorción por alguno de los miembros del mismo *ayllu*? Creemos que la propiedad de esta clase de tierras no tiene los caracteres de las otras laborables y distribuídas, para que no puedan asimilarse a la clase de las cosas proindivisas; porque, en efecto, en ellas el dominio de cada comunero es exactamente el de un condómino de un bien común, sin que haya división de la misma tierra y sí sólo de sus productos.

Por consiguiente, las Comunidades que no podrían defender estas tierras, las únicas realmente comunes, como entidades colectivas, ni como personas individuales, pueden hacerlo como copropietarios de una cosa común, en la forma que nuestras leyes acuerdan a esta clase de propietarios.

No ocurre lo mismo tratándose de aquellas tierras, extensas y de poca fertilidad, que en cada zona son aprovechadas por un turno que tarda en llegar cuatro o cinco años. En el momento

en que están desocupadas o descansando ¿a quién tocaría defenderlas? ¿a la Comunidad o a cada miembro? Creemos que ya que en cada estación se procura que cada comunero use de la misma parcela que le tocó en el período anterior, a cada uno de ellos corresponde el afirmar su derecho sobre los lotes respectivos que poseyó, en las distintas zonas, en los años anteriores, inclusive sobre el que actualmente ocupa. Así no habrá lugar a considerar como vacante ninguna tierra, y aprovechar de ello, para usurparla, o declararla por el Estado como disponible, condición en que se pretende poner por algunos, no sólo estas tierras de uso intermitente, sino aún todas las que dentro de la Comunidad están constantemente ocupadas por poseedores fijos. (1)

Por otra parte, como no hay ley que prohíba a las Comunidades de indígenas la enagenación de sus bienes, ni podía haberla, porque la Constitución declara que están prohibidas las vinculaciones y que toda propiedad es enagenable, hay que convenir, forzosamente, en que conforme al derecho vigente las Comunidades de indios pueden contratar libre y válidamente sobre sus bienes, vendiéndolos, hipotecándolos, arrendándolos o donándolos.

No obstante, aunque se considere paradójico, si es verdad que en derecho pueden disponer libremente de sus tierras, de hecho están en la imposibilidad de enagenarlas o gravarlas. En efecto, para que una sociedad venda o hipoteque, válidamente, los bienes comunes, es preciso el consentimiento de todos los socios. Y es absolutamente imposible saber quienes forman una Comunidad de indígenas, pues no existe al respecto punto de partida, ni principio alguno definido. ¿Son los nacidos en el lugar? ¿Son también los vecinos? En este segundo caso ¿cuántos años de vecindad se necesitan para adquirir el derecho de ser miembro de una Comunidad? ¿Cuántos años de ausencia hacen perder el título de comunero? ¿Puede readquirirse este derecho? Y luego ¿cuáles son los derechos de las mujeres y de los niños en la Comunidad? ¿O no forman parte de ella?

Estos problemas como dice el Dr. Lino Cornejo son verdaderamente insolubles porque no existe regla estricta a que estén sometidas las Comunidades de indígenas. Sus leyes, sus prácticas, son consuetudinarias. Pero no son tampoco uniformes. Cada

---

(1). Félix Cosío: «*La propiedad colectiva del Ayllu*». Cuzco, 1916.

una tiene su sistema propio: impera la tradición modificada por la costumbre o por las convenciones de los comuneros. Sin embargo, dentro de los lineamientos generales de su organización, es curioso observar, que, mantienen prácticas restrictivas para determinar quienes son miembros de ellas con derecho a participar en la distribución de las tierras. No todo el que se traslada al lugar donde mora una Comunidad se hace comunero; los goces se transmiten, únicamente, en las familias de los miembros de la Comunidad. Los indígenas pertenecientes a ellas reciben, por ese sólo motivo, su especie de hijuela en la tierra común; pero gozan de un beneficio voluntario no de un derecho legal; aprovechan una concesión espontánea de sus congéneres, no de una facultad declarada en nuestras leyes ni provista de acción judicial.

En efecto, por las leyes vigentes, los indígenas poseedores actuales tienen el pleno dominio de las fracciones de tierra que ocupan en la Comunidad, y, por lo tanto, no les comprende la obligación de ceder o reservar parte alguna de su derecho a los miembros futuros de ella. El que no es poseedor actual en la Comunidad no puede, ante nuestras leyes, reclamar nada de los demás. Las transmisiones de propiedad que realizan los miembros de una parcialidad, no deben, pues, entenderse como una vinculación perpétua en beneficio de todos los habitantes y pobladores de la tierra, sino como actos ordinarios traslativos de dominio, que dan a cada adquirente la facultad de transmitir su propiedad a sus herederos y de vender, donar y traspasar sin necesidad de licencia del Gobierno y sin ninguna restricción, en virtud de las leyes que han redimido a los indígenas de su antigua condición de incapaces (1).

Ahora bien, en esta situación es imposible saber quienes forman, realmente, una Comunidad de indígenas y es imposible, por consiguiente, contratar seguramente con ella. Se presenta el peligro de contratar con quienes no son comuneros y el peligro de que haya comuneros que no intervengan en el contrato. El título que emana de la compra a una Comunidad no es evidentemente un título inobjetable. Es por esto que ninguno de los Bancos Hipotecarios del Perú hace actualmente préstamos con garantía de las tierras de Comunidades.

---

(1). Manuel V. Villarán: «Condición legal de las Comunidades de indígenas.» Lima, 1907.

Al efecto el proyecto de ley sobre terrenos pertenecientes a Comunidades de indígenas, presentado en Octubre de 1914 por el diputado señor M. Moisés León, no salva este inconveniente, que es, en verdad, el inconveniente substancial.

El doctor León «considerando que es necesario ampliar a todos los indígenas de la República el ejercicio de los derechos inherentes al dominio que tienen sobre las tierras de la Comunidad o parcialidad de que forman parte», propone que las enagenaciones y demás contratos traslativos de dominio de los terrenos pertenecientes a las Comunidades de indígenas, antes de ser extendidos en escritura pública deben presentarse al Juez de 1ª Instancia del lugar en que están situados los bienes. Este funcionario debe ordenar entonces la publicación de avisos, por un plazo que no se establece, y, aún cuando no lo dice el proyecto, se comprende que vencido ese plazo el Juez debe otorgar la autorización correspondiente, si no hay oposición.

Como se ve la medida proyectada no salva la dificultad. Sin determinar quienes tienen derecho de ser considerados comuneros, las enagenaciones no puede hacerse válidamente, ni con autorización judicial ni sin ella. Si en las Comunidades hay menores é incapaces, la autorización judicial no sería bastante sin los otros trámites que las leyes civiles y procesales establecen, y si no los hay no se ve en qué razón de derecho podría apoyarse la necesidad de la intervención judicial.

Es en realidad una condición singular la que entraba la libre disposición de los bienes de Comunidades. Los derechos consiguientes al dominio pleno están limitados por el poder de la Comunidad, que, por otra parte, ya no tiene, como en la originaria constitución de la comunidad primitiva, la potestad efectiva de disponer de la tierra, porque la persistencia de la posesión ha dado al individuo cierto derecho de exclusión. Es, en efecto, una imposición de un orden puramente moral la que mantiene, dentro de la parcialidad, la falta de libre disposición de los bienes individualmente poseídos, imposición que antes fué un deber ético-jurídico para cuyo cumplimiento se suponía la coacción.

Como índice de cual debe ser el criterio que informe nuestra Jurisprudencia, en lo que a la condición jurídica de las Comunidades de indígenas se refiere, no vacilamos en transcribir los fundamentos del voto del señor de la Torre Gonzáles en una resolu-

ción suprema de diciembre del año pasado, voto ejemplar en el que acertadamente se considera «que no siendo las leyes derogables por las costumbres, ni por el desuso carece de valor el hecho de haberse tolerado la infracción constitucional, con perjuicio de todos, pues mientras unos pocos medran, el conjunto vá en atraso.»

La resolución dice así:

«Considerando: que el gobierno español separó ciertas porciones de territorio conquistado para que los naturales pudieran atender a su subsistencia con el producto de estas tierras; que concediendo así a la parte indígena de cada pueblo el usufructo de la tierra reservada no se estableció la propiedad en común, sino verdadero vínculo, pues la legislación española permitió siempre al comunero disponer de su porción libremente; que éste régimen fué especial, separado de la ley común, continuando hasta cierto punto el sistema paternal incáico, bajo la autoridad de los caciques, con reglas especiales aún para el regadío y el cultivo; que tal es el origen de la llamadas Comunidades de indígenas, favorecidas también por algunos indios nobles y españoles compasivos, quienes legaron bienes inmuebles para pagar, con sus productos los tributos y aliviar en esta forma la miserable condición de la clase aborigen; que en todo caso la fundación importa vincular la propiedad en condición de desigualdad de clases sociales, como consecuencia de privilegios de que gozaba la dominadora; que esta situación cambió radicalmente desde que se consolidó la independencia, y es esencialmente opuesta a los principios fundamentales, proclamados por ella, como son la igualdad política, la abolición de privilegios y vinculación, la libre circulación de la riqueza y demás; por manera que no puede admitirse, desde entonces, la existencia de dichas Comunidades, sin infringir la carta; que en fuerza de tal cambio se expidieron los decretos dictatoriales de ocho de abril de mil ochocientos veinticinco y ley de treinta y uno de marzo de mil ochocientos veintiocho, declarando que los indígenas y mestizos que forman las Comunidades eran dueños de las tierras que poseían; se les señaló medida, se donaron a los que nada poseían y se autorizó a todos y cada uno para enagenar sus lotes, todo lo cual fue ratificado por posteriores disposiciones reglamentarias; que por tanto, si las Comunidades debieron desaparecer por la adopción del sistema constitucional independiente, después de las leyes citadas, no cabe aceptar su

legal existencia; que no siendo derogables las leyes por las costumbres, ni por el desuso carece de valor el hecho de haberse tolerado la infracción constitucional, con perjuicio de todas, pues mientras unos pocos medran, el conjunto va en atraso y constantemente se producen funestas contiendas; que este ha sido siempre el concepto legal, como lo prueba la ley de treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; que conforme a la Constitución y a la ley orgánica, todos los intereses locales están confiados a los municipios en su régimen, administración y desarrollo, inclusive las dehesas y pastos, comprendidos en el ramo de propios, y son ellos sus representantes legales; que no teniendo las Comunidades existencia legal, carecen por lo mismo de representación, si no se acepta la del propio municipio, y correspondiendo la propiedad al conjunto de vecinos con igual derecho para todos y cada uno, no es aceptable que algunos se atribuyan arbitrariamente la representación de los demás, y no quedando obligados los omitidos tal poder resulta insuficiente; que los municipios son formados por elección, a la que debe concurrir todo el vecindario y la omisión de algunos no anula los actos del Concejo.

Por tales fundamentos mi voto es, porque, con lo expuesto por el señor Fiscal, se declare infundado el artículo de nulidad materia del recurso. (1)

*A. de la Torre Gonzáles.*

Tal es, en líneas generales, la actual condición jurídica a que se encuentran sometidas las numerosas Comunidades de indígenas que aún subsisten en el territorio del país, las que víctimas de frecuentes expoliaciones, ven día a día como continúa y se acrecienta la usurpación de sus tierras, hasta el punto de haber desaparecido por este sólo motivo muchas de ellas. (2)

Los despojos cada día más frecuentes, dice el señor Leguía y Martínez (3), pueden realizarse, y se realizan, con la más absoluta impunidad.

(1) Resolución Suprema de 6 de Diciembre de 1917, recaída en el interdicto de recobrar instaurado por la Beneficencia de Huánuco contra la Comunidad del pueblo de Tusi, y en el que el apoderado de ésta se opone a la posesión ordenada aduciendo la nulidad de lo actuado.

(2) Alejandro Maguiña: «Informe presentado como delegado del Supremo Gobierno en la Provincia de Chucuito». Lima, 1902.

(3) Germán Leguía y Martínez: «Apéndice».

«La Comunidad de Catacaos, a quien el bachiller Mori venerado benefactor de los indios, cediera tierras de su propiedad particular, es, desde hace tiempo, víctima de despojos irritantes».

«Hasta hace poco, el procedimiento arbitrario y extorcionista empleado por el señor, ávido de ensanchar su fundo, era en verdad sencillo. Hacíase otorgar escritura de venta por una persona cualquiera, que desde luego no era el dueño del terreno despojado. Con este documento solicitaba judicialmente la misión en posesión del fundo así ilegítimamente comprado, (venta nula porque no lo hay de lo ageno), con citación, nó del poseedor actual, sino del intruso vendedor; y el indio, usufructuario de una posesión inmemorial, era sorpresivamente arrojado de la tierra de sus mayores, viéndose obligado a abandonar ésta y su hogar»

«Sus quejas eran vanas. No teniendo, ni pudiendo tener, títulos escritos que consagraran la existencia, ni los linderos de su propiedad, encontrábase en la desesperada situación del que teniendo un derecho no puede probarlo. Cierto es que con motivo de una nota dirigida al ministerio de Gobierno, encareciendo la necesidad de remediar tales abusos, y que llegó a conocimiento del Comité de Reforma Procesal, se dispuso, en el nuevo Código de Procedimientos Civiles, que, al solicitar la posesión, se indicara, nó al antiguo dueño sino al poseedor o tenedor actual, que es hoy el que debe ser citado. Tal disposición, que indudablemente es un obstáculo para el *modus operandi* de los usurpadores, no ha sido suficiente para lograr que cesen los despojos de que, constantemente, son víctimas los indígenas. El abuso subsiste, aunque el procedimiento ha variado. Hoy mediante la usurpación, tolerada siempre, de las aguas de regadío, e impidiendo el riego del lote que cultiva el indio, logran los grandes propietarios que éste, ante la pérdida consecutiva de sus cosechas por falta de agua, se vea en la forzosa necesidad de cederles sus terrenos a vil precio. Y así, el mal se perpetúa y agiganta».

Es por esto que en guarda de sus derechos acuden las Comunidades, debidamente representadas por sus personeros, ante el Poder Judicial en controversias con ricos propietarios inextruculosos, controversias que más que de ley, son de equidad, y en cuya resolución deben anteponerse el fondo a las fórmulas muertas, la posesión al título escrito inexistente o imperfecto, y el derecho

puro a las argucias, aparentemente legítimas, de terratenientes ambiciosos, vecinos absorbentes, autoridades abusivas y rúbulas indignos, entregados a la inícuca labor de convertir en cuestiones de linderos y demarcación, a simples interdictos, las que para jueces rectos y expeditos, deben estar anteladamente resueltas en favor de la víctima, sin atención a las alegaciones, elocuentes y legalísimas siempre, del usurpador.

---

---

---

## El Warrant Agrícola

---

Las repercusiones de la guerra europea han determinado ya en nuestra legislación enmiendas saludables. Necesidades ha tiempo sentidas no obtenían el remedio necesario, porque se les estimaba en una esfera en que no afectaban ostensiblemente el interés general; y ha sido preciso que las circunstancias accidentales, produciendo una aglomeración intensa de casos concretos, las hicieran patentes ante los poderes públicos, para que éstos se apresuraran a satisfacerlas.

Es así que, en el campo del derecho civil, la tristísima situación económica creada para empleados y pensionistas del Estado, ha determinado la dación de la ley contra el agio y la usura; que, en el campo del derecho comercial, las fluctuaciones del cambio y el enorme valor alcanzado por las naves, favorecieron la dación de las leyes sobre almacenes generales de depósito y sobre hipoteca naval; y finalmente, en el campo del derecho de agricultura, el incremento tomado por ésta, impuso la necesidad de dar facilidades a los agricultores para la obtención de créditos, a cuyo fin se dió la ley de prenda agraria y pende de las Cámaras un proyecto de ley para la creación del Banco Agrícola.

Esa ley de prenda agraria podemos considerarla como un paso importantísimo dado en nuestra legislación; ella establece el principio de la prenda a domicilio, que es una de las principales conquistas alcanzadas por el espíritu progresista que desde fines del siglo pasado informa la legislación agrícola, en la que se vá libertando al crédito de las formalidades y privilegios que lo constreñían.

Sin embargo, dicho principio hace tiempo es conocido ampliamente entre nosotros. Y se ha demostrado la necesidad de su adopción en nuestro régimen. Por este motivo, no trataremos

de las causas de orden económico que han dado vida al principio de la prenda a domicilio. Nuestro objeto es sólo estudiar la institución del warrant agrícola, creada por la ley francesa de 18 de julio de 1898, ley que entre las basadas en dicho principio, es considerada por el político español don S. Moret como «superior a la de los demás países» (1), no obstante sus enormes deficiencias; y bosquejar la posibilidad de que su implantación en el Perú produjera las ventajas que se tuvieron en mira en Francia al establecerla y las que tuvo nuestro Congreso al sancionar la ley N° 2402.

## I

*Definición y diferencia con el warrant comercial.*—El warrant agrícola, propiamente dicho, es un instrumento auténtico de crédito que representa una cosa mueble ofrecida en garantía de un préstamo; pero, a diferencia del warrant comercial, en el que la prenda está confiada a un tercero responsable que la guarda hasta que se extinga la obligación principal, en el que es objeto de nuestro estudio, tanto la existencia como la conservación de la cosa se sustentan únicamente, al menos en principio, en las declaraciones del deudor y las responsabilidades penales que, si procede delictuosamente, recaen en él.

Aunque los warrants comercial y agrícola tienen entre sí mucha analogía, sus caracteres son distintos. Nosotros nos limitamos a anotar esta diferencia: el warrant mercantil sólo confiere al mutuante o su endosatario el derecho de que el crédito y los intereses respectivos le sean abonados a su vencimiento, pues mientras el comerciante conserve en su poder el certificado o título de propiedad, puede disponer de la cosa empeñada. Nó sucede lo mismo con el warrant agrícola, porque desde el momento en que es endosado a un mutuante y mientras esté en circulación, el agricultor suspende su derecho de disponer de la cosa empeñada y aún el de usarla, si es fungible.

---

(1). R. Ramos Bascuña.—«El Crédito Agrícola».—Tomo II.—Página 5.

## II

*Naturaleza jurídica.*—Ahora bien: este contrato por el cual el agricultor entrega como garantía del préstamo el título representativo de una cosa que conserva en su poder, es la hipoteca mobiliaria de los romanos o un contrato de prenda?

En Roma la única diferencia esencial que existía entre los contratos de prenda e hipoteca provenía de que en el primero era necesaria la entrega de la cosa al acreedor y en el segundo nó, pues bastaba una simple convención. Ambos contratos podían constituirse sobre muebles e inmuebles (1). Los demás caracteres que los distinguían eran consecuencia de diferencia esencial, como, por ejemplo, el de que si el acreedor prendario perdía la posesión de la cosa, podía interponer inmediatamente la acción cuasi serviana, mientras que el hipotecario sólo podía entablarla desde que era exigible el cumplimiento de la obligación principal; y que, contrariamente a lo que sucedía con la hipoteca, la misma, cosa no se podía empeñar a diversos acreedores prendarios en seguridad de distintas obligaciones. Los derechos emergentes de ambos contratos eran los mismos (2).

Fundándose en ese requisito de la entrega de la cosa empeñada al acreedor, jurisconsultos eminentes como Lyon-Caen (3), Planiol (4), etc., sostienen que el contrato que estudiamos es una hipoteca mobiliaria que no concede sino un derecho de preferencia, pues mientras esa tradición no se realice no hay contrato prendario. En cambio, otros autores, como Sánchez Román (5), afirman que la retención de la cosa no es indispensable para la constitución de la prenda. Consideran que es a las partes a quienes corresponde determinar la persona que debe guardar la garantía y que si el acreedor cree que la prenda estará tan segura en poder

---

(1). Ortolán.—«Las Instituciones de Justiniano».—Tomo II.—Páginas 703 y 704.

(2). C. Demangeat.—Cours de Droit Romain.—París, 1866.—Tomo II.—Página 704.

(3). Lyon-Caen.—Traité de Droit Commerciale.—Tomo II.—Pág. 235.

(4). Planiol.—Traité Elementaire de Droit Civile.—Tomo II.—Pág. 727.

(5). Sánchez Román.—Derecho Civil.—Tomo IV.—Pág. 975.

de su deudor como en el suyo propio, la ley no debe contrariar su voluntad de renunciar a la formalidad de la entrega. Esto no significa sino una especie de publicidad establecida en favor de los intereses del acreedor y de terceros, de modo que si es reemplazada por la inscripción en un registro, queda cumplida dicha finalidad.

Cuando el proyecto de la ley francesa de warrants agrícolas se discutía en el Parlamento, el diputado M. Chastenet expuso este argumento: «Los productos dados en prenda tienen su representación legal en el warrant; la entrega de ese título representativo a los acreedores constituye la tradición que exigen los principios en materia de prenda. En tal virtud, se opera una especie de tradición «*brevi manus*» de manera que el propietario de los productos empeñados se convierte en guardador de la propia cosa por cuenta de su acreedor».

Este argumento no aclara la cuestión, pues lo que el derecho romano exigía era que la prenda saliera del poder del deudor. Lo mismo puede replicarse a quienes alegan que el domicilio del agricultor puede asimilarse para el efecto a un almacén general; esta asimilación es imposible, porque las condiciones exigidas para el establecimiento y funcionamiento de los almacenes, hacen que la prenda esté tanto o más segura que en poder del acreedor.

Estas divergencias de criterio provienen de que los contratos de hipoteca y prenda son de la misma naturaleza; pero hay que tener en cuenta que la hipoteca está sustentada en las legislaciones modernas sobre la doble base de la publicidad y la especialidad, como condiciones imprescindibles para que surta sus efectos respecto de terceros. Faltando ellas no procedería la acción persecutoria, y tratándose de objetos muebles, la publicidad resulta insuficiente y la especialidad muy relativa, como en las cosechas, semovientes, etc.

Nosotros, admitiendo la consensualidad del contrato, cremos, como Emile Hogrel (1), que «es preciso ver en el warrant un contrato de prenda de naturaleza muy particular, sometido a reglas muy especiales», como veremos en el curso de este trabajo.

---

(1). Emile Hogrel.—Les Warrants Agrícoles.—Pág. 9.

## III

*Objeto de la institución.*—La ley francesa limitó a determinados productos los muebles que podrían warrantar los agricultores, porque su fin fué solamente hacerles extensivas las ventajas que a los comerciantes ofrecen los almacenes generales de depósito, es decir, que los agricultores no se vieran obligados a vender esos productos para proveerse de dinero, cuando sus precios estuvieran muy bajos; lo obtendrían empeñándolos. Para esto necesitó dos condiciones: libertar a los agricultores de las molestias, demoras y gastos que les demandaría trasportar los productos a un almacén general de depósito y restringir la hipoteca legal establecida en favor de los propietarios sobre los muebles que su locatario tiene en el fondo, como cosechas, ganados, etc.

Así la ley remediaba una necesidad premiosa: desgraciadamente, su radio de acción resultó muy pequeño, porque además de los productos, disponen los agricultores de otras existencias, como maquinarias, etc., que constituyen seguras garantías aún para los capitalistas más desconfiados, de modo que su exclusión privaba de los beneficios de la ley a quienes por haber vendido ya esos productos, sólo disponían de los expresados muebles. Pero esa limitación de los objetos warrantables no es inherente a la institución; ella provino más que de razones doctrinarias, de la influencia que los propietarios desplegaron en el Parlamento francés, interesados en conservar la amplitud de sus privilegios.

El objeto, pues, de la institución no es el contemplado en la ley francesa. Es mucho más amplio: facultando a los agricultores, como los faculta nuestra ley de prenda agraria de 13 de diciembre de 1916, para empeñar no sólo los frutos, sino también las cosechas pendientes, las maquinarias e instrumentos de labranza, incluso los ganados, la institución del warrant agrícola cumpliría conjuntamente los fines que determinaron la dación de ambas leyes, es decir, libertar esos muebles de las trabas con que las sujeta el Código Civil, permitiendo al agricultor empeñarlos, sin privarse de su uso, cuando no son fungibles y facilitar la constitución del crédito, convirtiendo el documento del préstamo en un título a la orden.

## IV

*Constitución del warrant.—Condiciones de fondo.*—Además de la capacidad que la ley común exige a todo contratante, se necesita las siguientes: que sea agricultor, que sea dueño del objeto.

a) Que sea agricultor. Se comprende que establecida la institución con el fin de favorecer el crédito a los agricultores, no pueden aprovecharse de sus beneficios quienes no lo sean. Por consiguiente, si una persona compra cierta cantidad de trigo y quiere darla en prenda, no puede servirse de la ley especial, como tampoco lo podría el locador de un fundo con los frutos que, según contrato, le entregara su arrendatario en concepto de renta.

Pero no basta que sea agricultor; es menester que si se trata de productos, provengan de su explotación personal. Así lo establece la ley francesa para evitar especulaciones.

b) Que sea dueño del objeto. En este punto, como en muchos otros, la ley especial debe apartarse de la común. En ésta se puede constituir en prenda una cosa ajena con consentimiento del dueño y aún sin él, siendo válido el contrato entre las partes (1). En cambio, la ley especial sólo podría permitir la constitución de prenda sobre cosa propia, porque siendo el warrant un título formal, destinado a circular entre terceros, el tenedor debe estar preservado de cualquiera excepción que se le pudiera interponer.

Por esta razón, un agricultor no podría warrantar un arado, por ejemplo, si no ha pagado su precio o lo ha abonado sólo en parte, pues el artículo 617 del Código de Procedimientos Civiles declara como inembargables los útiles de labranza y el 618 que, por excepción, sólo pueden ser embargados para el pago de su precio. El vendedor, pues, en cualquier momento tendría expedida su acción para dejar postergado el derecho preferencial del acreedor prendario.

Igualmente, el agricultor para poder warrantar sus muebles, necesita acreditar primero que no sufren ningún gravamen, que

(1). Ortiz de Zevallos.—Tratado de Derecho Civil Peruano.—Tomo II.—Página 440.

puede disponer de ellos. Y aquí debemos ocuparnos del mayor obstáculo con que tropezó el principio de la prenda a domicilio, tratándose de aquellos a quienes principalmente está destinado a favorecer: a los arrendatarios.

Según todas las legislaciones los frutos de un fundo y los muebles de su propiedad que en él introduzca el arrendatario están obligados para el pago de los arrendamientos, mejoras, etc.; el locador tiene una hipoteca legal sobre ellos y para el efecto la ley los considera como inmuebles por accesión. Este principio fué establecido por el derecho romano en bien de los arrendatarios, para que el locador no fuera muy exigente respecto de las condiciones de quienes solicitaran sus tierras en arrendamiento. Pero hoy, ese mismo principio, en razón de naturales evoluciones, constituye una serísima traba para ellos, pues les resta un medio para obtener los créditos necesarios a sus cultivos.

Por esto, muchas legislaciones han admitido ya la restricción de ese privilegio y mediante el establecimiento de un registro se han armonizado los intereses del locador y del arrendatario. Así lo ha instituído nuestra ley de prenda agrícola, limitando el privilegio al importe de las rentas que, con arreglo al contrato respectivo o al Código de Procedimientos Civiles, dan lugar a la acción de deshaucio, o sea, dos rentas vencidas más quince días y la corriente al tiempo de la demanda, siempre que se inscriban en el Registro de la Propiedad dicho contrato y el de prenda.

De modo, pues, que empeñado un mueble por el agricultor, el derecho preferencial del acreedor prendario sólo sería primado por el del locador respecto de las rentas expresadas.

## V

*Constitución del warrant.—Condiciones de forma.*—Las formalidades son distintas según que el agricultor sea propietario o arrendatario.

Si lo primero, se presenta ante el escribano del Juzgado de Paz de su domicilio, y le manifiesta que dispone de determinados productos, indicando su naturaleza, valor y cantidad y si están o nó asegurados. El Escribano extiende fielmente estas declara-

ciones en un registro talonario, de doble hoja, y entrega al agricultor una de ellas, o sea el warrant.

Si es arrendatario, dirige previamente al locador, usufructuario o mandatario legal, por intermedio del escribano, un aviso en que le manifiesta su propósito de warrantar determinados productos, especificando su naturaleza y valor, así como el monto del préstamo a que servirán de garantía. El escribano registra el aviso y si trascurren doce días desde la fecha de la expedición sin recibirse respuesta o el locador manifiesta que el agricultor no adeuda arrendamientos vencidos, extiende el warrant y lo entrega a aquél. Si el locador contesta oponiéndose, resuelve la oposición el Juez de Paz.

Muchas resistencias encontró en Francia tal facultad con que se investía a los Jueces de Paz, pues se consideraba inadmisibles que esos funcionarios asumieran un rol reservado a los jueces superiores. Se alegó por quienes defendían el proyecto que el Juez de Paz al entender en la oposición sólo tenía que constatar hechos, pues si de los documentos presentados por ambas partes resultaba que el agricultor no adeudaba arrendamientos, o lo contrario, su resolución no podía herir ningún principio de derecho.

En cuanto al rol encomendado al escribano, no se presenta ninguna dificultad; no resuelve ninguna duda, nada tiene que ver con la exactitud o falsedad de las declaraciones del agricultor; para extender el warrant sólo le basta llenar las indicaciones que deben consignarse en él. Sólo maliciosamente podría incurrir en responsabilidad, como, por ejemplo, si por connivencia con el agricultor, no consigna en el registro y warrant datos iguales a los expresados en el aviso dirigido al propietario.

Por supuesto, la cuestión entre nosotros resultaría más difícil, pues sería peligroso investir tanto al Juez de Paz como al secretario del juzgado con las funciones expresadas. Pero se podría salvar el obstáculo encomendándolas, respectivamente, al Juez de Primera Instancia de la Provincia y a un Juez de Paz del Distrito.

Hemos visto que nuestra ley número 2402 permite al arrendatario empeñar sus existencias del fundo aunque adeude arrendamientos; pero el derecho preferente del propietario prima sobre el del acreedor prendario por las rentas más arriba especificadas,

siempre que el contrato de arrendamiento esté inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble. El contrato de prenda se extiende ante notario si el préstamo excede de cincuenta libras peruanas y si no hay notario en el lugar o el préstamo no asciende a dicha cantidad, ante un Juez de Paz. Uno y otro funcionario, conforme al Reglamento de 30 de diciembre de 1916, remiten al Registrador de la Propiedad, directamente o por medio del interesado, según el caso, una razón por duplicado del contrato para que lo inscriba en el Registro Agrícola y lo anote en el de la Propiedad, en el asiento correspondiente al fundo.

A nuestro modo de ver se podría subsanar la dificultad que surgiría para expedir un warrant cuando el agricultor adeudara arrendamientos, reemplazando la oposición que la ley concede al propietario, por una declaración del mismo sobre el monto de las sumas que por tal concepto le debiera el agricultor. Seguramente, sería muy difícil a éste conseguir la colocación del título en esta condición, pero la misma dificultad encontrará al servirse de la ley 2402, porque el presunto acreedor prendario sabe que sólo hará efectivo su crédito, en caso de venta de la prenda, después de abonadas las rentas adeudadas al propietario.

Como no siempre éste se limitaría a declarar el monto de esa deuda, sino que podría alegar otras circunstancias para oponerse a la constitución del crédito, la oposición si, el agricultor no se conformara con ella, la resolvería el juez de primera instancia.

Respecto a la publicidad del contrato, no habría mayor inconveniente, pues cualquier interesado podría consultar el registro de warrants y el contrato se anotaría en el registro de la propiedad por un procedimiento semejante al establecido por nuestra ley N<sup>o</sup> 2402.

## VI

*Constitución del Warrant.—Condiciones de forma.—Continuación.*—Las indicaciones que, por igual, deben contener el registro y el warrant, son, conforme a la ley francesa, las siguientes: número, juzgado de paz, nombre del agricultor, monto del préstamo e intereses, naturaleza, valor y cantidad de la garantía, nombre del propietario [si el agricultor es arrendatario], cons-

tancia de si ha recibido el aviso, y si ha habido o no oposición, y si la garantía está o nó asegurada, y en caso afirmativo, nombre y domicilio del asegurador, firma del escribano.

Debemos observar respecto de estas indicaciones:

a) Las relativas a la naturaleza, valor y cantidad, tienen por objeto especializar la prenda. Ahora bien,—contrariamente a lo que sucede con las mercaderías depositadas en un almacén general, las que por las marcas y el lugar en que se les coloca, son identificables perfectamente en cualquier momento,—la prenda a domicilio no es especializable sino muy deficientemente, salvo tratándose de ciertos muebles, como maquinarias, etc.

Así, por ejemplo, si un agricultor ha empeñado a X determinada cantidad de granos y a Z otra igual de los mismos, si una de ellas se destruye por caso fortuito, cual acreedor resultará perjudicado? Habría que hacer esclarecimientos.

A este respecto, el contrato de prenda tal como lo establece nuestra ley N° 2402, ofrece más seguridades, pues en él pueden las partes consignar todos los detalles que consideren necesarios para individualizar la prenda. En cambio, en el warrant, por la naturaleza del documento, no es posible hacer muchas indicaciones. Solo que esa deficiencia se hará sentir en casos poco numerosos.

Por lo demás, como dice Descostes, «sin duda, la designación de los productos (o cualquier otro mueble) podrá originar conflictos respecto de su identidad: el principio de la prenda a domicilio implica necesariamente esta consecuencia. Para suprimirla, habría que suprimir el principio y la ley». (1)

b) Las indicaciones relativas a la oposición del propietario, no interesa a nuestro estudio. Hemos dicho que para implantar el warrant agrícola entre nosotros, habría que reemplazar ese derecho de oposición por la declaración del propietario sobre las rentas que le adeuda el agricultor.

\* c) Las indicaciones relativas al seguro son indispensables. Se ha sostenido que a cambio de la facultad que concede la ley al agricultor para conservar la prenda en su poder, debe exigirle el seguro obligatorio, como medio de resguardar el derecho del acreedor prendario, expuesto a la negligencia de aquel.

(1). A. Descostes.—Les Warrants et l'Agriculture Française.—Pág. 113.

En principio, indudablemente sí, pero hay que tener en cuenta que el seguro obligatorio tropezaría en su constitución con serias dificultades, provenientes de la necesidad de armonizar los plazos del seguro con los de los préstamos, y que los gastos que implica harían la operación, en ciertos casos, demasiado costosa. Además, por cuanto el mutuante es el único a quien interesa el seguro, solo él puede exigirlo o nó. Por esto es facultativo el seguro; pero debe constar en el warrant si se ha constituido, para conocimiento de los sucesivos tenedores.

d) En el proyecto de la ley francesa se exigía que en el warrant constara también que la prenda estaba reconocida por expertos designados por el Juzgado. Fué desechado el artículo pertinente, fundándose los legisladores en que el mutuante, por excelente que fuera el concepto en que tuviera al agricultor, difícilmente olvidaría la precaución de instruirse previamente de la veracidad de las declaraciones. A nuestro modo de ver, dicho reconocimiento es necesario y facilitaría la constitución del préstamo, pues constando en el título que las declaraciones están oficialmente confirmadas, el deudor para endosarlo, no tendría que esperar que el mutuante hiciera previamente esa diligencia indispensable.

## VII

*Objetos warrantables.*—Nuestra ley 2402 declara que pueden darse en prenda los frutos de cualquiera naturaleza, maderas cortadas o por cortar, las cosechas pendientes, las maquinarias e instrumentos de labranza, los ganados, etc. Es discutible si todos estos muebles pueden ser materia del warrant agrícola.

Respecto de los frutos y las cosechas pendientes es indudable que sí. Tanto los unos como las otras son una garantía segura para el acreedor.

Acercas de las maquinarias e instrumentos de labranza, algunos autores sostienen que si bien la institución de la prenda a domicilio tiene como principal objeto la habilitación de esas garantías, ya que son las que el agricultor tiene más expeditas para empeñarlas, tanto por su valor como por la seguridad que ofrecen al capitalista, también hay que tener en cuenta que, constre-

ñido por necesidades del momento o halagado por expectativas ilusorias, puede verse en el caso de que, por serle imposible cancelar el crédito al vencimiento, el acreedor las haga vender, dejándolo inhabilitado para el beneficiamiento de la tierra.

Esta objeción pierde su valor si se considera que el agricultor, careciendo de medios para comprar abonos o pagar jornales, se vería arruinado anticipadamente no obstante de tener valores que ofrecer como garantías de préstamos.

La constitución de prenda en los animales ha originado mayores discusiones, alegándose que por estar expuestos a enfermedades, envejecimiento o inutilización—por mal trato, mala alimentación, etc., son objetos que no pueden constituir una garantía seria y se prestarían a muchos fraudes, por cuanto llegado el momento de la venta resultarían teniendo un valor muy inferior.

Otros aducen que en la mayoría de los casos, las bestias constituyen el único activo de los pequeños agricultores; que son un elemento de patrimonio mucho más estable que los productos agrícolas, que ofrecen una garantía mejor para los préstamos de larga duración, tal como generalmente se necesitan; y en fin, que la facultad de empeñar sus cabezas de ganado puede ser para el agricultor la sola fuente con que cuente para acrecentar su establo y obtener los abonos necesarios para mejorar sus cultivos. (1)

En realidad, tratándose de títulos destinados a la circulación, las garantías que representen deben ofrecer cierta seguridad, pues aunque es natural suponer que un capitalista solo las aceptará cuando las estime poco aleatorias, la ley debe, en cierta medida, evitar que al amparo de una liberalidad excesiva, el agricultor defraude a mutuantes confiados o desprestigie la institución con la creación de títulos de garantías ilusorias. Así tratándose de animales, sólo se podría empeñar ganados.

## VIII

*Obligaciones y derechos del deudor.*—Como hemos dicho, el deudor es un depositario sujeto a obligaciones especiales, puesto que conforme a la ley común el depositario tiene la guarda, pero

(1). Louis Kirch.—Le Credit Mobilier Agricole.—Pág. 72.

no el uso de la prenda. Y es precisamente el fundamento del contrato de prenda agrícola, la facultad que se concede al deudor para usar de la prenda, salvo que sea fungible.

Ahora bien, esta facultad implica responsabilidades. Según nuestro C. C. el depositario responde por la culpa levísima, cuando el depósito se hizo en su provecho. Tiene, pues, el agricultor la obligación de abstenerse no solo de hacer un uso inmoderado de la cosa para impedir su deterioro sino también de cuidarla con toda diligencia.

Ahora bien, desaparecida la cosa por caso fortuito queda al acreedor la acción personal, salvo que esté asegurada, en cuyo caso tiene derecho a la indemnización. Esto porque desaparecida la garantía queda vigente la obligación principal. ¿Pero estaría obligado el deudor a sustituirla con otra si lo exige el acreedor? Indudablemente nó, salvo pacto en contrario, porque individualizada la cosa, bien puede el agricultor no tener otra equivalente.

Independientemente de las responsabilidades civiles, el agricultor incurre en responsabilidad penal cuando procediera maliciosamente en la constitución de la prenda o dispusiera de ella como si no sufriera gravamen.

Veremos ahora los derechos que le corresponden.

Conforme al C. C. el deudor tiene el derecho de pagar lo que recibió en mutuo antes del tiempo convenido con el mutuante, sin que obste pacto en contrario y el plazo se presume siempre a favor del deudor. Esa devolución se hará directamente al mutuante o se consigna judicialmente; la ley especial también concede este derecho al agricultor; pero interesa saber si debe devolver el monto del préstamo con los intereses hasta el vencimiento o sólo hasta el día del pago. Nuestra ley 2402 prescribe que abonará los intereses respectivos; lo cual bien puede entenderse en el sentido de que serán los correspondientes a todo el plazo pactado. La ley francesa prescribe que el deudor se beneficiará con los que se adeude desde el día del pago hasta el del vencimiento, con excepción de diez días.

A nuestro modo de ver el agricultor solo debe abonar los intereses que adeude hasta el día del pago, pues si es verdad que tal concesión puede retraer al capitalista, porque en cualquier momento podría verse sorpresivamente con un capital improductivo

y modificada la economía que hubiera construido sobre la base de esos intereses, también es cierto que los préstamos agrícolas son generalmente por largos plazos, de modo que si anticipadamente al vencimiento del plazo el agricultor está en aptitud de cancelar su deuda, tendría que abonar una enorme suma en concepto de intereses.

Respecto a la forma como el deudor ejercerá ese derecho en caso de oposición del acreedor, la ley 2402 prescribe que se sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía, con la diferencia de que la citación para el comparendo se verificará dentro del segundo día de hecha la consignación.

Es oportuno observar ahora una diferencia entre nuestra ley y la francesa. Conforme a la primera el agricultor puede hacer vender la prenda aún sin consentimiento de su acreedor; la ley francesa, fundadamente, declara que la prenda sólo puede liberarse del gravamen por el pago del préstamo; mientras tanto no puede venderla; de lo contrario, el título no inspiraría confianza.

Ahora bien, si el deudor necesita dinero para cancelar el título, tendrá que empeñar otra cosa para conseguirlo y así sucesivamente. Es claro que en la práctica no sucederá siempre esto, pues mediante una promesa de venta el comprador puede sustituirse al agricultor y pagar él su acreencia al tenedor del warrant. Pero esto representa un inconveniente; y para remediarlo se pretendió establecer un certificado junto al warrant, como los expiden los almacenes generales de depósito. Esto no es posible, pues la expedición del certificado supone la posesión de la prenda por un tercero. Basta transcribir el artículo 16 de la ley de almacenes generales; «El tenedor del certificado separado del warrant podrá retirar los artículos depositados antes del vencimiento, previo pago del crédito garantizado por el warrant, consignando en la dirección del almacén el importe del capital e intereses del crédito. La suma depositada se entregará al tenedor del warrant contra entrega de éste.»

¿Ante quien se haría la consignación si el depositario es el mismo deudor? Sin embargo, el inconveniente anotado es grande y habría de todos modos, como dice Hogrel (1), que reemplazar el certificado por un equivalente.

---

(1). Obra citada.

## IX

*Endoso del warrant.*—Hemos visto que el warrant solo se convierte en contrato desde que el agricultor lo endosa al mutuante. Su simple entrega no concedería a éste ningún privilegio.

Ese primer endoso debe contener las siguientes indicaciones: declaración de que se entrega en garantía, nombre y domicilio del mutuante, monto e intereses del crédito, plazo, fecha y firma del agricultor. Son, pues, con ligeras variantes, las mismas que exige para el primer endoso del warrant el artículo 12 de nuestra ley de almacenes generales. Este primer endoso, para que surta sus efectos, se transcribe íntegramente en el registro, ya que en éste ni en el warrant, antes de ser endosado, figuran el nombre del mutuante ni el plazo del préstamo.

La razón por la que debe consignarse en el endoso el monto e intereses del préstamo es obvia. Puede el mutuante, estimando como excesivo el precio asignado por el agricultor a la garantía, haber entregado a éste una suma inferior. Llegado el momento de la cancelación del crédito, no podría exigir sino la cantidad que figura en el endoso.

No señala la ley francesa las indicaciones que deben contener los endosos sucesivos; se limita a prescribir que el endosatario dará aviso inmediato al juzgado de haber asumido el crédito. Es de suponer que excepto la de que se entrega en garantía y la del plazo, deben reproducirse las indicaciones contenidas en el primero. La relativa al monto e intereses de la suma entregada es indispensable, por el motivo que acabamos de exponer, pues si el mutuante, a su vez, endosa el warrant por una cantidad inferior a la que él entregó al agricultor, debe aparecer en el warrant para saberse cuánto corresponde al endosatario y cuánto al mutuante al hacerse la cancelación.

✧ El tenedor del warrant puede endosarlo en blanco; pero el endosatario está impedido de conservarlo en su poder por mucho tiempo, sino quiere estamparle su nombre: el agricultor necesita saber en cualquier momento quien es el actual tenedor del título

para cancelarlo apenas cuente con el dinero necesario. Por esto la ley obliga al endosatario a dar aviso inmediato de la operación.

## X

*Derecho del acreedor.*—A pesar de que el tenedor del warrant no retiene el bien empeñado, sus derechos, tal como los del tenedor de un warrant comercial «están amparados de un modo verdaderamente especial; los bienes afectos al título gozan de una especie de derecho de asilo; si alguien quiere embargarlos, tiene que embargar primero el título; de otro modo, podría circular sin representar realmente los bienes.» (1)

En efecto, desde que el agricultor endosa el warrant hasta que paga íntegramente la deuda, los objetos que representa quedan, en cierta medida, como segregados de su patrimonio. Si son fungibles, debe abstenerse de usarlos; si no lo son, debe cuidarlos con toda diligencia. No puede imponer sobre ellos ningún otro gravamen y menos venderlos. El tenedor del warrant está facultado para inspeccionarlos en todo momento y para impedir que se les separe del fundo sin su consentimiento. En fin, por la violación de estas disposiciones, el agricultor y aún sus cómplices incurrir en responsabilidad criminal, independiente de la civil.

Así mismo, en caso de pérdida de la prenda, si está asegurada, el tenedor del warrant tiene derecho a cubrir preferencialmente el crédito con la indemnización y su privilegio se extiende aún a lo que corresponda abonar a los responsables por la pérdida o deterioro, según lo prescribe el artículo N° 5 de la ley N° 2402.

Con estas prescripciones la ley ha conseguido suplir eficazmente la retención de la cosa por el acreedor, como medio de asegurarle el ejercicio de su privilegio.

Nos ocuparemos ahora del derecho de vender la prenda, por falta de pago.

Ante todo, hay que distinguir si quien tiene el warrant es el mutuante o un endosatario. Es el mutuante: al vencimiento del plazo dirige un aviso—por intermedio del juez—al agricultor (este

---

(1). Serpino.—Derecho Mercantil.—Pág. 314.

aviso reemplaza al protesto), y a los ocho días de expedido, si no ha obtenido el pago, puede pedir se proceda a la venta; es potestativo suyo postergar la ejecución. Es un endosatario: la venta debe realizarse dentro del mes siguiente a la expedición del aviso; no tiene ningún recurso contra el agricultor y los endosantes sino después de ejercer su derecho sobre la prenda y en caso de insuficiencia del precio, solo puede repetir contra aquellos si actúa dentro del mes siguiente a la venta. Se comprende que ese plazo impuesto al endosatario es para no mantener obligados indefinitivamente a los endosantes.

La ley francesa en su afán de reducir las formalidades y gastos en las operaciones del warrantaje agrícola para generalizarlo, además de la sustitución del protesto por un aviso, simplifica las formalidades de la venta. Nuestra ley N<sup>o</sup> 2402 ha establecido para la venta de la prenda agraria que ella se realice de conformidad con la segunda parte del artículo 318 del Código de Comercio.

Por último, el tenedor del warrant es un acreedor privilegiado. Según la ley francesa solo tienen prelación sobre su crédito las contribuciones directas y los gastos de la venta; como no permite instituir el warrant al agricultor que adeude arrendamientos vencidos, el propietario no puede anteponer al tenedor ningún privilegio. Pero como no sucedería lo mismo entre nosotros, por lo que hemos expresado, en caso de venta de los muebles warrantados, el producto se liquidaría en la forma y con la prelación establecidas por el artículo 13 de la ley N<sup>o</sup> 2402, es decir: 1<sup>o</sup> pago de los gastos judiciales originados por la venta; 2<sup>o</sup>, pago de los arrendamientos del inmueble, si el dueño de él hiciera valer su derecho preferente, en el caso de que el deudor no fuera el propietario de dicho inmueble; 3<sup>o</sup>, pago del capital y gastos adeudados al acreedor.

## XI

*Negociabilidad del warrant.*—En la transmisibilidad del warrant por endoso reside una de sus principales ventajas, ya que, como dice Georgi «el endoso es una institución de la mayor importancia, pues habiendo convertido los créditos en entidades

véndibles, ha contribuido a la riqueza y a la potencia económica de las naciones».

Pero entre nosotros, el warrant obtendría éxito? ¿Cumpliría su finalidad por la aceptación que le prestaran los capitalistas, generalizando así su uso entre los pequeños agricultores? A nuestro modo de ver, nada hace presentir que la ley que lo estableciera sería simplemente una más a las tantas leyes muertas que existen en nuestro país.

Las mismas razones que se han alegado para el establecimiento del crédito agrícola sobre la base de la prenda a domicilio, se podrían aducir para afirmar que el agricultor encontraría fácilmente un capitalista a quien endosar el warrant y que no serían difíciles los sucesivos endosos pues si el mutuante que ha hecho el préstamo con conocimiento perfecto de las condiciones personales y económicas del agricultor, se ofrece además como fiador subsidiario, puesto que los endosantes pueden repetir contra él, el crédito presenta toda seguridad.

Así, por ejemplo: el artículo 28 del proyecto de Banco Agrícola, pendiente del Congreso, dice que mientras se establezcan sucursales en los centros agrícolas, se constituirá en cada uno de ellos una delegación compuesta de más de tres agricultores accionistas, a la que se someterán para su informe las solicitudes de préstamos, respecto de la moralidad y antecedentes de los peticionarios, así como del valor y calidad de la garantía que ofrezcan. Esto significa una serie de operaciones molestosas, pues salta a la vista que los accionistas informantes no serían muy diligentes cuando se tratara de humildes agricultores. En cambio, establecido el warrant, si el agricultor no quiere ocurrir directamente al Banco, recurriría a un hacendado, quien conociendo la situación de aquél, no se negaría a admitir el título, para después, valido de su influencia, endosarlo al Banco o a otro hacendado, quienes tampoco rechazarían el endoso.

Indudablemente, la esfera de acción de la institución sería muy reducida ¿pero puede afirmarse que no lo será la de la ley 2402?

Esta ley, por sí sola, no basta para remediar la aflictiva situación de nuestros agricultores, pues para que tenga vida se requiere el concurso de asociaciones rurales, como las Cajas Raffei-

sen y otras similares, que tienen como mira principalísima suministrar créditos a los agricultores en las más favorables condiciones. Y bien, precisamenté, serían esas asociaciones las que harían del warrant un medio incomparable para facilitar esos préstamos.

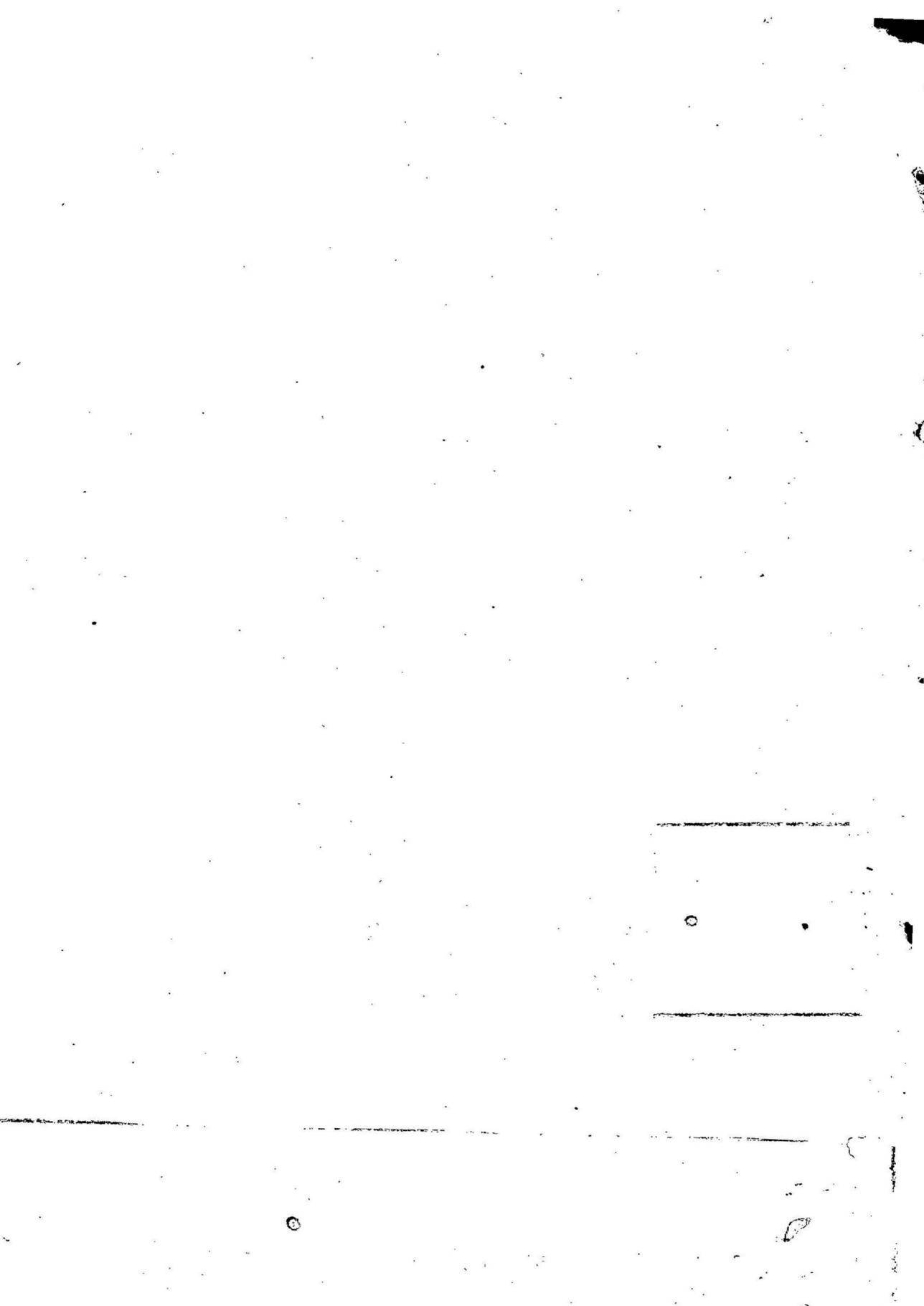
---

En conclusión, sin desconocer que la ley 2402 satisfará una necesidad fuertemente sentida, hemos procurado exponer la institución del warrant agrícola, tal como se podría implantar entre nosotros, y demostrar que la facilidad y economía con que se constituye el título favorecerían el suministro de créditos a los agricultores.

Ciertamente, reconocemos que la institución, aún en la forma en que la hemos expuesto, presenta siempre algunas deficiencias; pero ellas, por su poca importancia, no bastan para debilitar nuestra fé en que con la adopción del warrant agrícola en el Perú, se llenarían en mayores proporciones los fines que persiguieron nuestros legisladores al dar la ley 2402, de 7 de diciembre de 1916.

J. E. MENDOZA A.

---



---

---

# REVISTA UNIVERSITARIA

## INDICE

1er. y 2o. Trimestre de 1919

MATERIAS Y AUTORES	PÁGINAS
Clausura de la Universidad—Acta de clausura del año universitario de 1918, por la Redacción.....	3—
Memoria del Rectorado por el Dr. Javier Prado .....	4—50
Memoria del Decano de la Facultad de Teología, por el Dr. Belisario Philipps.....	51—52
Memoria del Decano de la Facultad de Jurisprudencia, por el Dr Manuel V. Villarán.....	53—63
Memoria del Decano de la Facultad de Medicina, por el Dr. Ernesto Odriozola .....	64—72
Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias, por el Dr. Ignacio La Puente.....	73—98
Memoria del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por el Dr. José M. Manzanilla.....	99—107
Memoria del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por el Dr. A. O. Deustua.....	108—123
Ignacio Merino (Conferencia dada en la Facultad de Letras, por Evangelina) .....	124—172
Las Ideas de Orden y de Libertad en la Historia del Pensamiento Humano (continuación), por el Dr. A. O. Deustua.....	173—192
Lecciones de Derecho Internacional Público (Continuación), por el Dr. Rufino V. García.....	193—214
El Concepto del Alma en la Psicología Contemporánea, por Ricardo E. Dulanto .....	215—255
Miembros honorarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.....	256

MATERIAS Y AUTORES	PÁGINAS
Apertura de la Universidad—Acta de apertura del año universitario de 1919, por la Redacción.....	259
Las Reformas de Instrucción Pública (Discurso académico pronunciado en la apertura del año universitario, por el Dr. Felipe Barreda y Laos).....	260—320
Las Ideas de Orden y de Libertad en la Historia del Pensamiento Humano, por el Dr. Á. O. Deustua.....	321—356
Lecciones de Derecho Internacional Público, por el Dr. Rufino V. García.....	307—363
El Concepto del Alma en la Psicología Contemporánea (conclusión), por Ricardo E. Dulanto.....	354—432
Las Comunidades de Indígenas en el Perú, por Ricardo Bustamante Cisneros.....	433—488
El Warrant Agrícola, por Juan Mendoza.....	589—507